

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS, TOMO XIII COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS - FOLIADAS DEL Nº 001 EN ADELANTE HASTA EL Nº 552 PERTENECIENTE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.-Maldonado, 1º de abril de 1960.-

RAUL B.RIVERO.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

N.M. ACTA Nº 460.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de abril del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Sra. A. G. de Abásolo, José A. Frade, Joaquín J. Míguez, Dante Bianchi, Omar Delfante, Oliden Batista Ferrer, Beltrán Hernández, Carlos Landauer, Carpio C. Cal, Luis Urrutia, Ariosto Poppitti, Juan S. Ferreira, José L. Chifflet, Gilberto Canale, Mario L. Echartea, Francisco Arteta Montes y suplentes Sres, Antonio Vázquez, Carlos Julio Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. A. L. de Caraballo, Emilio de León Araújo, y Waldemar Bonilla.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria; con aviso los Sres. Sosa, Félix Frade, De León Viroga, Roig, Esteban Amorín, Deonel Bonilla, Cardoso, Tizze, Barcos, Antonio Soria, Anfusso y con licencia el Sr. Angel R. de León.-Preside el acto el Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 35, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles el Acta anterior Nº 459.-El EDIL SR LANDAUER teniendo en cuenta que el repartido del Acta referida adolece de defectos de impresión, formula moción en el sentido de que se postergue su consideración hasta tanto se realice nuevo repartido de la misma.-El EDIL SR JOSE A. FRADE, mociona para que se suspenda la consideración de dicha acta hasta después de la media hora previa en cuya oportunidad se dará lectura a la misma.-El EDIL SR. ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se apruebe el acta Nº 459 en la próxima sesión, previa lectura de la misma.-El EDIL SR FRADE retira su anterior moción.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Landauer y resulta negativa (10 votos en 25).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Arteta Montes, resultó afirmativa por mayoría (24 votos

//en 25).-A la hora 18 y 45 se retira de sala el edil Sr. Villegas y concurre el Sr. Beltrán Pérez Miraglia.-El EDIL SR BATISTA FERRER teniendo en cuenta que ha sido informado por Secretaría que dos delegaciones han solicitado audiendia para esta reunión formula moción en el sentido de que de inmediato se invite a las mismas a pasar a sala por su -- orden.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que se suspenda la media hora destinada al estudio del Reglamento de la Junta y se invite a pasar a sala a la delegación de empleados Municipales así como a la delegación de maestros por su orden.-El EDIL SR JOSE A.-- FRADE solicita se vote por partes la moción del Sr. Arteta Montes.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer y obtiene afirmativa por unanimidad (25 votos).- En mérito a una moción del Edil Sr. URRUTIA, la Junta por unanimidad resuelve pasar a Comisión General a la hora 18 y 55 para recibir a las delegaciones de empleados Municipales integrada con los Sres. Ricardo Díaz, Elías Chiossi, Copérnico Chiossi, Américo Rosso, Sra. del Campo de Larrosa, Andrés R. Nocetti, Silvio Núñez, Nelly Murissich de Mosteiro y la de Magisterio compuesta por los Sres. Ramón Guadalupe, Juan J. Facelli, Srta. Sofía Risso, Srta. Blanca Larrosa, Sr. Ignacio Olmedo y delegado de las Comisiones de - Fomento de Escuelas Públicas, Sr. Roberto Ferreiro.-A la hora 20 y 5 habiéndose retirado las delegaciones de referencia,se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Sra. A. G.- de Abásolo, José A. Frade, Míguez, Canale, Poppitti, Pérez Miraglia, Cal, De León Araújo, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Arteta Montes, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Delfante, Batista Ferrer, Echartea, Hernández, Landauer, J. S. Ferreira, Angel Amorín y Dante Rosa.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR JOSE A. FRADE, la Junta resuelve por mayoría (25 votos en 26) tratar como grave y urgente sobre tablas y por su orden los asuntos planteados por las delegaciones que acaban de concurrir a sala.-El EDIL SR HERNANDEZ, funda su voto así:"Afirmativo, por las mismas razones que voté en la sesión anterior ya que el problema de la escuela Pública, hoy como hace siete días",-es grave y urgente".-El EDIL SR POPPITTI funda su voto en la siguiente forma:"Voto negativamente manteniéndome en la posición de no votar asuntos graves y urgentes".-//

N.M. //A la hora 20 y 10 concurre a sala el Edil Sr. Chifflet.-Seguidamente el EDIL SR JOSE A. FRADE formula la siguiente moción:"Que inmediatamente de tratado el otro asunto que se -- considera grave y urgente conjuntamente con éste, se levante la sesión de la Junta Departamental a los efectos de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con la de -- Legislación, continúe el estudio del proyecto de Presupuesto, remitido por el Concejo Departamental, junto con el memorándum presentado por la delegación de empleados y obreros Municipales".-El EDIL SR BATISTA FERRER mociona en el sentido de que se reconsidere la resolución recaída en la anterior sesión en la moción del Edil Sr. Delfante, referente al problema magisterial.-A la hora 20 y 20, se retira de sala el Edil Sr. Poppitti y concurre el Sr. Lobato Pereira.-A esta altura el EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que se pase a considerar de inmediato el Proyecto de Presupuesto Municipal aprobándose un adelanto de $ 100.oo correspondiente a los $ 300 de aumento para cada funcionario con retroactividad al 1°de enero de 1960.-A la hora 20 y 25 se retira de sala el Sr. Pérez Miraglia y -- concurre el Sr. Villegas.-A esta altura el EDIL SR HERNANDEZ,manifiesta que en la sesión celebrada hoy por la Comisión de Presupuesto se pensaba obtener la aprobación del proyecto de Presupuesto Municipal en esta misma fecha, para dentro de uno o dos días ponerle el cúmplase, lo que significaría una burla al funcionariado, ya que no se contemplarían sus justas aspiraciones.-Significa además el citado edil que se ha hecho conocer al funcionariado Municipal que si la minoría no vota los impuestos propuestos, no habrá recursos y eso no es cierto, pues/con la nueva Ordenanza de Patente de Rodados,se obtendrán $ 800.000.oo; agregando por otra parte que el Parlamento ha dictado una ley creando recursos con impuestos a los rematadores, destinados a financiar aumentos a los funcionarios de la Comuna -- con lo que se podrían aumentar # 300.ol a cada funcionario Municipal.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR JUAN S/ FERREIRA quien manifiesta que cree que es justo y razonable el petitorio de los funcionarios Municipales, pero la minoría ejerciendo un derecho de contralor no puede improvisar y debe por lo tanto, antes de expedirse, realizar un estudio exhaustivo sobre tan serio problema, máxime cuando se crean nuevos impuestos que merecen ser analizados detenidamente.-Comunica el citado edil que está dispuesto a votar//

//aumentos de sueldos al personal de la Comuna, pero sin improvisar, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-A la hora 20 y 40 se retira de sala la edil Sra. A. G. de Abásolo y el Edil Sr. Chifflet.-A esta altura el EDIL SR LANDAUER hace una serie de consideraciones al respecto, significando que las gestiones de los funcionarios Municipales ante el Ejecutivo Comunal han sido estériles y después de hacer algunas argumentaciones respecto a ese asunto, formula moción en el sentido de que se envíe al Concejo Departamental el proyecto de presupuesto Municipal, conjuntamente con la nota del funcionariado, para que introduzca las aspiraciones solicitadas por éste, con carácter de urgente.-El EDIL SR JOSE A. FRADE, hace notar a la Presidencia que lo que se está debatiendo, está fuera de la cuestión, pues se está entrando a formular objeciones al proyecto de Presupuesto Municipal y ello no es procedente.-El EDIL SR CAL formula moción en el sentido de que este asunto se dé por suficientemente discutido.-A solicitud del edil Sr. Arteta Montes se realiza la votación de la moción del Sr. Cal en forma nominal, resultando afirmativa (15 votos en 26).-Por la firmativa sufragaron los ediles Sres. Canale, Lobato Pereira, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Poppitti, Cal, De León Araújo, Angel Amorín, Sra. A. G.de Abásolo, José A. Frade, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero y por la negativa los Sres. Hernández, Echartea, Arteta, Bianchi, Moreno Fígoli, Ferreira, Landauer, Rosa, Lazo, Delfante y Batista Ferrer.-El EDIL SR CAL funda su voto así:"Afirmativa porque la situación afligente de los funcionarios Municipales no admite más dilatorias".-Los Ediles Sres. José A. Frade, Waldemar Bonilla y Sra. A. L. de -Caraballo adhieren al fundamento,de voto del Sr. Cal.-El EDIL SR DELFANTE funda su voto en la siguiente forma:"Negativa como,norma de conducta, ya que estas mociones se prestan como en este momento para coartar la libre emisión del pensamiento".-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así"Negativa porque es contraria a la libre expresión del pensamiento, procedimiento éste que caracteriza a los espíritus totalitarios".-Seguidamente se -- somete a votación la moción del edil Sr. Frade en el sentido de que inmediatamente de -- tratado el otro asunto que se considera grave y urgente, se levante la sesión de la Junta Departamental, a los efectos de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada //

N.M. //con la de Legislación, continúe el estudio del proyecto de Presupuesto presentado por el Concejo Departamental, junto con el memorándum que acaba de entregar la delegación de empleados y obreros Municipales".-A solicitud del Edil Sr. Batista Ferrer, se realiza la votación en forma nominal y resulta afirmativa (15 votos en 26).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Canale, Lobato Pereira, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Poppitti, Cal, De León Araújo, Angel Amorín, Sra. A.Gr de Abásolo, José A. Frade, Míguez,- Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero y por la negativa los Sres. Hernández, Echartea, Arteta Montes, Bianchi, Moreno Fígoli, Juan S. Ferreira, Landauer, Rosa, Lazo, Delfante y Batista Ferrer.-El EDIL SR HERNANDEZ funda su voto así:"Negativo por entender que el único medio para que la Asociación de Funcionarios Municipales tenga éxito inmediato en su petitorio es que el Concejo Departamental haga suyo el mismo, por lo que debe ir hoy, urgentemente, al Concejo Departamental".-Adhieren a este fundamento de voto los ediles Sres. Echartea y Arteta Montes.-El EDIL SR LANDAUER funda su voto en la siguiente --- forma:"Negativo porque la presente moción hace frustránea las aspiraciones del funcionariado Municipal".-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA funda su voto así:"He votado negativamente porque de acuerdo con el artículo 218 de la Constitución de la República, la Junta no puede aumentar asignaciones del personal y por consiguiente no pasar el petitorio del funcionariado al Concejo, significa despertar esperanzas que no pueden cumplirse por las Comisiones ni la Junta".-Adhieren al fundamento de voto del Edil Sr. Ferreira, los ediles -- Sres. Lazo, Batista Ferrer y Delfante.-El EDIL SR JOSE A. FRADE funda su voto en la siguiente forma:"Afirmativo porque si bien es cierto que constitucionalmente la Junta Departamental no puede modificar el proyecto de Presupuesto para aumentar las partidas de ---- sueldos y gastos, no es menos cierto que luego de vencido el plazo constitucional fijado al Concejo para la formulación del proyecto de Presupuesto, no puede introducir modificaciones al mismo - y tal plazo ya expiró el 15 de febrero.-De consiguiente la única posibilidad de atender siquiera en mínima parte las aspiraciones de los funcionarios y obreros Municipales, es que la Junta estudie y apruebe a la brevedad el proyecto de Presupuesto".- A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Moreno Fígoli y Canale y concurre la Sra. //

//A. G. de Abásolo.-Seguidamente se pasa a tratar el planteamiento formulado por la Delegación de Maestros.-Después de exponer sus puntos de vista sobre el particular, los ediles Sres. Delfante y J. Frade formulan en conjunto, la siguiente moción:"Se curse nota a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados reclamando que el estudio del proyecto de Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento, se agoten todas las posibilidades para que el Presupuesto a aprobarse en definitiva en lo que se refiere al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se contemplen- considerándolas como mínimas- las aspiraciones comentadas en el anteproyecto elaborado por la Comisión -- Técnica del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal- de acuerdo a la iniciativa de la Federación Uruguaya del Magisterio- por considerar que sería la única manera de salvar a la Escuela Pública de una crisis inminente".-El EDIL SR BATISTA FERRER hace notar al Sr. Presidente el procedimiento erróneo que se sigue, pues ha formulado una moción en el sentido de reconsiderar una resolución de la sesión anterior relativa - a este mismo asunto y solicita se deje constancia en Actas de lo siguiente:"Es mi propósito al mantener mi moción eliminar de las Actas de sesiones de la Junta Departamental, un pronunciamiento adverso al maestro y a la Escuela Uruguaya".-Se somete a votación el pedido de reconsideración formulado por el Edil Sr. Batista Ferrer y resulta negativo (10 votos en 24).-A solicitud del citado edil se rectifica la votación en forma nominal y también resulta negativo (10 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Echartea, Arteta Montes, Bianchi, J. Ferreira, Landauer, Rosa, Lazo, Delfante y Batista Ferrer y por la negativa los Sres. Lobato Pereira, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Poppitti, Cal, De León Araújo, Angel Amorín, Sra. A. G. de Abásolo, J. A. Frade, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero.-El EDIL SR URRUTIA funda su voto así:"Negativo porque considero que mi voto negativo de la pasada sesión no fué contra las aspiraciones del Magisterio Nacional, sino que objeté solamente el procedimiento".-El EDIL SR CAL manifiesta lo siguiente:"Negativa sin que mi actitud suponga oponerme al mejoramiento de la Escuela Pública, sino al procedimiento seguido en aquella oportunidad".-El EDIL SR J.A. FRADE -- funda su voto así:"Voto negativamente la reconsideración porque en la resolución que se//

N.M. //quiere reconsiderar no iba involucrado ningún pronunciamiento contra la movilización -- del Magisterio ni mucho menos si cabe- contra la Escuela Pública- ya que sólo se refería a una cuestión de procedimiento, de forma y oportunidad".-Adhieren a este fundamento de voto los Ediles Sres. Míguez y Sra. A. G. de Abásolo.-Se deja expresa constancia que a la hora 20 y 55, por moción del Edil Sr. José A. Frade, se prorrogó la sesión por una hora.- Acto continuo se somete a votación la moción formulada conjuntamente por los ediles Sres. DELFANTE Y JOSE A. FRADE y resulta afirmativa por unanimidad (24 votos), adoptándose como resolución el texto de la misma.-A la hora 21 y 45 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Enmendado: "dicha","edil","mismas/razones";Sta","Negativa","vista".-Vale..-SOBREBORRADO: "cree","debatiendo","Hernández","haga".-vale.-ENTRELINEAS: "con".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

RAUL B.RIVERO.-
Presidente

ACTA Nº 461.-En la ciudad de Maldonado a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Luis U--rrutia, Esteban Amorín, Sra. Alicia G. de Abásolo, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti,- José L. Chifflet, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, Oliden Batista Ferrer, Carpio C. Cal, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Omar Delfante, Bel--trán Hernández, Francisco Arteta Montes y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Emilio Laffe--rranderie, Viterbo Lazo, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli, Waldemar Bonilla, Felipe Cavalero y Emilio de León Araújo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria, excusaron su inasistencia los ediles Sres.Sosa, Félix Frade, De León Viroga, Roig, Tizze, Anfusso y Antonio Soria y con licencia el Sr. Angel R. de -- León.-Preside el acto el Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-- A la hora 18 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura del Acta //

//Nº 459, la misma es aprobada por unanimidad.-Se somete a consideración el Acta Nº 460 y también es aprobada por unanimidad.-Acto seguido el EDIL SR BARCOS mociona en el sentido de que se postergue la Media Hora Previa, el estudio del Reglamento Interno de la Junta y la nómina de asuntos entrados tramitados por la Mesa para la próxima sesión Ordinaria, en virtud de la importancia que tienen algunos asuntos del Orden del Día.-A solicitud del Edil Sr. Villegas a la hora 18 y 55, la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 19 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Villegas, Esteban Amorín, Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, Emilio Lafferranderie, José A. Frade, Míguez, Poppitti, Cavalero, Chifflet, Emilio de León Araújo, Cal, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Deonel Bonilla, Arteta Montes, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Batista Ferrer,-Delfante, Echartea, Hernández, Landauer, Barcos, Cardoso y J. S. Ferreira, reiniciándose la sesión.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita que la votación de la moción del Edil Sr. Barcos, se realice en forma nominal.-Se procede en consecuencia y resulta afirmativa por mayoría (28 votos en 29).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Echartea, Arteta Montes, Deonel Bonilla, Poppitti, Cavalero, Vázquez, Villègas, Esteban Amorín, Urrutia, Bianchi, Moreno Fígoli, Barcos, Landauer, J. S. Ferreira, Cardoso, Lazo, Cal, De León Araújo, Sra. A. G. de Abásolo, Emilio Lafferranderie, José A. Frade, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Delfante, Batista Ferrer y Rivero y por la negativa el edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR POPPITTI funda su voto así:"Voto afirmativo considerando que debemos entrar una vez por todas, al estudio del Presupuesto general de Gastos del Municipio como así también a los demás numerales del orden del Día".-El EDIL SR CHIFFLET comunica que ha votado negativamente por los mismos fundamentos expuestos por el Sr. Poppitti.-Los ediles Sr. Cal y Sra. de Abásolo adhieren al fundamento de voto del Edil Sr. Poppitti.-ASUNTOS ENTRADOS.-ASOCIACION MAGISTERIAL DE MALDONADO invita a los Sres. Ediles al acto que en defensa de la Escuela Pública, se realizará el sábado 9 de los corrientes en la Plaza San Fernando.-Se resuelve cursar telegrama de adhesión y se designan delegados para representar a esta Junta Departamental a la Sra. A. L. de Caraballo y al Sr. Bolívar Cardoso.-COMISION PATRIOTICA DE MALDONADO invita a los Sres. Ediles al acto que//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM

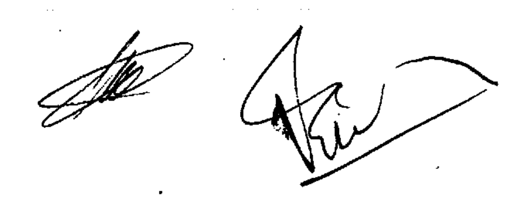
//se llevará a cabo en el Liceo Departamental el 19 de los ctes.-Resolución:Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL SR ARTETA MONTES denuncia deficiencias en el Pavimento de la ciudad de Maldonado, Rambla Costanera y Barrios Residenciales.-Se designa una Comisión Pre Investigadora integrada con los ediles Sres. Chifflet, Villegas y Batista Ferrer para informar sobre el particular.-COMITE DE HOMENAJE A DON CARLOS SEIJO su telegrama solicitando pronto despacho de la gestión para denominar con dicho nombre una plazuela de San Carlos.-Por moción del Edil Sr. Cal la Junta resuelve por mayoría (28 votos en 29) tratarlo sobre tablas.-A la hora 19 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Chifflet, Batista Ferrer, Villegas y Arteta Montes y concurre el edil Sr. Canale.-JUNTA DEPARTAMENTAL Edil SR A. L. FERNANDEZ propone se denomine una calle de San Carlos con el nombre de Don Carlos Seijo.-A la hora 19 y 25 vuelve a sala el Edil Sr. Batista Ferrer quien informa acerca de las gestiones realizadas con respecto al asunto que se está considerando.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (27 votos) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que emita su opinión conforme a lo dispuesto en el artículo 19 inciso 31 de la Ley 9515.-Agréguese por cuerda el telegrama del Comité de Homenaje a Don Carlos Seijo.-Declárase urgente.-Seguidamente se pasa a tratar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS del Municipio de Maldonado para el ejercicio 1959-1962.-A la hora 19 y 40 concurren a sala los ediles Sres. Arteta Montes y Angel Amorín y se retira la Sra. A. G. de Abásolo.-El EDIL SR FERREIRA comunica que en realidad no procede que se trate ese asunto, puesto que la Comisión de Presupuesto integrada con la de Legislación, fueron convocadas para sesionar en el día de la fecha a las 15 y 30 horas para proseguir el estudio del Proyecto de Presupuesto.-Aclara que a las 17 fué reclamada la hora por falta de quórum y por lo tanto sostiene el citado edil, que es antireglamentario el procedimiento seguido en el Presente caso.-Los Ediles Sres. José A. Frade y W. Bonilla informan al edil Sr. Ferreira la resolución adoptada en la última sesión por dichas comisiones dándose lectura por Secretaría al Acta respectiva.-A la hora 19 y 45 vuelven a sala los ediles Sres. Villegas y Chifflet retirándose el Sr. Cavalero.-El EDIL SR JOSE A.FRADE mociona en el sentido de que se dé//

//entrada al informe presentado por miembros de la mayoría de las Comisiones de Presupuesto y Legislación integradas, haciéndose lo propio con el que presentaren si así lo hicieran, los miembros de la minoría de dichas Comisiones.-A la hora 19 y 55 concurren a sala los Concejales Sres. Francisco Salazar y Adalberto González.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA comunica que de acuerdo a lo que establece el Reglamento, debió estar en poder de Secretaría con 48 horas de antelación ese informe para ser tratado por la Junta, agregando que la minoría tiene que conocer el mismo para proceder en consecuencia.-A esta altura el Edil SR DEONEL BONILLA formula la siguiente moción:"Que se postergue la consideración del proyecto en estudio hasta la próxima sesión y se dé lugar a que las Comisiones respectivas realicen una reunión con el fin de producir el informe correspondiente - después de considerados los informes de la mayoría y de la minoría".-El EDIL SR DELFANTE formula la siguiente moción:"Que se decrete un cuarto intermedio hasta el día miércoles 20 de abril del corriente año a las 18 horas para proseguir el estudio de este asunto y que las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda integradas, realicen una sesión el lunes 18 de los corrientes a las 19 horas a fin de informar al respecto.-Seguidamente por moción del Edil Sr. Ferreira, a la hora 20 y 45 se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 20 y 55 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Esteban Amorín, Urrutia, Emilio Lafferranderie, Angel Amorín, José A. Frade, Míguez, Poppitti, Cavalero, Villegas, Chifflet, Emilio de León Araújo, Cal, W. Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo,-reiniciándose la sesión.-Acto continuo en mérito a una moción del Edil Sr. Cal, la Junta por mayoría (15 votos en 16)prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 y 3 minutos, concurren a sala los ediles Sres. Moreno Fígoli, Arteta Montes, Hernández, J. S. Ferreira, Barcos, Dante Rosa, Landauer, Cardoso, Deonel Bonilla, Bianchi, Delfante, Lazo, Batista Ferrer y Echartea.-Los ediles Sres. Frade, Arteta Montes y Deonel Bonilla retiran sus anteriores mociones quedando en pie solamente la del Edil Sr. Delfante.-A la hora 21 y 10 concurre a sala el edil Sr. Canale y se retira el Sr. Cavalero.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Delfante y resulta afirmativa por mayoría (28 votos en 29).-A la hora 21 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. Barcos y Lan-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



NM //dauer.-A solicitud del edil.Sr. Delfante se reconsidera la resolución adoptada recientemente suspendiéndose el cuarto intermedio decretado.-Por moción del citado edil la Corporación por unanimidad (27 votos) resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado"-Empresa de Omnibus Canteras de Burgueño a Pan de Azúcar de Rafael Marazzani, solicita aumento del precio de los boletos".-Por unanimidad la Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Homológanse las tarifas propuestas a fojas uno de estos antecedentes y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Las tarifas aprobadas son las siguientes: De Canteras a Pan de Azúcar $ 1.oo; de lo de Montechelli a Pan de Azúcar $ 0.95; de lo de Asencio a Pan de Azúcar $ 0.85; de lo de Dominsain a Pan de Azúcar $ 0.75; de lo de Quijano a Pan de Azúcar $ 0.65; del Kmt. 110 a Pan de Azúcar $ 0.55; --del Cerro a Pan de Azúcar $ 0.45 y boleto mínimo $ 0.30.-A esta altura la Junta por unanimidad (27 votos) ratifica la resolución adoptada en mérito a una moción del Edil Sr. --Delfante, decretando un cuarto intermedio hasta el día miércoles 20 de los corrientes a las 18 horas a fin de proseguir el estudio del proyecto de Presupuesto General de Gastos.-A los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, siendo la hora 18, concurren a sala los ediles Sres. Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Joaquín J. Míguez, Raúl B. Rivero y Carlos J. Moreno Fígoli.-En virtud de no existir qüórum legal para proseguir la sesión, a la hora antes citada se da por terminado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra. ENMENDADOS:"Bolívar","Waldemar Bonilla","la","realicen", "hasta".-VALEN.-SOBREBORRADOS:--"importancia".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 462.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de abril del año --mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Rubens Villegas, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Oliden Batista Ferrer, Juan S. Ferreira, Beltrán Hernández, Mario L. Echartea, Joaquín //

//J. Míguez, Carpio C. Cal, Sra. A. G. de Abásolo y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Antonio Vázquez, Emilio Lafferranderie, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo y Waldemar Bonilla.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria; con aviso los Sres. Sosa, Félix Frade, De León Viroga, Roig, Canale, Esteban Amorín, Tizze, Antonio Soria, Anfusso y con licencia el Sr. Angel R. de -- León.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, y somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior N° 461, la que es aprobada por mayoría (20 votos en 21).-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas resuelve pasar, a la hora 18 y 25, a sesionar en Comisión General a efectos de continuar el estudio del PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.-A la hora 18 y 55, con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Lobato Preira, A. Vázquez, Emilio Lafferranderie, Sra. A. G. de Abásolo, Míguez, Poppitti, Villegas, Chifflet. Cal, Waldemar Bonilla,,Sra. A. L. de Caraballo, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Batista Ferrer, Barcos, Landauer, Cardoso y J. S. Ferreira se pasa a sesionar por el régimen ordinario.- De inmediato la Corporación aprueba por unanimidad los siguientes artículos del proyecto del Reglamento Interno de la Junta.-Al Art. 27° se le agrega un nuevo inciso 4) cuyo texto es el siguiente: Inciso 4)Para suspender la media Hora Previa en la misma sesión, se requerirán los cuatro quintos del total de votos o unanimidad de presentes, no aplicándose en este caso lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del artículo 6° del presente Reglamento.- DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.-Artículo 28°)Terminada la Media Hora Previa, se hará la relación de los asuntos entrados.-Se dará cuenta de las mociones escritas que formulen los Sres. ediles debiendo presentarse en esa forma obligatoriamente y por duplicado todas las que importen: a)proyectos de decretos; b)de ordenanzas; c)o modificativos de reglamentaciones u ordenanzas vigentes; d)proyectos de modificación del presente reglamento;-e)proyectos de homenajes, condolencias, etc.-Artículo 29°)También se considerarán como asuntos -- entrados, los pedidos de "reconsideración" sobre los cuales la Junta se pronunciará de inmediato, sin discusión.-En este caso la Mesa dispondrá el pase a la Comisión del Orden//

//del Día,-de la reconsideración votada para su inclusión en la misma, siguiendo las recomendaciones de la Junta si las hubiere (ver artículo 76°-inciso 2)parte final).-Artículo 30°.-Son asuntos entrados todos los escritos recibidos sobre los que tenga que decidir la Junta.-Artículo 31°)El Secretario leerá el título y un extracto si cabe, del asunto y proclamará el trámite dispuesto.-Si se observara el destino dado, se votarán sin discusión los que se propongan por su orden estándose a lo que resuelva la mayoría de los presentes. Los asuntos entrados motivo de este artículo deberán estar en Secretaría por lo menos 48 horas antes de la hora de sesión.-Todos aquellos que entren después se harán conocer a la junta en la siguiente sesión.-La Mesa queda facultada para hacer conocer a la Junta aquellos que llegados fuera de plazo, sean a su criterio, urgentes.-Artículo 32°)Terminada la lectura de los asuntos entrados, se pondrá a consideración de la Junta el asunto que figure en el numeral 1° del Orden del Día.- DE LA DURACION Y CONTINUACION DE LAS SESIONES.- -- Artículo 33°.-Inciso 1°)La continuación de cualquier sesión en día distinto para el cual fué fijada y la realización de cualquier sesión ordinaria en día distinto del fijado, podrá resolverse por 2/3 de votos del total en proposición que no se discute más de cinco -- minutos y por una sola vez.-Inciso 2)Bastará mayoría de presentes para decretar intermedios de hasta 15 minutos.-Inciso 3)Para intermedios mayores se necesitará mayoría global de 2/3 o unanimidad de presentes.-Inciso 4°)Podrá prorrogarse la sesión por mayoría de -- presentes.-No se considerará vencido el término horario mientras se esté votando, continuando la sesión hasta que se proclame el resultado de la votación.-La proposición de prórroga se votará sin debate.-Artículo 34°)Inciso 1)Para dejar sin efecto una sesión Ordinaria será necesario el voto conforme de los 2/3 global.-Inciso 2)Para dejar sin efecto una sesión Extraordinaria bastará la conformidad de la mayoría de los presentes en quórum mínimo.-Artículo 35°)Si al aprobar la sanción de una resolución, decreto, ordenanza, etc., se considerara urgente, la Junta lo comunicará de inmediato a quien corresponda.-Artículo 36°)Es urgente un asunto a los fines de su comunicación inmediata a juicio de la mayoría - absoluta de la Junta.-A la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. Delfante y Hernández- MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE re- //

//suelve por unanimidad dirigir nota 1°)a UTE solicitando se sirva disponer lo pertinente para dotar de luz eléctrica de viviendas económicas de Piriápolis ya que existen rubros aprobados para tal fin; 2°)Nota a INVE solicitándole se sirva dar término a las obras que faltan realizar para habilitar dicho barrio y 3°)Nota al Concejo Departamental solicitándole se interese en la pavimentación de las calles del referido barrio.-A esta altura la Corporación, en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por unanimidad (22 votos)dirigirse al Ejecutivo Municipal, urgiéndole la habilitación de los servicios de alumbrado público en la Plaza de Pan de Azúcar.-De inmediato la Junta por moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por unanimidad enviar minuta de comunicación al Ministerio de Obras Públicas solicitándole que por intermedio de la Oficina correspondiente se sirva agilitar el trámite de los expedientes jubilatorios de los funcionarios que fueron declarados cesantes ultimamente y que tienen derecho a ese beneficio.-Seguidamente la Corporación en mérito a una moción formulada por el EDIL SR VILLEGAS resuelve por unanimidad cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitándole se sirva gestionar ante los gobiernos de la República Argentina y Brasil, la instalación de una representación consular en Punta del Este.-De inmediato la Coporación en mérito a una sugerencia del Edil Sr. VILLEGAS resuelve enviar nota al Concejo Departamental, para que por la Oficina correspondiente se sirva hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones pertinentes, relacionadas con la represión de los ruidos molestos ocasionados por vehículos con escape libre, como asimismo la excesiva velocidad con que circulan dentro de las -- plantas urbanas del Departamento, los ómnibus de la Empresa ONDA.-Por otra parte la -- Junta teniendo en cuenta una sugerencia del EDIL SR VILLEGAS, resuelve por unanimidad enviar telegrama al Embajador del Brasil en el Uruguay, haciendo llegar el saludo y adhesión de este Cuerpo al país hermano, con motivo de su nueva capital Brasilia.-El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"La ciudad de San Carlos es una de las pocas localidades del país donde el Instituto Nacional de Viviendas Económicas no ha realizado la obra de progreso que le compete, de acuerdo con sus fines específicos.-Hace algún tiempo llegó a San Carlos, una delegación de su Directorio, visitando varios luga-//

NM

//res con el propósito de escoger el predio más indicado para levantar un block de casas habitación destinadas a albergar a familias no pudientes.-Llega a mi conocimiento que el trámite de expropiación de terrenos ya está consumado.-San Carlos reclama en este aspecto la atención debida por parte del mencionado Organismo, contribuyendo, en instantes de tremendas tribulaciones económicas, a mitigar en parte el problema inquietante de la desocupación obrera.-Solicito que la Junta disponga el envío a INVE de la versión de estas manifestaciones destacando la urgencia y la oportunidad que existe por imperio de las circunstancias en dar comienzo a la ejecución de las obras proyectadas".-La Junta por unanimidad (22 votos) hizo suya dicha exposición y dispuso transcribir el texto de la misma al citado organismo.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR CAL expresa lo siguiente:" Tengo conocimiento que el Directorio de Obras Sanitarias del Estado, destinará cuatro millones de pesos para la ejecución de ampliaciones y mejoras de los servicios de las localidades del interior del País.-Muy calificados vecinos del progresista núcleo urbano denominado "Barrio Gomensoro" de Piriápolis, me han informado que no alcanza a esa zona la -- red de cañerías de agua corriente, a pesar del incremento de la población allí afincada.- Compenetrado de la urgencia en que se provea de tan elementales servicios al citado Barrio Gomensoro, así como a otros que lo requieran, me hago eco de esa inquietud legítima y solicito que este Alto Cuerpo dirija nota a OSE para que con la mayor premura posible sea satisfecha la necesidad comentada.-Por unanimidad la Junta hizo suyo dicho pedido disponiendo transcribir dicha exposición a OSE a sus efectos.-Seguidamente el EDIL SR BATISTA FERRER significa que la Escuela N° 21 funciona debajo del Tanque de Agua Corriente de San Rafael y como las paredes del mismo no son inpermeables, cae agua dentro de los salones de clase lo que hace que deba trabajarse en un ambiente de insalubridad.-En consecuencia solicita se curse nota 1°)A la inspección Departamental de Escuelas y 2°)al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pidiendo se sirvan abocarse a la búsqueda de soluciones a tal problema y 3°)se remita nota al Concejo Departamental solicitándole quiera hacer inspeccionar el mencionado edificio a fin de dictaminar acerca de su salubridad.- - A solicitud del Edil Sr. Bianchi la Junta hizo suya por unanimidad la precedente exposi-//

ción del Edil Sr. Batista Ferrer.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER, resuelve por unanimidad enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole considere la posibilidad de construir un refugio en el Kilómetro 101 de la Carretera San Carlos-Montevideo, en modo especial para los escolares que concurren a la Escuela ubicada en ese lugar.-Por otra parte, la Junta dispone en mérito a una sugerencia del EDIL SR BATISTA FERRER cursar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva informar acerca del grade de veracidad de los comentarios periodísticos, con respecto a la compra de una heladera con destino al Mercado Municipal por una suma superior a los $ 16.000.oo sin haber cumplido con el requisito de la licitación pública.-A la hora 19 y 5 concurre a sala el Edil Sr. Arteta Montes.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR CHIFFLET resuelve por unanimidad (23 votos) cursar nota al Concejo Departamental comunicándole que la Junta omitió incluir en su planilla Presupuestal de Gastos una partida de $ 9,500.oo anuales (por una sola vez) con destino a compensación de sueldos a los funcionarios de este organismo por encarecimiento del costo de la vida.-Se había resuelto colocarla-expresa el citado edil- por que dado el actual ritmo de encarecimiento y habiéndose aprobado el Presupuesto en los últimos meses del pasado año, era imprevisible y humanamente imposible saber si los sueldos en el momento en que se declarara vigente el proyecto de Presupuesto,estaría de acuerdo con las necesidades mínimas de los funcionarios.-En consecuencia, se pasa dicha nota al Concejo para que por Contaduría se proceda en la forma pertinente.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Villegas y concurren los Sres. José A. Frade, Urrutia, Echartea y de León Araújo.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa, a los siguientes asuntos entrados:Mesa Junta Departamental comunica horario de los funcionarios del Cuerpo en los días de sesiones.-Resolución:Notifíquese y archívese.-Se dispuso el pase a Comisión de Obras Públicas de la gestión de -- edificación en Piriápolis formulada por el Sr. Ignacio Kozma.-David R. Borges solicita salidad de dominios Municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Edil Sr. J. S. Ferreira solicita nómina del personal eventual y contratado al 14/2/959.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Se dispuso el pase al Orden del//

NM //Día de los siguientes asuntos: Junta Departamental Edil Sr. Arteta Montes, solicita se proceda a la poda de árboles en el Camino Lussich;-Junta Departamental Edil Sr. Lazo solicita construcción de un muro de contención en el Parque Infantil de Maldonado; Junta Departamental Edil Sr. Ferreira, solicita se disponga el pago de sueldos a los empleados eventuales; Junta Departamental Edil Sr. J. S. Ferreira su moción en el sentido de que se llame a sala al Concejo Departamental, para informar sobre incumplimiento en la presentación del Plan de Obras Municipales y apelación a la Ordenanza de Patente de Rodados.-Se - dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos:Director de Contaduría Municipal, c/se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros Por --- $ 36.973.54; Funcionarios de la Junta Departamental solicitan regularización de sueldos; Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio comunicando resolución sobre pagos de retribuciones Extraordinarias a los funcionarios sin disponibilidad de rubros; -Tribunal de Cuentas de la República remite con informe el comunicado de la Contaduría Municipal sobre pagos de planillas sin rubros por las siguientes cantidades: $ 15.678.11; $ 481.95, $ 1.412.25, $ 164.50, $ 3.040.oo,$ 364,80, $ 1.730.oo, $ 1.082.56; $ 644.78,$ 75.00,------ $ 1.459.30 y $ 150.oo; $16.132.41, $ 9.494,23, $ 13.419.56, $ 78.180,70, $ 113.279,40,--- $ 21.513.19, $ 4.078.20 y $ 4.906.98.y Tribunal de Cuentas remite Oficio de la contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidad de rubros.-Se dispuso el pase a conocimiento de los ediles gestionantes de los siguientes asuntos: OSE acusa recibo gestión edil Sr. Delfante sobre abastecimiento de agua potable de la Laguna del Sauce y Ministeriode Obras Públicas acusa recibo gestión edil Sr. Barcos sobre construcción del puente sobre el arroyo Maldonado.-Comisión Local de Educación Física comunica integración de sus autoridades.- Resolución:Enterado, acúsese recibo y archívese.-Junta Departamental de Florida solicita se realice gestión conjunta ante AFE por la supresión de Pases Libres a los Sres. ediles.- Resolución:Inclúyase en el Orden del Día.-UTE acusa recibo gestión edil Sr. Tizze sobre cobro que se realiza a las líneas telefónicas de San Carlos.-Resolución:A conocimiento -- del edil gestionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO invita a los Sres. ediles al acto que se llevará a cabo el 10 de mayo próximo a las 11 horas.-//

//Acto seguido el EDIL SR J. S. FERREIRA plantea como grave y urgente la violación, por parte del Concejo Departamental a disposiciones y Ordenanzas dictadas por esta Junta entre ellas el artículo 17° de la Ordenanzas de Construcciones.-Se somete a votación dicha moción y es proclamada negativa por la Presidencia (13 votos en 26) por falta de quórum reglamentario.-En mérito a una sugerencia del Edil Sr. Batista Ferrer la Junta reconsidera por mayoría (18 votos en 26) el planteamiento formulado,por el Edil Sr. J. S. Ferreira.-A la hora 19 y 45 concurre a sala el Edil Sr. Dante Rosa.-Acto continuo el EDIL SR. FERREIRA, comunica que el asunto que ha planteado es grave y urgente, significando que existe lesión de fueros para con la Junta Departamental.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente siendo proclamado negativo por la Presidencia (19 votos en 27) por falta de quórum reglamentario.-El EDIL SR CHIFFLET solicita se deje contancia de su voto negativo,-y el Edil SR JOSE A. FRADE, de su voto afirmativo.-ORDEN DEL DIA.-EDIL ARTETA MONTES (Francisco)su denuncia a raíz deficiencias en el Pavimento (con informe de la Comisión Pre-Investigadora).-La Presidencia designa para integrar a la COMISION INVESTIGADORA que entenderá en este asunto a los ediles Sres. Cal, Poppitti, Batista Ferrer,- José A. Frade y Mario Barcos.-El EDIL Sr. Frade se excusa de integrar dicha Comisión,-procediendo en igual forma el Edil Sr. Cal.-La Presidencia designa al Edil Sr. Míguez para sustituir al Señor Frade-La Bancada de la Lista 9751 propondrá el miembro oportunamente ante la Mesa.-A la hora 20 se retira de sala el Edil Sr. Echartea y concurre el Sr. Alfonso Bonilla.-El EDIL SR DELFANTE plantea como grave y urgente el envío de una nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva informar 1°) Qué clase de relaciones tiene el Concejo Departamental con el gobierno del dictador del Paraguay General Stroessner; 2°) Si,el Ejecutivo Municipal entiende que invitar a los representantes de ese gobierno es invitar al noble pueblo paraguayo; 3°)Con qué dinero se pagaron las fiestas y agasajos a los representantes del gobierno paraguayo; 4°) a cuánto ascienden los gastos, donde se realizaron, detalle del monto de los mismos y qué rubros se afectaron; 5°)qué señores ediles fueron invitados a las comidas y agasajos; 6°)qué Concejales estaban presentes en el Concejo Departamental cuando se decidió realizar esta clase de agasajos.-A esta altura//

NM //deja la Presidencia el Sr. Rivero y la asume el 2° Vice Sr. Cal por haberse excusado el 1er. Vice Sr. José A. Frade.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y obtiene afirmativa por mayoría (25 votos en 27).-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer se resuelve tratar dicho asunto sobre tablas.-A la hora 20 y 5 concurre a sala el Edil Sr. Deonel Bonilla.-El EDIL SR RIVERO da explicaciones acerca de los actos que se llevaron a cabo con motivo de la visita de la delegación paraguaya, significando que a raíz de los feriados, hubo que proceder con premura habiendo sido invitado por el Sr. Presidente del -- Concejo Departamental a concurrir al referido acto.-Significa que además integraba la delegación visitante,agentes diplomáticos de Colombia,Ecuador y de El Salvador, siendo por lo tanto, una delegación mixta por lo cual los actos dieron motivo a una fiesta de confraternidad americana.-El EDIL SR ARTETA MONTES acota que por indicación del Sr. Prefecto de Puertos concurrió al acto de la denominación de una calle con el nombre de Asunción.- Significa que a dicho acto concurrieron diplomáticos de países latinoamericanos, extendiéndose en algunas otras consideraciones al respecto.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Delfante y obtiene afirmativa por unanimidad (28 votos), adoptándose como resolución el texto de la misma.-A la hora 20 y 25 se retira de sala la edil Sra. A. G. de -- Abásolo.-A esta altura reasume la Presidencia el Edil Sr. Rivero,-quien da cuenta de una invitación que recibió para los Sres. ediles de la Asociación Magisterial de San Carlos a un acto público a realizarse en dicha ciudad el día de mañana en la Plaza principal y por la cual solicita la designación de delegados.-La Presidencia designa al Edil Sr. José A. Frade para que represente a la Junta en ese acto.-El Sr. Arteta Montes propone al Sr. Batista Ferrer, quien también es designado por la Mesa.-Tras breve deliberación sobre el particular referente a la parte oratoria en dicho acto, el Sr. Batista Ferrer declina la designación de que fuera objeto.-A la hora 20 y 35 se retiran de sala los Ediles Sres. Bianchi y J. Moreno Fígoli.-Por moción del Edil Sr. Cal la Junta por mayoría con-- firma al Sr. José A. Frade para representar a la Junta en dicho acto.-PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO para el Ejercicio 1959-1962.-El Edil SR.JOSE A FRADE,-informa acerca de la actuación que ha tenido la Comisión de Presupuesto y Hacienda -

//

integrada con Legislación con respecto a ese asunto.-A la hora 20 y 55 se retira de sala los ediles Sres.Landauer y Cardoso.-Por moción del Edil Sr. Cal se prorroga la sesión por 15 minutos.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. José A. Frade, resuelve por unanimidad convocar a sesión Extraordinaria para el día miércoles 27 de los corrientes a las 19 horas a efectos de tratar 1°)Proyecto de Ordenanza de Patentes de Rodados y 2°)Capítulos de Recursos contenidos en el título 2° del proyecto de Ordenanza Municipal Presupuestal.-A la hora 21 y 10 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Tomás","del/mencionado","inquietante","texto","requieran","comentada","fueros","relaciones/tiene","obtiene","retiran".-VALE.-SOBREBORRADO:"hubiere","la","circulan","elementales","Kozma","al Sr. Frade","hubo","delegación","visitante".-VALEN.- ENTRELINEAS:"en".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 463.-En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de abril del año - mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Esteban Amorín, Tomás de León Viroga, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Luis Urrutia, Rubens Villegas, Carpio C. Cal, Juan Carlos Anfusso, Juan S. Ferreira, Carlos Landauer, Mario C. Barcos, Deonel Bonilla, Beltrán Hernández, Francisco Arteta Montes y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Emilio Lafferranderie, Emilio de León Araújo, Waldemar Bonilla y Viterbo Lazo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria; con aviso los Sres. Antonio Soria, Carlos H. Tizze, Bolívar Cardoso, Mario L. Echartea, Dante Bianchi, Canale, José A. Frade, Félix Frade, Sra. A. G. de Abásolo, Sosa; y con licencia el Sr. Angel R. de León.-Faltó además con aviso el Edil Sr. Roig.-Preside el acto el Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-Acto seguido el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comunica a la Junta el motivo de esta reu-//

NM //nión,-pasándose de inmediato a tratar el expediente caratulado"CONCEJO DEPARTAMENTAL -- remite proyecto DE ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS fijando nuevas tasas".-A la hora 19 y 10 por moción del Edil Sr. Poppitti se pasa a sesionar en Comisión General.-A la hora 19 y 40 vuelven a sala los ediles Sres. A. Vázquez, Poppitti, Deonel Bonilla, Anfusso,-- Arteta Montes, Hernández, Esteban Amorín, Urrutia, Barcos, Landauer, Emilio Lafferranderie, De León Araújo, Cal, Lazo, J. S. Ferreira, Dante Rosa, De León Viroga, Waldemar Bonilla, Pedro A. Barrios, Rivero, Míguez, Delfante y Chifflet.-El EDIL SR DEONEL BONILLA expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Me parece plausible la iniciativa del Concejo Departamental estructurando una modificación completa de la Ordenanza de Patentes de Rodados y no intriducir modificaciones a determinados artículos de la misma.-De esta manera la Junta tiene la oportunidad de realizar un estudio serio de las normas Municipales que deben regir en la materia, aunque no estoy de acuerdo con las tasas que se proyectan y algunas disposiciones de la Ordenanza.-El nuevo régimen en su artículo 4°, Capítulo 2°, apartado a), estimo que debe sufrir una rebaja del 20 % en las 19 categorías estipuladas y establecer en el 1%, el adicional del precio de $ 22.001.oo en adelante.-El apartado d) del mismo artículo (automóviles tipo jeep o similares), debe ajustarse a una norma general dado que son vehículos que se utilizan unicamente por razones de trabajo,pudiéndose establecer una bonificación del 75 % de las escalas del apartado A) por considerarse -- razonable y justo de acuerdo con la utilización que de esta clase de vehículos se puede hacer.-El apartado G) del mismo artículo (camionetas) debe prevalecer el mismo criterio aunque me parece racional las categorías que se establecen y que podrían aceptarse como una rebaja del 40 % sobre las estipuladas en el proyecto y un adicional del $ 0.25 % de $ 20.001.oo en adelante sobre el valor del vehículo.-En lo que respecta a bicicletas, ya sean de paseo o carrera, soy partidario de la exoneración de patente porque ellas son utilizadas principalmente por modestos obreros, jóvenes que trabajan o deportistas que merecen el estímulo Municipal.-Los tributos que se imponen por los artículos 12 y 13 son -- excesivos y pueden situarse muy bien en el 50 % menos de lo proyectado.-En lo que respecta al artículo 14, el derecho a abonar por concepto de transferencias nunca puede ser //

//superior a un 10 o 15 % del valor de la patente anual del vehículo; el 50 % proyectado va contra los intereses Municipales, puesto que el contribuyente para eludir contribu-- ción tan alta va a buscar otros caminos que pueden privar al Municipio de un ingreso im- portante.-El artículo 16 debe ser modificacdo en su totalidad".-El EDIL SR JUAN S. FERREI- RA manifiesta;"que no acompaña la forma de aplicación del impuesto de la tasa de patente de rodados ya que se aumentan en base al valor comercial y no al valor real dèl vehículo es decir, valor sif.-Agrega que hay contradicciones en la Ordenanza pues se establece que periódicamente los coches pueden bajar de categoría, pero con el criterio que ha primado en los autores dèl proyecto para establecer las categorías en base al aumento del precio de los coches, significaría que en lo sucesivo, se fueran variando esas categorías y con ello las modificaciones de las tasas.-Expresa que no cree en la efectividad de la parte final del apartado A), capítulo II, ya que hubiera sido más sencillo, de mayor efectividad, para su aplicación haberse proyectado el aumento de las tasas de patentes sobre un porcentaje de lo que se está pagando en forma escalonada en las distintas categorías.- - Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Urrutia la Junta a- prueba por mayoría (20 votos en 23) en general, el proyecto de Ordenanza a estudio, pasándose de inmediato a tratar la misma en particular.-Por mayoría (20 votos en 23) se aprueban el artículo 1° de la citada Ordenanza como está redactado en el proyecto a estudio.- A esta altura se retiran de sala por algunos minutos los ediles Sres. Delfante y Hernández.-Por mayoría (20 votos en 21) se aprueban los artículos 2° y 3°.-A la hora 20 vuelven a sala los ediles Sres. Delfante y Hernández.-Se somete a votación el apartado A) del artículo 4° correspondiente al título I de Vehículos a tracción a sangre y es aprobado por mayoría (20 votos en 23).-Se someten a votación los apartados B), C) y D) del artículo antedicho y también fueron aprobados por mayoría (20 votos en 23).-Se pasa a tratar el - título II de vehículos de tracción mecánica correspondiente al artículo 4°.-El EDIL SR DEONEL BONILLA formula moción en el sentido de que se rebaje en un 20 % las categorías a que se refiere el apartado A) desde la categoría la. hasta la 18a. y en un 1 % a la categoría 19a,-desde el $ 22.001.oo en adelante y que esa degravación se compense con el//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//cobro de la patente que corresponda a los Sres. ediles.-A la hora 20 y 25 se retira de sala el edil Sr. Lazo.-Se somete a votación el apartado A) correspondiente a vehículos de tracción mecánica y es aprobado por mayoría (17 votos en 22) tal cual fué redactado por -- el Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR FERREIRA solicita se deje constancia de su voto negativo por las razones expuestas en sala.-A la hora 20 y 30 concurre a sala el edil Sr. Batista Ferrer.-Se somete a votación el apartado B) automóviles de alquiler sin aparatos taxímetros, modificado por las Comisiones respectivas donde dice "35 %" debe decir "50 %", y es aprobado por mayoría (19 votos en 23).- El Edil Sr.J.S.Ferreira,solicita se deje constancia que ha votado negativamente dicho apartado.-A la hora 20 y 35, se retira de sala -- el Edil Sr. Anfusso.-Con respecto al apartado C) Automóviles importados por el régimen especial para lisiados, por moción del EDIL SR LANDAUER la Junta por (20 votos en 22) aprueba el mismo en la siguiente forma: Los automóviles para inválidos introducidos por estos directamente al país de acuerdo con el decreto del P.E. del 17/5/955 y concordantes y -- mientras pertenezcan al titular del beneficio otorgado por tales disposiciones, pagarán conforme a la categorización y escalas del apartado A) con una bonificación del 50 %.- -- Cuando el propietario del automóvil comprendido en esta disposición justifique ante el Concejo Departamental o Local respectivo que carece de ingresos superiores a $ 600.oo mensuales, el importe de su patente estimada conforme al inciso precedente tendrá una bonificación del 75 %.-Se deja constancia que fué retirado por las Comisiones respectivas el apartado C) que fuera propuesto por el Concejo Departamental.-El apartado D) del citado artículo 4° queda redactado en la siguiente forma: Automóviles tipo jeep o similares.- Los automóviles tipo jeep entendiéndose por tal todo vehículo con tracción en las cuatro ruedas con capacidad de un cuarto de tonelada y que por las características de su carrocería y demás está destinado a tareas agrícolas o industriales, pagarán la patente que corresponda según categorización y escalas del apartado A) con una bonificación del 50 %.- Se hace constar que este artículo fué votado por mayoría (18 votos en 22) y en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos ampliada por el edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR. J.S. FERREIRA solicita se deje constancia de su voto negativo.-A la hora 21 vuelve a sala el edil//

//Sr. Lazo y se retira el edil Sr. Barcos.-Se somete a votación el apartado E) Automóviles con aparato taxímetro y afectado a tal servicio- el que es aprobado por mayoría (20 votos en 22) con el agregado de la palabra"total", donde dice "su propietario el importe..".- -
A la hora 21 y 5 vuelve a sala el Edil Sr. Barcos y se retira el Sr. Arteta.-Seguidamente por (20 votos en 22)se aprueba el apartado F) Omnibus y micrómnibus, con el agregado de las Comisiones respectivas con un nuevo inciso c) cuyo texto es el siguiente:-c)los ómnibus que presten servicios en líneas otorgadas por el Municipio y que abonen el 2 % de tasa sobre las entradas brutas y cumplan recorridos en vías de tránsito que no alcancen a tener más de la mitad del tramo en bituminoso u hormigón, tendrán una bonificación del 50 % del valor que les corresponda.-Seguidamente se somete a votación el apartado G) Camionetas para cargas y/o establecimientos comerciales e industriales, el que es aprobado por mayoría -- (19 votos en 22) con la modificación propuesta por las Comisiones respectivas en el subinciso f) que queda redactado en la siguiente forma: inciso f) de valor de $ 20.001.oo en adelante pagarán $ 1.50 % sobre el valor del vehículo, cuando el vehículo a que se refiere este apartado esté afectado a la explotación de un establecimiento comercial o industrial el impuesto tendría una bonificación del 50 % siempre que en lugar visible del vehículo se exhiba la denominación de establecimiento respectivo.-A la hora 21 y 20 vuelve a sala el edil Sr. Arteta Montes.-Se somete a votación el apartado H) del artículo 4°, Camiones de carga, acoplados y tractores, y es aprobado por mayoría (19 votos en 23).-Se somete a votación el apartado I) del citado artículo-Motocicletas, motonetas y similares con motor- y también es aprobado por mayoría (21 votos en 23) como fué proyectado.- A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Barcos y Míguez.-Con respecto al apartado J), el Edil SR LANDAUER formula moción en el sentido de que las bicicletas paguen solamente el empadronamiento.-En consecuencia, luego de aprobar la moción del Sr. Landauer, por unanimidad (21 votos), el inciso J) que da redactado en la siguiente forma:Bicicletas y triciclos a pedal.-Bicicletas,-Pagarán solamente el empadronamiento.-Triciclos $ 7.50.- Bicicletas con motor acoplado $ 10.oo.-Seguidamente se aprueba el apartado K) por (19 votos en21) y L) del artículo 4° con el mismo quórum, en la forma en que han sido redactados por el Ejecu-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//tivo Municipal.-Con respecto al apartado J) el EDIL SR DEONEL BONILLA solicita se deje constancia que ha votado afirmativamente el mismo porque es en el único que se han con--templado las observaciones que formuló al proyecto de Ordenanza.-Artículo 5º.-Bonificación y exoneraciones especiales.-A la hora 21 y 45 se retiran de sala los ediles Sres. Arteta y ---E. Amorín.--Se somete a votación lo correspondiente a bonificación y exoneraciones especiales y se aprueba en la siguiente forma por unanimidad (19 votos): Todos los vehículos con tracción a sangre o camiones particulares pertenecientes a granjeros, y agricultores y/o tamberos destinados exclusivamente al servicio del establecimiento que trabajan, abonarán la mitad de la patente que les corresponda, previa exhibición del certificado de afiliación a la Caja Rural, de cuyo número se dejará constancia en el formulario de la patente expedida.-Se hace constar que a pedido del Edil Sr. J.S. Ferreira que se trata el beneficio del 50 % a los productores de leche así como a los arrendatarios.- --A la hora 22 se retira de sala el Sr. Deonel Bonilla y concurre el Sr. Arteta Montes.- -Se aprueba por unanimidad (19 votos) el inciso a) del artículo 5º.-Se pasa a tratar el inciso b) del referido artículo.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se exonere de patente de rodados al Médico de Policía y al Director de Salud Pública.-El EDIL SR BATISTA FERRER formula moción en el sentido de que se exonere de patente de rodados a los Jueces de Paz, Comisarios de Policía Seccionales y Inspectores de Enseñanza --Primaria.-Se somete a votación la moción del Sr. Arteta Montes y resulta negativa (4 votos en 19).-A la hora 22 y 30 se retira de sala el Edil Sr. Cal.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer y también resulta negativa (4 votos en 18).-A la hora 22 y 35 vuelve a sala el Edil Sr. Barcos y se retira de León Araújo.-El EDIL SR BARCOS formula moción en el sentido de que se incluyan las exoneraciones del Administrador Departamental de Rentas.-Se vota y resulta negativa (1 voto en 18).-A solicitud del Edil Sr. Ferreira se reconsidera la resolución adoptada con respecto a la moción del Sr. Batista Ferrer.-Se somete a votación nuevamente, la moción de éste último y resulta negativa (7 votos en 18).-Se somete a votación el inciso b) y es aprobado por unanimidad con la supresión de "jueces de Paz y Comisarios seccionales de Policías" sugerida por las Co-//

misiones respectivas.-Se somete a votación el inciso c) y es aprobado por mayoría (14 votos en 17).-Se hace constar que antes de someterse a votación esta moción,se retiró de sala el edil Sr. Lazo,-y que en dicho inciso c)donde dice "patente de un vehículo de su propiedad con anuencia", se agregó "de 2/3 global...".-A solicitud del Edil Sr. Landauer se vota el inciso d) dividiendo el mismo o separando a los representantes Nacionales,de los Concejales y Ediles.-Seguidamente se somete a votación si se exonera a los Representantes Nacionales por el Departamento.y resulta negativa (7 votos en 17).-A la hora 22 y 40 se retira de sala el Edil Sr. Poppitti.-A solicitud del Edil Sr. Chifflet siendo la hora 22 y 45 se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 22 y 50 vuelven a sala los ediles Sres.Rivero, A. Vázquez, Urrutia, De León Viroga, Poppitti, Chifflet,Waldemar Bonilla, Pedro A. Barrios, Hernández, Delfante, Batista Ferrer, Arteta Montes, Emilio Lafferranderie, J. S. Ferreira, Barcos y Rosa, reiniciándose de inmediato la sesión.-El EDIL SR BARCOS solicita se deje constancia que no se ha terminado la aprobación de la Ordenanza por la inasistencia de los ediles de la mayoría.-El EDIL SR CHIFFLET solicita conste en ACTAS que los ediles presentes en sala son todos los que acaban de entrar después del cuarto intermedio y que se detallan precedentemente.-El EDIL SR BATISTA FERRER formula moción en el sentido de que se decrete un cuarto intermedio hasta el próximo,viernes a las 17 horas.-Se somete a votación dicha moción y resulta negativa (15 votos en 16) por falta de quórum reglamentario.-A la hora 23 se levantó la sesión labrándose para su debida cosntancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"de/esta" VALE.-SOBREBORRADO:"Dante","cuando","E. Amorín","d".-VALE.-TESTADO:"la Junta".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 464.-En la Ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, comcurren a sala los ediles Sres.Raúl B. Rivero,Luis Urrutia, --Esteban Amorín, Joaquín J. Míguez, Tomás de León Viroga, Ariosto Poppitti,Carpio C. Cal,//

NM

//Oliden Batista Ferrer, Francisco Arteta Montes, Mario C. Barcos, Juan S. Ferreira, Bolívar Cardoso y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J.Moreno Fígoli y Waldemar Bonilla.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria; con aviso los Sres. Sosa, Félix Frade, Sra. A. G. de Abásolo, Roig, Canale, Villegas, Deonel Bonilla, Tizze, Antonio Soria y con licencia el Sr. Angel R. de León; faltó además con aviso el edil Sr. José A. Frade.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente -- declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior N°462 la que fué aprobada por unanimidad (16 votos).-Seguidamente el EDIL SR URRUTIA teniendo en cuenta que no se encuentra en sala el edil Sr. Chifflet, autor del proyecto de Reglamento Interno a estudio del Cuerpo, formula moción en el sentido de que se suspenda su consideración hasta la próxima reunión.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (15 votos en 16)por falta de quórum legal.-A la hora 18 y 35, concurren a sala los ediles Sres. Bianchi, Chifflet, Lazo, Lobato Pereira, Landauer, Nelson Ferreira, Pedro A. Barrios, Angel Amorín y de León Araújo, retirándose los ediles Sres. Cal y Poppitti.-Acto continuo en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti se resuelve pasar , siendo la hora 18 y 40 a sesiónar en Comisión General, a efectos de proseguir el estudio del REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, formulado por el Edil Sr. Chifflet.-A la hora 19 y 10 se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Lobato,Pereira, A. Vázquèz, Esteban Amorín, Angel Amorín, De León Viroga,-Pedro A. Barrios, Chifflet, De León Araújo, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo,-- N. Ferreira, Moreno Fígoli, Bianchi, Batista Ferrer, Barcos, Landauer, J S. Ferreira,Cardoso y Emilio Lafferranderie.-Se aprueban por unanimidad los artículos 37°,38°,39° y 42° y por mayoría (19 votos en 20) los artículos 40°, 41°,42° del citado Reglamento.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se deje constancia que no acompañó con su voto los tres últimos artículos citados.-En consecuencia los artículos antes mencionados quedan redactados en la siguiente forma:Artículo 37°)Las sesiones de la Junta Departamental podrán ser declaradas Permanentes con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su//

//resolución definitiva.-Artículo 38°)Para la declaración de Sesión Permanente se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta global.-Artículo 39°)Inciso 1)En caso de declararse Permanente la sesión, no podrá prefijarse hora de terminación.-Inciso 2)Los intermedios a su funcionamiento que se propongan, deberán votarse de inmediato rigiendo en este caso lo dispuesto en el Artículo 33°-inciso 2) y 3)-,y artículo 59 inciso 3).-Artículo 40°) La citación para sesión Permanente sólo podrá contener el asunto motivo de la misma.-Inciso 1) Perderá su carácter de permanente si se interrumpe para tratar un asunto urgente(Artículo 55°-inciso 1 y 2).-DE LAS SESIONES SECRETAS.-Artículo 41°)Inciso 1)Las sesiones serán públicas a menos que 2/3 del total de sus componentes resuelva lo contrario; en este caso, al solo efecto de discutir actuaciones de funcionarios Municipales y las sanciones que pudieran corresponderles que afectaren su actuación como tales o su buen nombre (artículo 19° de la Ley 9515,incisos 7),8) y 9).-Artículo 42°.-Inciso 1)Al iniciarse una sesión secreta, la Mesa hará presente la obligatoriedad, para todos los que asistan a ella de guardar celosamente el secreto de lo actuado, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violarlo (artículo 93 de la Constitución) previsto por el artículo 296 de la misma.-Inciso 2)La Junta declara delito grave, la violación del secreto.-Inciso 3) Los ediles podrán ser acusados ante el Senado por la causal prevista en el inciso 2) de este artículo.-Artículo 43)A las sesiones secretas podrán concurrir los Sres. ediles y -- los funcionarios que el Presidente determine previo compromiso de ellos (los funcionarios) de guardar secreto.-El funcionario infidente podrá ser sancionado hasta con la pérdida -- del cargo.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS, resuelve por unanimidad (20 votos) cursar nota al Concejo Departamental reiterándole se sirva disponer el arreglo de las partes deterioradas (descalzado del hormigón) en la carretera Costanera Lorenzo Batlle, en el tramo comprendido entre San Rafael y La Barra.-Se hace constar que la Junta hizo suyo este pedido a solicitud del Edil Sr. Lobato Pereira.-A la hora 19 y 25 se retira de sala el edil Sr. Chifflet y concurre el Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR BATISTA FERRER hace conocer al Cuerpo que varias de las Comisiones Permanentes no sesionan regularmente y como posee datos de que hay no menos de 150 asun//



NM //tos a la espera de dictamen, formula moción en el sentido de que se solicite a los Sres. Presidentes de las mismas que dispongan lo pertinente para que sean convocados sus miembros a fin de tratar los asuntos que están a su consideración.-La Junta por unanimidad (20 votos) hizo suya la moción del Edil Sr. Batista Ferrer.-A la hora 19 y 40 concurre a sala el edil Sr. Hernández.-Acto seguido la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR BIANCHI, resuelve por unanimidad (21 votos) enviar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndole saber la indignación que ha causado al pueblo uruguayo la discriminación racial aplicada por el Gobierno de la Unión Sud-Africana, para que se digne hacerlo conocer a la representación de esa República y a la delegación del Uruguay ante la U.N.-Seguidamente la Corporación teniendo en cuenta una sugerencia del EDIL SR NELSON FERREIRA resuelve por unanimidad (21 votos)remitir nota de felicitación a la Liga Departamental de Bochas por la conquista del Campeonato del Este, haciéndola extensiva a sus jugadores que la representaron y a la vez enviar minuta de comunicación al Concejo Departamental, solicitándole su colaboración para el traslado de la delegación de Bochas al Campeonato Nacional a desarrollarse en Montevideo.-A la hora 19 y 45, concurren a sala -- los ediles Sres. Urrutia, Chifflet, Delfante y Echartea.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR LANDAUER resuelve por mayoría (23 votos en 25) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si es cierto que se denominó una vía de tránsito con el nombre de Asunción, en qué ocasión fué incorporada al nomenclator y por qué autoridades fué aprobada esta designación.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE, resuelve por unanimidad (25 votos) cursar nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que estudie la posibilidad de que los empleados del Corralón Municipal que prestan servicios extraordinarios, se les pague una bonificación del 50 % por cada hora de esos servicios.-Seguidamente el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE , resuelve por mayoría (22 votos en 25) enviar minuta de comunicación al Ejecutivo Comunal para que a su vez se dirija al Concejo Local de Solís, solicitándole tenga a bien disponer el arreglo de las calles del citado balneario, como asimismo de la Plaza Pública cuya construcción se había comenzado durante la anterior adminis-

tración y que se encuentra en total estado de abandono.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por unanimidad enviar nota a la Empresa de -- Omnibus que realiza el recorrido Canteras de Burgueño-Pan de Azúcar solicitándole se sirva establecer una bonificación especial a los abonos de estudiantes industriales y liceales que se sirven de esa línea.-El Edil Sr. Echartea mociona para que se prorrogue la Media Hora Previa a fin de usar de la palabra los dos ediles que quedan anotados.-Se somete a votación dicha moción y resulta negativa (7 votos en 25).-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:Se dispuso el pase a Comisión de Tierras de los siguientes expedientes: Alfredo Iriondo, fraccionamiento; Felipe Rijo, fraccionamiento y Arturó L. Martín salida de dominio Municipal.-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los expedientes caratulados: Dirección de Contaduría Municipal comunica se han efectuado pagos sin disponibilidad de rubros por $ 4.063.44 y $ 30.263.63.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDILES SRES. CHIFFLET, HERNANDEZ, ECHARTEA, URRUTIA, POPPITTI, MIGUEZ y BATISTA FERRER,-su proyecto de resolución en el sentido de que se modifique la planilla de sueldos básicos de los empleados de la Corporación para el período 1959-1962.-Por moción del EDIL SR DELFANTE se declara dicho asunto grave y urgente por unanimidad (25 votos).-Por moción del Edil Sr. Echartea la Junta aprueba por unanimidad (25 votos) dicho proyecto de resolución, cuyo texto es el siguiente:Visto: que el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonade para el périodo 1959-1962, aún no ha sido aprobado por esta Junta Departamental, Considerando que esta Corporación aprobó su Presupuesto de Sueldos y Gastos en Octubre del año 1959 y lo comunicó al Concejo Departamental oportunamente para ser incluído en el planillado correspondiente, Atento: a que de acuerdo a la opinión vertida a los señores ediles, en forma particular por el Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. González Demare, así como las de otros organismos técnicos que éste ha consultado en la materia, como ser Tribunal de Cuentas, Facultad de Ciencias Económicas, etc., surge que esta Junta puede introducir en este momento modificaciones a su Presupuesto, la Junta Departamental en sesión de la fecha de acuerdo a lo que establece el artículo 273 numeral 6° de la Constitución de la República, resuelve 1°) Modificar la planilla de suel-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //dos de los empleados de la Corporación, la que quedará redactada en la siguiente forma: Sueldos mensuales básicos: 1 Director de Secretaría $ 950.oo; 1 Sub-Director de Secretarí $ 800.oo; un Jefe de Despacho $ 700.oo; 1 Auxiliar 2° $ 540.oo; 1 Auxiliar 3° $ 520.oo; 1 Auxiliar 4° $ 400.oo; 1 auxiliar 5° $ 350.oo; 1 Limpiadora $ 305.oo;-Ley 6/2/925.-Anual $ 6.586.20.-Artículo 2°)Déjese sin efecto lo dispuesto por Oficio N° 163/960.-Artículo 3° Estos sueldos comenzarán a regir desde el 1° de enero de 1960 como se dispuso oportunamen-mente al aprobarse el Presupuesto de esta Junta en octubre de 1959.-Artículo 4°)Pase al Concejo Departamental para que por la Dirección de Contaduría Municipal, debiendo preverse la partida correspondiente.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 5 se retira de sala el Edil Sr. J. S. Ferreira y el Sr. Chifflet y concurren los Sres. Lazo, Cal y Poppitti.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL devuelve por haberse agotado el rubro "Gastos de Oficina" varias cuentas de esta Junta por $ 198.55.-Se declara grave y urgente y se resuelve tratar sobre tablas ese asunto.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr.-- Hernández, dicta por unanimidad (26 votos) la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Dirección de Contaduría Municipal, haciéndole conocer que este Cuerpo se rige por -- los rubros aprobados en el presente ejercicio 1959-1962.-Declárase urgente.-EDIL SR ARTETA MONTES su escrito solicitando se considere la posibilidad de adelantar $ 100 mensuales del aumento correspondiente a los funcionarios Municipales.-El Edil Sr. Arteta Montes solicita que ese asunto se declare grave y urgente,-lo que se accede por mayoría (25 votos en 26).-Por moción del Edil Sr. Echartea se resuelve tratar sobre tablas dicho asunto y obtiene afirmativa (21 votos en 26).-El EDIL SR RIVERO funda su voto así:"He votado negativamente atento a que en ocasión del adelanto de los $ 80.oo anteriormente votado por el Municipio, tuvo observación del Tribunal de Cuentas".-A la hora 20 y 15 vuelven a sala los ediles Sres. Chifflet y Dante Rosa.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción conjunta de los ediles Sres. Arteta Montes, Echartea y Lobato Pereira, resuelve por unanimidad (28 votos) cursar nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva buscar la financiación para un adelanto de $ 100.oo mensuales como mínimo a favor de los funcionarios Municipales, hasta tanto no se apruebe el nuevo Presupuesto General de Gastos y que vería //

//con agrado que dicho adelanto se hiciera efectivo con retroactividad al 1° de enero de 1960.-Decláfase urgente.-A la hora 20 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. N. Ferreira y Lobato Pereira,-concurriendo el Edil Sr. Anfusso.-A esta altura el Sr. Presidente comunica al Cuerpo que ha sido entrevistado por una delegación de obreros de la construcción, quienes le han solicitado audiencia, a efectos de hacer un planteamiento en el seno de la Junta.-A la hora 20 y 30, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Cal, pasa a Comisión General para recibir la delegación de referencia integrada por los Sres. Angel Corbo y Eduardo Graupera.-A la hora 20 y 45 habiéndose retirado de sala los delegados obreros de la Construcción, la Junta por moción del Sr. Arteta Montes pasa a sesionar por el regimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Lobato, A. Vázquez,-- Esteban Amorín, Urrutia, Angel Amorín, De León Viroga, Barrios, Poppitti, Emilio Laffe--rranderie, Chifflet, Cal, De León Araújo, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Anfusso, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Delfante, Batista Ferrer, Arteta Montes, Hernández, Landauer, Barcos, Dante Rosa, Cardoso y Echartea.-El Edil SR ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se envíe telegrama al Instituto Nacional de Trabajo a efectos de que interceda en el conflicto planteado entre obreros de la construcción de Maldonado y la Patronal.-A la hora 20 y 53, se retiran de sala los ediles Sres. De León Viroga y Lobato Pereira.-El EDIL SR LANDAUER, mociona para que se remita telegrama al Ministerio de Industrias y Trabajo, para que por intermedio del organismo competente trate de arbitrar las soluciones a la brevedad posible, para conciliar los intereses en pugna en el instante, en la industria de la construcción en el Departamento de Maldonado, haciéndole notar especialmente al Sr, Ministro que la importancia y magnitud de los intereses en juego en las zonas balnearias del Departamento muy especialmente, necesitan una atención inmediata, dada la importancia de los propios intereses que indudablemente deben merecer la atención de las autoridades llamadas a prestar su concurso.-A la hora 20 y 55 vuelve a sala el Edil Sr. Lobato.-El EDIL SR HERNANDEZ despueś de expresar que a su juicio no es efectivo el envío de telegramas como se ha propuesto, formula moción en el sentido de que se designe una COMISION MEDIADORA integrada por ediles de todas las bancadas.-Por moción//





NM del Edil Sr. Batista Ferrer. se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 se retira de sala el Edil.Sr, Bianchi.-El EDIL SR CAL mociona para que se designe una Comisión Mediadora integrada con cinco,miembros 3 de la mayoría y 2 de la minoría.-A esta altura el Edil Sr. Arteta Montes, retira su anterior moción.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Landauer y resulta afirmativa por mayoría (21 votos en 26) disponiéndose enviar telegrama en el sentido indicado al Ministerio de Industrias y Trabajo.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Hernández para designar una Comisión Mediadora y resulta afirmativa por mayoría (25 votos en 26).-Se designó para integrar la misma a los ediles Sres. Hernández, Arteta Montes, Poppitti, E. Lafferranderie, Lazo y Míguez.-A la hora 21 y 15 se retiran de sala los ediles Sres.Anfusso y Sra. A. L. de Caraballo.-Seguidamente el Edil Sr. Hernández, plantea como grave y urgenteel envío de un telegrama a la embajada norteamericana, expresándole el desagrado con la aplicación de la pena de muerte.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y resulta afirmativa (22 votos en 24) resolviéndose tratar el mismo sobre tablas.-Tras breve deliberación, la Junta resuelve por mayoría (22 votos en 24) enviar el telegrama de referencia a la Embajada Norteamericana en el sentido indicado.-A la hora 21 y 25 se retira de sala el edil Sr. Moreno Fígoli.-A esta altura el Sr. Arteta Montes plantea como grave y urgente una gestión sobre paralización de lasobras de Arcobaleno por incumplimiento de requisitos legales y se designe una Comisión Pre-Investigadora que entienda en el asunto.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y resulta negativo (10 votos en 23).-A solicitud del Edil Sr. Delfante se rectifica la votación en forma nominal y resulta negativa (12 votos en 23)por falta de quórum reglamentario.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Arteta Montes, Echartea, Poppitti, A. Vázquez, Barcos, Lazo, Cardoso, Batista Ferrer, Delfante, Waldemar Bonilla y Pedro A. Barrios y por la negativa los Sres. Lobato Pereira, Landauer, Chifflet,E. Lafferranderie, Urrutia,Esteban Amorín, Angel Amorín, De León Araújo, Cal, Rosa y Rivero.-El EDIL SR CARDOSO funda su voto así:"Afirmativo porque entiendo que se debe dar el voto a todo asunto que se desee aclara por considerarlo un tanto oscuro".-ORDEN DEL DIA.-Acto seguido en mérito a una moción del Edil Sr. Cal la Junta por mayoría (22//

votos en 23)resuelve pasar a tratar el numeral 2° del Orden del Día.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla, se prorroga la sesión por 30 minutos más.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de Modificación a la Ordenanza de PATENTES DE RODADOS.-A la hora 21 y 30 por moción del Edil Sr. Chifflet se pasa a Comisión General para tratar el asunto en cuestión.- A la hora 21 y 38 se pasa a sesionar por el régimen ordinario.-Se considera el inciso d) del artículo 5° y es aprobado por mayoría (19 votos en 23) el que queda redactado en la siguiente forma: Inciso d)Quedan igualmente exonerados del pago de Patente previa presentación de la libreta de empadronamiento y/o recibo o certificado que acredite la propiedad o co-propiedad, un vehículo de cada uno de los Concejales Departamentales y Locales, un vehículo de cada edil de la Junta Departamental y del Director de Secretaría de la Corporación, según reglamentación que al respecto de estos últimos establecerá la Junta.-La Junta podrá extender el beneficio de la exoneración a los ediles suplentes acordados por 2/3 de votos del total.-Por moción del Edil Sr. Delfante se someten a votación en conjunto los restantes artículos de la Ordenanza en estudio, atento a que fué votada por unanimidad por las Comisiones informantes y resulta afirmativa por unanimidad (23 votos).-El EDIL SR DELFANTE comunica que los ediles de la Bancada 15 y 115 que están presentes en este -- momento en sala, desean fundamentar su posición en los siguientes términos:"Fundamentamos el voto afirmativo porque entendemos que 1°)El actual proyecto de Ordenanza es más racional que el anterior; 2°)Porque en quienes lo apoyamos, primó el criterio de respaldar la presente Ordenanza con el propósito de abatir los porcentajes de los otros aspectos del Presupuesto General que van a incidir sobre núcleos más modestos de la población; 3°)Porque propició en el seno de las Comisiones integradas, una bonificación del 50 % para todos los vehículos considerados indispensables para el trabajo urbano y rural, nervio del progreso del Departamento, criterio que fué adoptado por la unanimidad de los integrantes.- 4°)Porque se logró la exoneración de patentes de tractores tan necesario para el progreso de la campaña".-El EDIL SR LAZO adhiere personalmente al fundamento expuesto por las Bancadas 15 y 115.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3071: ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS: Artículo 1°)Los vehículos que transiten en la vía pública del Departamento//



//quedan gravados con el impuesto anual de patentes de rodados y por los demás derechos de ese servicio que pagarán sus propietarios con arreglo a las siguientes prescripciones: Artículo 2°)Las patentes se clasificarán como sigue: a)Patente anual, vigente desde enero a diciembre inclusive; b)patente de primer semestre, vigente desde enero a junio inclusive; c)Patente de segundo semestre, vigente desde julio a diciembre inclusive;Artículo 3°) Para munirse de la patente se requiere que todo vehículo se encuentre registrado en el --"Padrón Municipal de Rodados".-Artículo 4°)El impuesto se cobrará con arreglo a la si----guiente escala: I)Vehículos de tracción a sangre.-A)Vehículos de carga de un eje con elástico:a)Con capacidad para cargar hasta 800 kilos, $ 7.oo.-b)Con capacidad para cargar hasta 1.800 kilos $ 10.oo.-B)Vehículos de carga de dos ejes con elástico:-a)con capacidad para cargar hasta 800 kilos, $ 10.oo.-b)Con capacidad para cargar hasta 2.000 kilos $ 15.oo.-c)Con llantas hasta de 0.15 ctms.carga máxima 3.000 kilos $ 18.oo.-d)con llantas hasta de 0.20 ctms. carga máxima 3.000 kilos $ 35.oo.-C)Vehículos de carga sin elástico:a) De un eje con capacidad hasta 1.600 kilos $ 22.oo.-b)de 2 ejes con capacidad hasta 1.600 kilos $ 20.oo.-c)Los pequeños carros de dos ruedas, llamados de pértigo con capacidad hasta 250 kilos $ 3.oo.-D)Vehículos para personas: a)de uso particular o alquiler de un eje con elástico para dos personas $ 8.oo.-b)Los mismos con dos ejes con elástico y para dos personas $ 12.oo.-c)Los mismos con elásticos y con capacidad para más de dos personas $14.oo II)Vehículos de tracción mecánica.-A)Automóviles particulares; la. categoría, valor hasta $ 700.oo, $ 35.oo; 2a. categoría desde $ 701.oo a $ 1.000, $ 45.oo; 3era. categoría, de $ 1.001.oo a $ 1.500.oo, $ 60.oo; 4a. categoría de $ 1.501.oo a $ 2.000.oo $ 70.oo.-5a.-categoría, de $ 2.001.oo a $ 2.500.oo $ 80.oo.-6a. categoría, desde $ 2.501.oo a $ 3.000.oo, $ 105.oo.-7a, categoría desde $ 3.001.oo a $ 3.500.oo $ 125.oo.-8a. categoría, desde $ 3.501.oo a $ 4.000.oo $ 150.oo.-9a, categoría, desde $ 4.001.oo a $ 4.500.oo $ 160.oo; 10a. categoría, desde $ 4.501.oo a $ 5.000.oo $ 180.oo.-11a. categoría, desde $ 5.001.oo a $ 5.500.oo $ 200.oo; 12a. categoría, desde $ 5.501.oo a $ 6.000.oo, $ 220.oo.-13a. categoría, desde $ 6.001.oo a $ 7.000.oo- $ 250.oo.-14a. categoría, desde $ 7.001.oo a $8.000.oo $ 270.oo.-15a. categoría, desde $ 8.001.oo a $ 9.000.oo, $ 280.oo.-16a. categoría, des-

//de $ 9.001.oo a $ 10.000.oo, $ 300.oo.-17a. categoría desde $ 10.001.oo a $ 15.000.oo $ 360.oo. 18a. categoría, desde $ 15.001.oo a $ 22.000.oo $ 400.oo.-19a. categoría desde $ 22.001. en adelante abonará el 2 % (dos por ciento) sobre el valor total del vehículo.- El valor del vehículo a los efectos de la categorización precedente será el del precio de lista correspondiente al año del modelo respectivo, teniéndose como base en cada año, el precio de lista del primer vehículo de cada modelo que se empadrone en ese período a los efectos de la categorización de todos los demás del mismo modelo.-B)Automóviles de alquiler sin aparatos taxímetros.-Los automóviles de alquiler sin aparato de taxímetro que -- presten servicios allí donde no exista laexigencia del mismo, pagarán el impuesto de acuerdo a la categorización y escalas correspondientes a los automóviles particulares con una bonificación del 50 %.-C)Automóviles importados por el régimen especial para lisiados.- Los automóviles para inválidos introducidos por éstos directamente al país, de acuerdo - con el decreto del P.E. del 17/5/955 y concordantes y mientras pertenezcan al titular del beneficio otorgados por tales disposiciones, pagarán conforme a la categorización y escalas del apartado A)con una bonificación del 50 %.-Cuando el propietario del automóvil comprendido en esta disposición justifique ante el Concejo Departamental o Local respectivo que carece de ingresos superiores a $ 600.oo mensuales, el importe de su patente estimada conforme al inciso precedente, tendrá una bonificación del 75 %.-D)Automóviles tipo -- Jeep o similares.-Los automóviles tipo Jeep, entendiéndose por tal todo vehículo con tracción en las cuatro ruedas con capacidad de un cuarto de tonelada y que por las características de su carrocería y demás está destinado a tareas agrícolas o industriales, pagarán la patente que corresponda según categorización y escalas del apartado A) con una bonificación del 50 %.-E)Automóviles con aparato taxímetro y afectados a tal servicio.-Pagarán la patente que les corresponda según las categorías y escalas del apartado A) con una bonificación del 50 %.-Tal bonificación caducará de pleno derecho, debiendo pagar su propietario el importe total, cuando por la autoridad Municipal competente se compruebe el abandono de la parada correspondiente al vehículo por tiempo mayor al autorizado en los artículos 11° y 15° de la Reglamentación respectiva vigente.-F)Omnibus y microómnibus.-Paga-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



NM

//rán la patente que corresponda según la siguiente categorización y escalas: a)Los ómnibus o micro-ómnibus con concesión o permiso de líneas y obligados al pago de un derecho porcentual al Municipio sobre sus entradas, por concepto de la concesión o permiso respectivo: $ 5.00 por asiento los ómnibus y $ 4.00 los micro-ómnibus.-b)Los que no tengan concesión o permiso de línea o no estén obligados al pago del derecho a que se refiere el -- inciso anterior pagarán los ómnibus $ 7.oo (siete pesos) por asiento y los microómnibus $ 6.00 (seis pesos) por asiento.- c)Los ómnibus que presten servicios en líneas otorgadas por el Municipio y que abonenel 2 % de tasa sobre las entradas brutas y cumplan recorridos en vías de tránsito que no alcancen a tener más de la mitad del tramo en bituminoso u hormigón, tendrán una bonificación del 50 % del valor que les corresponda.-G)Camionetas para cargas y/o establecimientos comerciales e industriales.-Tales vehículos pagarán la patente de acuerdo a las siguientes categorías y escalas, haciéndose la estimación de su valor básico de acuerdo a lo determinado en el último inciso del apartado A) para los comprendidos en la 3era. categoría: la. categoría: Modelos hasta 1930.-a)Carga máxima útil hasta 500 kilos $ 30.oo; b) carga máxima útil hasta 1.000 kilos $ 40.oo.-2a. categoría: Modelos entre 1931 y 1940 inclusives.-a)Con carga máxima útil hasta 500 kilos $ 45.00; b) con carga máxima útil hasta 1.000 kilos $ 55.00.-3era. categoría: Modelos posteriores a 1940.-a)de valor hasta $ 5.000.oo pagan $ 60.oo.-b)de $ 5.001.oo hasta $ 7.000.oo-$ 70.oo c)de $ 7.001.oo a $ 10.000.oo, $ 90.oo.-d)de $ 10.001.oo hasta $ 15.000.oo, pagan $ 120.o e)de valor de $ 15.001.oo hasta $ 20.000.oo pagan $ 140.oo; f)de valor de $ 20.001.oo en adelante pagarán $ 1.50 % sobre el valor del vehículo;-cuando el vehículo a que se refier este aprtado esté afectado a la explotación de un establecimiento comercial o industrial el impuesto tendría una bonificación del 50 %, siempre que en lugar visible del vehículo se exhiba la denominación del establecemiento respectivo.- H) Camiones carga,acoplados y Tractores.- Pagarán la patente conforme a las siguientes categorías y escalas:la.categoría:Camiones modelos hasta 1927 inclusive $ 30.oo.-2a. categoría: Camiones modelos posteriores a 1927: a)de carga máxima útil hasta 3.000 kilos $ 75.00; b)de carga máxima útil de 3.001 a 5.000 kilos $ 100.oo.-c)de carga máxima útil de 5.001 a 7.000 kilos $ 125.oo.-

//d)de carga máxima útil de 7.001 a 10.000 kilos $ 150.oo; e) de carga máxima útil superior a los 10.000 kilos pagarán $ 15.oo por cada 1.000 de carga máxima útil.-3a. categoría.-Acoplados o semiremolques traccionados por vehículos automotrices: Pagarán conforme a la escala precedente, con una bonificación de un 25 %.-4a. categoría:Vehículos automotrices -- destinados a tracción de acoplados, remolques y similares y tractores con neumáticos: a) Hasta veinte H.P. $ 40.oo; b)de 21 a 30 H.P. $ 60.oo; c)de 31 a 40 H.P. $ 80.oo; d)de 41 a 50 H.P. $ 100.oo; e)de 51 a 60 H.P. $ 120.oo; f)de 61 H.P. en adelante $ 140.oo.-Los -- tractores destinados exclusivamente al uso agrario aún cuando circulen por la vía pública, están exonerados de patente, pero deberán empadronarse y matricularse conforme a esta Ordenanza.-5a.Categoría: Camiones de alquiler o fleteros.-Pagarán la patente de acuerdo a las escalas de las dos primeras categorías con una bonificación del 25 % siempre que su propietario compruebe no tener otra actividad y un solo vehículo afectado a la misma.-I) Motocicletas, motonetas y similares con motor: Pagarán de acuerdo a las siguientes categorías y escalas: 1a. categoría.-Valor hasta $ 600.oo $ 15.00; 2a. categoría- desde $ 601.oo a 1.000.oo (mil pesos) $ 20.oo; 3a. categoría, desde $ 1.001.oo a $ 2.000.oo $ 25.oo; 4a. categoría desde $ 2.001.oo a $ 3.000.oo $ 30.oo; 5a. categoría, desde $ 3.001.oo a $ 4.000.oo $ 35.oo; 6a. categoría, desde $ 4.001.oo a $ 5.000.oo $ 40.oo; 7a. categoría, desde - $ 5.001.oo a $ 6.000.oo $ 45.oo; 8a. categoría desde $ 6.001.oo a $ 7.000.oo, $ 50.oo;- - 9a. categoría, desde $ 7.001.oo a $ 9.000.oo $ 65.oo; 10a. categoría desde $ 9.001.oo a - $ 11.000.oo, $ 75.oo; 11a. categoría desde $ 11.001.oo en adelante abonará el 1 % sobre el valor total del vehículo.-J) Bicicletas y triciclos a pedal.-Bicicletas: pagarán solamente el empadronamiento.-Triciclos $ 7.50.-Bicicletas con motor acoplado $ 10.oo.-K) Vehículos de servicio fúnebre.-Carros fúnebres de 1a. categoría tracción a sangre $ 120.oo.- Carrozas fúnebres automotrices cualquiera sea su categoría $ 240.oo.-Furgones cerrados,- para transporte de objetos funerarios pagará la patente que corresponda a la categoría de automóviles particulares.-L)Vehículos a prueba.-Las casas vendedoras o representantes de vehículos y los talleres mecánicos podrán munirse de patente de prueba con derecho a la circulación de un vehículo por patente que obtendrán mediante exhibición de la patente//

NM

//de Giro al día.-La reglamentación de su uso se encontrarán en la Ordenanza General de Circulación de Vehículos.-Las placas de pruebas serán colocadas a todo vehículo automotriz y las mismas se entregarán a los interesados siendo su costo anual de $ 1.000.oo (-mil pesos).-Las placas de prueba de motocicletas, motonetas,bicicletas con motor o similares $ 200.oo (docientos pesos).-Artículo 5°)Bonificación y exoneraciones especiàles.-Todos los vehículos de tracción a sangre o camiones particulares pertenecientes a granjeros, agricultores y/o tamberos, destinados exclusivamente al servicio del establecimiento que trabajan, abonarán la mitad de la patente que les corresponda, previa exhibición del Certificado de Afiliación a la Caja Rural, de cuyo número se dejará constancia en el formulario de la patente expedida.-Quedan exonerados del impuesto a que se refiere el --presente decreto: a)los vehículos del propiedad del Estado y del Municipio.-b)Un vehículo propiedad de cada uno de los siguientes representantes en el Departamento de los Poderes Nacionales: Juez Letrado Departamental; Jefe de Policía; Fiscal Letrado Departamental e Inspector Departamental de Enseñanza Primaria.-c)Los funcionarios dependientes del Gobierno Nacional o del Municipio podrán ser exonerados del pago de patente de un vehículo de su propiedad con anuencia de 2/3 global de la Junta Departamental, siempre que su propietario acredite que el vehículo lo utiliza en el desempeño de sus actividades de interés Municipal.-d)Quedan igualmente exonerados del pago de patente previa presentación de la libreta de empadronamiento y/o recibo o certificado que acredite la propiedad o copropiedad: un vehículo de cada uno de los Concejales Departamentales y Locales, un vehículo de cada edil de la Junta Departamental y del Director General de Secretaría de la Corporación, según reglamentación que al respecto de estos últimos establecerá la Junta.-La Junta podrá extender el beneficio de la exoneración a los señores ediles suplentes acordada por dos tercios de votos del total en cada caso.-Artículo 6°)Laexoneración de patente en ningún caso, con excepción de las previstas en el apartado a) del artículo anterior no excluye el pago de los otros derechos Municipales que correspondan.-Registro de Rodados.-Artículo 7°)Es obligatorio el empadronamiento de todo vehículo que circule por la -vía pública, salvo aquellos que lo hagan con chapas de prueba o permiso de tránsito.-//

Artículo 8°)A tal efecto las Oficinas Municipales llevarán un registro en que anotarán los siguientes datos: fecha de empadronamiento;nombre del propietario; número del padrón; número de matrículo o chapa de circulación; marca de fábrica; tipo de vehículo; número del motor y caballos de fuerza; peso del vehículo, carga máxima.-Artículo 9°)Los vehículos de tracción a sangre llevarán grabados a fuego el número de padrón en una parte visible y permanente del mismo.-Artículo 10°)Todo vehículo será empadronado siempre que el interesado justifique su propiedad, exhibiendo el recibo de compra, constancia de la casa vendedora de que por el vehículo se abonó los derechos aduaneros corespondientes, etc, sin cuyos requisitos no se podrá matricular.-Artículo 11°)En el acto de empadronar un vehículo el interesado deberá abonar el importe de la patente.-Artículo 12°)Empadronamientos y matrículas.-Las libretas de circulación y empadronamientos para vehículos: a)en calidad de particular pagarán $ 20.oo; b)para taxímetros pagarán $ 10.oo; c)en el apartado b) se encuentran comprendidoslos ómnibus, microómnibus, camiones y similares; d)Libreta de circulación para motocicleta, motonetas, bicicletas con motor y similares, pagarán $ 5.00; e) libretas de circulación de vehículos tracción a sangre $ 4.oo; f)Libretas de circulación de bicicletas y similares $ 2.oo.-Artículo 13°)Placas de matrículas.-Para vehículos en calidad de particular pagarán $ 25.oo el juego; b)Taxímetros, ómnibus, microómnibus y camiones, pagarán $ 20.oo el juego; c)para motonetas, motocicletas, bicicletas con motor y similares pagarán $ 5.oo; d)para bicicletas y similares pagarán $ 2.oo.-En todos los casos que deban colocarse placas adicionales,se abonarán por cada una $ 2.oo.-Artículo 14°)---Transferencias.-Las transferencias de vehículos en general cualquiera sea su categoría - (tracción mecánica o sangre) abonarán el 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la patente anual.-a)Prohíbese las transferencias de todo vehículo que utilice placas de preferencia (camiones de alquiler y taxímetros).-b)Los vehículos que se encuentran dentro de las condiciones preceptuadas en el apartado a) deben pasar a la categoría de particulares para ser transferidos.-Artículo 15°) Permisos de circulación.-Los que obtengan permisos de circulación, les será otorgado por diez días como máximo por cada mes y su costo será el duodécimo del valor de la patente anual cualquiera sea su categoría.-Artículo 16°)Queda//

NM

//prohibida la circulación de vehículos en el Departamento de Maldonado con chapas de -- pruebas expedidas en otros Municipios.-a)los automóviles que circulen con estas chapas dentro de los límites de este Departamento, los cuales incurrirán en infracción y serán sancionados en la forma determinada por el decreto de Patentes de Rodados respectivo,para vehículos carente de patente; b)El Concejo Departamental expedirá permisos gratuitos para el traslado de los vehículos que deben ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.-Estos permisos no podrán exceder de cinco días en ningún caso y en los que se consignará la fecha y la hora de su otorgamiento y el recorrido que efectuará con la chapa de prueba.-Disposiciones Generales.-Artículo 17°)Las patentes de Rodados anuales o de primer semestre, se empezarán a expedir desde el 2 al 31 de enero y las del segundo semestre, desde el 1° al 15 de julio.-El Concejo Departamental concederá un nuevo plazo de 15 días después de vencido el plazo para el expendio de las patentes,siempre que lo crea conveniente.-Artículo 18°)Durante el plazo establecido para el expendio de patentes de rodados, no podrá circular -- ningún vehículo que no hu-biera sido patentado el año anterior, salvo, en caso de no haber patente, haya consignado su importe en la Oficina respectiva.-Artículo 19°)Todo automóvil o camión de alquiler que quiera pasar a particular abonará el complemento de patente.-Artículo 20°)Los propietarios de vehículos que deseen obtener patentes de alquiler,- deberán justificar ante las Oficinas Municipales respectivas mediante los elementos de juicio que establezca el Concejo que efectivamente dedican sus vehículos al alquiler, haciendo de ello su profesión habitual.-Los contraventores deberán abonar nueva patente, anulándose la pagada anteriormente.-Artículo 21°)En caso de extravío de patente, podrá -- ser suplida por un certificado expedido por el Secretario de la Oficina Municipal en la que se hará constar el nombre del propietario, número,valor y fecha de expedición de la p Patente extraviada,-como también el número de padrón y la chapa de circulación.-El certificado será expedido en un papel sellado de 1 peso.-Artículo 22°)Los conductores de vehículos que al transitar por los caminos destruyan por imprudencia o involuntariamente las obras construídas para facilitar el tránsito quedarán obligados a repararlas a sus expen-

//sas sin perjuicio de sufrir las penas determinadas enmel Código respectivo.-Artículo 23°) Todo vehículo de carga debe llevar impreso en lugar visible desde el exterior, la indicación de la carga máxima y además los camiones de carga, el peso del vehículo de acuerdo con lo que autoriza la patente.-Cuando haya duda en la apreciación del examen del peso -- que se transporta en los rodados, con relación a la carga máxima declarada en el acto de satisfacer el importe, los conductores quedan obligados a justificarlo en la forma que indique el Concejo.-No se reputará que el vehículo lleve elásticos, aunque los tenga, siempre que éstos no tengan la fuerza ni elasticidad para resistir el peso de la carga máxima del vehículo o esté colocado en forma tal que no llene las funciones para que se destina.-Artículo 24°)Ningún vehículo de alquiler en tránsito podrá contratar pasaje o carga en este Departamento con destino al mismo, sin munirse de la patente respectiva.-Quien infrinja esta disposicón será penado con una multa de $ 5.oo la primera vez; de $ 10.oo en caso de reincidencia.-Una infracción motivará el inmediato retiro del permiso de tránsito que se le haya concedido.-Artículo 25°)Los automóviles de la primera a tercera categoría, pagarán la patente correspondiente cualquiera que fuera su estado de uso o tiempo de conservación.-Los comprendidos dentro de la 4a. 5a. y 6a. categorías descenderán automaticamente uná categoría cuando hayan transcurrido seis años de la fecha de su empadronamiento y los de las otras categorías cuando hayan transcurrido siete años en las mismas condiciones.-Transcurrido dicho plazo, lo que se comprobará con los registros Municipales y Libretas de circulación, dichos vehículos descenderán automaticamente una categoría por cada dos años o más de uso.-PENAS.-Artículo 26°)Los propietarios de vehículos que contravengan lo dispuesto por este Decreto, serán penados como sigue:a)los que no se ajusten al artículo 7° pagarán por multa la suma que arrojan los derechos establecidos en los artículos 13° y 14° y la patente que corresponda al vehículo de acuerdo a la escala establecida por el artículo 4°.-Además abonará el importe defraudado.-b)por circular sin chapa o chapas salvo la presentación del permiso correspondiente de la Oficina Municipal, pagarán una multa igual al valor de las chapas.-Además abonarán el importe defraudado.-Todo vehículo de tracción a sangre que circule sin los números de padrón grabados a fuego como lo establece//



NM //el artículo 9°, pagarán por multa el 10 % de la patente que le corresponda.-c)Todo vehículo de carga que circule sin la indicación en lugar visible de su peso y de su carga máxima, será penado con multa del 10 % del valor de la patente.-d)La circulación por la via pública de vehículos por los que no se haya abonado la patente correspondiente una vez -- vencido el plazo, otorgado para su otorgamiento respecto al período respectivo, se sancionará con una multa equivalente al monto de dicha patente y el importe de ésta.-Artículo 27°)Derógase el Decreto Municipal referente a la materia de que trata el presente de fecha Julio de 1949 y modificaciones posteriores, así como todas las disposiciones contrarias a las contenidas en el presente.-Artículo 28°)El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza, y en tanto no lo haga continuará vigente en lo que fuera aplicable el reglamento del Decreto de Julio de 1949 y modificaciones posteriores.-Artículo 29°) Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente".- A la hora 21 y 45 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"del","descalzado","debiendo","devuelve","autorizado","e","de/cada","salve","que/circule",período","digne","plantea","desde","será,"hubiera,"libretas,"-VALE.-SOBREBORRADO:"aviso","plantea","90.oo","1927","mecánicos","autoridades","93","munirse",Automóviles".-ENTRELINEAS:"de tractores","del valor".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 465.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Sra. Alicia G. de Abásolo, Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Carlos H. Tizze, Oliden Batista Ferrer, Beltrán Hernández, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, -- Mario C. Barcos, Omar Delfante y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Antonio Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Emilio Lafferranderie, Carlos J. Moreno Fígoli, Alfonso Bonilla y Viterbo Lazo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria, con aviso los ediles Sres. Sosa, Félix Frade//

//De León Viroga, José A. Frade, Roig, Canale, Villegas, Esteban Amorín, Echartea, Deonel Bonilla, Antonio Soria y con licencia el Sr. Angel R. de León.-Preside el acto el Sr. -- Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 40 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior N° 463 la que es aprobada por unanimidad.-Seguidamente se somete a votación el acta N° 464, siendo aprobada por mayoría (21 votos en 23).-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se deje constancia que se excusa de votar la misma por no haber hecho acto de presencia, en la mayor parte del tiempo de dicha sesión.-Por su parte el EDIL SR CAL solicita conste que él tampoco votó la aprobación de la citada acta.-A la hora 18 y 47 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-A la hora 18 y 50, en mérito a una moción del Edil Sr. Bianchi la Junta pasa a sesionar en Comisión General, a efectos de proseguir el estudio del proyecto del Edil Sr. Chifflet del REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-A la hora 19 y 20 por moción del Edil Sr. Poppitti se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Lobato Fereira, A. Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, Míguez, Poppitti, Emilio Lafferranderie, Chifflet, Cal, - Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Anfusso, Alfonso Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Batista Ferrer, Arteta Montes, Hernández, Barcos, J. S. Ferreira, Cardoso, Tizze y Beltrán Pérez Miraglia.-Se aprueban los artículos 44, 45 y 46 del citado reglamento en la forma proyectada.-El EDIL SR J. S. FERREIRA mociona en el sentido de que se establezca en el inciso 2) del artículo 47° "mayoría de presentes" en lugar de mayoría absoluta global.-Se somete a votación el inciso 2° del citado artículo tal como está redactado en el proyecto y obtiene afirmativa por mayoría (17 votos en 26).-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se deje constancia de su voto negativo.-Se somete a votación el inciso 3°) del artículo 47°) y es aprobado por unanimidad (26 votos).-Los artículos 48 y 49 también se aprueban por unanimidad (26 votos) este último con el agregado "sugerido por el Edil Sr. Bianchi de la siguiente expresión:"Las delegaciones entregarán a la Mesa un memorándum que contenga las aspiraciones o los problemas planteados".-Con respecto al artículo 50// el EDIL SR CHIFFLET mociona en el sentido de que se agregue lo siguiente:"En sesión ante-//

NM

//rior y por simple mayoría de presentes".-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA mociona se agregue en lugar de mayoría de presentes,"mayoría absoluta global".-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet y resulta negativa (10 votos en 26).-Se somete a votación la moción del Edil Sr.Ferreira y resulta afirmativa (14 votos en 26).-Los artículos 51 y 52 se aprueban por unanimidad.-A la hora 19 y 25, concurre a sala el Edil Sr. Delfante.-El artículo 53 se aprueba por unanimidad quedando redactado así:"El orden del Día constará de los a--suentos cuya inclusión disponga en la misma el Cuerpo, la Comisión pertinente o la Presidencia (artículo 85, inciso 15)".-En consecuencia los artículos que acaban de aprobarse quedan redactados en la siguiente forma:"Artículo 44)Antes de levantarse una sesión secreta, se resolverá si se ha de publicar el Acta y hacer el repartido a los señores ediles.-Esta resolución requerirá el voto conforme de los 2/3 del total de sus componentes.-Artículo 45°)Si el Acta ha de permanecer secreta el original se guardará dentro de un sobre que se lacrará y llevará la fecha y firmas del Presidente y Secretario, siendo de cargo de éste, la conservación y cuidado de la misma.-Artículo 46°)Toda vez que se acuerde la apertura de un sobre conteniendo un Acta de sesión secreta y después de llenado el objeto, se procederá a colocarlo en otro con iguales requisitos.-Dentro del nuevo sobre irán además del Acta el sobre anterior y los documentos que se resuelva adjuntar.-En el sobre se anotará además la fecha, día, mes y año en que se realizó la apertura.-Será lacrado como el anterior.-DE LAS SESIONES EN COMISION GENERAL.-Artículo 47°)Inciso 1)La Junta podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre un asunto arduo y complicado que exija explicaciones preliminares.-También lo podrá hacer para recibir por solicitud del Concejo a ese Cuerpo.-
Se requiere mayoría de presentes.-Inciso 2)Para constituirse en Comisión General a los efectos de recibir a otros funcionarios del Municipio que deseen hacer exposiciones al --Cuerpo a propia solicitud, se requerirá mayoría absoluta global.-Inciso 3)También se constituirá en Comisión General,(por mayoría de presentes) para recibir Comisiones de veci--nos que deseen exponer asuntos de la competencia del Cuerpo.-En este caso oídas las exposiciones y solicitadas las explicaciones que se creyera necesarias, la Junta a requerimiento de la mayoría de los presentes, volverá a su régimen Ordinario, luego de retirar-/

//se la Comisión que se encontraba en sala.-Artículo 48°)En Comisión General no se tomará resolución alguna, salvo las propias a su funcionamiento.-En el acta sólo se mencionará el asunto tratado y las personas que hubieren actuado además de los ediles.-Artículo 49°) Las delegaciones entregarán a la Mesa un memorándum que contenga las aspiraciones o los problemas planteados.-Si el asunto así lo requiriera, a juicio de la mayoría de los presentes, se enviará a dictamen de la Comisión correspondiente o será incluída en el Orden del Día, para su resolución definitiva.-Para hacerlo en la misma sesión se requerirá mayoría absoluta del total.-Capítulo III.-DEL ORDEN DEL DIA.-Artículo 50°)El Orden del Día es la nómina de asuntos que deberá tratar la Junta Departamental en cada sesión, sea por estar ya informados por las Comisiones Permanentes o por así haberlo dispuesto la Junta Departamental en sesión anterior y por mayoría absoluta global.-Artículo 51°)El Orden del Día quedará formulado 72 horas, por lo menos, antes del día de la sesión y se hará repartido de él a los señores ediles.-Artículo 52°)Ocupará el primer numeral, el asunto que --hubiera estado en discusión en la sesión anterior y cuya resolución no se hubiera logrado por haberse llegado al término de la sesión o por haber quedado sin quórum legal.-Artículo 53°)El Orden del Día constará de los asuntos cuya inclusión disponga en la misma el --Cuerpo, la Comisión pertinente o la Presidencia (artículo 85- inciso 15).-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR URRUTIA formula moción en el sentido de que se suspenda la Media Hora --Previa por esta reunión, dada la importancia de los asuntos a tratarse en el Orden del Día.-Puesta a votación dicha moción resultó negativa (10 votos en 27).-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:"No desconozco la importancia del estudio del Presupuesto pero la media hora previa está reservada para asuntos no menos importantes.-Con espíritu de trabajo igual se puede llegar en el resto de la sesión, a la cristalización total o parcial del Presupuesto Municipal".-El EDIL SR CARDOSO adhiere al fundamento de voto del Edil Sr. Batista Ferrer.-A la hora 19 y 30, se retiran de sala los ediles Sres. Barcos, Cal, Míguez, Tizze, Poppitti, J. Ferreira, Chifflet y Urrutia.-Acto seguido la Junta en mérito a una moción del Edil SR HERNANDEZ resuelve por unanimidad (19 votos) cursar nota a la --Comisión Nacional de Educación Física solicitándole se sirva designar dos Profesores de//

NM //Educación Física para la ciudad de San Carlos.-De inmediato por sugerencia del EDIL SR HERNANDEZ, la Corporación resuelve por mayoría (18 votos en 19) enviar nota al Concejo Departamental solicitándole que en el Plan de Obras que realizará con el producido de los Casinos, se proyecten diversas obras en la zona de Aiguá, tendientes a solucionar el grave problema de la desocupación, como asimismo transformar dicho lugar en un centro de atracción turística.-A la hora 19 y 45 vuelve a sala el Edil Sr. Ferreira.-A esta altura el Cuerpo por moción del EDIL SR ARTETA MONTES resuelve por unanimidad dirigir nota al Ejecutivo Comunal, reiterándole la urgencia que existe en proceder a la tala de los árboles ubicados sobre el Camino Antonio Lussich, a la altura de la Avenida Artigas, frente al Mercado Municipal.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por unanimidad, dirigir comunicación al Ministerio de Obras Públicas, para que revea la situación de los funcionarios de Vialidad desplazados respecto a los siguientes puntos:1°)Que se revalide nuevamente hasta el 31 de diciembre de 1960 al siguiente personal: a)A los que se encontraban amparados por el artículo 2° del Reglamento de Licencias del 6 de febrero de 1936; b)los que tuvieran faltas al servicio motivadas por accidentes de trabajo; c)los que no tuvieran más de 150 faltas al servicio en los últimos 3 años y que por las Juntas médicas estuvieran en situación de licencia prorrogable, se tramite en el correr de este año su pasividad; d)que vería con simpatía que esta medida se tomara en el resto del país.-De inmediato la Junta por moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por unanimidad (20 votos)enviar nota al Concejo Departamental, para que por su intermedio se dirija al Concejo Local de Pan de Azúcar, a fin de que disponga el arreglo del pavimento y colocación de caños de desagüe en el Barrio Sur de dicha localidad.-A la hora 19 y 50, concurre a sala el Edil Sr.Pedro A. Barrios.-A esta altura la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE, resuelve por unanimidad (21 votos) remitir nota al Directorio de O.N.D.A. solicitándole se sirva mantener el servicio de ómnibus que salía a las 23 y 30 de Montevideo para las zonas balnearias del Departamento, especialmente de Piriápolis y Punta del Este, pasando por Maldonado.-El EDIL SR LAZO solicita a título personal que se reitere al Ejecutivo Municipal, la solicitud formulada oportunamente so-//

//bre las condiciones en que fué aprobado el fraccionamiento en Barrio Lobos de Punta del Este.-A la hora 19 y 55 vuelven a sala los ediles Sres. Chifflet, Cal, Míguez, y Tizze.- A esta altura la Junta por moción del EDIL SR LAZO resuelve por unanimidad (25 votos) -- cursar nota al Directorio del S.O.Y.P. y al Concejo Departamental solicitándole que como lo hacía antes, busquen la solución para proveer de pescado a todas las ciudades del Departamento.-A la hora 20 concurren a sala los ediles Sres. Urrutia, Rosa, Barcos y Anfusso y se retira el Sr. Emilio Lafferranderie.-Seguidamente la Corporación por moción del EDIL SR CARDOSO resuelve por unanimidad (28 votos)dirigir nota al Concejo Departamental, reiterándole el pedido formulado oportunamente sobre la reparación del Camino que partiendo de Garzón conduce a los Cerrillos y Valdivia, con salida a la Carretera que va Aiguá cruzando por el abra.-El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Sin negar los beneficios que se derivan de las justas deportivas sanas y honestas que brindan elementos de solaz y sano esparcimiento a los pueblos, no puedo silenciar lo que está ocurriendo en San Carlos.-En un predio de propiedad Municipal, "La Alameda", se construye una pista para autódromo.-Al parecer se ha cedido, ignoro en qué carácter, un inmueble de propiedad Municipal,-Se levantan allí alambrados, se utilizan las maquinarias y los medios de transporte y materiales todo costeado con recursos del Municipio que son recursos del Pueblo yqie deben ser devueltos, traducidos en obras de interés general para los vecindarios.-Hay algo más que no puedo callar:Ese autódromo se construye en una zona totalmente inundable de manera que todas las inversiones que se hagan con este destino y en este lugar, están condenadas irremisiblemente al fracaso.-Conjuntamente con la planificación de esta pista, se proyecta la realización de un Parque con denominación que no ha sido autorizada por esta Junta en abierta y flagrante violación de lo dispuesto en el artículo 19° inciso 31 de la Ley de Gobierno y Administración de los Departamentos.-Usando de las facultades que me otorga la Constitución de la República, solicito que por intermedio del Concejo Local Autónomo de San Carlos se me proporcione la siguiente información (Artículo284).-1°)Si el autódromo carolino goza de personería jurídica.-2°)Copia de las resoluciones adoptadas por el Concejo citado con relación a esta obra de carácter//

NM

-//privado.-3°)Detalle del concurso que presta dicho Municipio a la construcción de un autódromo en el predio "La Alameda".-4°)Indicación del rubro con que se están atendiendo dichos servicios y monto de los gastos originados y 5°)Condiciones en que la entidad patrocinante disfrutará del autódromo que funcionará en dicho predio de dominio Comunal.-Declárase urgente.-La Junta por mayoría (25 votos en 28) hizo suyo dicho pedido de informes.-- disponiendo se remita nota en el sentido indicado al citado organismo.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita se deje constancia de su voto negativo.-El EDIL SR CAL formula moción en el sentido de que se prorrogue la media Hora Previa para que el Edil Sr. Tizze plantee ,-- un asunto.-A la hora 20 y 5 se retira de sala el Edil Sr. Chifflet y concurre el Sr. E.Lafferranderie.-Se somete a votación la prórroga de la media hora previa y resulta afirmativa por unanimidad (28 votos).-A la hora 20 y 12 vuelve a sala el edil Sr. Chifflet.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del EDIL SR TIZZE resuelve por unanimidad (29 votos) enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el arreglo inmediato del Camino conocido con el nombre del Abra de Correa, hasta el empalme con el Camino de Cerrillos.-A esta altura siendo la hora 20 y 15 se retiran de sala los ediles --- Sres. Rivero, Alfonso Bonilla y Hernández, asumiendo la Presidencia el 2° Vice, Sr. Cal.-- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:A Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos:Concejo Local de Piriápolis remite Plan de Obras con resolución del Concejo Deptal. solicitando transposición de $ 24.200.oo del rubro "Porcentajes Casinos"; Director de Contaduría Municipal comunica se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros por $ 8.990.53 y $ 4.965.59;Francisco Sugo Montero,- Inspector de Enseñanza Primaria solicita exoneración de Patentes de Rodados;Tribunal de Cuentas de la República eleva con dictamen comunicado por Oficio 50/960 de la Contaduría Municipal.-Pasaron a la Comisión de Obras Públicas los siguientes expedientes: Concejo Local A. de S. Carlos solicita autorización para denominar plazoleta a construirse de la Avenida Tomás Berreta con el nombre de Antonio L. Fernández;.-A estudio ---------- de la Comisión de Legislación pasaron los siguientes asuntos: Concejo Deptal. (Dirección de Tránsito),referente aplicación varias multas a Empresa CODESA;Dirección de Abasto solici-

//ta anuencia para aplicar una multa a la carnicería propiedad de la Suc.Suárez de Piriápolis;-Concejo Departamental(Dirección de Abasto), solicita anuencia para aplicar una multa al comercio de carnicería del Sr.Nicasio Molina;Concejo Departamental,solicita modificación del artículo 56 y 66 de la Ordenanza General de Construcciones;Concejo Departamental (Dirección de Tránsito),solicita anuencia para aplicar diversas multas a la Empresa -CODESA.-A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes expedientes: Sucesión Héctor Borcieri, fraccionamiento en la 1a. sección;-Ruperto Sureda, fraccionamiento en la 3a. sección; Pedro Cohen solicita permiso para fraccionar en la primera sección.-Mesa Junta Departamental designa a los ediles Sres. José A. Frade, Batista Ferrer y Villegas para ingrar la Comisión de homenaje al extinto don Antonio L. Fernández.-Resolución: Habiéndose comunicado por nota, pase al archivo.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR FRADE solicita licencia por tiempo indeterminado de las Comisiones del Orden del Día, Legislación y Reglamento y comunica que faltará a las sesiones de la Junta por tiempo que no establece.-RESOLUCION:Concédase como se solicita, debiendo convocarse para concurrir a las reuniones de las Comisiones que integra a los suplentes correspondientes y fecho archívese.-A la hora 20 y 20 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Hernández y Alfonso Bonilla, asumiendo la Presidencia el primero de los nombrados.-DIRECCCION DE CONTADURIA MUNICIPAL devuelve por falta de rubros varias cuentas de la Junta por $ 198.55.-Por moción del EDIL SR. J.S. FERREIRA se resuelve por unanimidad (29 votos)pasar dichos obrados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su estudio, con recomendación de urgente despacho facultándose a la Mesa para que entretanto realice las gestiones pertinentes ante el Concejo Departamental a los efectos de facilitar los elementos de trabajo a este Cuerpo.-EDIL SR ARTETA MONTES solicita se adopten medidas para que se paralicen las obras de Arcobaleno por incumplimiento de requisitos legales y se designe una Comisión Pre-Investigadora.-Se designa a los ediles Sres. Poppitti, Emilio Lafferranderie y Barcos para integrar la misma.-A la hora 20 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Barcos, Emilio Lafferranderie, Poppitti y Hernández, concurriendo el Sr. Landauer.-El EDIL SR CAL consulta a la Mesa si ha llegado un pedido a la Junta para integrar con un delegado del Cuerpo el Comité//

NM

//del Bicentenario de la ciudad de San Carlos, comunicándosele que no.-Seguidamente el --Edil Sr. Rivero anuncia que los funcionarios y obreros Municipales han solicitado una audianeciaa la Junta para formular un planteamiento.-El EDIL SR BATISTA FERRER mociona para que la referida delegación sea recibida de inmediato.-El EDIL SR J.FERREIRA mociona para que se dé entrada con carácter de urgente a un informe que obra en poder de la Mesa de la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con la de Legislación y al proyecto de tasa sobre timbres aprobada por la misma,- y posteriormente se haga entrar a la referida delegación.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer y resulta negativa (7 votos en 26) triunfando en consecuencia la formulada por el Edil Sr. Ferreira.-A la hora 20 y 50, se retira de sala el Sr. Rosa y el Sr. Anfusso concurriendo los Sres. ediles Barcos, Hernández, Poppitti y Emilio Lafferranderie.-Se declara grave y urgente por unanimidad (28 votos) el PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TIMBRES MUNICIPALES aprobado por la Comisión dé Presupuesto y Hacienda integrada con la de Legislación.-Después de darse lectura al citado proyecto la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti aprueba en bloc y por unanimidad (28 votos) el mismo.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº---3072: Ordenanza sobre timbres Municipales.-Artículo 1°)Sustitúyense las disposiciones sobre timbres Municipales por las siguientes: Artículo 2°)Todos los escritos que se presenten a las dependencias del Gobierno Municipal, promoviendo gestiones de interés privado, deberán llevar timbres Municipales, por valor de $ 3.00 en la primera foja y de $ 1.oo en cada una de las demás.-Artículo 3°)Por las actuaciones motivadas por tales gestiones se pagará un timbre Municipal de $ 1.oo por foja con excepción de: a)la primera foja de in--forme técnico y resolución definitiva del Concejo Local que abonará $ 3.00; b)la primera foja de resolución definitiva del Concejo Departamental o Concejo Local Autónomo que pagará $ 6.oo; c)la primera foja de resolución definitiva de la Junta Departamental pagará $ 25.oo.-Artículo 4°)Los timbres deberán ser agregados por los interesados en los escritos en el momento de presentarlos y los que correspondan a las actuaciones posteriores --deberán ser repuestos por aquellos, antes de la resolución definitiva, incluso los que corresponda de acuerdo a los apartados a),b) y c) del artículo anterior.-Los timbres co-//

//rrespondientes a las demás fojas de la resolución definitiva serán repuestos por el interesado en el acto de ser notificado de las mismas.-En todos los casos al notificarse las resoluciones, aparte de los timbres que correspondan a éstas. se obligará a los interesados a que repongan los timbres que faltaren por cualquier concepto, cuidando de que cada foja contenga los timbres correspondientes.-Artículo 5°)Los testimonios, certificados o informes de cualquier naturaleza que expidan las Oficinas Municipales con excepción de los exonerados de impuestos por leyes nacionales, pagarán un timbre de $ 2.oo por la primera foja de $ 1.oo por cada una de las demás.-Artículo 6°)Los testimonios con excepción de los exonerados de impuestos por leyes nacionales que expida la Oficina de Registro de Estado Civil, pagarán un timbre de $ 2.oo la primera foja y de $ 1.oo en cada una de las demás y los certificados pagarán un timbre de $ 1.oo en cada una de sus fojas.-Artículo 7°)En cada una de las boletas de Inspección de obras sanitarias, se colocará un timbre -- Municipal del 1 ‰ (uno por mil) del valor declarado de la o las obras sanitarias objeto de inspección.-Artículo 8°) Los timbres a que se refiere este Capítulo, serán inutilizados por la Oficina que los reciba en el momento de su presentación.-Artículo 9°)Con lo recaudado por concepto deTimbres Municipales se pagarán las asignaciones familiares.-El superávit o deficit ingresará o egresará en Rentas Generales.-Artículo 10°)Comuníquese, publíquese,etc. Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL DR JUAN S. FERREIRA deja constancia de su desconformidad con el artículo 2° del citado proyecto, por considerar que es excesivo el impuesto que se crea.-COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA integrada con la de LEGISLACION, propone se desglosen del proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio, las Ordenanzas o decretos Municipales para de ser posible, ser aprobados por separado, cada uno de los recursos previstos en el título II del referido proyecto y sugiere se autorice al Concejo Departamental a la afectación del recurso "Timbres Municipales", al pago o garantía de la operación que fuere necesario, para el pago de un-- adelanto de $ 150.oo mensuales al personal Municipal, con cargo de reintegro o de oportuna desafectación del rubro "Asignaciones Familiares" una vez aprobados estos y sancionados en definitiva el Presupuesto Municipal.-Por unanimidad (26 votos) la

NM //Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes con carácter de urgente.-Por moción del Edil Sr. Arteta Montes se prorroga la sesión por 30 minutos.-A solicitud del Edil Sr. Delfante la Junta a la hora 21 decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 21 y 5 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Urrutia, Barrios, Míguez, Poppitti, Cal, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Alfonso Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Tizze, Delfante, Batista Ferrer, Emilio Lafferranderie, Arteta Montes, Hernández, Chiflet, Landauer, Barcos, Cardoso y J. S. Ferreira, reiniciándose de inmediato la sesión.-Se da lectura por Secretaría al informe vertido por la COMISION PRE INVESTIGADORA designada a solicitud del Edil Sr. Arteta Montes a raíz de la denuncia formulada contra el edificio Arcobaleno, disponiéndose el archivo de dichos obrados.-El Sr. Presidente comunica -- que la delegación de funcionarios Municipales frente a los recursos votados para el adelanto de $ 150.oo agradece al Cuerpo el interés que se ha tomado, desistiendo en consecuencia de pasar a sala.-Seguidamente se pasa a tratar el numeral 2° del Orden del Día.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita se le adjudique la tercera parte del producido por concepto de explotación de Juegos de Azar.-El EDIL SR J.S. FERREIRA mociona para que dicho asunto se trate con informe de la Comisión de Legislación, fijándosele plazo -- perentorio a ésta para que se expida.-Se somete a votación la moción precedente y obtiene afirmativa (13 votos en 25).-Los ediles Sres. Cal, Bianchi y Batista Ferrer solicitan se deje constancia de sus votos negativos.-A la hora 21 y 20 se retiran de sala el Edil Sr. Cardoso.-A solicitud del Edil Sr. Hernández se rectifica la votación en forma nominal arrojando el siguiente resultado: Empate (12 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron -- los ediles Sres. Arteta Montes, Poppitti, A. Vázquez, E. Lafferranderie, Chifflet, J. S.-Ferreira, Lazo, Barrios, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Hernández, Alfonso Bonilla, Srta. L. Amorín, Urrutia, Bianchi, Moreno Fígoli, Barcos, Landauer, Tizze, Cal, Delfante y Batista Ferrer.-Los ediles SRES CAL Y TIZZE fundan su voto así: "Negativamente porque la Comisión de Legislación tuvo tiempo másque sobrado (6 meses) para pronunciarse sobre un problema de justicia y de//

//equidad que fundamentalmente afecta a una importante zona del Departamento".-El EDIL SR BATISTA FERRER expresa lo siguiente:"Negativa porque entiendo que ha transcurrido más que suficiente para que la Comisión de Legislación se expida sobre asunto de tanta magnitud para una importante zona del Departamento".-A la hora 21 y 30 se levantó la sesión, la-- brándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"mociona/en","asuntos","solicitud","inmediato","pasaron","Abasto","aprobados".- VALEN.-SOBREBORRADOS:"sirva","Aiguá","Correa","Hernández","primero".-VALEN.-ENTRELINEAS: "se","a ese Cuerpo","del 1","la o".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 466.-En la Ciudad de Maldonado,a los(10) diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la - Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres. Raúl B. Rivero, Gilberto Canale, -- Luis Urrutia , Ariosto Poppitti, Joaquín J. Míguez, Carpio C, Cal, Oliden Batista Ferrer, Beltrán Hernández, Mario L. Echartea, Juan S. Ferreira y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Victoriano Plada, Emilio Lafferranderie, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Hébert Fajardo y Nereo Fernández y Pedro A. Barrios.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. - Félix Ferreira y Juan M. Soria; con aviso los Sres. Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, De León Viroga, Roig, E. Amorín, Villegas, Delfante, Bianchi, A. R. de León, Deonel Bonilla, Cardoso, Tizze, Barcos, Landauer, Antonio Soria y Anfusso.- Preside el acto el Edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 18 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto, comunicando a los Sres. ediles el motivo de esta reunión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para contratar un préstamo y/o crédito hasta la suma de $ 500.000.oo para pago de un adelanto de $ 150.oo mensuales al funcionariado Municipal.-A esta altura siendo la hora 18 y 40, la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos a efectos de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda informe dichos obrados.-A la hora 18 y 50 vueltos a sala todos los ediles antes mencionados, se reinicia la sesión procediéndose a la lectura de las diversas piezas de//

NM

//esos antecedentes.-Se somete a votación el informe vertido por la Comisión de Presupuesto y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION:Concédase la anuncia solicitada por el Concejo Departamental, para contratar préstamos y/o créditos con Instituciones Bancarias oficiales u otros organismos del Estado hasta la suma de $ 500.000.oo (quinientos mil), con destino al pago del adelanto de -- $ 150.oo mensuales a los empleados y obreros Municipales, los cuales se cancelarán dentro del presente ejercicio de gobierno.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, fecho vuelva para dictaminar en definitiva.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 55 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Gilberto","anuencia".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"siguiente" "por","Municipales","ejercicio".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 467.- En la Ciudad de Maldonado,a los 13 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental concurren a Sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero,Gilberto Canale,Tomás De León Viroga,José L.Chifflet,Joaquín J.Míguez,Carpio C.Cal,Dante Bianchi,Carlos H.Tizze,Juan C. Anfusso,Oliden Batista Ferrer,Beltrán Hernández,Bolivar Cardoso,Juan S.Ferreira,Luís Urrutia,Mario C.Barcos,y suplentes Sres.Antonio Vázquez,Pedro A.Barrios,Antonio Lobato Pereira,Emilio Lafferranderie,Emilio de León Araújo,Sra.A.L.de Caraballo,Sr.Carlos Julio Moreno Fígoli y Viterbo Lazo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Juan M. Soria y Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Angel R. de León, Félix Frade, José A. Frade, Esteban Amorín, Echartea, Deonel Bonilla, Villegas, Sosa, Roig, Sra. A.G. de Abásolo, Delfante, Landauer y Antonio Soria.-Preside el acto el Edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 50 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles el acta Nº 465 la que es aprobada por unanimidad.-Seguidamente se da lectura al Acta Nº 466 siendo también aprobada -- por unanimidad (23 votos).-El Sr. Presidente del Cuerpo informa que el Concejal Sr. Adal-

//berto González, es portador de un mensaje del Concejo Departamental relacionado con un préstamo de hasta $ 500.000.oo para adelanto de aumento de sueldo al funcionariado Municipal, sustitutivo del presentado según oficio N° 182/960, haciendo notar que el mismo vería con agrado fuera escuchado de inmediato.-Por moción del Edil Sr. Chifflet la Junta por unanimidad (23 votos) resuelve tratar ese asunto sobre tablas.-A lahora 19 y 10, se hacen presentes en sala el Concejal Sr. Adalberto González, el Contador Municipal Sr. José Carlos Tassano y el edil Sr. Poppitti, retirándose por algunos minutos el edil Sr. Hernández.-Seguidamente por Secretaría se da lectura al nuevo mensaje del CONCEJO DEPARTAMENTAL solicitando autorización para contratar un préstamo y/o crédito con: Instituciones oficiales o particulares hasta la suma de $ 500.000.oo para efectuar un adelanto de hasta $ 150.oo mensuales (de acuerdo a los aumentos) a los funcionarios presupuestados y contratados.-El Concejal SR GONZALEZ hace conocer al Cuerpo que el anterior mensaje remitido por el -- Concejo en tal sentido no tendría andamiento de acuerdo a consultas realizadas ante el Tribunal de Cuentas, en virtud de violarse el artículo 215 de la Constitución de la República.-Explica que para ello sería necesario dejar sin efecto el decreto N° 3072 (Ordenanza de Timbres Municipales) y aprobar otra en tal sentido pero suprimiéndose de la misma el artículo 9°.-Seguidamente el EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita reconsideración de la Ordenanza de Timbres Municipales.-Se somete a votación dicho pedido de reconsideración y resulta afirmativo por unanimidad (23 votos) resolviéndose con el mismo qüórum en base a una moción del Edil Sr. Chifflet, tratar dicho asunto sobre tablas.-Seguidamente la Corporación, dicta en expediente N° 6160 caratulado "ORDENANZA DE TIMBRES MUNICIPALES" el siguiente DECRETO 3073: Revócase el Decreto N° 3072 dictado por esta Corporación el seis de mayo del corriente año y archívese.-Acto continuo la Junta por unanimidad (23 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 3074: ORDENANZA SOBRE TIMBRES MUNICIPALES.-Artículo 1°)Sustitúyense las disposiciones sobre timbres Municipales por las siguientes: Artículo 2°)Todos los escritos que se presenten a las dependencias del gobierno Municipal, promoviendo gestiones de interés privado, deberán llevar timbres Municipales, por valor de $ 3.00 en la primera foja y de $ 1.00 en cada una de las demás.-Artículo 3°)Por las actuaciones moti-//

NM //vadas por tales gestiones se pagará un timbre Municipal de $ 1.oo por foja con excepción de: a)la primera foja de informe técnico y resolución defini-tiva del Concejo Local que abonará $ 3.oo; b)la primera foja de resolución definitiva del Concejo Departamental o Concejo Local Autónomo que pagará $ 6.oo; c)la primera foja de resolución definitiva de la -- Junta Departamental que pagará $ 25.oo; Artículo 4°) Los timbres deberán ser agregados por los interesados en los escritos en el momento de presentarlos y los que correspondan a las actuaciones posteriores, deberán ser repuestos por aquellos, antes de la resolución definitiva, incluso los que correspondan de acuerdo a los apartados a), b) y c) del artículo anterior.-Los timbres correspondientes a las demás fojas de la resolución definitiva serán repuestos por el interesado en el acto de ser notificado de las mismas.-En todos los casos al notificarse las resoluciones, aparte de los timbres que correspondan a éstas se obligará a los interesados a que repongan los timbres que faltaren por cualquier concepto, cuidando de que cada foja contenga los timbres correspondientes.-Artículo 5°)Los testimonios, certificados o informes de cualquier naturaleza que expidan las Oficinas Municipales con excepción de los exonerados de impuestos por leyes nacionales, pagarán un timbre Municipal de $ 2.oo por la primera foja y de $ 1.oo por cada una de las demás.-Artículo 6°)Los testimonios con excepción de los exonerados de impuestos por leyes nacionales, que expida la Oficina de Registro de estado Civil, pagarán un timbre de $ 2.oo la primera foja y de --- $ 1.oo en cada una de las demás y los certificados pagarán un timbre de $ 1.oo en cada -- una de sus fojas.-Artículo 7°)En cada una de las boletas de inspección de obras sanitarias se colocará un timbre Municipal del 1 ‰ (uno por mil) del valor declarado de la o las obras sanitarias objetos de inspección.-Artículo 8°)Los timbres a que sé refiere este Capítulo, serán inutilizados por la Oficina que los reciba en el momento de su presentación. Artículo 9°)Comuníquese, publíquese,etc.,remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 se retira de sala el Edil Sr. Anfusso y concurre el edil Sr. Ramiro López.-Seguidamente por moción del Edil Sr. Juan S. Ferreira la Junta por unanimidad reconsidera y deja sin efecto con el mismo quórum (23 votos) la resolución dictada//

//en expediente N° 6161 caratulado "COMISION DE LEGISLACION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA integradas su gestión para afectar el producido de timbres Municipales al pago del adelanto de $ 150.oo a los funcionarios Municipales" disponiendo a su vez el archivo de dichos obrados.- De inmediato la Junta pasa a tratar el nuevo mensaje del CONCEJO DEPARTAMENTAL solicitando anuencia para contratar un préstamo y/o crédito hasta la suma de $ 500.000.oo para los fines indicados anteriormente.-El Concejal Sr. Adalberto González comunica que los adelantos de acuerdo a la opinión de técnicos del Tribunal de Cuentas, no pueden exceder los aumentos establecidos en el proyecto de Presupuesto que se encuentra a estudio de la Junta, -- significando que en la forma que podría tener andamiento dicho préstamo ante aquel organismo, sería aprobarlo en la forma proyectada por el Ejecutivo Comunal.-El EDIL SR CHIFFLET significa que los aumentos propuestos para 1960 son muy exiguos y por consiguiente formula la moción en el sentido de que se comunique al Ejecutivo Comunal/ a título de sugerencia su disposición a votar - la vigencia de los sueldos que figuran en el proyecto de Presupuesto de Gastos del Municipio del año 1961, a partir del 1° de enero de 1960.-Se somete a votación dicha moción y obtiene afirmativa por unanimidad (23 votos) resolviéndose en consecuencia enviar nota en tal sentido al Concejo Departamental.-A esta altura el EDIL SR JUAN S. FERREIRA comunica que en el nuevo mensaje remitido por el Ejecutivo referente al préstamo para adelanto de hasta - $ 150.oo a los funcionarios no figura el personal eventual, señalando que no estaría dispuesto a votar ese asunto si el mismo no es incluído; aclarando el Concejal Sr. González en nombre del Concejo,que está involucrado el personal presupuestado, contratado y eventual, dándose por satisfecho con dichas explicaciones el edil preopinante.-Por otra parte el Edil SR FERREIRA hace notar que entiende que la operación proyectada debe realizarse con - Instituciones del Estado y no con las particulares.-El CONCEJAL SR GONZALEZ explica que el Ejecutivo Comunal agotará todos los recursos necesarios a su alcance, para concertar el - préstamo de referencia con Instituciones bancarias del Estado y en caso de fracasar las - mismas, recién entonces recurrir a las particulares, a efectos de dar solución a la situación del funcionariado Municipal.-Después de ser oídas dichas explicaciones, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Ferreira, reconsidera por unanimidad (23 votos) el primi-//

NM //tivo mensaje del EJECUTIVO MUNICIPAL solicitando autorización para contratar el préstamo de referencia,-y por moción del Edil Sr. Chifflet se resuelve tratar el mismo sobre tablas dictándose también y por unanimidad (23 votos) la siguiente RESOLUCION: Visto: que el Concejo Departamental ha presentado un nuevo mensaje sustitutivo solicitando un préstamo de hasta $ 500.000.oo para pago de adelanto hasta $ 150.oo mensuales a favor del personal presupuestado y/o contratado, revócase la resolución que luce a fojas 2 vuelto de estos obrados y archívese.-A la hora 20 y 15 concurren a sala los ediles Sres. Hernández y Rosa.-A esta altura el Edil SR BARCOS mociona para que se suprima la palabra "hasta" que figura antes de "$ 150.oo".-El Concejal Sr. González frente a esa moción significa que existen algunos funcionarios que percibirán un aumento menor de $ 150.oo,- pero no obstante se pagará hasta el máximo de los aumentos establecido en el Proyecto de Presupuesto Municipal.-El EDIL SR URRUTIA hace notar que puede suceder que el Ejecutivo no comparta la tesis sustentada por la Junta en el sentido de que rijan los sueldos propuestos para 1961 en enero de 1960, y ello traería como consecuencia una nueva dilación en la resolución de este grave problema.-El EDIL SR BIANCHI sugiere se pase el mensaje al Concejo Departamental con todas las aspiraciones de la Junta y vuelto el mismo se trate en sesión extraordinaria.--A esta altura se retira de sala el Concejal Sr. A. González y el Contador Sr. Tassano.---El EDIL SR BATISTA FERRER formula la siguiente moción:"Vuelvan estos obrados al Ejecutivo Municipal sugiriéndole contemple en lo posible las aspiraciones unánimes del Cuerpo, en el sentido de aplicar para el ejercicio 1960, los sueldos proyectados para 1961 en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos, por ser sentir de la mayoría de esta Junta el no abocarse a la consideración de dicho mensaje hasta tanto ese Concejo no tomo la iniciativa sobre el particular.-El EDIL SR CHIFFLET formula moción en el sentido de remitir nota al Concejo Departamental comunicándole que este Cuerpo cree conveniente, antes de abocarse al estudio del nuevo mensaje remitido sobre préstamo y/o crédito de hasta la suma de ------- $ 500.000.oo para adelanto de hasta $ 150.oo mensuales a los funcionarios Municipales, oir la opinión de ese Ejecutivo con respecto a la sugerencia que refleja el sentir unánime de esta Corporación con referencia a la vigencia de las asignaciones proyectadas para el año

//1961 las que deberían entrar a regir desde el 1° de enero de 1960.-El EDIL SR BATISTA FERRER después de hacer algunas acotaciones al respecto retira su moción.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet y resulta afirmativa por unanimidad (25 votos) disponiéndose enviar nota en tal sentido al Concejo Departamental.-A la hora 20 y 50 se retira de sala el Edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR CAL formula moción para que por esta reunión se suprima la consideración del reglamento interno de la Junta y de la media Hora Previa y se pase a tratar de inmediato el orden del Día.-Se somete a votación dicha moción y es proclamada negativa por la Presidencia (20 votos en 24) por falta de quórum reglamentario.-A la hora 20 y 53 se retira de sala el edil Sr. Emilio Lafferranderie.-A solicitud del Edil Sr. Lobato Pereira se rectifica la votación y resulta negativa (18 votos en 23) por - falta de quórum reglamentario.-A la hora 20 y 55 se retiran de sala los ediles Sres.Hernández, Canale, Lobato, Moreno Fígoli, Cal, Bianchi, De león Araújo y de León Viroga,-quedando el Cuerpo sin quórum, por cuya razón se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Autónomo".-VALE.-SOBREBORRADO:"con","particulares","definitiva","tener","en".-VALE.-ENTRELINEAS:" a-título de sugerencia".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 468.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de mayo del año -- mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Tomás de León Viroga,Sra. Alicia G. de Abásolo, Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal,Ariosto Poppitti, Oliden Batista Ferrer, Juan Carlos Anfusso, Beltrán Hernández,Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira,Antonio Vázquez,Emilio Lafferranderie, Victoriano Plada, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, Carlos J. Moreno Fígoli y Emilio de León Araújo,-concurriendo además el Concejal Sr. Adalberto González.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y Juan M. Soria, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Sosa, Chifflet, Félix Frade, José A. Fra-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//de, Gilberto Canale, Villegas, Esteban Amorín, Delfante, Bianchi, Echartea, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira, Antonio Soria.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 15 el Sr. Presidente declara abierto el acto haciendo conocer a los Sres. ediles el motivo de esta --- reunión.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica por Oficio N° 200/960 que se suprimirá del Proyecto de Presupuesto General de Gastos, el planillado correspondiente a 1960, poniendo en vigencia los aumentos previstos para los ejercicios posteriores y solicita designación de miembros para integrar una Comisión a fin de gestionar el préstamo de $ 500.000.oo.-La Junta por unanimidad dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: -- Visto: desígnase a los ediles Sres. Joaquín J. Míguez y Raúl B. Rivero por la mayoría y a los Sres. Oliden Batista Ferrer y Bolívar Cardoso por la minoría para integrar la Comisión de referencia.-Téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para contratar préstamo y/o crédito hasta $ 500.000.oo para equilibrar mayores egresoso presupuestales en 1960, en razón de no haberse recaudado los recursos previstos para este ejercicio.-Después de darse lectura al referido mensaje se dispone por la Mesa que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con la de Legislación, temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje sustitutivo solicitando autorización para contratar préstamo y/o crédito con Instituciones Oficiales o Particulares hasta $ 500.000.oo para efectuar un adelanto de hasta $ 150.oo mensuales a los funcionarios Municipales presupuestados y contratados con carácter de reintegro.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el edil Sr. Hermández y el Sr. Waldemar Bonilla, concurriendo los Sres. Pedro A. Barrios y Hébert Fajardo.-Acto continuo la Junta por unanimidad (21 votos) en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer dicta en expediente N° 6176 Bis, la siguiente RESOLUCION: Autorízase al Concejo Departamental para contratar un préstamo y/o créditos con Instituciones oficiales o particulares hasta la suma de $ 500.000.oo, -- para efectuar un adelanto de hasta $ 150.oo mensuales (de acuerdo a los aumentos) a los funcionarios presupuestados y contratados.-El adelanto a los funcionarios Municipales es en calidad de reintegro el que se hará efectivo una vez sancionado el Presupuesto.-La fi-

//

//nanciación del préstamo se hará en base a la recaudación obtenida por la nueva escala de Timbres Municipales y tasa de patentes de rodados, aprobada por la Junta Departamental y libres de afectaciones.-Se hace constar que la cancelación del referido préstamo y/o crédito se hará dentro del presente ejercicio.-La recaudación de la nueva escala de timbres y tasas de Patentes de rodados, se estimó en la suma de $ 135.000.oo anuales para la primera y $ 775.000.oo anuales para la segunda.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-LEOPOLDO R. LAZO, solicita permiso para fraccionar en Garzón.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RAMON E. MARTINEZ su gestión sobre enajenación de sobras del padrón 335 de la primera sección Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos y atento a los informado por la Dirección de Obras a fojas 18 vuelto de estos obrados, sustitúyase el plano de fojas uno por el de fojas 16.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE RODOLFO RODRIGUEZ solicita permiso para fraccionar en Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, vuelva al Concejo Departamental a efectos de que se exija que se ajuste a las normas vigentes.-ALEJANDRO ALPEROVICH solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-PEDRO A. DUTRA solicita permiso fraccionar en San Carlos.- Por unanimidad (21 votos/se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Con-//

NM //cejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-JULIO RODRIGUEZ Y OTRO solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el -- fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-A la hora 20 se retira de sala los ediles Sres. Victoriano Plada y Hébert Fajardo y concurren los Sres. Dante Rosa y Carlos Landauer.-SUCESORES DE VENTURA FERREIRA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El EDIL SR BATISTA FERRER teniendo en cuenta que existe una situación de condominio, formula moción en el sentido de que se -- autorice el fraccionamiento solicitado.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Tierras y resulta negativo (6 votos en 21).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer obtuvo afirmativa, dictándose en consecuencia por mayoría (16 votos en 21) - en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-PLACIDO SANABRIA, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-El EDIL SR CARDOSO formula moción en el sentido de que se acceda a lo solicitado.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Tierras y resulta negativo (5 votos en 21).-Puesta a votación la moción del Sr. Cardoso obtiene afirmativa (16 votos en 21), dictándose en consecuencia con dicho quórum la siguiente RESOLUCION: 1°)Revócase la resolución dictada por esta Corporación el 30 de octubre de 1959 a fojas seis de estos obrados.-2°)Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados sin que ello siente precedente.-Pase al Concejo Local Autónomo de -- San Carlos a sus efectos.-DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PAN DE AZUCAR solicita colaboración para la obtención de un predio para asiento de dicha escuela.-A la hora 20 y 55 se retira de sala el edil Sr. Poppitti.-Tras breve deliberación, la Junta, en mérito a una moción del EDIL SR LANDAUER dicta por mayoría (12 votos en 20) en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Pan de Azúcar por intermedio del Concejo Departamental, solicitándole trate de ubicar e individualizar algún inmueble de propiedad Municipal, a fin de poder darle el destino buscado.-HECTOR SYMONDS solicita -- permiso para fraccionar en la primera sección.-Por mayoría (19 votos en 20) se dicta la //

//siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Anfusso y concurre el Sr. Poppitti.-NICANOR LORENTE solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al -Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-FRANCISCO H. CAPANDEGUY solicita permiso para fraccionar en La Barra.-Por mayoría (16 votos en 20) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, revócase la resolución del 30 de octubre de 1959 que luce a fojas seis vuelto de estos obrados y accédase a lo solicitado según plano de fojas diez.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-EMILIO GUTIERREZ por LUIS P. AMADO LARA solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado --por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase con carácter excepcional el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-EMILIA ALPEROVICH solicita adaptación al régimen de propiedad Horizontal de una finca de su propiedad en Piriápolis.-En mérito a una moción de los EDILES LANDAUER Y CAL se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Vuelva al Concejo Departamental para que por la Dirección de Obras se informe sobre los demás aspectos que prevee la Ordenanza de Propiedad Horizontal sobre individualización de los servicios, aislación de ruidos, etc. y fecho siga al Concejo Local de Piriápolis para que se sirva emitir su opinión al respecto y vuelva.-A la hora 21 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Moreno.Fígoli y Rosa.-GERMAN NUÑEZ NIEVES solicita permiso para edificar garage en Punta del Este.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-En expedientes caratulados: MODESTO MATIAS GONZALEZ solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar y MARCELINA CABRERA DE ALVIRA solicita permiso para fraccionar en la primera sección, se dicta en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION:, por unanimidad (18 votos):Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase//



NM //el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus -- efectos declarándose urgente.-MARIA STAGNARO DE PANUNZIO solicita permiso para refraccionar en Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de - que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.- HEBERT HONORIO BARRIOS TASSANO solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 8 de marzo del corriente año que luce a fojas 8 de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos.-ROSA C. DE DIAZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo a sus efectos.-JUAN RAMON CABRERA solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local -- Autónomo de San Carlos a sus efectos.-ALFREDO BARATTA por Sucesión de Gabino de León solicita permiso para fraccionar en la segunda sección.-El EDIL SR DE LEON VIROGA se excusa -- de votar este asunto por comprenderlo las generales de la ley.-En consecuencia la Junta por mayoría (17 votos en 18) dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo, comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Ses. Landauer y Barcos.-DAVID RUBEN BORGES solicita salida de dominio Municipal padrón 310, manzana 52 de la primera sección.-Por unanimidad -- -(16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio Municipal a favor del Sr. David Ruben Borges, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el terreno de que ilustran estos obrados previo pago del impuesto que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus e-/

//fectos declarándose urgente.-ALFREDO IRIONDO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-FELIPE RIJO solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte ; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-RUPERTO SUREDA solicita permiso para fraccionar en la 3a. sección Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionando dicha autorización a la provisión del servicio de agua potable por el frente de todos los solares, debiendo la calle tener los 17 metros que establecen las disposiciones legales, siguiendo la línea de la calle ya trazada .-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-RUPERTO SUREDA Y ARMANDO GOICOECHEA solicitan permiso para fraccionar padrones 12203 y 9077 de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 21 y 40 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Beltrán","asiento","dichos".-VALE.-SOBREBORRADO: "Bonilla","8".-VALE.-NETRELINEAS:"por unanimidad (21 votos)".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.
Director de Sría.-

RAUL B.RIVERO.-
Presidente

ACTA N° 469/.- En la Ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de mayo del año mil - novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Raúl B. Rivero, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Joaquín J. Míguez,//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//Luis Urrutia, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, - Tomás de León Viroga y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Viterbo Lazo, Carlos J. Moreno -- Fígoli, Junio Silva, Sra. Angelie L. de Caraballo, Emilio Lafferranderie y Antonio Lobato Pereira.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira, y Juan M. Soria; excusaron -- su inasistencia los ediles Sres. Sosa, Félix Frade, Sra. A. G. de Abásolo, José A. Frade, Poppitti, Roig, Villegas, Esteban Amorín, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira y Antonio Soria,-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 15 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles las actas anteriores Nos. 467 y 468 por su orden, siendo ambas aprobadas por unanimidad (20 votos).-Acto continuo la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Lobato Pereira pasa a sesionar en Comisión General a la hora 18 y 20 a efectos de continuar la consideración del proyecto del edil Sr. Chifflet de REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACION.-A la hora 18 y 50 se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Srta. Lucrecia Amorín, Pedro A. Barrios, De León Viroga, Lobato Pereira, A. Vázquez, Chifflet, Emilio Lafferranderie, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, Míguez, J. Silva, Alfonso Bonilla, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Cardoso, Batista Ferrer, Echartea, Barcos, Landauer y Anfusso.-De inmediato la Junta por unanimidad (22 votos) presta aprobación a los artículos del Reglamento Interno que se mencionan a continuación en la siguiente forma: DE LOS ASUNTOS URGENTES.-Artículo 54°)El Orden del Día podrá modificarse por la declaración de urgencia de un asunto.-Deberá tratarse siempre después del primer asunto en el numeral que disponga la mayoría absoluta de sus miembros por votación que puede discutirse; cada edil podrá intervenir por una sola vez - y no más de 5 minutos.-Artículo 55°)Inciso 1)Para declarar urgente un asunto informado -- por Comisión se requerirá mayoría absoluta global.-Se considerará informado un asunto que haya sido enviado a una Comisión con término fijado por la Junta por mayoría y que la Comisión no hubiera estudiado, cumplido el término fijado.-Inciso 2.-Para declarar la urgencia de un asunto no informado por Comisión se requerirán los dos tercios del total de componentes de la Junta Departamental o unanimidad de presentes.-Artículo 56°)La declaración //

//de urgencia de un asunto podrá pedirse en cualquier momento de la sesión excepto durante el tiempo que lleve la aprobación del Acta y la Media Hora Previa.-Declarado urgente sólo podrá tratarse luego que haya sido considerado el primer numeral.-En el numeral que resuelva la mayoría absoluta de sus miembros en proposición que podrán discutir los Sres. ediles durante cinco, minutos por una sola vez.-Artículo 57°)Para tratar un asunto declarado,urgente en primer término del Orden del Día, se necesitará que así lo declaren los -- 2/3 del total de la Junta o unanimidad de presentes.-CAPITULO IV.-DE LAS CUESTIONES DE .- ORDEN.-Artículo 58°) También podrá interrumpirse el debate para promover las cuestiones de orden que se determinan en los dos artículos siguientes,pudiendo ser rechazadas por el -- Presidente si éste considerara que no se ajustan al reglamento.-Si el edil mocionante insistiera, el Presidente someterá el punto al Cuerpo estándose a lo que éste resuelva por -- 2/3 de presentes.-Artículo 59°)Son cuestiones o mociones de orden que admiten discusión y que se pueden plantear después de la media hora previa: Inciso 1) La integración de la Junta.-Inciso 2)La aplicación del reglamento (mayoría simple).-Inciso 3)La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera.-(Mayoría de presentes),excepto cuando esta moción se realice en el curso de una sesión permanente.-Requerirá mayoría absoluta global para ser aprobada.-Inciso 4)La proposición de pasar a sesión secreta o a Comisión General.-(Sesión secreta 2/3 del total; Comisión general, mayoría de presentes).-Inciso 5) a)La de declarar libre la discusión.-Se requerirán dos tercios del total.-b)La de declarar debate libre parcial.-En este caso podrán hablar un orador por sector político; requerirá la conformidad de la mayoría absoluta (ver artículo 63 incisos 1) y 2).-Inciso 6) Proposición para cambiar de día u hora la sesión ordinaria.- Inciso 7)Proposición para resolver el numeral que corresponde a un asunto declarado urgente.-Inciso 8)La supresión de la media hora previa en sesión anterior (inciso 3 del artículo 26).-Inciso 9)Pedido de supresión de la media hora previa en la misma sesión (artículo 27, inciso 4).-En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de - una vez ni por más de cinco minutos.-Artículo 60°)Las cuestiones de orden que figuran en este artículo no podrán discutirse pudiendo solamente fundarse durante tres minutos.-Inci-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//so 1) a)La reconsideración de cualquier decisión antes de su sanción definitiva (mayoría absoluta global) (ver artículo 12, ley 9515).-b)El pedido de reconsideración de un asunto.-Inciso 2)la de levantar la sesión, pasar a intermedio o declararla permanente.-Inciso 3) la de resolver que es preferente la discusión de una proposición sobre otras presentadas referentes al mismo punto (2/3 de presentes).-Inciso 4)La de declarar el asunto suficientemente discutido (Mayoría simple).-Inciso 5)El pedido de reconsideración de un asunto que figure en el orden del Día y cuya consideración no haya podido hacerse por falta de quórum especial (mayoría simple).-Inciso 6)El pedido de votación de un asunto cuya discusión haya sido cerrada y no hubiese podido votarse por faltar el quórum correspondiente a la mayoría requerida.-(Mayoría simple).-Inciso 7)a)La alteración del Orden del Día.-Sólo podrá ser alterado si no se interrumpe la consideración de un asunto.-b)Para alterar el orden del Día se requiere la conformidad de más de la mitad de los componentes de la Junta, si el asunto estuviere informado por Comisión y 2/3 global si no lo estuviere, o unanimidad de presentes.-c)La alteración del Orden del Día interrumpiendo la consideración de un asunto, necesitará los votos conformes de los 2/3 del total de sus miembros o unanimidad de presentes.-d)La proposición respectiva se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate, pudiendo fundarse durante tres minutos.-MEDIA HORA PREVIA: A esta altura el EDIL SR CAL da lectura a una exposición relacionada con la insuficiencia de los recursos económicos con que cuenta la Banda Popular de San Carlos y solicita 1°)que en el presupuesto actualmente a estudio de las Comisiones de Legislación y Hacienda,se eleve el rubro destinado a esta noble finalidad,de siete a doce mil pesos anuales y 2°)Que se envíe una minuta al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que de las rentas disponibles o mediante trasposición de rubros y hasta tanto no se sancione el presupuesto de gastos y recursos y con carácter de oportuno reintegro, se eleve a mil pesos mensuales el aporte a la Comisión Pro Banda Popular.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer hizo suya por unanimidad (22 votos)la sugerencia del Edil Sr. Cal disponiendo que dicha gestión pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con Legislación.-De inmediato la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER re-//

//suelve por unanimidad (22 votos)cursar nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, solicitándose mantenga informada permanentemente por vía oficial, a la Oficina Departamental de Agronomía a fin de que pueda - cumplir de modo más eficiente, el importante cometido que le está conferido.-Acto continuo el EDIL SR BIANCHI formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: por iniciativa del Consejo Superior de la Universidad del Trabajo, en el día de hoy se tributa en todos los cursos de las Escuelas Industriales y Agrarias del País, un homenaje destinado a exaltar la personalidad de un ciudadano ejemplar,- el Dr. José F. Arias, cuya vida fecunda puesta al servicio de la patria contribuyó al perfeccionamiento de nuestras Instituciones creando y reglamentando centros de Enseñanza que constituyen nuestro orgullo.-Diputado, senador, Secretario de Estado, Director y creador de la Universidad del Trabajo, creador del Liceo nocturno, autor de la reglamentación de las profesiones de Arquitecto e Ingeniero Agrónomo, etc., dejando en todos sus cargos el sello indiscutible de su capacidad y del amor a sus semejantes.-Por todo lo expuesto solicito que se envíe nota al Dr. Arias enviando la adhesión de esta Junta Departamental a los homenajes que le tributa toda la ciudadanía del País".-La Junta por unanimidad (22 votos) resuelve de conformidad la moción precedente disponiendo enviar nota en el sentido indicado al Dr. Arias.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BIANCHI, resuelve por unanimidad (22 votos)cursar nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole tome la iniciativa en la creación de un puesto de Subsistencias en esa localidad, dado que los artículos de primera necesidad se venden a precios prohibitivos.- A la hora 19 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. Cal y Chifflet.-A esta altura el EDIL SR LAZO realiza una amplia exposición relacionada con el problema de la comercialización de la leche en Maldonado, la industrialización por parte de la Cooperativa de Granjeros y la carencia que de este producto se está produciendo en esta zona.-Después de analizar la situación que actualmente existe en Montevideo sobre este producto y significar que de seguirse ese camino puede llegar a ocurrir lo mismo en esta zona solicita que sus palabras pasen al Ejecutivo Comunal y de hacerlo suyo el -- Cuerpo, se envíe copia a la Comisión Departamental de Subsistencias, para que ambos orga-//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //nismos tomen nota de su preocupación de estos problemas y demás efectos.-La Junta en mérito a una moción del Sr. Barcos hizo suya por unanimidad la precedente exposición del Edil Sr. Lazo, disponiendo que la misma se transcriba a la Comisión Departamental de Subsistencias y pasar dichos obrados al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 19 y 20 concurren a sala los ediles Sres. Canale y Cal.-De inmediato la EDIL SRA ANGELIE L. DE CARABALLO da lectura a una amplia exposición relacionada con el 150° aniversario de la Revolución de Mayo, haciendo conocer además los actos/programados por el Comité Patriótico Municipal con ese motivo.-Por otra parte, formula moción en el sentido de que el 4 de junio próximo se realice una sesión solemne a las 10 horas en adhesión a esa fecha.- y que se dé posesión en dicho acto,de sus cargos a los miembros de la Comisión del Nomenclator.-Se resuelve transcribir a la Comisión de Obras Públicas dicha exposición solicitándole pronto despacho.-En lo que respecta a la moción para realización de una sesión solemne, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Echartea resuelve incluir este asunto en 2° término del Orden del Día de hoy.-A la hora 19 y 28 se retiran de sala los ediles Sres. Lazo, Silva y Rivero, concurriendo los Sres. Urrutia, Hernández, Angel Amorín y Chifflet, asumiendo la Presidencia el segundo Vice Sr. Carpio C. Cal.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-A Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes expedientes:Grupo CEDA I-53 solicita exoneración de impuestos Municipales; Parroquia Maldonado, solicita exoneración de Patente de Rodados del ómnibus b 1-069; Director de Abasto Municipal Dr. Bernasconi solicita exoneración de Patentes de Rodados.- - Concejo Departamental Dirección de Abasto solicita autorización para aplicar multa a la Carnicería del Sr. Nicasio Molina y al Sr. Diego Lois por violación de precios.-Resolución A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil Sr. Cal solicita reparación de la costanera San Rafael a La Barra.- Resolución:A conocimiento del Edil gestionante y archívese.-Amilcar, Aníbal y Victor H. Mesa solicitan permiso para fraccionar en Cantegril.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Julio Santa Cruz solicita permiso para fraccionar el padrón 1364.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Edil Sr Batista Ferrer solicita informe sobre entrega del importe correspondiente por concepto de Contribución In-/

//mobiliaria.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y fecho archívese.-A la hora 19 y 30 vuelven a sala los ediles Sres. Lazo y Rivero y se retira el Sr. Anfusso.-Seguidamente el Director de Secretaría SR CASSELLA comunica al Cuerpo que los pedidos de informes y otras mociones que formulan los Sres. ediles en la Media Hora Previa, cuando la Junta las hace suyas, pasan de acuerdo a una resolución de este organismo, una vez informados, directamente al Orden del Día y como muchas veces las mismas pierden actualidad -- pues no se sigue el trámite que se seguía en anteriores períodos en el sentido de pasar a conocimiento de los ediles mocionantes esas gestiones, hace conocer este hecho a los efectos que se estimen pertinentes.-Tras breve deliberación, la Junta por mayoría (22 votos en 24) RECONSIDERA la resolución antes mencionada disponiéndose incluir ese asunto para su consideración en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS su telegrama solicitando modificación del artículo 2° de la Ordenanza de Patentes de Rodados.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA solicita que la Junta se dirija al Consejo Nacional de E. Primaria y Normal requiriendo se agiliten los trámites para la construcción de la Escuela N° 21 de San Rafael.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Cúmplase como se solicita remitiéndose telegrama en el sentido indicado y archívese.-A la hora 19 y 40 vuelve a sala el edil Sr. Anfusso.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita se le adjudique una tercera parte de lo recaudado por concepto de explotación de juegos de azar.-El EDIL SR BATISTA FERRER después de historiar la Ley que concedió autonomía al Concejo Local Autónomo de referencia y significar que dicho pedido es de estricta justicia y equidad, formula moción en el sentido de que en lugar de 33 %, se destine el 25 % del producido de los juegos de azar a favor del citado organismo a fin de que sea empleado en obras públicas ordenadas en el plan que agrega y para las que deben cumplirse imprescindiblemente con el requisito de la licitación pública.-Los ediles Sres. Anfusso, Cardoso y Lobato Pereira, adhieren a lo expresado y a la moción del Sr. Batista Ferrer.-El EDIL SR CHIFFLET comunica que tiene dudas con respecto a ciertos aspectos del problema en debate, entendiendo que ese asunto//

NM //podría pasar antes de adoptarse resolución, a informe de otro asesor jurídico a fin de ser oída su opinión.-El EDIL SR URRUTIA comunica que apoyará la moción del Sr. Batista Ferrer, abundando en detalles que justifican su posición favorable respecto a ese asunto.- El EDIL SR CAL comunica que es justo y equitativo que se le otorgue una cantidad del producido de los casinos al Concejo Local Autónomo de San Carlos para obras, máxime teniendo en cuenta la vasta zona que abarca su jurisdicción.-Después de extenderse en otras consideraciones sobre el particular, comunica que votará gustoso dicha iniciativa.-El EDIL SR LANDAUER después de historiar la autonomía del Concejo Local de San Carlos, significa que es viable la solicitud e inquietud del Concejo Local de referencia, máxime cuando desde el punto de vista legal no existe prohibición alguna para que se proceda en tal forma.- Después de expresar que ello redundará en beneficio de una vasta zona de la campaña de esa seccional, comunica que votará la moción formulada en tal sentido.-A la hora 20 y 25 concurre a sala el edil Sr. Delfante y se retira el Sr. Alfonso Bonilla.-El EDIL SR CHIFFLET comunica que frente a las manifestaciones de los Ediles Sres. Batista Ferrer y Landauer - se ha convencido de que legalmente puede accederse a lo solicitado, adelantando por lo tanto su voto favorable a dicha iniciativa.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (24 votos en 25) dicta el siguiente DECRETO Nº 3075: Artículo 1°)Destínase el 25 % del producido de los juegos de azar (Ley 12272) a favor del Concejo Local Autónomo de San Carlos, para el destino previsto legalmente.-Artículo 2°)Los planes de obras que se formulen con -- estos recursos, deberán requerir la aprobación de la Junta Departamental y cumplirse el -- requisito de la licitación pública.-Artículo 3°)Comuníquese, publíquese, etc., y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-El EDIL SR RIVERO funda su voto negativo así:"En contra no obstante reconocer que lo solicitado es atendible, por considerar que: 1°) existe un informe jurídico que establece la ilegalidad para otorgar la adjudicación solicitada.- 2°)Que la Junta antes de resolver este asunto tan opinable, debería recabar otro informe jurídico.-3°)Que desde la creación de la Ley que otorga los beneficios sobre las ganan-- cias de los Casinos, el Concejo Departamental es el administrador de ese fondo, la Junta Departamental no tiene facultad para distribuir el porcentaje de dicho fondo, no obstante //

//creer que el Ejecutivo Comunal es quien debe hacer esa distribución previa anuencia de esta Junta".-El EDIL SR EMILIO LAFFERRANDERIE funda su voto así:"He votado afirmativamente porque entiendo que lógicamente San Carlos debe ser contemplado en la distribución de los fondos provenientes de los juegos de azar, no obstante, discrepando con el porcentaje establecido".-El EDIL SR ANFUSSO funda su voto así:"Afirmativo porque este decreto viene a complementar la Ley 11250, que otorgó la autonomía a San Carlos, ley de la que tuve el honor de ser su autor".-A la hora 20 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi,Lazo y Lobato Pereira.-El EDIL SR Batista Ferrer mociona para que se trate como grave y urgente el expediente caratulado: GRUPO CEDA I-53 de la facultad de Arquitectura solicita Exoneración de impuestos Municipales de rifa de un apartamento".-Por unanimidad se declara grave y urgente dicho asunto y se dispone tratar el mismo sobre tablas.-Despúes de darse lectura al informe de la Comisiónr respectiva la Junta por unanimidad dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- A lahora 20 y 45 vuelven a sala los ediles Sres. Bianchi, Lazo y Lobato Pereira.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Lazo, declara grave y urgente el expediente caratulado: ARTURO L. MARTIN y CIA. solicita enajenación de sobras Municipales en la la. sección" y resuelve tratarlo sobre tablas.-Se da lectura al informe de la Comisión de Tierras.-Se vota y obtiene afirmativo por unanimidad (25 votos) dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; enajénase a favor de Arturo L. Martín y Cía. sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de 96 metros 56 decímetros del padrón 552 de la manzana 101 de la primera sección, previo pago del importe que corresponda".-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Por moción del Edil Sr. Urrutia se declara grave y urgente el expediente caratulado CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para contratar préstamo y/o crédito hasta $ 500.000.oo para hacer frente a mayores egresos presupuestales en 1960, en razón de no haberse recaudado los recursos previstos para este ejercicio".-El EDIL SR BIANCHI //

NM //comunica que la Junta ya autorizó el 17 de los ctes. un préstamo de hasta $ 500.000.oo para adelanto de hasta $ 150.oo mensuales a los funcionarios Municipales y en realidad no correspondería sin antes conocerse el resultado de aquella gestión, realizar la que motivan estos obrados.-Por moción del SR Emilio Lafferranderie se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 concurre a Sala el CONCEJAL SR.A.GONZALEZ,quien explica lo siguiente :"El propósito del Concejo Departamental fué el de obtener un préstamo y /o crédito de hasta $500.000.oo para satisfacer el adelanto de hasta $150.oo a los funcionarios Municipales o de hacer frente a los mayores egresos,que en caso de aprobarse el Proyecto de Presupuesto a estudio de la Junta,significaría dicho aumento.-Cualquiera de las dos posibilidades excluye la otra.-".-El Edil Sr.LANDAUER, formula la siguiente moción:"Aprúébase el préstamo proyectado en subsidio de la resolución de fecha 17 de mayo del cte año,recaída en expediente 6176 bis,para el caso de que aquel no pudiera llevarse a efecto.-En contrario tomará viabilidad, éste, en sustitución de aquel.-Remítase al Tribunal de Cuentas a fin de ser agregado a sus antecedentes.-En virtud de explicar el Concejal Sr. González, que este expediente puede esperar la resultancia del primer expediente, el edil Sr. Landauer retira su moción, dictándose la siguiente RESOLUCION: Manténgase pendiente de resolución hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas en expediente N° 6176 bis.-A la hora 21 y 15 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"interrumpirse","considerara","consideración" "constituyen","creador","se","produciendo","estudio","fondos".-VALE.-SOBREBORRADOS:"Preside","Lucrecia","Sra","Junta","proposición","de","Concejal",-VALE.-ENTRELINEAS:"ra","global "programados".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 470.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de mayo del año -- mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, A-

//riosto Poppitti, Carpio C.Cal, Joaquín J. Míguez, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi,-Olidén Batista Ferrer, Mario L. Echartea, Bolívar Cardoso, Beltrán Hernández, Carlos Landauer, Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, José L. Chifflet, Tomás de León Viroga y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, Alfonso Bonilla y Emilio Lafferranderie.-Faltó sin aviso el Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Sosa, Félix Frade, Sra. A. G. de Abásolo, José A. Frade, Roig, Villegas, Esteban Amorín, Deonel Bonilla, Angel Roberto de,León, Tizze y Antonio Soria.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles el acta N° 469.-A la hora 19 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. De León Viroga y Alfonso Bonilla, y concurre el Sr. Delfante.-El EDIL SR BATISTA FERRER con respecto al decreto N° 3075 recaído en expediente caratulado CONCEJO LOCAL AUTONOMO de San Carlos, solicita se le adjudique una tercera parte de lo recaudado por concepto de juegos de azar", aclara que el 25 % que se establece, se refiere a la cuarta parte del -- 30 % que se le asigna al Municipio de Maldonado, de acuerdo con la Ley 12272.-Tras Breve deliberación la Junta resuelve por mayoría (20 votos en 21) dar por aprobada dicha aclaración debiéndose remitir nota en tal sentido al Concejo Departamental.-Con dicha aclaración y con (20 votos en 21) la Junta aprueba el Acta N° 469.-A la hora 19 y 10 la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti pasa a sesionar en Comisión General, para proseguir el estudio del proyecto del edil Sr. Chifflet de REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-A la hora 19 y 45 se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Canale, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, P. A. Barrios, Poppitti, Emilio Lafferranderie, Chifflet, Cal, De León Araújo, Míguez, Sra. A. L. de Caraballo, -- Bianchi, Delfante, Lazo, Batista Ferrer, Barcos, J. S. Ferreira, Cardoso, Landauer, Hernández y Urrutia.-Seguidamente por unanimidad (22 votos) se aprueban en la siguiente forma del inciso 8) al inciso 20) del artículo 60 del citado reglamento: Inciso 8) El pedido que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora (dos tercios de presentes).-Inciso 9) Las rectificaciones de trámite (mayoría simple).-Cuando este pedido se haga en el curso de//

//una sesión permanente requerirá mayoría absoluta global).-Inciso 10)La integración de Comisiones (mayoría de presentes).-Inciso 11)La autorización a las Comisiones para reunirse durante la sesión de la Junta (mayoría de 2/3 del total).-Inciso 12)Son asimismo cuestiones de orden las que afecten los fueros de la Junta, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros.-Inciso 13) La proposición respectiva se votará sin debate al solo efecto de calificar su carácter preferente, carácter que puede asignarse por mayoría absoluta global.-Inciso 14)Votada afirmativamente se entrará a considerar el fondo de la cuestión rigiendo para el debate la regla del inciso 2) del artículo 61.-Inciso 15) Son igualmente cuestiones de orden: a)Asuntos de economía interna de la Junta; b)Preferencias para la inclusión de asuntos en el orden del Día; estas mociones no se votarán pudiendo hacerlas verbalmente o por escrito al Presidente, quien les dará el trámite correspondiente; c)manifestaciones de protesta, congratulación, condolencias y homenajes.-Se votarán cuando así corresponda, pudiéndose sólo fundar el voto sobre ellas.-Inciso 16) Es también moción de orden, la proposición de que consten en el Acta las palabras de un edil o la forma en que haya votado, cuando la proposición no proceda del propio edil; se requiere la conformidad de la mayoría absoluta global.-Inciso 17)Cuando se susciten dudas sobre si dos o más mociones son excluyentes, el Presidente por sí o a pedidode cualquier señor edil, someterá el punto a la Junta la que resolverá sin debate por 2/3 de presentes Inciso 18)Es moción de orden el pedido de prórroga de la sesión.-Requiere mayoría de presentes.-Inciso 19)Es moción de orden el pedido de prórroga de la media hora previa (15 -- minutos) necesitará el voto conforme de 2/3 del total ó unanimidad de presentes.-Sólo podrá prorrogarse por 15 minutos y una sola vez, debiendo formularse esta moción inmediatamente de terminada la media hora Previa.-Inciso 20)Es moción de orden la solicitud para que se prorrogue el tiempo del orador en cinco minutos más, durante el desarrollo de la media Hora Previa.-Acto continuo el Sr. Presidente comunica que el Concejal Sr. A. González, desea plantear en nombre del Ejecutivo Municipal, un asunto relacionado con el préstamo autorizado por la Junta en sesión del 17 de los corrientes,-Invitado por la Mesa se hace presente en sala el Concejal Sr. González, retirándose a la hora 19 y 50, el edil Sr

//Hernández.-De inmediato la Junta por unanimidad, en mérito a una moción del EDIL SR J. S. FERREIRA pospone la consideración de la Media Hora Previa a los efectos de dar entrada con carácter de urgente al expediente de referencia, caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL - comunica que la cancelación del préstamo y /o crédito hasta $ 500.000.oo para adelanto de sueldos a los funcionarios Municipales, se hará con cargo al rubro "Sueldos" una vez aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal".-Seguidamente por moción del Edil Sr. Ferreira, se declara urgente por unanimidad dicho asunto.-A la hora 20 y 10 concurren a sala los ediles Sres. Echartea y Alfonso Bonilla.-El Concejal Sr. González explica los motivos existentes para proceder en la forma propuesta por el Ejecutivo Municipal, significando que el Tribunal de Cuentas, con dicha aclaración, estaría dispuesto a dar andamiento al préstamo mencionado.-El EDIL SR CHIFFLET formula moción para que se apruebe el mensaje del -- Concejo Departamental y se remita al Tribunal de Cuentas a sus efectos con carácter de urgente.-Los ediles Sres. Bianchi y J. Ferreira sostienen que previamente deben reconsiderarse y después revocarse la afectación del producido de la venta de timbres y de Patentes de Rodados, establecida en el mensaje que está a estudio del Tribunal de Cuentas,-para entonces procederse como se solicita.-El EDIL SR LANDAUER formula la siguiente moción:"Derógase la disposición final dictada por la Corporación el 17 de mayo del corriente año por la que se afecta al producido de la venta de timbres y Patentes de Rodados el adelanto -- -que se dispone y en su lugar se financia el mismo, aplicándolo a reintegro por el mismo rubro que se afecta (rubro Sueldos)".-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet y obtiene afirmativa por mayoría (13 votos en 23), dictándose en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Apruébase y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y para ser agregado al expediente Nº 6176 bis,-Declárase urgente.-Los ediles Sres. Bianchi y J. Ferreira comunican que han votado negativamente la moción triunfante por compartir la propuesta por el Sr. Landauer.-A la hora 20 y 20 se retira de sala el Concejal Sr. González y el Edil Sr. Poppitti.-MEDIA HORA PREVIA.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del Edil SR CARDOSO resuelve por unanimidad enviar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva gestionar lo antes posible, la colocación de un foco de alumbra-//

NM

//do público en el cruce de la Costanera Tomás Berreta y Williman, en cuyo lugar existía otro.-De inmediato la Junta por moción del EDIL SR CARDOSO resuelve por unanimidad (22 votos) remitir nota al Concejo Departamental, haciéndole conocer el beneplácito con que ha visto el arreglo y el cuidado de la Plaza de la Torre del Vigía, haciendo extensivo este comunicado al placerode la misma.-Por otra parte se le sugiere disponga la colocación de algunas varillas de hierro en la baranda de dicha torre, como también se proceda a pintar las mismas, así como las aberturas y el blanqueo de dicho local, por constituir dicho monumento histórico, un centro de atracción turístico.-A la hora 20 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Alfonso Bonilla y Delfante y concurren los Sres. Hernández y Rosa.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR HERNANDEZ resuelve por unanimidad (22 votos) 1°)Cursar nota a la Cámara de Representantes, comunciándole que esta Junta apoya la iniciativa por la cual se exonera de la obligación de asistir a sus tareas en -- las oficinas públicas a los miembros de las Juntas Departamentales durante los días de sesiones de éstas; 2°)Solicitar a las demás Juntas Departamentales del País se dirijan en igual sentido a la Cámara de Representantes.-A la hora 20 y 38 se retira de sala el Edil Sr. Canale y concurre el Edil Sr. Delfante.-El EDIL SR BATISTA FERRER, se refiere al desastre que azota a la República hermana de Chile y después de señalar la hora trágica y - de dolor que vive en estos instantes; sugiere a los Sres. ediles que contribuyan en la colecta organizada por los Empleados del Municipio de Maldonado, para hacer llegar su aporte a las víctimas del citado país.-ASUNTOS ENTRADOS.-DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO su invitación a los Sres. ediles al acto a celebrarse el 29 a las 11 horas con motivo de la entrega simbólica de donativos obtenidos por Contribución popular.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-INSTITUTO HISTORICO Y CULTURAL DE SAN JOSE su invitación al acto de inauguración del V Salón de Artistas Plásticos del Interior a realizarse el 28 de los corrientes a las 18 y 30 horas.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-EDILES SRES. CAL, MIGUEZ, RIVERO Y URRUTIA solicitan modificación del Artículo 4° de la ORDENANZA de Timbres Municipales.-El EDIL SR CAL mociona para que se declare grave y urgente ese asunto y resulta negativa (11 votos en 22), resolviéndose pasar ese asunto a estudio de la Comisión //

//de Presupuesto y Hacienda integrada con la de Legislación.-SR JUAN M. SORIA su renuncia indeclinable del cargo de edil.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Dadas las razones invocadas, acéptase la renuncia presentada y convóquese al suplente respectivo Sr. Basilio Guerra y fecho archívese.-CODESA solicita que el Cuerpo trate el expediente por el cual se gestiona autorización para aplicar el resto del aumento en las tarifas (10 % en los abonos y 15 % en los boletos).-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Edil Sr. Chifflet, solicita que el Concejo Deptal. informe si colabora con la Comisión de Fomento y Turismo de Piriápolis.-Resolución: Como se solicita pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A Comisión de Legislación pasaron los siguientes asuntos: Amabilio Fernández Fernández, su reclamo por haber sido suspendido como peón barrendero y Concejo Departamental remite proyecto de Ordenanza sobre contratación de préstamo hasta $ 2.000.000.oo para realizar obras de pavimentación.-Jacinto P. Figueroa solicita 18 días de licencia reglamentaria del año 1960.-Resolución: Concédase anótese y archívese.-Presidente Comisión de Tierras devuelve Oficio 192/960 de la Junta.-Resolución: A conocimiento del Sr. Presidente.-Concejo Local Autónomo de San Carlos remite gestión del Comité de Homenaje a Don Carlos Seijo para que se designe una calle con su nombre.-Resolución:A estudio de la Comisión de Obras Públicas.-Concejo Departamental solicita autorización para utilizar rubros por $ 41.000.oo para obras del Mercado Municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Embajada de los Estados Unidos de América acusa recibo al telegrama enviado por esta Junta referente aplicación pena de muerte.-Resolución: Enterado, dese cuenta y archívese.-Oscar Manuel Stagnaro su gestión sobre salida de dominio Municipal en San Carlos.-Resolución:A estudio de la Comisión de Tierras.-Por moción del Edil Sr. Cal se prorroga la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita RECONSIDERACION del Decreto N° 3075 por el cual se destina que el 25 % para el Concejo Local Autónomo de San Carlos, del 30 % que corresponde al Municipio por concepto del producido de los Casinos.-Tras breve deliberación se vota en forma nominal el pedido de reconsideración antes mencionado arrojando el siguiente resultado: Negativa (7 votos en 22).-

NM

//Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Emilio Lafferranderie, J. Ferrera, Rosa, Delfante, Míguez, y Rivero y por la negativa los Sres. Ediles Echartea, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer, Cardoso, Batista Ferrer, Cal, De León Araújo, Lazo, Sra. A. L. de Caraballo, y Barrios.-El EDIL SR LANDAUER funda su voto así:"Voto negativamente en atención a la causal de ilegalidad que se invoca en el convencimiento que en oportunidad como ahora, que dejo reiterada, la potestad de la Junta Departamental para la decisión que adoptó".-El EDIL SR RIVERO funda su voto afirmativo, en los mismos términos que lo hiciera en la sesión anterior.-El EDIL SR CHIFFLET,- comunica que de acuerdo a lo que establece el artículo 44, inciso 2° y subsiguientes del Reglamento el fundamento de voto formulado por el Edil Sr. J. Ferreira no puede constar en el Acta ya que el mismo no se ajusta a dicho precepto reglamentario.-A la hora 21 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Juan Ferreira, Rosa, Cardoso y Landauer.-Se somete a votación si el referido fundamento de voto se incluye en Actas resolviéndose por (12 votos en 18) que el mismo no se incluya.-A la hora 21 y 10 vuelve a sala el edil Sr. Cardoso.-MOCION EDIL SRA. A.L. de CARABALLO en el sentido de realizar el Municipio sesión solemne el 4 de junio próximo a las 10 horas como homenaje recordatorio de la adhesión del Cabildo de Maldonado a la Revolución de Mayo.-Se resuelve por unanimidad, en mérito a una moción de los ediles Batista Ferrer y Hernández, la realización de dicha sesión,- debiendo las distintas bancadas designar los oradores para dicho acto.-Asimismo se dispuso incluir en primer término del Orden del Día de la sesión Ordinaria próxima todo lo relacionado con la designación de la Comisión de Nomenclator, para dar posesión de sus cargos a sus miembros en la sesión solemne.-A la hora 21 y 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Esteban","del","podrá","para/adelanto","pintar","Comisión","estudio".-VALE.-SOBREBORRADO:"sin","retirándose","a/la", "edil", "Ferreira".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

RAUL B. RIVERO.-
Presidente

ACTA N° 471.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Beltrán Hernández, Ariosto Poppitti, Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, y suplentes Sres. Emilio Lafferranderie, Sra. Angelie L. de Caraballo, y Emilio de León Araújo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusando su inasistencia los demás -- Sres. ediles.-A la hora 19 y 30 no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Ferreira reclama la hora, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 472.-En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Antonio Vázquez (suplente), Sra. Alicia G. de Abásolo, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, Juan Carlos Anfusso, Dante - Bianchi, Omar Delfante, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Carlos Landauer, Beltrán Hernández, Heriberto Roig, Mario C. Barcos y los suplentes Sres. Beltrán Pérez Miraglia, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli, Srta. Lucrecia Amorín y Viterbo Lazo.- Faltaron sin aviso los ediles Sres. Tomás de León Viroga, Gilberto Canale, Esteban Amorín, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Félix Frade , Rubens Villegas, Víctor Sosa, Antonio Soria, Carlos H. Tizze y Félix Ferreira.-Con aviso los ediles Sres. José A. Frade y Basilio Guerra.-A la hora 18 y 15 se inicia el acto bajo la Presidencia del titular Sr. Raúl B. Rivero actuando en Secretaría el Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez.-Se somete a consideración el acta N° 470 del 27 de mayo del corriente año.-El Sr. Presidente aclara que en la página 081 del Libro de Actas del Tomo XIII donde se refiere a la exposición del edil Sr. Chifflet, se cita el artículo 44 del Reglamento cuando en realidad debió mencionarse el artículo 74.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA en nombre de la Bancada del Partido Colorado acla-//

NM //ra que en el Acta N° 470, al referirse a los oradores designados por la Junta para la sesión solemne del día 4 de junio, se cometió un error al omitir el nombre del Edil Sr. Omar Delfante que fué propuesto para hablar en nombre de su bancada, lo que constituye una omisión que la quiere dejar planteada, adelantando que su voto será negativo para la aprobación del Acta.-Expresa que tal vez sea un error involuntario, pero solicita que se evite que un hecho de esta naturaleza vuelva a ocurrir.-La Presidencia en nombre de la Mesa expresa las disculpas por la omisión de la Secretaría, acotando que en mérito a que el Director de Secretaría tenía problemas de enfermedad en su familia, tal vez ello haya incidido en su estado anímico para cometer ese olvido.-El EDIL SR OMAR DELFANTE expresa que frente a la descortesía que significó no incluir su nombre en la lista de oradores, declina hacer uso de la palabra en la sesión solemne.-El EDIL SR CARLOS LANDAUER expresa que en la foja N° 4 del repartido del Acta en consideración donde se refiere a su fundamento de voto donde dice-"Voto negativamente en atención a la causal de ilegalidad..."debe decir:"Voto negativamente en atención a la inexistencia a la causal de ilegalidad".-No existiendo otra referencia a dicha Acta se somete a votación resultando aprobada por mayoría (12 votos en 23).-El Edil Sr. Ferreira solicita se deje constancia de su voto negativo.-La SRA. ANGELIE L. DE CARABALLO comunica que se ha puesto en contacto con la Comisión Patriótica a efectos de aclarar la intervención que le cupo a la Secretaría de la Junta para la redacción del programa de festejos a efectuarse el día 4 de junio, donde no se mencionó el nombre del Sr. Delfante como orador.-Destaca que dicha Comisión le expresó que el error fué cometido por la misma, sin haber sido consultada la Secretaría de la Junta.-A esta altura entra a sala los ediles Sres. Luis Urrutia y Mario L. Echartea.-Seguidamente se procede a la lectura del Acta N° 471 del día 30 de mayo p.pdo,-la que es aprobada por unanimidad (21 votos).-A esta altura siendo la hora 19 por moción del Edil Sr. Bolívar Cardoso , la Junta resuelve pasar a cuarto intermedio por diez minutos.-A la hora 19 y 10 se reinicia el acto con la presencia de los ediles Sres.José L. Chifflet, Sra. de Abásolo, Antonio Vázquez, Emilio Lafferranderie, Srta. Lucrecia Amorín, Luis Urrutia, Pedro Barrios, Ariosto Poppitti, Emilio de León Araújo, Carpio Cal, Joaquín Míguez, Sra. A.L./.

//de Caraballo, Bianchi, Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Delfante, Echartea, Anfusso, Barcos, Landauer, Cardoso, Ferreira, Rivero, Hernández y Batista.-El EDIL SR DELFANTE expresa que luego del cuarto intermedio efectuado recientemente, la Bancada del Partido Colorado, solicita que la Junta disponga de cinco minutos para hablar del problema relativo a la omisión del nombre de los oradores designados para la sesión solemne del día de mañana.-Se somete a votación si se considera grave y urgente el asunto planteado resultado afirmativo por unanimidad (25 votos).-Usa de la palabra seguidamente el EDIL SR DELFANTE quien en primer término se refiere al significado histórico del acto a efectuarse en el día de mañana destacando que su sentido patriótico lo lleva a su adhesión espiritual al mismo, pero que en mérito a la descortesía que ha tenido para con él la Mesa de la Junta, declina públicamente a prestar adhesión de clase alguna a los actos que programe esta Junta y como protesta manifiesta que no hará uso de la palabra en la sesión solemne a efectuarse mañana en este recinto; absteniéndose a la vez de hacer acto de presencia.-El EDIL SR HERNANDEZ comunica que adhiere en un todo a lo dicho por el Edil Delfante y que por esas razones no concurrirá a la sesión del día de mañana.-El EDIL SR BATISTA expresa que a pesar de no conocer la primera parte de esta discusión, no quiere poner en tela de juicio a las personas mencionadas para actuar en representación del gobierno municipal en los actos del día de mañana,-pero sí desea adherir a lo expresado por los ediles de la minoría, ya que entiende que es una lesión de fueros para el Cuerpo.-Pero ello, dijo, no me inhibe a que haga acto de presencia en la sesión solemne a efectuarse en la Junta.-Seguidamente la Junta pasa a considerar el PROYECTO del Edil Sr. Chifflet sobre el REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.Por moción del Edil Sr. Barcos, el Cuerpo pasa a Comisión General.-A la hora 20, por moción del Edil Sr. Chifflet, se pasa a sesionar por el régimen ordinario.-Se someten a votación los artículos tratados del N° 61 al 64 inclusive, los que resultaron aprobados por unanimidad (25 votos),-los que quedan redactados en la siguiente forma: DE LA DISCUSION.-Artículo 61°.-Inciso 1.-Los asuntos podrán ser discutidos en general y en particular.-Inciso 2.-Los Sres. ediles no podrán, salvo casos de rectificación o aclaración de lo ya expresado, para lo cual podrán disponer de tres minutos, ha- //



NM

//blar más de una vez ni por más de diez minutos en la discusión, tanto sea general como particular de un asunto.-Cada bancada podrá disponer de tantos oradores como ediles tenga sean estos titulares o suplentes y no más.-La Mesa podrá negar la palabra a cualquier edil de una bancada si ésta ya hubiera agotado su lista de oradores en la discusión de un asunto.-Artículo 62°.-Inciso 1).-El miembro informante y uno de los autores del proyecto dispondrán también de diez minutos y además podrán hacer uso de la palabra cada vez que se le requiera alguna explicación o aclaración del asunto.-Dispondrá para ellode tres minutos cada vez.-Inciso 2).-Dispondrán además de cinco minutos adicionales para usar de la palabra antes de darse el punto por suficientemente discutido.-Inciso 3).-Cuando el orador no pudiera desarrollar toda su argumentación por insuficiencia del término, la Junta, por mayoría absoluta global o,2/3 de presentes podrá acordarle un tiempo complementario de 10 minutos.-Inciso 4.-)Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.-Inciso 5).-Para declarar libre la discusión general y particular de un asunto, se requiere la conformidad de los 2/3 del total de los componentes de la Junta.-Inciso 6).-La declaración podrá ser limitada a un orador por sector partidario de la Junta Departamental (se requiere mayoría absoluta).-Artículo 63°)Inciso 1.-Se entiende por sector partidario toda agrupación política que con lema propio haya obtenido representación en la Junta Departamental.-Inciso 2.-Se Considerará también sector partidario o bancada, siempre que se curse solicitud firmada por los interesados en tal sentido ante la Mesa, o todo grupo constituído: a)por ediles electos en listas individualizadas por el mismo sub-lema b)por ediles electos bajo el mismo lema o sub-lema pero en listas diferentes siempre que la unanimidad de los mismos firme solicitud en tal sentido ante la Mesa, o tengan autoridades departamentales diferentes, reconocidas ante la Corte Electoral o Junta Electoral Departamental.-Capítulo V.-DE LOS ORADORES.-Artículo 64°)Inciso 1.-Nadie tiene derecho a interrumpir al orador salvo cuando este incurra en personalismos,expresiones hirientes o indecorosas,-y en tal caso sólo para proponer que sea llamado al orden.-Inciso 2).-Cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden, o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación; en este último caso la autorización //.

//para interrumpir será otorgada solamente si la concede el orador y no podrá exceder de tres minutos.-Inciso 3.-El Presidente no permitirá interrupciones cuando las estime perjudiciales para el orden del debate.-Inciso 4.-No permitirá que los que interrumpen concedan a su vez interrupciones.-Inciso 5.-Cuando termine su discurso el orador, él o los ediles a quienes hubiese aludido podrán, antes que el edil siguiente inicie el suyo, hacer aclaraciones o rectificaciones, o contestar alusiones.-No podrá usar de la palabra por -- más de tres minutos.-Inciso 6.-Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por él o los aludidos y la contestación a una alusión unicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su Partido político.-Si el edil o la bancada correspondiente sostuviera que no ha habido alusión personal o política, el Presidente someterá el punto a la Junta,-y ésta sin debate, decidirá sobre el particular por mayoría de presentes (en caso de empate se considerará negativa).-Inciso 7.-El orador deberá concretarse al asunto en debate; si no fuera así, el Presidente por sí o a indicación de cualquier señor edil lo llamará a la cuestión.-Si el orador sostuviera hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto sin debate, a votación de la Junta que resolverá por mayoría.-En caso de empate se considerará negativa.-Inciso 8)- Si un orador falta al orden,incurriendo en personalismos,expresiones hirientes o indecorosas,el Presidente por sí, o a indicación de cualquier señor edil lo llamará al orden.-Si se sostuviera que no ha faltado, la Junta será consultada y se estará a lo que resuelvan los 2/3 de presentes.-Inciso 9.-Si el orador reincidiera en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión.-Inciso lo).-Si no acatara esta disposición, el Presidente lo invitará a retirarse de sala.-Si así no lo hiciera, ordenará su expulsión de la misma y le prohibirá la entrada mientras la sesión no sea levantada.-Podrá recurrir a la fuerza pública en caso necesario.-A esta altura, siendo la hora 20, se ausentan de sala los ediles Sres. Hernández, Chifflet, Urrutia, Echartea, Anfusso y Cardoso.-<u>MEDIA HORA PREVIA</u>.-Usa de la palabra el <u>EDIL SR DELFANTE</u> haciendo moción que la Junta hace suya, en el sentido de cursar nota al Concejo Departamental a efectos de //

NM

//que se interese por el alumbrado público de distintos barrios de Piriápolis y de la Villla de Pan de Azúcar.-A esta altura siendo la hora 20 y 20, se reintegra a sala el edil Sr Chifflet.-El EDIL SR CARPIO C. CAL se refiere a la gestión de algunos inspectores Municipales, resolviéndose no incluir el nombre de los mismos en el Acta por no corresponder pasándose la versión de usus palabras a título personal al Concejo Departamental y Concejo Local Autónomo de San Carlos, como se solicita.-Continuando en el uso de las palabra el --EDIL SR CARPIO CAL solicita se gestione del Concejo Local Autónomo de San Carlos, la reparación del Paso Ancho, situado en la ruta vecinal de el Corte de la Leña, etc.-La Junta - resuelve hacer suyo dicho pedido, pasándose en consecuencia el mismo al Concejo Local Autónomo.-Seguidamente la Junta por moción del EDIL SR BIANCHI resuelve cursar nota al Concejo Departamental a efectos de que tarife nuevamente el precio de la carne que se expende en el Departamento, dada la baja efectuada en tablada, del precio del ganado.-A esta altura se retira de sala el edil sr. Juan S. Ferreira.-Seguidamente en mérito a una moción del edil Sr. MARIO BARCOS se resuelve cursar nota al Concejo Departamental para que se solucione en forma permanente la fijación del monolito existente en la Costanera Lorenzo Batlle Pacheco.-Seguidamente el EDIL SR CARPIO C. CAL solicita la palabra manifestando que habrá de plantear una cuestión de orden; relacionado con el accidente que sufriera recientemente un grupo de vecinos de San Carlos.-Se somete a votación si se le dá carácter de urgente a dicho planteamiento resultando afirmativo por unanimidad (19 votos).-Entrando en el fondo del asunto el EDIL SR CAL se refiere al accidente padecido por un ómnibus de una Empresa del Departamento, solicitando concretamente que por intermedio de la Dirección de Tránsito del Concejo Departamental, se proceda a transcribir por oficio a las Empresas de Transporte Colectivo el artículo 96 de la Reglamentación del Tránsito por carretera.- Asimismo como acto de solidaridad moral con los familiares de los ciudadanos caídos en dicho accidente, solicita que la Junta se ponga de pie guardando un minuto de silencio.-El EDIL SR URRUTIA expresa que desea referirse al desgraciado accidente ocurrido al ómnibus de la Empresa CODESA.-Acota que sus manifestaciones serán en favor del conductor que tuvo la --desgracia de participar en el fatal accidente, destacando que se trata de una persona e-//

//jemplar, tanto como profesional del volante o como hombre de bien.-Expresa que el mismo había sido exponente de pericia y dedicación a su trabajo, al cual la fatalidad le ha jugada una mala pasada en este lamentable suceso que enluta a diversas familias de la sociedad carolina.-Significa que la prensa ha querido descargar en el citado conductor todo el peso de la responsabilidad de este hecho, desconociendo en absoluto sus méritos y sus condiciones.-El EDIL SR VITERBO LAZO expresa que también desea levantar su voz en favor del conductor, destacando que conoce la campaña que se ha volcado por parte de la prensa en su contra, omitiendo deliberadamente mencionar que en dicho lugar ya se han registrado una serie de accidentes.-Asimismo solicita que como homenaje a los muertos de este luctuoso caso, se gestione de AFE la colocación de barreras en dicho lugar.- -- Por moción del Edil Sr. Landauer se resuelve dar a conocer a la Prensa lo expresado en sala con respecto a este asunto.-Seguidamente se somete a votación la mocion del Edil Sr. Càrpio Cal con los agregados de los Sres. Ediles Lazo y Landauer, resultando aprobados por unanimidad (19 votos).-Se procede, en consecuencia, a guardar un minuto de silencio en homenaje a los muertos en el citado accidente.-El EDIL SR BARCOS sugiere que por la Mesa se intervenga a efectos de que las Comisiones Permanentes se preocupen en tratar los asuntos a su consideración.-Nómina de asuntos entrados tramitados por la Mesa.- Jefe de Despacho Sr. J. M. Vázquez, solicita un día de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase anótese y archívese.- Varios ediles solicitan se convoque a sesión Extraordinaria a efectos de tratar asuntos de terceros.-Resolución:Convóquese como se solicita y archívese.-Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella, su orden de servicio relativa a salidas extraoficiales de los funcionarios.-Resolución: Comuníquese al personal ,téngase presente y archívese.-Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella, solicita licencia reglamentariael día 3 y 4 de junio.-Resolución: Visto: concédase la licencia solicitada durante los días 3 y 4 de junio del corriente año y encárguese de la Secretaría al Sr. Jefe de Despacho Sr. J.M. Vázquez.-A la Comisión de Legislación:, pasaron los siguientes expedientes de multas a las carnicerías de Lorenzo Orama, Juan José García, Nelson Martirena, Brígido Acosta, Nelly Bayardo y L. Goegan y además un expediente de varias multas//

NM //aplicadas a la CODESA por incumplimiento de servicios.-A la Comisión de Obras Públicas un expediente de regularización de edificación de Keneth St. Lo Prat.-A la Comisión de Tierras: Eduardo Sardi Estrade, fraccionar; Ernesto Screollini, enajenación de sobras y salida de dominio y Ramón Lorenzo González, salida de dominio Municipal.-A conocimientos de los ediles gestionantes pasaron los siguientes expedientes: Edil Carlos H. Tizze, reparación de la carrtera por Los Cerrillos; Edil Cardoso, arreglo del camino a Garzón; Edil Viterbo Lazo referente venta de pescado del SOYP en el Departamento y edil Sr. Arteta -- Montes solicitando la tala de árboles frente al Mercado Municipal.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL designar con el nombre de "4 de junio" a la actual calle Isla de Gorriti de esta ciudad.-RESOLUCIÓN: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para designar el día 4 de junio, como el día del Municipio de Maldonado.-El Presidente SR.RAUL B.RIVERO comunica que la Mesa sugiere se le preste aprobación a este Mensaje del Ejecutivo a efectos de hacerlo público oficialmente en la sesión solemne a efectuarse en el día de mañana.-Se promueve un prolongado cambio de ideas en torno a este asunto, aprobándose finalmente por mayoría una moción del Edil Sr ARIOSTO POPPITTI, en el sentido de pasar estas actuaciones a la Comisión de Legislación.- A esta altura, siendo la bhora 20 y 35 se retiran de sala los ediles Poppitti, Bianchi, - Moreno Fígoli y Emilio Lafferranderie, quedando la Junta sin quórum.-La Presidencia procede a llamar a sala como lo determina el Reglamento, por cuyo motivo -- se reincorporó a sesión el edil Sr. E. Lafferranderie formándose el quórum legal, prosiguiéndose la sesión.-ORDEN DEL DIA.-Moción EDIL SRA. A. L. de CARABALLO en el sentido de dar posesión de sus cargos a los miembros de la Comisión de Nomenclator en la sesión solemne programada para el 4 de junio próximo.-Varios Sres. ediles se refieren a la necesidad imperiosa que existe en que se designe la Comisión de Nomenclator departamental.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER formula moción para que se pase nota a la Comisión de Obras Públicas a efectos de que se encargue de estructurar un proyecto sobre integración de la Comisión de Nomenclator Departamental.-A esta altura siendo las 21 horas, se retiran de sala los ediles Sres. Delfante y Hernández, quedando el Cuerpo sin número,-por lo que se levantó la se--

sión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-
ENMENDADOS:"de","a quienes","sostuviera","Sr","como","dominio",VALE.-SOBREBORRADOS:"44",
"voto","471","este","absoluta","edil","resolviéndose".-VALE.-ENTRELINEAS:"se".-VALE.-

JOSE MARIA VAZQUEZ
Encargado Sría.-

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 473.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión solemne la Junta Departamental, con motivo de celebrarse la adhesión del Cabildo de Maldonado a la Revolución de Mayo, en su sesquicentenario,-concurren a Sala los Ediles Sres. Raúl B.Rivero,-Ariosto Poppitti,Luís Urrutia,Mario C.Barcos,Joaquín J.Míguez,Carpio C.Cal,Oliden Batista Ferrer,Sra.Alicia G.de Abásolo,Gilberto Canale,José A.Frade,Juan Carlos Anfusso y suplentes Sres.Antonio Vázquez,Sra.A.L.de Caraballo,Waldemar Bonilla,Carlos Julio Moreno -Fígoli,Viterbo Lazo,Emilio Lafferrandería,Victoriano Plada,Pedro A.Barrios,y Sta.Lucrecia Amorín.-Faltaron con aviso los Ediles Sres.Beltrán Hernández y Omar Delfante y sin él los demás señores Ediles.-Asisten además a este acto el Consejero Nacional Don Eduardo Víctor Haedo, el Presidente del Concejo Departamental de Maldonado, Don Francisco Salazar, el Presidente del SODRE Profesor Juan Pivel Devoto, el Concejal Departamental Sr. Anaício Orce, el Concejal Departamental Escribano Adalberto González, el Jefe de Policía Coronel Osvaldo Núñez, el Presidente de la Comisión Honoraria del Aeropuerto de Carrasco Sr. González Torino, el Jefe de Combate Teniente Coronel Mario Etchemendi, Inspector General del Ejército General Modes Ribollo, el Gerente del Banco de la República Sucursal Maldonado, Sr. Figueredo, el Sub Prefecto de Puerto Teniente de Navío Sr. Jorge Aguiar, el Director de Secretaría del Concejo Departamental, Don Juan José Chiossi, el Director de la Escuela Industrial de Maldonado Sr. Aurelio Real Sica, el Presidente del Concejo Departamental de Lavalleja Sr. Belitardo Pintos Wells, los Concejales de Lavalleja Sres. Juan Otegui y Andrés Nappa, el Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Sr. Santos Inzaurralde Rodrigo, el Edil Departamental de dicha Junta Sr. Alfredo Morosoli, el Presidente del Concejo Departamental de Rocha Don Carlos Julio Pereira y el Concejal del mismo Municipio//

NM

//Don Mario Amaral.-Además asisten el agragado Militar de la Embajada Argentina en representación de dicho gobierno y el Primer Consejero de dicha representación Diplomática Sr. De la Plaza.-Preside el acto el titular Sr. Raúl. B. Rivero actuando en Secretaría el Jefe -- de Despacho Sr. José María Vázquez.-A la hora 10 y 15 el Sr. Presidente declara inaugurado el solemne acto expresando lo siguiente:"Sres. ediles: Permitidme, además, pronunciar unas breves palabras en este acto patriótico de confraternidad rioplatense y que al conmemorar una fecha tan grata a través del tiempo ido, nos situemos en los años 1802 a 1808 en que un sacerdote, el Párroco Doctor Manuel Alberti, recorría las calles polvorientas de esta nuestra San Fernando de Maldonado, sembrando la semilla de la libertad.-El sol del 25 de Mayo iluminaba vacilante aún el cielo de estas comarcas cuando llegamos al 4 de junio de 1810 en que el Cabildo de Maldonado reconocía a la Junta de Mayo en la cual nuestro mencionado párroco era vocal.-Esta gran decisión del Cabildo de Maldonado, primer acto de autodeterminación de un pueblo a regir sus propios destinos.-Constituye el sublime momento estelar en la historia de la vida institucional de la Comuna de Maldonado; por la valentía de esa adhesión realizada bajo la amenaza de las fuerzas españolas amuralladas en Montevideo y por la firmeza con que el apoyo popular la consolidó valoriza y ennoblece a sus gestores.-Debemos convenir que las luchas por la libertad en que la Historia mancomuna a la gran nación argentina con la República Oriental del Uruguay nos hermana por ser ambas patrias, hijas de la Revolución de Mayo.-Situémosnos en la época actual; en este despertar de América, en superación constante en pos de un mundo mejor; de una cooperación fraterna que vincula a gobernantes y pueblo; en estos tiempos en que métodos e ideas foráneas atentan a la cultura occidental deformando mentalidades contrarios a la patria, familia y libertad y se aprovecha de esa libertad para hacer propicia la instauración de regímenes de -- fuerza contrarios a la democracia, creemos que ha llegado el momento de cuidar nuestras - libertades.-Cuidad, Gobernandes de América vuestras libertades, que son también las nuestras.-Que cada uno de nosotros nos constituyamos, gobernantes y pueblo de América toda, en guardianes supremos de los ideales que heredamos de las gestas emancipadoras y que día a día breguemos por el perfeccionamiento de la democracia;- seamos todos sembradores como -

//religioso el Dr. Manuel Alberti y decididos y valientes como aquellos cabildantes: Antonio de Jesús de la Fuente, Vicente Martínez y Alejo Monegal que hoy a 150 años, rendimos sincero homenaje en fecha que perdurará".-Finalizadas las palabras del Sr. Presidente la Junta le tributa un voto de aplauso.-Seguidamente ocupa el estrado el concejal Escribano Adalberto González quien en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:"Señores: El Concejo Departamental me ha honrado confiándome su representación en esta sesión solemne del Municipio de Maldonado destinada a conmemorar laadhesión de este pueblo a los principios rectores emanados del primer gobierno patrio platense concretado en la Junta formada en la ciudad de Maldonado, el 25 de mayo de 1810.-La,invasión de España por Napoleón la renuncia de los Borbones, Fernando VII y Carlos IV y la cesión del trono a la dinastía Bonaparte, habían causado profunda conmoción en América y habían proporcionado a la Colonia, madura ya para la experiencia independientista, la coyuntura para emanciparse cortando su vínculo político de dependencia con la madre patria.-En la Virreinal Buenos Aires los hechos se precipitan: a la proclama del Virrey Cisneros noticiando al pueblo la situación crítica en que se encontraba la metrópoli, corresponde laacción tumultuaria de éste exigiendo la adopción de medidas radicales.-La Revolución está en marcha y en el breve lapso de una semana han caído las autoridades coloniales y se forma una Junta de Gobierno propio timoneada por la acción enérgica de su ilustre Secretario Don Mariano Moreno.-La hoguera encendida en Buenos Aires se expande a todo el virreinato, y por tanto, a la Banda Oriental.-Montevideo: ciudad puerto y enconada rival de su homónimo platense, - permanece acorazada en sus murallas y aferrada al pabellón español.-La campaña oriental en cambio, orientada por sus jefes naturales, los Caudillos, va a hacerse eco del llamado y va a volcar todos sus esfuerzos por la lucha revolucionaria.-Correspondió a Maldonado la prioridad de la afirmación de acompañar el pronunciamiento de Mayo; afirmación que hará por intermedio de su Cabildo un cuatro de junio de 1810.-Más tarde presionada por la fuerza militar de Montevideo, no va a torcer su rumbo y en pronunciamiento, el más democrático de su época, por medio de un Cabildo abierto, va a ratificar aquella afirmación de libertad.-En esa fòrma el pueblo de Maldonado y el celoso custodio de la sa-//

NM

//lud del "común" habían entrado en el camino de la regeneración política.-Sr. Consejero de la Embajada Argentina, señores ediles y señores Concejales: el pasado está hecho y lo admiramos, pero nos corresponde hacer el porvenir.-Ya los miembros del ayuntamiento que es lo que somos, no son designados dentro de determinada clase social; el pueblo en ejercicio de su soberanía hace su elección y ella ha determinado que ocupemos este recinto.- Somos todos hombres de Partido y, en lo que nos es personal, estamos orgullosos de ello.- Pero que las lecciones del pasado, señores, nos enseñen que sin perjuicio de seguir nuestro programa y jugar nuestros destinos de combate sepamos todos empinarnos sobre pequeñas rencillas y desdeñar la política menuda, estando, como está en nuestras manos la salud del pueblo de Maldonado".-Una calurosa ovación corona la disertación del Concejal Sr. A. González quien abandona seguidamente el estrado ocupándolo la EDIL SRA. ANGELIE L. DE CARABALLO quien expresa lo siguiente:"Sr. Consejero Nacional de Gobierno, Don Eduardo Víctor Haedo, Sr. Consejero de la hermana nación argentina, hermanos minuanos y rochenses, autoridades civiles militares nacionales y departamentales, señoras y señores: la Junta Departamental de Maldonado presenta a Ustedes el efusivo saludo del pueblo de Maldonado.- Nuestra emocionada gratitud por vuestra presencia en estos actos de gran significación - histórica.-Se adelantaron a hacerlo en nuestro nombre, los blancos pañuelos de espuma -- tendidos en el arco azul de nuestras playas, los pinos y las arenas, la Torre del Vigía y la Iglesia.-Cada gaviota escribió en el cielo de otoño su salutación.-Cantan los pinos y canta el mar; bienvenidos a Maldonado.-A este Maldonado vestido de fiesta para commemorar 150 años de un hecho que nos honra.-Hace 150 años en una mañana como la de hoy, Maldonado oía estremecida por una inquietud nunca vivida, la voz gallarda de los regidores Don Antonio Jesús de la Fuente, don José de Inchausti, Don Vicente Martínez y Don Alejo Monegal y unidos en apretado haz, resolvieron adherirse con alma y brazo a la naciente revolución de Mayo.-El pueblo tenía fe en sus cabildantes y se sintió efervorizado por esa luz de Mayo y desoyendo órdenes y amenazas de la muy españolista ciudad de Montevi-- deo, se plegó de corazón al movimiento liberal de Mayo y estuvo firme al lado de Buenos Aires.-Hace 150 años!! ¿Qué había aquí entre esos ranchos pardos y esas casas de piedra//

//que los médanos movedizos pretendían tapar en cada sudestada?.-¿Qué tenían los árboles criollos achaparrados en lucha constante con los elementos?.-¿Qué tenía este pedazo inmenso de Maldonado de 1810?.-Tenía, señores, hombres de bien, con clara conciencia, con recto proceder y con visión de futuro.-Hombres que tenían lo que Rodó dice que Artigas vió en su pueblo "Allí donde el sentir común de los hombres sólo ve barbarie, disolución social energía rebelde, vió Artigas la virtualidad de una democracia en formación".-Eso estaba en el aire, en la tierra, en todas las células.-Aquí vivieron los charrúas, nos dejaron de herencia millares de piedras, leyendas magníficas.-En la tierra que abonaron sus cuerpos, su amor al lugar, su resistencia, su coraje que no supo de dobleces.-No nos avergonzamos de su herencia porque muchas veces hace falta que aparezca el indio.-Luego vinieron los españoles; pero no los ambiciosos, los cómodos ni los timoratos,aquí no podían vivir sino los valientes, los capaces, los que se sintieron por la belleza del lugar más que por la riqueza.-Aquí también vivieron muchos hombres que vinieron por caminos de mar.-Todos ellos con ansias de libertad, con deseos de trabajar, con esos elementos humanos se formó el pueblo, el primer pueblo que se adhirió a la revolución de Mayo y que a pesar de las órdenes y de las amenazas de Montevideo, permaneció fiel a sus principios y ratificó su posición el 31 de julio de 1810 destacando su total adhesión a la causa de la Revolución Americana.-Coraje de charrúa, hidalguía de auténtico español, viveza, intuición del gaucho, sueños visionarios traídos desde allende los mares, todo en armónica comunión en el Maldonado de 1810.-Maldonado: matriz de héroes.-De aquí salieron señores Hilarión de la Quintana, inteligente Secretario de San Martín, Manuel Miranda Oficial distinguido de valiente actuación que murió en el Combate de San José y cuyo nombre es el primero que figura en la pirámide de Mayo, Ventura Alegre, derecha de Sucre en la Batalla de Ayacucho, extraordinario soldado de la libertad, del deber y del amor.-De aquí los gauchos que se fueron con Manuel Artigas para hacer realidad el triunfo de las Piedras y Felipe Alvarez Bengochea, que suscribió la Carta Magna de nuestra Independencia.-Legión de héroes los que se fueron por los caminos de lucha y los que quedaron defendiendo desde el saber sus santas ideas.-Maldonado, tiene credenciales de honor y las presenta.-Hoy//



NM

//nuestro pueblo reclama sus derechos y la Junta que es la expresión del pueblo le dice a sus gobernantes que Maldonado, olvidado durante tantos años, merece y debe ocupar vuestra atención.-Con ose Ustedes harán obra de justicia y honrarán a los héroes honrando y elevando el valor de sus amores.-Que el resplandor de libertad que nos llega desde aquella aurora bendecida del 25 de Mayo de 1810 y de aquella valiente sesión de los Cabildantes del 4 de junio 1810, ponga en todos el fuego necesario para hacer obra de bien.-Señores: honramos a los héroes honrando a las madres que durante dos siglos dieron a este solar hijos para el bien y la felicidad de la patria.-Aquí están señores gobernantes.-Los sentimos presentes en el latir de nuestros corazones.-Maldonado reclama por mi voz de madre todo lo necesario para ser la gran ciudad de Este porque así lo merece por su pasado que nos honra y su futuro que reclama vuestro máximo esfuerzo.-A trabajar firmes por el bien de la zona, sólo así estaremos en paz con nuestra conciencia y habremos honrado de verdad a nuestros héroes".-Finalizadas las palabras de la Sra. de Caraballo se dirige a la Corporación el EDIL SR CAL expresando lo siguiente:"Hoy nos hemos congregado en este recinto, sede oficial del órgano más representativo de la soberanía Departamental, para celebrar un señalado acontecimiento de resonancia continental:la Revolución de Mayo y el pronunciamiento,solidario con ese movimiento de liberación,surgido del Cabildo de Maldonado.-Otros oradores,con más autoridad que yo, han exaltado en sus justos términos aquel arresto pujante de un grupo de hombres decididos que interpretaron y ejecutaron en su hora el principio sagrado de la autodeterminación de los pueblos que anhelan ser forjadores de su propio destino.-Ese episodio inmortal constituye una permanente clarinada de atención para quienes consideran que las naciones y las colectividades son simples rebaños, carentes de personalidad, que se pueden atar al carro de los tiranos y los déspotas que en estas tierras libres no tienen, por cierto, escenario adecuado para sus sueños absolutistas.-Esta jornada de hoy tiene un doble significado: estrechar vínculos fraternos con todos los pueblos del hemisferio sur y fundamentalmente con la noble Argentina, cuna de San Martín, ligada a nosotros por lazos indestructibles a través de la historia, del espacio y del tiempo.-Y en otro orden de ideas, mantener encendido en todos

//los espíritus, como una lámpara votiva, el espíritu de Mayo que es sinónimo de democracia,y de libertad.-Por eso es necesario que se sucedan con mayor frecuencia estos actos celebratorios de las gestas del pasado glorioso para transitar con renovada Fe, las rutas del presente y del porvenir.-Estos son los votos esperanzados que trasmitimos desde esta alta tribuna del pensamiento y de la acción en un día augural para los sentimientos de hermandad americana".-Continuando la parte oratoria usa de la palabra el representante - del gobierno Departamental de Lavalleja EDIL SR ALFREDO MOROSOLI;"quién manifiesta la siguiente:"Sr Consejero Nacional don Eduardo Víctor Haedo,Sr.Presidente del Sodre Profesor Pibel Devoto,Sr.Presidente y demás Miembros del Concejo Departamental de Maldonado; Sr. Presidente de la Junta Departamental e integrantes de este alto Cuerpo Legislativo;Señor Presidente y componentes de la Comisión Patriótica Municipal;Autoridades Civiles y Militares,Señoras y Señores,Vecinos de Maldonado: Invisto 1 el alto honor de hacer uso de la palabra en nombre del Municipio de Lavalleja y de la Asociación Patriótica de Lavalleja;Estos organismos por mi intermedio entregan, a las Autoridades y Pueblo de Maldonado su adhesión y su homenaje.-Venimos desde Minas hacia Ustedes con la alegría que van los hermanos hacia los hermanos;los brazos,la voz y la sangre tendidas como banderas cordiales,y calientes como ponchos patrias.-Nos unen los lazos fraternos de semillas y horizontes,recuerdos comunes hundidos historia atrás como simientes casi minerales,y esperanzas también idénticas como horizontes sueño adelante,tropilla estrellera en los campos de la patria vieja.-Bien está que nos encontremos aquí con la alegría de un solo pueblo apenas delimitado más que por mojones puestos por los hombres,por accidentes generosamente creados por la naturaleza para enseñarnos a vivir los mismos placeres y los mismos riegos del campo y del camino.-Arroyos,cerros,quebradas,nos han invitado desde largos años a que los atravesemos juntos y juntos nos estremezcamos con las mismas leyendas.-Y eso hemos venido haciendo los vecinos de Maldonado y de Minas,y eso haremos cada vez más.-Si así no fuera,no cabría el derecho y la obligación de elevar nuestra voz conjunta en este momento: cómo lo hacemos y porqué lo hacemos ;porque somos hermanos en la sangre,en el tiempo y en la pasión por la libertad.- El campo que el ma-pa señala como de Maldonado o como de Lavalleja,se siguen//



NM

// encontrando las testificaciones de un pasado que se calentó pecho a pecho, frenos estribos, piedras, facones, yesqueros, cintas bordadas, tuvieron dueños con pasiones idénticas y cayeros en tierras de un solo color.-Las monedas que se encuentran no cayeron, con seguridad del cinto de nuestros hombres.-No estamos, pues, como una visita.-No podríamos estarlo.-Hermanados también en el homenaje a un pueblo que rinde culto a sus mayores, a ese pueblo argentino que celebra alborozadamente, pero con la conciencia y responsabilidad -- que supone y le manda su historia, que entraña la hora actual y compromete el futuro americano.-Festeja Argentina y nosotros en la hermandad americana un momento estelar de la historia del hombre, no ya del hombre de América, sino del hombre Universal y sin pausas en la lucha por la libertad.-Ya el reto había sido lanzado; ya piel adentro cada uno había prendido su fuego, o por mejor decir, ese fuego se había prendido naturalmente, quriéndolo algo superior al individuo mismo; era nada más que juntarlos para hacer el gran braserío que iluminara, calentara, quemara.-Y la pasión ardió al rojo vivo.-Los resplandores de la Bastilla, los gritos de los patriotas franceses llegaban más rápido que los partes de los Reyes; los hombres de pensamiento de América, de pensamiento y de acción, justo es decirlo, escribían más claro que los manuscritos trapisondistas de los mandantes extranjeros, exprimidores y leguleyos.-Se iban endureciendo las vértebras, los huesos de América; su arquitectura estaba hecha; y no recubierta de carne como estúpidamente creyeron los comisionistas, sino que la carne venía de adentro a afuera, naciendo del mismo hueso; con dolor y lágrimas como todo nacimiento; carne viva que se iba lavando en las aguas de los ríos americanos y oreándose con los vientos libres del nuevo Continente.-Se ardía en la fiebre, el dolor y la angustia de la Creación.-Y ese dolor y esa angustia había que defenderlos con la alegría de la continuidad; con la legítima soberbia de la independencia; soberbia que en aquella hora y para los hombres de peluca y rapé era incomprensible; casi una locura.-Ya estaba decidido, estaba preferido el chiripá liviano y abierto, el pantalón virilmacho por entero, a la media blanca y al calzón corto, cómodos para doblar la rodilla, como bisagra, que primero se doblaba en la nuca y en el mismo pensamiento.-Artigas, entre la maraña política y palaciega de segunda mano, de nacimientos y consanguinidades//

//complacientes y cómplices, era ya baqueano y rastreador seguro para dar con las guaridas donde se escondían las partidas de vida y de muerte fraguadas y las hojas de Códigos arrancadas para enmendarlas con letras de hormiga por lo negra y subterránea.-Pluma y sable chicoteaban el aire americano que sacudía los portalones y ventanales coloniales, mientras adentro se bailaba el minuet; pero el aire entraba y lo sentían desapacible; movía las faldas amplias y los corbatones y etizaba la piel fina y casi igual de las damas y caballeros de la importación, y de los de aquí, que por tener etiqueta con precio no podían considerarse americanos; era mercadería extranjera.-Porque el verso también abofeteaba los oídos y llegaba el golpe hasta la conciencia.-El 25 de Mayo de 1810 fué el grito de "vamos" para repechar, ya sin pausas y definitivamente la historia de la libertas americana.-Y se repechaba empujando, empujando hasta hacer caer para el otro lado.-Ya no importaba mirar para atrás; el destino siempre marcha adelante de nosotros; si acaso se miraba el camino andado era para tomar nuevas fuerzas al ver la gente tendida oreando sus heridas a un sol nunca visto hasta entonces y retemplar las fuerzas y la fé con la visión soberana de los que iban quedando.-Maldonado entregó apresuradamente y generosamente su cuota a la causa de la libertad; como enfila su península/ mar adentro, así entraron sus hombres en el oleaje encrespado de la época con la misma audacia, la misma valentía e igual prestancia espiritual.-Es decir, Maldonado, justificaba y en honraba así su historia breve pero densa, como en la continuidad hasta hoy, y será hasta siempre; sus hijos justificaron la actitud de los valientes de entonces.-El destino va siempre delante de nosotros.-Eso estamos recordando al honrar a esos que, aún y desde entonces están en el camino, los primeros.-Que està mirada que echamos hacia atrás también sirva para retemplarnos a nosotros, sí es que lo necesitamos; y trabajemos para que sigamos siendo continuadores de los que forjaron la epopeya americana; y que también nosotros sigamos siendo los primeros.-En nuestras manos y en nuestro pensamiento está el que así sea.-Si sabemos hacer crecer una educación, una cultura, un humanismo, un arte americano, estamos en la huella.-América se--guirá siendo más y más, lo que tiene que ser la fraternidad, en la civilización y en la libertad del munso entero.-Y se justificarán las palabras que aquí se digan y la presen-//




MALDONADO

NM //cia de todos nosotros".-Terminada la brillante alocución del edil minuano, recibe un caluroso aplauso de autoridades y pueblo presente.-Continuando la parte oratoria usa de la palabra el Sr. Predidente del CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA DON CARLOS JULIO PEREIRA -- quien expresa con respecto al acto que hoy se vive, que se está festejando el reconocimiento a los Regidores de aquellas épocas añejas, los cuales supieron ver en la Revolución de Mayo, lo que no alcanzaron a comprender los gobernantes de Montevideo.-Por eso los cabildantes de Maldonado deben de merecer el reconocimiento de la historia de la patria porque tuvieron la visión de tomar actitud de trascendencia mientras Montevideo cavilaba en la posición a seguir, en este hecho que a la postre resultaría no sólo un simple cambio de hombres y de gobiernos, sino que llevaría implícito un cambio fundamental de regímenes políticos.-Fué en esta tirra en la cual se recibe el primer beso del sol, donde llegaron los hombres de Minas, como Lavalleja y otros que conjuntamente con los deRocha, donde estaba la figura patriarcal de Leohardo Olivera, que se gestaron hechos de tanta importancia para la historia de este País y de América.-Es aquí señores, donde se encuentra el porvenir de la patria.-Finalizadas las palabras del Sr. Presidente del Concejo Departamental de Rocha, el Sr. Presidente de la Junta Departamental, expresa que se ha agotado la lista de oradores y en mérito a que no se ha solicitado para hacer uso de la palabra, se declara clausurado el acto, agradeciendo la presencia de los presentes.-No siendo para más, a las 11 horas queda clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"células","creación","hundidos","mapa" VALE.-SOBREBORRADOS:"tiémpos","foráneas","chiripá".-VALE.-ENTRELINEAS:"el","mar adentro", "Sub".-VALE.-

JOSE M. VAZQUEZ
Jefe de Despacho-Enc. Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 474.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la -- Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Gilberto Canale,- Ariosto Poppitti, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, Juan Carlos Anfusso, y suplentes //

Sres. Angel Amorín, Antonio Vázquez, Emilio Lafferranderie, Asdrúbal Díaz, Emilio de León Araújo, Sra. Angelie L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Pedro A. Barrios, Felipe Cavalero, y Viterbo Lazo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, Sr. Juan S. Ferreira y Esteban Amorín y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix y José A. Frade, De León Viroga, Roig, Villegas, Urrutia, Delfante, --Bianchi, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, D. Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Landauer, A. Soria.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 25, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comunicando a su vez el motivo de esta reunión.-ORDEN DEL DIA.-CODESA solicita se autorice un aumento promedial sobre el precio de los boletos y abonos, consistente en un 15 % y 10 %, respectivamente.-El EDIL SR LAZO comunica que estaría dispuesto a apoyar el aumento del 10 % sobre los abonos, pero, en lo que se relaciona con el aumento del boleto, manifiesta que no lo votará hasta tanto no se realice un estudio más exhaustivo sobre --ese particular,-abundando en algunas otras consideraciones al respecto.-El EDIL SR A.DIAZ anuncia que comparte los puntos de vista expresados por el Edil Sr. Lazo.-Por su parte el EDIL SR CANALE comunica estaría dispuesto a votar el aumento del 10 % sobre los abonos agregando que entiende con respecto al precio de los boletos, que debe hacerse un estudio pormenorizado.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA manifiesta que la Junta debe cumplir con lo dispuesto oportunamente, procediendo a homologar el aumento solicitado.-A la hora 20 y 5 la Junta en mér-ito a una moción del Edil Sr. Míguez decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 10 vueltos a sala todos los señores ediles antes mencionados se reinicia la sesión.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR WALDEMAR BONILLA, dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados al Concejo Departamental a efecto de que estructure las nuevas tarifas, de acuerdo a lo solicitado por la Empresa peticionante, debiendo además emitir su opinión al respecto, y fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-Se hace constar que la precedente resolu--ción fué adoptada por unanimidad.-HARLEM S.A. solicita permiso para fraccionar en La Barra.-El EDIL SR ANFUSSO hace conocer que para autorizarse el referido fraccionamiento debe de-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

//jarse perfectamente establecido el espacio libre correspondiente.-Tras breve delibera-ción la Junta por unanimidad, dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCIOJ:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, quedando subordinada la entrega de los planos correspondientes a la construcción de calles y del tanque de 100.000 litros para abastecimiento de agua a la zona que se proyecta fraccionar; debiendo además dejarse el espacio libre del 5 por ciento, en la forma indicada por el Concejo Local Autónomo de San Carlos a fojas 11 vuelto y 12 del presente expediente.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-A la hora 20 y 35 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"mérito".-VALE.-SOBREBORRADO:"Maldonado".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 475.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Ariosto Poppitti, Omar Delfante, José L. Chifflet y suplentes Sres. Felipe Cavalero, Antonio Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Beltrán Pérez Miraglia, Emilio de León Araújo, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli, Viterbo Lazo y Emilio Lafferranderie.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. B. Guerra, Sosa, Sra. de Abásolo, Félix Frade, De León Viroga, José A. Frade, Canale, Villegas, E. Amorín, Antonio Soria, Angel R. de León, Deonel Bonilla, y Tizze.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-En virtud de no haber recibido los señores ediles el repartido de las actas anteriores Nos. 472, 473 y 474, se resuelve por moción del Edil Sr. Ferreira, postergar la consideración de las mismas para la próxima sesión ordinaria.-A la hora 18 y 40 //

//en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti, se pasa a sesiónar en Comisión General,a efectos de continuarse la consideración del proyecto del Edil Sr. Chifflet de REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-A la hora 19 y 10 en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet, se pasa a sesionar por el régimen ordinario, con la asistencia de los ediles - Sres. Rivero, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, E. Laferranderie, Barrios, Míguez, Cavalero, B. Pérez Miraglia, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, Anfusso, Bianchi, Moreno Fígoli, Batista Ferrer, Landauer, J. S. Ferreira, Cardoso, Alfonso Bonilla, Poppitti, Lazo, y Chifflet.-La Junta por unanimidad aprueba desde el artículo 65° al 75° inclusive, de reglamento interno los que quedan redactados en la siguiente forma: CAPITULO VI- DEL VOTO Y DE SU EJERCICIO.-Artículo 65°)Para votar se requiere asistencia personal.-Artículo 66°)Todos - los ediles incluso el Presidente, tienen derecho y obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de asuntos de interés personal.-En este caso les está vedado no sólo votar sino también intervenir en el debate.-La Junta por dos tercios del total de sus componentes podrá autorizar a un señor edil a abstenerse de votar.-El Edil dispondrá de cinco minutos para fundamentar su pedido de abstención si así fuere necesario.-La Junta votará el pedido sin debate.-Artículo 67°)La votación será: a)nominal; b)sumaria.-Artículo 68°)- Inciso 1.-En la votación nominal cada edil a requerimiento del Presidente pronunciará el nombre de la persona por quien vota en caso de elección o la palabra "afirmativa" o "negativa", en caso de votación de un asunto.-Inciso 2)En la votación sumaria los señores ediles que voten por la afirmativa levantarán la mano a requerimiento del Presidente.-Artículo 69°)División de la votación.-Bastará que un edil pida que la votación de un asunto se divida para que así se haga de inmediato, cuando sea procedente.-Artículo 70°)Se votarán las proposiciones por el orden en que se hayan presentado.-Se desecharán todas las sustitutivas de las que se aprueben (lo mismo se hará con las que sean excluyentes).-(Artículo 60°-Inciso 17).-DEL EMPATE.-Artículo 71°)Si la votación de un asunto resultare empatada se reabrirá el debate de inmediato al solo efecto de disponer por mayoría de presentes el trámite a darle.-Los destinos propuestos se votarán sin debate.-Si se reprodujera el empate al votar los destinos propuestos o al volver el asunto al Cuerpo, luego de cum-//





NM

//plido el trámite dispuesto se considerará negativo.-Artículo 72°)En toda votación se -- proclamará el número de ediles que hayan votado por la afirmativa y el total de ediles -- presentes en sala en ese momento.-Cuando se tratara de una elección se dará lectura por Secretaría de los votos obtenidos por cada candidato.-Artículo 73°)Cualquier edil podrá pedir que conste en el Acta la forma en que ha votado, excepto en la media Hora Previa.-- Artículo 74°)Fundamento del voto.-En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, se podrá fundamentar el voto.-Para que los fundamentos de voto, consten en las Actas respectivas los señores ediles deberán entregar por escrito en la Secretaría la versión de sus palabras.-Inciso 1.-Cada edil tendrá tres minutos para hacerlo.-Inciso 2.- - En los fundamentos de voto no se admitirá interrupciones, ni podrá hacerse aclaraciones o rectificaciones a los expresado por los oradores.-Inciso 3.-La Mesa llamará al orden al edil que hiciere alusiones políticas o personales durante el fundamnto del voto.-Inciso 4.-La Mesa dispondrá la eliminación de fundamentos de voto en esas condiciones del Acta respectiva.-Inciso 5.-Si el edil cuyo fundamento de voto se ha dispuesto eliminar -- del Acta insistiera, manifestando que no hay alusión política o personal, la Mesa pondrá a consideración del Cuerpo que resolverá por mayoría de 2/3 de presentes.-Artículo 75°) Rectificación de votaciones.-Si cualquier edil pide rectificación de la votación después de proclamado el resultado y antes de haberse iniciado la consideración de otro asunto, el Presidente hará que se rectifique.-No se podrá rectificar más de tres veces una votación.-El pedido de rectificación de una votación sólo se refiere a un nuevo recuento de voto, durante ella, no podrá solicitarse modificación del régimen de votación que permanecerá incambiado.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR BIANCHI solicita se deje constancia en Actas que le ha llamado poderosamente la atención que se haya tenido privilegi con un asunto de terceros al incluirlo en el orden del Día de la sesión Extraordinaria celebrada el 8 de los corrientes, siendo que hay muchos otros asuntos de esa naturaleza pendientes de resolución.-La Presidencia aclara que estructuró el orden del día de esa reunión con dos asuntos solamente,-para bien de ajustarse a las normas reglamentarias agregando que incluyó la gestiónd de fraccionamiento de HARLEM S. A. por haber figurado

//en primer término del Orden del Día de otra sesión extraordinaria que fracasó por falta de quórum.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER resuelve por unanimidad (21 votos) cursar nota a la Comisión Nacional de Educación Física, solicitándole se sirva proceder a la brevedad a la designación de profesores que necesita San Carlos para atender la Plaza de Deportes y la totalidad de los Centros docentes de esa ciudad.-ASUNTOS ENTRADOS.-SRA. ANGELICA A. DE FERNANDEZ agradece expresiones vertidas en el seno de la Junta por los señores ediles a raíz del deceso de su señor esposo Don Antonio L. Fernández.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-A la hora 19 y 30 -- vuelven a sala los ediles Sres. De León Araújo, Barcos y Waldemar Bonilla.-COMITE DE HOMENAJE A DON CARLOS SEIJO reitera solicitud según oficio N° 2/959.-Por moción del Edil Sr. Anfusso se resuelve tratar sobre tablasel expediente N° 6185 caratulado:"CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite gestión del Comité de Homenaje a Don Carlos Seijo para que se denomine con el nombre de dicho ciudadano la plazuela a construirse en el empalme de la carretera a Maldonado, con la calle que va al Cementerio de San Carlos.-El EDIL SR BATISTA FERRER hace notar a la Mesa que podría dirigirse al Comité de Homenaje a Don Carlos Seijo, comunicándole que esta Junta recibió recién el 17 de mayo de los corrientes el expediente a que hace referencia, por cuya razón el mismo no ha sido tratado por la Corporación hasta la fecha.-A la hora 19 y 40 se retira de sala por algunos minutos el edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR LANDAUER formula moción en el sentido de que se oiga al Concejo Departamental a fin de llenarse el requisito establecido en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9515.-Los ediles Sres. CAL y BATISTA FERRER significan queel Concejo Local Autónomo de San Carlos tiene facultades para tomar la iniciativa con respecto a ese asunto.-A esta altura el edil Sr. Cal, mociona en el sentido de que se apruebe la denominación propuesta por el Concejo Local Autónomo.-Se somete a votación la moción del edil Sr. Landauer y resulta negativa (6 votos en 23).-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Cal y es proclamada negativa por la Presidencia por faltá de quórum legal (19 votos en 23).- A la hora 19 y 45 se retira de sala el edil Sr. Barcos.-Acto continuo por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla se reconsidera por mayoría (19 votos en 22) la moción del Edil Sr. Lan-//

NM

//dauer.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita se deje constancia de su voto negativo por - entender que el Concejo Local Autónomo de San Carlos, tiene facultades para solicitar su aprobación.-A la hora 19 y 48, vuelven a sala los ediles Sres. Barcos y Urrutia.-Por moción del Edil Sr. Landauer se resuelve tratar sobre tablas la reconsideración planteada por el Sr. Waldemar Bonilla.-El EDIL SR LANDAUER mociona para que dicho asunto pase al -- Concejo Departamental a fin de llenar el requisito contenido en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9515.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA mociona para que dicho antecedente pase al Concejo Departamental para que emita su opinión, declarándose urgente.-A la hora 20 se retira de sala el edil Sr. Barcos.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Landauer y resulta negativa (6 votos en 23).-El EDIL SR J.S. FERREIRA solicita se deje constancia de su voto afirmativo.-Los ediles Sres. Bianchi y Alfonso Bonilla solicitan quede constancia en Actas de sus votos negativos por losmismos fundamentos expuestos por el Edil Sr. -- Batista Ferrer.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla y obtiene afirmativa por mayoría (18 votos en 23).-En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental para que se sirva emitir su opinión al respecto.-Declárase urgente.- A la hora 20 y 3 minutos vuelve a Sala el Edil Sr.Barcos.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-A la Comisión de Obras Públicas pasaron los siguientes expedientes: Alejandro N.Ache edificación en Piriápolis;María Cristina Rojas de Lamm,regularización edificación en Marconi y Ferretti -Sudamericana S.A.,remite planos de unidad tipo,de las habitaciones de - Arcovaleno con las nuevas medidas.-Jacinto.P.Figueroa(Sub-Director de la Junta),solicita 30 días de licencia por enfermedad.-Resolución:Concédase,anótese y archívese.-Junta Departamental-Edil Sr.Delfante,solicita de OSE la construcción de refugios en Punta Negra de Piriápolis para sus empleados.-Resolución:A conocimiento del Edil gestionante y si no - tiene nada qué agregar archívese.-Director de Contaduría Municipal comunica se le han ordenado pagos sin rubros por las siguientes cantidades :$20.821.24;17.214.79;29.262.81;-$. 20.831.25.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Junta Departamental Edil Sr. Delfante, solicita informes del Consejo Nal. de Gobierno sobre el crite- //

_//rio a seguir con la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis.-Resolución:A conocimiento del Edil gestionante y si no tiene nada que agregar, archívese.-A esta altura el Sr. Presidente comunica a la Junta que en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de los corrientes se trató el expediente N° 5915 sobre homologación de las NUEVAS TARIFAS gestionadas por CODESA (aumento del 10 % a los abonos y 15 % a los boletos),-habiéndose dispuesto en esa oportunidad devolver esos antecedentes al Ejecutivo Municipal, a fin deestructurar las nuevas tarifas de acuerdo a lo solicitado por dicha empresa omnibusera;-agregando que dicho expediente ha sido devuelto por ese organismo, el que tiene informe de la Comisión de Obras Públicas.-Por moción del Edil Sr. Poppitti,-la Junta resuelve por unanimidad declarar urgente ese asunto y tratarlo sobre tablas.-El EDIL SR BATISTA FERRER comunica que ha podido constatar que los términos de la nota de CODESA dirigida a la Junta -con fecha 26 de mayo del corriente año, viene redactada en forma inadecuada, por cuanto amenaza con adoptar medidas extremas y desagradables.-Agrega que en dicha nota se indica por otra parte, al Cuerpo que trate dicho asunto en la sesión del 27 de mayo previo informe de la Comisión competente, lo que es inadmisible.-A solicitud del citado edil se da lectura por Secretaría a la nota en cuestión.-Seguidamente el EDIL SR LAZO expresa lo siguiente:"La importancia de este asunto debe merecer la mayor atención de este Cuerpo.-El transporte colectivo de pasajeros en esta zona de tanta importancia no se,soluciona con sucesivos aumentos de tarifas, que sólo resuelve problemas económicos de la empresa.-¿Y el usuario? No ve nunca mejoras en el servicio.-Nuestro orgullo ante el prestigio de la zona se ve --menoscabado por el pésimo servicio que en este sentido se aporta.-No es ajeno a esta situación, ni menos responsable, el Municipio de Maldonado al igual que la Empresa, que han vivido riñendo permanentemente en lugar de armonizar soluciones.-Ni la empresa ni el Municipio tuvieron nunca sentido de la responsabilidad inherente a esta importante problema.-La empresa explota el servicio como un comercio común, y el Municipio, nunca tomó medidas de fondo tendientes a regularizar la situación.-La obligatoriedad de la empresa de extender abonos emerge de las ordenanzas y reglamentos vigentes que determinaron el contrato de concesión en 1939, donde ya se habla de abonos y este contrato rige reglamenta-//

NM //riamente.-La relación de la empresa con el Municipioactualmente.-No hay razones para dudar de que CODESA está llamada a seguir prestando este servicio, por lo que urge que el --Municipio reglamente la situación jurídica de esta Empresa dando soluciones contraactuales que determinen responsabilidades y obligaciones, así como derechos.-Yo estoy seguro de --que si la Comuna ofrece a CODESA un contrato de concesión por una plazo equitativo condicionándolo a la incorporación de una cantidad de unidades nuevas al servicio, la empresa acepta y cumple, por que sé que puede hacerlo".-A la hora 20 y 30 vuelven a sala los ediles Sres. Hernández, Delfante y Rosa y se retira el Sr. Alfonsó Bonilla.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA formula severas críticas a los términos amenazantes de la nota de CODESA de fecha 26 de mayo delc corriente año, citando por otra parte, cifras comparativas con respecto a las entradas percibidas por dicha empresa con las nueva s tarifas aprobadas por la Junta en diciembre de 1959 y los gastos por concepto de combustibles y demás.-Significa el citado edil que el aumento de las tarifas gestionadas constituye un problema muy --grave, debiendo defenderse en este caso, a los usuarios por lo,cual , manifiesta que no está dispuesto a dar su voto favorable a las mismas.-A la hora 20 y 40, a solicitud del Edil Sr. Poppitti,,la Junta decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 45 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Lobato Pereira, Cavalero, Urrutia, Barrios, Míguez, Chifflet, De León Araújo, Cal, Waldemar Bonilla, Angelie L. de Caraballo, Anfusso, Batista Ferrer, Srta. Lucrecia Amorín, Lazo y Poppitti reiniciándose la sesión.-El EDIL SR URRUTIA formula moción en el sentido de que se aprueben las tarifas propuestas y se --rechacen los términos del 26 de mayo ppdo. y se haga público su rechazo por considerar qu la misma es improcedente e irrespetuosa.-A la hora 20 y 50 vuelven a sala los ediles Sres. Hernández y Delfante.-El EDIL SR BATISTA FERRER sugiere que la moción del Edil Sr. Urruti se vote en dos partes y en forma nominal.-Por moción del Edil Sr. Cal se prorroga la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR DELFANTE plantea como moción de orden el envío de un telegrama de adhesión a la Mesa Coordinadora Pro-Defensa de la Escuela Pública y a la Federación Uruguaya del Magisterio de Montevideo que en el día de mañana realiza un acto público de extraordinaria trascendencia.-Se somete a votación si dicho asunto es grave y ur

//gente y resulta afirmativo por unanimidad (18 votos) disponiéndose de inmediato por el mismo quórum enviar telegrama en el sentido indicado a dichas Instituciones.-Acto seguido el <u>EDIL SR URRUTIA</u> modifica su anterior moción relacionada con la gestión de CODESA, la que queda redactada en los siguientes términos: 1°)Homológanse las tarifas propuestas por el Concejo Departamental según informe de la Dirección de Tránsito a fojas 37 de estos obrados; 2°)Recházanse los términos con que ha sido redactada la nota de CODESA del 26 de mayo del corriente año (según expediente 6206) por considerarla improcedente haciéndose pública esta resolución.-A la hora 21 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Delfante,- Batista Ferrer y Lazo y Hernández.-En momentos en que el Sr. Presidente llamaba a sala a efectos de provocar el quórum correspondiente para proseguirse la sesión, concurren a sala los ediles Sres. Roig, Lazo, Delfante y Emilio Lafferranderie, siendo la hora 21 y 6 minutos.-Se somete a votación la primera parte de la moción del Edil Sr. Urrutia en forma nominal y resulta afirmativa (15 votos en 18).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Anfusso, Poppitti, Cavalero, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, Urrutia, Roig, Chifflet, De León Araújo, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Míguez, Barrios y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Delfante, Lazo y Emilio Lafferranderie.-El <u>EDIL SR DELFANTE</u> funda su voto así:"Voto negativamente por considerar que no corresponde homologar aumentos de tarifas en momentos en que la Empresa que presta el servicio, se encuentra en incumplimiento en forma muy ostensible de las obligaciones que emergen de la prestación del servicio y además, por considerar que en estos momentos de tremenda angustia económica, sería descargar con mayor violencia el castigo a las clases obreras, estudiantiles y funcionarios de la esfera media de la sociedad".Adhiere al fundamento de voto -- del Edil Sr. Delfante, el edil Sr. Lazo.-El <u>EDIL SR CAL</u> funda su voto así:"Si bien esta Junta tiene facultades para homologar tarifas de servicios públicos conforme al artículo 51 de la Constitución, también inviste autoridad bastante para vigilar el funcionamiento eficiente de los mismos (artículo 19-inciso 22 de la Ley Orgánica de los Municipios).- Por tanto es imperioso que la citada empresa que actúa prácticamente sin competidores, responda a las exigencias crecientes de la importante zona que atiende, a cuyo efecto debe//





MALDONADO

NM //estructurarse el instrumento que asegure en lo sucesivo para los usuarios la utilización de medios de transporte higiénicos, modernos y confortables insistentemente reclamados por la opinión pública".-Adhieren a este fundamento de voto, los ediles Sres. W. Bonilla, Míguez, Barrios, Sra. de Caraballo y Rivero.-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Homológanse las tarifas propuestas por el Concejo Departamental según informe de la Direcc ión de Tránsito a fojas 37 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Las tarifas que acaban de homologarse son las siguientes: Boletos con el 15 % de aumento: de $ 0.20 a $ 0.23; de $ 0.25 a $ 0.28; de $ 0.40 a $ 0.46; de $ 0.45 a $ 0.52; de $ 0.50 a $ 0.58; de $ 0.60 a $ -- 0.69; de $ 0.80 a $ 0.92; de $ 0.90 a $ 1.04; de $ 1.00 a $ 1.15; de $ 1.20 a $ 1.48; de $ 1.30 a $ 1.50; de $ 1.65 a $ 1.90; de $ 1.85 a $ 2.13; de $ 2.00 a $ 2.30 y de $ 2.40 a $ 2.76.-Abonos con el aumento del 10 %: De $ 17.00 a $ 18.70; de $ 20.oo a $ 22.oo; de $ 22.00 a $ 24.20; de $ 24.00 a $ 26.40; de $ 34.00 a $ 37.40 y los de $ 37.50 a $ 41.25.-Se somete a votación la segunda parte de la moción del Edil Sr. Urrutia en el sentido de rechazar los términos con que ha sido redactada la nota de CODESA del 26 de mayo del corriente año, por considerarla improcedente, haciéndose pública esta resolución y resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 17).-El EDIL SR LAZO funda su voto así:"Voto negativamente por considerar que una vez resuelto favorable el problema ya fué aceptada la nota y que correspondería el rechazo sin considerar el petitorio".-A la hora 21 y 15 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Beltrán","aclara","Carlos","Municipal","que","podido".-VALE.-SOBREBORRADO:"sin","caso","74","curso","orden","somete","Municipio","percibimos".-VALEN.--

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 476.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Gilberto Canale,//

//Ariosto Poppitti, Luis Urrutia, Carpio C. Cal, Juan S. Ferreira, Bolívar Cardoso, Mario C. Barcos, Joaquín J. Míguezmy los suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Waldemar Bonilla, Felipe Cavalero, Victoriano Plada, Viterbo Lazo y Pedro A. Barrios.-A la hora 18 y 40 no existiendo quórum legal para sesionar, los ediles Sres. Juan S. Ferreira y A. Lobato Pereira solicitan la hora, por cuya razón se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

RAUL B. RIVERO
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº.477.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Beltrán Hernández, Oliden Batista Ferrer, Omar Delfante, Bolívar Cardoso, Mario L. Echartea, Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, Gilberto Canale y suplentes Sres. - Antonio Vázquez, Felipe Cavalero, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Emilio Lafferranderie y Alfonso Bonilla.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Cal, Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, De León Viroga, José A. Frade, Roig, Villegas, Esteban Amorín, Urrutia, Bianchi, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, Antonio Soria y Anfusso.-Preside el acto el Edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles, las actas anteriores pendientes de aprobación.-Se aprueban por su orden y por unanimidad las Actas Nos. 472, 473 y 474.-Con respecto al Acta Nº 475 el EDIL SR CARDOSO expresa lo siguiente:"En la sesión del día 10 del corriente al darse a conocer los asuntos entrados, pedí la palabra, solicitando quedara constancia en Actas que al enterarme ---- el Sr. Presidente que la Empresa CODESA pedía homologación de las tarifas consistentes en aumento de un 10 % y 15 % respectivamente los pasajes; pues no me encontré en la sesión de la Comisión al tratarse ese asunto, y al estar de acuerdo con di-//

NM

//chos aumentos no tuve inconveniente en dar mi firma como miembro de la misma.-Pero una vez deenterado de los términos de la nota dirigida a la Junta Departamental, que considero improcedentes, desde ese momento dejaba establecido mi voto discorde solicitando se deje expresa constancia de ello".-Con la precedente aclaración del Edil Sr. Cardoso, la Junta Departamental por unanimidad (19 votos) aprueba el Acta N° 475 y posteriormente con el mismo quórum presta aprobación a la N° 476.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una moción del Edil SR BARCOS resuelve suspender por esta sesión la continuación del estudio del Reglamento Interno de la Junta, dado que no se encuentra en sala el edil Sr. Chifflet, autor del citado proyecto.-MEDIA HORA PREVIA.-Los ediles Sres. E. Lafrerranderie y Barcos que estaban anotados para hacer uso de la palabra, comunican que lo harán en la próxima -- sesión por cuya razón la Mesa anuncia que se dará cuenta de los asuntos entrados.-A la hora 18 y 45, concurre a sala el edil Sr. Landauer.-A esta altura el EDIL SR DELFANTE teniendo en cuenta la urgencia que existe de que se considere una gestión del Director de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar solicitando un predio para asiento de dicha Institución, formula moción en el sentido de que ese asunto se incluya en 2° término del Orden del Día de hoy, por ser de interés público.-El EDIL SR BARCOS mociona en el sentido de que se traten los asuntos de terceros que figuraban en la convocatoria correspondiente a la sesión Extraordinaria que debió haberse realizado el día miércoles 15 de junio ppdo. la que fracasó por falta de quórum.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos y es proclamada por la Presidencia, negativa (13 votos en 20) por falta de quórum reglamentario.- El EDIL SR BARCOS comunica que ha visto con desagrado que no se haya votado favorablemente - la moción por él formulada, para tratar los asuntos de terceros que merecen preferente atención del Cuerpo, destacando por otra parte, la falta de colaboración de la mayoría para con los administrados.-El EDIL SR RIVERO funda su voto así:"He votado negativamente, atento a que el orden del día de --esta sesión, incluye muchos asuntos de gobierno que se vienen posponiendo desde principio de año y que son necesarios para el buen funcionamiento - del Municipio de Maldonado".-El EDIL SR BATISTA FERRER comunica que discrepa con la tesis sustentada por el Sr. Presidente agregando que los asuntos de terceros merecen también ser

//tratados con diligencia extendiéndose en algunas otras considereaciones sobre el particular, agregando por otra parte, que frente a tales asuntos corresponde igual responsabilidad a la mayoría que a la minoría.-Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción del Edil Sr. Delfante en el sentido de incluir en 2° término del Orden del Día de hoy, por ser urgente y de interés público, la gestión de un predio para asiento de la Escuela In-dustrial de Pan de Azúcar y es proclamado negativo por falta de quórum reglamentario (15 votos en 20).-De inmediato siendo la hora 1? y 52 se retiran de sala los ediles Sres. Hernández, Delfante, Echartea, Alfonso Bonilla Y Barcos, en el preciso instante en que el Edil Sr. Batista Ferrer, solicitaba un cuarto intermedio de cinco minutos.-En virtud de estar el Cuerpo sin quórum y pese al llamado reglamentario a sala efectuado por la Presidencia, a la hora 18 y 55, se da por clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- Enmendados:"de/enterado","Industrial", "constancia",.-Vale.-Sobreborrado: "diecisiete", "cuenta",.-Vale.-

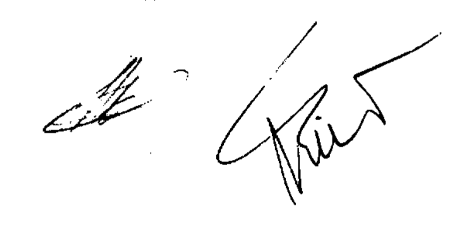
RAUL B.RIVERO.-
PRESIDENTE .-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA N°478.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Joaquín J.Míguez, Omar Delfante, - Carlos Landauer, Carpio C.Cal, Mario C.Barcos, Oliden Batista Ferrer, Dante Bianchi, Luis Urrutia, Gilberto Canale, José L.Chifflet, Bolivar Cardoso, Raúl B.Rivero, Ariosto Popitti/Beltrán Hernández y suplentes Sres.Antonio Lobato Pereira, Carlos J.Moreno Fígoli, Emilio de León Araujo, Waldemar Bonilla, Viterbo Lazo, Alfonso Bonilla y Francisco Arteta Montes.-Excusaron su inasistencia los Ediles Sres.B.Guerra, Sosa, Sra.A.G.de Abásolo, Felix Frade, de León Viroga, José A.Frade, Roig, Villegas, Esteban Amorín, Echartea, D.Bonilla, A.R.de León, Tizze, A.Soria, - Anfusso,y Juan S.Ferreira, faltando sin aviso el Edil Sr.Felix Ferreira.- A la hora 18 y 30,por carecerse de energía eléctrica no se inicia la sesión.-A la hora - //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



WUE //18 y 50, en virtud de haberse retirado de Sala varios Sres.Ediles y no existiendo qüorum legal para sesionar, el Edil Sr.Bianchi reclama la hora.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"Landauer".-VALE.-SOBREBORRADO: "Frade","Juan S.Ferreira, faltando sin aviso el Edil Sr.".-VALE.-ENTRELINEAS:"Beltrán Hernández".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 479.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de junio del años mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rivero (Raúl B.),Joaquín J. Míguez, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Rubens Villegas, Oliden Batista Ferrer, Ariosto Poppitti y suplentes Sres. Felipe Cavalero, Waldemar Bonilla, Victoriano Plada, Emilio La fferranderie, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Francisco Arteta Montes, Beltrán Pérez Miraglia, Pedro A. Barrios, Alfonso Bonilla y Dante Rosa.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Cal, Guerra, Sosa, Chifflet, Srá. A. G. de Abásolo, Félix Frade, De León Viroga, - José A. Frade, Roig, Canale, Amorín, Urrutia, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea,-- Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira, Landauer, A. Soria y Anfusso.-.- Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 18 y 50 el Sr. Presidente declara abierto el acto sometiéndose a consideración del Cuerpo el primer numeral del ORDEN DEL DIA correspondiente.-PEDRO COHEN solicita permiso para fraccionar gestionando se destine a espacio libre la mayor área que se exige - para la apertura de la Avenida Roosevelt.-El EDIL SR LAZO solicita se de lectura al informe de la Comisión de Tierras integrada con Legislación.-El EDIL SR ARTETA MONTES solicita se de lectura a los informes técnicos y demás piezas del expediente por desconocer las actuaciones del mismo.-El EDIL SR BATISTA FERRER comunica que no conoce ninguna disposición reglamentaria que autorice a un señor edil-- a solicitar se lean todas las actua-

//ciones de los asuntos a consideración del Cuerpo, haciendo notar que tiene entendido que todo Sr. Edil puede conocer el contenido de los mismos, puesto que están a disposición en la Secretaría.-Significa por otra parte que es lamentable que se proceda en la forma gestionada precisamente cuando hay tantos asuntos de terceros en el orden del Día de hoy.-A la hora 19 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Míguez y Poppitti.-Seguidamente el EDIL SR BARCOS manifiesta que es partidario de lo informado por la Comisión de Tierras integrada con Legislación entendiendo por otra parte, que es ilegal la resolución del Concejo Departamental, debido a que la misma no está respaldada por acto legislativo alguno-.-Acota que en ningún caso el Municipio puede limitar los derechos de los ciudadanos como se ha hecho en el presente caso en forma arbitraria ya que la ley no lo autoriza a ello.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular formula moción en el sentido de que se apruebe el dictamen vertido por las Comisiones informantes.- Seguidamente el EDIL SR RIVERO solicita autorización para hacer algunas puntualizaciones respecto a ese asunto o que de lo contrario se designe un Presidente ad-hoc para proceder en consecuencia.-Por unanimidad la Junta autoriza al citado edil para que desde la Presidencia realice la exposición que desea formular.-Entrando en materia el EDIL SR RIVERO manifiesta que no acompañará el informe de la Comisión de Tierras integrada con Legislación desde que considera que la negativa del Ejecutivo Comunal se ajusta a una orienta--ción ya definida de ajustar los fraccionamientos al Plan Regulador de que es autor el Arquitecto Jones Odriozola.-Expresa que en otros gobiernos Comunales se ha donado el espacio libre del 5 % en compensación por el mayor ancho de la Avenida Roosevelt de 50 metros; no puede servir de antecedentes esas compensaciones desde que en esta oportunidad será precisamente para este gobierno un antecedente que deberá tener presente en futuros fraccionamientos.-Considera que no constituye inconstitucionalidad el decreto denegatorio -- del Concejo Departamental atento a los informes técnicos de esos obrados que comparte y muy especialmente el exhaustivo informe del Ingeniero Bonino.-Por ello formula moción en el sentido de que no se haga lugar a la exoneración del pespacio libre solicitado y que se autorice el fraccionamiento en los términos acordados por el Concejo Departamental.-//



//El EDIL SR WALDEMAR BONILLA después de hacer algunas consideraciones sobre el particular formula moción en el sentido de que se autorice el fraccionamiento de que ilustran estos obrados con la excepción planteada para la superficie de los lotes Nos. 10. 14, 109, 134 y 150, debiendo cumplirse las demás disposiciones relativas a dotación de agua, luz y pavimentación por todos los frentes.-Que no se haga lugar a lo solicitado por el peticionante, para que se le exonere de la exigencia del 5 % para espacio libre.-A esta altura, el Sr. Presidente del Cuerpo comunica que se retirará de sala por algunos minutos.--El Edil Sr. Barcos propone al Edil Sr. Villegas como Presidente ad-hoc durante la ausencia del Edil Sr. Rivero y el Sr. Edil Batista Ferrer propne al Sr. Cardoso para dicho cargo.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos y resulta afirmativa por mayoría (11 votos en 17) ocupando de inmediato la Presidencia el Edil Sr. Villegas y retirándose de sala el edil Sr. Rivero siendo la hora 19 y 40.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita se desdoble para ser votada la moción del Edil Sr. W. Bonilla.-Tras breve deliberación a la hora 19 y 43 vuelve a sala el edil Sr. Rivero.-El EDIL SR BARCOS retira su anterior moción procediendo en igual forma el edil Sr. Rivero con la que ha formulado anteriormente. El Edil Sr Barcos mociona en el sentido de que se apruebe lo solicitado de acuerdo a la apelación enviada a este Cuerpo para que se exonere de la obligación de dejar el 5 % para espacio libre.-Se somete a votación la primera parte de la moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla resultando afirmativa por unanimidad (17 votos).-Se somete a votación la segunda parte de la moción del Sr. W. Bonilla y es proclamada afirmativa por la Presidencia (9 --votos en 17).-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Artículo 1°)Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados con la excepción planteada para la superficie de los lotes Nos. 10, 14, 109, 134 y 150, debiendo cumplirse --las demás disposiciones relativas a dotación de agua, luz y pavimentación por todos sus frentes.-Artículo 2°)No ha lugar a lo solicitado por el peticionante para que se le exonere de la exigencia del 5% para espacio libre.-Artículo 3°)Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A esta altura asume la Presidencia el Edil Sr. Rivero.-A la hora 20 vuelven a sala los ediles Sres. Poppitti y Míguez.-JOSE Y LEONARDO ABASOLO

//solicitan permiso para fraccionar en la 2a. sección San Carlos.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita se lean las piezas de dicho expediente y se procede en consecuencia.-El citado edil posteriormente, opone reparos al informe técnico.-El EDIL SR LAZO por su parte hace notar que suscribió un informe cuyo contenido es distinto al que se acaba de dar lectura Tras breve deliberación el EDIL SR VILLEGAS mociona en el sentido de que dichos obrados vuelvan a la Comisión de Tierras para que informe sobre el motivo de la anulación del informe que luce a fojas 22 vuelto de ese expediente.-El EDIL SR BATISTA FERRER formula moción en el sentido de que dicho antecedente quede en custodia del Sr. Director de Secretaría y se reclame a los señores ediles que firman el informe de fojas 23, la aclaración correspondiente a la anulación del que luce a fojas 22 vuelto.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Villegas y resulta negativa (8 votos en 19).-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer y resulta afirmativa por mayoría (17 votos en 19),-dictándose en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Quede el presente expediente en custodia del Director de Secretaría y se reclame a los Sres. ediles que firman el informe de fojas 23, la aclaración correspondiente a la anulación del que luce a fojas 22 vuelto.-El EDIL SR BARCOS solicita reconsideración de la resolución dictada por este Cuerpo en la fecha en expediente N° 6141 caratulado"PEDRO COHEN solicita permiso para fraccionar, gestionando se destine a espacio libre la mayor área que se exige para la apertura de la Avenida Roosevelt",-~~en lo que respecta al artículo 2°,-de la misma~~.-Se somete a votación dicho pedido de reconsideración y obtiene afirmativa(12 votos en 19).-En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Reconsidérase la resolución dictada en el día de la fecha a fojas 28 vuelto de estos obrados~~/en/lo/que respecta al/artículo 2° de la misma~~.-ANIBAL MESA solicita permiso para fraccionar el padrón 3023 de la primera sección.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-GUALBERTO MIER VELAZQUEZ solicita salida de dominio Municipal de la parcela 63 de Maldonado(Ejidos-).-El Director de Secretaría Sr. Cassella expresa con respecto a ese asunto que poste-

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



NM //riormente a su inclusión en el orden del Día, con informe de la Comisión de Tierras, le fué entregado por el funcionario encargado de la Secretaría de dicha Comisión durante es día, un nuevo informe suscrito por el Sr. Presidente de la misma, edil Sr. Cal y el Edil Sr. Míguez para ser agregado al expediente respectivo.-Significa el citado funcionario que como entendía que ese procedimiento no era el que reglamentariamente correspondía, - ya que el asunto de referencia no había sido solicitado a la Mesa o a la Comisión del Orden del Día para vertir nuevo dictamen, no lo glosó a dicho expediente, concretándose a dejarlo dentro del mismo en hoja suelta y sin darle entrada, para que el Cuerpo tomara - conocimiento si lo estimaba pertinente y para que se pronunciara sobre el trámite a darse a ese nuevo informe.-El EDIL SR VILLEGAS formula moción para que no se haga lugar a lo solicitado por los Sucesores de Mier Velázquez.-El EDIL SR BATISTA FERRER formula moción para que dichos obrados vuelvan a la Comisión de Tierras a efecto de que se suscriba con el número de firmas reglamentario el nuevo informe.-El EDIL SR W. BONILLA mociona para - que vuelva a Comisión de Tierras ese asunto para que informe nuevamente solicitándole -- pronto despacho.-El EDIL SR BATISTA FERRER retira su anterior moción procediendo en igual forma el Edil Sr. W. Bonilla con respecto a la que acaba de formular.-Acto continuo el EDIL SR BATISTA FERRER formula la siguiente moción: Que el Cuerpo no se aboque al estudio del último informe correspondiente a este asunto por entender que no se ajusta a las condiciones reglamentarias.-2°) Que el legajo correspondiente quede en posesión del Director de Secretaría en custodia.-A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Moreno Fígoli.- -- El EDIL SR MIGUEZ formula moción en el sentido de que vuelvan dichos obrados a la Comisión de Tierras para que el nuevo informe sea producido en forma reglamentaria.-El EDIL SR BATISTA FERRER anuncia que de someterse a votación la moción del Edil Sr. Villegas, si la misma no se retira, como acto de protesta hará abandono de la sala, ya que ello significaría dar validez a un informe antirreglamentario.-A la hora 21 y 5 en virtud de insistir la Presidencia que se someterían las mociones a votación por su orden, como prueba de protesta se retiran de sala los Ediles Sres. Batista Ferrer, Cardoso, Alfonso Bonilla -Arteta Montes y V. Lazo, quedando el Cuerpo sin quórum.-Para constancia se labra la pre-

//sente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"gestionada","haga/lugar", "anterior/moción".-VALE.-SOBREBORRADO:"sesenta".-VALE.-TESTADO:"En lo que respecta al artículo 2° de la misma", "en lo que respecta al artículo 2° de la misma".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N°480.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental, a efectos de ser considerado el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el período 1959-1962, concurren a Sala los Ediles Sres. - Raúl B.Rivero, Luis Urrutia, Basilio Guerra, Felix Frade, Tomás De León Viroga, Ariosto Popitti, Heriberto Roig, José L.Chifflet, Victor Sosa, Esteban Amorín, Mario C.Barcos, y Suplentes Sres Emilio Lafferranderie, Waldemar Bonilla, y Sra.A.L.de Caraballo y Antonio Lobato Pereira.-A la hora 15 y 30, no existiendo qüorum legal para sesionar, el Edil Sr.Barcos, solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 481.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rubens Villegas,Luis Urrutia, Esteban Amorín, Félix Frade, Tomás de León Viroga, Ariosto Poppitti, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Víctor Sosa, Raúl B. Rivero, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Omar Delfante, Beltrán Hernández, Basilio Guerra, Asdrúbal Díaz, (suplente) y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, y Francisco Arteta Montes.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Fe-

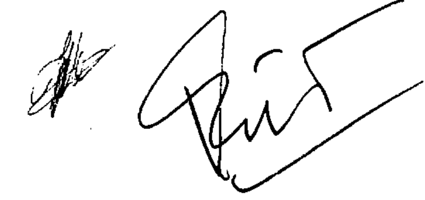
JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

N.M. //rreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Míguez, José A. Frade, Sra. A. G. de Abásolo, Canale, Angel R. de León, Tizze, Antonio Soria y Anfusso.-Presiden el acto en forma alternada los ediles Sres. Raúl B. Rivero, y el Primer Vice Sr. Carpio C. Cal, -- actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 3 minutos el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el Acta Nº 477, la que es aprobada por mayoría (22 votos en 24).-A la hora 18 y 5 concurren a sala los ediles Sres. Bianchi y Deonel Bonilla.-Seguidamente se somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior Nº 478, la que es aprobada por mayoría (25 votos en 26).-A la hora 18 y 15 concurre a sala el edil Sr. Landauer y se retira el edil Sr. Roig.-Acto continuo se somete a consideración el Acta Nº 479.-El EDIL SR BARCOS comunica que él también se retiró de sala en dicha reunión, en el momento en que quedaba sin quórum el Cuerpo y como no consta su salida solicita se deje expresa constancia de ello.-Por su parte el EDIL SR CAL, solicita se deje constancia de su voto negativo.-Los ediles Sres. LANDAUERY J. S. FERREIRA solicitan se haga constar que se abstienen de votar por no haber concurrido a dicha reunión.- - Puesta a votación el Acta Nº 479, obtiene afirmativa por mayoría (22 votos), 1 voto negativo y 2 abstenciones.-A la hora 18 y 30 concurre a sala el edil Sr. A. Vázquez.-De inmediato se somete a consideración el Acta Nº 480 y resulta afirmativa por mayoría (25 votos en 27).-Acto continuo se pasa a tratar la continuación del estudio del PROYECTO DEL EDIL SR CHIFFLET sobre REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-El EDIL SR URRUTIA mociona para que se suspenda la consideración de este asunto por esta reunión.-Se vota dicha moción y es proclamada negativa por la Presidencia por falta de quórum reglamentario. De inmediato se pasa a tratar dicho proyecto.-Por moción del edil Sr. Poppitti, la Junta por mayoría (18 votos en 27)resuelve pasar a Comisión General para considerar ese asunto. A la hora 19 en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet, se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Vázquez, Villegas, Esteban Amorín, Urrutia, B. Guerra, A. Díaz, Félix Frade, De León Viroga, Poppitti, Lobato Pereira, Chifflet, Sosa, Cal, Barrios, Sra. A. L. de Caraballo, Deonel Bonilla, Bianchi, Echartea, J. S. Ferreira, Lazo, Batista Ferrer, Barcos, Landauer, y Cardoso.-Se someten a vo-/

//tación los artículos desde el 76 al 82 inclusives y se aprueban por unanimidad (25 votos).- Acto continuo se aprueban por unanimidad los incisos 1 y 2 del artículo 83 y el inciso 3 de dicho artículo obtiene afirmativa por mayoría (23 votos en 25) con el agregado siguiente donde dice"retiren" debe decir "retiren definitivamente" y al terminarse dicho inciso donde dice"finalización", debe decir "finalización, debiendo anunciarlo a la Mesa en este acto.-Los ediles Sres. J.S. FERREIRA Y CARDOSO solicita se deje constancia de sus votos negativos.-Se someten a votación posteriormente los artículos 84 y 85, este último hasta el inciso 17 inclusive y son aprobados por unanimidad (25 votos).-En consecuencia los artículos que acaban de aprobarse del REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA, quedan redactados en la siguiente forma: DE LA RECONSIDERACION- CAPITULO VII.-Artículo 76°)Inciso 1).-No podrá volverse sobre un asunto ya votado sino por vía de reconsideración, la que deberá ser planteada en la misma sesión o en la primera que se celebre posteriormente a la consideración del asunto cuya reconsideración se pide.-Este pedido podrá fundarse durante cinco minutos.-Se votará sin debate necesitándose mayoría de presentes para tomar resolución.- Acordada la reconsideración, la Mesa pasará el asunto a la Comisión del Orden del Día para su inclusión en ella.-(Ver artículo 29).-Inciso 2).-Para ser tratado de inmediato un pedido de reconsideración deberá obtener 2/3 de votos del total; si hubiera obtenido la mayoría absoluta se incluirá en el Orden del Día de la primera sesión siguiente.-Artículo 77)Una reconsideración tendrá efecto suspensivo, salvo resolución en contrario.-Esta disposición no se aplicará a las votaciones efectuadas sobre modificaciones reglamentarias o sobre aplicación del Reglamento.-Artículo 78°)Para que una resolución o disposición, etc., objeto de reconsideración pueda ser anulada, se requerirá en todos los casos, mayoría absoluta del total de componentes, excepto las disposiciones de este Reglamento ~~que~~ que disponen mayoría de dos tercios (ver artículo 60, inciso 1),a).-CAPITULO VIII.-DE LAS ACTAS.-Artículo 79°)Inciso 1).-Las actas será la fiel relación de todo lo actuado en cada sesión.-En ella deberán constar todos los asuntos y las resoluciones que en ellos recaigan,- los decretos, y ordenanzas así como las disposiciones de orden interno.-Inciso 2).-Constarán las palabras dichas por los ediles cuando los mismos lo hayan solicitado siempre//



//que hagan llegar la versión escrita de las mismas a la Mesa.-El mismo tratamiento se seguirá para los fundamentos de voto.-La Mesa no está obligada a hacer constar en Actas las versión de las palabras de los señores ediles que tengan una extensión mayor a una carilla a simple espacio escrita a máquina.-Artículo 80°)Serán firmadas por el Presidente y Secretario, o,quienes hagan sus veces.-Artículo 81°)Se llevará un Libro de Actas rubricado.-Cada Acta deberá llevar las firmas del Presidente y Secretario para tener validez.--Todas las hojas del libro deberán llevar además las iniciales de ambos.-Artículo 82°)Serán sometidas a la aprobación de la Junta en la siguiente sesión Ordinaria sin cuyo requisito sus disposiciones no tendrán vigencia, salvo para aquellas declaradas urgentes.-Las Actas para su aprobación requerirán mayoría de presentes.-Artículo 83°)En las Actas se establecerá invariablemente, la fecha y hora de comienzo de la sesión.-Inciso 1).-Se hará constar el nombre de los asistentes, si son titulares o suplentes, de aquel que presida y de los inasistentes, determinando si faltan sin aviso o con él.-Inciso 2)Inmediatamente después se estamparán los reparos,correcciones del Acta anterior así como su aprobación, mencionando si ha sido aprobada por mayoría o unanimidad.-Se considerarán igualmente las Actas de sesiones extraordinarias, especiales o solemnes que hubiere, por su orden.-Inciso 3).-Se consignará igualmente en el acta la hora de entrada de los Sres. ediles cuando lo hagan después de comenzada la sesión y la hora en que se retiren definitivamente si lo hacen antes de su finalización, debienedo comunicarlo a la Mesa en ese caso.-DE LOS TAQUIGRAFOS.-Artículo 84°)Inciso 1.-Actas.-En el libro de Actas constarán los títulos de los expedientes o asuntos a su estudio y la resolución recaída.-Se hará mención a la mayoría obtenida cuando así corresponda.-Constarán en él los fundamentos de votos de los Sres. ediles y la forma en que hayan votado cuando así lo soliciten.-Inciso2)La versión taquigráfica se llamará"diario de sesiones"y contendrá el desarrollo completo de la sesión.- -De la misma, también se hará repartido para los señores ediles.-Inciso 3)Las actas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82, inciso 1), deberán ser sometidas a la aprobación en la primera sesión siguiente, no rigiendo esta disposición para la versión taquigráfica o Diario de Sesiones que luego de corregida será repartida para su aprobación en la se--

//sión que correspondiere.-CAPITULO IX.-DE LA PRESIDENCIA.-Artículo 85°)El Presidente es el representante oficial de la Junta Departamental, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo.-Son sus atribuciones y deberes: inciso 1)Mantener en vigor este Reglamento y cumplirlo escrupulosamente.-Inciso 2)Abrir y levantar o suspender las sesiones.-En caso de suspensión, ésta no podrá ser mayor de 30 minutos en ningún caso.-Inciso 3)Hacer observar el orden de ella.-Inciso 4)Proclamar la falta de quórum y la imposibilidad reglamentaria de sesionar.-Inciso 5)Dirigir los debates.-Inciso 6)Conceder o negar la palabra según corresponda.-Inciso 7)Fijar las votaciones anunciando el resultado y proclamar las decisiones de la Junta.-Inciso 8)Llamar a la cuestión a los señores ediles, por sí o a indicación de cualquier miembro, cuando se aparten notablemente de ella.-Si el edil observado insistiera, el Presidente someterá el punto a la Junta Departamental la que resolverá sim discusión, por 2/3 de presentes.-Inciso 9)Llamar al orden a los señores ediles que incurren en personalismos o falten al decoro.-Inciso 10)Disponer lo pertinente para la buena policía de la sala de sesiones y para el mejor orden y arreglo de la sede de la Corporación.-Inciso 11)Proyectar el Prespuesto de la Corporación.-Someterlo, -previamente, a la consideración por la Junta Departamental, a estudio de la Comisión de Presupuesto del Cuerpo.-Inciso 12)Esta podrá introducir modificaciones estructurándose en este caso dos proyectos, el original de la Presidencia y el modificacdo por la Comisión los cuales serán consideradospor el Cuerpo en su oportunidad.-Inciso 13)Firmar con el Secretario las Actas, resoluciones, órdenes de pago, correspondencia oficial y toda documentación que en representación del Cuerpo corresponda.-Inciso 14)Adoptar cuando no sea posible -reunir la Junta, resoluciones de carácter urgente, dando cuenta a la misma en la primera sesión que realice.-Inciso 15)Fijar el Orden del Día de acuerdo a las resoluciones de la Junta y de la Comisión respectiva y por propia iniciativa cuando no mediaran estas.-Inciso 16)Hacer citar a la Junta cuando haya asuntos que tratar.-Inciso 17)Citar, obligatoriamente, a la Junta a sesión Extraordinaria cuando haya solicitud firmada por tres ediles titulares o a pedido del Concejo.-En caso de ausencia del Presidente y vices, deberá citar el Secretario.-A la hora 19 y 10 concurren a sala los ediles Sres. Hernández y Delfan-//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM

//te.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BARCOS resuelve por mayoría (24 votos en 27) cursar telegrama al Ministerio de Obras Públicas con el siguiente texto:Conocimiento situación precaria pista Laguna del Sauce y anuncio fuera de servicio a breve plazo, este Cuerpo se permite llamar atención Sr. Ministro gravísimo perjuicio que ocasiona al turismo.-A la hora 19 y 15 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BARCOS,-resuelve por mayoría (23 votos en 28) cursar nota a AFE, solicitándole que se restablezca el servicio suprimido del Ferrocarril que parte a las 14 y 30 horas de Punta del Este hacia Montevideo.-A esta altura el EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se envíe nota al Consejo Nacional de Gobierno y a --OSE solicitándoles se sirvan reveer las tarifas aplicadas ultimamente para sus servicios defendiendo de esta manera los intereses de la población de Maldonado, frente a la aguda crisis económica por que atraviesa.-Además sugiere que en la nota a OSE se solicite se --sirva aclarar la recaudación que conjuntamente con su recibo de consumo se hace por alcantarillado con lo que se cobra en la Oficina de Impuestos Directos por concepto de Saneamiento.-A solicitud del Edil Sr. Cardoso la Junta hace suya dicha gestión por mayoría (20 votos en 28), disponiéndose el envío de las notas de referencia a los organismos mencionados.-Seguidamente el EDIL SR CAL formula la siguiente exposición:"Sr. Presidente:El domingo 12 de junio p.pdo., asistí a un acto auspicioso como lo fué la habilitación oficial del Puente sobre el Paso de la Laguna de la Cantera del Arroyo José Ignacio que abre amplias posibilidades de comunicaciones y, por ende, de progreso para una vasta y pintoresca zona del norte de Maldonado,-Esa obra fué proyectada, Sr. Presidente, allá por 1928 y se desistió del propósito de ejecutarla entonces porque se calculó su costo en $ 40.000 que en aquella época era una suma considerable.-El Gobierno actual del Municipio de Maldonado, mediante valiosa colaboración vecinal, con una inversión de sólo $ 12.000 y en el término de 4 meses, abordó y realizó el citado puente, acto demostrativo de que un vasto plan de realizaciones puede y debe llevarse a feliz término, mediante el espíritu constructivo de vecinos y autoridades.-Solicito que la Junta, por vía de estímulo exprese al Concejo Departamental sus congratulaciones por la financiación y ejecución de esa importante obra vial".-La Jun-/

//ta por sugerencia del Edil Sr. VILLEGAS con (20 votos en 28) hizo suya la exposición del Edil Sr. Cal, disponiendo que la misma se transcriba al Ejecutivo Municipal a sus efectos.- Seguidamente el EDIL SR CAL hace algunas puntualizaciones sobre el encarecimiento de la LECHE en esta zona mientras en Montevideo el precio de ese producto es sólo de un tercio.- Destaca el hecho de que se haga alarde desde las tribunas pre electorales por parte de dirigentes políticos, de vivir consustanciados con las clases populares cuando lamentablemente la realidad es otra.-Propone el citado edil que la Junta dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole arbitre fórmulas adecuadas para abaratar el precio de la leche en defensa de la población consumidora.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona que dicho asunto se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-Se resuelve enviar nota al Concejo Departamental en el sentido indicado y además incluir este asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión para su consideración.-Acto continuo la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por mayoría (24 votos en 28) remitir nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la expropiación de un predio de Pan de Azúcar, para la prolongación de la calle Ituzaingó.-Por último la Junta y en mérito a una moción del Edil SR DELFANTE resuelve por unanimidad -- (28 votos) remitir nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva contribuir con la suma de $ 15.000 por una sola vez, para la construcción de una Escuela en el Kilómetro -- 110 con lo que se contemplaría una vieja y justa aspiración de los vecinos de ese lugar.- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos del Municipio de Maldonado para el período 1959-1962 -- proyectado por el Ejecutivo Comunal.-Resolución:La Mesa de la Junta resuelve: Visto lo informado siga al Concejo Departamental a sus efectos,-fecha vuelva para resolver en definitiva.-Varios señores ediles solicitan se convoque a sesión Extraordinaria para tratar asuntos de terceros.-Resolución:Convóquese a sesión Extraordinaria como se solicita, comuníquese y archívese.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos:Dirección de Contaduría Municipal comunica se le han ordenado pagos de planillas sin rubro por un total de $ 78.256.45.-Tribunal de Cuentas de la República re-//

NM

mite con dictamen los oficios Nos. 92, 94 y 102 de la Contaduría Municipal;-Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita que las planillas de sueldos para el año 1961 rijan a partir del 1° de enero de 1960.-Director de Contaduría Municipal comunica le han sido ordenado pagos de planillas sin rubro por un total de $ 1.437.70.-A la Comisión de Legislació pasaron los siguientes asuntos: Oscar de Ferrari por Chiverta S.A. solicita permiso edificar en La Pastora (varios padrones).-Concejo Departamental Dirección de Abasto solicita autorización aplicar multas a los carniceros Juan Labadie de Piriápolis; Silva Hnos. - de Piriápolis y Romero Montenegro de Piriápolis y Concejo Departamental solicita supre-- sión de la Ordenanza que autoriza el otorgamiento de libretas de chofer a menores de 16 años.-A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes expedientes: Ruben Sterenstein, -- fraccionar; y Gala Martiniana Silva de Rodríguez, fraccionar en Pan de Azúcar.-A conocimiento de los ediles gestionantes pasaron los siguientes expedientes: Edil Sr. Barcos solicitando informes del Edificio MIR en Punta del Este; Edil Delfante solicita informes del M.O.P. sobre pronto diligenciamiento de expedientes de obreros que han cesado de sus cargos;-Edil Sr. Landauer sobre denominación de una calle con el nombre de Asunción;-Edil Sr. Barcos solicita informes sobre construcción del Edificio Santos Dumont; y Edil Sr. -- Carpio C. Cal sobre construcción de Viviendas Económicas en San Carlos.-Al Orden del Día pasó un expediente de la Junta Departamental de Río Negro solicitando adhesión al movi-- miento pro-rebaja de las tarifas de UTE.-ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO su invitación a los actos de la Semana Artiguista.-Resolución:Enterado, archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR TOMAS CASSELLA, solicita se le liquide la diferencia que le corresponde en virtud de haber cumplido en enero del coriente año 25 años de servicio en el Municipio La Junta por unanimidad resuelve tratar sobre tablas ese asunto, dictando con (28 votos) la siguiente RESOLUCION:Vistos: Pase a Dirección de Contaduría Municipal para que previa la constatación pertinente, proceda a la liquidación en la forma solicitada.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite gestión del Comité de Homenaje a -- Don Carlos Seijo para que se designe con el nombre de dicho ciudadano la plazuela ubicada en la intersección de la Carretera a Maldonado y el camino que conduce al Cementerio de //

//aquella localidad.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que dicho asunto se declare urgente y se proclama afirmativa (26 votos en 28).-A solicitud del Edil Sr. Hernández se rectifica la votación y obtiene (12 votos en 28) negativa.-CONCEJALES SRES. ANGEL UMPIERREZ y VICTOR FLORES comunican que sesiona inconstitucionalmente el Concejo Local de Solís.- -El EDIL SR CHIFFLET mociona para que dicho asunto pase a la Comisión de Legislación.-El EDIL SR J. S. FERREIRA señala que la Junta debe tomar inmediata intervención frente a tan grave denuncia y formula moción para que ese asunto se declare grave yrurgente y se trate sobre tablas.-El Edil Sr. Chifflet retira su moción.-A solicitud del citado edil,se realiza la votación en forma nominal,resultando NEGATIVA(12 votos en 28).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres.Hernández,Arteta Montes,Deonel Bonilla,Bianchi,Echartea,Barcos,-Landauer,Cardoso,J.S.Ferreira,Lazo,Delfante, y Batista Ferrer.; -Por la negativa,votaron los Ediles Sres. Lobato Pereira,Poppitti,Villegas,A.Vázquez,Sta.Amorín,Urrutia,Chifflet, Cal,Sosa,Díaz.Guerra,Félix Frade,De León Viroga,Barrios,Sra.de Caraballo y Rivero.-El EDIL SR DELFANTE funda su voto así: "Afirmativa por considrar que este es un asunto de gran--gravedad que está afectando el normal desarrollo de las Instituciones que organizan la --Constitución de la República".-El EDIL SR BATISTA FERRER expresa lo siguiente:"Afirmativa por entender que-desinteresarse de un problema de esa entidad es carecer de la mínima sensibilidad que debe caracterizar a un gobernante".-CONCEJO LODAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita copia del informe de la Comisión de Legislación sobre implicancia del Concejal Sr. Armando Pérez Luaces.-La Mesa informa que ese asunto se incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 19 y 55 se retira de sala el Edil Sr. Rivero y concurre el Sr. Cavalero, asumiendo la Presidencia el 1er. Vice Presidente Sr. Carpio C. Cal.-VARIOS EDILES DE LA MINORIA comunican que en el día de la fecha a la hora 15 y 15 solicitaron el proyecto de Presupuesto para interiorizarse del informe de Comisiones informándoseles que no estaba en poder de Secretaría dicho asunto.-El EDIL SR FERREIRA comunica que la Mesa no ha estado feliz al incluir ese asunto en el Orden del Día cuando el mismo no está en poder de la Junta, censurando dicho procedimiento y formulando moción para que se trate como grave y urgente dicha denuncia.-A la hora 20 vuelven a sala los Ediles Sres Waldemar Bonilla //

NM

//y Rivero quien reasume la Presidencia,-A dicha hora se retiran de sala los ediles Sres. Cavalero y De León Viroga.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Ferreira en forma nominal, a solicitud suya, y resulta negativa (12 votos en 28).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Arteta Montes, D. Bonilla, Bianchi, Echartea, Barcos,-Landauer, Cardoso, Ferreira, Lazo, Delfante y Batista Ferrer y por la negativa los Sres. Lobato Pereira, Poppitti, Villegas, Vázquez, Amorín, Urrutia, Chifflet, Cal, Sosa, Díaz, B. Guerra, F. Frade, W. Bonilla, Barrios, Sra. Angelie L. de Caraballo y Rivero.-El EDIL SR ARTETA MONTES funda su voto así:"La Mesa ha estado mal por haber pasado el presupuesto al Concejo sin ser tratado por la Junta y después por no tenerlo en la Junta a la hora de la sesión".-El EDIL SR DELFANTE funda su voto así:"Afirmativa por considerar que este ha sido un procedimiento censurable pocas veces visto en los anales de la Junta Departamental de Maldonado Esto ha sido una burla para los ediles de la minoría, que se trasladaron desde lejanos lugares hacia Maldonado, encontrándose a las quince horas con que el expediente que motivaba la citación, proyecto de Presupuesto, no se encontraba en el recinto de la Junta Departamental".-El EDIL SR BATISTA FERRER anuncia que los ediles de la Bancada del Partido Colorado harán llegar a la Mesa por escrito para su inclusión en Actas su censura por tal procedimiento.-El texto de dicha DECLARACION es el siguiente:"Maldonado, 1° de julio de 1960.-Sr. Presidente: Los suscritos ediles se dirigen al Sr. Presidente solicitando quede en el Acta del día de la fecha, expresa constancia de su enérgica protesta por la actitud del Sr. Presidente al llamar a sesión Extraordinaria para el día de la fecha a las 15 horas, sin que estuviera en la Secretaría de la Junta el expediente motivo de la citación: Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio de Maldonado para el Ejercicio 1959-62.-Tal anormalidad fué constatada por los suscritos ediles a la hora 15 y 15 como consta en el Acta que en tal momento se labró.-Saludamos a Ud. muy atte.-Firmados: Oliden Batista Ferrer.-Beltrán E. Hernández, Dante Bianchi, Mario C. Barcos- Bolívar Cardoso, Carlos Landauer, Juan S. Ferreira, Omar Delfante.- Viterbo Lazo, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla y Mario L. Echartea"- Acto continuo el EDIL SR BATISTA FERRER -- plantea como cuestión de orden y a efectos de que el Cuerpo se pronuncie sobre el proce-/

//dimiento seguido por la Comisión de Tierras en expedientes Nos. 5684 y 416 al anularse en el primero un informe de la Comisión de Tierras en el cual figuraba la firma de un edil que no autorizó su anulación y en el segundo se entregó para ser agregado a dicho antecedente, otro nuevo informe sin corresponder.-Comunica el citado edil que al dejar planteado ese asunto da por sentada su formal protesta por el procedimiento seguido, solicitando a su vez un pronunciamiento del Cuerpo sobre el particular.-El EDIL SR DELFANTE como miembro de la Comisión de Tierras comunica que está en total desacuerdo con la actitud asumida por la Comisión de referencia, adhiriéndose a la censura planteada.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla resuelve por mayoría (25 votos en 28) incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-A esta altura el EDIL SR LANDAUER plantea como lesión de fueros a la Junta, el procedimiento seguido por el Sr. Presidente del Concejo Departamental, al dar oficialmente en acto público el nombre de "Asunción" a una calle sin autorización de la Junta Departamental.-A solicitud del citado Edil se da lectura al expediente N° 6254.-Se somete a votación el asunto planteado al solo efecto de darle el trámite preferente y resulta negativa (12 votos en 28).-A la hora 20 y 25 el EDIL SR BATISTA FERRER se retira de sala comunicando a la Mesa que lo hace por asuntos impostergables.-A solicitud del Edil Sr. Arteta Montes se rectifica la votación anterio y resulta negativa (11 votos en 27).-ORDEN DEL DIA.-RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION por la cual se dispuso que los pedidos de informes y demás mociones que realicen los Sres. ediles en la Media Hora Previa que el Cuerpo hace suyos, pasen al Orden del Día.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos, dicta por unanimidad (27 votos) la siguiente RESOLUCION: Revócase la resolución de referencia y facúltase a la Mesa, para que los pedidos de informes y mociones que se realicen en la Media Hora Previa y que la Junta hace suyos, pasen directamente al edil que inicia dicha gestión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, SUELDOS Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO para el período 1959-1962.-El EDIL SR CHIFFLET formula moción para sesionar permanentemente.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA, solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet y resulta afirmativa por mayo--//

NM

//ría (21 votos en 26), pasándose a sesionar en consecuencia en sesión Permanente.-El E-dil Sr. Ferreira retira su anterior moción.-Acto seguido el EDIL SR JUAN S FERREIRA ha-ce notar que se ha dado un trámite inconstitucional al proyecto de Presupuesto en estu--dio, por cuanto las Comisiones integradas del Cuerpo, ni la Mesa, podían haber enviado di-chos antecedentes de vuelta al Concejo Departamental, como se hizo , interrumpiéndose de este modo a su juicio, el plazo que establece la Constitución de la República.-Significa por otra parte que existe también evidente lesión de los fueros de la Junta Departamental, ya que el E-jecutivo Comunal ha tomado conocimiento de un informe de las Comisiones dictaminantes,,-antes que la propia Corporación se interiorizara y estudiara el mismo.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil Sr. Ferreira, hace notar que el Sr. Contador Municipal y el propio Concejo debió haber sido llamado al seno de la Junta como se hace en el Parlamen-to, para proceder a introducir las modificaciones que estimaren pertinentes, pero nunca, disponerse el envío de esos obrados a dicho organismo.-Solicita se deje constanciamde su formal protesta por el procedimiento seguido creyendo con ello, auscultar el sentir de la Bancada del Partido Colorado.-A solicitud del Edil Sr. Chifflet,se da lectura al se--gundo informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con Legislación.-A raíz de solicitarse informes a la Mesa, con respecto a si este informe se redactó en las De-pendencia de la Junta, El Director de Secretaría comunica que el miembro informante, Sr. Chifflet, redactó el mismo a la hora 15 y 20 en la Oficina de Despacho.-El EDIL SR HER-NANDEZ, solicita se deje constancia de lo siguiente:" 1°)Que no fuí convocado como miem-bro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada, para la sesión donde se libró el informe final, que según aclaración del Sr. Secretario fué formulado a la hora 15 y 20 cuando la convocatoria para la sesión Ordinaria de Comisión era a las 17 horas".-A la ho-ra 21 se retira de sala la edil Sra. A. L. de Caraballo y concurre el Sr. De León Viro-ga.-Los EDILES SRES. BARCOS Y JUAN S FERREIRA solicitan se deje constancia, que ellos --tampoco fueron convocados a la reunión que realizara en la fecha la Comisión de Presu--puesto y Hacienda integrada, para informar sobre el proyecto de Presupuesto en estudio.-A la hora 21 y 10 se retiran de sala los ediles Sres. Esteban Amorín y Poppitti, con-//

//curriendo el Sr. Cavalero y la Srta. Lucrecia Amorín.-A solicitud del Edil Sr. J. S. Ferreira se da lectura por Secretaría al primer informe de la Comisión de Presupuesto integrada con Legislación.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA comunica nuevamente que a través de la lectura del referido informe se desprende que ha sido violado lo dispuesto por la Constitución de la República, formulando severas críticas.-Significa por otra parte que la propia Junta Departamental, dispuso votar las fuentes de recursos antes del planillado correspondiente y sólo se cumplió esa etapa en lo que respecta a los Timbres Municipales, señalando que la resolución de referencia nunca fué reconsiderada y por lo tanto el procedimiento no es legal.-Por último comunica que la Presidencia ha omitido expresar si el proyecto en estudio se tratará primero en general y después en particular.-A esta altura el EDIL SR VILLEGAS mociona para que dicho proyecto se apruebe en general.-A la hora 21 y 25 se retira de sala el edil Sr. Poppitti y concurre el Sr. A. Vázquez.-El EDIL SR HERNANDEZ, a esta altura, manifiesta que el Concejo Departamental no hizo suyas las sugerencias de las Comisiones integradas de esta Junta, señalando que en Comisión se trabajó con toda lealtad y de común acuerdo sin tenerse en cuenta para nada, las banderías políticas.-Manifiesta que en Comisión se obtuvo cierto éxito, pues fué posible conseguir que el sueldo fijado para 1961, se pague a partir de enero de 1960; se logró la supresión del artículo 33 que es inconstitucional y además se redactó un artículo expreso para los empleados que desempeñan tareas insalubres, lo que significa una conquista importante.-Lamenta que el Ejecutivo Comunal no tuviera en cuenta la creación de un centro turístico, así como el estudio de un plan urbanístico ,-- cuando los recursos sobran, ya que se crean impuestos fabulosos.-Signfica el citado edil que el Ejecutivo ha calculado muy bajos los recursos por concepto del producido de Casinos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto a los rematadores, etc.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular comunica que si este Presupuesto sale, el pueblo agobiado por las nuevas gabelas lo plesbicitará.-Agrega que deben modificarse los recursos pues el impuesto adicional y el reaforo necesitan ambos, 2/3 de votos del total de los integrantes de la Junta.-El EDIL SR ARTETA MONTES hace una serie de críticas respecto a los impuestos que se crean significando que van a redundar en perjuicio de la población,//

NM

//por cuya razón votará negativamente.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA adelanta su voto negativo a la aprobación en general de dicho proyecto, pues se violan disposiciones legales y constitucionaes; porque los recursos no se justifican y porque no se ha enviado un plan de obras que indique en qué se invertirá el producido de aquellos.-El EDIL SR BIANCHI expresa lo siguiente:"Que votaría gustoso el Presupuesto de Sueldos por entender que el aumento del costo de la vida, hace poco menos que imposible la subsistencia de los funcionarios Municipales.-Entiendo que el aumento de las recaudaciones normales por concepto de porcentajes de la ruleta, Contribución Inmobiliaria y el nuevo impuesto a los remates, originan recursos más que suficientes para el aumento a los funcionarios.-No votaré nuevos impuestos por entender que el alud de impuestos nacionales, harán aumentar el costo de la vida a un grado tal que absorberán totalmente los aumentos de los sueldos, recargando los gravámenes que deban soportar las clases más modestas".-A la hora 21 y 50, concurre a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-No habiendo más oradores, se cierra la discusión del proyecto en general.-Seguidamente la Junta por mayoría (17 votos en 25) aprueba en general el citado proyecto de Presupuesto.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA funda su voto así:" He votado negativamente en general el proyecto de Presupuesto Municipal porque el mismo crea una enormidad de recursos para hacer gastos que no se han justificado, como lo exige la Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República y en razón de violarse disposiciones expresas en que la Junta no puede aumentar los gastos ni dar la oportunidad de hacerlo al Concejo Departamental, desprendiéndose del Presupuesto para que el Ejecutivo con desconocimiento de la Junta, los aprobara aun creando rubros".-Los ediles Sres. Lazo, Cardoso y Barcos, adhieren al fundamento de voto del Edil Sr. Ferreira.-El EDIL SR ARTETA solicita un cuarto intermedio de quince minutos y resulta negativo (9 votos en 25).-Acto continuo se inicia la discusión de dicho proyecto en particular.-Por moción del Edil Sr. Villegas a la hora 22, se resuelve pasar a sesionar en Comisión General (20 votos en 25)

A la hora 22 y 20 se pasa a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Poppitti, Urrutia, Srta. L. Amorín, E. Lafferranderie, De León Araújo, Waldemar Bonilla, Félix Frade, Cavalero, Lobato Pereira, Chifflet, Sosa, //

//Barcos, Barrios, De León Viroga, Arteta Montes, J. S. Ferreira, Lazo, Cardoso, Alfonso Bonilla, Hernández y Cal.-Se somete a votación desde el artículo 1° al artículo 13° inclusive del título 1°, Capítulo I, del Proyecto de Presupuesto General de Gastos con las modificaciones introducidas por las Comisiones integradas en su oportunidad y que el Ejedutivo Comunal hizo suyas, y obtiene afirmativa por unanimidad (23 votos) a excepción del artículo 10° que obtiene mayoría (22 votos en 23).-En el artículo 12° donde dice "recibirán" debe decir "percibirán",-y en el artículo 7° donde dice "en el Banco", debe decir-- "en Bancos del Estado".-El EDIL SR J. S. FERREIRA solicita se deje constancia de su voto negativo con respecto al artículo 10°.-A solicitud del Edil Sr. Barcos se realiza en forma nominal y por su orden, la votación de los artículos 14 y 15 del Capítulo 1° y resultan afirmativos (16 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Lobato Pereira,Cavalero, Poppitti, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Chifflet, Cal, Sosa,- De León Araújo, E. Lafferranderie, F, Frade, Waldemar Bonilla, De León Viroga, Barrios y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Hernández, A. Bonilla, Arteta Montes, Barcos, Cardoso, J. S. Ferreira y Lazo.-El EDIL SR J. S. FERREIRA funda su voto así:"Voto negativamente porque en la forma enviada por el Concejo Departamental, no se respeta el derecho de los funcionarios".-A la hora 22 y 30 se retiran de sala los ediles Sres.-Poppitti y Cardoso y concurre el Sr. Villegas,-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Atento a que la mayoría de la Junta después de por unanimidad, haber acordado contemplar el derecho de los funcionarios, ahora se aparta de aquella actitud, me retiro de sala, dejando librada la responsabilidad de los recursos que pesarán sobre el pueblo y los gastos sin control que acuerda el Presupuesto".-Hechas esas manifestaciones, a la hora 22 y 32 se retira de sala el Edil Sr. J. Ferreira y el Edil Ar. Arteta Montes.-A la hora 22 y 35, por moción -del Sr. Edil Emilio Lafferranderie, se pasa nuevamente a sesionar en Comisión General,-volviéndose al régimen ordinario por moción del Edil Sr. Barcos a la hora 22 y 30 con la asistencia de los ediles Sres. Hernández, A. Bonilla, Lazo, Barcos, Delfante, Lobato, Cavalero, Villegas, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, F. Lafferranderie, Sosa, Cal, F. Frade, Waldemar Bonilla, De León Viroga, Sra. A. L. de Caraballo y//

NM //Rivero.-Se somete a votación el artículo N° 26 al 27 inclusive resultando afirmativa -- por unanimidad (19 votos).-En mérito a una moción del Edil Sr. Barcos se somete a votación nominal el artículo 28 resultando afirmativo por mayoría (14 votos en 19).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Lobato Ferreira, Cavalero, Villegas, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, E. Lafferranderie, Sosa, Cal, F. Frade, W. Bonilla, De León Viroga, Sra. A. L. de Caraballo, y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Hernández, A. Bonilla, -- Lazo, Barcos y Delfante.-El <u>EDIL SR LAZO</u> funda su voto así:"Voto por la negativa por considerar que las discriminaciones de categorías de las Direcciones, significan una injusticia para las Direcciones de Abasto y Tránsito que son las de más trabajo y movimiento del Municipio y son pasadas por el artículo 28 a segunda categoría.-A la hora 22 y 50 por moción del Edil Sr. Villegas, se pasa a sesionar en Comisión General, volviéndose al régimen ordinario a la hora 23 con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, A. Vázquez, Villegas, Srta. L. Amorín, Urrutia, E. Lafferranderie, De León Araújo, F, Frade, W. Bonilla, Lobato, Cavalero, Chifflet, A. Díaz, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, De León Viroga, Lazo, A. Bonilla, Hernández, Barcos, y Delfante.-Se someten a votación de los Sres. ediles desde el artículo 29° al 48° inclusives, a excepción del artículo 35° que se votará separadamente, y son aprobados por unanimidad (21 votos).-Se somete a votación el artículo N° 35 obteniendo afirmativa por unanimidad .-El <u>EDIL SR BARCOS</u> funda su voto en nombre de la Bancada del Partido Colorado, así:"He votado favorablemente por ser una vieja aspiración de la Bancada Colorada, estableciendo a su vez que se considera exigüo dadas las circustancias actuales los $ 10.oo que se proponen para el cumplimiento de la asignación familiar.-A la hora 23 y 5 por moción del Edil Sr. Chifflet se pasa a Comisión General volviéndose a sesionar por el régimen ordinario a la hora 23 y 30 con la asistencia de los ediles Sres. - Cal, Poppitti, Villegas, Srta. L. Amorín, Urrutia, Sosa, De León Araújo, F. Frade, W. Bonilla, Cavalero, Lobato, Chifflet, Roig, Díaz, Viroga (De León), Sra. A. L. de Caraballo, Lazo y Barcos.-Seguidamente se someten a votación nominal del artículo 49 al 62 del TITULO II- RECURSOS- siendo aprobadospor mayoría (16 votos en 18) con las siguientes modificaciones: En el Inciso N) Propaganda en el interior de locales públicos, donde dice "o be-//

//bestibles" debe decir "o bebidas" y en el artículo 62) donde dice "las entidades deportivas amateurs..." debe agregarse "...Ligas de Fomento del Turismo y Vecinales de Fomento".- Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Lobato Pereira, Cavalero, Villegas, Poppitti, E. Amorín, Urrutia, Roig, Chifflet, Sosa, De León Araújo, Díaz, F. Frade, W. Bonilla, De León Viroga, Sra. A. L. de Caraballo y Cal y por la negativa los ediles Sres. Barcos y Lazo.-Los EDILES S RES BARCÓS Y LAZÓ fundan su voto así:"Negativa por considerar que el régimen impositivo que se aplica a esta actividad es realmente confiscatorio para determinados sectores de la misma, lo que da la idea de una voracidad impositiva sin precedentes".-A la hora 23 y 45 se pasa a sesionar en Comisión General, volviéndose al régimen ordinario a la hora 23 y 55 con la asistencia de los ediles mencionados anteriormente.-A solicitud del Edil Sr. Barcos se someten a votación desde el artículo 63 al 66 inclusive del Capítulo II. y obtiene afirmativa por mayoría (16 votos en 18) con la siguiente modificación respecto al artículo N° 63, donde dice: " a)de 500 metros de ancho e inmediata a ella $ 15.oo", debe decir:"a)de 500 metros de ancho e inmediata a ella $ 10.oo".-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Lobato Pereira, Cavalero, Villegas, Poppitti, Srta. Lucrecia Amorín, Urrutia, Sosa, Chifflet, E.Lafferranderie, Guerra, De León Araújo, F. Frade, W. Bonilla,- De León Viroga, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero y por lanegativa los ediles Sres. Lazo y Barcos.-Los EDILES SRES. BARCÓS Y LAZÓ fundan sus votos así:"Negativa por considerar que el régimen impositivo que se aplica a esta actividad es realmente confiscatorio para determinados sectores de la misma lo que da la idea de una voracidad impositiva sin precedentes".-A la hora cero del día 2 de julio del corriente año, por moción del Edil Sr. Villegas, se pasa a sesionar en Comisión General,- volviéndose al régimen ordinario a la hora.0.10 con la asistencia de los ediles Sres.Rivero, Poppitti, Villegas, Srta. Lucrecia Amorín, Urrutia, E. Lafferranderie, F. Frade, W. Bonilla, Cavalero, Lobato Pereira, Sosa, Chifflet, Guerra, Cal, De León Viroga, Sra. A. L. de Caraballo, Lazo y Barcos.-Seguidamente se someten a votación desde el artículo 67 al 82 inclusive correspondiente al Capítulo III- Impuesto a los terrenos Baldíos y a la Edificación inapropiada, y son aprobados por mayoría (16 votos en 18).-Los EDILES SRES. BARCÓS Y LAZÓ fundan sus votos así:"Negativa//

NM

//por considerar que el régimen que se aplica a está actividad es realmente confiscatorio para determinados sectores de la misma, lo que la idea de una voracidad impositiva sin -- precedentes".-Seguidamente se someten a votación desde los artículos 83 al 89 inclusive -- correspondientes al Capítulo IV y son aprobados por mayoría (16 votos en 18).-Los EDILES SRES BARCOS Y LAZO fundan sus votos en la siguiente forma:" Negativo por considerar que el régimen impositivo que se aplica esta actividad es realmente confiscatorio para determinados sectores de la misma, lo que la idea de una voracidad impositiva sin precedentes" Se someten a votación los artículos 90,-91 y 92 del Capítulo V y son aprobados por mayoría (16 votos en 18).-Los EDILES SRES, BARCOS Y LAZo fundan sus votos en los mismos términos que lo hicieron anteriormente.-Con respecto al Capítulo VI, Reaforo a la propiedad raíz rural, el EDIL SR BARCOS comunica que entiende que para resolverse este asunto se -- requieren dos tercios de votos global, solicitando un pronunciamiento del Cuerpo al respecto .-El EDIL SR VILLEGAS formula moción en el sentido de que la Junta interprete que para resolverse este asunto, sólo se requiere mayoría absoluta global del total.-Se somete a votación dicha moción y obtiene (16 votos en 18) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.-Se someten a votación los artículos 93 y 94 del Capítulo VI y son aprobados por mayoría (16 votos en 18).-El EDIL SR CHIFFLET mociona para que se vote el Capítulo --- VII, de Adicional a la Contribución Inmobiliaria.-Se someten a votación desde el artículo 95 al 100 inclusive del citado Capítulo VII y resulta negativa (16 votos en 18) por no haber obtenido el quórum legal correspondiente.-Seguidamente el Edil Sr. Chifflet formula moción para que se apruebe el planillado suprimiéndose la partida de $ 413.000 en virtud de no haberse obtenido los recursos correspondientes al Adicional a la Contribución Inmobiliaria.-Los EDILES SRES. LAZO Y BARCOS expresan lo siguiente:"Declaramos que votamos -- negativo en todos los artículos en que se crean impuestos, por considerar fundamentalmente que la mayoría del gobierno no ha cumplido en la emergencia, el programa de gobierno que en su plataforma electoral presentó, y prometió a la ciudadanía que le elevó al Poder. Haciéndonos intérpretes de la opinión mayoritaria de la ciudadanía del Departamento, hoy decepcionada por el incumplimiento por parte de la mayoría, del programa de gobierno pro-//

//metido, es que hemos negado nuestros votos a los impuestos proyectados.-Asimismo declaramos, que nos asombra, la antitesis sostenida ahora, con lo prometido, no sólo al propiciar los impuestos que contiene el Presupuesto, sino por la voracidad que en forma confiscatoria se establecen en los mismos.-Dejamos establecido que cuando estimamos que los impuestos fueron necesarios para el aumento del funcionario Municipal, los aprobamos porque -- creíamos, que la justicia debía practicarse.-En cuanto a los impuestos aprobados en esta sesión por la mayoría, considera la minória que le queda el expediente del plesbicito para que la población se pronuncie en definitiva".-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet en el sentido de aprobarse el planillado tal cual viene redactado con la supresión del rubro "Adicional a la Contribución Inmobiliaria" N° 46, de los Recursos calculados en la cantidad de $ 413.000.oo, en razón de no haber sido aprobado por falta de quórum legal el Capítulo VII y resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 18).- En consecuencia se dicta el siguiente DECRETO N° 3076: Apruébase en principio el proyecto fde Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos del Municipio de Maldonado para el período 1959-1962 con las siguientes modificaciones: En el artículo 7°,donde dice :"...- fondos en el Banco", debe decir:"...En Bancos del Estado...".-Artículo 12°) Donde dice: - "...recibirán", debe decir:"percibirán...".-En el artículo 35°) donde dice:"...menor incapaz...", debe decir: "...menor o incapaz".-En el inciso N)- Propaganda en el Interior de locales públicos, donde dice:"..o bebestibles", debe decir:"..o bebidas..".-En el artículo 62) donde dice:"...las entidades deportivas amateurs", debe agregarse:"...Ligas de Fomento de Turismo y Vecinales de Fomento..".-En el artículo 63 dondé dice:"..a)de 500 metros de ancho è inmediata a ella de $ 15.oo", debe decir:" a)de 5oo metros de ancho e inmediata a ella de $ 10.oo".-El Capítulo VII, Adicional a la Contribución Inmobiliaria, del artículo 95 al artículo 100, fué denegado por no haber obtenido el quórum legal correspondiente.- Además se suprime en el planillado dicho rubro N° 46, del Capítulo Recursos, calculado en la cantidad de $ 413.000.-Pase al Concejo Departamental y Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos por su orden, declarándose urgente.-En consecuencia la Junta DECRETA con el N° 3076.-PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS Y RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS 1959-a-1962//



NM //del CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.-TITULO 1°.-CAPITULO I.-Artículo 1°)Fíjase para los ejercicios 1959 a 1962, en la cantidad de $ 5.253.406.oo el monto de los sueldos y -- Gastos del Municipio de Maldonado y en la cantidad de $923.289.20 - , el monto de las versiones y devoluciones correspondientes a otros Organismos y a terceros según detalles de una y otra parte hecho en planilla y demás disposiciones del presente decreto.-Artículo -- 2°)Los sueldos, gastos, versiones, comisiones y devoluciones a que se refiere el artículo anterior, serán atendidas con los siguientes recursos y entradas: a)con la cantidad de -- $ 5.253.406.oo, provenientes de recursos Municipales.-b) con la cantidad de $923.289.20 - correspondientes a entradas indisponibles.-Artículo 3°)Todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión.- - Artículo 4°)No podrá pagarse ninguna clase de erogación que no tuviera partida de gastos prevista en el Presupuesto.-Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación sin que exista disponibilidad en la partida respectiva.-Artículo 5°)En ningún caso las liquidaciones de las partidas de gastos podrán exceder la dotación anual del rubro.-Será obligación de la Dirección de Contaduría, hacer notar al Concejo cuando las liquidaciones mensuales excedan en forma apreciable al duodécimo de las asignaciones fijadas para cada rubro.-Artículo 6°)Todas las adquisiciones, pagos o cobro, deberán ser previamente intervenidos por la Dirección de Contaduría.-Artículo 7°)La Oficina Recaudadora, depositará diariamente sus -- fondos en Bancos del Estado, dejando una disponibilidad en caja hasta $ 3.000.oo.-Artículo 8°)Todos los funcionarios que manejen fondos deberán prestar fianza por un monto que establecerá el Concejo de conformidad con el Tribunal de Cuentas de la República.-Dicha fianza deberá ser otorgada y renovada anualmente en la Dirección de Contaduría, cuya Dirección será responsable de la omisión deeste requisito.-Artículo 9°)Los empleados que manejen fondos, no podrán concurrir a lugares donde se realicen juegos de azar.-Artículo 10°) El Concejo deberá efectuar semestralmente arqueo de Caja en sus Oficinas y en los Concejos Locales por intermedio de Dirección de Contaduría.-Artículo 11°) Los simples cambios de - denominación de los cargos, no afectan en general, el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan.-Artículo 12°)Los funcionarios Municipales percibirán el 50 % de

//las multas que se impongan por su intermedio.-Artículo 13°)Prohíbese atender erogaciones que importen la atención de un servicio permanente con cargo al rubro "Gastos Eventuales".--Artículo 14°)Los Capataces o Encargados de Cuadrillas, deberán trabajar como peones, siempre que tengan menos de seis de éstos a su cargo, todo ello sin perjuicio de sus tareas como tàles.-Artículo 15°)Si se encomendara a los funcionarios Municipales el desempeño de tareas fuera de la sección que desempeñan sus funciones habituales, se les podrá abonar un viático diario de hasta $ 10.oo dentro del Departamento y de hasta $ 14.00 diarios fuera del Departamento sin que la retribución pueda exceder mensualmente de $ 200.oo en un caso y de $ 280.oo en el segundo.-Los Directores y Jefes de Oficina, percibirán hasta -- $ 14.oo diarios en el primer caso y hasta $ 20.oo en el segundo.-Las asignaciones máximas mensuales por este concepto, serán de $ 280.oo y $ 400.oo mensuales respectivamente.-Los funcionarios que dejen de desempeñar sus funciones en el lugar habitual de las mismas, para ejercerlas en otro determinado, no percibirán viático por lapso mayor de seis meses, considerándose en tal caso como trasladados definitivamente al último destino.-Artículo16°) Este Presupuesto General empezará a regir desde el 1° de enero de 1960 (mil novecientos sesènta).-Artículo 17°)Los peones y Capataces que se designen se considerarán incorporados a la Dirección que corresponda por la naturaleza de sus funciones.-Artículo 18°) El - sueldo progresivo para los funcionarios Municipales Presupuestados a razón de cinco pesos mensuales por cada cinco años de servicios prestados en el Municipio, se confirma por este Presupuesto.-Serán acumulables cada cinco años y se harán efectivos al iniciar el Ejercicio.-El máximo de acumulación del sueldo progresivo es de 30 años.-Artículo 19°)Las economías por sueldo progresivo u otros aumentos especiales y las de rubros por una sola vez, automáticamente pasarán al rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".-Artículo 20°)Los funcionarios eventuales que ingresen al Presupuesto, cobrarán el sueldo progresivo computándose a esos efectos los años desempeñados con tareas de eventual.-Artículo 21°)A los efectos de la aplicación de este Presupuesto se tendrá como norma la de que a igualdad de función corresponde igual remuneración.-Artículo 22°)Establécese el siguiente escalafón para el Personal Presupuestado: GRADO-DENOMINACION.-SUELDO MENSUAL.-I-Auxiliar 4° y Peones de//

NM //2a. $ 500.oo.-II-Auxiliar 3°, Peón la., Inspector 5a. y Personal Especializado de 2a. - $ 520.oo.-III-Auxiliar 2°, Inspector 4a, Capataz 2a., Personal Especializado de la. ---- $ 540.oo.-IV-Auxiliar 1°, Inspector 3a., Capataz la.,Capataz 2a. especializado $ 560.oo.- V-Oficiales 3os., Inspectores de 2a., sobrestantes y capataz General $ 590.oo.-VI- Oficia 2o.,Inspector la., Ayudante Ingeniero o Arquitecto, $ 620.oo.-VII-Oficial 1°, Inspector General, Secretario Tesorero de 3a. $ 650.oo.-VIII-Jefes, Secretario-Tesorero 2a. $700.oo IX-Director de 2a., Pro-Secretario, Secretario Tesorero la., $ 800.oo.-X-Director de la. y Asesor Letrado $ 950.oo.-Artículo 23°)A los efectos de la aplicación del escalafón, se considera personal especializado a aquel que posea un arte u oficio y lo desempeñe como ser: Chofer, conductor de maquinaria vial, albañil, carpintero, herrero, mecánico, etc., previo examen de suficiencia o título oficial.-Artículo 24°)Los conductores de cualquier vehículo de tracción mecánica de propiedad Municipal y que tengan éste a su cargo, percibirán una compensación de $ 0.20 por hora de trabajo efectivo.-En caso de avería del vehículo que le sea imputable, sufrirá un descuento de $ 1.60 por jornada de indisponibilidad del vehículo a consecuencia de la avería.-La sanción no excederá el importe de noventa -- jornadas.-La sanción prevista en esta disposición es sin perjuicio de las demás que puedan corresponder en cada caso.-Artículo 25°)Las cantidades que ingresen o egresen por vía de las multas o compensaciones establecidas en el artículo anterior se imputarán al rubro "Autos y Camiones" en la Oficina Central y al rubro "Sostenimiento de Camión" en los Concejos Locales.-Artículo 26°)Los cargos que figuran en el Presupuesto General de 1955 a -1958 con la denominación de auxiliares 5°, se denominarán en el presente, Auxiliares 4°.- Artículo 27°)Los Directores que por exigencia del cargo que desempeñan deban tener título universitario, tendrán $ 150.oo mensuales sujetos a montepío sobre el sueldo correspondiente a su grado.-Artículo 28°)Las diversas Direcciones que componen la Oficina Central se dividen en dos categorías, incluyéndose en la primera de ellas las de Secretaría, Contaduría, Obras y Arquitectura y en la 2a., todas las demás.-Los Directores de cada una de ellas tendrán la categoría de la Dirección que desempeñan.-Artículo 29°)Los jornales que abonará el Municipio por cada jornada de ocho horas de trabajo, será de $ 16.00 pa-//

//ra los peones y de $ 18.00 para los especializados.-Sin embargo podrá llevar estos hasta un diez por ciento menos que los jornales pagados en la empresa privada que son establecidos por los respectivos Consejos de Salarios o convenios respectivos.-Artículo 30°) Los funcionarios que desempeñen tareas catalogadas como insalubres, cobrarán el sueldo -- que corresponda al grado inmediato superior al suyo, debiendo cumplirse las leyes nacionales con respecto a la duración de jornadas de trabajo.-Artículo 31°)Los funcionarios que posean especialización técnica y la ejerzan, cobrarán el sueldo que corresponda a dos o un grado por encima del que les corresponda.-Artículo 32°)Para el desempeño de funciones en el Municipio se requiere la residencia real y efectiva del funcionario en el Departamento, salvo resolución expresa y fundamentada del Concejo.-Artículo 33°)Fíjase el sueldo del Secretario del Concejo en la suma de $ 1.100.oo mensuales, a partir de 1960.-Artículo 34°)Los cargos vacantes que resultan del planillado respectivo, se surpimen.-CAPITULO II-DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-Artículo 35°)Establécese en favor de todos los funcionarios y obreros del Municipio, presupuestados, eventuales y contratados con excepción de aquellos que presten servicios de carácter temporario, las siguientes asignaciones y beneficios familiares:Asignación por hijo menor, menor o incapaz a cargo del atributario; subsidio por matrimonio; subsidio por nacimiento por cada hijo y subsidio por fallecimiento de familiares.-Los referidos beneficios quedan sujetos a las normas que a continuación se expresan: Artículo 36°)La asignación familiar por hijo legítimo, natural, reconodido, adoptivo o por menor o incapaz a cargo de los atributarios, determinados en el artículo anterior será de $ 10.oo por cada hijo menor, menor o incapaz a cargo del atributario.-Artículo 37°)La asignación familiar por hijo, continuará vigente hasta los límitesde edad determinados en el artículo 40°,en caso de fallecimiento del atributario haya o no generado este derecho a pensión.-Artículo 38°)Será administrador de la asignación a que se refieren las precedentes disposiciones, la persona o Institución que acredite fehacientemente, tener a su cargo al beneficiario en el caso de que no esté a cargo del atributario.-Artículo 39°)En el caso de que el beneficiario de la asignación familiar establecida precedentemente generara igual beneficio en otra Institución pública o Caja de Compensación//

NM //de Asignaciones Familiares, el atributario o administrador del beneficio a que estas disposiciones se refiere, podrán y deberán optar por dicho beneficio o por el que sirvan aquellos organismos.-No correspondiendo la liquidación de la asignación de que tratan estas disposiciones cuando el beneficiario sea el titular por cualquier conducto de beneficio similar servido por otro Organismo o Caja.-Artículo 40°)El atributario de la asignación a que se refieren estas disposiciones es cada hijo menor o menor a cargo del funcionario u obrero atributario o asignatario de la misma,hasta cumplir 15 años de edad haciéndose extensivo el beneficio hasta los 18 años en los siguientes casos: a)-cuando el beneficiario curse estudios secundarios,preparatorios,industriales o magisteriales en establecimientos públicos o habilitados.-b)-cuando el beneficiario aun curse estudios primarios siempre que se acredite no haberlos podido terminar por impedimentos justificados a juicio del Concejo Departamental o del Local Autónomo en su caso.-c)-cuando se trate de beneficiarios lisiados o incapacitados totalmente para el estudio y definitivamente para el trabajo.-Las condiciones establecidas en los apartados a),y b) se acreditarán mediante certificados expedidos por los Institutos respectivos y la determinada en el apartado c)-por certificado expedido por dos médicos,uno de los cuales ha de ser el Director del Servicio Municipal.- Artículo 41)- El beneficio de la asignación por hijo alcanza a los hermanos menores de los funcionarios u obreros Municipales,cuando estos atributarios sean el principal o único sostén de aquellos quienes serán considerados a los efectos de la asignación como hijos suyos.-Asimismo son atributarios de este beneficio,el empleado u obrero de uno u otro sexo,casado, viudo o soltero,jefe de familia que tenga totalmente a su cargo con carácter permanente y en forma fehacientemente comprobada,uno o más menores huérfanos o abandonados que serán los beneficiarios de la asignación y considerados a los efectos de la misma como hijos del atributario.-Artículo 42)- El beneficio comprende tambien a los menores a cargo de funcionarios u obreros Municipales que sean divorciados cuando se compruebe fehacientemente que los tenían a su cargo desde fecha anterior a la disolución del vínculo matrimonial,en el cual caso será administrador de la asignación quien tenga a su //

// cargo la guarda jurídica del beneficiario.-Cuando se trate de funcionarios u obreros solteros o divorciados fuera de su puesto del inc.anterior,el beneficio alcanzará a los menores a su cargo fuera de los casos previstos en los dos primeros incisos del artículo anterior,solamente cuando el tributario y beneficiario esté ligados por vínculos de parentezco consangüíneos dentro del cuarto grado inclusive.-Artículo 43°)-La asignación familiar por hijo será liquidada y servida mensualmente conjuntamente con la remuneración principal percibida por el atributario y no sufrirá descuento alguno,salvo el 1% legal .- Artículo 44:°)- Cuando concurra más de un atributario en un mismo beneficiario,la asignación familiar por hijo se servirá por solo uno de aquellos.- Artículo 45°)- Los funcionarios y obreros Municipales Presupuestados,contratados o eventuales, recibirán subsidios de $ 100.oo en ocasión de contraer matrimonio de nacer un hijo o fallecer un familiar a su cargo,de acuerdo a lo dispuesto en los siguientes artículos.-Artículo 46°)- El subsidio por matrimonio,se abonará al beneficiario previa presentación del certificado del Registro del Estado Civil,que acredite la realización de dicho acto.-Artículo 47°)-El subsidio por nacimiento de hijo,se abonará al beneficiario,previa presentación del certificado del Registro del Estado Civil en que se acredite la condición de hijo legítimo o natural reconocido del recién nacido,debiéndose formular la solicitud del subsidio,dentro de los tres primeros meses de ocurrido el nacimiento de que se trata.-Artículo 48°(- El subsidio por fallecimiento se le pagará al funcionario,toda vez que ocurra el deceso del cónyugue,hijo menor o menor o incapáz a su cargo,beneficiario de asignación familiar.- También genera este subsidio el deceso de un descendiente no beneficiario de asignación familiar,descendiente o colateral hasta el 2° grado por consanguinidad o afinidad,(padres,padres políticos,hermanos o hermanos políticos) siempre que el fallecido integrara desde fecha anterior por lo menos en un año a su fallecimiento el núcleo familiar a cargo del beneficiario.-Este último extremo deberá acreditarse por información ante el Juzgado de Paz de la que se presentará certificado al reclamar el pago del subsidio y conjuntamente con el certificado de defunción.-En todos los casos la reclamación del subsidio debe formularse dentro de los tres meses siguientes al deceso de que se trata.- //

// TITULO I I: -RECURSOS.-Capítulo I. IMPUESTO A LA PROPAGANDA/.-ARTICULO 49°)Para la realización de propaganda en sitios públicos o en lugares de dominio privado pero que pueda ser apreciada,leída u oída desde sitios,ambientes o espacios públicos,se requiere previo permiso Municipal.- La realización de tal propaganda salvo las excepciones previstas en el numeral 7° del artículo 297° de la Constitución queda sujeta al gravamen a que se refiere el presente capítulo,según se determina en las disposiciones siguientes:Artículo 50°)- AVISOS Y PROPAGANDA EN GENERAL.-Inciso A)-Anuncios èn general: Por cada anuncio expuesto con frente a la via pública o visible desde ella o desde cualquier otro sitio público,se abonará de acuerdo con la siguiente tarifa:Por anuncios no mayores de un metro cuadrado.-Por cada anuncio por año $ 5.oo.- Por cada anuncio por semestre o fracción $ 3.oo.-Por anuncios que excedan de un metro cuadrado por el primer metro por año.$ 5.oo.-Por semestre o fracción $ 3.oo;por el excedente por cada metro cuadrado o fracción por año $ 2.oo;por semestre o fracción $ 1.20.-Inciso B)-Anuncios salientes: Por los anuncios de doble faz que avancen o sobresalgan de la linea oficial de edificación,se aplicará la tasa fijada para el inciso A),por cada uno de los lados del anuncio y además se abonará por cada metro lineal o fracción de saliente,por año ō fracción $ 1.oo.- Por semestre o fracción $ 0.60.-Por los anuncios frontales de una sola faz que avancen de la linea oficial de edificación,se abonará solo la tasa fijada en el inciso A) con el 20% de recargo por concepto de derecho de saliente.-Inciso C)- - Anuncios en azoteas y alturas de edificios: Por los anuncios colocados sobre las azoteas o en las cúpulas o coronamientos de los edificios se abonará la tasa que corresponda con arreglo a lo determinado en los incisos A y/o B con el recargo del 100%.-Inciso D)-_Vidrieras Vitrinas,escaparates y aberturas destinada a la exhibición :por cada vidriera,vitrina,escaparate o abertura con frente a la via pública que tenga por objeto la exhibición de mercadería o visible desde ella aún cuando solo se exhiba mercadería para la venta o muestras comerciales,con o sin inscripciones o leyendas de especie alguna abonará por año $ 5.oo.-Por semestre o fracción $ 3.oo;- Cuando se trate de vidrieras vitrinas,espacarates o aparatos generales que sobresalgan de la linea oficial

//de edificación ,se abonará por cada una ,por año o fracción $ 10.oo.-Por semestre o fracción $ 6.oo.-Cuando se realice propaganda a terceros y que no corresponda al ramo de comercio,a excèpción de los espectáculos públicos ya sea por medio de inscripciones o leyendas a travez de aberturas o en el interior de vidrieras,vitrinas o escaparates, se abonarán además de las tasas anual o semestral que hubiere pagado por dia $ 0.50.- - Cuando se trate de vidrieras,vitrinas,escaparates o cualquier otro mueble o aparato con o sin inscripción,destinado a la exhibición de mercaderías o muestras comerciales,ya sea para la venta o con fines de reclame,en el interior de hoteles, restaurantes,sala de espera hall de locales de espectáculos o cualquier otro lugar similar,se abonará por cada una por año $ 10.oo.- Por semestre o fracción $ 6.oo.- Inciso E)- Exhibición de muestras comerciales.-Por exhibir muestras o mercaderías de cualquier clase en la vía pública, o frente a ella,por cada metro cuadrado o fracción por mes o fracción.$ 0.50.-Inciso F) Anuncios transitorios.-Por los anuncios de carácter transitorio que anuncian liquidaciones a término,traslado o instalaciones de negocios,balances,remates,rebajas de precios por determinados términos de tiempo,etc.,abonarán mensualmente por cada metro cuadrado o fracción $ 1.oo.-Por colocar a frente de las obras en construcción tableros indicadores de ingenieros,Arquitectos,Constructores,Contratistas,Proyectistas,casas de instalaciones sanitarias,de Decoradores,etc.con la sola mención del nombre del interesado,la Dirección Comercial o Telefónica y la indicación del producto,mercadería,instalaciones,etc. a emplearse en la obra,por cada anuncio en cada obra por metro cuadrado o fracción por mes $ 1.oo.-Por colocar banderas o insignias de propaganda como las de las agencias de las Compañías de navegación o rematadores en el frente de la sede o en el lugar donde se efectúen remates,por cada bandera y por si un peso $ 1.oo.- Inciso G)-Propaganda de espectáculos públicos.- Por los anuncios relativos a cada función que se exhiban frente a los locales o salas de espectáculos públicos se abonará por cada metro cuadrado o fracción de cada anuncio por dia $ 0.20.- Inciso H)- Anuncios en vehículos o útiles de trabajo.- Por el total de inscripciones inherentes al mismo comercio,industria o profesión,en cada vehículo de reparto o transporte,se abonará por cada uno y por año - //

//$ 5.oo .-Cuando se trate de vehículo cuya carrocería con o sin inscripciones constituyan por su formato una alegoría,símbolo o medio que signifique propaganda por cada uno por año o fracción $ 10.oo.- Cuando se trate de propaganda a terceros en vehículos ajenos a la firma beneficiaria,por año,por cada anuncio y por cada v-ehículo $ 10.oo.- Por semestre o fracción $ 6.oo.- Inciso I)- Paseos de anuncios.- La propaganda por medio de anuncios conducidos por personas de particular o caracterizados por el vestido o cualquie otra forma autorizada deberá abonar por cada anuncio y por persona por dia $ 4.oo.-Por propaganda por medio de hangarillas u otro aparato similar autorizado conducido por personas por cada uno por dia $ 10.oo.-Por el paseo de animales conduciendo lienzos con inscripciones de propaganda o cualquier otra forma de anuncio,por cada uno por dia $10.oc Inciso J)-Propaganda en vehículos de transporte colectivo.-Por el total de anuncios en el interior y /o exterior de cada vehículo perteneciente a los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros se abonará:por omnibus,micro-omnibus o vehículos similares afectados a servicios que se realicen exclusivamente dentro del Departamento de Maldonado, por año o fracción $ 20.oo.- Por semestre o fracción $ 12.oo.-Cuando se trate de vehículos afectados a servicios interdepartamentales,ya sean ómnibus,mricro-ómnibus vagones del ferrocarril, motocares, etc., por año $ 10.oo.-Por semestre o fracción $ 6.oc Por el total de anuncios en el interior o/y exterior de cada automóvil del servicio de taxímetros, por año $ 10.oo.-Por semestre o fracción $ 6.oo.-Por cualquiera de los vehículos comprendido en este inciso que sólo ostenten como únicos anuncios la denominación de la empresa propietaria, permisaria o concesionaria, se abonará la tasa que establece el inciso H.-Inciso K)Vehículos destinados a propaganda.-Por los vehículos de cualquier índole destinados expresamente para realizar propaganda escrita y/o sonora u oral debidamente autorizada su circulación por la autoridad competente se abonará por año la suma de $ 500.oo.-Por semestre $ 300.oo.-Por día $ 10.oo.-Por la propaganda desde aviones, -- se abonará con arreglo al inciso L).-Corresponderá aplicar la tasa que fija este inciso a los vehículos comprendidos en el inciso H) cuando participen realizando propaganda en desfiles organizados con motivos de festejos populares como los corsos de carnaval.-Inci-

//so L)Propaganda en el espacio.-Por realizar propaganda oral y/o escrita desde aviones NM destinados expresamente a tal fin y cuyo vuelo haya sido autorizado por la autoridad competente se abonará por año $ 1.000.oo; por semestre $ 600.oo.-Por día $ 20.oo.-Por propaganda por medio de globos cautivos, cometas o aparatos similares por cada uno por día, - $ 10.oo.-Por propaganda en el espacio por medio de inscripciones formadas con humo o procedimientos similares, por el total de inscripciones por día $ 25.00.-Por lanzar al espacio globos de reclame por cada uno por día $ 1.oo.-Inciso LL) Propaganda oral o sonora.- Por cada aparato amplificador, altoparlante o megáfono colocado en lugar público por el que se emita, trasmita o propale avisos de carácter comercial, industrial o profesional, por cada aparato y por día $ 2.00.-La misma tasa será abonada por aparatos que ubicados en lugares del dominio privado trasmitan o propalen anuncios expresamente hacia sitios o lugares públicos.-Cuando se trate de aparatos destinados a trasmitir música o instrucciones para actos públicos tales como manifestaciones, procesiones, corsos o festejos populares en la vía pública y desde los cuales se realice propaganda comercial, industrial o profesional, abonará por el total de aparatos y por día $ 30.oo.-Por la propaganda oral o sonora desde vehículos aviones se aplicarán las tasas que establecen los incisos K) y L) según corresponda.-Inciso M)Proyección o exhibición de anuncios, etc.-Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios con motivo de propagandas varias por año $ 200.oo.-Por semestre $ 120.oo.-Por mes $ 30.oo.-Por exhibir en los mismos aparatos o pantallas,propaganda escrita u oral o ambas a la vez, se abonará además de la tasa fijada precedentemente: por año $ 50.oo, por mes $ 30.oo.-Inciso N)Propaganda en el interior de locales públicos.Por la propaganda oral o escrita que se realice en el interior de locales o lugares públicos de acceso de dominio o de uso público, se abonará con arreglo a la tarifa que para cada caso se determina: Locales de comercio donde se expenden, despachen y/o sirvan comestibles o bebidas para su consumición en el acto tales como los cafés, bares, restaurantes, confiterías, cervecerías, paradores, etc., por cada anuncio escrito por metro cuadrado o fracción por año $ 2.oo; por semestre $ 1.20.-Los que no excedan de cien centímetros cuadrados por cada uno por año o fracción $ 0.20.-Por la//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//propalación de propaganda comercial, sea inherente o ajena al comercio a que pertene-- ce el local donde se realicen, por año $ 5.00;- por semestre $ 3.00.-En el interior de o- tros locales de comercio, la industria o la profesión, por cada anuncio escrito por metro cuadrado o fracción, por año $ 1.00 ; por semestre o fracción $ 0.60.-Los que no excedan de cien centímetros, por cada uno por año $ 0.10.-Por la propalación de propaganda comer- cial , propia o ajena por año $ 3.00; por semestre $ 1.80.-Estaciones o sala esperas de Ferrocarriles, ómnibus, micrómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo, - aeropuertos, etc., por cada anuncio escrito por metro cuadrado o fracción, por año $ 3.00; por semestre o fracción $ 1.80.-Por la propalación de propaganda comercialpor año $ 50.oo por semestre o fracción $ 30.oo.-Inciso Ñ)Propaganda en locales o lugares públicos de es- pectáculos y diversiones.-Por la propaganda oral o escrita que se realice en los locales o lugares públicos de espectáculos o diversiones, tales como teatros, cinematógrafos, fo- noplateas, salas de baile, cafés, conciertos, boites, cabarets, salas de acto, estadios de deportes, hipódromos, autódromos y demás lugares similares a los que tenga acceso el público mediante entrada o invitación, o sea obligatoria la consumición, se abonará: Por cada anuncio escrito por metro cuadrado o fracción por año $ 4.00; por semestre o frac- ción $ 2.40.-Por anuncios menores de cien centímetros cuadrados por cada uno por año ----- $ 0.20; por semestre $ 0.12.-Por proyectar o exhibir anuncios en las pantallas o telones por cada sala o local por año $ 200.oo; por semestre o fracción $ 120.oo; por mes $ 30.oo Por realizar propaganda por medio de decorados escénicos, trajes o utilería en la reali- zación de espectáculos, por cada sala o local por año $ 100.oo; por semestre o fracción $ 60.oo; por día $ 3.00.-Por propalar propaganda comercial, industrial o profesional, du- rante la realización de espectáculos, bailes o diversiones, en los intervalos de los -- mismos, por cada local, sala, estadio, etc., por año $ 200.oo; por semestre $ 120.oo; por mes $ 30.oo; por día $ 5.00.-Cuando la propalación o la propaganda oral o sonora se rea- lice simultáneamente con la proyección o exhibición de anuncios en las pantallas, telo-- nes, etc., se abonará por ambos actos, por cada sala o local, por año $ 300.oo; por se-- mestre o fracción $ 180.oo; por mes o fracción $ 36.oo.-Por realizar propaganda oral por/

//medio de menciones de firma, marcas comerciales o cualquier otro reclame, por parte de los animadores en los concursos o sorteos comerciales o en cualquier acto similar o espectáculo público con fin publicitario, por cualquier número de menciones, por local, por mes $ 50.oo; por cada acto $ 5.00.-Cuando en esta clase de actos, tenga participación el público, ya sea en función directa o por correspondencia, se abonará con un 100 % (cien por ciento) de recargo.-Por la distribución de obsequios, muestras comerciales u objetos de reclame, por cada local por día $ 5.00.-Artículo 51) Propaganda impresa.-Inciso a)Propaganda impresa para la vía pública.- Por carteles de papel,destinados a ser fijados en carteleras o tableros expresamente ubicados a tal fin,por metro cuadrado o fracción,por dia $ 0.05;por mes $ 1.oo;por año $ 5.oo.-Los mismos destinados a ser fijados en barreras, cercos,andamiajes u otros lugares similares o propiedad privada habilitados para ellos, por metro cuadrado o fracción $ 0.06;.-Inciso b)-Propaganda impresa destinada a interior de locales: Por anuncios de cartón o de papel,cuyas dimensiones no excedan de medio metro cuadrado destinados a ser exhibidos en el interior de locales de comercio,industrias o profesiones,se abonará por cada anuncio,por año,por millar o fracción de mil $ 20.oo.- Los mismos que excedan de medio metro hasta un metro cuadrado,por millar o fracción de impresos y por año $ 30.oo.-Los mismos que excedan de un metro cuadrado,abonarán por cada metro cuadrado o fracción de cada anuncio,por millar o fracción de impreso,por año $ 100.oo.-Los carteles de cartón o de papel,guías,itinerarios o indicaciones de cualquier clase que tengan anuncios varios,abonarán por cada metro cuadrado o fracción de carteles, por millar o fracción y por año $ 50.oo.-Artículo 52°)Establécese un régimen de permisos especiales de propaganda al que podrán acogerse los interesados que opten por el pago global de tasas y/o derechos para la realización de propaganda por medios que previstos en los dos artículos anteriores de este Capítulo, estén comprendidos en las categorías que a continuación se determinan: a) por la totalidad de propaganda oral propia y ajena y escrita ajena que se realiza en el interior de una local de comercio de los comprendidos en la primera parte del inciso I) del artículo 50° y por la visación y registro de textos de propaganda de las firmas interesadas.-Por cualquier cantidad de impresos durante el//

NM //año, cada firma abonará por año $ 20.oo.-b)Por la totalidad de propaganda oral, propia o ajena y escrita ajena que se realice en el interior de un local de comercio de la industria o de la profesión, no comprendido en la categoría A) y por la visación y registro -- de los textos de propaganda de la firma interesada; cada firma beneficiaria abonará por año $ 10.oo.-c)Por la visación y registro de textos de propaganda para catálogos, folle-- tos, guías, itinerarios, agendas, álbumes, juegos de ingenio o concursos, prospectos de más de dos páginas, etc., por cualquier cantidad en el año, cada firma beneficiaria abonará por año $ 50.oo.-d)Por la visación y registros de textos de propaganda menores de medio metro cuadrado, destinados a ser exhibidos o fijados en el interior de locales comerciales ajenos a la firma beneficiaria, por cualquier cantidad cada firma beneficiaria en el año abonará por año $ 200.oo.-e)Por la visación y registros de textos de propaganda comercial en programas de espectáculos públicos, por cualquier cantidad, por cada sala y por año -- $ 100.oo;-por semestre o fracción $ 60.oo.-Inciso f)Por la totalidad de letreros de alquiler o venta de propiedades o indicadores de la administración de las mismas que con su rótulo-denominación utilicen las personas físicas o jurídicas que administren propiedades por año $ 100.oo.-g)Por la totalidad de los anuncios de remates a colocarse en las fincas predios o lugares donde aquellos se realicen, cada rematador abonará por año $ 200.oo.--- h)Por la totalidad de anuncios comprendidos en el inciso a) apartado 2° del artículo 51 - a colocarse en una obra en construcción por año o fracción $ 50.oo.-i)Por la totalidad de anuncios que durante el año utilice en las obras de construcción, los Ingenieros, Arquitectos o constructores en las condiciones determinadas en el artículo 51-inciso a) apartado 2°, cada beneficiario abonará $ 50.oo.-j)Por la totalidad de anuncios que coloquen du-- rante el año en las obras de construcción, las empresas contratistas de instalaciones y decorados así como las casas proveedoras de materiales, cada firma beneficiaria abonará por año $ 200.oo.-k)Por el derecho de estampar marca de fábrica de firma comercial o in-- dustrial en actividad en paredes de edificios, cortinas metálicas, baldosas de aceras, -- toldos, letreros en la vía pública, se pagará por año $ 10.oo.-l)Por la visación y registro de anuncios de tipo uniforme no mayores de un metro cuadrado cada uno destinados a//

//ser colocados en las superficies murales de los edificios de la propiedad privada, en los que estén instalados, locales en los que se expendan el producto o la mercadería motivo de la propaganda, se abonará por cada año o fracción por cada docientas unidades de un mismo anuncio o fracción de igual cantidad $ 600.oo.-Artículo 53°) A los efectos de la aplicación de la tasa, la superficie de los anuncios se establecerá con lasmedidas que resulten del rectángulo circunscripto.-Artículo 54°)Todos los anuncios impresos a que se refiere el artículo 62° deberán ser sometidos al sellado, troquelado o timbrado de contralor de la Direccción de Contaduría.-Los comprendidos en el artículo,64° deberán llevar impresos el número de permiso que se otorgará previo pago de los derechos correspondientes.-Artículo 55°)El Concejo Departamental llevará un padrón permanente de anuncios autorizados en el que se registrará cada anuncio o motivo de propaganda que se autorice con las correspondientes indicaciones de ubicación, leyendas y menciones, clasificación y demás condiciones, así como la firma beneficiaria sede de la misma y padrón de la patente de giro co--rrespondiente.-Artículo 56°)Una vez empadronado un anuncio o motivo de propaganda corresponderá el pago de la respectiva tasa o derecho y se continuará considerándolo como existente mientras el interesado no comunique por escrito a la Dirección de Contaduría que lo ha retirado en definitiva y sea verificado, ésta deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al recibo del aviso.-Por los anuncios o motivos de propaganda, comprendidos en los incisos a) del artículo 51° cuya colocación, pintura o habilitación sea autorizada en el transcurso del último trimestre del año, se abonará al empadronarse por - primera vez, el 50 % de la tasa correspondiente al semestre respectivo.-Esta tarifa será aplicable a los anuncios cuyos permisos, se encuentren en trámite a la fecha de sanción del presente decreto.-Artículo 57°)Cuando se comprobara la realización de propaganda por cualquiera de los medios o precedimientos a que se refiere este decreto sin que se haya obtenido previamente la autorización respectiva, corresponderá la aplicación de la tasa del caso con un recargo del cien por ciento sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por infracción a otras disposiciones.-Artículo 58°)Las tasas a que se refiere el -- presente decreto, deberán ser abonadas en las Oficinas Recaudadoras del Municipio.-Las//

NM

//correspondientes al año durante los meses de enero y febrero; las correspondientes al primer semestre durante el mes de enero y las correspondientes al segundo semestre durante el mes de julio.-La falta de pago de las tasas dentro de los plazos establecidos dará lugar a la aplicación de un recargo del 2 % mensual durante el término de tres meses.--- Vencido éste se procederá al cobro por vía judicial, aplicándose el mismo recargo por mes o fracción, hasta el día que se haga efectivo el pago.-En ningún caso el recargo por morosidad excederá del 12 % del importe adeudado.-Artículo 59°)La falta de pago de las tasas que se determinan en el artículo 49° podrán ser sancionadas con multas de ocho a --- veinte pesos que se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56° cuando la Dirección de Contaduría no pueda determinar la cantidad exacta de impresos que hubieran sido utilizados.-Artículo 60°)La realización de propaganda por los medios previstos en el artículo 51° sin el permiso previo del caso, se sancionará con una multa equivalente al duplo del monto de los derechos que correspondieran abonar.-La reincidencia en la infracción será castigada con multas equivalentes al quíntuple de los derechos defraudados.-Artículo 61°)Son responsables del pago de las tasas, derechos, recargos, o multas correspondientes, las personas,firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellas los concesionarios o permisarios de -- servicios o sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, los dueños de los comercios en que se realice la propaganda, las empresas, agencias, oficinas de publicidad o casas instaladoras que hubieran realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.-Artículo 62°)Declárase exentas de tasa y derechos la propaganda de los organismos y Entes del Estado o de los Municipios,- la propaganda política electoral, religiosa o gremial, la propaganda de los Institutos Culturales y de los de Enseñanza Privada que suministren clases gratuitas o estén comprendidos en lo determinado en el artículo 69 de la Constitución.-Asimismo quedan exentas, la propaganda de las Instituciones mutualistas comprendidas en el Decreto-Ley del 3 de febrero de 1943, las Cooperativas de Consumo, las entidades deportivas amateurs, Ligas de Fomento de Turismo y vecinales de fomento, las listas de precios de artículos//

//de primera necesidad en las que solo se mencionen la denominación genérica de cada artículo y los álbunes con destinos escolares que tengan motivos educacionales a juicio del Concejo.-CAPITULO II.-Por concepto de FRACCIONAMIENTOS DE LA TIERRA Y EN PROPIEDAD HORIZONTAL.-Artículo 63°)Créase una tasa por concepto de examen de terreno contralor o la apertura y construcción de calles y verificación del replanteo, cuando se dividan o subdividan tierras en cualquier parte del departamento, pagarán las escalas que a continuación se formulan: I)Predios comprendidos en la sección A-B-C-D y E de la Ordenanza de División Territorial de 17 de diciembre de 1951, abonarán; fracciones hasta 400 metros cuadrados de superficie $ 0.025 por metro cuadrado, fracciones mayores de 400 metros cuadrados abonarán $ 15.oo por unidad.-II) Predios comprendidos en la zona deslindada por el arroyo Maldonado, arroyo y Laguna de Garzón y en las siguientes franjas paralelas a la costa; a) de 500 metros de ancho e inmediata a ella $ 10.oo por cada lote; b)de 500 metros a 1000 metros de la costa, $ 8.00 por cada lote; c) de 1000 metros de la costa hasta la ruta Nacional N° 9 $ 6.00 por cada lote.-III)Predios comprendidos entre la cumbre de la Ballena hasta el arroyo "El Potrero" (Barra de la Laguna del Sauce) y en las siguientes franjas paralelas a la costa: a)de 1000 metros de ancho e inmediata a ella $ 15.00 por cada lote; b)de 1000 metros a 2.500 metros de la costa $ 8.00 por lote; c)de 2.500 metros hasta --- 5000 metros de la costa $ 6.00 por cada lote.-IV)Predios comprendidos entre el arroyo El Potrero, Barra de la Laguna del Sauce hasta arroyo Solís y en las siguientes ranjas paralelas a la costa, a)de 1000 metros de ancho e inmediata a ella $ 10.oo por cada lote; b)de 1000 metros a 2.500 metros de la costa $ 8.00 por lote; c) de 2.500 metros hastala Ruta Nacional N° 9 $ 6.00 por cada lote hasta 5000 metros de la costa; V)Predios en los pueblos y villas y ciudades del resto del departamento, dentro de su zona urbana o sub-urbana o cuando el fraccionamiento comporte urbanización, se abonará la suma de $ 6.00 por cada lote.-Artículo 64°)En todos los casos en que se divida o subdivida la tierra, se pagará por concepto de examen de planos $ 20.oo por áreas hasta de 3 hectáreas.-Y de 40 pesos excediendo de dicha superficie.-Artículo 65°)En las gestiones de permisos para fraccionar edificio sujetos al régimen de la Ley 10.751,(propiedad horizontal) se pagará por concep//

NM //to de retribución de servicios por examen de planos de fraccionamientos una tasa de --- $ 40.oo por apartamento.-Artículo 66°)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este capítulo.-CAPITULO III) Impuesto a los terrenos baldíos y a la Edificación inapropiada.-Artículo 67°) Créase un Impuesto Municipal que gravará los inmuebles que por sus características sean considerados baldíos por edificación inapropiada.-Artículo 68°)Considérase "Terreno Baldío",todo inmueble ubicado en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, cuando no conste aforo de construcciones o cuando el aforo d de esta no sobrepase el cincuenta por ciento del aforo del terreno.-Artículo 69°)Considérase "edificación inapropiada" toda propiedad ubicada dentro de las distintas zonas urbanas del Departamento, cuando el aforo de las construcciones no sobre pase al del terreno o cuando medie declaración de tal, emanada de la autoridad municipal.-Artículo 70°)Entiéndese por aforo, el valor establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y registrado en la respectiva carpeta de la Oficina de Catastro o con el Catastro Municipal.-Artículo 71°)A los efectos de la aplicación de estos impuestos se establecen las siguientes zonas y escalas: Zona 1) Zonas urbanas de las ciudades de Maldonado y San Carlos $ 50.oo anuales por cada predio.-Zona 2) Zonas suburbanas de las ciudades de Maldonado y San Carlos: $ 10.oo anuales por cada predio.-Zona 3)Zona urbana de Pan de Azúcar --- $ 20.oo anuales; zona suburbana $ 5.00 por cada predio.-Zona 4)Zona Urbana de Aiguá $ 10.oo anuales por cada predio.-Zona 5)Ciudades balnearias de Punta del Este y Piriápolis,--- discriminándose dentro de las mismas las siguientes secciones: Punta del Este-Sección A)-Avenida Gorlero desde su nacimiento en la calle N° 14 hasta la calle N° 31.-Estos pagarán un impuesto de $ 300.oo anuales por cada predio.-Sección B)La que comprende toda la Península exceptuada la sección A, hasta Avenida Chiverta en toda su extensión, incluyendo los predios frentistas a la misma pagarán $ 200.oo anuales por cada predio.-Sección C.-La comprendida entre Chiverta y la Costanera San Rafael hasta la Avenida Roosevelt, por esta en toda su extensión e incluyendo todos los predios con frente a ella y continuando en una línea imaginaria hasta su intersección con Avenida José Dodera, desde este punto por la misma hasta Rambla Costanera, Delicias Punta del Este y por esta hasta entroncar con Ave- //

//nida Chiverta, pagarán un impuesto de $ 125.oo anuales por cada predio.-Sección D.- La comprendida entre la intercepción de Avenida José Dodera y Costanera Las Delicias-Punta del Este y sobre esta última hasta Avenida Williman y por esta hasta Camino a la Laguna del Diario, desde este punto una línea recta a entroncar con calle Enrique Burnet y por esta hasta Avenida Martiniano Chiossi; de este punto siguiendo el límite sur de los predios -- "Espacio Libre Reseva del Este" y "Cachimba del Rey" hasta la vía férrea; de aquí cruzando la vía hasta la calle que pasa al sur del predio Municipal "Cancha del Golf" siguiendo aquella en toda su extensión y desde allí una línea recta hasta entroncar con el Camino "Paso de la Cadena" a la altura de la calle que pasa al sur del predio "Bosque Municipal" ésta en toda su extensión hasta entroncar con calle prolongación Avenida del Golf que corre de norte a sur, desde allí en un tramo recto hacia el sur en el frente de la manzana N° 946; desde ese punto siguiendo hacia el Este por, la calle que corre entre las manzanas N° 935 y 934 luego entre las manzanas N° 928 y 929, hasta un punto final entre manzanas 899 y 900; desde ahí en una línea recta hasta su entronque con la Avenida de 50-metros -- que delimita lassecciones D y C de la Ordenanza de División Territorial de 1951 y ésta en toda su extensión hasta la Costanera Punta del Este-La Barra; de este punto por esta Costanera hasta encontrar la Avenida Roosevelt, pagarán $ 75,00 anuales por cada predio.- -- Piriápolis-Sección A.-La comprendida entre las calles Boulevard Artigas, Misiones, Boulevard Francisco Piria y Rambla de los Argentinos, pagarán $ 200.oo anuales por cada predio;- Sección B.-La comprendida entre las calles Lázaro Gadea, desde la Rambla de los Argentinos hasta General Rivera, por General Rivera hasta Boulevard Artigas, por Boulevard Artigas hasta Gaboto, por Gaboto hasta Avenida de Julio, por Avenida de Julio bordeando el Barrio del Country hasta Caseros, por Caseros hasta Boulevard Francisco Piria, por Boulevard -- Francisco Piria hasta Misiones, por Misiones hasta Boulevard Artigas y por esta hasta---- Rambla de los Argentinos.-Y la que corresponde a la parte comprendida entre las calles Boulevard Francisco Piria desde la Rambla hasta Suipacha, por Suipacha hasta entroncar -- con una línea imaginaria continuación dela calle Bartolomé Mitre y desde este punto siguiendo hacia el sur en la prolon-gación antedicha, estos pagarán $ 150.oo anuales por ca-

NM

da predio.-Sección C-La restante zona urbanizada pagará $ 75.oo anuales por cada predio.-Zona 6-Balnearios: A:La Barra, San Miguel, El Tesoro,Playa Verde, Las Flores, Solís y Bella Vista, pagarán $ 30.oo anuales por cada predio.-B)Pinares de Punta del Este y Punta Ballena, pagarán $ 75.oo por cada predio anualmente.-Zona 7-Balnearios: a)El Faro de José Ignacio, El Chorro, Manantiales, pagarán $ 10.oo anuales por cada predio, b)Playa --Hermosa, Playa Grande y Punta Colorada $ 25.oo anuales por cada predio.-Zona 8.-Los fraccionamientos que comporten creación de zona urbana o suburbana, emplazados dentro de los siguientes límites, los que separan este departamento de los de Rocha y Canelones y las Riberas del Río de la Plata en una profundidad de 10 kilómetros, medidos normalmente a esta.-El impuesto que corresponderá pagar a los predios comprendidos en esta zona será el siguiente: a) $ 2.00 anuales por cada predio mientras estos sean propiedad de o de --las personas a quien se otorgó el permiso de fraccionamiento o de quien adquiera de estos el número que represente como mínimo el 10 % del total de predios que componen el fraccionamiento.-b)$ 5.00 anuales por cada predio que haya sido objeto de posterior transferencia de dominio.-Artículo 72°)Se entiende por predio a efectos de la aplicación de estos impuestos, los que llenen algunos de los siguientes requisitos: a)Los que tengan padrón propio; b)los que sin tener padrón propio estén fraccionados; c)Los terrenos cuya área sea divisible un número entero de veces por la mínima correspondiente a la zona de su ubicación de acuerdo a las Ordenanzas de fraccionamiento, aplicándose el impuesto tantas veces como el cociente obtenido de la operación anterior.-En este caso el deudor del impuesto, podrá eximirse del pago del mismo respecto a uno o más predios, justificando con certificado expedido por agrimensor que el fraccionamiento no es posible en ese número de veces por no llenarse algún otro requisito exigido por las disposiciones sobre la materia. En ese Certificado hará constar expresamente el número de predios en que sea posible la división del bien.-Artículo 73°)Cuando el predio fuera divisible y estuviere edificado// se considerará a los efectos impositivos que las construcciones están ubicadas en uno de los predios de modo que el aforo deella se aplicará integramente al de ese predio.-Artículo 74°)La Dirección de Obras confeccionará el Catastro de las zonas a que se refiere //

//el presente Capítulo y censará los predios baldíos y/o con "edificación inapropiada".- Artículo 75°)Confeccionado el catastro y hecho el censo a que se refiere el artículo anterior, se sustituye el régimen impositivo establecido en este Capítulo por el que se formula en los siguientes artículos.-Artículo 76°)En la Zona I) se cobrará el impuesto a razón de $ 5.00 por metro lieneal de frente y por año;-Zona II) y III) $ 2.00 anuales por metro lineal de frente; Zona IV- $ 1.00 anual por metro lineal de frente.-Zona V.-$ 10.oo anuales por metro m lineal de frente.-Zona VI), $ 3.00 anuales por metro lineal de frente; Zona VII), $ 2.00 anuales por metro lineal de frente; Zona VIII) $ 0.50 anuales por me--tro lineal defrente.-Artículo 77°)Cuando un solar está edificado dejando una porción de frente no edificada superior al mínimo exigible reglamentariamente para la división del terreno, el impuesto se aplicará a dicha parte.-Artículo 78°)Para ser eximidos total o parcialmente el pago de estos impuestos el deudor podrá gestionar con conocimiento de la autoridad Municipal, la revisión del aforo fijado para los inmuebles de su propiedad.- - La iniciación y gestiones que deban tramitarse para la exoneración total o parcial, no dará lugar a la suspensión del cobro del impuesto.-No se admitirá como causa de modificación del aforo, la existencia de obras que carezcan de lascorrespondientes habilitaciones municipales, hasta tanto hayan sido regularizadas.-La exención total o parcial del impuesto deberá acreditarse ante la Oficina Recaudadora con Certificado expedido por la autoridad Municipal.-Artículo 79°)Las gestiones para obtener revisión de aforo y exoneraciones estarán exentas ante las Oficinas Municipales del pago de derechos y timbres Municipales cuando éstas obtuvieran resultado favorable al deudor.-Artículo 80°) Cuando se demuela total o parcialmente la edificación existente a fin de realizar obra nueva, se suspenderá el cobro del impuesto.-Esta exoneración se concederá mediante solicitud del deudor, - previo informe de la Dirección de Arquitectura y por el plazo que el Concejo fije.-Si las obras no se terminaren dentro de ese plazo se cobrará integramente el impuesto retrotrayéndose el pago del mismo al ejercicio del año en que fué presentada la solicitud.- Artículo 81°)Estarán exentos del pago de estos impuestos a)los inmuebles de propiedad del Estado o del Municipio; b)Las propiedades exoneradas del pago de Contribución Inmobiliaria//

NM -//por Leyes especiales; c)los inmuebles ubicados en las zonas suburbanas y que estén totalmente plantados de árboles frutales, maderables u ornamentales, hortalizas o enjardinados; d)los inmuebles que sirvan de asiento a campos de deportes; gimnasios, etc.-e)Los inmuebles que hubieren sido designados para ser expropiados; f)Los predios que resulten de --- fraccionamientos que comporten urbanización por plazo de dos años a partir de la aprobación de los mismos; g)viviendas modestas de acuerdo a la ordenanza Municipal en vigencia.- Artículo 82°)Los impuestos que se crean en este Capítulo, comenzarán a recaudarse en el Ejercicio 1960, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, rigiendo para su pago los mismos plazos y recargos que para esta.-CAPITULO IV.-TASA GENERAL MUNICIPAL.-Artículo 83°) Créase la tasa General Municipal en sustitución del Impuesto General Municipal a que se refiere la Ley de 6 de junio de 1917.-Artículo 84°)La tasa será abonada por los propietarios de las casas de familias y terrenos baldíos que se beneficiaren de los servicios de salubridad y/o alumbrado y por los comerciantes, industriales y profesionales de acuerdo con las siguientes escalas: A)Casas de familias y terrenos baldíos cuyo aforo sea desde trecientos pesos hasta mil pesos inclusive, $ 9.00 anuales; desde $ 1.000.oo a $ 2.500.oo $ 12.oo anuales; de $ 2.500.oo a $ 4.000.oo $ 13.50 anuales; de $ 4.000.oo a $ 6.000.oo $ 18.oo anuales; de $ 6.000.oo a $ 8.000.oo $ 22.oo anuales; de $ 8.000.oo a $ 10.000.oo anuales $ 26.oo; de $ 10.000.oo a $ 12.000.oo $ 30.oo anuales; de $ 12.000.oo a $ 15.000.c $ 34.00 anuales; de $ 15.000.oo a $ 20.000.oo $ 38.oo anuales; de $ 20.000.01 a $30.000.- $ 50.oo anuales; de $ 30.000.oo a $ 40.000.oo $ 60.oo anuales; de $ 40.000.00 a $ 50.000 $ 80.oo anuales.-De $ 50.000.oo sin limitación $ 80.oo anuales más el 1 ‰ (uno por mil) del excedente.-B)Las actividades comerciales, industriales o profesionales pagarán de acuerdo con la siguiente escala: las patentes fijas, clasificadas de la primera hasta la -- tercera categoría y de patente profesional de $ 15.00 de valor, $ 25.50 anuales.-De la 4a. a la octava categoría $ 35.00 anuales; de la 9a. a la 10a. categoría $ 45.00 anuales; de la 11a. categoría a la 13a. categoria $ 60.oo anuales; de la c 14a. categoría a la 15a. categoría $ 75.oo anuales;-De la 15a. en adelante $ 75.oo más el 5 % (cienco por ciento) de las cuotas fijadas a esta última categoría.-Cuendo el comerciante, industrial o profesio-/

//nal sea a la vez propietario del inmueble pagará la tasa mayor según las escalas precedentes-En las calles iluminadas por focos de intensidad desde 600wts. las tasas fijadas precedentemente,serán aumentadas en un 25%(veinticinco por ciento).-Artículo 85°)Cuando en una propiedad exista comercio,escritorio profesional o se desarrolle cualquier otra actividad patentable que no sea propiedad del propietario del inmueble,esta abonará las tasas respectivas.-Artículo 86°) Quedan exoneradas de esta tasa,a) las propiedades del Estado y del Municipio;b) las propiedades de clubes sociales y/o deportivos;c)los inmuebles con aforo hasta $3.000.oo que sean único bien y habitado por su propietario.-Artículo 87°) Las tasas que se establecen por este decreto,serán recaudadas por la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria o Patente de Giro,según los casos, rigiendo para su pago los mismos plazos y recargos que para ésta.-Artículo 88°)Cuando el rendimiento anual de esta tasa sea mayor que los gastos que demanden los servicios de alumbrado,limpieza y salubridad,el Municipio invertirá el excedente en mejoras y ampliaciones de los mismos servicios.-Artículo 89°)Deróganse todas las disposiciones referentes a la "Tasa General Municipal" vigentes a la fecha de sanción de este decreto.- CAPITULO V.- TASA POR CONTRALOR DE SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.- Artículo 90°) Las empresas de transporte departamental colectivo de pasajeros o personas autorizadas a tal fin,pagarán una tasa por concepto de contralor de horarios,capacidad,higiene,seguridad etc.del 3% de las entradas brutas provenientes de pasajes,abonos,encomiendas y cualquier otra retribución por la prestación de sus servicios.-Artículo 91°) Los deudores de la tasa,verterán mensualmente su importe en la Tesorería Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes,acompañando la liquidación respectiva.-Transcurridos quince días del plazoo indicado o sea a los veinticinco días de finalizado el mes,podrá el Municipio exigir ejecutivamente el cobro de una cantidad equivalente a la percibida el último mes pagado por el deudor sin perjuicio del saldo que resultare al ajustarse la liquidación.-Artículo 92°) Queda derogado el derecho que las empresas comprendidas por la disposición del Artículo 100° ,pagan actualmente al Municipio de acuerdo al decreto o resolución que les haya otorgado la concesión o permiso del servi- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

//cio.-CAPITULO VI.-REAFORO PROPIEDAD RAIZ RURAL.- Artículo 93°) Apruébase el reaforo de - la propiedad raíz rural efectuado por la Dirección General de Catastro y Administración - de Inmuebles Nacionales, según decreto del Poder Ejecutivo del 21 de febrero de 1957, comunicado al Concejo Departamental el 21 de marzo de 1957, todo según expediente N° 272, año - 1957 de dicho Concejo.-Artículo 94°) El reaforo aprobado por la disposición precedente, entrará en vigencia en el presente ejercicio 1960, al cual efecto se harán las comunicaciones pertinentes a los organismos que correspondan.-RECURSOS.-1960.-RUBROS: 1)Contribución Inmobiliaria $954.700.oo;2)Tasa General Municipal $270.000.oo,- 3) Patente de Rodados $---- 775.000.oo,- 4)Tornaguías $300.oo,-5) Permisos edificar y otros $170.000.oo,-6)Derechos por testimonios$2.900.oo,-Ingresos Eventuales $ 7.000.oo,-8(-) Multas $.2.900.oo,-9)Timbres Municipales $135.000.00,- 10)Impuesto a la Piedra $ 10.500.oo,-11)Transferencias $-- 50.000.oo,-12)Circulación y Tráfico $37.000.oo,-13)Casinos del Estado $390.000.oo,-14)1%o Impuesto a la Nafata $1.800.oo,-15)Impuesto Adicional Abasto $65.000.oo,- 16)50% Espectáculos Públicos $17.000.oo,- 17) Líneas de Omnibus $111.000.oo,- 18)Exámen de Planos ------ $170.000.oo,- 19)Impuesto General de Abasto$43.500.oo,- 20) 25% Inspección Veterinaria - $1.400.oo,- 21)Servicios de Desinsectización $28.100.oo,- 22)Locación tanques y Playas--- $380.oo,- 23)Chapas Adicionales $5.000.oo,- 24 Chapas Circulación $5.000.oo,- 25)Arrendamientos $140.oo,- 26)Servicios de Barométrica $14.500.oo,- 27)Casas para obreros$136.oo,- 28) Proventos de Cementerio $10.200.oo,- 29) Rincón San Rafael $1.850.oo,- 30)Proventos - Bosque y Chacra $2,200.oo,- 31)Servicio de Playas $88.300.oo,- 32)Tambo Municipal ------- $ 1.000.oo,- 33) Venta de nichos $21.000.oo,- 34)Proventos La Alameda, etc., $5.500.oo,- - 35)Cuotas Pavimento $ 150.000.oo,- 36) 1 %o Adicional Rural $82.000.oo,- 37)1/2 %o Adicional Urbano $ 53.500.oo,- 38)Impuesto a los rematadores $460.000.oo,- 39)Artículos primera necesidad $20.000.oo,- 40)Artículo 71, Ley 18 de setiembre de 1950 $150.000.oo,- 41) 2 %o Contribución Inmobiliaria $238.600.oo,- 42)Reaforo Rural $250.000.oo,- 43)4 % Comisión -- por recaudación $6.000.oo,- 44)Impuesto a los terrenos baldíos $415.000.oo,- 45)Impuesto a los avisos y propaganda $30.000.oo,-SUMA: $ 5.253.406.oo.-RECURSOS.- - - - - - - - - - - RUBROS- - - - - - - - - - - - - - -CONCEJO L.A.SAN CARLOS- - - -CONCEJO DEPARTAMENTAL- - - -//

//Contribución Inmobiliaria	$ 137.000.oo-	$ 817.700.oo
Tasa General Municipal	" 25.000.oo-	" 245.000.oo-
Patentes de Rodados	" 156.000.oo-	" 619.000.oo-
Tornaguías	" 94.oo-	" 206.oo-
Permiso edificar y otros	" 2.500.oo	" 167.500.oo-
Derechos por testimonios	" 38.oo	" 2.862.oo-
Ingresos eventuales	" 324.oo-	" 6.676.oo-
Multas	" 625.oo-	" 2.275.oo-
Timbres Municipales	" 13.000.oo-	" 122.000.oo-
Impuesto a la Piedra	" 1.200.oo-	" 9.300.oo-
Transferencias	" 10.000.oo-	" 40.000.oo-
Circulación y tráfico	" 6.000.oo-	" 31.000.oo-
Casinos del Estado.	- - -	" 390.000.oo-
1 %o Impuesto a la Nafta	$ 556.77-	" 1.243.23-
Impuesto Adicional Abasto	" - - -	" 65.000.oo-
50 % Espectáculos Públicos	" 2.800.oo-	" 14.200.oo-
Línea de ómnibus	" 24.000.oo-	" 87.000.oo-
Examen de planos	" 3.100.oo-	" 166.900.oo-
Impuesto General Abasto	" 12.000.oo-	" 31.500.oo-
25 % Inspección Veterinaria	" 300.oo-	" 1.100.oo-
Servicio Desinsectización	- - -	" 28.100.oo-
Locación tanques y playas	" 230.oo-	" 150.oo-
Chapas adicionales	" 1.500.oo-	" 3.500.oo-
Chapas circulación	" 1.500.oo-	" 3.500.oo-
Arrendamientos	- - -	" 140.oo-
Servicio barométrica	$- - -	" 14.500.oo-
Casas para obreros	- - -	" 136.oo-
Proventos cementerio	$ 2.406.90-	" 7.793.10- -//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

RUBROS	CONCEJO L.A. DE SAN CARLOS	CONCEJO DEPARTAMENTAL
//Rincón San Rafael		$ 1.850.oo
Proventos Bosque y Chacras		" 2.200.oo
Servicios de Playa		" 88.300.oo
Tambo Municipal		" 1.000.oo
Venta de nichos	$ 10.000.oo	" 11.000.oo
Proventos La Alameda	" 5.500.oo	
Cuentas Pavimento		$ 150.000.oo
1 %o Adicional Rural	$ 8.500.oo	" 73.500.oo
1/2 %o Adicional Urbano	" 7.000.oo	" 46.500.oo
Impuesto a los Rematadores	150.000.oo	" 310.000.oo
Artículos la. necesidad		" 20.000.oo
Art. 71 Ley 18 Set. 1950	$ 25.000.oo	" 125.000.oo
2 % Contribución Inmobil.	" 27.000.oo	" 211.600.oo
Reaforo Rural	" 61.000.oo	" 189.000.oo
4 % Com. Por recaudación	" 800.oo	" 5.200.oo
Imp. a Terrenos Baldíos	" 68.000.00	" 347.000.oo
Imp. a los avisos y Propag.	3.000.oo	" 27.000.oo
	$ 765.974.67	$ 4.487.431.33
10 % al Gob. Central	" 76.597.46	" 76.597.46
	$ 689.377.21	" 4.564.028.79

JUNTA DEPARTAMENTAL-Sueldos-1 Director de Secretaría $ 11.400.oo; 1 Sub Director ------ $ 9.600.oo; 1 Jefe de Despacho $ 8.400.oo; 1 Auxiliar 3o. $ 6.240.oo; y 1 Auxiliar 4° - $ 4.800.oo; 1 auxiliar 2o. (creación) $ 6.480.oo; 1 auxiliar 5° (creación) $ 4.200.oo-- 1 limpiadora (creación) $ 3.660.oo.-SUMA $ 54.780.oo.-GASTOS.-Oficina y Eventuales -- $ 7.000.oo; Gastos de Representación $ 500.oo; Muebles y Utiles $ 1.000.oo; Personal -- Extraordinario $ 7.200.oo; Ley 6/2/925 (artículo 14 inciso b). $ 6.573.60; Aduisición de máquinas $ 1.000.oo; Impresión Actas del Concejo (papel) $ 5.000.oo; Servicios Extraordinarios $ 2.000.oo; calificativo Funcionarios $ 2.000.oo.-Sueldos Progresivos ---

//$ 5.000.oo.-SUMA: $ 37.273.60.-CONCEJO DEPARTAMENTAL.-Sueldos: 1 Presidente $18.000.oo; 4 Concejales ($ 1.300.oo cada uno) $ 62.400.oo; Sección Secretaría Concejo : 1 Secretario $ 13.200.oo; Sección Asesoría Letrada: 1 Abogado Asesor Dr. $ 11.400.oo; Dirección de Secretaría: 1 Director $ 11.400.oo; 1 Pro-Secretario $ 9.600.oo; 1 Jefe Despacho $8.400.oo; 1 Auxiliar 2o. $ 6.480.oo; 1 Auxiliar 4o. (antes auxiliar 5°) $ 6.000.oo; 1 auxiliar telefonista $ 6.000.oo; 1 portero $ 6.000.oo; 1 Portero (vacante); Concerje (vacante 1).-Oficina Personal: 1 Jefe $ 8.400.oo.-Banda de Música: yl Maestro $ 6.000.oo; Dirección Registro Estado Civil; 1 Director (al vacar jefe) $ 9.600.oo; 1 Oficial 2° $ 7.440.oo; 1 Oficial 3o. $ 7.080.oo; 1 Auxiliar 4° $ 6.000.oo;-Parque Infantil: Una encargada $ 6.000,-Oficina Turismo: Personal Contratado.-Dirección de Contaduría: 1 Director $ 11.400.oo;--Sección T. de Libros: 1 tenedor $ 8.400.oo; 1 Oficial 3o. $ 7.080.oo; 1 auxiliar 2o. ----$ 6.480.oo; 1 auxiliar 4o. $ 6.000.oo;-Sección Impuestos: 1 Auxiliar 1° $ 6.720.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 Inspector $ 7.440.oo; Sección Secretaría: 1 Auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 auxiliar 4° (antes 5°) $ 6.000.oo.-Sección Proveeduría: 1 Auxiliar 3o. $ 6.240.oo; 1 Capataz Corralón (al vacar auxiliar 4°) $ 6.480.oo; Dirección de Tesorería: 1 Director (vacante) $ 9.600.oo; 1 oficial 1° $ 7.800.oo; 1 auxiliar 3° $ 6.240.oo;Dirección de Obras: 1 Director $ 11.400.oo.-Sección Vialidad: 1 Oficial 1° $ 7.800.oo; 1 ayudante 1° $.7.080.oo; 1 capataz General Vialidad $ 7.080.oo; 1 capataz rural $ 6.480.oo; 1 capataz C.Urbana $ 6.480.oo.-Sección Fraccionamientos: 1 Auxiliar 4° P.T. Top. $ 6.480.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 Oficial 2° (dibujante) $ 7.440.oo; peones diversos servicios: 8 peones 1a. ($ 520.oo cada uno) $ 49.920.oo; 1 peón 1a. $ 6.240.oo; --1 peón 1a. $ 6.240.oo; 4 peones 1a. (antes 2a.) $ 24.960.oo; 8mpeones 2o. (antes 3o.) --$ 48.000.oo; 1 peón 2o. (antes 30) $ 6.000.oo; 1 peón 2° (antes 5°) $ 6.000.oo; 4 peones 2os. (antes 5os.) $ 24.000.oo; Peón 3° (vacante 1); Peones 5° (vacante 3);-Dirección de Arquitectura: Director (vacante 1).-Director Contratado.-Sección Paseos Públicos: 1 encargado Plazas y jardines $ 6.480.oo; 1 jardinero $ 6.240.oo; auxiliar 5° (vacante 1); Sección Construcciones: 1 ayudante arquitecto $ 7.800.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; 1 capataz general obras $ 7.080.oo; 1 capataz ----//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM - //$ 6.720.oo; 1 pintor $ 6.240.oo; 1 oficial albañil $ 6.240.oo; medio oficial albañil -- (vacante 1).-Sección Inspecciones.-1 Inspector General Obras $ 7.800.oo; 1 Inspector O-- bras sanitarias $ 7.080.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo.-Sección Proyectores: Personal Contratado.-Dirección de Higiene.-1 Director (médico) $ 9.600.oo.---Sección Certificaciones. Sección Cementerios: 1 Auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 Sepulturero $ 6.240.oo.-Sección Salubridad: 1 Encargado Barométrica $ 6.480.oo; 1 Peón Barométrica $ 6.240.oo; 1 recolector residuos $ 6.240.oo; 1 peón cámara Zimotérmica $ 6.240.oo; 1 ayudante cámaras zimotérmicas $ 6.000.oo; Peón Cámara Zimotérmica (vacante 1).-Sección Laboratorios: Personal contratado.-Sección Servicio Desinsectización.-Personal contratado.-Sección Inspecciones: 1 Oficial 3° $ 7.080.oo; Personal contratado.-Dirección de Abasto: 1 Director (Veterinario) -- $ 9.600.oo.-Sección Corral Abasto: 1 auxiliar 2° $ 6.480.oo; 5 peones 1° $ 31.200.oo;--- Sección Inspecciones: 1 auxiliar 3° $ 6.240.oo; 1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 Inspector Abasto $ 6.240.oo; 1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 ayudante veterinario $ 6.240.oo; Ayudante 3° (vacante); Capataz Corral Abasto (vacante); peón ayudante (vacante).-Dirección Mercados: 1 Director $ 9.600.oo; Sección Mercados: 1 Ayudante $ 7.080.oo; 1 Oficial 1° $ 7800.oo; Dirección Servicios Agropecuarios: 1 Director $ 9.600.oo; 1 capataz bosque $ 6.480.oo 1 capataz bosque $ 6.480.oo; 1 capataz bosque $ 6.480.oo; 1 peón encargado tambo $ 6.240.oo.-Dirección Talleres: 1 Director $9.600.oo.-Sección Talleres: 1 Mecánico $ 7.080.oo;-- Ayudante taller (vacante 1); 1 Ayudante taller $ 6.480.oo; Ayudante taller y T. (vacante) 1 Carpintero -$ 6.720.oo; 1 peón herrero $ 6.240.oo; 1/2 oficial carpintero (vacante 1).- Sección Equipos: 1 Inspector de máquinas $ 6.720.oo; 1 mecánico equipos $ 7.080.oo; 1 Maquinista tractor $ 6.720.oo; 1 maquinista tractor $ 6.720.oo; 1 maquinista tractor ------- $ 6.720.oo; 1 maquinista tractor $ 6.720.oo; 1 maquinista tractor $ 6.720.oo.-Sección Choferes: 1 chofer 1° $ 6.720.oo; 1 chofer 2° $ 6.480.oo; 4 choferes 2° (antes 3°)$25.920.oo 1 chofer 2°(antes 3°) $ 6.480.oo.-Dirección Tránsito.- 1 Director $ 9.600.oo;Sección Empadronamiento: 1 Oficial 2° $ 7.440.oo; 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; Sección Transportes -- Colectivos: 1 auxiliar 4° $ 6.000.oo; Sección Inspectores: 1 Inspector General $ 7800.oo; 1 Inspector 1a. $ 7.440.oo; 1 Inspector 2a. $ 7.080.oo; 1 Inspector 2a. $ 7.080.oo; 1 //

//Inspector 3a. $ 6.720.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo;1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 Inspector 5° - $ 6.240.oo; 1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 Auxiliar 4° $ 6.000.oo; Inspector 3° (vacante 1); Inspector 3° (vacante 1); Inspector 4° (vacante 1); Sección Secretaría.(1 auxiliar 3° $ 6.240.oo;SUMA $ 1.097.520.oo.-GASTOS -1960-Gastos de Representación $ 2.500.oo; Quebrantos de Caja (recaudador) $ 240.oo; Quebrantos de Caja (Pagador) $ 240.oo; Seguro Empleados y Obreros $ 5.000.oo; 4 % Compensación y Gastos $ 16.200.oo; Rincón San Rafael $ 1.500.oo; Adquisición uniformes $ 10.000.oo; Fiestas de Carnaval $ 1.700.oo; Gastos de Oficina $ 55.000.oo; Alumbrado Público $ 120.000.oo; Salubridad y Cementerio $ 12.000.oo; Vialidad Urbana $ 12.000.oo;Jornaleros varios $ 200.000.oo; Talleres $ 10.000.oo; Autos y Camiones (repuestos) $ -100.000.oo; Gastos de barométrica $4.500.oo; Personal Extraordinario $ 200.000:oo;Locomoción y viáticos $ 12.000.oo; Publicación impresos y Ordenanzas $ 7.500.oo; Conservación edificios municipales $ 13.000.oo; Corral de Abasto $ 9.000.oo; Nafta y Aceite $ 60.000.oo; Parques Jardines Chacras y Quintas $ 30.000.oo; Servicios de Playas $ 70.000.oo; Servicios de desinsectización $ 23.500.oo; Conducción alumnos Instituto Normal $ 2.500.oo; Conducción alumnos a Preparatorios $ 3.000.oo; Contribución Instituto Normal $ 500.oo; Fomento y Cultura $ 55.000.oo; Asistencia y Previsión Social $55.000.oo; Gastos Eventuales $ 4.500.oo; Construcción de Nichos $ 10.000.oo; Artículos primera necesidad $ 20.000.oo; Locomoción Director Abasto $ 600.oo; Banda de Música $ 30.000.oo; -Ley 6/2/925 -Artículo 14 Inciso D.-$ 134.102.40; Vialidad Rural y Obras Públicas - - - - - $ 342.803.85; Obras varias y mano de obra, servicio playas .-Inspectores Municipales -- $ 30.000.oo; Edificio Aeródromo Municipal (una sola vez) $ 10.000.oo; Viáticos concejales $ 13.200.oo; Para aguinaldo (una sola vez)$ 82.000.oo; Asignaciones Familiares $100.000.oo; Veredas camino Velázquez $ 5.000.oo; Sueldos Progresivos $ 20.000.oo; Contribución Radio Liceo San Carlos $ 1.500.oo; Concurso Huertas Familiares $ 4.000.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 4.680.oo; Compensación Direct. Universitarios $ 10.080.oo; Adquisición vehículos (una sola vez) $ 60.000.oo; Contribución Escuela Kilómetro 110 (una sola vez) $ 5.000.oo;-SUMA:$ 1.979.346.25.-OBLIGACIONES.-Servicio deuda unificada 1932 $ 7.201.41;

NM //Servicio deuda préstamo C.de Abasto Pan de Azúcar $ 2.882.96; Servicio Deuda Campus Maldonado $ 2.882.96; Servicio Deuda Bonos Pavimentación $ 320.664.oo;Servicio deuda Préstamo Biblioteca-Capilla Cuartel Dragones $ 4.843.36; Servicio Deuda 1957/8 Rentas de otros organismos $ 89.847. 58; Servicio deuda 1957/8 Cuentas varias $ 45.180.28; Servicio Deuda AFE (una sola vez) $ 6.500.oo.-SUMA: $ 480.002.55.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-Sueldos 1960.-1 Secretario Director de Secciones $ 11.400.oo; 1 Auxiliar 1° $ 6.720.oo;-1 auxiliar 1° encargado Tesorería $ 7.440.oo; 1 auxiliar 1° Encargado de Contaduría -----$ 7.440.oo; 1 auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 auxiliar 3° $ 6.240.oo; 1 auxiliar 3° $ 6.240.oo; 1 Ordenanza $ 6.000.oo; 1 Inspector 4° $ 6.480.oo; 1 Inspector General de 3a. $ 6.720.oo; 1 Sepulturero $ 6.240.oo; 3 peones especializados $ 18.720.oo; 1 Jardinero $ 6.240.oo; --1 Encargado del Corralón $ 6.240.oo; 1 chofer $ 6.480.oo; 1 chofer $ 6.480.oo; 9 peones 1° $ 56.160.oo; 1 maquinista $ 6.720.oo; 2 peones $ 12.000.oo; 1 capataz $ 7.080.oo; 1 jardinero $ 6.240.oo.-SUMA $ 209.760.oo.-GASTOS: Asignaciones familiares y servicios sociales $ 7.000.oo;Banda de Música $ 7.000.oo; Biblioteca Municipal $ 820.oo; Construcción de Nichos $ 20.000.oo; Contribución comedor Escolar $ 1.200.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 1.440.oo; Consumo y ampliación alumbrado público $ 3.000.oo; Encargado del reloj $ 300.oo; Fomento Cultura y Previsión Social $ 7.000.oo; Gastos de Representación -$ 600.oo; Jornaleros varios $ 60.000.oo; Ley 6/2/925-Art. 14 Inc.D 12 % $ 25.660.80; 4 % Compensación y Gastos $ 7.820.oo; Locomoción y viáticos $ 3.500.oo; Oficina y Eventuales $ 10.000.oo; Personal Extraordinario $ 9.000.oo; Plazas y Parques $ 6.000.oo; Quebrantos de caja $ 360.oo;Salubridad y Cementerio $ 9.000.oo; Seguro empleados y obreros $ 1.440.oo-Sostenimiento de camión $ 12.000.oo; Sueldos progresivos $ 4.080.oo; Vialidad Urbana ----$ 16.000.oo; Congreso Concejo Local Autónomo (una sola vez) $ 10.000.oo; Seguro Colectivo de Vida $ 2.000.oo; Retribución trabajos extraordinarios $ 3.000.oo; Vialidad Rural y O--bras Públicas $ 186.450.20.-SUMA $414.671.oo.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-OBLIGACIONES.-Servicio Deuda Unificada 1932 $ 712.60; Alumbrado Público $ 18.000.oo; 10 % al Gobierno Central $ 76.597.46; Vialidad Urbana (por una sola vez) $ 46.233.60.-SUMA: - - -$ 141.543.66.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR.-Año 1960.-Sueldos.-1 Secretario Tesorero//

// $ 8.400.oo; 1 Auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 Auxiliar 3° $ 6.240.oo; 1 jardinero $ 6.240.oo- 1 capataz $ 6.480.oo; 1 sepulturero $ 6.240.oo; Ayudante sepulturero (vacante); 1 ayudante veterinario $ 6.240.oo; 1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 Peón 1° $ 6.240.oo; 2 peones 1° $ 12.480.oo; 1 peón 1° $ 6.240.oo; 1 peón 2° $ 6.000.oo; 1 administrador Corral de Abasto $ 7.440.oo; Sub-Administrador Corral de Abasto (vacante); 1 faenador $ 6.240.oo; 1 -- peón 1° $ 6.240.oo; 1 peón 2° (antes 3°)$ 6.000.oo; 7 peones 2° (antes 4°) $ 42.000.oo; 1 chofer $ 6.480.oo; 1 Inspector General (vacante).-SUMA $ 157.920.oo.-GASTOS: Sueldos progresivos $ 2.400.oo; Oficina y Eventuales $ 1.500.oo; Salubridad y Cementerio $ 2.000.oo; Quebrantos de caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 18.000.oo; Peones Jornaleros $ 20.000.oo; Corral de Abasto $ 15.000.oo; Sostenimiento del camión $ 6.000.oo; Conducción alumnos al liceo $ 1.400.oo; Compensación servicios insalubres $ 960.oo; Ley 6/2/925 Artículo 14 inciso D $ 19.238.40.-SUMA $ 86.618.40.-CONCEJO LOCAL DE AIGUA.-Sueldos 1960.-1 Secretario Tesorero $ 8.400.oo; Auxiliar 2° (vacante); 1 auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 Inspector zona $ 6.480.oo; 1 administrador Corral de Abasto $ 7.080.oo; 1 Capataz campo y matarife -- $ 6.480.oo; 1 capataz 1° Corral de Abasto $ 6.480.oo; 1 capataz cuadrilla $ 6.480.oo; 1 chofer $ 6.480.oo; 1 recolector de residuos $ 6.240.oo; 1 jardinero $ 6.240.oo; 1 encargado lavadero y hornos $ 6.000.oo; 1 sepulturero $ 6.240.oo; 2 peones la. $ 12.480.oo; 5 peones de la. $ 31.200.oo; 1 peón 2a. $ 6.000.oo; 1 peón la. $ 6.240.oo.-SUMA:$135.000.- GASTOS: Sueldos progresivos $ 1.980.oo; Oficina y Eventuales $ 900.oo; Quebrantos de Caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 10.000.oo; Jornaleros varios $ 14.000.oo; Sostenimiento del camión $ 2.250.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 720.oo; Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso D.-$ 16.437.60; Conducción alumnos al liceo $ 700.oo;Corral de Abasto $ 1.000.- Forrajes $ 400.oo; Banda de Música $ 2.000.oo; Salubridad y Cementerio $ 1.050.oo.-SUMA: $ 51.557.60.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE.-Sueldos 1960.-1 Secretario Tesorero ------ $ 9.600.oo; 1 auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 auxiliar 3° $ 6.240.oo; 1 auxiliar ordenanza -- $ 6.000.oo; 1 jardinero $ 6.240.oo; jardinero (vacante 1); 1 chofer $ 6.480.oo; 1 recolector de residuos $ 6.240.oo; 5 peones 1° $ 31.200.oo; Peón la. (vacante 1); 2 peones los. $ 12.480.oo; 1 peón 2a. $ 6.000.oo; 1 peón 2a. $ 6.000.oo; 1 capataz $ 6.720.oo; Jardine- //

NM //ro (vacante 1); peones 2° (vacantes 2).-SUMA $ 109.680.oo.-GASTOS.-Sueldos Progresivos $ 2.460.oo; Oficina y Eventuales $ 4.000.oo; Alquilers $ 2.400.oo; Quebrantos de Caja -- $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 10.000.oo; Jornaleros varios $ 48.000.oo; Sostenimiento Camión $ 8.000.oo; Compensación servicios insalubres $ 720.oo; Personal Extraordinario $ 6.000.oo; Ley 6/2/925-Artículo 14 Inciso D.-$ 13.456.80.-Fomento y Turismo $ 6.000.oo-SUMA $ 101.156.80.-CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS.-Sueldos 1960.-1 Secretario Tesorero ---- $ 9.600.oo; 1 auxiliar 2° $ 6.480.oo; 1 capataz $ 6.480.oo; 1 encargado cámaras zimotérmicas $ 6.480.oo; 1 chofer $ 6.480.oo; chofer (vacante 1); jardinero (vacante 1); 1 albañil $ 6.240.oo; 1 peón 1a. $ 6.240.oo; 1 peón 1a. $ 6.240.oo; 2 peón 2a. $ 12.000.oo; 1 inspector $ 6.240.oo; Peones 1a. (vacantes 2); 1 peón 2o.(antes 3ero.)$ 6.000.oo; Peones 3a. (vacantes 5).-SUMA $ 78.480.oo.-Gastos: Sueldos Progresivos $ 1.600.oo; Oficina y Eventuales $ 1.200.oo; Alquileres $ 2.400.oo; Quebrantos de caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 10.500.oo; Peones Jornaleros $ 38.000.oo; Sostenimiento camión $ 3.000.oo; Materiales obras albañilería $ 3.000.oo; Compensación servicios insalubres $ 1.200.oo;Përsonal Extraordinario $ 7.800.oo; Arebalados y Jardines $ 3.000.oo; Ley 6/2/925 $ 9.609.50; -- Contribución al Liceo $ 500.oo.-SUMA $ 81.929.60.-CONCEJO LOCAL DE GARZON.-Sueldos 1960.-1 Secretario Tesorero $ 7.800.oo; 1 capataz $ 6.480.oo; 1 Inspector $ 6.240.oo; 1peón 1° $ 6.240.oo; 1 peón 2° $ 6.000.oo.-SUMA $ 32.760.oo.-GASTOS.-Sueldos progresivos $ 420.oo; Oficina y Eventuales $ 250.oo; Alquileres $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 9.000.oo; Sostenimiento de camión $ 800.oo; Alumbrado Público $ 1.400.oo; Ley 6/2/925 $ 3.981.60; Conducción alumnos al liceo $ 400.oo; Jornaleros varios $ 12.000.oo; Forrajes $ 100.oo.-SUMA.- $ 28.471.60.-CONCEJO LOCAL DE SOLIS.-Sueldos 1960.-1 Secretario Tesorero $ 7.800.oo; 1 Inspector 5° $ 6.240.oo; 1 capataz $ 6480.oo;-SUMA $ 20.520.oo.- GASTOS: Oficina y Eventuales $ 250.oo; Vialidad Urbana $ 6.000.oo; Sostenimiento del camión $ 800.oo; Imprevistos $ 1.500.oo; Jornaleros varios $ 20.000.oo; Ley 6/2/925 artículo 14 inciso D $ 2.462. 40.-SUMA $ 31.012.40.- RESUMEN GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS.-CAPITULO I.-Sección A.- Junta Departamental: $ 92.053.60.-CAPITULO "2°.- Concejo Departamental: Sueldos y Gastos - - - $ 3.076.866.25.-Obligaciones $ 480.002.55.-CAPITULO III.-Concejo Local Autónomo de San//

//Carlos.-Sueldos, Gastos y Obligaciones $ 765.974.67.-Concejo Local de Pan de Azúcar.-Sueldos y Gastos: $ 244.538.40.-Concejo Local de Aiguá.-Sueldos y Gastos $ 186.557.60.- -Concejo Local de Punta del Este: Sueldos y Gastos $ 210.836.80.-Concejo Local de Garzón Sueldos y Gastos: $ 61.231.60.-Concejo Local de Piriápolis.-Sueldos y Gastos $160.409.60.-Concejo Local de Solís.-Sueldos y Gastos $ 51.532.40.-SUMA: $ 5.330.003.47.-Para ajustar se deduce el 10 % para el Concejo Departamental, tomados de obligaciones del Concejo Local Autónomo de San Carlos $ 76.597.47.-SUMA TOTAL: $ 5.253.406.oo.-Seguidamente el EDIL/SR. LOBATO PEREIRA formula moción en el sentido de que se suspenda la próxima sesión Ordinaria que debía realizarse el 8 de los corrientes, a efectos de que la Secretaría disponga de más tiempo para realizar las múltiples tareas ocasionadas con motivo del Presupuesto que acaba de aprobarse.-Tras breve deliberación, se somete a votación dicha moción y obtiene (16 votos en 18), siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.-Siendo la hora 0.30 del día dos de julio del corriente año, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha más arriba indicados.-ENMENDADOS: Continuo-sin-resuelve-período-diferencia-la/actitud-comisiones/integradas-las/recaudaciones-la/mayoría-contemplar-excepción-la/asistencia-realmente-la/antitesis-podrá-artículo-funciones-importe-Central-cobrarán-duración-determinadas-caso-"edad", "beneficiarios",aquellos","42°",políticos","azoteas","destinadas","al",peso","vehículo","ostenten","hubiere","comprendidas","formulan",Baldío","predio","dentro",prolongación",ese","divisible" -"ese","total","Municipio","acreditarse","esta","Municipal","artículo","Proveeduría",Cámaras","Veterinario","Municipal","Progresivos","arbolados","2%o".-VALEN.-SOBREBORRADOS: si-"Vázquez","Díaz","no tendrán","3","debiendo","contendrá","caso","Presidente","Paso","propósito","propone","asuntos","Hernández","el","Hernández","se/ retiran","Orden","referencias"-"dispuso","funciones","confirma","ingresen","menor","preparatorios","comprobada","micro"-"privada","79°"-"anual","Tesorería","Auxiliar","locomoción","Inmibiliaria","huertas"," -$ 6,480.oo","maquinista","contribución","Quebrantos","campo","$ 100.000.oo","$186.450.oo", $ 414.671.oo","$ 342.803.85","$ 1.979.346.25".-VALEN.- ENTRELINEAS:"A breve plazo","que", --------"Bonilla"----"de"," - - - -"los anales de"------------"también....evidente"- //



JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

NM //."conseguir","a la hora 23","es".-VALEN.-TESTADO: "para".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 482.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Juan S. Ferreira, Barcos, Bianchi, Landauer, Cal, Poppitti, Hernández, Batista Ferrer y Alfonso Bonilla, faltando con aviso los demás Sres. ediles, a excepción del Edil Sr. Félix Ferreira que no excusó su inasistencia. A la hora 18 y 45 el edil Sr. Hernández solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 483.-En la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Tomás de León Viroga, Ariosto Poppitti, Carpio C. Cal, Esteban Amorín, Luis Urrutia y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira y Antonio Vázquez, faltando sin aviso los demás Sres. ediles.-A lahora 18 y 32, y después de hacer el llamado a sala correspondiente, en virtud de no existir quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara desierto el acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Acta".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 484.- En la Ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la //

Junta Departamental,concurren a sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero,Luís Urrutia,José A.Frade,Ariosto Poppitti,Carpio C.Cal,Tomás De León Viroga, y suplentes Sres.Antonio Lobato Pereira,Antonio Vázquez,Sta.Lucrecia Amorín,Waldemar Bonilla,Felipe Cavalero,Victoriano Plada,Emilio Lafferranderíe,Emilio De León Araújo,Señora Angelíe L.de Caraballo,Viterbo Lazo, y Francisco Arteta Montes.-Excusó su inasistencia el edil Sr. Juan S. Ferreira faltando sin aviso los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. de Abásolo, Félix Frade, Roig, Canale, Villegas, Esteban Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Landauer, Soria, Félix Ferreira, Anfusso y con aviso por razones de salud el Sr. Míguez.-Preside el acto el Edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierto el acto y después de comunicar el motivo de la reunión, la Junta pasa a tratar el expediente caratulado: CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita afectación del 30 % de la Contribución Inmobiliaria y Adicionales y demás recursos, para pago del préstamo de ----- $ 500.000.oo.-El EDIL SR ARTETA MONTES consulta a la Presidencia si al llenarse el requisito a que hace alusión el Concejo Departamental en el mensaje a estudio del Cuerpo, se les hará efectivo el adelanto a los empleados eventuales y jornaleros, comunicándosele -- que efectivamente, se procederá en esa forma.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (17 votos) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: El presente mensaje del Concejo Departamental, atento a las consideraciones que fundamentan la solicitud,- la Junta Departamental en sesión Extraordinaria de la fecha resuelve: 1°)Autorízase al -- Concejo Departamental a afectar al pago del préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la cantidad de $ 500.000.oo y sus accesorios el 30 % del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales y para el saldo resultante los demás recursos y Rentas Municipales.-2°)El préstamo a que se refiere el numeral 1° de esta resolución es el destinado para efectuar un adelanto de hasta $ 15o.oo mensuales a los funcionarios Municipales, autorizado por esta Corporación en resoluciones de fechas 17 y 27 de mayo de 1960, según Actas Nos. 468 y 470.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 50, se levantó la sesión, labrándose para su debida-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 485.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, José A. Frade, Ariosto Poppitti, Carpio C. Cal, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Luis Urrutia, Omar Delfante, Carlos Landauer, Tomás de León Viroga y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Waldemar Bonilla, Emilio Lafferranderie, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo y Elbio Presno Iznardi.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Míguez, Roig, Canale, E. Amorín, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira, A. Soria y Anfusso.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A lahora 18 y 35, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior Nº 481.-Con respecto a la misma el EDIL SR BARCOS expresa que cuando se trató el reaforo de la propiedad -- raíz rural hizo notar que ese asunto requería dos tercios de votos del total de los integrantes del Cuerpo, sin haber solicitado un pronunciamiento de éste, como se establece en Actas.-Además agrega, que cuando el edil Sr. Lobato Pereira formuló moción en el sentido de que se suspendiera la sesión ordinaria que debería realizarse el 8 de julio, él manifestó que de acuerdo a lo que establece el reglamento para suspenderse una sesión Ordinaria se requerían 2/3 de votos, de lo que no se dejó la debida constancia.-Con dichas a-- claraciones la Junta por mayoría (10 votos en 19) aprueba el acta de referencia.-Se somete a votación el Acta Nº 482 y es aprobada por mayoría (15 votos en 19), sucediendo lo -- mismo con la Nº 483 con (18 votos en 19).-Seguidamente se da lectura al Acta Nº 484 la -- que es aprobada por mayoría (17 votos en 19).-El EDIL SR LANDAUER comunica que no recibió la convocatoria correspondiente a la última sesión extraordinaria, aclarándole la Secre-/Ñ

//taría que la misma le fué enviada.-A la hora 18 y 45 concurre a sala el edil Sr. Cavalero.-A esta altura el Cuerpo, en mérito a una moción del EDIL SR BIANCHI resuelve por mayoría (18 votos en 19) suspender para la próxima sesión la continuación del estudio del proyecto de reglamento interno, en virtud de no encontrarse presente el autor del mismo, edil Sr. Chifflet.-MEDIA HORA PREVIA.El EDIL SR FRESNO IZNARDI solicita de la Mesa se le informe si el Concejo Departamental ha concurrido a los distintos llamados a sala formulados por el Cuerpo, informándole la Presidencia que aun no lo ha hecho pero ha prometido --concurrir.-Seguidamente el Edil Sr. Fresno Iznardi, a título personal sugiere se envíe nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva informar si el viaje que realiza en estos momentos el Sr. Presidente de ese organismo Don Francisco Salazar, a la República del Paraguay, es en forma oficial o particular.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR CAL resuelve por unanimidad (20 votos) remitir nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si fueron restablecidas las placas que desaparecieron o portunamente en la Plaza Gran Bretaña de Punta del Este.-A la hora 19 concurre a sala la edil Srta. Lucrecia Amorín.-Seguidamente el EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: A fines de 1958 se hizo en San Carlos una costosa instalación de luz eléctrica, mediante columnas de alumbrado público en remplazo de los focos existentes en las bocacalles.-Con motivo de las inundaciones del año pasado, dicho servicio se suspendió como consecuencia de las restricciones de la energía, impuestas por tan deplorables circunstancias.-Restablecida la normalidad se impone el incremento de la luz pública para arrancar a aquella importante ciudad de la penumbra nocturna que nos retrotrae a la situación aldeana de principios de siglo.-Solicito que la Junta dirija minuta al Concejo Local A. de San Carlos, rogándole que se sirva informar sobre las razones por las cuales no se utilizan las columnas de alumbrado recientemente instaladas".-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Bianchi, por unanimidad,hizo suya dicha exposición disponiendo transcribir la misma al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-Acto continuo el EDIL SR BARCOS comunica que la Cámara de Representantes por iniciativa del diputado Dr. Payssé Reyes votó un impuesto de $ 5.00 a las entradas a los Casinos de San Rafael, Punta del Este//



NM

//y Piriápolis, sin contraseña para reunir fondos para los Juegos Olímpicos a realizarse próximamente en Roma.-Después de significar los perjuicios que ocasionará dicho gravamen en esta zona y extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular, mociona -- en el sentido de que se dirija telegrama al Senado de la República haciéndole conocer su oposición al proyecto de Ley de referencia.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (21 votos) resuelve inclúirsese asunto en primer término del Orden del Día de hoy para su consideración.-A la hora 19 y 10 concurre a sala el edil Sr. Pedro A. Barrios.-De inmediato el EDIL SR CAL de acuerdo a lo que establece el reglamento interno, solicita - autorización para referirse al deceso de Don Juan R.- Corta.-Autorizado por el Cuerpo el citado edil expresa lo siguiente:"El 15 del corriente mes de julio fueron inhumados los restos mortales del Dr. Juan Ruiz Corta quien ayer muriera como los árboles, de pié en plena acción batalladora.-Por espacio de 13 años ejerció en San Carlos la magistratura de paz con reconocida inteligencia y absoluta probidad.-Desaparece con Ruiz Corta un ciudadano de excepción, una figura querida y respetada.-Fué un hombre equilibrado,de vasta cultura jurídica; un maestro orientador de la juventud, un sembrador de ideas constructivas.-En todos los ambientes donde actuara con singular eficacia y prestancia, se prodigó en el esfuerzo generoso.-No tuvo odios y su preciosa vida, creo que se extinguió estando en paz con su conciencia.-En San Carlos, donde se le consideraba como uno de sus más dilectos hijos adoptivos, fué un celoso administrador de justicia.-Profesor del --- Instituto Normal, a título gratuito, desde la época de su fundación.-Activo colaborador en toda empresa progresista.-fundador y Presidente del Comité Patriótico,-Integrante del Comité Delegado del Niño y de la Banda de Músicos.-En todos esos Institutos dejó la huella perdurable de su inquieta y fuerte personalidad moral e intelectual.-Se trata de una pérdida irreparable, Sr. Presidente, de la cual es necesario dejar la debida constancia en los anales de un Cuerpo tan representativo como esta Junta.-Solicito que se rinda homenaje a la memoria ilustre de Juan Ruiz Corta, guardando un minuto de silencio y expresando nuestras condolencias a su viuda, doña Paulina Beramendi".-Seguidamente la Junta guarda un minuto de silencio en homenaje al citado ciudadano, disponiendo además enviar//

//nota de condolencias a sus deudos.-Acto seguido el EDIL SR VILLEGAS autorizado por el Cuerpo se refiere al deceso de don Constante Cruzado, caracterizado vecino de esta ciudad haciendo notar las nobles virtudes que adornaban al extinto.-Después de hacer algunas otras consideraciones al respecto fomula moción para que el Cuerpo realice un minuto de silencio en su homenaje y envíe nota de condolencias a sus deudos.-Acto continuo el EDIL SR RIVERO expresa lo siguiente:"A propósito de las palabras pronunciadas por el Edil Sr. Villegas, debo manifestar que en el acto del sepelio de don Constante Cruzado, hice uso de la palabra en nombre de los nacionalistas de Maldonado, dado haber actuado en la contienda armada de 1904, asistente de Saravia y Juan José Muñoz.-Desaparece don Constante Cruzado a la edad de 83 años y con él uno de los pocos parroquianos del Maldonado antiguo.-Fué un idealista que dejó su numerosa familia para defender su credo partidario, pero si eso es un mérito, mucho más que eso, fué un buen vecino que se destacó por su laboriosidad, su hombría de bien, sus dotes de caballero y su rectitud de toda su vida, única y valiosa herencia que deja a sus numerosos hijos y nietos.-Integró además hace muchos años la Junta Departamental en época que la presidía el recordado hombre público, Don Alejo Fernández Chaves".-De conformidad con lo propuesto por el Edil Sr. Villegas la Junta realiza un minuto de silencio de pie en homenaje al citado ciudadano, disponiéndose por otra parte el envío de nota de condolencias a sus deudos.-El EDIL SR POPPITTI adhiere a lo manifestado por el Edil Sr. Rivero.-A la hora 19 y 20 concurre a sala el edil Sr. Hernández.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos: A la Comisión de Tierras pasaron los expedientes caratulados: Maria T. de Fernández Chavez por Suc.Alejo Fernández Chavez, fraccionamiento en Manantiales; Ramona C. Rijo, fraccionar en Aiguá; Alonsopérez S.A. fraccionar en San Rafael y Sucesión Conrado S. Bonilla fraccionar en Punta Colorada.-A Comisión de Presupuesto, los siguientes: Concejo Departamental remite Renidición de Cuentas Ejercicio 1959; Club Carolino de bochas, exoneración de impuestos;Recaudador Departamental de Rentas solicita exoneración del pago de Patente de Rodados; Centro Comercial de San Carlos exoneración de Impuestos; Comunicados de la Contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidad de rubros por las siguientes cantidades: $ 46.303.51, $ 15.396.94, $ 6.136.25, ---

NM

//y $ 46.701.05.-; Tribunal de Cuentas de la República remite con dictamen comunicados de la Contaduría Municipal sobre pagos sin rubros por las sumas $ 1.437.70, $ 78.256.45, y $ 88.130.09.-A conocimiento de los ediles gestionantes pasaron los siguientes expedientes:Edil Sr. Barcos sobre arreglo costanera San Rafael- La Barra y fijación monolito erigido en memoria de L. Battlle Pacheco; Edil Sr. Cal referente a jaurías de perros en el medio rural; y forma de contratación y haberes que se le han abonado al Ing. Raúl Bonino hasta la fecha; Gestiones del Edil Sr. Batista Ferrer sobre conservación del Pabellón de las Rosas en Piriápolis y solución al problema de la Escuela N° 21 de San Rafael; Mociones del Edil Sr. Cardoso sobre reparaciones en la Torre del Vigía y restablecimiento foco alumbrado en carretera Tomás Berreta y Williman;Edil Sr. Delfante sobre contribución de $ 15.000.oo para construcción Escuela en el Kto. 110 y moción Edil Bianchi sobre instalación de puestos de subsistencias en San Carlos.-Al Orden del Día dlos siguientes expedientes: Junta Departamental solicita habilitación del Barrio de Viviendas Económicas de Piriápolis; Junta Deptal de Colonia solicita se amplíe información del proyecto relacionado con la liberación a los funcionarios públicos que a la vez sean ediles, de la obligación de concurrir al desempeño de sus tareas en días y horas en que se reúnan las Juntas; Junta Departamental de Salto solicita que conjuntamente con las demás Juntas del -- País se curse nota a OSE, solicitándole se estudie la posibilidad de una rebaja en las tarifas para las clases modestas.-Auxiliar 4° Nelson Martínez solicita tres días de li-- cencia reglamentaria.-Resolución: Como se solicita, concédase anótese y archívese;- Dirección de Obras y Arquitectura solicitan modificación a la Ordenanza de Timbres Municipales.-Resolución: A Comisión de Legislación.-José Roger Balet agradece designación con su nombre del Parque que circunda el Molino Velázquez.-Resolución: Enterado, téngase -- presente y vuelva al Concejo.-Mesa Junta Departamental su consulta al Asesor Letrado Municipal sobre interpretación Artículo 303 de la Constitución de la República.-A Comisión de Obras Públicas las gestiones de edificación gestionadas por Carmen P. Iglesias de -- Grauert y Otros, para fraccionar edificio en Propiedad Horizontal en Punta del Este y -- Pedro Colina edificar en Barrio Los Angeles en Punta del Este.-Junta Departamental Edil//

//Sr. Villegas sobre supresión de ruidos molestos y exceso de velocidad en vehículos especialmente de ONDA.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante.-Sub Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita 45 días de licencia por enfermedad.-Resolución: Vistos concédase la licencia solicitada debiendo encargarse de la Sub-Dirección de Secretaría al Jefe de Despacho Sr. Vázquez.-Notifíquese, dese cuenta a la Junta y archívese.-Director del Soyp su invitación a los actos de inauguración de la Escuela de capacidad Pesquera.-Resolución: Enterado, hágase conocer a los Sres. ediles, informándose sobre las posibles asistencias como se solicita, fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL solicita designación de un delegado para integrar la Comisión Asesora y de Fomento de la Misión Sociopedagógica Departamental.-Por unanimidad (22 votos) y a proposición del Sr. Presidente se resuelve: Desígnase al Edil Sra. Angelie L. de Caraballo, comuníquese y archívese.-EDIL SR CAL acusa recibo al oficio N° 261/960 relativo a sustitución de informes de la Comisión de Tierras en dos expedientes.-RESOLUCION: Enterado, téngase presnte y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO su comunicado sobre r realización de un Congreso Nacional de Ediles a realizarse proximamente.-RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda recomendándole pronto despacho.-El EDIL SR CAL - plantea como asunto grave y urgente la consideración del informe de la COMISION INVESTIGADORA que entendió en la DENUNCIA sobre irregularidades en los EXPENDIOS MUNICIPALES.-- Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y obtiene afirmativa por unanimidad (23 votos).-El EDIL SR CAL mociona se trate en segundo término.-Se somete a votación dicha moción y resulta afirmativa por unanimidad.-A esta altura el Sr. Presidente comunica al Cuerpo que el gremio de Taximetristas desea ser oído por medio de su delegado Sr. Ramiro Gaggioni para referirse a la Ordenanza de Patentes de Rodados.-Por unanimidad, la Junta, en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas, resuelve recibir al referido delegado pasándose a la hora 19 y 30 a sesionar en Comisión General.-A la hora 19 y 50, una vez de haberse retirado el Sr. delegado del Gremio de Taximetristas, se resuelve pasar a sesionar por el régimen ordinario.-Tras breve cambio de ideas se resuelve enviar nota a la Comisión de Legislación integrada con la de Presupuesto y Hacienda, adjuntándole el memorándum del //

NM

//Gremio de Taximetristas para su estudio.- A la hora 19 y 45 se retira de Sala el Edil Sr. Hernández.-El EDIL SR.BARCOS, plantea como grave y urgente la resolución de la Presidencia al disponer no convocar a SESION SECRETA de acuerdo a la solicitud formulada por varios señores ediles para el viernes 15 de julio ppdo.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y obtiene afirmativa por unanimidad.-El EDIL SR BARCOS mociona para que ese asunto se trate sobre tablas:-Se vota y resulta negativo (15 votos en 22) por falta de quórum reglamentario.-A la hora 20 concurre a sala el Edil Sr. Batista Ferrer.- A solicitud del Edil Sr. Barcos se rectifica la votación en forma nominal y resulta negativa (19 votos en 23) por falta de quórum reglamentario.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Presno Iznardi,Poppitti, Cavalero, Landauer, Barcos,Moreno Fígoli, Bianchi,--Urrutia, Srta. L. Amorín, E. Lafferranderie, Lazo,Cardoso, Echartea, Delfante, De León Viroga, Waldemar Bonilla, Barrios, José A. Frade, y Batista Ferrer y por la negativa los ediles Sres. A. Vázquez, Villegas, Cal y Rivero.-El EDIL SR LANDAUER solicita se reconsidere la precedente resolución.-Se vota y obtiene a firmativa por mayoría (19 votos en 23).- El Edil Sr. CAL mociona para que ese asunto se incluya en 3er. término del Orden del Día de hoy y obtiene afirmativa (20 votos en 23).-ORDEN DEL DIA.-MOCION EDIL SR BARCOS en el sentido de dirigir telegrama al Senado de la República, expresándole la oposición del Cuerpo al proyecto de Ley sobre cobro de entradas a los Casinos de Punta del Este y Piriápolis.- A la hora 20 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Landauer, Villegas y Rivero asumiendo la Presidencia el Primer Vice Sr. Cal.-Usan de la palabra los ediles Sres. BARCOS, J. A. FRADE, BATISTA FERRER,LAZO Y URRUTIA, quienes expresan sus puntos de vista contrarios al citado proyecto de Ley haciendo una serie de argumentaciones sobre el particular.-A la hora 20 y 10 se retira de sala el edil Sr. Cavalero y concurre el Sr. Rivero quien asume de inmediato la Presidencia.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos ampliada por los Sres Ediles J. A. Frade y Batista Ferrer dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: Remítase telegrama en los siguientes términos al Senado de la República:"Junta Departamental de Maldonado, recogiendo unánime opinión población, comercio e industria del Departamento, hace saber Honorable Senado oposición//

//proyecto Ley cobro entrada Casinos Punta del Este y Piriápolis con destino fondo olímpico, que debe proveerse con otros recursos",-Asimismo por moción del EDIL SR-WALDEMAR BONILLA se dispuso difundir en la Prensa Nacional por intermedio de ANI, así como en la Departamental el texto de dicho telegrama, haciendo notar que ello no implica un pronunciamiento - contra el fomento del deporte.-COMISION INVESTIGADORA que entiende en la DENUNCIA del Edil Sr. Cal sobre irregularidades en los Expendios Municipales.-A la hora 20 y 55 vuelven a sala los ediles Sres. Landauer y Arteta Montes y se retiran los ediles Sres. Bianchi, Delfante, Echartea y Moreno Fígoli.-Por moción del Edil Sr. Cal, se prorroga la sesión por 30 minutos.-Por Secretaría se da lectura a las diversas piezas del referido expediente.- A la hora 21 y 5 se retira de sala el Edil Sr. Presno Iznardi.-Por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla se prorroga la sesión por cinco minutos.-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles Sres. Urrutia, J. A. Frade y Landauer, la Junta en mérito a una moción del EDIL SR EMILIO LAFFERRANDERIE dicta por mayoría (16 votos en 17)la siguiente RESOLUCION: Resultando de las actuaciones cumplidas en este expediente la comisión de serias irregularidades administrativas en el caso que dió motivo al mismo, pasen estos obrados al Concejo Departamental solicitándole proceda a la instrucción del sumario que corresponda.- Declárase urgente.-El EDIL SR ARTETA MONTES comunica que ha votado negativamente en virtud de no haberse podido interiorizar del problema en cuestión.-A la hora 21 y 35 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"el","fórmula","respetada","vida","contratación","desígnase"," "Rodados","quórum","sumario".-SOBREBORRADOS:"recaudador","que","Junta","comercio","hace", "hace","Landauer".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nro.486: En la ciudad de Maldonado a los veintinueve dias del mes de Julio del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles señores RAUL B.RIVERO,LUIS URRUTIA,Sra. A.G.DE ABASOLO,JOSE L.CHIFFLET,VICTOR SOSA,MARIO C.BARCOS,BOLIVAR CARDOSO y //

//suplentes señores, ANTONIO LOBATO PEREIRA,ANTONIO VAZQUEZ,Sta.LUCRECIA AMORIN,EMILIO LAFFERRANDERIE,FELIPE CAVALERO,VICTORIANO PLADA,WALDEMAR BONILLA,Sra.ANGELIE L.DE CARABALLO y VITERBO LAZO.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los Ediles señores Guerra,Félix Frade,Miguez,José A.Frade,De León Viroga,Roig,Canale,Villegas,E.Amorín,Bianchi,Hernández,Deonel Bonilla,A.R.De León,Tizze,Juan S.Ferreira y A.Soria.- Preside el acto el Edil señor Raúl B.Rivero y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 40 el señor Presidente declara abierto el acto,pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.-RECONSIDERACION de la resolución recaída en el expediente caratulado:"PEDRO COHEN",solicita permiso para fraccionar y exoneración del 5% del espacio libre.-A la hora 16 y 50 se retira de sala el edil Sr. Sosa y concurren los ediles Sres. Cal, Arteta Montes y Beltrán Pérez Miraglia.-Se da lectura por Secretaría a las diversas piezas del referido expediente.-Seguidamente el EDIL SR BARCOS hace notar que la resolución del Ejecutivo Municipal es ilegal y después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular formula moción en el sentido de que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación integrada con la de Tierras haciéndose lugar a lo solicitado por el peticionante.-El EDIL SR. WALDEMAR BONILLA sostiene que la resolución del Ejecutivo Municipal no es ilegal a su juicio,formulando moción en el sentido de que se ratifique la resolución dictada por la Junta el 28 de junio del corriente año a fojas 28 vuelto de estos antecedentes.-Por su parte el EDIL SR LAZO después de hacer algunas consideraciones al respecto comunica que apoyará la moción del Edil Sr. Barcos.-Por su parte el EDIL SR ARTETA MONTES comunica que exonerar al peticionante del espacio libre, significa enajenar bienes del Municipio y por lo tanto se requieren los dos tercios de votos del total de los integrantes de la Junta para que dicho petitorio pueda tener andamiento.-Por moción del Edil Sr. Cal se declara cerrado el debate,-reabriéndose de inmediato a solicitud del Edil Sr. W. Bonilla.-A la hora -- 17 y 5 se retira de sala el edil Sr. Urrutia.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos y resulta negativa (5 votos en 17).-El EDIL SR CHIFFLET solicita se deje constancia de su voto negativo.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. W. Bonilla y obtie-/

//ne afirmativa por mayoría (11 votos en 17).-El EDIL SR CHIFFLET solicita se deje constancia de su voto negativo.-A solicitud del Edil Sr. Barcos se rectifica la votación anterior y obtiene afirmativa (9 votos en 17), dictándose en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución del 28 de junio de 1960, que luce a fojas 28 vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A solicitud del Edil Sr. Lazo se posterga la consideración del numeral 2° del Orden del Día hasta tanto concurra a sala el edil que solicitó reconsideración a la resolución recaída en expediente N° 5057.-JUAN A. ETCHANDY solicita permiso para fraccionar padró rural 2558 de la 1a. sección.-El EDIL SR LAZO manifiesta lo siguiente:"Debo expresar Sr. Presidente que en el asunto que se va a considerar, el que habla tiene vinculación - con los interesados, en su carácter de empleado del Diario Punta del Este, ya que uno de los miembros del Directorio, el Sr. Martiniano Belino Gadea es co-propietario del predio a fraccionar.-En consecuencia pido permiso para retirarme de sala mientras se considera este asunto".-A la hora 17 y 35 se retira de sala el edil Sr. Lazo.-Tras breve deliberación en la referida gestión del Sr. Etchandy se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, subordinado a todas las exigencias establecidas en el informe de la Oficina Técnica que luce de fojas 9 vuelto a fojas 10 vuelto del presente expediente y condicionado a la apertura en el límite sur de un tramo de calle que empalma con calle Sarandí.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 17 y 38 concurre a sala el edil Sr. Moreno Fígoli, retirándose el edil Sr. Chifflet.- FERNANDO MORALES CALDAS solicita regularización de obra en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pasen estos obrados al Concejo Local de Piriápolis a efectos de ser oída su opinión sobre el particular.-Se posterga la consideración del numeral 5°, por faltar quórum legal para resolver ese asunto.-AMILCAR, ANIBAL Y VICTOR HUGO MESA solicita permiso para fraccionar en Cantegril padrón 2796 m.a.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccio-//



NM

namiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JULIO SANTA CRUZ solicita permiso para fraccionar en Cantegril.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos ob obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles Sres. Landauer, Chifflet y Urrutia.-PUNTA BALLENA S.A. solicita permiso para fraccionar padrón rural N° 15 de la primera sección.-Por mayoría -- (16 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de -- Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RECONSIDERACION de la resolución recaída en en expediente caratulado JOSE RAPAPORT y OTRO por MAGAL S.A. solicita regularización y reforma del Hotel British House de Punta del Este.-A la hora -- 17 y 45 se retiran de sala los ediles Sres. Cardoso y Rivero y concurren los Sres. Lazo, Delfante y Anfusso, asumiendo la Presidencia el Primer Vice Sr. Carpio C. Cal.-El EDIL SR LANDAUER después de cuestionar diversos aspectos con respecto a esa gestión y extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular mociona en el sentido de que se revoque la resolución dictada por el Cuerpo y no se haga lugar a lo solicitado.-A la hora 17 y 50 vuelven s a sala los ediles Sres. Cardoso y Rivero y se retiran los Ses. Cal, Arteta Montes y Delfante.-Tras breve deliberación el Edil Sr. Landauer retira su anterior moción y formula la siguiente: Que pasen dichos obrados al Concejo Departamental, solicitándole que la Dirección de Arquitectura produzca nuevo informe al respecto.-Se somete a votación dicha moción y obtiene afirmativa por mayoría (18 votos en 19) adoptándose como resolución el texto de la moción precedente.-A la hora 18 y 20 concurren a sala los ediles Sres. Delfante, Cal, Fresno, Arteta, Batista y de León Araujo y se retira el Sr. V. Plada.-CLUB ATLETICO PUNTA DEL ESTE y CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO solicita se le ceda -- predio municipal para cancha de fútbol (Nueva gestión solicitando cambio de la palabra -- "cesión a título gratuito" por "donación").- -.- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (24 votos) - dicta el siguiente DECRETO N° 3077: 1°) Derógase el decreto N° 2984 dictado por esta Corpora-//

//ción el 17 de abril del año 1958.-2°)Dónese al Centro Cultural Democrático y Club Atlético Punta del Este parte del predio de La Pastora, padrón 803 con destino a campo de deportes, una extensión de una Hectárea aproximadamente que se deslindará en la parte que hoy ocupa la actual cancha de fútbol que usufructúa la citada Institución y de forma que armonice con el predio cedido al Club Ciclista Punta del Este.-3°)En caso de liquidación o disolución de las expresadas sociedades, el terreno con sus mejoras, pasará de hecho a Patrimonio Municipal, debiendo esta condición como la que subsigue, ser expresamente aceptada por los peticionantes.-4°)Cualquier cambio de forma o denominación de las entidades beneficiarias, deberá contar con la aprobación Municipal, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les tomará incursos en la condición del artículo precedente.-A fin de lo dispuesto precedentemente, la Institución adquirente no podrá enajenar ni hacer tradición a terceros del expresado inmueble.-5°)Se condiciona también esta donación que es a título gratuito y como contribución al deporte de la zona y al mejor y más eficaz desarrollo de las entidades que se presentan a la aprobación por el Ejecutivo, del plan de mejoras a realizarse en el inmueble que se dona.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- A la hora 19 se retira de sala la edil Sra. A. L. de Caraballo.-A esta altura el edil Sr. Delfante reclama la hora para iniciarse la sesión Ordinaria, pero en virtud de habérsele informado que existen asuntos de terceros, cuya consideración se suspendió por falta de quórum legal, deja en suspenso dicha proposición.-ERNESTO SCREOLINI SOCA y FLORA FERNANDEZ DE SCREOLINI solicitan salida de dominio Municipal y enajenación de sobras del predio padrón 2742 de la primera sección.-Por mayoría (21 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; 1°)Declárase salido del dominio Municipal a favor de Ernesto Srollini Soca y Flora Fernández de Scrollini, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, la fracción empadronada en mayor área con el N° 2742 ubicada en Rincón del Diario, la. sección judicial del Departamento, señalada con el N° 2 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi con un área de 4 hectáreas 3297 metros 68 decímetros cuadrados.-2°)Enajénase a favor de Ernesto Scrollini Soca y Flora Fernández de Scrollini, las sobras de 2093 metros,//



//86 decímetros, según mensura de la citada fracción N° 2 del agrimensor actuante y previo pago de los derechos que correspondan.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declárandose urgente.-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer se resuelven tratar los numerales 14,-21 y 25 del Orden del Día de esta reunión, referente a gestiones de empresas de ómnibus.-ROSENDO NUÑEZ solicita aumento de tarifa de ómnibus al Faro de José Ignacio.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; homologánse las tarifas propuestas a fojas uno de estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-BERNARDO ALFARO solicita autorización aumentar precio boleto de San Carlos a la Estación de Ferrocarril Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase el aumento del precio de los boletos en la suma de $ 0.10 sobre la tarifa actual.-Páse al Concejo Local Autónomo de -- San Carlos a sus efectos.-DAVID AMORIN SANABRIA solicita aumento del boleto en la línea de ómnibus Maldonado-Aiguá.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con -- lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; homologánse las - tarifas qde que ilustran estos obrados y que lucen a fojas dos y dos vuelto del presente -- expediente.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos y el Sr. Lobato Pereira resuelve por mayoría (20 votos en 23) tratar el numeral 10 del Orden del Día de esta sesión.-DIRECTOR DE ABASTO MUNICIPAL DR. BERNASCONI LUGARO solicita exoneración de patentes de rodados.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y -- Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase del pago de Patentes de Rodados, el automóvil marca Peugeot, chapa B2-5353, propiedad del Director de Abasto Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura, a solicitud del Edil Sr. Barcos, la Junta a la hora 19 y 20, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 25 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, A. -- Vázquez, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, Cavalero, Poppitti, De León Araújo, Cal, Waldemar Bonilla, Arteta Montes, Moreno Fígoli, Fresno Iznardi, Batista Ferrer, Delfante, Al-/

//fonso Bonilla, Lazo, Cardoso, Landauer, Echartea, Anfusso y Urrutia.-El EDIL SR DELFANTE reclama la hora para iniciarse la sesión Ordinaria, por cuya razón a la hora 19 y 27 el Sr. Presidente declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"5%","Deliberación",Screollini".-Vale.-SOBREBORRADO:"lo",,"para",Declarándose","Ediles","Dónese","Soca","sesión".-Vale.-ENTRELINEAS:"a título gratuito","3077".-Valen.-

TOMAS CASSELLA
Director de Sría.-

RAUL B.RIVERO.-
Presidente

ACTA N° 487.- En la Ciudad de Maldonado,a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero,Ariosto Poppitti,Luís Urrutia,Carlos Landauer,Carpio C.Cal,Mario L.Echartea,Bolivar Cardoso,Oliden Batista Ferrer,Omar Delfante,Juan Carlos Anfusso,Mario C.Barcos y suplentes Sres.Antonio Lobato Pereira,Antonio Vázquez,Felipe Cavalero,Francisco Arteta Montes,Sta.Lucrecia Amorín,Carlos J.Moreno Fígoli, Emilio de León Araújo, Viterbo Lazo, Waldemar Bonilla, Elbio Presno Iznardi, Alfonso Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo.-Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade., Mímuez, De León Viroga, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Bianchi, A, R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira, A. Soria.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 30 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior N° 485.-- El EDIL SR LAZO manifiesta lo siguiente:"Cuando se trató la denuncia sobre irregularidades en los expendios Municipales dije que en parte justificaba la posición del Asesor Jurídico al excusarse de dar su informe, pero que lo que entendía que no se justificaba, era el hecho de que el Concejo Departamental cuyo Presidente era Concejal en el período en que se investigaba y por esa razón tenía que haber formado opinión sobre las denuncias investigadas".-Con dicha aclaración se aprueba el Acta N° 485 por unanimidad (23 votos).-El EDIL SR CAL señala que los repartidos del Acta y el Orden del Día remitidos a los Sres. Ediles no son nítidos, aclarando el Director de Secretaría que ello se debió a desperfectos del-//

NM //,mimeógrafo, pero se tratará de subsanar ese inconveniente a la brevedad.-A la hora 19 y 45, concurre a sala el edil Sr. Deonel Bonilla y se retira el Sr. Edil Anfusso.-A esta altura el Edil Sr. Batista Ferrer teniendo en cuenta que el Edil Sr. Chifflet ha tenido que retirarse de sala, mociona en el sentido de que se postergue para la próxima sesión la continuación del estudio del Proyecto de Reglamento Interno del Cuerpo, temperamento que fué aprobado por mayoría (22 votos en 23).-El Edil Sr. Cal solicita se deje constancia de su voto negativo.-Acto seguido el EDIL SR LAZO expresa lo siguiente:"Quiero expresar Sr. Presidente ante el Cuerpo, antes de reiterar gestiones, mi desagrado por lo que entiendo una desconsideración del Ejecutivo Municipal con el Edil que habla, y si se quiere, con este mismo Cuerpo, relacionado con un pedido de informes que realicé hace aproximadamente tres meses o más, y el cual reiteré oportunamente sin obtener resultado.-Se trata Sr. Presidente del informe solicitado al Concejo, sobre las condiciones en que fué concedido el permiso para fraccionar un predio de la firma Neyelof y Barrandegui ubicada al oeste de la Costanera Lorenzo Batlle Pacheco, y delimitado por ésta,Roosevelt,Chiverta y Barrio Edigril.-Está cuestionado en este fraccionamiento, Sr. Presidente el cumplimiento de la Compañía con la provisión de los servicios públicos exigidos por las Ordenanzas.--- Tengo mis dudas Sr. Presidente, referentes a si el Municipio ha cumplido con sus obligaciones frente a las exigencias, con esa Empresa.-De ahí, que reclame mis derechos de saberlo.-Hasta la fecha el Concejo me ha negado ese derecho.-Reclamo entonces el cumplimiento de las obligaciones del Ejecutivo Comunal para con la Junta y sus integrantes.-Pido -- que mis palabras pasen por intermedio de la Mesa al Concejo".-Por moción del Edil Sr. Arteta Montes la Junta hace suya la exposición y moción del Edil Sr. Lazo, disponiendo se dé traslado de la misma al Concejo Departamental a sus efectos.-A esta altura la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR LAZO resuelve por mayoría (17 votos en 23)enviar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva informar si algún delegado de ese -- Ejecutivo, concurrió a la República del Paraguay, en oportunidad de la visita de la delegación de un sector del nacionalismo; si fué con carácter oficial y quién o,quienes a--- sistieron.-A la hora 19 y 55 concurre a sala el Edil Sr. Victoriano Plada.-De inmediato//

//la Junta por moción del Edil Sr. Delfante, resuelve por unanimidad (24 votos) dirigir nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva obviar todos los trámites a fin de que todos los funcionarios que no han percibido el adelanto de $ 150.oo lo puedan hacer a la mayor brevedad posible.-Acto continuo el EDIL SR DELFANTE da lectura a la siguiente DECLARACION: "Los ediles del Partido Colorado frente a la visita de la Comitiva de Gobernantes departamentales y nacionales, al Paraguay DECLARAN: 1°)Que deploran profundamente el viaje de Gobernantes Nacionales y especialmente Departamentales al Paraguay, que manifestaron amistosa actitud al dictador Stroessner contrariando el espíritu del pueblo uruguayo.-2°)Que la actitud implica olvido deliberado del medio millónde paraguayos que han debido exilarse para escapar a la tiranía, muchos de ellos amparados en la libertad que les ofrece nuestro suelo.-3°)Que mientras se producía este abrazo que pasará a la historia, el Partido Colorado rinde homenaje a los millares de paraguayos caídos en la lucha por la liberación, expresa su solidaridad a los exilados y manifiesta su fervorosa adhesión al noble pueblo hermano, augurando para su felicidad una pronta caída del tirano.-4°)Que establece la esperanza de que esa visita no sugiera ninguna invitación al tirano paraguayo para qué visite nuestro país porque su presencia sería un agravio a los sentimientos del pueblo oriental.-5°)Que vé con simpatía digna del prestigio de hombre público del Dr. Javier Barrios Amorín que telegráficamente expresó sus sentimientos democráticos al respecto".-Por moción del Edil Sr. Marcos la Junta por mayoría (18 votos en 24) hace suya dicha declaración disponiendo su inclusión en Actas.-A la hora 20 se retira de sala el edil Sr. Lobato Pereira.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-Varios ediles selicitan se convoque a sesión Extraordinaria para el día 29 de julio Resolución: Convóquese como se solicita, téngase presente y archívese.-Mesa de la Junta Departamental comunica designó al Sr. Omar Delfante en sustitución del Edil Sr. Junio Silva, para integrar la Comisión de Obras Públicas de acuerdo a lo solicitada por la Bancada lista 15.-Resolución: Comuníquese, anótese y archívese.-Tribunal de Cuentas de la República devuelve Oficio N°278/960 solicitando ampliación de informes para expedirse sobre el proyecto del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, informando que//

NM //mientras tanto, no lo reciba, queda en suspenso el plazo Constitucional que tiene para expedirse.-Resolución:Vistos: Pase al Concejo Departamental a efectos de que por la Dirección de Contaduría se evacúen los informes solicitados, fecho siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Tribunal de Cuentas de la República transcribe informes de la Contaduría Municipal sobre la solicitud de esta Junta para la realización de una inspección contable sobre lo actuado en el ejercicio anterior.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Día.-En expedientes caratulados: AFE comunica que debe procederse a la designación para expropiación a efectos de proceder a la apertura de la nueva ruta de acceso a la Estación Ferrocarril de Maldonado (Gestión Edil Presno Iznardi) y Comisión Nacional de Educación Física acusa recibo gestión edil Sr. Hernández, sobre designación de un -- profesor para la ciudad de San Carlos, se dictó en cada uno de -- ellos la siguiente RESOLUCION: A conocimiento del Edil gestionante y si no tiene nada que agregar, archívese. ORDEN DEL DIA.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR BARCOS a raíz de haber dispuesto la Mesa no -- convocar a la sesión Secreta para el día 15 de julio p.pdo. solicitada por varios Señores ediles.-A la hora 20 y 5 se retira de sala el edil Sr. Alfonso Bonilla y concurren los Sres. José A. Frade y Pérez Liraglia.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. Rivero y la asume el primer Vice,el Sr. Cal.-Por secretaría se da lectura a los artículos 41 y 15 del Reglamento Interno, así como al expediente de referencia.-El EDIL SR BARCOS significa que -- se ha seguido por parte de la Mesa un procedimiento erróneo, por cuanto no existe disposición que prohiba a los Sres. ediles solicitar se convoque a sesión secreta, entendiendo por otra parte que con ello se han lesionado los fueros de la Junta.-El EDIL SR. JOSE A. FRADE comunica que la Junta reunida, sólo puede determinar si se pasa a sesión secreta y ello siempre que obtenga el número de votos a que se refiere el reglamento, sosteniendo que la Mesa ha estado correcta al negarse aformular la convocatoria solicitada.--- El EDIL SR RIVERO hace algunas consideraciones al respecto significando que los ediles gestionantes podían haberse amparado en lo que establece el artículo 15 del Reglamento para lograr el fin buscado.-El EDIL SR DEONEL BONILLA expresa que comparte lo manifestado por el Edil Sr. Frade y sugiere que los ediles gestionantes, si así lo desean, pueden

//promover la convocatoria para sesión Extraordinaria, agregando por otra parte, que a su juicio no es facultativo de la Junta, hacer venir a sala a los empleados del Ejecutivo Municipal y sí, a los Señores Concejales.- El EDIL SR BATISTA FERRER a través de una amplia exposición hace notar a su juicio, el criterio seguido por la Mesa ha sido erróneo, sosteniendo además que si la Junta tiene facultades para llamar a sala al Concejo, también tiene las mismas facultades para con los demásempleados.-A la hora 20 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Echartea y Rivero asumiendo la Presidencia el Primer Vice Sr. Cal.- El EDIL SR JOSE A. FRADE mociona en el sentido de que se apruebe lo actuado por la Mesa por ajustarse a lo que establece el Reglamento de la Corporación.- A solicitud del Edil Sr.Batista Ferrer se realiza la votación nominalmente y arroja el siguiente resultado:Afirmativa(14 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Arteta Montes, - Deonel Bonilla, Poppitti, Cavalero, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Pérez Miraglia, De León Viroga, Plada, Frade, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Cal y por la negativa los ediles Sres. Barcos, Landauer, Cardoso, Lazo, Presno Iznardi, Batista Ferrer y Delfante.-El EDIL SR DEONEL BONILLA funda su voto así:"Afirmativo por los mismos argumentos que hice en el curso del debate relacionado con las reglamentaciones pertinentes".- Los Ediles Sres. J. A. Frade, Arteta Montes y Poppitti adhieren al fundamento de voto del Sr. Bonilla.-Los Ediles Sres. Presno, Batista Ferrer y Delfante; fundan su voto así:" Por la negativa por entender que el reglamento en ninguna parte prohibe el llamado a sala".- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébese lo actuado por la Mesa por ajustarse a lo que establece el reglamento interno de la Junta.-A la hora 20 y 38 concurren a sala los ediles Sres. Rivero, Hernández y Echartea y se retiran los Sres. ediles Barcos,Landauer y Delfante reasumiendo la Presidencia el Edil Sr. Rivero.-ABARATAMIENTO DEL PRECIO DE LA LECHE.-A la hora 20 y 42 se retira de sala el edil Sr. Hernández.-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer la Junta por unanimidad resuelve: Pasar este asunto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada con la de Legislación para ser tratado conjuntamente con el proyecto de Ordenanza de la Leche otorgándosele un plazo de quince días para que se expida y vencido el mismo se incluya en el Orden del Día.-PLANTEAMIENTO

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO



NM

// DEL EDIL SR BATISTA FERRER a raíz del procedimiento seguido por miembros de la Comisión de Tierras respecto a informes vertidos y anulados en expedientes Nos. 416 y 5684.-A la hora 20 y 58 se retiran de sala los ediles Sres. Pérez Miraglia, Cardoso, Victoriano Plada, Echartea y Srta. L. Amorín.-Se da lectura por Secretaría a los informes de referencia. A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Presno Iznardi, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum, declarándose clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"opinión","realicé","Hernández","referencia","juicio".-Vale.-SOBREBORRADO:"reiteré".-Vale.-ENTRELINEAS:"y Pérez Miraglia"".-Vale.

RAUL B.RIVERO.-
Presidente

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA N° 488.-En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Gilberto Canale Luis Urrutia, Basilio Guerra, Ariosto Poppitti, Carpio C. Cal, Tomás de León Viroga y Mario L. Echartea y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Pedro A. Barrio Waldemar Bonilla, Antonio Lobato Pereira, Victoriano Plada, Emilio de León Araújo y Sra. A. L. de Carballo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Felix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Roig, Villegas, E. Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Batista Ferrer, D. Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Juan S. Ferreira, Landauer, A. Soria y J.C. Anfusso, y --- con licencia el Sr. Joaquín J. Míguez.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inmediato a tratar el asunto que figura en el Orden del Día.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje sobre ajuste de rubros del PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL correspondiente al período 1959-1962.-Después de darse lectura al informe de las Comisiones dictaminantes, el edil Sr. Poppitti formula moción para que se apruebe lo propuesto//

//y que con carácter de urgente se remitan al Tribunal de Cuentas dichos antecedentes.- -Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por mayoría (15 votos en 16) dictándose en consecuencia con dicho quórum la siguiente RESOLUCION: Apruébase el reajuste de rubros propuesto por el Ejecutivo Municipal aumentando el rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" a $ 390.000.oo y disminuyendo el de "Adquisición de vehículos" a $ 12.803.85.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y para ser agregado al proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos del Municipio de Maldonado que está a estudio de ese Organismo.-Declárase urgente.-El EDIL SR ECHARTEA funda su voto negativo en la siguiente forma:"He asistido a esta sesión solamente a pedido de los funcionarios Municipales y a fin de hacer número a los efectos de que ellos, a la mayor brevedad puedan hacer efectivo el cobro de los aumentos de sueldos".-A la hora 18 y 45 se levantó lasesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS: "la/sesión".-VALE.-"Caraballo".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nro.489: En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores LUIS URRUTIA, JUAN CARLOS ANFFUSSO, MARIO C.BARCOS, BOLIVAR CARDOSO, OMAR DELFANTE, JUAN S.FERREIRA, JOSE L.CHIFFLET, OLIDEN BATISTA FERRER y Suplentes señores CARLOS J.MORENO FIGOLI, HEBERT FAJARDO, VITERBO LAZO, FELIPE CAVALERO y FRANCISCO ARTETA MONTES.- Faltó con aviso por razones de salud el Edil señor Joaquín J. Miguez, y sin aviso los demás señores Ediles, a excepción del señor Presidente Don Raúl B.Rivero que comunicó encontrarse enfermo.- A la hora 18 y 40 no existiendo qüorum legal para sesionar el Edil Sr. Moreno Fígoli, solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.-Supra.- "Sobreborrado" excepción.-VALE.-

TOMAS CASSELLA

RAUL B.RIVERO

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



NM ACTA N° 490.-En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, Rubens Villegas, Luis Urrutia, José L. Chifflet, Tomás de León Viroga, Deonel Bonilla, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi, Juan S. Ferreira, Oliden Batista Ferrer, Omar Delfante, Beltrán Hernández, Mario C. Barcos, Bolívar Cardeso y los suplentes Sres.Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo,Antonio Lobato Pereira, Hébert Fajardo, Francisco Arteta Montes y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Basilio Guerra, Víctor Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Roig, Canale, Esteban Amorín, Angel R. de León, Carlos H. Tizze, Landauer, Antonio Soria y por razones de salud los Sres. Rivero y Míguez.-Preside el acto el Primer vice Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles el Acta N° 486, la que es aprobada por mayoría (17 votos en 20).-Seguidamente se somete a votación el Acta N° 487 -- siendo aprobada por mayoría (18 votos en 20).-De inmediato se da lectura al Acta N° 488, la que se somete a votación, siendo proclamada por la Presidencia, afirmativa por (11 votos en 20).-Por último puesta a votación el Acta N° 489 resulta afirmativa por mayoría -- (18 votos en 20).-El EDIL SR BARCOS formula moción en el sentido de que se postergue para la próxima reunión la consideración del Reglamento Interno de la Junta, dado los numerosos asuntos que figuran en el Orden del Día.-Puesta a votación dicha moción obtiene (16 -votos en 20) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia, pero en virtud de haber Hecho notar el Edil Sr. Chifflet que dicha moción resultó negativa por falta de quórum, el Sr. Presidente rectifica su proclamación anunciando que la misma resultó negativa.-De inmediato el Edil Sr. BATISTA FERRER formula moción en el sentido de que se suspenda la Media Hora Previa por esta reunión.-A la hora 18 y 35 concurre a sala el edil Sr. Echartea.-A la hora 18 y 36, a solicitud del edil Sr. Barcos, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 41, previo llamado a sala, concurren al recinto los ediles Sres. Cal, Lobato Pereira, Villegas, Srta. Amorín, Cavalero, Chifflet, Poppitti, J.S.

//Ferreira, De León Viroga, Anfusso y Urrutia.-En virtud de no existir quórum legal para proseguirse la sesión el Sr. Presidente da por clausurado el acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"Maldonado","consideración",-"A la hora 18 y 30 el Sr.".-VALEN.-ENTRELINEAS:"tia".-VELE.- - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er Vice- Presidente

ACTA Nº491.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Gilberto Canale, Luis Urrutia, Félix Frade,Ariosto Popitti, Rubens Villegas, José L.Chifflet, Victor Sosa, Carpio C.Cal, - Tomás de León Viroga, Omar Delfante, Bolivar Cardoso y Suplentes Sres.Antonio Lobato Pereira, Sra.Lucrecia Amorín, Emilio Lafferranderie, Angel Amorín, Pedro A.Barrios, Felipe Cavalero, Sra.Angelie L.de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli y Hebert Fajardo.-Faltó sin aviso el Edil Sr.Felix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres.Basilio -Guerra, Roig, Sra.A.G.de Abásolo, Esteban Amorín, Bianchi, Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Angel R.de León, Carlos H.Tizze, Juan S.Ferreira, Landauer, A.Soria y Anfusso, faltando por razones de salud los Ediles Sres.Rivero y Miguez.-Preside el acto el segundo Vice-Edil Sr.Carpio C.Cal y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 17 el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inmediato a tratar al asunto que figura en el Orden del Día.-PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE - MALDONADO para el período 1959-1962.-Por Secretaría se da lectura al dictámen del Tribunal de Cuentas de la República, concurriendo a la hora 17 y 10 a Sala los Ediles Sres.Barcos, Hernández y José A.Frade,-retirándose el Sr.P.A.Barrios.-Además concurre a Sala el Edil Sr.V.Lazo.-EL EDIL SR.POPITTI, formula moción en el sentido de que se sancione el Presupuesto de referencia aceptándose las observaciones del Tribunal de Cuentas.-De inmediato la Junta por mayoría(16 votos en 23)dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el dictámen precedente del Tribunal de Cuentas de la República, acéptanse las observaciones formuladas y en consecuencia //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

//sanciónase el Presupuesto de sueldos, gastos y recursos del Municipio de Maldonado para el período 1959-1962.-Comuníquese esta resolución a dicho Organismo haciendo constar que los RECURSOS fueron aprobados con la mayoría absoluta global de componentes de la Junta (16 votos).-Siga al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EL EDIL SR.BARCOS, solicita se deje constancia de su voto negativo.-A la hora 17 y 12 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO:"Sta","Barrios"," Guerra","Landauer","Formula".-Vale.- SOBRE BORRADO: " Viroga","Municipio","Edil Sr.Barcos".- Vale.- ENTRELINEAS:"La Junta".- Vale.-

CARPIO C. CAL.-
2° Vice Présidente

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría

ACTA N°492.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria/ La Junta Deptal. concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, Luis Urrutia, Félix Frade, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi, Omar Delfante, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Carlos Landauer, Rubens Villegas, Beltrán Hernández y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Emilio Lafferranderie, Angel Amorín, Pedro A. Barrios, Felipe Cavalero, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Elbio Presno Iznardi, Hébert Fajardo y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. B. Guerra, Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, José A. Frade, De León Viroga, Roig, Canale, Esteban Amorín, Echartea, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, A. Soria y faltaron por razones de salud los ediles Sres. Míguez, Rivero, Batista Ferrer y J. S. Ferreira.-Preside el acto el 2do. Vice Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 25, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles el acta N° 490, la que es aprobada por unanimidad (25 votos).-Seguidamente se somete a consideración, previa lectura

//el Acta Nº 491, correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada en la fecha.-El - EDIL SR BARCOS solicita se deje constancia en Actas de que al fundar su voto negativo en la sesión correspondiente al Acta Nº 491, lo hizo en nombre de la Bancada del Partido Colorado.-Con dicha aclaración fue aprobada por mayoría (21 votos en 25) el Acta de referencia.-PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL formulado por el Edil Sr. Chifflet (Continuación de su estudio durante 30 minutos).-El EDIL SR PRESNO IZNARDI solicita a la Mesa informe si se han tenido en cuenta las modificaciones y sugerencias por él propuestas oportunamente, informándosele que hasta la fecha no.-No obstante la Presidencia comunica al citado edil que traerá a consideración del Cuerpo los antecedentes de referencia y que obran en poder de la Comisión de Reglamento.-A la hora 18 y 30 en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti, la Junta pasa a sesionar en Comisión General para proseguir el estudio del Reglamento Interno del Cuerpo.-A la hora 19 y 10 por así haberlo dispuesto la Junta, se vuelve a sesionar por el régimen Ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Cal, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, Emilio Lafferranderie, Angel Amorín, Félix Frade, P. A. Barrios, Cavalero, Poppitti, Villegas, Chifflet, Plada, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Anfusso, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Presno Iznardi, Barcos y Cardoso.-La Junta por unanimidad (21 votos) aprueba el inciso 18 del Artículo 85 hasta el artículo 91 inclusive, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 85º (Inciso 18).-Ni el Presidente, ni Vices podrán oponerse a la citación de sesión Extraordinaria según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Orgánica Municipal en vigencia, debiéndose cumplir la citación en todos sus términos.-Inciso 19º) El Presidente podrá citar a sesión Extraordinaria cuando a su criterio así, lo requieran los asuntos a resolver.-Se ordenará la citación por escrito.-Inciso 20º) Repeler lo que estime inadmisible dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental.-Inciso 21º) Prohibir la entrada a personas extrañas a la sala de sesiones mientras la Junta esté sesionando.-Inciso 22º) Requerir de los Poderes - Públicos o sus dependencias, o de aquellas del Ejecutivo Municipal, datos, informes o antecedentes necesarios para el despacho de los asuntos de la Junta o de sus comisiones.- - Inciso 23º) Aplicar las medidas disciplinarias a los funcionarios pertenecientes al Cuer-//

NM //po de acuerdo al presente Reglamente y leyes vigentes.-Inciso 24°)Advertir a los señore ediles de sus inasistencias y dar cuenta de ellas.-Inciso 25°)Proponer a la Junta los -- ascensos del Personal de las Oficinas, teniendo en cuenta la antigüedad, conducta e idoneidad de los funcionarios.-Inciso 26°)No discutir ni abrir opinión sobre el asunto en-debate mientras esté presidiendo, salvo el fundamento de voto.-Inciso 27)El Presidente no integrará ninguna Comisión, pero podrá concurrir a todas, teniendo voz en ellas.-Inciso 28)No mediando resolución especial sólo él o quien haga sus veces podrá hablar a nombre de la Junta.-Inciso 29°)Cuando el Presidente tenga que informar al Cuerpo de lo resuelto de acuerdo a lo dispuesto en los apartados 14 y 20 del presente artículo, lo hará al principio de la sesión inmediatamente después de aprobada el acta correspondiente.-Artículo 86°)Los Vices Presidentes por su orden remplazarán al Presidente ocupando su puesto en sesión y en el despacho general de los asuntos,- y en los demás cometidos en los casos de imposibilidad, ausencia o delegación transitoria.-Artículo 87°)Inciso 1)Los Vice Presidentes podrán ser nombrados tanto para las Comisiones Permanentes como para las Especiales.-Inciso 2)En ausencia del Presidente y de los vices, el Secretario propondrá a la Junta el nombramiento de un Presidente ad-hoc que actuará hasta que llegue el titular o sus vices.-Artículo 88°)En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente, la Junta elegirá un nuevo Presidente que actuará hasta el fin del período anual.-CAPITULO X.-DE LA SECRETARIA.-Artículo 89°)Inciso 1)El Director General de Secretaría depende directamente del Presidente o Vice en ejercicio.-Sólo la Junta por mayoría de 2/3 del total podrá aplicarle sanciones disciplinarias a propuesta del Presidente o de los ediles.-DEBERES DEL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA.-Inciso 2)El Director General de Secretaría es el jefe administrativo de la Oficina.-Inciso 3)Deberá asistir a todas las sesiones de la Junta.-Inciso 4)Leerá todo lo que corresponda a cada sesión a cuyo fin traerá extractado los asuntos que corresponda.-Inciso 5)Firmará con el Presidente las Actas, correspondencia, órdenes de pago y todos los asuntos resueltos por la Junta.-Inciso 6)Podrá delegar en el Jefe de Despacho la firma de los asuntos de mero trámite.-Inciso 7)Hará llevar con el personal de la Oficina los libros necesarios para la entrada, anotación, copiadores, etc., y las//

//fichas de los expedientes tratados o archivados.-Inciso 8)Cada asunto resuelto por la Junta se archivará con falso expediente cuando así corresponda.-Inciso 9)Estará obligado a guardar secreto cuando así lo resuelva la Junta.-Inciso 10°)Estructurará el Orden del Día según las instrucciones del Presidente de acuerdo a las resoluciones de la Junta y de la Comisión Especial.-Inciso 11°)Dirigirá los trabajos y su distribución en las Oficinas del Cuerpo.-Inciso 12°)Ordenará la remisión de los asuntos a los Sres. Presidentes de las distintas Comisiones para su estudio, anotándose en un libro especial en que constarán - día y hora de la entrega con la firma del Presidente de la Comisión respectiva, anotándose en la misma forma cuando la devolución se realice.-Inciso 13°)Propondrá al Presidente los ascensos del personal de la Junta.-Inciso 14°)Será responsable de las Actas.-Inciso 15)- Ejecutará todo lo que este reglamento le estipula y lo que le cometa el Presidente de acuerdo a los estatuído por el presente Reglamento o lo que resuelva encomendarle la Junta Departamental por mayoría absolùta de votos.-Inciso 16°)Sólo la Junta Departamental por 4/5 del total, podrá disponer el pase en comisión del Secretario o de cualquiera de los funcionarios a otra oficina ajena al Cuerpo.-Inciso 17°)Cuidará de la impresión de las publicaciones que se autoricen tratando que todo lo que se redacte exprese fielmente las determinaciones de la Junta.-Inciso 18°)La Dirección General de Secretaría llevará también índices alfabéticos personales y de materias de las resoluciones del Cuerpo, tratando que estas sean indizadas en la forma más fácil con constancia de la carpeta o ficha.-CAPITULO XI.-DE LOS EDILES.-Artículo 90°)Inciso 1)Todo edil está obligado a cumplir escrupulosamente en lo que le es aplicable el presente reglamento.-Inciso 2)A asistir a todas las reuniones, salvo caso de fuerza mayor, permaneciendo en sala durante su transcurso.-Inciso 3)A no entrar armado a la sala de sesiones.-Inciso 4)A no retirarse sin aviso previo al Presidente.-Inciso 5)A dirigirse al Presidente o a la Junta en general estando en el uso de la palabra.-Inciso 6)A dar al Presidente el tratamiento de "Sr. Presidente"y a los ediles el de "Sr. Edil",-evitando en lo posible designarlos sólo por sus nombres.-Inciso 7) A no atribuir en ningún caso mala intención a los miembros de la Junta durante la discusión, ni otra intención, que la que declaren tener.-Inciso 8)A no usar de la palabra sin



JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //solicitarla al Presidente ni antes que sea concedida.-Inciso 9)A votar hallándose presente, salvo que se tratare de su persona o de su interés individual.-.-Inciso 10)A guardar secreto, siempre que así lo resuelva la Junta Departamental.-Inciso 11°)A comunicar su inasistencia.-Artículo 91°)Todo edil tiene derecho: Inciso 1)A reclamar que se cumpla el Rrglamento cuando a su juicio no se haga.-Inciso 2)A expresar sus opiniones de acuerdo a las leyes vigentes y a lo que estipule el presente reglamento.-Inciso 3)A rectificar o aclarar después que termine de hablar el que lo aluda, si hubiere lugar.-Inciso 4)A pedir que se llame al orden al que falta a él.-Inciso 5)A pedir que se dé el punto por suficientemente discutido después que hallan hablado por lo menos dos ediles,-uno a favor y otro en contra.-Inciso 6)A pedir que se rectifique una votación después de proclamado su resultado y antes de pasarse a otro punto.-No se podrá rectificar una votación más de tres veces (artículo 75).-Inciso 7)A pedir que conste como haya votado, excepto en la media hora previa.-Inciso 8)A pedir que consten sus palabras en el Acta.-En este caso deberá entregar a Secretaría la versión escrita de sus palabras al término de la sesión.-Inciso 9)Sólo la Junta por mayoría de 2/3 del total de sus componentes, puede resolver que consten en el Acta las palabras de un edil o la forma que haya votado cuando el edil no lo solicita.-Se considerará moción de orden y se votará sin debate.-Inciso 10°)A solicitar votación nominal.-Inciso 11°)A pedir que se divida la votación de un asunto (ver artículo 69) Inciso 12°)A pedir licencia que no será discutida.-Inciso 13°)A fundamentar el voto, durante la votación nominal o después de la sumaria.-Dispondrá para hacerlo de tres minutos Inciso 14°)Los ediles podrán, previo anuncio al Ejecutivo Comunal, por la Mesa de la Junta Departamental; visitar las oficinas Municipales y solicitar los informes que consideren necesarios, éstos por intermedio de la Mesa.-Inciso 15°)Podrán solicitar permiso a la Junta para ser autorizados a hacer exposiciones en su seno durante las sesiones de ésta; para ello deberán presentar el motivo a la Mesa de la misma o un resumen de éste.-Esta planteará el asunto como asunto entrado.-Si es afirmativo (16 mayoría absoluta) podrá exponer durante 15 minutos.-No podrán utilizar el beneficio de este inciso más de dos ediles por sesión.-La solicitud deberá formularse en una sesión anterior.-A la hora 19 y 15 concurre

//a sala el edil Sr. Landauer.-MEDIA HORA PREVIA.-Los EDILES SRES. BARCOS Y LAZO desisten de hablar en la Media Hora Previa del día de hoy, para hacerlo en la próxima reunión.- A la hora 19 y 17 concurre a sala el Edil Sr. Delfante y el Sr. Fajardo.-El EDIL SR PRESNO IZNARDI sugiere se remita nota al Ministerio de Industrias y Trabajo haciéndole notar la imperiosa necesidad que existe para que se instale en la ciudad de Maldonado una agencia de la Caja de Asignaciones Familiares, por encontrarse en esta zona la mayor parte de las Empresas.-A solicitud del Edil Sr. Villegas, la Junta por unanimidadm(24 votos) hizo suya dicha sugerencia disponiendo remitir nota en el sentido indicado al Ministerio de Industrias y Trabajo.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del EDIL SR PRESNO IZNARDI resuelve por unanimidad (24 votos)enviar nota al Concejo Departamental solicitándole si es posible, la restitución de los focos de alumbrado público en el Camino Velázquez hasta la Escuela General José de San Martín.-A la hora 19 y 20 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes y se retira el Sr. E. Lafferranderie.-De inmediato el edil SR BIANCHI se refiere al deceso del Sr. Don Heraclio Machado, quien después de significar que actuó en calidad de edil suplente de esta Junta en el período anterior y destacar las cualidades de laboriosidad y hombría de bien del extinto, formula moción en el sentido de que se realice un minuto de silencio en su homenaje y se envíe nota de condolencia a sus deudos.-

La Junta por unanimidad resuelve de conformidad dicha moción poniéndose de pie en homenaje del citado ciudadano.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del Edil SR. BIANCHI resuelve por unanimidad remitir nota al Directorio de UTE y al Concejo Local Autónomo de San Carlos solicitándole que adopte las medidas pertinentes para que a la brevedad posible se habilite el alumbrado público de las calles 18 de julio y Treinta y Tres de dicha localidad.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BIANCHI resuelve por unanimidad enviar minuta de comunicación al Concejo Local Autónomo de San Carlos, reiterándole la habilitación de un expendio Municipal en aquella localidad.-Por sugerencia del Edil SR CARDOSO la Junta por unanimidad (24 votos) resuelve enviar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva informar si tiene conocimiento de la tala de árboles que se ha llevado a cabo en la Plaza de la Torre del Vigía.-A esta altura,la Junta//

NM //en mérito a una moción del EDIL SR ARTETA MONTES por mayoría (20 votos en 24) resuelve cursar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva disponer la habilitación de las pistas de aterrizaje de la Laguna del Sauce para que puedan aterrizar los aviones de pluna.-A la hora 19 y 30 se retira de Sala el Edil Sr.Chifflet.-Acto continuo la Corporación por moción del EDIL SR ARTETA MONTES resuelve por unanimidad (23 votos) enviar nota al Centro de Aviación Civil del Uruguay para que solicite a la Dirección General de Aduanas que destaque en el Aeródromo Santos Dumont, un representante, a los efectos de que -- pueda realizar la fiscalización correspondiente y a fin de que los vuelos se puedan cumplir entre Buenos Aires y Punta del Este.-ASUNTOS ENTRADOS.-TOMAS DE LEON VIROGA solicita seis meses de licencia a partir del 19 de los corrientes.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Concédase la licencia solicitada, convóquese al suplente que corresponda y archívese.-JOAQUIN J. MIGUEZ solicita tres meses de licencia por razones de salud.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto concédase la licencia solicitada, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.-A la hora 19 y 35 concurren a sala los ediles SRES Urrutia y Chifflet.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica concedió licencia al Presidente de dicho Organismo Don Francisco Salazar, desde el 18 de los corrientes al 25 de diciembre próximo.-Se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Enterado, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-A la hora 19 y 40 concurre a sala el edil Sr. Hernández.-El EDIL SR BARCOS plantea como grave y urgente las acusaciones formuladas oportunamente por un funcionario Municipal a un Sr. Concejal en sesión del Ejecutivo Municipal.-Se somete a votación si ese asunto es grave y urgente y obtiene afirmativa (25 votos en 26).-El Edil Sr. Barcos mociona para que ese asunto se trate sobre tablas.-Se somete a votación y obtiene)(12 votos en 26)negativa.-El EDIL SR DELFANTE formula moción para que se trate ese asunto en segundo término del Orden del Día de hoy.-Se somete a votación y obtiene (18 votos en 26), siendo proclamada negativa por la Presidencia por falta de quórum reglamentario.-El EDIL SR DELFANTE solicita se rectifique la votación de su moción.-A la hora 19 y 40 a solicitud del Edil Sr. Chifflet, la Junta decreta un -- cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 19 y 45 vueltos a sala los Sres. ediles Cal, Lo-

//bato Pereira, Villegas, Srta. L. Amorín, Emilio Lafferranderie, Angel Amorín, Félix Frade, Barrios, Cavalero, Poppitti, Urrutia, Chifflet, V. Plada, Waldemar Bonilla, Sra. A. Al. L. de Caraballo, Anfusso, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Fajardo, Presno Iznardi, Delfante, Arteta Montes, Hernández, Landauer, Barcos y Cardoso,-se reinicia la sesión.-El EDIL SR LANDAUER después de referirse a la entidad del asunto que se estaba tratando y dada la gravedad del hecho denunciado, solicita se reconsidere la resolución denegatoria, en el sentido de tratar ese problema sobre tablas.-A la hora 19 y 55 concurre a sala el edil Sr. Beltrán P. Miraglia.-Se somete a votación el pedido de rectificación formulado por el edil Sr. Delfante en el sentido de incluir el asunto en debate, en 2° término del Orden del Día de hoy y resulta afirmativo por mayoría (26 votos en 28).-ORDEN DEL DIA.- Por moción del Edil Sr. Delfante se posterga la consideración del numeral 1° del Orden del Día por no encontrarse en sala el edil Sr. Batista Ferrer que fuera quien planteara ese asunto.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR BARCOS a raíz de expresiones vertidas en el seno del Concejo Departamental por un funcionario Municipal respecto a un Sr. Concejal.-A la hora 20 concurre a sala el Concejal Sr. Roque A. Massetti.-A la hora 20 y 2 minutos la Junta pasa a Comisión General para tratar el asunto antes mencionado.-A la hora 20 y 5 por moción del Edil Sr. Barcos, se pasa a sesionar por el régimen Ordinario.-La Mesa hace notar al Cuerpo que si se plantea la situación de algún funcionario Municipal correspondería pasar a sesión secreta.-El EDIL SR BARCOS mociona en el sentido de que se pase a sesión secreta.-Se somete a votación dicha moción y resulta negativa (9votos en 28).- A la hora 20 y 6 minutos se pasa a Comisión General.-A la hora 20 y 10 por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla se pasa a sesionar por el régimen Ordinario con la asistencia de los ediles Sres.Cal, Lobato Pereira, B. Pérez Miraglia, Villegas, Srta. L. Amorín, - Angel Amorín, Emilio Lafferranderie, Félix Frade, Barrios, Cavalero, Poppitti, Urrutia, Chifflet, V. Plada, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Anfusso, Moreno Fígoli, Bianchi, Fajardo, Lazo, Presno Iznardi, Delfante, Arteta Montes, Hernández, Barcos, Landauer y Cardoso retirándose de sala el Concejal Sr. Massetti.-El EDIL SR BARCOS teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas en sala por el Concejal Massetti, formula moción

NM //en el sentido de que se designe una COMISION INVESTIGADORA para que entienda en ese asunto.-El EDIL SR VILLEGAS comunica que votará la designación de una Comisión Investigadora con amplios poderes a efectos de investigar ambas partes.-Tras breve deliberación en la que exponen sus puntos de vista varios sres. ediles, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. W. Bonilla da por suficientemente discutido el asunto (25 votos).-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos en el sentido de designar una Comisión Investigadora y obtiene afirmativa por unanimidad (28 votos).-Integran la misma por el Partido mayoritario los ediles Sres. JOSE A. FRADE, EMILIO LAFFERRANDERIE y RUBENS VILLEGAS y por la minoría los ediles Sres. BATISTA FERRER Y BARCOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS remite gestión del Comité de Homenaje a Don Carlos Seijo para que se designe con el nombre de dicho ciudadano la plazuela ubicada en la Carretera a Maldonado.-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3078: Vistos: Denomínase con el nombre de Carlos Seijo la plazuela ubicada en la intersección de la carretera a Maldonado y Camino al Cementerio de la Ciudad de San Carlos.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 20 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Moreno --Fígoli y Hernández.- Por moción del EDIL SR VILLEGAS la Junta resuelve tratar dado su carácter de urgente el expediente caratulado JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO su comunicado sobre realización de un Congreso Nacional de Ediles.-Tras breve deliberación la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°)Concurrir al Congreso de autos con tres representantes de la Junta Departamental (2 por la mayoría y 1 por la minoría).-2°)Solicítense a las Bancadas correspondientes, la designación de sus delegados.-3°)Autorízase la cantidad de $ 150.oo con cargo al rubro "Gastos de Representación" con carácter de viático a los mismos.- La --Bancada minoritaria comunica que ha designado al Edil Sr. Delfante quien agradece la deferencia de que ha sido objeto.-A la hora 20 y 40 se retira de sala el Edil Sr. Poppitti.- -CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de modificación del artículo 19 de la ORDENANZA de PAVIMENTACION a efectos de otorgar plazo a los deudores morosos.-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3079: Art. 1°)Exceptúase de la aplicación del artículo 19 de la Ordenanza del 11 de setiembre de 1953, a los contribuyentes morosos, cuyos//

//inmuebles den por su frente a calles pavimentadas con cargo a bonos de pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales, siempre que se presenten al Concejo Departamental antes del 31 de diciembre de 1960, acogiéndose a las siguientes facilidades de pago:a)Los contribuyentes cuyos ingresos mensuales no superen la suma de $250.oo pagarán dentro del plazo de 20 años contados a partir de la fecha de exigibilidad de la cuenta de pavimentación, la cantidad adeudada por concepto de atraso, más los intereses del 7% anual más el 1% mensual de mora, aumentándose la cuota trimestral de pago vigente, en la suma necesaria para cubrirla.-b)Los que superen los $250.oo hasta llegar a $450.oo mensuales, pagarán el atraso en tres trimestres, contados a partir de la publicación del presente decreto y los que sobrepasen la suma de $400.oo, lo harán en una sola vez, dentro del término de tres meses a contar de la publicación referida.-Se aplicará el mismo interés moratorio citado en el apartado anterior.-Artículo 2°.-El presente beneficio solo alcanza a los atrasos operados a la fecha de este decreto.-Artículo 3°.-Comuníquese etc.y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita derogación de la artículo 8° del Decreto 3053 relativo a variación del precio de la carne.-- Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente DECRETO N°:3080:1°)Derógase el artículo 8° del Decreto N° 3053 del 15 de julio del año 1959.-2°)Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita modificación del artículo 6° de la ORDENANZA de Julio de 1959 sobre fijación del precio de la CARNE.- Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3081: Vistos: Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza sobre fijación y contralor de precios de la carne, el que queda redactado en la siguiente forma:"Artículo 6°)La Comisión a que se refiere el artículo anterior constará de siete miembros: dos representantes del Concejo Departamental, dos de la Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría, uno por la Comisión Departamental de Subsistencias y Contralor de Precios y dos por el Concejo Local Autónomo de San Carlos.- Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite nueva tarifa por servicios barométricos.-Por mayoría (23 votos en - 25) se dicta el siguiente DECRETO N°:3082:Artículo 1°)El servicio barométrico Municipal//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //será solicitado en la Dirección de Higiene Municipal o Concejos Locales, en los formularios impresos al efecto,-en el que se consignarán todos los datos, y firmada por la -- persona responsable.-A esta solicitud se le pondrá un timbre Municipal de $ 1.oo.-Artículo 2°)El precio de cada cilindro será de $ 10.oo (diez pesos).-Artículo 3°)Cuando el servicio se realice en barrio residencial o finca por cuyo frente pase la red cloacal el valor del servicio será de $ 15.00 (quince pesos).-Artículo 4°)El cobro del servicio se hará inmediatamente de efectuado el mismo y el recibo por triplicado, otorgado por el encargado será también firmado por el interesado para constancia.-Artículo 5°)El total cobrado será depositado al término del día en la Tesorería Municipal.-Artículo 6°)Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente. A la hora 20 y 35 se retira de sala el edil Sr. Lobato Pereira y concurre el Sr. Félix - Frade.-DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE PAN DE AZUCAR su gestión para la obtención de un predio para asiento de dicha escuela.-A la hora 20 y 50 se retira de sala el edil Sr. Fajardo y concurre el Sr. Lobato Pereira,-retirándose además el edil Sr. Félix Frade.-El EDIL SR DELFANTE formula una amplia exposición al respecto, significando -- que existe posibilidad de obtenerse un predio para asiento de dicha escuela,-expresando por otra parte que las autoridades de Pan de Azúcar, buscan actualmente soluciones al problema planteado.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que se prorrogue la sesión por 30 minutos.-El Edil Sr. Delfante mociona para que se realice un cuarto intermedio de 45 minutos a efectos de seguir considerando el Cuerpo los asuntos del Orden del Día una vez --- vencido el mismo.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Arteta Montes y resulta afirmativa (16 votos en 23).-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Delfante en el -- sentido de decretarse un cuarto intermedio y resulta negativa (8 votos en 23).-A la hora 21 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Landauer, Cardoso, A. Amorín, Urrutia y Antonio Lobato Pereira.-Tras breve deliberación la Junta dicta, en mérito a una moción del Edil Sr. Delfante, por mayoría (16 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Concejo Local de Pan de Azúcar a los efectos de que se busquen soluciones adecuadas, en el entendido de que existen espacios libres e incluso promesas de donacio-/

nes por parte de Heber y Jeecman Blois.-A la hora 21 y 10 concurre a sala el edil Sr. Félix Frade.-FLORINDA VARESE MAINO solicita permiso para fraccionar apartamentos 426 y 427 del Edificio Punta del Este, en propiedad Horizontal.-Por mayoría (16 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de apartamentos proyectado, previa inspección a efectos deconstatarse que cada uno de ellos posea cuarto de baño.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JAVIER CUEREJAZU solicita adaptación del Edificio Costanera, padrón 2724 de Cantegril, al régimen de Propiedad Horizontal.-A la hora 20 y 20 concurre a sala el edil Sr. Lobato Pereira y se retira el edil Sr. Delfante.-El EDIL SR BARCOS formula una amplia exposición con respecto a esa gestión, significando que procedimiento seguido ha sido irregular y formula moción en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado debiendo mantenerse la autorización concedida por el régimen común.-El Edil Sr. Lobato Pereira mociona en el sentido de que se apruebe el informe de la Comisión, autorizando lo que se solicita.-El Edil Sr. Arteta Montes solicita se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto lo que no tiene andamiento por falta de quórum reglamentario.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla se prorroga la sesión por 15 minutos.-Después de darse lectura a las diversas piezas del expediente y dar sus opiniones favorables sobre el particular los ediles Sres. Waldemar Bonilla y Arteta Montes, se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos y resulta negativa (4 votos en 18).--- A solicitud del Edil Sr. Presno Iznardi se rectifica la votación anterior y también resulta negativa (3 votos en 18).-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Lobato Pereira y resulta aprobada por mayoría (15 votos en 18) dictándose en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Con lo informado, por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; y en un todo de acuerdo con el dictamen producido por la Dirección de Arquitectura Municipal a fojas siete y siete vuelto de estos obrados, accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-El EDIL SR PRESNO IZNARDI funda su voto así:"Voto afirmativamente por entender que con ello contribuyo a solucionar el inconveniente que se le crea a una empresa que tanto ha hecho en bien del progreso edilicio de la zo-//

.//NM //na y por, que con ello estoy confirmando lo resuelto por la Comisión que estudió este asunto y por compartir las razones que en un mismo sentido se han dado en sala por personas que conocen el Edificio Costanera".-La Edil Sra. A. L. de Caraballo adhiere al fundamento de voto del Edil Sr. Presno Iznardi.-A la hora 21 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS "dano","presidiendo","del","como","el","Municipal","afirmativa","Beltrán","comunicado",--"calles","cubrirla","por","Lobato".-VALEN.-SOBREBORRADO:"490","Secretaría","estudio","moción","solicítense","levantó".-VALEN.-ENTRELINEAS:"la Junta Departamental".-VALEN.- - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL.-
2° Vice-Presidente

Se deja expresa constancia que no se celebró la sesión Extraordinaria que debía realizarse el doce de agosto del corriente año, mil novecientos sesenta, a la hora 21 en virtud de haberse --- tratado el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO para el Período 1959-1962, en la sesión Extraordinaria celebrada en la misma fecha a la hora 17, según Acta N° 491.-ENTRELINEAS:"a la hora 21".-VALE.-Maldonado, doce de agosto de mil novecientos sesenta.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
2° Vice-Presidente

ACTA N° 493.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de agosto del año -- mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, - Ariosto Poppitti, Esteban Amorín, José L. Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Carpio C. Cal, Bolívar Cardoso, Dante Bianchi, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Emilio Laffe---rranderie, Sra. Angelie L. de Caraballo, Waldemar Bonilla y Elbio Presno Iznardi.-Faltó sin aviso el edil Sr. Juan S. Ferreira, con licencia los ediles Sres. Míguez y De León Viroga, excusando su inasistencia los demás Sres. ediles titulares.-A la hora 18 y 35, no -

//existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Cardoso, ,solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO:"Antonio".-VALE.-ENMENDADO: "constancia/se".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 494.-

En la ciudad de Maldonado a los veintiseis dias del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. CARPIO C.CAL, Dante Bianchi, Omar Delfante, Deonel Bonilla, Oliden Batista Ferrer, Mario L. Echartea, Juan S. Ferreira, Beltrán Hernández, Carlos Landauer, Ariosto Popiiti, y suplentes V.Lazo, Moreno Fígoli, H.Fajardo, F.Arteta Montes y, Alfonso Bonilla.- Faltón sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira, con licencia los Sres. Míguez y De - León Viroga y con aviso los demás señores Ediles.-A la hora 18 y 45, el Edil Sr. Landauer solicita la hora y no ex-istiendo quorum legal para sesionar, se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendados:"Bonilla".-Vale.-Entrelíneas:" y".-Vale.-

CARPIO C.CAL.-
2º Vice Presidente

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 495.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Luis Urrutia, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Carlos Landauer, Juan S. Ferreira, Bolívar Cardoso, Omar Delfante, Mario C. Barcos, Sra. Alicia G. de Abásolo, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Emilio Lafferranderie, Pedro A. Barrios, Felipe Cavalero, Carlos J. Moreno Fígoli y Viterbo Lazo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusarón su inasistencia los ediles Sres.-

NM //Guerra, Sosa, Félix Frade, Roig, José A. Frade, Canale, E. Amorín, A. R. de León, Tizze Soria y Anfusso y con licencia los Sres ediles Míguez y de León Viroga.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35,el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles el acta N° 492.-El EDIL SR BARCOS aclara que en la página cuatro del repartido de dicha acta donde dice:"se somete a votación y obtiene (18 votos en 26), siendo proclamada afirmativa por la Presidencia por falta de quórum reglamentario", debe decir:"proclamada negativa por la Presidencia,etc.".-Con dicha aclaración es aprobada el Acta N° 492.- Acto seguido se somete a consideración el Acta N° 493, significando el Director de Secretaría Sr. Cassella, que por error figura con falta sin aviso a esa reunión el edil Sr. Juan S. Ferreira, cuando en realidad el mismo excusó su inasistencia por razones de salud, y quien faltó -sin aviso fué el Edil Sr. Félix Ferreira.-Con dicha aclaración se aprueba la mencionada acta por unanimidad (25 votos).-Asimismo la Junta por unanimidad aprueba el Acta N° 494.-A esta altura el EDIL SR JUAN S. FERREIRA, sin desconocer la importancia que tiene el estudio del Reglamento Interno de la Junta y en virtud de haber fracasado algunas sesiones, formula moción en el sentido de que se aplace la consideración del mismo para la próxima reunión, a fin de abocarse el Cuerpo a tratar los demás asuntos.-Puesta a votación dicha moción, obtuvo (23 votos en 25), siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.-A la hora 18 y 45 concurren a sala los ediles Sres. Batista Ferrer y Presno Iznardi y se retira el edil Sr. Delfante.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:-Las autoridades de Enseñanza Secundaria estudian en estos momentos una iniciativa designando con el nombre de Mariano Soler el Liceo de San Carlos, emplazado en la misma manzana, donde naciera aquel ilustre sociólogo.-La personalidad de Soler fué multiforme y extraordinariamente dotada.-Adquirió una sólida preparación al través de sus frecuentes viajes por Europa enalteciendo a la República.-Es además autor de numerosas obras que --perpetúan su memoria ilustre ante el concepto de la posteridad.-Fundó el Liceo Universitario donde se difundió la cultura y de cuyas aulas surgiera una aguerrida juventud que sirvió con devoción a la causa del País.-En la época de Latorre ocupó en el Parlamento una//

//banca por Canelones, desarrollando sus funciones públicas con eficiencia y dedicación.- En 1890, cuando todavía la Iglesia Católica era la religión oficial del Estado, el Gobierno levantó su candidatura para el Arzobispado de Montecideo, alta dignidad eclesiástica que desempeñó hasta su muerte ocurrida en 1908, luctuosa ocasión en que el Presidente Williman decretara honores de Ministro a sus restos mortales.-Considero que se trata de un propósito justiciero hacia tan descollante personalidad carolina que por encima de toda creencia filosófica, todos tenemos el deber patriótico de honrar.-Solicito que esta Junta remita telegrama al Director de Enseñanza Secundaria, solicitando la aprobación del proyecto a estudio, denominando con el nombre de Mariano Soler el Liceo de San Carlos".- La Junta por mayoría (15 votos en 26) dispone remitir telegrama en el sentido indicado a las autoridades de Enseñanza Secundaria.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Ya se ha constituído y está en marcha la Comisión Pro Celebración del Bicentenario de San Carlos.-Se me ocurre que uno de los actos inaugurales de tan significativo evento, puede ser la elección directa por el pueblo de la respectiva circunscripción, de los integrantes del futuro Concejo Local Autónomo como lo prevee y lo autoriza el artículo 288 de la Constitución.-Abriríamos así el ciclo de celebraciones de ese fausto acontecimiento con la instalación, el 15 de febrero de 1963, del primer gobierno propio de esta región de Maldonado que merece ser estimulada en sus incesantes afanes de progreso y engrandecimiento.-El Vice Presidente de este Cuerpo, Dr. José A. Frade, es autor de una iniciativa que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación, desde el período anterior.-No podemos dilatar más su consideración.-No hay que olvidar que posteriormente debe cumplirse la etapa de su estudio por el Parlamento y luego convertirse en Ley.-Pido que se dirija un oficio, con reproducción de mis palabras, al Presidente de dicha Comisión urgiendo el despacho del proyecto de referencia, así como su inclusiónen el Orden del Día".-Por moción del Edil Sr. Villegas, la Junta por mayoría (20 votos en 25) hizo suya dicha exposición disponiendo que la misma se transcriba a la Comisión de Legislación a sus efectos.-Los ediles Sres. Juan S. Ferreira y Cardoso solicitan se deje constancia de sus votos afirmativos.-De inmediato el EDIL//

NM //SR BARCOS comunica que a pesar de haberse inscripto en la Media Hora Previa, no hará uso de la palabra por entender que el Concejo Departamental ha sido remiso e inoperante a los pedidos de informes, así como a otras gestiones que se han formulado en la Media Hora Previa por ediles de la minoría.-El EDIL SR LAZO, por los mismos argumentos expuestos por el Sr. Barcos, renuncia a hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.-Seguidamente el EDIL SR PRESNO IZNARDI da lectura a una exposición y moción en el sentido de gestionar del Ejecutivo Municipal busque la posibilidad de otorgar con carácter precario la parcela que da a la Avenida Francisco Acuña de Figueroa, a favor de la Federación Ciclista de Maldonado, a efecto de que dicha Institución pueda construir un velódromo.-La Junta en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Bianchi dicta por mayoría (24 votos en 25) la siguiente RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. PRESNO IZNARDI dicta por unanimidad (25 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para que se coloquen tapas a los camiones recolectores de residuos domiciliarios.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una moción de EDIL SR PRESNO IZNARDI resuelve por mayoría (20 votos en 25) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para solucionar las dificultades que crea la mayor altura de la Calle Arturo Santana de la ciudad de Maldonado, en su intersección con la calle Santa Teresa, ya que debido a ello esa zona se inunda.-A la hora 19 y 5, por desperfectos en el alumbrado del Municipio el Sr. Presidente suspende la sesión por algunos minutos.-A la hora 19 y 25, se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, Villegas, Sra. A. G. de Abásolo Barrios, Poppitti, Cavalero, Chifflet, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Presno Iznardi, Batista Ferrer, E. Lafferranderie Echartea, Barcos, Landauer, Cardoso, Juan S. Ferreira, Urrutia y Lazo.-De inmediato el EDIL SR BATISTA FERRER, teniendo en cuenta que pese al tiempo transcurrido el Ejecutivo Municipal no ha evacuado un pedido de informes que realizara en su oportunidad, solicita se remita nota al Concejo Departamental, para que se sirva informar concretamente sobre//

//lo siguiente: 1°)Cuánto costó la heladera del Expendio Municipal; 2°)A quién se compró la misma y 3°)Por qué no se llamó a licitación como lo establecen las disposiciones legales.-Por moción del Edil Sr. Lobato Pereira, la Junta hizo suyo por unanimidadm(25 votos) dicho pedido de informes disponiendo lo pertinente para que se remita nota en tal sentido al Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR BATISTA FERRER teniendo presente que se ha dado a publicidad la obra intitulada "problemas de abasto Municipal" de la cual es autor el Dr.Ricardo Bernasconi Lúgaro y como en su oportunidad desde el seno de esta Junta sugirió que el Ejecutivo Comunal colaborara en la impresión de la misma y como dicho organismo atendió dicho petitorio solicita se envíe nota, a título personal, al mismo, expreśandole su reconocimiento por haber procedido en tal forma.-Por otra parte el EDIL SR BATISTA FERRER sugiere se envíe nota de felicitación al Dr. Bernasconi Lúgaro por la importante obra que acaba de publicar.-Por sugerencia del Edil Sr. J. S. Ferreira la Junta hace suya por unanimidad, el envío de dicha nota.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Juan S. Ferreira, declara grave y urgente por unanimidad y resuelve tratar sobre tablas con igual quórum un proyecto de resolución de la Mesa sobre ascenso y designación de funcionarios de la Corporación.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (25 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Visto que ha sido sancionado el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, para el período 1959-1962; considerando que en la planilla correspondiente a esta Corporación se crea el cargo de auxiliar 2°, la Junta Departamental en sesión de la fecha resuelve: Artículo 1°)Desígnase al actual Auxiliar 3° Sr.Wáshington Urbín, para ocupar el cargo de auxiliar 2° de esta Corporación, con una asignación mensual de $ 540.oo y al Auxiliar 4° Sr.Nélson Martínez,para ocupar el cargo vacante de - Auxiliar 3° con una asignación mensual de $ 520.oo.-Artículo 2°)Desígnase para ocupar el cargo previsto en dicho presupuesto "Encargada de la Limpieza", de la Corporación, a la Sra. Rafaela Montañés con una asignación mensual de $ 305.oo.-Artículo 3°)Estos nombramiento tienen carácter retroactivo al 1° de enero de 1960.-Artículo 4°)Comuníquese al Concejo Departamental, , Dirección de Contaduría Municipal, Contaduría General de la Nación, Caja de Jubilaciones y P. Civiles, regítrese en el libro de entradas, téngase presente y //

NM //archívese.-Acto seguido en mérito a una moción del EDIL SR CHIFFLET, la Junta por unanimidad (26 votos) resuelve enviar nota al Sub-Director de Secretaría Don Jacinto P. Figueroa interesándose por su salud y formulando votos por su pronto restablecimiento.-Se hace constar que antes de adoptarse esta resolución y siendo la hora 19 y 30, concurrió a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-Seguidamente la Junta aprueba el trámite dado, por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes asuntos: Fraccionamientos gestionados por Sucesión Arata, La Industrial Francisco Piria,-Sucesión CVignola, Roberto Peña, Sucesión Plinio Rinaldi, Santander S.A., Guillermo Pérez, Ariel Bernal, Víctor Manuel y Concejo Departamental, su proyecto declarando zona sub urbana a Punta Ballena.-A la Comisión de Legislación pasaron los siguientes expedientes: Concejo Departamental solicita modificación a la Ordenanza General de Construcciones en lo que respecta a Hoteles; Dirección de Abasto (Inspectores Amoroso y Otros) solicitan anuencia para aplicar multa al Sr. Elbio Martínez; María Domínguez, solicita permiso transferir nicho en el Cementerio de San Carlos.-A Presupuesto y Hacienda se enviaron dos expedientes de la Dirección de Contaduría Municipal sobre pagos de planillas sin rubros.-A la Comisión de Obras Públicas se enviaron los siguientes asuntos: René Montañez solicita permiso edificar; Rita Costa de Dardene, edificación; aAlejandro Goralli, solicita permiso para edificar y Comisión Patriótica Municipal su mensaje en el sentido de realizar labor conjunta con la Comisión de Nomenclatura de la Junta.-Sub Director de Secretaría Sr. Figueroa solicita sesenta días de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, encargándose de la Sub-Dirección al Jefe de Despacho Sr. José Ma. Vázquez; de la Jefatura de Despacho al Sr. Wáshington Urbín y del cargo de auxiliar 2° al auxiliar 3° Sr. Nelson Martínez mientras dure dicha licencia, anótese, téngase presente y archívese.-La Mesa teniendo en cuenta el dictámen favorable del Tribunal de Cuentas de la República remitió al Ejecutivo Municipal a sus efectos, los antecedentes relacionados con el préstamo de hasta $ 500.000.oo para adelanto de $ 150.oo mensuales a los funcionarios Municipales, haciendo constar que el mismo fué autorizado por unanimidad (21 votos).-Asimismo se hace conocer -que la Mesa de la Junta Departamental ha llamado a concurso para llenar los cargos de au-

//xiliar 4° y auxiliar 5°, previstos en el Presupuesto de la Junta, haciéndose constar que dicho llamado se hizó público en el Diario Punta del Este y Periódico La Democracia y que la inscripción quedará clausurada el día 15 de setiembre próximo a las 16 horas.- -
A conocimiento de los ediles gestionantes pasaron los siguientes expedientes:Edil Sr. Cal, relativo a obras en el autódromo carolino y otra gestión del mismo edil referente alumbrado de San Carlos; Edil Sr. Batista Ferrer su solicitud de inspección en la Escuela N° 21 de San Rafael; Edil Sr. Beltrán Hernández, su gestión para que se designe profesor de Educación Física en San Carlos; Edil Sr. Barcos sobre perjuicios que ocasiona la situación precaria de la pista de Laguna del Sauce y Edil Sr. Viterbo Lazo solicita informes del Concejo sobre concurrencia de un delegado del mismo en misión oficial al Paraguay.-A esta altura el Sr. Presidente da cuenta que concurrió con los ediles Sres. José A. Frade y Omar Delfante al Congreso Nacional de ediles realizado en Tacuarembó, agregando que las conclusiones se harán conocer, una vez que aparezca el folleto correspondiente.-El EDIL SR BARCOS solicita RECONSIDERACION de la resolución recaída en expediente caratulado" Javier Querejazu sobre adaptación del Edificio Costanera, al régimen de Propiedad Horizontal",- Por mayoría (23 votos en 25) se reconsidera dicha resolución, disponiéndose por unanimidad incluir ese asunto en 5° término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria.- Por otra parte se dispone solicitar el envío de dichos antecedentes al Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR PRESNO IZNARDI plantea como grave y urgente el excesivo precio de la comercialización del azúcar en el expendio Municipal.-Denuncia que existían aproximadamente 7.000 kilos en dicho expendio y que el viernes 19, un día después del nuevo precio fijado por el Consejo Nacional, se suspendió el empaquetamiento y la venta del azúcar existente en el local Municipal, reiniciándose la venta del mismo el día 22 al nuevo precio de $ 2.50 el kilo 300 gramos.-Se vota si dicho asunto s es grave y urgente y es proclamada afirmativo por la Presidencia (20 votos en 26).-El EDIL SR PRESNO IZNARDI mociona para que ese asunto se trate sobre tablas.-Se somete a votación dicha moción y obtiene (16 votos en 26) siendo proclamada negativa por la Presidencia.-A solicitud del citado edil se rectifica la votación y obtiene (18 votos en 26) siendo proclamada también negativa.- - - -//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //El Edil Sr. Cal solicita se deje constancia de su voto afirmativo.-El EDIL SR JUAN S.-FERREIRA en nombre de la Bancada Colorada expresa que hasta tanto la Mesa de la Junta no convoque a sesión estableciendo en el Orden del Día respectivo la concurrencia a sala del Concejo Departamental para contestar a las interpelaciones pendientes, como asimismo no se reciba pronta respuesta a los informes solicitados por los señores ediles en reiteradas oportunidades, la mencionada bancada no contribuirá a formar quórum para el desarrollo de las sesiones, salvo en aquellas extraordinarias cuyo orden del Día especifique concretamente que el motivo de la convocatoria es para tratar asuntos de terceros.-A la hora 19 y 55 se retira de sala el edil Sr. J. S. Ferreira.-A la hora 19 y 56 a solicitud del Edil Sr. Barcos, la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 20 y 6 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Poppitti, Villegas, Lobato, Cavalero, Cal,-Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, Srta. L. Amorín, Barrios, E. Lafferranderie, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Chifflet.-No existiendo quórum legal para proseguir la sesión, a la citada hora, el Sr. Presidente da por clausurado el acto, labrándose para --su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "de/seteiembre","los/ediles","cuando","propósito","dicha","mérito","Ferreira","Auxiliar", "carácter","libro","Municipal","se","inscrpción","solicita","dicho".-VALE.-SOBREBORRADOS: "Lobato Pereira","tratar","prevee","y","20","proseguir".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 496.- En la Ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de setiembre del año -mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Oliden Batista Ferrer, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Omar Delfante, José L. Chifflet, y suplentes Sres. Lazo, y Arteta Montes.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, ; con aviso los Sres. Juan S. Ferreira, Cal, Guerra, Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Poppitti, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Urrutia, Deonel Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Ti--

//zze, Barcos, Landauer, A. Soria, Anfusso, Rivero y José A. Frade y con licencia los ediles Sres. Míguez y De León Viroga.-A la hora 18 y 40, el edil Sr. Chifflet solicita la hora y no existiendo quórum legal para sesionar se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presentes que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO: Landauer".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría.-

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 497.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Esteban Amorín, Luis Urrutia, Basilio Guerra, José A. Frade, Ariosto Poppitti, José L. --Chifflet, Víctor Sosa, Carpio C. Cal, Heriberto Roig, Dante Bianchi, Oliden Batista Fe--rrer, Beltrán Hernández, Carlos Landauer, Juan S. Ferreira, Omar Delfante, Mario L. Echartea, Deonel Bonilla y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Emilio Lafferranderie, Pe--dro. A. Barrios, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Francisco Arteta Montes, Viterbo Lazo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Félix Frade, Canale, Sra. A. G. de Abásolo, A. R. de León, Cardoso, Tizze, -Barcos, A. Soria y Anfusso y con licencia los ediles Sres. Míguez y de León Viroga.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 47, existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita anuencia para conceder un predio Municipal de tres a cuatro mil metros, para construir la casa Hogar para Niñas.-A la hora 18 y 53 se retiran de sala los ediles Sres. Delfante, Hernández y Poppitti.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría, (22 votos en 23) dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3083: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, para enajenar a título gratuito a favor del Consejo del//

DECRETO 3084 9/9/70

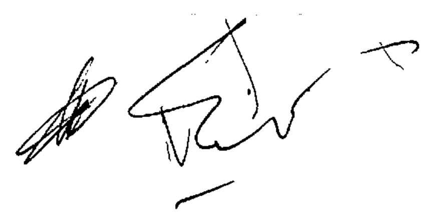
NM

//Niño con el destino que se expresa en el mensaje de autos, hasta cuatro mil metros de terreno de propiedad Municipal ubicada con frente a la Cachimba del Rey, condicionando la misma a que las construcciones a realizarse sean de tipo colonial.-Comuníquese y pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 18 y 55 concurre a sala el edil Sr. Cavalero.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita modificación del Artículo 9° de la Ordenanza de Cementerios.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA llama la atención de la Mesa en lo que tiene relación con la declaración formulada por la minoría el viernes de la pasada semana.-Destaca la falta de consideración de la mayoría al incluir en el Orden del Día de hoy, asuntos que no son de terceros.-El Sr. Presidente deja constancia de que el citado edil está fuera de la cuestión.-El edil Sr.Landauer se retira de sala luego de haber dejado sentada su posición contraria.y entra Delfante.-Seguidamente la Junta por (16 votos en 24) dicta el siguiente DECRETO N° 3084: Modifícase el artículo 9° de la Ordenanza de Cementerios el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 9°)El precio de las áreas para panteones, será en Maldonado, el siguiente:A)Parcelas ubicadas con frente a las Avenidas Central y Transversal principal, señaladas en rojo en el plano adjunto $ 2.500.oo (dosmil quinientos pesos); B)Parcelas restantes $ 2.000.oo (dos mil pesos).-Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura entra a sala el Edil Sr. Alfonso Bonilla.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita modificación al precio de los nichos del Cementerio de Maldonado.-El EDIL SR. ARTETA MONTES expresa que el precio que se proyecta establecer es excesivo, destacando que el mismo debe estar al alcance de la gente humilde.-El EDIL SR BIANCHI adelanta que votará negativamente por entenderque el precio que se fija a los nichos debe ser de acuerdo al precio de costo de los mismos.-Los ediles Deonel Bonilla y Echartea, adhiéren a las expresiones del Edil Sr. Bianchi.-El EDIL SR ARTETA MONTES formula moción para que el precio de los nichos se fije de acuerdo al costo de construcción de los mismos.-Seguidamente se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el que fué aprobado por mayoría (16 votos en 25).-La Presidencia proclama afirmativa el resultado de la votación.-El Edil Sr. Juan S. Ferreira deja constancia de su voto negativo.-En consecuencia en dichos obrados, la Junta dicta el DECRETO N° 3085: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuer

c/ de Landauer

//po comparte; fíjase en $ 1.200.oo el precio de venta de los nichos de la primera fila de la Necrópolis de Maldonado; en $ 1.000.oo los de la segunda fila y en $ 900.oo los de la 3a. fila.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retiran de sala los ediles Sres. Echartea y Bianchi.-CASTOR CASTRO solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Obras Públicas y se aprueba por unanimidad, dictándose, con(23 votos), la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; vuelvan estos obrados al Ejecutivo Municipal a sus efectos por no corresponderle excepciones.-Declárase urgente.-CESAR DE FERRARI por Chiverta S.-A. solicita permiso edificar varios padrones de la Pastora.-Por mayoría (21 votos en 23) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la edificación de que ilustran estos obrados haciéndole notar al Ejecutivo Municipal que debió haber recabado previamente, la opinión del Concejo Local de Punta del Este.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA funda su voto negativo por entender que debió haberse consultado previamente al Concejo Local de Punta del Este.-A esta altura entra a sala el edil Sr. Elbio Presno Iznardi.-VICTOR HUGO, AMILCAR y ANIBAL MESA solicitan aprobación del anteproyecto deedificación.-Por mayoría (19 votos en 24) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; apruébase el anteproyecto de referencia debiendo el interesado presentar como condición previa, los planos correspondientes a los efectos de su aprobación definitiva.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR FERREIRA deja constancia de su voto negativo.-A esta altura, siendo las 19 y 40 se retira de sala el edil Sr. Roig, concurriendo el edil Sr. Poppitti.-JORGE DEANIS solicita aumento del precio del boleto de la línea de ómnibus San Carlos---Garzón.-Por mayoría (22 votos en 24) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; homológanse las tarifas que lucen a fojas uno vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-FELIX SLEPOVICH solicita permiso para edificar en Piriápolis.-La Junta por mayoría (21 votos en 23)dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comi-//





NM - //sión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado en la forma propuesta por el Concejo Local de Piriápolis a fojas siete de estos obrados,-todo ello condicionado a la presentación de nuevos planos definitivos.-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ISRAEL F. RIZZUTO y OTRO solicita permiso edificar en Aidy Grill de acuerdo a la Ley N° 10751.-Por mayoría (19 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto N° 3062, vuelvan estos obrados al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-IGNACIO KOZMA solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por mayoría (23 votos en 24) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; vuelvan estos obrados al Concejo Departamental para qué se sirva informar si el edificio de referencia se ajusta a los planos aprobados en Expediente N° 31 año 1939 a nombre del Sr. Cristóbal Papadópulos.-Declárase urgente.-CARMEN IGLESIAS DE GRAUERT, ADELA CABRERA,ALFREDO Y LEOPOLDO REBOLEDO solicitan permiso para fraccionar edificio en Propiedad Horizontal padrón --2634 de Punta del Este.-Por mayoría (21 votos en 24) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura siendo la hora 20 y 45 se retira de sala el edil Sr. Deonel Bonilla.-CONCEJO LOCAL DE SOLIS solicita delineación de zona urbana y suburbana del pueblo Gregorio Aznares.- - Por mayoría (21 votos en 24) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3086: Artículo 1°)Declárase zona urbana y suburbana del Pueblo Gregorio Aznares de la 5a. sección del Departamento de Maldonado, los límites que se determinan en el plano adjunto que luce a fojas tres de estos obrados.-Artículo 2°)Zona Urbana: por el noroeste en una línea imaginaria continuación del Camino Vecinal desde la vía férrea hasta el entronque del mismo con la Ruta Nacional N° 9;-desde este punto una línea recta por la mencionada ruta hasta la calle N° 11 del fraccionamiento aprobado mediante expediente N° 2/957 de la Dirección de Obras, y por ésta siguiendo al suroeste hasta la vía férrea en una línea perpendicular a la misma y por el suroeste la vía férrea.-Artículo 3°)Zona suburbana: por el noroeste el/

//límite del predio padrón N° 1494 divisoria con el padrón N° 1296, desde la vía del ferrocarril, por la misma línea hasta el entronque del camino vecinal con la Ruta N° 9; desde este punto siguiendo por el Camino Vecinal que corre desde el noroeste al sureste paralelo a la ruta N° 9 hasta su entronque con el camino vecinal a la altura del predio padrón N° 6766, desde allí hasta la vía férrea en una línea recta perpendicular a la misma y como límite suroeste la vía del ferrocarril.-Artículo 4°)Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.ANGEL BARROS Y HEBER BUONCRISTIANO solicita incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, la construcción existente en el predio padrón 1170.-Por mayoría (21 votos en 22)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas; que el Cuerpo comparte; autorízase la incorporación al régimen de propiedad horizontal, del edificio de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla la Junta resuelve por mayoría (22 votos en 23) alterar el orden del Día tratando de inmediato el numeral 15 de la misma.-RAMON E. MARTINEZ solicita enajenación de sobras a su favor,del padrón N° 335 de la primera sección.-Por unanimidad (23 - votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Artículo 1°)Revócanse las resoluciones anteriores dictadas por este Cuerpo con fechas 28 de agosto de 1959 y 17 de mayo de 1960 que lucen a fojas 9 vuelto y 20 vuelto respectivamente, de estos obrados.-Artículo 2°)Enajénanse a favor del Sr. Ramón E. Martínez, las sobras Municipales de 167 metros, 79 decímetros, 875 milímetros según plano del Agrimensor Raúl Bianchi a fojas 16 de este expediente, previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-FERRETTI SUDAMERICANA S.A.solicita permiso edificar ciudad Hotel Arcobaleno en padrones Nos. 1095, 1096 y 1097 en Las Delicias.-El EDIL SR CHIFFLET mociona para que se apruebe el asunto en las condiciones que establece el informe técnico.-El EDIL SR FERREIRA expresa que no se ha encarado la construcción de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por esta Junta Departamental.-Asimismo critica la accióngubernamental del Municipio al dejar que se violen las Ordenanzas Municipales de construcciones.-Destaca asimismo el edil Sr. Ferreira que votará negativamente la concesión del permiso.-A esta altura se retiran de//

NM //sala los,ediles Sres. Lazo y Lobato Pereira.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER formula moción para que la votación de este asunto se realice en forma nominal.-Se procede en consecuencia sufragando por laafirmativa los ediles Sres.Poppitti, Cavalero, Villegas, Chifflet, Roig, Urrutia, E. Amotín, Cal, Sosa, E. Lafferranderie, Angelie L. de Caraballo,-y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Arteta, Presno Iznardi, Juan S. Ferriera,Basilio Guerra, Omar Delfante, Alfonso Bonilla,Oliden Batista, W. Bonilla, P. A. Barrios, y José A. Frade.-En consecuencia la Presidencia proclama afirmativa la votación por (12 votos en 22), dictándose en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase,la edificación de que ilustran estos obrados, sujeto al cumplimiento de lasexigencias de los informes técnicos.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA funda su voto discorde en la siguiente forma:"Por entender que las exigencias del técnico no han sido cumplidas en su totalidad aún cuando estoy conforme sobre el fondo de la gestión; pero creo conveniente dar la aprobación cuando se solicite para la totalidad de la obra y se indique con precisión cuáles serán los servicios de uso común".-A la hora 20 y 45 se retira de sala el edil Sr. Juan S. Ferreira.-RAMON LORENZO GONZALEZ SILVA solicita salida de dominio Municipal padrón N° 325 de la primera sección.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio Municipal a favor de Ramón Lorenzo González Silva, sin perjuicio de terceros de mejor derecho la fracción de terreno empadronada con el N° 325 señalado con el N° 2 del plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla,- de setiembre y octubre de 1931 inscripto el 23 de junio de 1933 en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Maldonado y que consta de una superficie de 43 hectáreas, 6350 metros, según título y plano.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.--OSCAR MANUEL STAGNARO solicita rectificación de salida de dominio Municipal del predio padrón 115 manzana 7 de San Carlos.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta aprueba la si----guiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; -ratifícase la resolución del Concejo Local A. de San Carlos por la cual hace suyo el in-/

//forme de su Comisión de Tierras, del 23 de diciembre de 1959, que luce a fojas 9 vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos.-ALEJANDRO N. ACHER solicita permiso edificar edificio SONI en Piriápolis.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Asimismo se sugiere al Ejecutivo Municipal laampliación de la zona 1, que actualmente por el oeste se limita hasta la calle Freire, la que debería continuarse hasta la Avenida Artigas.-Por otra parte, se sugiere que en la zona lindera de la 1, debería estructurarse un ordenamiento vial y edilicio teniendo en cuenta la importancia de la zona para el futuro de dicha ciudad.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JACOBO SLEIZER y PREFER S.A. solicitan permiso fraccionar padrón 2149 de Piriápolis.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo - Departamental a sus efectos declarándose urgente.-EDUARDO SARDI ESTRADE Y OTRA permiso para fraccionar en Punta del Este.-La Junta por mayoría (20 votos en 21) dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a - sus efectos.-JOSE I. FONTES solicita permiso para fraccionar padrón 97 manzana 11 de Pan de Azúcar.-Por mayoría (20 votos en 21) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,-condicionado a la provisión de los servicios de luz y agua potable.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-RUBEN STERENSTEIN solicita permiso fraccionar padrón 4854.-La Junta por mayoría (20 votos en 21) dicta la si-- guiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;-- autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-MAGDALENA Y SUSANA DEWANDEL solicitan permiso fraccionar padrón 1614 de Piriápolis.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorí-//

NM //zase el fraccionamiento de queilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.=A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-RUBEN GRANDI RASTELLI solicita permiso fraccionar padrónes 1024 y 1025 de Piriápolis. El EDIL SR DELFANTE se extiende en una serie de consideraciones en favor de la aprobación de la gestión teniendo en cuenta que las áreas que se proyectan están en relación con la conformación del balneario.-Por dicha causa formula moción para que se autorice el fraccionamiento proyectado.-El EDIL SR ARTETA MONTES adhiere a lo manifestado por el Sr. Delfante.-Por sum parte el SR ROIG expresa que comparte el informe del Concejo Local de Piriápolis por el cual se accede a lo solicitado.-Se somete a cvotación el informe denegatorio de la Comisión de Tierras que resulta aprobado por mayoría (13 votos en 20) dictándose w en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 21 y 10 se retiran de sala los ediles Delfante y Presno Iznardi.-A esta altura el edil Sr. Carpio C. Cal releva al Sr. Raúl B. Rivero en el ejercicio de la Presidencia.-DARDO DANIEL THOMASSET por susesores de LUIS P. THOMASSET solicita rectificación de salida de dominio Municipal parcela 139 y 140 de la primera sección Maldonado.-El EDIL SR ARTETA MONTES destaca que el titular de esta gestión no tiene derecho a reclamar del Municipio la reparación de un error en el otorgamiento de una salida Municipal.-Expresa el citado edil que la salida de dominio Municipal se concede sin perjuicio de terceros de mejor derecho, debiendo por lo tanto efectuar este reclamo a la Sra. Cairo de Cruz y no al Municipio.-Se produce un agitado debate en torno a la consideración de este asunto, aprobándose por unanimidad la moción del Edil Sr. José A. Frade para que se haga un repartido a los señores ediles del informe del Asesor Letrado Municipal Sr. Ariel Correa Vallejo que luce de fojas 12 a 15 del expediente y del escrito de fojas 20 al 23 vuelto, presentado por el peticionante.-El EDIL SR. CHIFFLET solicita aplazamiento del debate lo que se aprueba.-JUAN CARLOS ESQUEFF solicita permiso fracionar en Zanja de Chaves (San Carlos).-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente// RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, manténga-

//se la resolución dictada por esta Corporación que luce a fojas 8 de estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-MILTON CERISOLA IZETA solicita permiso para edificar padrón 3524 manzana 12 de la primera sección.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; apruébase lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-MARIA CRISTINA ROJAS DE LAMM solicita permiso regularizar edificación padrón 1069 de la primera sección (Marconi).-Por unanimidad (18 votos) se dicta - la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-KENETH ST. LO PRATT solicita regularización edificación ubicada en el predio padrón 883 manzana 613 de Marconi.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-GERMAN NUÑEZ NIEVES solicita permiso para edificar en Punta del Este.-(Garage).-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas a fojas ocho de estos obrados y que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESORES DE HECTOR BORSIERI solicita permiso para fraccionar padrón 349 de la primera sección Maldonado.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados, condicionado a la estipulación del espacio libre del 5 % que no se indica en el proyecto.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SANTANDER S.A. solicita permiso para fraccionar padrones 2482 y 3763 de la primera sección.-Por unanimidad (18 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a la provisión de los servicios de luz, agua y pavimentación por el frente de todos los solares.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE PLINIO RINALDI solicita permiso para fraccionar en la primera sección Maldonado.-Por unanimidad//

NM -//(18 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de --Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESION ARATA solicita permiso para fraccionar en Punta del Este.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la --siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FCO. PIRIA S.A. solicita permiso para --fraccionar padrón 1255 de la 3era. sección, Piriápolis.-En mérito a una moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla, la Junta dicta por unanimidad (18 votos) en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:Vuelva el presente expediente a estudio de la Comisión de Tierras.-.-CARLOS, ERNESTO Y AMERICO PERETTI solicitan permiso para fraccionar padrones 3836,3715 y-3735 de la primera sección.-Por unanimidad (18 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comprte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se aplaza el estudio de la reconsideración de la resolución recaída en expediente caratulado "MAGAL S.A. solicita regularización y reforma del Edificio British House de Punta del Este".-ARIEL BERNAL solicita permiso fraccionar padrón 5322 de --Maldonado.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-VICTOR MANUEL solicita permiso para fraccionar padrón 954 de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-CASIANO H. CORBO solicita -permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, revócase la resolución --dictada por esta Corporación el 30 de octubre del año 1959, que luce a fojas siete de estos obrados y autorízase el fraccionamiento de que ilustra este expediente.-Pase al Con-//

//cejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CANTEGRIL S.A. solicita exoneración de impuestos Municipales del Festival del Cine Francés.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupues to y Hacienda que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-En las solicitudes de exoneración de Patentesde Rodados -- gestionadas por el CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA para los médicos honorarios, por el DR NICOLAS SCIANDRO, por el RECAUDADOR DEPARTAMENTAL DE RENTAS SR BERTANI, por PARROQUIA DE MALDONADO y FRANCISCO SUGO MONTERO se dictó en cada uno de ellos, la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se deja expresa constancia que las resoluciones recaídas en los expedientes antes mencionados fué/ron adoptadas por unanimidad (18 votos), a excepción de la gestión de la Parroquia de Maldonado que obtuvo (15 votos en 18).-CONCEJO L.A. DE SAN CARLOS solicita exoneración de Patente de Rodados del automóvil de propiedad del Secretario Tesorero de dicho Organismo Sr. Guadagna.-Por mayoría (16 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo L. A. de San Carlos a sus efectos.-COMITE PRO-MEJORAMIENTO POLICIAL DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos Municipales.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de -- los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-MARIA DOMINGUEZ MACHADO solicita autorización transferir nicho en el Cementerio de San Carlos a favor de María Eguren de Dutra.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-CLUB CAROLINO DE BOCHAS solicita exoneración de impuestos Municipales de edificación en San Carlos.- Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticio-//

NM //nante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-PEDRO HUGO MARTINEZ solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de --Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase al peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-EUFEMIO PADILLA solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa, en San Carlos.-Por mayoría (17 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de --Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase al peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.- En expedientes caratulados" ALUMNOS DEL LICEO DE SAN CARLOS", Solicita exoneración de Impuestos Municipales de un baile y ALUMNOS DE 4° AÑO DEL LICEO DE MALDONADO solicitan exoneración de impuestos Municipales, se dicta en cada uno de ellos por unanimidad (18 cvotos) - la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; hágase lugar a la exoneración de impuestos Municipales de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-GRUPO --TEATRAL SALTIMBANQUI solicita exoneración de impuestos Municipales.-Por unanimidad (18 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presuouesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos - Municipales que solicita, mietras permanezca en la situación precaria a que hace alusión a fojas uno.-Esta exoneración tiene carácter procario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-PARROQUIA SAN FERNANDO solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por mayoría (16 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-COMITE PRO-GOTA DE LECHE DEL HOSPITAL DE PAN DE AZUCAR solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa.-Por unanimidad (18 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;-

//exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CENTRO COMERCIAL de San Carlos solicita exoneración de impuestos Municipales de una función de cine.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo L.A. de San Carlos a sus efectos.- A la hora 22 y 15 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Landauer","edificar","Públicas","propiedad","Noreste","Amorín","sucesores","padrón","condicionado","permiso","fueron","mientras".-VALE.-SOBREBORRADOS:"pueblo","Maldonado","Municipales".-VALE.-ENTRELINEAS:"el interesado","ron","El Edil Sr. Landauer se retira de sala luego de haber dejado sentada su posición contraria y entra el Sr. Delfante".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 498.-En la ciudad de Maldonado a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti y suplentes Sres. Viterbo Lazo, Sra. A. L. de Caraballo, y Emilio Lafferranderie.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Urrutia, Delfante, Hernández, Echartea, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Landauer, A. Soria y Anfusso y con licencia los ediles Sres. Míguez y De León Viroga.-A la hora 18 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Chifflet, reclama la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM ACTA N° 499.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia José A. Frade, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Víctor Sosa, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Juan S. Ferreira, Carpio C. Cal, y Carlos Landauer y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Emilio Lafferranderie, Pedro A. Barrios, Felipe Cavalero, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes Viterbo Lazo y Victoriano Plada.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, exusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Roig, Canale,-Villegas, E. Amorín, Delfante, Hernández, Echartea, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Anfusso, y con licencia los Sres. Míguez y de León Viroga.-El EDIL SR BATISTA FERRER después de significar que la Bancada a la cual pertenece,en su oportunidad dejó sentada su posición de que solamente concurriría a sala cuando se trataran asuntos de terceros, y como en el Orden del Día de esta sesión, se incluyen en su mayoría asuntos administrativos, expresa que corroborando con dicha resolución, la Bancada minoritaria se retirará de sala. En momentos en que el Edil Sr. Waldemar Bonilla solicitaba un cuarto intermedio de cinco minutos, a la hora 19 y 13 se retiran de sala los ediles Sres. Lazo, Bianchi, Batista Ferrer, Arteta Montes, Juan S. Ferreira, Landauer y Cardoso.-En virtud de haber solamente en sala, 15 ediles, siendo la hora 19 y 15 y no existiendo quórum legal para continuar la sesión, el Sr. Presidente luego de llamar a sala durante dos minutos, da por clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"labrándose".-VALE.-SOBREBORRADOS:"Extraordinaria","existiendo".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 500.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Barcos, Urrutia

//Juan S. Ferreira, Sra. A. G. de Abásolo, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Delfante y suplentes Sra. A.L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli y Lazo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Cal, Guerra, Sosa, Chifflet, Félix Frade, José A. Frade, Poppitti, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Bianchi, Deonel Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Landauer, A. Soria, Anfusso y con licencia los ediles Sres. Míguez y De León Viroga.-A la hora 18 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar el edil Sr. Urrutia solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"declara".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 501.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, asisten a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Mario C. Barcos, Mario. L. Echartea, Carpio C. Cal, Beltrán Hernández, Omar Delfante, Sra. Alicia G. de Abásolo, Juan S. Ferreira, Oliden Batista Ferrer y Bolívar Cardoso y los suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Beltrán P. Miraglia, Srta. L. Amorín ,Pedro A. Barrios, F. Cavalero, Emilio de León Araújo, Waldemar Bonilla, Alfonso Bonilla,Angelie L. de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli, E. Lafferranderie y Viterbo Lazo.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Guerra, Sosa, Félix Frade, Gilberto Canale, José A. Frade, Villegas, E. Amorín, Bianchi,Deonel Bonilla, A. R. de León, Carlos H. Tizze, Antonio Soria, Félix Ferreira y Anfusso y con licencia el Sr. Tomás de León Viroga.-Se inicia la sesión a la hora 18 y 50 bajo la Presidencia del titular Sr. Raúl B. Rivero actuando en Secretaría el Sr. José Ma. Vázquez.-Al abrir el acto el Presidente informa que por razones de fuerza mayor ha debido retirarse el Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella.-Asimismo expresa el Sr. Presidente que el Edil Sr. Joaquín J. Míguez, se ha hecho presente en sala en la sesión de hoy interrumpiendo de este modo la licencia que le otorgara oportunamente la Junta.-ORDEN DEL DIA.-RITA //

NM //COSTA DE DARDENE solicita permiso para regularizar edificación padrón 550 de Maldonado.- La Junta por mayoría (18 votos en 25) dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la gestión de autos y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RENE MONTAÑES solicita permiso para edificar padrón 1441 de Punta del Este.-El EDIL SR FERREIRA adelanta su voto discorde en este asunto por entender que no debió realizarse la obra sin el permiso pr previo del Municipio.-Luego de otras consideraciones la Junta por mayoría toma la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos declarándose urgente.-DOUGLAS VANERIO - veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicita exoneración de Patentes de Rodados.-El EDIL SR FERREIRA expresa que es de opinión de que la Junta otorgue la exoneración que se solicita por entender que es un funcionario técnico que cumple funciones en beneficio público.-Luego de otras consideraciones discordes con la opinión vertida -- por el edil Sr. Ferreira se somete a votación el asunto a pedido del edil Sr. Chifflet,- aprobándose por mayoría (17 votos en 25) la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-El EDIL SR FERREIRA deja constancia de su voto negativo.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para proceder a la venta de 174 árboles de Piriápolis.-Luego de breve consideración se procede a vo-- tar la anuencia solicitada obteniendo (16 votos en 25) por lo cual la Presidencia la proclama negativa por no obtener el quórum legal.-El Edil Sr. Cal solicita se rectifique la votación adhiriendo el edil Sr. W. Bonilla.-Se procede en consecuencia obteniendo (18 votos en 21) proclamándose negativa y dictándose la siguiente RESOLUCION: Visto: que no obtuvo el quórm legal para la enajenación de bienes Municipales, vuelva al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización invertir la suma de $ 100.000.oo con cargo a "Rentas Generales" y a regularizar en el próximo presupuesto General de Gastos, con destino a la adquisición de camiones usados.-A raíz de una moción de Edil Sr. Barcos, la Junta por unanimidad (19 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva

//al Concejo Departamental a efectos de que actualice estas actuaciones si lo cree conveniente.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite mensaje para contratar préstamos hasta $ 350.000.oo con Bancos Particulares o del Estado a efectos de reforzar varios rubros y proceder al pago del adelanto de sueldos por $ 80.oo a los empleados Municipales.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, que el Cuerpo comparte, revócase el decreto 3056 dictado por esta Corporación el 25 de setiembre del año 1959 que luce a fojas dos vuelto y tres de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos - - - - - -- debiendo previamente comunicarse esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente.-A esta altura la Secretaría deja constancia que no se establecerá en Actas el retiro de aquellos ediles que lo anuncien a la Mesa como lo determina el Reglamento.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización implantar tasa de $ 10.oo por metro cuadrado a las copias de planos que solicitan los interesados.-La Junta con quórum legal, mayoría absoluta de (16 votos en 19) dicta el siguiente DECRETO N° 3087:Art. 1°) Las copias heliográficas de planos archivados serán abonados por los solicitantes a razón de $ 10.oo el metro cuadrado.-Art. 2°)Comuníquese, publíquese, etc.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos declarándose urgente,-y de no merecer observación siga por la Mesa al Concejo Departamental a sus efectos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Contaduría) solicita transposición de rubros por $ 38.500.oo.-Por mayoría (18 votos en 19) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, que el Cuerpo comparte; apruébase la trasposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA expresa que desea aprovechar esta oportunidad para solicitar un pronto despacho dela cantidad de expedientes sobre pagos con rubros excedidos, que se encuentran en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-La Presidencia hace notar al Sr. Edil que está fuera de la cuestión y no es la oportunidad de plantear dicho asunto.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS comunica fijación precios por extracción de materiales y pastoreos en La Alameda.-Por mayoría (18 votos en 19) se dicta la siguiente//

NM //RESOLUCION: Con lo, informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo -- comparte; homologánse las tarifas de extracción de materiales y pastoreos de animales, - fijada por el Concejo L. A. de San Carlos.-Pase al organismo de procedència a sus efec-- tos.-Las tarifas aprobadas son las siguientes: Pedregullo $ 2.50 el metro 3.-Arena $ 1.oo el mt.cúbico; abono con cancha $ 1.00 el mt. cúbico; Tierra $ 2.50 el mt. cúbico; Pastoreos: Caballos $ 2.50 mensuales; vacunos a $ 1.75 mensuales y terneros mayores de un año a $ 1.75 mensuales.-Los usuarios indigentes tendrán una rebaja de 50 % siempre que lo soliciten por escrito.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita disponer de la suma de $ 10.000.oo con cargo al Rubro "Contribución Inmobiliaria 1960" a efectos de proceder al reaforo de la propiedad inmueble.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3088: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República que el --- Cuerpo comparte; revócase el Decreto 3058 dictado por esta Corporación el 9 de octubre del año 1959, que luce a fojas dos vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo L. A. de San Carlos a sus efectos, debiendo hacerse conocer al Tribunal de Cuentas de la República este dictamen.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS solicita autorización fijar nuevos precios a los nichos del Cementerio de dicha ciudad.-Por mayoría (16 votos en 19) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3089: Visto el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; fíjanse los siguientes precios para los nichos del segundo Cuerpo del cementerio de San Carlos: 1a. y 2a. fila $ 670.oo; 3a. fila $ 570.oo - cobrándose por la vereda $ 15.oo por cada nicho.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-El EDIL SR JUAN S. FERREIRA deja constancia de su voto negativo.-JULIO CORREA GRECO por Ernesto Lewy solicita aprobación del expediente Nº4854 -- dejando en suspenso lo relativo a espacios libres para tratarlo posteriormente.-El EDIL SR FERREIRA expresa que no puede acompañar con su voto la resolución proyectada en mérito a que no se determinan los espacios libres reglamentarios.-El EDIL SR BARCOS adhiere a las manifestaciones del Sr. Ferreira.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA luego de analizar las expresiones vertidas en sala por los Sres. ediles solicita que el asunto vuelva nuevamente a estudio de la Comisión.-Se somete a votación dicha moción siendo aprobada por

//mayoría (15 votos en 18).-A esta altura y siendo la hora 19 y 10 concurre a sala el edil Sr. Fco. Arteta Montes.-PASCUAL GATTAS, PEDRO BERRO Y J. ANTONIO MARTA solicitan expropiación parte padrón 1087 para prolongación de calles en Las Delicias.-El EDIL SR CAL expresa que la Junta no tiene quórum legal para tratar este asunto ni el numeral 14° a considerarse seguidamente, formulando moción para que se aplace el debate de los mismos manteniéndolos en el orden del Día.-Dicha solicitud se aprueba por mayoría,-dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-El expediente caratulado CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización expropiar parte padrón 2170 de Punta del Este para apertura de la calle Tulares, lleva la misma resolución.-JOSE RAPPAPORT y TOMAS HOFSLADTER solicitan en representación de MAGAL S.A. regularización y reforma del Hotel British House de Punta del Este.-El EDIL SR BARCOS mociona para que se postergue la consideración de este expediente hasta que se encuentre en sala el edil que solicitó la reconsideración , Sr. Carlos Landauer.-El EDIL SR ARTETA MONTES expresa que no es posible -- que se siga postergando indefinidamente el tratamiento del expediente, a la espera del edil Sr. Landauer; acota que ya ha sido incluído varias veces en el Orden del Día por lo - tanto el Sr. edil gestionante, si tenía interés en intervenir, debió estar presente en sala.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos resultando negativa (3 votos en 19).- A esta altura el EDIL SR JUAN S. FERREIRA critica la actuación de la Secretaría al traer redactados los proyectos de resolución que tomará la Junta, con lo cual parecería se le quiere marcar normas al organismo.-El EDIL SR CHIFFLET, significa que la Secretaría ha estado perfectamente bien, al presentar redactados dos proyectos de resolución, uno en pro -y otro en contra, ya que con ello se agilita la labor del Cuerpo.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que la Junta ratifique la resolución tomada anteriormente en este expediente.- El EDIL SR BARCOS realiza una exposición sobre la forma de venta que se viene realizando de este edificio, y significa que se emplea el sistema de venta de acciones con lo cual se realiza una burla a las autoridades Municipales ya que se deja de cumplir con las Ordenanzas vigentes en materia de propiedad Horizontal vendiendo una propiedad que sale del régimen común.-Por lo expuesto el EDIL SR BARCOS mociona para que no se haga lugar a lo//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//solicitado.-Se someten seguidamente a votación las mociones por su orden.-La del Sr. Arteta para ratificar la resolución anterior obtuvo (17 votos en 20) resultando afirmativa,- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 28 de diciembre del año 1959, que luce a fojas 17 vuelto de estos obrados.-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JAVIER QUEREJAZU solicita adaptación del edificio "Costanera", al régimen de propiedad Horizontal.- El EDIL SR BARCOS expresa que el edificio ha sido proyectado por el régimen de Propiedad -- común sin ajustarse a la Ordenanza anterior ni a la presente, solicitándose posteriormente la inclusión en el régimen de P. Horizontal.-Luego de otras consideraciones sobre el área inferior de los apartamentos,etc.,el edil Sr. Barcos mociona para que se mantenga la resolución adoptada por el Ejecutivo Comunal y no se haga lugar a lo solicitado.-El EDIL SR ARTETA MONTES se refiere a las bondades de la construcción destacando que la misma -- conforma una obra arquitectónica de belleza y confort.-Por lo tanto y en mérito a los mismos principios expuestos cuando se aprobó el asunto y solicita que la Junta ratifique la resolución anterior.-A esta altura, siendo la hora 20 y 20, se retira de sala el Presidente Sr. Raúl B. Rivero, pasando a dirigir el debate el Vice, Sr. Carpio Cal.-El EDIL SR LOBATO mociona para que se vote el asunto.-Se somete a votación la moción de orden resultando afirmativa (16 votos en 20).-Se vota la moción del Edil Sr. Barcos seguidamente, resultando negativa (2 votos en 20).-Se vota seguidamente la moción del Sr. Arteta Montes resultando afirmativa (18 votos en 20).-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:-- Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 12 de agosto del corriente año,- que luce a fojas diez de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Obras)su proyecto declarando zona -- sub-urbana de Punta Ballena.-Por mayoría (18 votos en 19) se dicta el siguiente DECRETO -- N° 3090:Artículo 1°)Declárase zona suburbana de Punta Ballena a la indicada en el croquis que se adjunta a fojas uno de estos obrados y se deslinda en la siguiente forma: Por el norte la Laguna del Sauce y el padrón rural N° 25 hasta la Sierra de la Ballena.-Por el -- Este la divisoria de agua de la mencionada sierra, luego siguiendo hacia el sur los padro

.//nes Nos.5508, 5738 y 5061 continuando luego por la cumbre de la Ballena hasta el límite Sur del padrón N° 7289.-Desde aquí siguiendo por el mismo de oeste aeste y continuando en esa dirección entre los padrones Nos. 6559 y 11048.-Luego este último padrón en su límite con el padrón N° 449, hasta la Cañada de los Camalotes; por ésta hacia el sur hasta el -padrón N° 11050 y desde este punto por una recta hacia el este (límite norte del padrón N° 11050) hasta el Camino Vecinal.-Por dicho camino hacia el sur hasta encontrar el camino Antonio D. Lussich siguiendo por él hacia el oeste hasta la servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre por sobre la cumbre de la sierra y por esta hacia el sur hasta el Río de la Plata.-Por el oeste, desde el punto antes mencionado (intercepción de la cumbre de la Ballena con el Río de la Plata)tomando la ribera del Río de la Plata hasta interceptar con el Camino Antonio D. Lussich por éste hacia el norte hasta la Ruta N° 10.-Por el sur: Ruta N° 10 hasta encontrar el padrón N° 10458; límite de este padrón con urbanización de Punta Ballena hasta el Río de la Plata y desde aquí siguiendo la ribera del mismo hasta la desembocadura del arroyo de la Barra.-Por el Noroeste: Arroyo de La Barra en toda su extensión hasta su nacimiento en la Laguna del Sauce.-Artículo 2°)Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El Edil Sr. Arteta comunica que no vota este asunto por carecer de ilustración al respecto.-JUNTA DEPARTAMENTAL (Edil Sr. Arteta Montes) solicita declaración del Cuerpo sobre facultades de las Comisiones Investigadoras para citar a declarar a los Sres. Concejales.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase por su orden a estudio de laAsesoría Letrada Municipal y Comisión de Legislación.-Por moción del Edil Sr. Cal, se aplaza la consideración del numeral 19 en virtud de no existir quórum legal para ser tratado.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para adquirir una moto por $ 6.200.oo.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, pase al Concejo Departamental para su archivo.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR RAMIRO LOPEZ solicita que los terrenos Municipales se destinen a huertas familiares.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo propuesto en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ASOCIACION DE FOMENTO Y TURISMO DE PIRIAPOLIS remite copia de

NM //la nota enviada al Concejo Departamental por la cual gestiona la cesión de una parcela.- Por unanimidad (19 votos) la Junta RESUELVE: Resérvese para ser estudiado en oportunidad que venga el expediente original.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CAL su exposición solicitando una investigación sobre el destino dado a materiales extraídos del pavimento de San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) la Junta RESUELVE: Habiendo perdido actualidad, archívese.-A esta altura siendo la hora 21 se retira de sala el Edil Sr. Moreno Fígoli.-El Edil Sr. Ferreira expresa que la copia del asunto que ha venido informada del Tribunal de Cuentas de la República, tiene relación con el expediente que se tratará seguidamente y que se caratula "DIRECCION DE CONTADURIA SR. JOSE CARLOS TASSANO, comunica actuaciones en orden de pago de equiparaciones de sueldos del Director, Pro-Secretario y Jefe de Personal de la Oficina Central, respectivamente, con los de la Junta Departamental.-Formula moción el mencionado Edil en el sentido de que se agreguen los antecedentes con informe del Tribunal de Cuentas.-Fecho inclúyase oportunamente en el Orden del Día.-Se somete a votación dicha moción siendo aprobada por unanimidad (17 votos).-El EDIL SR DELFANTE solicita informes sobre expedientes de construcciones de Piriápolis retenidos sin resolución del Concejo.-Por unanimidad (17 votos)la Junta RESUELVE:Pase a conocimiento del edil gestionante y si no tiene nada que agregar, archívese.-Seguidamente se trata el expediente de la Dirección de Contaduría solicitando modificación presupuestal por $ 29.512.50.- Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: Apruébase la presente modificación Presupuestal con la salvedad expresada en el resultando 3° del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL moción del Edil Sr. José A. Frade, sobre facultades del Concejo para aumentar el precio de la carne.-Por mayoría (18 votos en 19) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: pase a conocimiento del Edil gestionante y si no tiene nada que agregar, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita remisión de Ordenanzas o copias, para formar legajos que utilizará la Junta.-Por mayoría (18 votos en 19) la Junta RESUELVE:Habiéndose recibido los ejemplares existentes, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDILES SRES. LANDAUER Y J. FRADE solicitan informes referentes a transferencias de vehicu-

//los desde el 15-XI-55.-El EDIL SR ARTETA MONTES expresa que la denuncia carece de relevancia por cuanto no hay ninguna Ordenanza que especifique la obligatoriedad del Municipio de exigir el Certificado de la Caja de Jubilaciones para autorizar transferencias de vehículos.-Acota que el Municipio no puede constituirse en fiscal de los aportes jubilato--rios a un organismo diferente por cuanto ese mismo organismo le traba los actos de gobierno si el Municipio no paga sus propios aportes.-En consecuencia y teniendo presente que se pierden infinidad de transferencias, las que se realizan en otros departamentos donde no se exige tales documentos, mermando recursos al Municipio, por lo cual formula moción en el sentido de que se archiven estos obrados.-Se somete a votación dicha moción resultando negativa (2 votos en 18).-El EDIL SR CHIFFLET formula moción para que el asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación,-resultando afirmativa (16 votos en 18).-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR JUNIO SILVA solicita restablecimiento de la parada deómnibus frente a a la Escuela Agraria de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta adopta la siguiente RESOLUCION:Vuelva al Concejo L.A. de San Carlos destacando la conveniencia de construir un refugio frente a la Escuela Agraria.-Cúrsese nota a la Compañía Omnibusera del Este solicitándole establezca una parada obligatoria frente a dicho Centro de Enseñanza.-Hágase saber al Concejo L.A. de San Carlos que esta resolución ha sido adoptada por unanimidad de votos.-INSTITUTO HISTORICO CULTURAL DE SAN JOSE solicita contribución al Salón de Artes Plásticas.-RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita informes sobre gastos de combustibles en los vehículos Municipales.-En mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental para que se sirva informar qué medidas ha tomado frente a los gravísimos hechos denunciados.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita antecedentes referentes construcción Avenida Artigas de Piriápolis.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión Investigadora que entiende en la Pavimentación.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. JUAN S. FERREIRA solicita informes sobre deficiencias técnicas de la nueva carretera costanera paradas 8-11 y 14 dende se producen inundaciones.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión Investigadora que entiende en la Pavimentación.- -

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM

//En expedientes caratulados: DIRECTOR DE CONTADURIA SR JOSE C. TASSANO comunica se le -- han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros por $ 1.566.66 (personal extraordinario) -por $ 5.351.49; por $39.875.56; por $ 19.179.73; por $ 2.864.98; por $ 6.635.82; y por -- $ 706.50, la Junta dicta en cada uno de ellos, por unanimidad (17 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-CONCEJO DEPARTAMENTAL Inspectores Risso y Montañez su informe relativo a intervención Municipal en edificaciones que se realizan en fraccionamientos aprobados, a raíz procedimiento de un edil Departamental.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto y habiendo -- perdido actualidad, archívense estos obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDILES CHIFFLET, BARCOS ANFUSSO Y ROIG denuncian edificación irregular en Piriápolis.-Por mayoría (16 votos en 17 se dicta la siguiente RESOLUCION: Desglósese el expediente adjunto sobre regularización y reforma de edificación propiedad de Zulma Invernizzi y otros, el que se remitirá al Ejecutivo Municipal, debiendo archivarse el expediente N° 5480.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite dictamen sobre oficios 246, 258, 260 y 248/59 de Dirección de Contaduría sobre pagos ordenados sin disponibilidad de rubros.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Tribunal de Cuentas de la República para que se sirva especificar si el dictamen del 29 de setiembre de 1959 que luce a fojas cinco vuelto y seis - de estos obrados, corresponde a este Municipio.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para proceder a la venta de tepes de césped que retirarán para la construcción del aeródromo.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado previo llamado a precios en la forma que corresponde.-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DARDO DANIEL THOMASSET por -- Sucesores de Luis P. Thomasset, solicita rectificación de salida de dominio Municipal parcela 139-140 de la primera sección Maldonado.-El EDIL SR ARTETA MONTES expresa lo siguiente:"Sr. Presidente:Me es imposible tener un carácter tan generoso con lo ajeno, como el que han demostrado tener los Sres. miembros de la Comisión de Tierras.-Quizás me sea más difícil por ser hijo de Maldonado y como tal tengo el deber de defender lo que es patri-

//monio del pueblo, como lo es por ejemplo, la parcela señalada con la letra F, que forma parte del ya disminuído predio de "El Placer" de Maldonado.-Y digo que forma parte del Placer porque lejos de tratarse de una rectificación de salida de dominio Municipal, es evidente que se trata de una salida de dominio Municipal y por lo tanto, una enajenación de un bien del pueblo administrado por esta Comuna.-Sr. Presidente: digo todo esto porque de los antecedentes de este asunto surge claramente que los Sres. Thomasset no tienen ninguna clase de derecho al bien que ellos mencionan con la Letra A que forma parte de la actual parcela individualizada con el N° 140, la cual desde el 31 de diciembre de 1910 fué adjudicada a favor de su sucesora doña Francisca Cairo de Cruz y escriturada con fecha 20 de mayo de 1939.-Por lo tanto la salida de dominio otorgada al Sr. Thomasset el 9 de enero de 1946, está viciada de nulidad, como lo hace notar el Asesor Letrado en su informe.-Es por todo esto Sr. Presidente que considero que la adjudicación a nombre del peticionante significa el desprendimiento de un bien Municipal a nombre de un particular, cuando a ese particular no le corresponde más derecho que reclamarlo a los sucesores de Doña Francisca Cairo de Cruz, ya que todas las salidas de-dominio son adjudicadas sujetas a terceros de mejor derecho.-Por lo tanto Sr. Presidente, voy a dejar sentado mi voto negativo porque no quiero tener la responsabilidad de que con él, he contribuído a regalar un bien que aún es del Pueblo".-Por moción del Edil Sr. Arteta Montes, se realiza la votación de este asunto en forma nominal.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Lobato Pereira, Pérez Miraglia, Cavalero, Poppitti, Srta. Amorín, Plada, Chifflet, E. Lafferranderie, Míguez, Urrutia, Cal, J.P. Barrios, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, J. S. Ferreira y Rivero y por la negativa el edil Sr. Arteta Montes.-En consecuencia, la Presidencia proclama afirmativa esta votación por (16 votos en 17), dictándose la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; concédase a favor de los Sucesores de don Luis P. Thomasset, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, la salida de dominio Municipal de la parcela de terreno señalada con la letra F, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de 20/12/944 agregado a estos obrados,por una área superficial de 9354 metros con 4147.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A esta altura deja la//




JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

NM

//Presidencia el Sr. Rivero, ocupándola el 1er. Vice Sr. Carpio Cal.-El EDIL SR RIVERO --funda su voto así:"Afirmativa, aunque tengo dudas, desde el punto legal, por considerar que puede haberse operado la prescripción de los derechos de reclamación".-A la hora 22 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO:"y","vuelto","Cuerpo","El","burla","de","Declárase urgente","el","el 1er.".-ENMENDADOS:"De/la","dicha","dicta","Arteta","pase","Jubilatorios" VALEN.-ENTRELINEAS:"ve","y otros".-VALEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RAUL B. RIVERO
Presidente

JOSE Ma. VAZQUEZ
Encargado Sub-Dirección Sria.-

ACTA Nº 502.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rubens Villegas, José L. Chifflet, Sra. Alicia G. de Abásolo, Dante Bianchi, Juan S. Ferreira, Oliden Batista Ferrer, Omar Delfante, Carlos Landauer, y los suplentes Sres. Viterbo Lazo, Sra. Angelie L. de Caraballo,-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira y con él los ediles Sres. Cal, Guerra, Sosa, Félix y José A. Frade, Míguez, Tomás de León Viroga, Ariosto Poppitti, Roig, Canale, Esteban Amorín, Luis Urrutia, Beltrán Hernández, Mario Echartea, D. Bonilla, Angel R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, A. Soria, Anfusso y Rivero.-A la hora 18 y 30, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Villegas solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 503.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, la Junta Departamenteal concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Luis Urrutia, Sra.

//Alicia G. de Abásolo, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez y los suplentes Sres.Beltrán Pérez Miraglia, Felipe Cavalero, Emilio Lafferranderie, Srta. Lucrecia Amorín, Antonio Lobato Pereira, Victoriano Plada, Sra. Angelie L. de Caraballo, Pedro A, Barrios y Waldemar Bonilla.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Félix y José A. Frade, Roig, Canale, Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, D. Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Juan S. Ferreira, Landaner, Soria, Anfusso y con licencia el Sr. Tomás De -- León Viroga.-Preside el acto el titular Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 5', existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando el Cuerpo de inmediato, a considerar los asuntos incluídos en el Orden del Día.-ALONSOPEREZ S.A. solicita permiso para fraccionar padrón -- 3768 de San Rafael.-La Junta por unanimidad (16 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a la provisión de los servicios indispensables por el frente de todos los solares.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MARIO ALFARO solicita permiso dividir padrón 10293 de la segunda sección, San Carlos.-El EDIL SR JOSE L. CHIFFLET mociona para que éste, como los demás asuntos iniciados en el Concejo Local A. de San Carlos, se declaren urgentes,-para bien de ser remitidos a dicho organismo, una vez cumplidos los términos establecidos por la Constitución de la República.-Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por unanimidad (16 votos).-Tras breve deliberación la Junta dicta en el expediente a consideración la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado en estos obrados.-Pase al Concejo L. A. de San Carlos, declarándose urgente.-MARTIN TIMSIT Y OTRO solicita permiso fraccionar solares 149 y 154 de la manzana L. de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado, condicionado a la provisión de los servicios de luz, agua y pavimento por el frente de todos los solares.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose

NM

//urgente.-A. ROBERTO BORGES solicita salida de dominio Municipal de sobras del padrón 94 manzana 6 de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo L.A. de San Cârlos, que luce a fojas cinco y cinco vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-WALTER VICENTE solicita salida de dominio Municipal padrón en mayor area N° 129 de la segunda sección.- --Por uannimidad (16 votos) la Junta aprueba la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras queel Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo L.A. de San Carlos, que luce a fojas cuatro vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE MANUEL MAURENTE solicitan salida de dominio Municipal del padrón 528 de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo compart ratifícase la resolución del Concejo L. A. de San Carlos que luce a fojas 18 de estos obrados condicionado a la alineación y delimitación de la parcela tal como lo aconseja la Comisión de Tierras de dicho organismo.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos declarándose urgente.-SINFOROSO VELAZQUEZ solicita salida de dominio Municipal, padrón 2731, manzana 34 de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo L. A. de San Carlos que luce a fojas cinco vuelta de estos obrados,-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos declarándose urgente.-Por moción del Edil Sr. Cal, la Junta resuelve por unanimidad, postergar la consideración del numeral --8° del Orden del Día hasta tanto exista el quórum correspondiente para su consideración.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita designación de dos representantes de la Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría, para integrar la Comisión que entiende en el problema del transporte colectivo de pasajeros.-Por unanimidad (16 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase al Edil Sr. José L. Chifflet por la bancada del Partido Nacional, para integrar la Comisión a que se refieren estos obrados y como suplente al Sr. Emilio Lafferranderie.-Facúltase al Sr. Presidente para que recabe la designación del delegado

//~~del delegado~~ del Partido Minoritario.-3°)Pasen los presentes obrados al Ejecutivo Municipal a sus efectos declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización expropiar parte padrón 8446 de P. de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO solicita adhesión a la gestión oponiéndose a la Ley de sobretasa inmobiliaria para crear recursos a efectos de saldar deudas del Estado con Conaprole.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Acúsese recibo, expresando que este Cuerpo comparte lo solicitado, comuníquese al Consejo Nacional de Gobierno en tal sentido y archívese.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL CARPIO C. CAL comunica no promulgación del Decreto 2843 por parte del Ejecutivo Municipal relativo al pago de la Contribución Inmobiliaria de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) la Junta RESUELVE: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CARPIO C. CAL solicite se habiliten las cámaras zimotérmicas,-de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) la Junta RESUELVE: Habiendo perdido actualidad archívese.-INSTITUO HISTORICO Y CULTURAL DE SAN JOSE solicitan contribución de 100 pesos, para salón de Artistas Plásticos del Interior.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad,archívese.-CONCEJO L. AUTONOMO DE SAN CARLOS trasmite renuncia del cargo de Concejal del Escribano Pérez Luaces y solicita se expida la Junta sobre el particular.-Por unanimidad (16 votos)la Junta RESUELVE: Vistos: téngase por dictamen el contenido del informe de la Comisión de Legislación que luce a fojas tres y tres vuelto de estos obrados.-Vuelvan estas actuaciones al Concejo L. A. de San Carlos a sus efectos,-declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización distribuir sobrantes de economías de sueldos para hacer efectivo el adelanto de $ 80.oo mensuales y $ 3.oo por jornada al personal Municipal.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo L. A. de San Carlos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita trasposición de varios rubros por $ 5096.66 para pago de aguinaldo de $ 200.oo a los funcionarios.-Por unanimidad (16 votos)la Junta //

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //RESUELVE: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo L. A. de San Carlos a sus efectos,-declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de distribución de aguinaldo al funcionariado Municipal.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase lo actuado por la Dirección de Contaduría Municipal y pasen los presentes obrados al Ejecutivo Municipal, observado el procedimiento seguido en el presente caso, debiendo hacerse conocer esta resolución al referido Tribunal, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL DIRECCION DE CONTADURIA solicita trasposición de rubros por $ 2.455.oo.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente -- RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, observando la trasposición de rubros proyectada revócase la resolución dictada por esta Corporación el 31 - de Julio de 1959 que luce a fojas cuatro vuelto de estos obrados, debiendo comunicarse esta resolución a dicho organismo.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-En Expedientes Nos. 5776, 5827, 5826, 5825, 5872, 5906, 5956 y 5955 caratulados respectivamente TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA devuelve informado expediente de la Contaduría Municipal, por orden de pago, sin disponibilidad de rubros por las cantidades de $ 641.81 y $ 2.896.13; por $ 11.726.60; por $ 19.179.53; por $ 4.904.82 y $ 30.166 43; por $ 11.780.17; por $ 11.212.37; por $ 35.907.99 y por $ 9.501.oo y $ 29.783.62" la Junta dicta por unanimidad (16 votos) en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase lo actuado por el Director de Contaduría Municipal y vuelva al Concejo Departamental haciéndole notar que debe ajustarse a las normas vigentes, previo comunicado de esta resolución al organismo de procedencia.-Declárase urgente.-ANCAP referente habilitación surtidores de nafta en el Puerto de Punta del Este, en días feriados.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite modificación de tasa general de abasto de carne.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase el DECRETO N° 3065 del 15 de enero de 1960 que luce a fojas 3 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se hace constar que esta//

resolución fué adoptada por moción del Edil Sr. Cal.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO solicita se realice gestión conjunta ante UTE para procederse a la revisión de las nuevas tarifas.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose realizado gestiones en tal sentido archívese.-COMISION DE LEGISLACION solicite se gestione del Concejo Departamental llaves de acceso a las bibliotecas de Leyes y Decretos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Encontrándose abocada esta Corporación a la adquisición de la colección de Leyes y Decretos, archívense estos obrados.-SALON DE ARTISTAS PLASTICOS DEL INTERIOR solicita Contribución pecuniaria.-RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad,archívese.-EDIL SR CARPIO C. CAL referente eliminación de árboles frente al Liceo de San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad archívese.-EDIL SR CAL solicita informes sobre recaudación de la Ley 10837 impuesto de Contribución Inmobiliaria.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a conocimiento del Edil Sr. Cal, y si no tiene nada que agregar archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU comunica su adhesión a sus similares del país al movimiento del Magisterio.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiéndose realizado gestiones en tal sentido oportunamente, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se disponga el pago de sueldos a los empleados eventuales.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Cal dicta por unanimidad (16 votos)la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese previa notificación del Edil gestionante.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR ARTETA MONTES solicita se proceda a la poda de árboles existentes en Camino Lussich.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: que se ha procedido al corte de los árboles de referencia, archívense estos obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR LAZO solicita construcción de un muro de contención en el Parque Infantil de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: téngase presente previo conocimiento del edil mocionante y archívese.-MOCION EDIL SR ANFUSSO referentes coches que circulan sin matrícula y motos con escape libre.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: que se han adoptado las medidas pertinentes, archívense estos obrados, previo conocimiento del edil gestionante.-PRESIDENTE CON-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



NM

//CEJO LOCAL GARZON comunica actuación relativa al cambio del local de dicho organismo.---- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Estando informada oficiosamente esta Corporación, que actualmente esta situación se ha solucionado, previo conocimiento -- del Concejo Local de Garzón, a cuyos efectos se remitirán estos antecedentes, vuelva para su archivo.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR PRESNO IZNARDI solicita se le preste colaboración a la Cooperativa Agropecuaria de Granjeros para la creación de la Usina pasteurizadora de Leche.-En mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet la Junta por unanmidad (16 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido motivo, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL contesta gestión Edil Sr. Lazo referente cortes que se hacen en el pavimento.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese previo conocimiento del Edil mocionante.-JUNTA DEPARTAMENTAL moción edil Sr. Juan S. Ferreira referente llamado a sala del Concejo Departamental, para informar sobre incumplimiento de la presentación del Plan de Obras Municipales y apelación de la Ordenanza de Patentes de Rodados.-En mérito a una moción del Edil Sr. Urrutia, la Junta por unanimidad RESUELVE: Pase a informe del Edil Sr. Juan S. Ferreira, y fecho por la Mesa siga al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU solicita acción conjjunta de sus similares para solicitar al Consejo Nacional de Gobierno adopte medidas combatir alto costo artículos primera necesidad.--- Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase telegrama al Consejo Nacional de Gobierno en el sentido indicado, comuníquese, téngase presente y archívese, declarándose urgente.-Por falta de quórum legal correspondiente se posterga la consideración del numeral 48 del Orden del Día.-En Expedientes Nos. 6167, 6164, y 6135, caratulados CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Abastos) solicita aplicación de multas a la carnicería del Sr. Diego Lois por violación de precios; CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Abasto) solicita autorización para aplicar multa a la carnicería del Sr. Nicasio Molina por violación de precios y CONCEJO DEPARTAMENTAL DIRECCION DE ABASTO solicita anuencia para aplicar multa a la carnicería de la Sucesión Suárez de Piriápolis, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION por unanimidad (16 votos) en cada uno de ellos: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, acuérdase la anuencia solicitada para aplicar la multa a que

se-refieren estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 20 se retira el edil Sr. Villegas, y concurre el edil Sr. Poppitti.-Concejo Departamental (Inspección General de Tránsito Municipal) sobre aplicación de varias multas a la Empresa CODESA.-(Solicita anuencia de la Junta Departamental).- -- Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; concédase la anuencia requerida para aplicar la multa a que se refieren estos obrados, haciendo constar que cada una de ellas, fueron tratadas separadamente, obteniendo el quórum exigido de acuerdo al numeral 30 del artículo 19 de la Ley 9515.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Tránsito) sobre aplicación de diversas multas a Empresa CODESA (solicita anuencia dela Junta Departamental).-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; concédase la anuencia requerida para aplicar la multa a que se refieren estos obrados,-haciendo constar que cada una de ellas fueron tratadas separadamente, obteniendo el quórum exigido de acuerdo al numeral 30 artículo 19 de la Ley 9515.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR BARCOS solicita se cumpla la resolución recaída en expediente N° 5306 sobre invasión de zona "non edificandi" en Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Previo conocimiento del edil mocionante archívense los presentes obrados.- - JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR BARCOS referente instalación de alumbrado público en Barrios Residenciales.-(con dictamen de la Comisión Investigadora).-Después de darse lectura a las diversas piezas del referido expediente,la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. URRUTIA,dicta la siguiente RESOLUCION por unanimidad (16 votos):Que el presente expediente y el numeral 53 (expediente N°5273),se incluyan en 5° y 6° término respectivamente del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.-.A la hora 20y30 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS:"pase/al","adoptada","Dirección".-SOBREBORRADOS:"el frente de todos","cinco","Cuerpo","solicitan","el Decreto N° 3065","referencia","solicita","Lois","Barrios".-ENTRELINEAS:



JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //"la Junta Departamental","la colección".-VALEN.-TESTADOS:"del delegado".-NO VALE.- -

RAUL B. RIVERO
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 504.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la -- Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Omar Delfante, Carpio C. Cal, Raúl B. Rivero, José L. Chifflet, Juan S. Ferreira, Mario L. Echartea, Dante Bianchi, Bolívar Cardoso y suplentes Sres. Viterbo Lazo, Carlos J. Moreno Fígoli, Emilio Lafferranderie,- Francisco Arteta Montes y Sra. A. L. de caraballo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, con licencia el edil Sr. Tomásde León Viroga y excusaron su inasistencia los demás señores ediles.-A la hora 18 y 35, no existiendo qüórum legal para sesionar el edil Sr. Cal solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 505.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas Esteban Amorín, Luis Urrutia, Sra. Alicia G. de Abásolo, Joaquín J. Míguez, Heriberto -- Roig, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Beltrán Hernández, y suplentes Sres. Emilio Lafferranderie, Marcelino Lazo, Pedro A. Barrios, Beltrán Pérez Miraglia, Emilio de León Araújo, Waldemar Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo.-Además asisten los Concejales Sres. Don José Abásolo (Presidente), Adalberto González y Analio Orce,el Sr.Vice Presidente de PLUNA, Teniente Coronel Adhemar Prego Alonso, Director de dicho Organismo, Sr. Arturo Olivieri e Inspector General Sr. Mario Artagabeita.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira,

//excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Félix Frade, José A. Frade, Popitti, Canale, Delfante, Bianchi, Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Juan S. Ferreira, Landauer, Soria, Anfusso y con licencia el edil Sr. De León Viroga.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 43 se retira de sala el edil Sr. Hernández.-Seguidamente, luego de abrir el acto el Sr. Presidente, hace conocer a los señores ediles el motivo de la visita de los Directivos de Pluna, a quienes da su bienvenida.-Acto continuo la Junta, en mérito a una moción del Edil Sr. Urrutia, resuelve por unanimidad (16 votos) tratar en primer término del Orden del Día el asunto que figura en el numeral 84° caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje sobre creación de un Aeroparque en el Aeródromo Municipal,- procediendo al corte de árboles en el Bosque Municipal en la parte afectada por extensión de pista de aterrizaje.-Seguidamente el Cuerpo en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas, siendo la hora 19 y 47, resuelve pasar a sesionar en Comisión General.-A la hora 20 la Junta, en mérito a una moción del Edil.Sr. Urrutia, vuelve a sesionar por el régimen Ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, M. Lazo, Villegas, E. Amorín, Urrutia, Emilio Lafferranderie, Sra. A. G. de Abásolo, Míguez, Barrios, B. Pérez Miraglia, Chifflet, Roig, De León Araújo, Cal, Waldemar Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo.-Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el mensaje en estudio.-Tras breve deliberación se somete a votación dicho informe obteniendo unanimidad (16 votos conformes), siendo proclamado afirmativo por la Presidencia.-En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Acuérdase la anuencia solicitada y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JULIO CORREA - GRECO por Ernesto Lewy, solicita aprobación del expediente N° 4854, dejando en suspenso lo relativo a espacios libres, para tratarlo posteriormente.-La Junta por unanimidad (16 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el -- Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento a que se refiere el expediente adjunto N° 4854, quedando en suspendo para ser tratado en su oportunidad, lo relativo a los espacios libres correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, debiendo volver//

JUNTA DEPARTAMENTAL





MALDONADO

NM

//nuevamente estos obrados a estudio de la Comisión de Tierras a efectos de dictaminar sobre el problema relacionado con el espacio libre, en su oportunidad.-Declárase urgente.-CARLOS MONTAG solicita se le autorice la edificación de las construcciones que se detallan sobre la última planta del edificio que actualmente construye en el padrón 588 de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo -- informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte;accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura la Mesa informa que por error se incluyó en el 3er. numeral del Orden del Día el expediente N° 5351, ya que la Comisión que dictaminó sobre el mismo requirió que por la Mesa se solicitara informe previo de la Oficina Técnica.-En consecuencia se aprobó el trámite dado por la Mesa a dicho expediente.-RUBENS STERENSTEIN solicita ampliar y regularizar propiedad en Marconi padrón 2774 de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-DELIA PEDRAGOSA solicita permiso edificar padrón 589 de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo -- Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-PLANTEAMIENTO FORMULADO POR EL EDIL SR BATISTA FERRER referente procedimiento seguido por la Comisión de Tierras respecto a informes vertidos en expedientes 416 y 5684.-Tras breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Cal resuelve por mayoría (14 votos en 16)aplazar la consideración de este numeral así como los numerales 7 y 8 del Orden del Día a fin de ser tratados en la sesión Ordinaria.-Seguidamente el EDIL Sr. Urrutia solicita reconsideración de la precedente resolución, pero de inmediato la retira.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Abasto solicita autorización para aplicar multa a la carnicería del Sr. Neri Bayardo en Las Flores.-Por secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Legislación, siendo proclamado afirmativo por la Presidencia.-Se pasa seguidamente a tratar el expediente N° 6216 caratulado CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para aplicar multa a la carnicería

//del Sr.Brígido Acosta de Pan de Azúcar.-Se somete a votación la anuencia solicitada y resulta negativa (14 votos en 16) por falta de qüórum legal.-El EDIL SR URRUTIA solicita rectificación de la precedente votación.-A la hora 20 y 25 a pedido del edil Sr. Walde--mar Bonilla se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 20 y 30 vueltos a sala los ediles antes mencionados, se reinicia la sesión.-Seguidamente el Sr. Presidente comunica què por error proclamó afirmativa la anuencia solicitada por el Ejecutivo Municipal, para aplicar una multa a la carnicería del Sr. Neri Bayardo (Expediente 6217) - cuando en realidad resultó negativa pues sólo obtuvo 14 votos en 16.-En consecuencia en el citado asunto (Expediente N° 6217)se dicta la siguiente RESOLUCION:No ha lugar a la anuencia solicitada por falta de quórum legal correspondiente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A la hora 20 y 33 se retira de sala la edil Sra. A. G. de Abásolo y concurre el edil Sr. Victoriano Plada.-De inmediato se rectifica la votación correspondiente al expediente N° 6216 sobre aplicación de multa a la carnicería del Sr. Brígido Acosta de Pan de Azúcar, y obtiene (16 votos conformes) dictándose en consecuencià en dichos obrados la,siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, para aplicar la multa a que se refieren los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Acto continuo por moción del EDIL SR CHIFFLET la Junta por unanimidad (16 votos) RECONSIDERA la resolución dictada por la Corporación en la fecha en expediente N° 6217 caratulado "Concejo Departamental solicita anuencia para aplicar multa a la carnicería del Sr. Neri Bayardo", disponiéndose además incluir ese asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.-En expedientes Nos. 6215, 6213, 6338 y 6339 caratulados CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita anuencia para aplicar multa a la carnicería del Sr. Nelson Martirena; Idem al Sr. Lorenzo Orama de Las Flores; CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Tránsito) solicita autorización aplicar multa a la Empresa CODESA y CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Tránsito) solicita autorización aplicar multa a la Empresa CODESA, se dicta por unanimidad (16 votos),en cada uno de ellos,la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO





NM

//por el Concejo Departamental, para aplicar la multa a que se refieren estos obrados.--- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DIRECCION DE ABASTO Inspectores Amoroso, G. de León y S. Núñez denuncia contra Elbio Martínez en La Barra.---- (Anuencia para aplicar multa).-Se vota la anuencia solicitada y obtiene (15 votos en 16) El Edil Sr. Chifflet solicita rectificación de votación.-Se procede en consecuencia y se acuerda la anuencia solicitada con (16 votos conformes) dictándose la siguiente RESOLU-- CION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; acuérdase l- la anuencia solicitada por el Concejo Departamental para aplicar la multa a que se refie-- ren estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.--- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para designar el 4 de Junio "día del Munici-- pio de Maldonado".-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°3091: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; desígnase al Día 4 de junio de cada año como "Día del Municipio de Maldonado".-Pase al Concejo Departamen- tal a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR RAMIRO LOPEZ solici- ta terminación Ruta Interbalnearia hasta Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos)se dic- ta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado precedentemente por la Comisión de Legisla- ción, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR ETCHEVERRY su proyecto de viviendas para los funcionarios Municipales.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vis- to lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio.- CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita modificación del artículo 2° de la Ordenanz de Patente de Rodados suprimiendo los pagos por semestre.-Por unanimidad (16 votos) se -- dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo L. A. de San Carlos a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS solicita se fije en ---- $ 1.500.ooel precio de los terrenos para panteones en el primer Cuerpo del Cementerio de esa localidad.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3092: Con lo in- formado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Local A. de San Carlos a aumentar el precio de venta de terrenos para panteones//

//del primer Cuerpo del Cementerio de esa ciudad de $ 500.oo a $ 1.500.oo.-Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para llamar a licitación para los arrendamientos de servicios de playas Portezuelo, Las Delicias, el Grillo, Pine Beach, Los Angeles, Mansa, Brava en dos secciones San Rafael y La Draga.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3093:-Vistos:Autorízase al Concejo Departamental a proceder al llamado a licitación para el arrendamiento de las Playas de Portezuelo, Las Delicias, el Grillo, Pine Beach, Los Angeles, Playa Mansa, Playa Brava en dos secciones, Playa San Rafael y Playa La Draga.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS solicita exoneración de patentes de rodados de los coches de propiedad de los lisiados Carmela Guadagna y Oscar M. Stagnaro.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte;NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos, declarándose urgente.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL propone modificación presupuestal por $ 700.oo.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL solicita refuerzo del rubro "Sueldos por calificación" en la suma de $ 350.oo.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-VARIOS SEÑORES EDILES remiten Acta por haberse suspendido la sesión existiendo 12 miembros en sala.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el dictamen del Asesor Letrado Municipal que luce de fojas 2 a 3 de estos obrados, que establece el alcance jurídico del número de ediles con que podrá sesionar esta Corporación, (artículo 11 Ley 9515); deséchase por no ajustarse a derecho el requerimiento formulado por un grupo de ediles motivo de estas actuaciones y archívense los presentes obrados.--INSPECTORES MUNICIPALES Sres.Risso, Montañez y Gil referente publicaciones de la prensa por denuncias realizadas ante esta Junta Departamental.-Por unanimidad (16 votos) se dic-//

NM

//ta la siguiente RESOLUCION: Visto el escrito de los recurrentes y el informe de la Dirección de Obras, entiende este Cuerpo que no habiendo los funcionarios aludidos sufrido menoscabos en sus procedimientos, vuelva al Concejo Departamental para dar vista a las partes interesadas.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CAL solicita se tomen medidas con el psicópata que deambula por las calles de San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Atento a las precedentes actuaciones, dese vista al edil Sr. --Cal y archívese.-EX-EDIL SR JOSE MARIA DOMINGUEZ su proyecto sobre implantación de Caja de Asignaciones familiares.-Por unanimidad (16 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose contemplado la aspiración de autos en el Presupuesto Municipal vigente; archívense los presentes obrados.-VECINOS DEL BARRIO MARCONI referente edificaciones en Propiedad Horizontal en las zonas residenciales.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla, dicta por unanimidad, la siguiente RESOLUCION: Visto que la actual Ordenanza de Construcciones establece normas al respecto, archívese sin perjuicio.-JUNTA DEPARTA--MENTAL Edil Sr. Presno Iznardi su proyecto de constitución de Comisiones colaboradoras --del Concejo.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen de la Asesoría Letrada Municipal - y considerando que no es competencia de esta Junta resolver sobre el particular, notifíquese al edil autor de este proyecto y archívese.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto para el --tratamiento de residuos domiciliarios de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados al Ejecutivo Municipal por tratarse de un asunto de su competencia, declarándose urgente.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto creando el Instituto Departamental de Granjas, semillas y anexos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;pase al Concejo Departamental, por tratarse de un acto administrativo el contenido de estos obrados.-Declárase urgente.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto sobre creación de la Proveeduría Municipal.-Por unanimidad (16 votos),se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pasen los presentes obrados al Concej

//Departamental, por entender que es de su exclusivo resorte resolver sobre el particular.-Declárase urgente.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto de impuesto a los terrenos baldíos, con destino al mejoramiento vial de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto de Ordenanza aplicando un gravamen a las bebidas fermentadas y sin alcohol en el Departamento.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Legislación y no siendo procedente el proyecto en estudio,-notifíquese al edil autor de la iniciativa y archívense estos obrados.-EDIL SR JUAN S,FERREIRA su proyecto de Ordenanza que invalida el uso de tarjetas como permisos de construcción otorgada por miembros del Concejo.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Estando previstos los extremos planteados por la presente Ordenanza vigente, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita supresión de la disposición que autoriza a otorgar libreta de chofer a menores de 16 años.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3094:Artículo 1º)En el futuro sólo se expedirá licencia de conductor a menores de 18 años y mayores de 15 (16 años cumplidos)unicamente cuando la licencia sea solicitada bajo responsabilidad del padre, tutor o encargado del menor condicionándose el ejercicio de la licencia al acompañamiento del menor, de aquel bajo cuya responsabilidad se le expidió.-Artículo 2º) En caso de que el menor titular de la licencia otorgada de acuerdo al artículo anterior conduzca sin ir acompañado del mayor bajo cuya responsabilidad se le expidió la licencia, le será retirada ésta y al mayor responsable se le aplicará la sanción administrativa que corresponde por conducir sin licencia.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su renuncia de la Comisión Especial que investiga la tala de árboles del Bosque Municipal.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos, acéptase la renuncia presentada y archívese.-EDIL SR JUAN S. FERREIRA su renuncia como miembro de las Comisiones Investigadoras para las cuales ha sido designado.-Por unanimidad, se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: acéptase la renuncia presentada y archívese.-MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA remite informe técnico sobre proyecto de la Junta Departamental de Paysandú por el cual se obliga a los agricultores que reciben subsidio//



NM

//por trigo a plantar hortalizas.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR ROIG, sobre amojonamiento de predios de espacios libres en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo solicitado, que el Cuerpo comparte; pase al Ejecutivo Departamental para que por intermedio del Concejo Local de Piriápolis, se tomen las providencias del caso, a los efectos de dar andamiento al requerimiento formulado en estos obrados.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL referente distribución superávit ejercicio 1956-con --plan de Obras por $ 122.427.05.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLU--CION:Vuelva al Concejo Departamental para su actualización si,lo estima pertinente.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR BARCOS, sobre procedimiento de parte de algunos señores Concejales en el empleo de tarjetas autorizando construcciones.-(Verbal).-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto que no existe expediente y estando previstos los extremos planteados por la Ordenanza vigente, exclúyase.del Orden del Día.-EDIL SR JOSE A. FRADE devuelve oficio N° 95/958 referente suspensión de poderes como edil.-RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Legislación,archívense las presentes actuaciones.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto de ampliación de la red cloacal y de agua potable de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto de tasa a los ganados que circulan por los caminos Departamentales,-para solventar el abaratamiento del precio de la carne.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR PRESNO IZNARDI, su proyecto sobre abaratamiento del precio de la carne.-Por mayoría (12 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLU-CION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR URRUTIA funda su voto así: Voto negativamente porque encontrándose en el Orden del Día tantos proyectos del Edil Sr. Presno Iznardi y no asistiendo a sesión, da pruebas de no tener interés en los mismos".--TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA transcribe informe de la Contaduría Municipal sobre solicitud de esta Junta para la realización de inspección contable del Ejercicio anterior Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: pasen los presentes obrados a la

//Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitándole se sirva informar a la mayor brevedad, las rendiciones de Cuenta s de los Ejercicios 1957-1958 y 1959.-DIRECTOR DE SECRETARIA Sr. Cassella, solicita adquisicción de varios muebles.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Vitos: solicítense precios a tres casas por lo menos del ramo, para la adquisición de un cofre-fort y pase al Concejo Departamental, solicitándole disponga lo pertinente para que a la brevedad posible, se proceda a la construcción en los talleres Municipales, de una biblioteca de 2m. 50 de largo por 1.90 de altura y 0.45 de fondo con puertas corredizas y 5 estantes.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Abasto) solicita autorización para aplicar multa a la carnicería del Sr. Juan José García de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, para aplicar la multa a que se refieren los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.---- VARIOS VECINOS DEL BARRIO MARCONI denuncian la concesión de permiso de edificación en Propiedad Horizontal violando las normas vigentes.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto que la Ordenanza vigente establece normas al respecto, archívese previa reposición de los sellados que correspondan, exonerándose del pago del timbre Municipal correspondiente a este dictamen.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO comunica que apoya gestiones tendientes a las rebajas de las actuales tarifas de OSE y UTE.-El EDIL SR VILLEGAS mociona para que se archive este asunto en virtud de haber perdido actualidad.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (10 votos en 16), dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Visto: cúrsese nota al Concejo Nacional de Gobierno y a los representantes por el Departamento solicitándoles apoyen la iniciativa de la Junta Departamental de Durazno, tendiente a la rebaja de las actuales tarifas de OSE y UTE.-Hágase conocer esta resolución a la Junta Departamental de Durazno, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA referente liberación funcionarios públicos que a la vez son ediles, de la obligación de concurrir al desempeño de sus tareas en días y horas en que se reúnan las Juntas Departamentales.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION://

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//Pase a informe de la Representante Nacional Sra. Adela A. de Torielli.-Declárase urgente.-EDIL SR HECTOR CAMACHO su denuncia sobre venta del Hotel British House en Propiedad Horizontal.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: archívese.-EDIL SR JUAN S. FERREIRA solicita se cree una Comisión Permanente de Fomento a la Producción.--- Por mayoría (14 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR PRESNO IZNARDI propone la integración de una Comisión que estudie las condiciones de vida de la campaña.-En mérito a una moción del Edil Sr. Roig, la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Archívese dicho asunto, por el desinterés demostrado por el edil gestionante.-EDIL SR PRESNO IZNARDI su proyecto de Reglamentación sobre prerrogativas acordadas a los señores ediles.-RESOLUCION:Trátese conjuntamente con el proyecto,de Reglamento Interno del Edil Sr. Chifflet, debiendo agregarse por cuerda a esos obrados.-EDIL SR RAMIRO LOPEZ solicita se designe una Comisión de Reglamento en la - JUNTA.-RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-EDIL SR CAL referente funcionamiento de las Comisiones Internas de la Junta Departamental.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Agréguese por cuerda al proyecto de reglamento Interno formulado por el edil Sr. Chifflet que está a estudio del Cuerpo.-EDIL SR CHIFFLET su proyecto de reglamentación del Orden del Día.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Estando previsto lo propuesto en el proyecto de Reglamento a estudio del -- Cuerpo, archívese.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL Sr. Cassella su consulta sobre distintos aspectos reglamentarios del funcionamiento de la Junta.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-PROYECTO FIJANDO NORMAS para la fijación del Orden del Día del Ex-Edil R. Molinari.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, archívese.-VARIOS EDILES proponen artículo aditivo al Reglamento en lo que respecta a la reconsideración de los asuntos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Estando previsto lo propuesto en el -- Reglamento Interno a estudio del Cuerpo,archívese.-JOSE MARIA DOMINGUEZ, (ex-edil), su -pro-yecto referente a sesiones extraordinarias.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-EX EDIL SR R. MOLINARI su -//

//moción sobre funcionamiento de la Junta y la Secretaría.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-EX EDIL SR R. COSTA su consulta si las resoluciones declaradas urgentes, pueden ser reconsideradas.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, archívese.-Se excluve del Orden del Día los numerales 67 y 68, por encontrarse dichos antecedentes en poder del Edil Sr. J. A. Frade.-EDIL SR LANDAUER referente actualización de la resolución sobre restauración del Cuartel de Dragones.-Por unanimidad.(16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: No existiendo documentación al respecto, ya que se trata de una moción verbal, exclúyase del Orden del Día.-MOCION EDIL SR. LANDAUER en el sentido de cometer a la Comisión de Legislación la estructuración de las Ordenanzas en materia de Construcción,- y modificaciones que se requieran a las existentes y actualización de la Ordenanza de Construcciones amparadas por la Ley de Propiedad Horizontal.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Habiendo perdido actualidad, y siendo verbal la moción, exclúyase del Orden del Día.-Se posterga la consideración de los numerales 71, 72, 73, 75 y 76 del Orden del Día por requerirse para su aprobación quórum especial,-de 21 votos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Abasto)solicita anuencia para aplicar una multa de $ 250.oo a la carnicería del Sr.Luis Goegan de Las Flores.-La Junta deja establecido que entiende que para la aplicación de esta multa sólo se requiere 16 votos conformes.-Tras breve deliberación se dicta por unanimidad en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;acuérdase la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, para aplicar la multa a que se refieren los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO solicita adhesión al movimiento pro-rebaja de las tarifas de UTE.- - Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Habiéndose realizado gestiones en tal sentido,archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita habilitación del Barrio de Viviendas Económicas en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO su gestión ante sus similares para que en acción conjunta se requiera ante los Poderes Públicos la rebaja de//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM - //de tarifas de agua potable.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose realizado gestiones en tal sentido, archívese.-RAMON M. BOZICH su oferta por $ 4.000.oo para adquirir dos niveladoras en desuso.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para su actualización si lo estima pertinente.-Declárase urgente.-A la hora 22 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"estudio","expedientes","semestre","cementerio","Patentes","escrito","votos","referentes","requiera" VALEN.-SOBREBORRADOS:"asunto","por unanimidad","suspendido","votos","normas","acompañamiento","siguiente".-VALEN.-ENTRELINEAS:"sea".-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 506.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carlos Landauer y Emilio Lafferranderie (suplente).-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira excusando su inasistencia los demás Sres. ediles titulares.-A la hora 18 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar el edil Sr. Landauer solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO: "inasistencia".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 507.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Poppitti y Raúl B. Rivero.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, con licencia el Sr. De León Viroga y con aviso los demás Sres. Ediles.-A la hora 19 y 17', no existiendo quórum legal para sesionar, el

//edil Sr. Poppitti, solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"desierto".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N°508.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Luis Urrutia, Carpio Cal, José A. Frade, Joaquín J. Míguez, Sra. Alicia G. de Ábásolo y los suplentes Sres. Antonio Vázquez, Felipe Cavalero, Srta. Lucrecia Amorín, Antonio Lobato Pereira, Pedro A. Barrios, Emilio de León Araújo y Sra. A. L. de Caraballo.-Excusaron su inasistencia los ediles Sres. José L. Chifflet y Bolívar Cardoso; faltó con licencia el edil Sr. Tomás de León Viroga y sin aviso faltaron los demás Sres. ediles,-titulares que no se mencionan.-A la hora 20 y 20, no existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara desierto el acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"ut".-VALE.- - - - - - - - - - -

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. Sub-Dirección

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 509.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero (Presidente), Joaquín J. Míguez, y Rubens Villegas y el suplente Sr. Antonio Vázquez.-Faltó con licencia el Edil Sr. Tomás de León Viroga y sin aviso los ediles Sres. Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Angel R. de León, Deonel Bonilla, Omar Dalfante, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Bolívar Cardoso, Carlos Tizze, Mario C. Barcos, Juan S. Ferreira, C. Landauer, Antonio Soria, Félix Ferreira, Juan Carlos Anfusso, L. Urrutia, Esteban Amorín, Heriberto Roig, Ariosto//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //Poppitti, José A. Frade, Félix Frade, Sra. Alicia G. de Abásolo, José L. Chifflet, Víctor Sosa, Guerra y Carpio C. Cal.-A la hora 18 y 30, el Edil Sr. Villegas reclama la hora, por lo cual previo llamado a sala, la presidencia declara desierto el acto labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Joaquín".--VALE.- Corregido "Desierto" vale

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. Sub-Dirección

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 510.-En la ciudad de Maldonado a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, Rubens Villegas, José L. Chifflet, Joaquín J. Míguez, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, -Carpio C. Cal, Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Sra. Alicia G. de Abásolo, Luis Urrutia, Bolívar Cardoso, Carlos Landauer, Beltrán Hernández y los suplentes, Antonio Vázquez, Sra. A. L. de Caraballo, Carlos Julio Moreno Fígoli, E. de León Araújo, Viterbo Lazo, Emilio Lafferranderie, Waldemar Bonilla, Pedro A. Barrios y Felipe Cavalero.-Preside el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. José M. Vázquez.-Faltan sin aviso los ediles señores Basilio Guerra,Félix y José A. Frade, A. R.de León, Bonilla, E. Amorín, Canale, Juan S. Ferreira, Anfusso, Soria y Félix Ferreira.-A la hora 18 y 40 el Sr. Presidente declara abierto el acto, en cuyo momento concurren a sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental Don Francisco Salazar, acompañado por los Concejales Sres. Adalberto González y Analio Orce y el Asesor Letrado Municipal Dr. Carlos González Demare.-El EDIL SR BELTRAN HERNANDEZ consulta a la Mesa si fué citado el edil interpelante para el asunto por el cual concurrió a sala el Concejo Departamental.-El Sr. Presidente informa que se -le cursó telegrama en tal sentido.-La Secretaría informa de los puntos a considerar en el primer numeral de la interpelación solicitada por el edil Sr. Arteta Montes en sesión del 18 de marzo del corriente año y que son los siguientes: 1º) En qué condiciones actúa al frente de las obras depavimentación el Ingº Don Raúl Bonino; 2º)Cuánto se le pagó por sus/

//servicios y con cargo a qué rubro; 3°)Cuánto ha cobrado por sus servicios desde su contratación a la fecha; 4°)Qué responsabilidad corr esponde al mencionado técnico en la falla del pavimento de Barrios Residenciales de Punta del Este; 5°)Qué función cumple en la actualidad ya que el suscrito no tiene informes de que se estén realizando obras Municipales y 6°)Cuál es el derecho que le asiste al Concejo para ordenar la reparación de las veredas destruídas mientras se realizaban las obras de pavimentación con la obligación del pago de las mismas a cargo de los propietarios.-A esta altura entra a sala el edil Sr. Lobato Pereira y se retira el edil Sr. Roig.-El Concejal Sr. A. González expresa que de acuerdo alreglamento Interno de la Junta no se puede llevar a cabo la interpelación por no encontrarse en sala el edil interpelante.-El EDIL SR E. LAFFERRANDERIE solicita se efectúe un cuarto intermedio de quince minutos.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría pasando la Junta a cuarto intermedio a las 18 y 55.-A la hora 19 y 10 se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Urrutia, A. Vázquez, Lobato E. Lafferranderie, Pedro A. Barrios, Míguez, Villegas, Poppitti, Chifflet, De León Araújo, W. Bonilla, A. L.de Caraballo, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Presno Iznardi, Batista, Cardoso, Landauer, Barcos, Echartea, Hernández, Angel Amorín y Alfonso Bonilla.-Se reabre el acto resolviéndose pasar a Comisión General a efectos de llevar a cabo la interpelación Siendo la hora 19 y 30 entra a sala la edil Srta.Lucrecia Amorín.-El Presidente del Concejo Departamental da lectura a un extenso memorándum sobre la actividad, obras y funciones asignadas por el Concejo al Ingeniero Don Raúl Bonino, destacando que en lo relativo a -- los haberes percibidos por el citado técnico,son de conocimiento de la Junta Departamental en mérito a que hace breves días, el Concejo ha remitido un informe al respecto.-Hace notar asimismo el Sr. Presidente las cualidades que adornan al citado funcionario el que desempeña en forma honoraria la Dirección de la Oficina de Obras de Pavimento.-El EDIL SR BARCOS expresa que la bancada lo ha designado como portavoz de la interpelación en razón de no estar presente el edil Sr. Arteta Montes.-Solicita , si fuera posible, la presencia del técnico mencionado en sala.-Inmediatamente concurre el Sr. Ingeniero Don Raúl Bonino, informando sobre los puntos solicitados por el Edil Sr. Barcos, en representación de//

NM //su bancada.-El EDIL SR BARCOS resume en un solo punto el motivo de la interpelación refiriéndose a los defectos técnicos del pavimento especialmente en la carretera costanera a Punta del Este en la cual se producen inundaciones.-El Sr. Ingeniero Bonino explica a la Junta que el motivo promordial que incide para esas inundaciones, es el sistema de desagües que afecta toda la zona partiendo desde las propiedades de los Sres. Alonsopérez.-Destaca que los estudios técnicos han fracasado especialmente por los defectos de la ---- construcción de la primer costanera realizada por la Dirección de Vialidad, en la cual no se tomó en cuenta la zona urbanizada en que se encontraba con lo que el poder de absorción previsto ha sido superado en forma extraordinaria, máxime teni-endo en cuenta el enjardinado de los predios que le quitan permeabilidad a los mismos.-Escuchadas las palabras del Ingeniero Bonino la Junta vuelve al régimen Ordinario.-Se retira de sala el técnico citado.-Se somete a votación una moción del Edil Sr. Barcos por la cual la Junta se da por -- satisfecha con las explicacionesdadas por el Concejo Departamental, la que resulta afirmativa por unanimidad (24 votos).-Seguidamente se entra al segundo punto de la INTERPELACION motivada por un pedido de LLAMADO A SALA planteado por el Edil Sr.ELBIO PRESNO IZNARDI relativo a lo actuado por el Concejo Departamental cuando dió su aprobación a la - solicitud de la U.T.E. para proceder al aumento de las tarifas para el consumo de energía eléctrica y servicios telefónicos.-Se resuelve pasar a Comisión General.-El EDIL SR.ELBIO PRESNO ISNARDI,usa de la palabra expresando en primer término que como cuestión de - fueros debe referirse al respeto que se le debe tener a esta Junta y a la Constitución - por parte del Concejo.-Destaca el desconocimiento que se ha pretendido realizar al dejar transcurrir tantos y tantos meses para hacer efectiva la presencia en Sala del Concejo - Departamental,reclamada legalmente porl la Junta para tratar problemas comunes del Municipio.-Se extiende en una serie de consideraciones relativas a la oportunidad perdida para efectuar esta interpelación,significa asimismo que no solo el Concejo ha burlado los fueros de la Junta ,sino que la U.T.E.ha burlado a su vez los fueros Municipales al presentarse ante el Ejecutivo con las tarifas aumentadas para que este diera su opinión en una cosa ya juzgada.-Existe, dijo, una despreocupación total de los problemas del pueble

//y no se le escucha en su reclamo ante la inflación desproporcionada del costo de la vida en forma especial por la voracidad del propio Estado.-El Municipio debió,al igual que el de Minas, hacer oir su voz de desconformidad con lo cual si bien no lograba el propósito de una tarifa más equitativa, por lo menos hubiera estado a tono con el clamor de la calle.-El CONCEJAL SR FRANCISCO SALAZAR expresa que el Concejo Departamental entendió también que los aumentos eran excesivos,pero que considerando que la opinión del Municipio no variaría para nada lo proyectado por el Ente, se le prestó aprobación entendiendo que con esos aumentos se iban a lograr obras reclamadas largamente por la zona y a la vez, el Municipio tendría un derecho más para pedir a UTE,considerando que le había dado su anuencia para los aumentos que ellos solicitaban.-El CONCEJAL SR ADALBERTO GONZALEZ da a conocer el informe del Asesor Letrado Municipal por el cual se determina que la opinión de los Concejos Departamentales en la fijación de las tarifas de la Ute, es a simple título de información y que el Ente puede aceptarlas o rechazarlas sin impedimento legal.-El EDIL SR FRESNO IZNARDI expresa que no son sus propósitos ni los de su bancada, acorralar al Concejo frente a un problema en el que no ha tenido una actuación feliz, pero es necesario que cuando se pone en juego el respeto y los fueros del gobierno, es el gobierno , Concejo y Junta Departamental los que deben, levantar su voz de protesta enérgica y airada para defender esas sagradas potestades constitucionales.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER significa que la luz eléctrica es considerada por Ley nacional un artículo de primerísima cnecesidad y por lo tanto el Municipio debió de asumir otra posición frente al planteamiento de la Ute, en defensa de los intereses del pueblo.-A la hora 21 se vuelve al régimen Ordinario retirándose de sala los miembros del Concejo Departamental conjuntamente con su Asesor Letrado.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER en nombre de la Bancada del Partido Colorado DECLARA: Que los Ediles de la minoría no están de acuerdo con la posición asumida por el Concejo Departamental, al despersonalizarse de un problema en el que debió actuar.-El EDIL SR CARPIO C. CAL mociona en la siguiente forma:"Oídas las explicaciones del Concejo Departamental la Junta resuelve continuar con el Orden del Día".-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad.-A esta altura el Edil Sr. Alfonso Bonilla anuncia que//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//se retirará de sala.-Seguidamente se pasa a considerar el 3er. numeral del Orden del Día,-caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje solicitando homologación de aumento del 30 % de las tarifas de pasajes y abonos de la Empresa CODESA y la Compañía de Omnibus Piriápolis-Pan de Azúcar.-Siendo la hora 21 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Emilio de León Araújo y Carpio C. Cal.-El EDIL SR RUBENS VILLEGAS expresa que desea renunciar públicamente en esta sesión de la Comisión Municipal de Transporte ya que no ha sido citado,para reunión alguna a efectos de considerar nuevas modificaciones de las tarifas vigentes, y ahora, se invoca a dicha Comisión como dando su opinión en el expediente.-Se promueve un prolongado debate en torno al asunto denunciando varios ediles que -- las empresas de ómnibus ya están cobrando los pasajes con aumento sin la debida anuencia de esta Junta.-El EDIL SR BATISTA FERRER estima que del texto del mensaje se desprende que el Concejo ya ha procedido a otorgar el aumento enviando el comunicado simplemente para llenar una exigencia de la Ley, pero sin ajustarse a ella, ya que no podía permitir que entraran en vigencia las nuevas tarifas, sin el previo pronunciamiento de esta Junta.-Luego de prolongado debate el Edil Waldemar Bonilla mociona en el sentido de que se apruebe la homologación de tarifas solicitadas.-El EDIL SR MARIO BARCOS formula moción solicitando se llame al Concejo Departamental a sala para dar explicaciones sobre el aumento del precio del boleto por parte de las empresas de ómnibus del Departamento sin - mediar la correspondiente autorización de las autoridades Municipales.-(Art. 19 numeral 22-Ley 9515).-Que quede el expediente en custodia en la Secretaría de la Junta.-El EDIL SR LANDAUER formula moción de orden para que se dé por suficientemente discutido el asunto.-Se vota dicha moción resultando afirmativa (18 votos en 20).-Seguidamente se someten a votación las mociones por su orden.-La moción del Edil SR W. BONILLA obtiene 4 votos en 20, proclamándose negativa por la Presidencia.-Se somete a votación la moción del Edil SR BARCOS resultando afirmativa (15 votos en 20).-El Edil Sr. W. Bonilla solicita rectificación/de la votación de la moción del Edil Sr. Barcos.-Puesta nuevamente a votación resultó afirmativa (16 votos en 20).-En consecuencia en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Manténgase en custodia en Secretaría es-/

//te expediente hasta tanto concurra a sala el Concejo Departamental, a dar explicaciones sobre el aumento del precio del boleto por parte de las Empresas de ómnibus del Departamento, sin mediar la correspondiente autorización de las autoridades Municipales (Art. 19, numeral 22 de la Ley 9515).-A la hora 22 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENTRELINEAS:"de la votación".-VALE.-

JOSE MA. VAZQUEZ
Enc. Sub-Dirección

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 511.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Mario Barcos, Srta. Lucrecia Amorín, Sr. E. Lafferranderie, Sr. Oliden Batista Ferrer, - Joaquín Míguez, y Elbio Presno Iznardi.-Faltaron con aviso los demás ediles titulares que no se mencionan a excepción del Sr. Tomás de León Viroga, que faltó con licencia.-Siendo la hora 22 y 25 , el Edil Sr. Barcos reclama la hora por lo cual la Presidencia, declara desierto el acto por falta de qüórum legal, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Joaquín".-VALE.-

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. de Sub-Dirección

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 512.-En la Ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de octubre del año 1960, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. José L. Chifflet, Raúl B. Rivero, Bolívar Cardoso, Joaquín J. Míguez, Luis Urrutia y suplentes Sres. Waldemar Bonilla y Sra. A. L. de Carabajal- llo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

// NM

-//Sres. Cal, Guerra, Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Poppitti, - Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea, Batista Ferrer Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Barcos, Landauer, Soria, Anfusso y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira, este último por razones de salud.-A la hora 18 y 32, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Urrutia solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"Joaquín".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 513.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Gilberto Canale, Esteban Amorín, Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal, Sra. A. G. de Abásolo, José L. Chifflet, Bolívar Cardoso, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Oliden Batista Ferrer, Mario L. Echartea, Omar Delfante, Dante Bianchi, José A. Frade, y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Antonio Lobato Pereira, Beltrán Pérez Miraglia, Emilio de León Araújo, - Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, Waldemar Bonilla, Angel Amorín y Alfonso Bonilla.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres Guerra, Sosa, Félix Frade, Roig, Villegas, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, Soria y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira, este último por razones de salud.-Preside el acto el Edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás - Cassella.-A la hora 18 y 47, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comunicando a su vez a los Sres. ediles que concurrirá a sala el Concejo Departamental, para dar explicaciones sobre el aumento de tarifas de empresas omnibuseras, sin mediar la correspondiente autorización de las autoridades Municipales.-A la hora 19, se hacen presentes en el recinto de sesiones el Sr. Presidente del Concejo Departamental, Don Francisco Salazar y -//

//los Concejales Sres. Analio Orce y Adalberto González.-El EDIL SR BARCOS, después de hacer algunas consideraciones con respecto al aumento de las tarifas de pasajes, por parte de la Empresa CODESA, solicita concretamente se le informe, si el Ejecutivo Municipal tenía conocimiento que se cobraban las mismas con un recargo del 30 % y si dicho organismo autorizó esa suba; contestando el Concejal SR A. GONZALEZ que no.-A la hora 19 y 10 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-Seguidamente el EDIL SR BATISTA FERRER requiere se le informe si el Concejo Departamental está enterado que desde el día domingo 16 CODESA cobra las tarifas aumentadas.-El CONCEJAL SR A. GONZALEZ le informa que hasta el día de hoy no tiene conocimiento de que se haya procedido por parte de dicha empresa omnibusera,al aumento del 30 %.-El EDIL SR JOSE A. FRADE expresa lo siguiente:"Los hechos cronologicamente referidos ocurrieron así: Las Empresas particulares del servicio de transporte colectivo de pasajeros-entre Pan de Azúcar-Piriápolis y Punta del Este-Maldonado-San Carlos y derivados invocando la demora del pronunciamiento del Municipio en autorizar los aumentos y la decisión hecha pública de que sólo se les autorizaba un aumento del 20%, paralizaron su actividad.-Esa situación se prolongó durante 7 u ocho días,durante los cuales la población se vió totalmente privada del servicio de ómnibus,con los correspondientes perjuicios y sin que la minoría mostrara inquietud ni preocupación alguna por el hecho.-Los concejales de la mayoría se pusieron en contacto con los empresarios a quienes manifestaron su determinación de aprobar un aumento del 30 % si las empresas reanudaran sus actividades.-Eso era el sábado 15 de octubre, el domingo se reiniciaron los servicios y el lunes el Concejo resolvió autorizar el aumento del 30 % y elevó a la Junta Departamental la solicitud de homologación.-El viernes 21 la Junta Deprtamental no hizo lugar a la hologación solicitada.-El lunes 24 el Concejo Departamental recibe comunicación de la Junta Departamental de no haber hecho lugar a la hologación y por telegrama colacionado se lo hace saber a las empresas.-El día miércoles 26, el Concejal Marzano propone al Concejo que por intermedio de la Dirección de Tránsito se intime a las compañías prestatarias del servicio, que debía reducir las tarifas que en los hechos venían aplicando, bajo apercibimiento de paralización de los servicios si fuere menester.-Por mayoría así lo resolvió el Concejo y al otro día a la vez

NM

//que se le notificaba a las empresas tal resolución una de ellas recurría a la no aprobación del aumento del 30 % y dicha solicitud en reconsideración fué tratada por el Concejo en sesión de hoy, resolviendo elevar a este Cuerpo un nuevo pedido de homologación de tarifas lo que constituye el 2° punto del Orden del Día de esta sesión.-El Concejo ha actuado pues, diligente y acertadamente, lo que no ha hecho la oposición que ha querido capitalizar el descontento popular por la paralización de los servicios primero y por el pretendido descontento popular por los aumentos de tarifas, ahora.-Descontento éste, que por lo demás sólo la oposición advierte".-A la hora 19 y 15,se retira de Sala el Edil Sra.A.G.de Abásolo y concurre el Sr.Asdrúbal Díaz.- A esta altura el Concejal SR.A.GONZALEZ,teniendo en cuenta manifestaciones vertidas en Sala por el Edil Sr.Arteta Montes,en el sentido de que el Concejo Departamental habría dispuesto paralizar el servicio de ómnibus lo-- que se propalaba por la emisora local; informa que según conversación telefónica mantenida con el Director de Radio Maldonado, éste le comunicó que quien había llevado la noticia de - que a determinada hora se paralizarían los servicios de transporte colectivo de pasajeros inclusive por la fuerza policial si fuere necesario, fué el edil Sr. Presno Iznardi.-A la hora 19 y 30 el edil Sr. Alfonso Bonilla se retira de sala y concurre el Sr. Presno Iznardi.- Usa de la palabra el EDIL SR ARTETA MONTES, quien sostiene que el Concejo Departamental ha procedido equivocadamente desde todo punto de vista con respecto al problema en debate, agregando que concejales de la mayoría solicitaron coches a CODESA gratis para ir a recibir al Dr. Berro, a cambio del aumento de las tarifas gestionadas.-Los CONCEJALES -- SRES. ORCE y A. GONZALEZ frente a la acusación formulada por el edil Sr. Arteta Montes -- le exigen que concrete quien o quines fueron los concejales que procedieron en tal forma.-A la hora 19 y 50 concurren a sala los ediles Sres. Anfusso y Clímaco P. Píriz.-En virtud de no concretar el Sr. Arteta Montes su acusación, el Concejal SR A. GONZALEZ hace notar que correspondería que la Junta formulara una declaración desestimando la misma.-A la hora 19 y 55 se retiran de sala Cardoso, Anfusso y Píriz.-A raíz de producirse un agitado debate entre los ediles Sres. Arteta Montes y José A. Frade y después de llamar el Sr. Presidente al - orden al primero de los nombrados, y no siéndole posible encauzar el debate, a la hora --

//20 se ve precisado a suspender la sesión por 10 minutos.-A la hora 20 y 10 se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles Sres. Rivero, Canale, Urrutia, Esteban Amorín, J. A. Frade, Míguez, Cal, Bianchi, Delfante, Batista Ferrer, Poppitti, Echartea, Landauer, Barcos, Cardoso y suplentes Sres. A. Vázquez, Lobato Pereira, A. Amorín, Emilio de León Araújo, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Lazo, Asdrúbal Díaz, Presno Iznardi y Arteta Montes.-Usa de la palabra el EDIL SR ECHARTEA quien manifiesta que el sábado 15 a las 16 horas circuló la noticia públicamente, de que se había solucionado el problema del transporte colectivo de pasajeros y que los concejales Sres. Orce y González, habrían sido quienes autorizaron el aumento de las tarifas referenciadas y pregunta si ello es cierto.-El CONCEJAL SR GONZALEZ contesta categóricamente que es inexacto.-A la hora 20 y 15 se retira de sala el edil Sr. Poppitti y concurren los Sres. Beltrán Pérez Miraglia y Pedro A. Barrios.-Usa seguidamente de la palabra el Edil Sr. Landauer quien significa que para procederse al aumento de las tarifas de transporte colectivo, corresponde de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República que el Concejo Departamental proponga y la Junta homologue las mismas.- Hace notar que en el Municipio existe una Oficina de - Tránsito que tiene cometidos específicos y le llama poderosamente la atención que el Ejecutivo Comunal ignore hasta estos momentos que CODESA cobra con el aumento del 30 % sus tarifas, máxime teniendo en cuenta que la Junta Departamental, con fecha 21 de los corrientes hizo conocer la resolución dictada en expediente N° 6470.-Expresa que el aumento referenciado constituye un delito, pues la Empresa CODESA al cobrar mayores tarifas que las autorizadas, está obteniendo un lucro indebido, señalando por otra parte, que pese a la evidente negligencia del Ejecutivo Municipal, aún está a tiempo para solucionar lo que ocurre al margen de las disposiciones legales y constitucionales.-A esta altura, siendo la hora 20 y 50 la Presidencia se ve precisada a suspender la sesión por el término de 5 minutos.-A la hora 20 y 55 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Canale, A. Vázquez, Urrutia, E. Amorín, J.A. Frade, Barrios, A. Díaz, Lobato Pereira, B. Pérez Miraglia, Angel Amorín, Emilio de León Araújo, Cal, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Lazo, Delfante, Presno Iznardi, Landauer, Barcos, Cardoso, Batista Ferrer, y los Concejales Sres. Adalberto//

NM //González y Analio Orce, reiniciándose de inmediato la sesión.-Seguidamente el EDIL SR -DELFANTE comunica que la situación de encarecimiento de artículos de primera necesidad, --como asimismo la suba de las tarifas de transporte colectivo de pasajeros, se debe en gran parte a la reforma cambiaria y pregunta concretamente si el Concejo no buscó alguna solu--ción gestionando de las autoridades pertinetes, que se destine del fondo de detracciones, una partida para subsidiar a las compañías de ómnibus del Departamento a fin de abaratar en lo posible las ptarifas de referencia.-El CONCEJAL SR ORCE después de hacer una serie de puntualizaciones sobre la actuación del Ejecutivo respecto al problema en cuestión, significa que se ha designado una Comisión de Transporte Colectivo de Pasajeros y la misma ha realizado gestiones en tal sentido.-El EDIL SR DELFANTE significa que el fondo de detracciones se aprovecha para subsidiar artículos de primera necesidad como así también el tranporte colectivo de la capital de la República, no procediéndose en igual forma con los demás departamentos, por cuya razón entiende sería lógico se insistiera para obtener el abaratamiento del precio de los pasajes, lo que vendría a repercutir en beneficio de la población.-A la hora 21 concurre a sala el edil Sr. Hernández, y el Sr. Echartea, retirándose el edil Sr. Delfante.-Usa de inmediato de la palabra el Edil Sr. Lazo quien comunica que el Concejo Departamental, por lo que se ha manifestado en sala, no tenía conocimiento del aumento de las tarifas de CODESA, contraviniéndose con ello, a lo que disponen las ordenanzas vigentes, agregando que él, el domingo 16 se enteró por todas partes de tales hechos.-El EDIL SR JOSE A. FRADE hace notar que al Concejo Departamental no ha llegado la noticia del aumento de tarifas que cobra CODESA y que los Concejales en particular, sí la conocen. El EDIL SR BATISTA FERRER manifiesta que en nota remitida por esta Corporación al Concejo se le hizo conocer que se cobraban las tarifas aumentadas sin autorización de la Junta.--Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR LAZO se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular, acusando al Concejo Departamental de negligencia en el presente caso, pues recién se trae este problema para su discusión en esta reunión.-Acto continuo el EDIL SR PRESNO IZNARDI comunica que el Ejecutivo Municipal se ha desinteresado -de un problema que debió haber solucionado en su debida oportunidad.-Refiriéndose a la re-

//solución del Concejo a que hiciera alusión el Concejal Sr. González y que se propalara por radio, manifiesta que el Sub-Director de Tránsito lo enteró en una conversación mantenida sobre la misma, la que dió a conocer a la radio, no en su carácter de edil, sino de periodista radial.-Desea aclarar que no se cumplió la resolución mencionada del Concejo Departamental, y se cobra el 30 % de aumento de las tarifas, porque esa disposición fué detenida por dos señores concejales y ello, evidentemente, significa una lesión de fueros para el propio Concejo Departamental.-Con ello,expresa el citado edil, queda probado que se conocía que se cobraban las tarifas con el aumento.-Este orden de cosas, manifiesta el edil Sr. Presno Iznardi, ha traído como consecuencia que la Empresa omnibusera CODESA se sienta más firme frente al problema en cuestión, que el propio Ejecutivo Municipal, que es, quien con la anuencia de la Junta debe establecer dichas tarifas.-Una vez más, agrega el citado edil, el Ejecutivo se despersonaliza de su problema, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-Seguidamente por moción del Edil Sr. Landauer, se pasa a sesionar por el régimen común.-SDe inmediato el EDIL SR LANDAUER formula la siguiente moción: Las explicaciones dadas por el Concejo no han sido satisfactorias y merecen un voto de censura por cuanto ha quedado de manifiesto la negligencia y omisión con que ha aceptado la violación de las tarifas por cuenta de los permisarios de los transportes de servicios públicos de pasajeros.-La homologación o fijación de nuevas tarifas superiores a las existentes supone en este instante, consolidar la violación denunciada y relevar al Concejo de la responsabilidad en que ha incurrido con su inercia".-El EDIL SR JOSE A. FRADE formula la siguiente moción:"Oídas las explicaciones dadas en sala por el Concejo Departamental, la Junta aprueba lo actuado por dicho organismo en el asunto a que se refiere su llamado a sala".-El Edil Sr. Batista Ferrer solicita que la votación se realice en forma nominal.-A la hora 21 y 30 concurre a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-Se somete a votación nominal la moción del Edil Sr. Landauer y resulta negativa (9 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Presno Iznardi, Echartea, Hernández, A. Bonilla, Landauer, Barcos, Cardoso, Batista Ferrer y Lazo y por la negativa los Sres. ediles, D. Pérez Miraglia, Lobato Pereira,Vázquez, Canale, A. Amorín, Urrutia, Esteban A-//

NM //morín, Cal, De León Araújo, A. Díaz, J. A. Frade, Barrios, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Rivero.-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:"Afirmativa por que en modo alguno puedo aceptar la ignorancia que invoca el Concejo Departamental acerca del aumento puesto en vigencia por CODESA desde el 16 de octubre, por ser un hecho de pública notoriedad y por haber recibido de la Junta Departamental, oficio en que se denunció tal irregularidad".-El EDIL SR LAZO adhiere al fundamento de voto del Sr. Batista Ferrer.-A la hora 21 y 33 se retiran de sala los ediles Sres. Presno Iznardi, Hernández, Echartea, Alfonso Bonilla, Landauer, Barcos, Cardoso y Lazo y concurre el edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita un cuarto intermedio de 5 minutos,-el cual se vota pero no tiene andamiento (4 votos en 17).-A la hora 21 y 35 se retira de sala el Edil Sr. Batista Ferrer Se somete a votación la moción del Sr. J.A. Frade y obtiene afirmativa por mayoría (15 votos en 16).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. B. Pérez Miraglia, Lobato Pereira, Vázquez, Canale, A. Amorín, Urrutia, Esteban Amorín, Cal, De León Araújo, A. Díaz, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Barrios, J. A. Frade y Rivero y por la negativa el edil Sr. Chifflet.-En consecuencia se adopta como resolución el texto de la moción del Edil Sr. Frade.-CODESA su recurso de revocación o reforma contra la resolución de la Junta Departamental del 21 de los corrientes por la cual se denegó la homologación del 30 % de aumento de las tarifas de ómnibus.-El EDIL SR CAL expresa lo siguiente:"Este problema de la Cooperativa se viene arrastrando desde hace ya mucho tiempo y parece insoluble.-Pero yo considero, y me alegro que este criterio sea compartido por muchos amigos míos, que debe ser abordado y resuelto de una vez por todas.-No se me oculta que el momento es difícil y debió haber sido previsto en algunos años atrás, cuando no existía el brutal encarecimiento de vehículos, de implementos, de repuestos.-Quizá un equivocado criterio conservador indujo a los dirigentes de la organización a soslayar o diferir en su oportunidad el problema del transporte colectivo en Maldonado que tanto afecta a la vida social y económica del departamento.-Yo entiendo que hay que terminar con el régimen mixto de la Cooperativa.-- Que se vaya, si se cree conveniente, al otorgamiento de una concesión, a la formalización de un contrato de carácter bilateral, con todas las garantías donde se establezcan obligacio-//

nes y derechos,deberes y responsabilidades que comprometan tanto al Municipio como a la Cooperativa.-Está en el espíritu público la convicción acabada de que esta zona por su evolución constante,merece un servicio mejor que el que actualmente se presta.-Para el logro de tal objetivo,hay que darle a la Empresa una estructura jurídica con los derechos lógicos y los correlativos deberes que deben ser acatados y cumplidos sin ninguna vacilación.-Yo voy a dar mi voto favorable al mensaje para que no se provoque una nueva paralización de los servicios.-Pero será el último voto,si antes no se llega a la solución que preconizamos y que la opinión pública clamorosamente reclama".-Los Ediles Sres.J.A.Frade, Lobato Pereira,Rivero y Sra.de Caraballo adhieren a lo expresado por el Edil sr.Cal.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR.J.A.FRADE,dicta por mayoría (15 votos en 16) la siguiente RESOLUCION:Homológanse las tarifas fijadas por el Concejo Departamental a fojas dos del expediente número 6470 y agregúese a estos obrados el referido expediente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Las tarifas que acaban de aprobarse para la Empresa Codesa son las siguientes: BOLETOS: Los de $ 0.25 con el aumento del 30 %, $ 0.35; Los de $ 0.30 a $ 0.40; los de $ 0.40 a $ 0.50; Los de $ 0.50 a $ 0.65; los de $ 0.70 a $ 0.90; los de $ 0.95 a $ 1.25; los de $.1.05 a $ 1.35 y los de $ 1.15 a $ 1.50.-ABONOS: Tarifa actual $ 38.50, con el aumento del 30 % $ 50.05; los de $ 30.80 a $ 40.04; los de $ 24.75 a $ 32.17; los de $ 18.70 a $ 24.31; los de $ 27.oo a $ 35.10; los de $ 21.60 a $ 28.08; los de $ 30.oo a $ 39.00; los de $ 24.oo a $ 31.20; los de $ 23.00 a $ 29.90 y los de $ 18.70 a $ 24.31.-Se deja constancia que el EDIL SR CHIFFLET al procederse a la votación de la homologación de las tarifas precitadas, fundamentó su voto en la siguiente forma:"He votado negativamente con los mismos fundamentos que el Edil Sr. Cal, con la salvedad que la instancia final para mí, había ocurrido cuando se votó el aumento pedido anteriormente".-A la hora 22 y 10 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

ENMENDADOS:"razones-siguiente-particulares-que-Bonilla-suspender-Corporación-Concejo-Departamental-las/existentes-las/explicaciones--establezcan".-VALE.-SOBREBORRADO:durante-perjuicios-reanudaran-de-recibe-fué-quienes-19-homologue-omnibusera-retira.-VALE.-ENTRELINEAS:-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //"que concrete".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 514.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, están presentes en sala los ediles Sres. B. Pérez Miraglia, (suplente), Gilberto Canale, Esteban Amorín, Carpio C. Cal, José A. Frade, Raúl B. Rivero, José L. Chifflet, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, A. Vázquez, Angel Amorín, De León Araújo, Asdrúbal Díaz, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla y Pedro Barrios.- - Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira y excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Sra. de Abásolo, Félix Frade, Míguez, Poppitti, Roig, Villegas, Urrutia, Delfante, Bianchi, Hernández Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Landauer Soria y Anfusso.-A la hora 22 y 12 no existiendo quórum legal para sesionar, se da por desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº515.-En la ciudad de Maldonado a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero, Ariosto Popitti, Rubens Villegas, Carpio C.Cal, Oliden Batista Ferrer, José L.Chifflet, Mario C.Barcos, Omar Delfante, Carlos Landauer, Bolivar Cardoso, y los suplentes Sres.Antonio Vázquez, Waldemar Bonilla, Antonio Lobato Pereira, Sra.Angelie Lafferranderie de Caraballo, Juvenal Amorín, Carlos Julió Moreno Fígoli, Viterbo Lazo y Clímaco P.Piriz.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres.Felix Ferreira, y Victor Sosa y con él los Ediles Sres.Guerra, Sra.A.G.de Abásolo, Felix Frade, Joaquín J.Miguez, José A.Frade, Heriberto Roig, Canale, E.Amorín, Urrutia,//

WUE

//Bianchi, Hernández, Echartea, D.Bonilla, Angel R.de León, Tizze, Soria y Anfusso y con licencia los Sres.Tomás de León Viroga y Juan S.Ferreira.-Preside el acto el titular Sr.Raúl B.Rivero actuando en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr.Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres.Ediles por su orden las actas anteriores Nos.495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512 513 y 514.-EL EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER, sugiere que las mismas se consideren separadamente, estableciéndose la fecha de cada una de ellas.-Seguidamente se somete a votación el acta N°495 de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta la que es aprobada por mayoría (10 votos en 18).-A solicitud del Edil Sr.Omar Delfante se rectifica la precedente votación, obteniendo (9 votos en 18) proclamándose empate.-A esta altura el Edil Sr.Villegas formula moción de Orden en el sentido de que la consideración de todas las actas se postergue para la próxima sesión ordinaria.-Puesta a votación dicha moción resultó empatada (9 votos en 18).-A solicitud del EDIL SR BARCOS, se rectifica la votación reiterándose el empate de (9 votos en 18).-El propio Edil Sr.Barcos solicita la palabra dando lectura al Artículo 71 del Reglamento Interno del Cuerpo.-A la hora 18 y 45 se retira del recinto el - Edil Sr.Antonio Lobato Pereira.-EL EDIL SR BATISTA FERRER, expresa lo siguiente:"Esta actitud de los Ediles de la Minoría, es una consecuencia de los hechos ocurridos en oportunidades anteriores, en que se concurrió a sesiones ordinarias en repetidas oportunidades sin lograr sesionar por ausencia reiterada de los Ediles de la mayoría".-Terminada la exposición del Edil Sr.Batista Ferrer, se retiran de Sala los Ediles Sres.Chifflet, Villegas, Popitti, y Antonio Vázquez por cuya razón el Cuerpo quedó sin quorum cuando era la hora 18 y 55.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS:"los Ediles","N°","a","lograr","mayoría".-VALEN.-ENMENDADO:"Terminada".-VALE.- - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //ACTA Nº 516.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de noviembre del año -- mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero,Luís Urrutia,Alicia G.de Abásolo(Sra),Joaquín J.Míguez,Ariosto Poppitti,Rubens Villegas,José L.Chifflet,Carpio C.Cal,Dante Bianchi,Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolívar Cardoso, Beltrán Hernández, Omar Delfante, Mario L. Echartea, y suplentes Sres. Beltrán Pérez Miraglia, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Juvenal Amorín, Viterbo Lazo, Clímaco P. Píriz y Antonio Vázquez,-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Félix Frade, José A. Frade, Roig, Canale, Esteban Amorín, Deonel Bonilla, Ángel R. de León, Tizze, Soria, Anfusso y con licencia los ediles Sres. Del León Viroga y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 45 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles por su orden las Actas Nos. 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508. 509, 510, 511, 512, 513, 514 y 515.-Puesta a votación el Acta Nº 495, fue aprobada por mayoría (13 votos en 22).-A la hora 18 y 50 concurren a sala los ediles Sres. Pedro A. Barrios y De León Araújo.-Seguidamente se somete a votación el Acta Nº 496 y es aprobada por mayoría (15 votos en 24).-A la hora 18 y 55, concurren a sala los ediles Sres. Lobato Pereira y Srta. Lucrecia Amorín, retirándose los ediles Sres. Pérez Miraglia, Delfante, Hernández y Echartea.-Puesta a votación por su orden las Actas Nos. 497, 498, 499, 500, 501, 502,-503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509, son aprobadas por mayoría (16 votos en 23).-Seguidamente se pasa a considerar el Acta Nº 510.-El EDIL SR BARCOS manifiesta que en la página Nº 2 del repartido de dicha Acta donde dice "El Edil Sr, Barços expresa que la Bancada lo ha designado como portavoz de la interpelación...."debe decir "el Edil Sr. Lazo expresa que la Bancada lo ha designado como portavoz de la interpelación...".-Se somete seguidamente a votación el Acta Nº 510 y es aprobada por (16 votos en 23).-A solicitud del Edil SR BATISTA FERRER , se rectifica la votación y el Acta Nº 510 es aprobada por unanimidad (23 votos).-Seguidamente se someten a votación por su orden las Actas Nos. 511 y 512, sin-

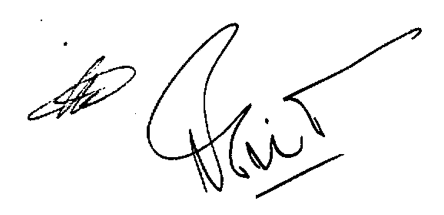
//do aprobada cada una de ellas por mayoría (16 votos en 23).-A la hora 19 y 5 vuelven a sala los ediles Sres. Delfante y Hernández.-Seguidamente se pasa a considerar el Acta N° 513.-El EDIL SR BARCOS solicita se le informe si algún señor edil al tratarse el expediente iniciado por CODESA sobre homologación de tarifas, solicitó reconsideración a la resolución dictada por el Cuerpo de fecha 21 de octubre del corriente año.-El Director de Secretaría a requerimiento de la Presidencia, informa al Cuerpo que la Mesa hizo notar en dicha oportunidad que el camino a seguirse en ese asunto, era la vía de la reconsideración, acotando por otra parte, que el Edil Sr. José A: Frade, sostuvo que se trataba de un nuevo mensaje/ y en consecuencia no era necesario recurrirse a ese medio (el de la reconsideración) para diligenciarse esa nueva gestión.-El EDIL SR BARCOS comunica que el procedimiento seguido no ha sido correcto ya que se denomina nuevo mensaje, a un mismo asunto por el cual se había denegado la homologación de las tarifas referenciadas.-Por su parte el EDIL SR CHIFFLET significa queel Edil Sr. Barcos tiene la vía de la reconsideración para ventilar ese asunto, no correspondiendo hacer objeciones al aprobarse el acta, pues la misma se ajusta a lo sucedido en la sesión.-A esta altura se somete a votación el Acta N° 513 y es aprobada por mayoría (16 votos en 25).-Puesta a votación por su orden las Actas anteriores Nos. 514 y 515, también fueron aprobadas por mayoría (16 votos en 25).-De inmediato el EDIL SR BARCOS formula moción de orden en el sentido de que se RECONSIDERE la resolución dictada por la Junta Departamental en sesión de fecha 28 de octubre del corriente año, según Acta N° 513;por la cual se homologan las tarifas de CODESA, por entender que es ilegal dicho dictamen.-A la hora 19 y 20 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-Se somete a votación el pedido de reconsideración formulado por el Edil Sr. Barcos y obtiene afirmativa por mayoría (23 votos en 26),-quedando reconsiderada en consecuencia la referida resolución.-Seguidamente el EDIL SR BARCOS mociona en el sentido de que dicho asunto se trate sobre tablas, dada la urgencia y gravedad del mismo.-El EDIL SR LANDAUER solicita que la votación se realice nominalmente.-A la hora 19 y 37, a solicitud del Edil Sr. Arteta Montes, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 42 vuelven a sala los ediles Sres. Delfante, Echartea, Landauer, Barcos, Clímaco P. Píriz, Cardoso, Presno Iznar-

NM //di, Arteta Montes, Bianchi, Lazo, Juvenal Amorín, Batista Ferrer, Poppitti, Chifflet,- Villegas, Cal, De León Araújo, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Antonio Vázquez Lobato Pereira, Urrutia, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. A. G. de Abásolo, Míguez, Barrios y Rivero, reiniciándose de inmediato la sesión.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA, solicita se deje constancia de su voto negativo, respecto al pedido de reconsideración formulado por el Edil Sr. Barcos,-adhiriendo a dichas manifestaciones el edil Lobato Pereira.-La EDIL SRA. A.L. DE CARABALLO formula la siguiente moción:"Mociono en el sentido de que esta resolución no tenga carácter suspensivo de la aplicación de las tarifas hasta tanto no se tome resolución sobre el fondo del asunto, para evitar a la población el inconveniente de quedar sin transporte".-El EDIL Sr. Arteta Montes solicita que la moción de la Edil Sra. A. L. de Caraballo, se vote nominalmente.-Se somete a votación nominal la moción del edil Sr. Barcos en el sentido de tratar sobre tablas la reconsideración planteada y resulta negativa (11 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Delfante, Echartea, Bianchi, Barcos, Landauer, Cardoso, Lazo, Juvenal Amorín, Batista Ferrer, Presno Iznardi y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Arteta Montes, Poppitti, A. Vázquez, -- Lobato, Srta. L. Amorín, Urrutia, Villegas, Chifflet, Píriz, Cal, De León Araújo, Sra. de Abásolo, Barrios, Míguez, Waldemar Bonilla y Sra. de Caraballo.-El EDIL SR CHIFFLET manifiesta que ha votado negativamente siguiendo el criterio de no modificar el orden del -- Día.-Acto seguido se somete a votación la moción de la Edil Sra. de Caraballo y resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. -- Poppitti, Vázquez, Lobato, Srta. Amorín, Urrutia, Villegas, Chifflet, Píriz, Cal, De León Araújo, Sra. de Abásolo, P. Barrios, Míguez, W. Bonilla, Sra. de Caraballo y Rivero y por la negativa los ediles Sres. Delfante, Echartea, Arteta Montes, Bianchi, Barcos, Landauer Cardoso, Lazo, Juvenal Amorín, Batista Ferrer y Presno Iznardi.-El EDIL SR CHIFFLET funda su voto en la siguiente forma:"Afirmativa a pesar de entender que la resolución motivo de estas actuaciones, no debe tener efecto suspensivo, a los efectos de evitar un cúmulo de inconvenientes al pueblo, y así podamos, evitando la urgencia que supondría una situación de hecho, estudiar serenamente los hechos buscando la verdad en beneficio de todos".

//El Edil Sr. Míguez adhiere al fundamento de voto del Edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR PRESNO IZNARDI funda su voto así:" Por la negativa por entender que no creará ninguna dificultad al usuario por cuanto tengo la seguridad que la empresa seguirá cobrando el 30 % ,como lo hizo con anterioridad ante la falta de autoridad que ya ha demostrado el Concejo".-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:"Negativa porque apoyarla sería dar validez a una resolución ilegal de la Junta".-El EDIL SR LAZO funda su voto en la siguiente forma:"Negativa porque entiendo que al no haber sido legal la resolución anterior, no puede quedar en suspenso lo que no pudo constituirse en acto de gobierno".-El EDIL SR CAL expresa:"Afirmativa por entender que las observaciones formuladas debieron ser planteadas en el momento en que fué tratada la homologación de lastarifas".-En consecuencia NO SE DA CARACTER SUSPENSIVO a la resolución reconsiderada sobre homologación de tarifas de CODESA.-Seguidamente la Junta por moción del Edil Sr. Landauer, resuelve por mayoría (23 votos en 27) incluir ese asunto en 5° término del Orden del Día de la próxima sesión.-PROYECTO DEL EDIL SR CHIFFLET SOBRE REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO.-A la hora 20 y 5, en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti, se pasa a sesionar en Comisión General, para tratar ese asunto.-A la hora 20 y 40 se vuelve a sesionar por el régimen ordinario,-con la asistencia de los ediles Sres. Barrios, Míguez, Sra. de Abásolo, Srta. L. Amorín, A. Vázquez, Chifflet, Cal, De León Araújo, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Juvenal Amorín, Lazo, Batista Ferrer, Delfante, A. Bonilla, Barcos, C. Píriz, Presno Iznardi, Rivero, Cardoso y Urrutia.-El EDIL SR PRESNO IZNARDI solicita se dé lectura a un proyecto suyo según expediente N° 5629 sobre la actuación deediles suplentes en las sesiones del Cuerpo, procediéndose en consecuencia.-Se somete a votación el artículo 92 del proyecto de Reglamento formulado por el Edil Sr. Chifflet y es aprobado por mayoría (20 votos en 21).-Puesto a votación lo propuesto por el Edil Sr. Presno Iznardi, obtuvo negativa (6 votos en 21), no haciéndose lugar en consecuencia al referido proyecto.-A la hora 20 y 50, concurren a sala los ediles Sres. Lobato Pereira y Hernández.-Con respecto al artículo 93 el Edil SR PRESNO IZNARDI propone se cree la Comisión de Nomenclatura y el EDIL SR CAL la de Constitución y Códigos y la de Tránsito y Transporte.-Asimismo el EDIL SR CAL sugiere se cree la Comisión propuesta por el Edil Sr. Juan//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



//NM S. Ferreira en su oportunidad, sobre fomento de la producción.-De inmediato por Secretarí se da lectura, al proyecto del Edil Sr. Chifflet sobre distribución de tareas de las diversas comisiones permanentes del Cuerpo.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet, resuelve por unanimidad (23 votos)postergar la consideración del artículo 93 del citado reglamento para la próxima sesión Ordinaria.-En consecuencia el - artículo que acaba de aprobarse del Reglamento Interno de la Junta, queda redactado en la siguiente forma:"Artículo 92°) Inciso 1).-Los suplentes tendrán las mismas obligaciones y derechos de los ediles mientras estén sustituyendo a éstos.-Inciso 2).-La incorporación de los suplentes, cuando corresponda, podrá hacerse en cualquier momento en que la Junta esté funcionando, sin más requisito que su verificación por la Mesa.-Inciso 3).-Los su-- plentes podrán reemplazar a los miembros de las Comisiones.-Las bancadas comunicarán en ese caso a la Mesa los suplentes respectivos para cada Comisión.-MÈDIA HÒRA PREVIA.-Siendo la hora 21 y 1 minuto el edil Sr. Delfante hace notar que ha vencido el horario de sesión, por cuya razón el Sr. Prèsidente da por clausurado el acto, a la hora antes indicada.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"votación","Bancada","siendo","sostener","mayoría","Vázquez","Waldemar".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"mayoría","Barcos","somete","inmediato","Waldemar","92 del".-VALEN.-ENTRELINEAS:" y en consecuencia".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 517.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, Mario C. Barcos, José L. Chifflet, Beltrán Hernández, Mario L. Echartea, Sra. A. G. de Abásolo, Oliden Batista Ferrer, Dante Bianchi, Luis Urrutia y suplentes Sres. Carlos J. Moreno Fígoli, Antonio Lobato Pereira, Clímaco P. Píriz, y titular Omar Delfante.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres.Guerra, Sosa, Félix Frade, Míguez, José A. Frade, Poppitti, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Deonel Bonilla, Angel R. de//

//León, Cardoso, Tizze, Landauer, A. Soria, Anfusso, Rivero y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira, A la,hora 18 y 35, noexistiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Cal, solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 518.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet, Heriberto Roig, Carpio C. Cal, Juan Carlos Anfusso, Dante Bianchi, Omar Delfante, Oliden Batista Ferrer, Luis Urrutia, Mario L. Echartea, - Beltrán Hernández, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolívar Cardoso, Raúl B. Rivero, - Sra. Alicia G. de Abásolo y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Antonio Lobato Pereira, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Clímaco P. Píriz.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres.Guerra, Sosa, Félix Frade, José A. Frade, Canale, E. Amorín, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, A. Soria y con licencia los Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 y 5 el Sr. Presidente declara abierto el acto, comunicando a su vez el motivo de esta reunión.-El EDIL SR BATISTA FERRER teniendo en cuenta la urgencia que tienen los numerales 24 y 25 del Orden del Día, formula moción en el sentido de que se incluyan en 1° y 2° término del de esta reunión.-A la hora 19 y 10, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Urrutia, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 15, vueltos a sala los ediles antes mencionados, se reinicia la sesión.-Seguidamente, se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer, en el sentido de incluir en 1° y 2° término del Orden del Día, los numerales 24 y 25 y es aprobada por ma-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //yoría (19 votos en 24).-ORDEN DEL DIA.-RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA CORPORACION con fecha 28 de octubre del corriente año HOMOLOGANDO TARIFAS DE CODESA con un aumento del 30 %.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA solicita se deje constancia de lo siguiente "Considero que la reconsideración de la resolución homologando las tarifas de CODESA estuvo mal solicitada, por cuanto había transcurrido el tiempo reglamentario para pedir la -- misma".-A la hora 19 y 25 concurre a sala la edil Srta. Lucrecia Amorín.-Acto continuo el Edil Sr. Landauer, analiza en forma pormenorizada el trámite dado al asunto en debate significando por otra parte, que la Junta al dictar resolución homologando las tarifas de -- CODESA el 28 de octubre del corriente año, procedió erroneamente, ya que existía una resolución anterior sobre ese mismo aspecto por la cual no se hacía lugar a lo peticionado.- - Acota el edil Sr. Landauer que se debió haber seguido la vía de la reconsideración para -- proceder en consecuencia, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, haciendo notar que por lo tanto, la referida resolución sobre homologación de tarifases nula e inexistente.- El EDIL SR WALDEMAR BONILLA sostiene que en oportunida de tratarse inicial-mente esa gestión, él formuló moción en el sentidode que se hiciera lugar a la homologación de las tarifas en cuestión y el edil Sr. Barcos, para que ese asunto quedara en custodia en Secretaría hasta tanto concurriera a sala el Concejo Departamental a dar explicaciones con respecto al cobro de las mismas por parte de la Empresa, significa que su moción fue denegada, pero la del Sr. Barcos tuvo andamiento por mayoría.-Aclara que si el expediente referido estaba en custodia en la Secretaría de la Junta, el Ejecutivo tenía que elevar nuevo mensaje como lo hizo, para buscar solución al problema planteado sobre el transporte colectivo de pasajeros.-El EDIL SR BATISTA FERRER hace una serie de consideraciones sobre el particular, significando entre otras cosas, que en su oportunidad se nombró una Comisión de Transporte Colectivo de pasajeros con dos integrantes de esta Corporación, la que se expidió y produjo un informe aconsejando el 20 % de aumento en lastarifas de CODESA y la Compañía Pan de Azúcar-Piriápolis, sin que ellose haya hecho conocer a la Junta, lo que a - su juicio constituye una descortesía.-A la hora 19 y 50, concurre a sala el Edil Sr. Arteta Montes.-A la hora 19 y 55, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos decreta

//por unanimidad (26 votos) un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 20 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Urrutia, Villegas, Srta. L. Amorín, Cal, Sra. de Abásolo, -Poppitti, Chifflet, Roig, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Lobato Pereira, Arteta Montes, Anfusso, Moreno Fígoli, Bianchi, Lazo, Fajardo, Delfante, Echartea, Hernández, Landauer, Barcos, Cardoso, Píriz y Batista Ferrer,-reiniciándose de inmediato la sesión.-El EDIL SR LANDAUER formula las siguientes mociones:"1°)Que la Junta Departamental declara nula la resolución por la cual se homologaron las tarifas de Codesa, en virtud de no haberse cumplido los requisitos correspondientes, para que tuviera su validez.-2°)Que se envíe minuta de comunicación al Concejo Departamental, invitándolo a la designación de una Comisión para estudiar las futuras tarifas a regir en el Transporte Colectivo de Pasajeros, haciéndole notar que a esos efectos, la Junta Departamental ha designado dos representantes para su integración.-3°)Que la Junta vería con agrado que el Concejo Departamental encomendara a la Comisión que se le propone, el estudio de nuevos itinerarios y el --llamado a permisarios para cumplir los mismos,-A la hora 20 y 10 se retira de sala el edil Sr. Villegas y concurre el Sr. Vázquez.-A esta altura el EDIL SR CHIFFLET solicita de la Mesa se sirva informar acerca del quórum que se requiere para que la primera moción del Edil Sr. Landauer pueda tener andamiento; significando la Presidencia que para ello se requiere 16 votos conformes, de acuerdo a lo que establece el art. 12 de la Ley 9515.-A esta altura el edil Sr. Cal, mociona en el sentido de que se cierre el debate.-Se somete a votación y resulta negativa (10 votos en 27).-Se rectifica la votación y también resulta negativa (12 votos en 27).-De inmediato el Edil SR ARTETA MONTES formula una serie de objeciones al procedimiento seguido y mociona para que se revoque la resolución de la Junta homologando las tarifas de CODESA y se nombre una Comisión mixta con miembros del Concejo Departamental, de la Junta y del Concejo Local Autónomo de San Carlos para estudiar dichas tarifas.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR BELTRAN HERNANDEZ quien en extensa exposición formula objeciones a los procedimientos seguidos en el presente caso, criticando la suba desmesurada de lastarifas de CODESA, permitidas por el Ejecutivo Municipal.-A la hora 20 y 53 se retiran de sala los ediles Sres. Cal, Anfusso, Roig, Poppitti, Lobato Pe-

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//reira, y Sra. de Abásolo.-Acto continuo el EDIL SR LAZO formula severas críticas a la mayoría gobernante por los procedimiento erróneos llevados a cabo en el presente caso, --significando entre otras cosas, que desde todo punto de vista, la homologación acordada,-carece de validez desde el momento que está viciada de nulidad, por cuanto no se tuvieron en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.-A la hora 20 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Píriz, Míguez, Delfante, Landauer y Chifflet, concurriendo el edil Sr. Alfonso Bonilla.-En momentos q en que el edil Sr. Lazo, se refería a algunos otros aspectos del asunto en cuestión, se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Moreno Fígoli, Echartea y Cardoso, por cuya razón a la hora 21 y 10 quedó el Cuerpo sin número.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ----ENMENDADOS:"Carpio","mayoría","inicialmente","Fígoli","acordada".-VALEN.-SOBREBORRADOS:-"dieciocho","Junta".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 519.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Carpio C.-Cal, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Luis Urrutia, Rubens Villegas, Bolívar Cardoso y suplentes Sres. Clímaco P. Píriz, Waldemar Bonilla y Antonio Lobato Pereira.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres.Guerra, Sosa, -Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Míguez, José A. Frade, Poppitti, Roig, Canale, Esteban Amorín, Delfante, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Tizze, J. C. Landauer, Soria, y Anfusso y con licencia los Sres. Juan S. Ferreira y De León Viroga.-A la hora 18 y 33, no existiendo quórum legal para sesionar,-el Edil Sr. Cal solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 520.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Rubens Villegas, Carpio C. Cal, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Mario L. Echartea, - Beltrán Hernández, Bolívar Cardoso, Sra. Alicia G. de Abásolo, Carlos Landauer, Ariosto - Poppitti, Omar Delfante y suplentes Sres.Antonio Vázquez, Antonio Lobato Pereira, Pedro A. Barrios, Waldemar Bonilla, Juvenal Amorín, Viterbo Lazo, Clímaco P. Píriz, Sra. Angelie L. de Caraballo y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres.Guerra, Sosa, Chifflet, Félix Frade, Míguez, José A. Frade, Roig, Canale, Esteban Amorín, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Ángel R. de León, Tizze, Soria, y Anfusso y con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y De León Viroga.- Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 19 y 5 el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inemediato a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día correspondiente a esta reunión.-HARLEM S. A. solicita permiso para fraccionar en La Barra (Nueva solicitud gestionando aprobación definitiva del fraccionamiento referido, ofreciendo como garantía para la construcción del Tanque y ejecución de caminos, al Banco del Este de Montevideo.-El EDIL SR VILLEGAS después de hacer una amplia exposición sobre el particular, significa que la Empresa, debería ajustarse a lo solicitado por la Junta Departamentalcon fecha 8 de junio de.1960, para - posteriormente, acordarse la autorización definitiva que se requiere.-Por su parte el EDIL SR BIANCHI, comunica que podría accederse a lo solicitado, condicionado a que la Empresa se comprometa a iniciar las obras dentro de un plazo que se determinará, debiéndose legalizar la garantía por intermedio de la Asesoría Letrada Municipal.-A la hora 19 y 10 se retiran de sala los ediles Sres. Hernández y Echartea.-Acto continuo el EDIL SR LANDAUER significa que por tratarse de un problema legal, ese asunto debería pasar a estudio de la Comisión de Legislación, en cuyo sentido formula moción.-El EDIL SR CAL formula moción en el sentido de que se invite a pasar a sala al representante de la Empresa gestionante Sr. Lopardo.-A esta altura siendo la hora 19 y 30, concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-

NM //Tras breve deliberación, se somete a votación la moción del Edil Sr. Cal y resulta afirmativa, invitándose por la Mesa al representante de HARLEM S.A. para que concurra a sala.-Acto continuo en mérito a una moción del Edil Sr. Poppitti, la Junta a la hora 19 y 35, pasa a sesionar en Comisión General a fin de oir la exposición del Sr. Lopardo.-A la hora 19 y 45, por moción del Edil Sr. Barcos, la Junta pasa a sesionar por el régimen Ordinario.-Acto continuo el EDIL SR BIANCHI formula la siguiente moción: Que se acceda a lo solicitado condicionado a que la Empresa se comprometa a iniciar las obras dentro de un plazo no mayor de 120 días, y las dé por terminadas dentro del año de su iniciación, debiéndose legalizar su garantía por intermedio del Asesor Letrado Municipal.-Que pase al Concejo Departamental para la legalización de la garantía correspondiente y demás efectos y fecho siga al Concejo Local Autónomo de San Carlos, declarándose urgente.-A la hora 20 concurre a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-El EDIL SR ARTETA MONTES adhiere a la moción del Edil Sr. Landauer en el sentido de que pase dicho asunto a estudio de la Comisión de Legislación, debiendo además informar previamente el Asesor Letrado y la Oficina Técnica Municipal.-A la hora 20 y 5 se retiran de sala los ediles Ses. Cardoso, Barcos, Landauer y Villegas.-El EDIL SR LOBATO PEREIRA mociona para que se dé por suficientemente discutido el asunto.-Se vota la moción de orden de referencia y resulta negativa (8 votos en 18) A la hora 20 y 10 se retira de sala el edil Sr. Lobato Pereira.-El EDIL SR POPPITTI comunica que oída la moción del Edil Sr. Bianchi la apoyará en todos sus términos.-Por su parte el EDIL SR DELFANTE adhiere a la moción del Edil Sr. Bianchi significando además que apoya el informe de la Comisión de Tierras.-El Edil Sr. Arteta Montes solicita que la votación de la moción del Edil Sr. Bianchi se realice en forma nominal.-Se somete a votació la moción del Edil Sr. Landauer, en el sentido --- de que el asunto en debate pase previamente a estudio de la Comisión de Legislación,-y resulta negativo (2 votos en 17).-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Bianchi y obtiene afirmativa por mayoría (16 votos en 17).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Alfonso Bonilla, Poppitti, A.- Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Biamchi, Delfante, Píriz, Juvenal Amorín, Lazo, Cal, - Sra. de Abásolo, Pedro A. Barrios, Waldemar Bonilla, Sra. de Caraballo y Rivero y por la

//negativa el Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR LAZO funda su voto así:"Afirmativa aunque -- preferiría que hubiera dado su opinión la Comisión de Legislación a efectos de asegurar que la resolución estuviera revestida de mayor seguridad.-En consecuencia, en expediente N° 6054, HARLEM S.A., se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado a fojas 20 de los presentes obrados, condicionado a que la Empresa, se comprometa a iniciar las obras dentro de un plazo no mayor de 120 días y las dé por terminadas dentro del año de su iniciación, debiéndose legalizar su garantía por intermedio del Asesor Letrado Municipal.-Pase al Concejo Departamental para la legalización de la garantía correspondiente y demás efectos y fecho siga al Concejo L.A. de San Carlos.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 15 se retira de sala por algunos minutos el Edil Sr. Rivero asumiendo la Presidencia el 2° Vice-Sr. Cal.- YUDITCH DELLAPIANE DE RAMA solicita permiso para fraccionar en la primera sección.-Por mayoría (15 votos en 16)se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y y 20 , se retira de sala el edil Sr. Cal y concurren los Sres. Villegas y Rivero, asumiendo la Presidencia el último de los nombrados.-FERMINA RODRIGUEZ DE BALLADARES solicita permiso para fraccionar en la 2a. sección.-Por unanimidad (17 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 25, concurren a sala los ediles Sres. Presno Iznardi y Cal y se retiran los Sres. Villegas y Lazo.-Por moción del Edil Sr. Presno Iznardi, la Junta resuelve aprobar los asuntos que figuran desde el numeral 4° al numeral 9° inclusive.-En consecuencia, en expedientes caratulados: CLUB DEPORTIVO CARDEL solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa; ESTUDIANTES DEL LICEO DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa; ASOCIACION CORAL DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos Municipales de baile; ESTUDIANTES DE 2° AÑO DEL LICEO DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos Municipales de baile; ALUMNOS //

NM //DEL LICEO DE SAN CARLOS grupos A y B solicitan exoneración de impuestos Municipales de rifa y GRUPO B DE TERCER AÑO DEL LICEO DE SAN CARLOS solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa, se dicta por unanimidad (17 votos) en cada uno de ellos respectivamente la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda -- que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita como asimismo de los timbres Municipales correspondientes.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos, declarándose urgente.-JULIO ALLIEVI MOLINA en representación de "CLAROMECO S.A.", su anteproyecto para edificar de acuerdo a la Ley 10.751,(padrón 1876 manzana 686, solares 14 al 20 inclusive de San Rafael).-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado condicionándose esta aprobación al cumplimiento de las puntualizaciones vertidas en el informe técnico que luce de fojas 12 á 13 de estos obrados y a la presentación de los planos definitivos.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 30 se retira de sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-LUIS MAILHOS, HECTOR DIAZ CASTRO Y OTROS solicita permiso para construir edificio "El Campanile" por el régimen de propiedad Horizontal en Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación en Propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente ALEJANDRO CORALI solicita permiso para edificar el padrón 3 de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados condicionada a que la misma sea destinada exclusivamente al servicio de Hotel.-Pase al -- Concejo Departamental, a sus efectos declarándose urgente.-MARIA T. DE FERNANDEZ CHAVEZ por Sucesión de Alejo Fernández Chávez solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos, declarándose urgente.-

//FERRETTI SUDAMERICANA S.A. solicita rectificación de trazados de calles.-Se dicta la siguiente RESOLUCION: Entendiendo la Corporación que se requiere quórum especial para resolver este asunto, aplázase su consideración y siga en el Orden del Día.-GALA MARTINIANA - SILVA DE RODRIGUEZ solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESION DE AURELIO DOLDAN NUÑEZ solicita enajenación de sobras a su favor padrón 279 manzana 47, de Maldonado.- Tras breve deliberación y después de llegar a la conclusión el Cuerpo,de que este asunto no requiere quórum especial, por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras,que el Cuerpo comparte; enajénanse a favor de los Sucesores de Aurelio Doldán Núñez, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, las sobras de 83 metros o,5 decímetros del padrón 279, manzana 47 de la primera sección judicial del Departamento, previo pago del importe que corresponda.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 20 y 45 vuelve a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.- JUAN CARLOS ESQUEFF solicita permiso para fraccionar el padrón 540 de San Carlos, ofreciendo en donación una finca a cambio de las obras de pavimentación y cañerías de agua corriente que realizará el Concejo Local A. de San Carlos.-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; 1°)Autorízase el fraccionamiento de las manzanas señaladas desde la letra A a la G inclusive, debiendo modificarse los solares 1, 2 y 1 de las manzanas A y F respectivamente, dejándose un espacio libre del 5 %.-2°)Dicho fraccionamiento es condicionado a la provisión de los servicios de agua, luz y pavimentación por todos sus frentes.-3°)Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESION VIGNALAS solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (17 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. solicita permiso para refraccionar//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

NM //el padrón 2427 de la 3a. sección.-(Piriápolis).-Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-En momentos en que se consideraba el expediente caratulado"Guillermo Pérez solicita permiso para fraccionar", siendo la hora 21, se retiran de sala los ediles Sres. Delfante, A. Bonilla y Bianchi quedando el Cuerpo sin quórum, por cuya razón el Sr. Presidente da por clausurado el acto a la hora antes indicada. Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Viroga","Junta","inasistencia","acordarse","suficientemente","Bianchi","Municipales" "lo","Comisión".-SOBREBORRADOS:"Lucrecia","Campanile","siga","San Carlos".-VALEN.- - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nro. 521

En la ciudad de Maldonado a los dos dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrara sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores RAUL B.RIVERO, RUBENS VILLEGAS, BELTRAN HERNANDEZ, MARIO C.BARCOS, JOSE L.CHIFFLET y suplentes señores CLIMACO P.PIRIZ y ANTONIO LOBATO PEREIRA.-FALTO sin aviso el Edil señor Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles señores Cal, Guerra, Sosa, Sra. A.G. de Abásolo, Félix Frade, Miguez, José A.Frade, Poppitti, Roig, Canale, Esteban Amorín, Urrutia, Delfante, Bianchi, Echartea, Batista Ferrer, Leonel Bonilla, Angel R. De León, Cardoso, Tizze, Landauer, A.Soria, Anfusso y con licencia los Ediles señores Juan S.Ferreira y De León Viroga.- A la hora 18 y 35 el Edil señor Villegas solicita la hora, por cuya razón el señor Presidente al constatar que no existía número declara desierto el acto .- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA
Dtr de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente



ACTA Nro.522: En la ciudad de Maldonado a los dos dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARÍA, la Junta Departamental, concurren a Sala los ediles señores Joaquín J.Miguez, José L.Chiflet, Esteban Amorín, Carpio C.Gel, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Beltran Hernández, Mario C.Barcos, Carlos Landauer, Raúl B.Rivero, Bolivar Cardoso, Rubens Villegas y Ariosto Poppitti, y los suplentes Señores Antonio Lóbato.Pereira, Antonio Vázquez, Pedro A.Barrios, Viterbo Lazo, Clímaco P.Píriz y Waldemar Bonilla.- Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles señores Guerra, Sosa, Sra.A.G. de Abásolo, Félix Frade, José A.Frade, Roig, Canale, Urrutia, Delfarte, Echartea, Bonilla, Angel R.De León, Tizze, Soria, Anfusso y con licencia los Ediles señores Tomás De León Viroga y Juan S.Ferreira.- Preside el acto el Edil señor Raúl B .Rivero y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 19 y 5' el señor Presidente declara abierta la sesión, comunicando que se pasarán a tratar los asuntos del orden del dia.- A esta altura el Edil Sr. Landauer, solicita la palabra para formular un planteamiento de carácter grave y urgente que atañe a los fueros del Cuerpo.- En virtud de hacer notar el señor Presidente que en las sesiones extraordinarias solo deben tratarse los asuntos que figuran en el Orden del dia y por lo tanto no puede someter a votación el planteamiento formulado, siendo la hora 19 y 10' se retiran de sala los Ediles señores Barcos, Landauer, Batista Ferrer, Hernández, Bianchi, Cardoso, Lazo y Píriz.-Habiendo quedado el Cuerpo sin número a la hora antes mencionada, el señor Presidente dá por clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la Presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS: "su", "formulado", Lazo".-Vale.-SOBREBORRADO: "y los suplentes Sres.Antonio Lobato Pereira, Antonio Vázquez, Pedro A.Barrios.Vietrbo Lazo y Clímaco P".-Vale.

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

RAUL B.RIVERO.-
Presidente

ACTA Nº523.- En la ciudad de Maldonado a los nueve dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA - la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Raúl B.Rivero, Heriberto Roig, Jo//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//sé A.Frade, Joaquín J.Miguez,Mario C.Barcos,Carlos Landauer,Bolivar Cardoso,Omar Delfante, Oliden Batista Ferrer,Dante Bianchi,Sra.Alicia G. de Abásolo, y suplentes señores Elbio Presno Isnardi,Dante Rosa y Clímaco P.Píriz.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles señores Cal,Guerra,Sosa,Chiflet,Félix Frade,Poppitti Canale,Villegas,Esteban Amorín,Urrutia,Hernández, Echartea,Angel R. De León,A.Soria,Anfusso,Deonel Bonilla,Tizze y con licencia los Ediles señores De León Viroga y Juan S. Ferreira.- A la hora 18,no existiendo qüorum Legal para sesionar el Edil señor Rivero solicita la hora,por cuya razón se declara desierto el acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha más arriba indicado.-

Raúl B.Rivero
Presidente

Tomás Cassella
Dtr. de Secretaría

ACTA Nro.524:

En la ciudad de Maldonado a los nueve dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, ressppondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres,Raúl B.Rivero, Joaquín J. Miguez,Deonel Bonilla,Dante Bianchi,Oliden Batista Ferrer,Omar Delfante,Bolivar Cardoso,Mario C.Barcos,Carlos Landauer,Beltrán Hernández, José A.Frade,Sra.Alicia G. de Abásolo,Heriberto Roig y suplentes señores Pedro A.Barrios,Viterbo Laso,Sra.Angelíe L.de Carballo,Dante Rosa,Clímaco P.Píriz.y Elbio Presno Isnardi.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira,excusaron su inasistencia los Ediles señores Cal,Guerra,Sosa,Chiflet,Félix Frade,Canale,Villegas,E.Amorín,Echartea,Angel R. De León,Tizze,A.Soria,Anfusso y con licencia los Ediles señores Juan S. Ferreira y Tomás De León Viroga.- Preside el acto el Edil señor Raúl B.Rivero y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 18 y 35' el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles por su orden las actas número 516,517,518,519,520,521 y 522,siendo aprobadas por unanimidad (19 votos) a excepción de la número 520 que fué aprobada por mayoría (16 votos en 19).- A es-

//ta altura la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil señor Delfante, resuelve por unanimidad suspender por esta reunión la consideración del Proyecto de Reglamento Interno de la Junta, en virtúd de no encontrarse presente el autor del mismo señor José L.Chifflet.- Acto contínuo la EDIL SRA.A.G.DE ABASOLO, teniendo en cuenta el deceso del señor Don Francisco M.Arteta, sugiere se le envíe telegrama de condolencia al Edil Sr. Arteta Montes, informando la presidencia que ya ha procedido en consecuencia.- A la hora 18 y 45' se retira de sala el Edil señor Hernández.- MEDIA HORA PREVIA.- De inmediato la Corporación en mérito a una moción del EDIL Sr.DELFANTE, resuelve por unanimidad (18 votos) cursar nota al Concejo Departamental, Liga de Fomento de Punta del Este y a la Comisión de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicitándoles se sirvan exhortar al Comercio de las zonas Balnearias para que ajsuten los costos de la consumición de bares y restaurants, evitándose de esa manera el cobro abusivo de preciòs, que atentan contra los intereses turísticos del Departamento.- Posteriormente la Junta teniendo en cuenta una sugerencia del Edil Sr.DELFANTE, resuelve por unanimidad (18 votos) enviar minuta de comunicación al Concejo Departamental y al Directorio de OSE, reiterándoles se sirvan tener a bien buscar soluciones adecuadas, ante el apremiante problema de la falta de agua potable en los Barrios Rafael Pérez, del Puerto y Sarubbi de la ciudad de Maldonado.-Por último la Junta recogiendo una iniciativa del EDIL SEÑOR DELFANTE, dispone por mayoría 16 votos en 18) enviar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole tenga a bien permitir la instalación de Ferias Vecinales en el Balneario de Punta del Este.- A la hora 18 y 55' se retira de Sala el Edil señor José A.Frade.- A esta altura la Junta por moción del Edil señor LANDAUER, resuelve enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se rebajen los precios de la carne en relación con la reducción que han tenido los valores del ganado en las transacciones que se realizan en las ferias y que se disponga por intermedio de lõs Inspectores el control sobre la exhibición de tarifas de precios en las carnicerías, así como la realidad de los mismos que debe establecerse en las boletas de venta que corresponde suministrarse al público adquirente.-Acto contínuo la Corporación en mérito a una moción del Edil señor Landauer resuelve por una)-

//-nimidad (17 votos) cursar nota al SOYP solicitándole tenga a bien disponer lo pertinente para que el precio de venta de pescado en Punta del Este y zonas aledañas sea igual al establecido para la ciudad de Montevideo,ya que no se justifica que el mismo sea superior teniendo en cuenta que las referidas piezas se obtienen en esta zona.-Prosiguiendo en el uso de la palabra EL EDIL SEÑOR LANDAUER, formula moción en el sentido de que se envíe nota al Concejo Departamental, reiterándole el pedido de supresión de la parada de taxímetros en la Avenida Gorlero frente al Casino del Estado y al Edificio Santos Dumont de Punta del Este,ubicandola en la plaza existente frente al Edificio Punta del Este(calle 31) .-Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por unanimidad (17 votos) adoptándose como resolución el texto de dicha moción.- A la hora 19 y 10' concurren a sala los Ediles señores Urrutia y José A.Frade.- Acto continuo el EDIL SEÑOR BARCOS, formula la siguiente exposición y moción:" Edificio Chichihause de Punta del Este.-Es realmente vergonzoso que en la época que vivimos, y por sobre todas las cosas que en Punta del Este todavía subsista una vivinda colectiva como la que denuncio que ni siquiera podría tener lugar en los miserables "Cantegriles" que por desgracia y oprobio de la civilización existen en el País.- Yo pregunto señor Presidente: el Municipio de Maldonado,El Concejo Local,no conocen que en plena Península calle 10 y siete existe una barraca que alberga 24 familias y que solo tiene como único servicio higiénico una letrina para el servicio de todos,no conocen tampoco que no tienen obras sanitarias,no conocen que estas familias viven en una asqueante promiscuidad,ya que se dividen por medio de maderas de cajones,dormitorios donde niños y mayores conviven como ya dije en una prosmiscuidad vergonzosa,es posible señor Presidente que tal cosa suceda a vista y paciencia de las autoridades que tienen la obligación de no permitirlo.-La Dirección de Higiene ¿Qué hace?¿no es este problema un aspecto fundamental de porque fué creada esta Oficina ? .- Si se desatara una epidemia en esa Barraca,¿ Quienes serían los culpables? ¿Como lo justificarían?.- Es por estas breves consideraciones señor Presidente,que solicito que mis palabras pasen al Concejo,solicitándole se tomen las medidas necesarias para demoler esa insalubre vivienda,ya que la misma conspira contra la salud de sus moradores y con peligro para la //

//salud colectiva,como asimismo es oprobioso para las autoridades Departamentales ya que es función de las mismas tomar las resoluciones pertinentes".-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad resuelve transcribir la versión de la exposición del Edil señor Barcos al Ejecutivo Municipal,para que adopte las medidas del caso.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del Edil SEÑOR BARCOS,resuelve por unanimidad (19 votos) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole que por intermedio de la Dirección de Higiene se realice una inspección en el Edificio del Casino Miguez de Punta del Este,propiedad del señor Enrique Barbieri y de constatarse la existencia de murciélagos se adopten las medidas del caso,solicitándole por otra parte,se sirva gestionar la terminación del citado edificio.-Por último la Junta en mérito a una moción del Edil señor BARCOS, dispone enviar minuta de comunicación al Concejo Departamental,solicitándole se sirva informar si se han realizado nuevas obras de saneamiento,cuartos de baño,etc. en el Edificio Biarritz de Punta del Este,como asimismo si dichas obras han sido conectadas a la red pública.- Ven-Vencida la Media Hora Previa,por moción del EDIL SR.BARCOS, la Junta Resuelve autorizar al Edil SR LAZO para hacer uso de la palabra,quien formula la siguiente exposición y moción:"Nadie que esté informado,puede negar la necesidad de que la Caja de Asignaciones Familiares Nro.8 con asiento en la ciudad de San Carlos,instale una agencia o sucursal en la ciudad de Maldonado.-La Importancia de las Empresas,Comercio e Industrias de esta zona, genera un movimiento que desde hace mucho tiempo está justificando esa medida.- Ya el Consejo Directivo anterior de esa Institución realizó intensas gestiones a esos efectos,quedando estas en mitad de camino al cesar en su función los Miembros del mismo.-Estamos informados y sabemos que la caja Nro. 8 detaca algunos dias de la semana un funcionario de su dependencia en el local del Centro Comercial de Maldonado que cumple con una función muy conveniente esforzándose por dar solución a los múltiples problemas que se presentan a tributarios y empresas afiliadas de acuerdo a los precarios medios de que dispone.-No obstante eso es insuficiente a todas luces el servicio que puede prestarse en esas condiciones al público.-En general los atributarios y contribuyentes deben trasladarse a San Carlos a dar culminación a la mayoría de las gestiones que deben realizar.- Es ya más que //





//oportuno,necesario que se establezca en la ciudad de Maldonado una oficina sucursal de la Caja de Asignaciones Nro.8.- Por lo expuesto señor Presidente solicito se curse nota al Consejo Local de Asignaciones Familiares Caja Nro.8 y al Consejo Central a efectos de hacerle comocer la opinión de este Cuerpo,si logro que comparta mi opinión,sobre la necesidad de que se instale en la ciudad de Maldonado una Agencia de la Caja de Asignaciones con asiento en la ciudad de San Carlos,con dependencia de la misma,pero con medios para atender las necesidades de esta zona.- Asimismo solicito se pida al Ejecutivo Comunal,su colaboración y adhesión a esta gestión,mediante oficio".- La Junta por unanimidad resuelve transcribir dicha exposición como se solicita a las Instituciones referidas.-ASUNTOS ENTRADOS: La mesa da cuenta de las medidas que adoptara a raíz del deceso del señor Tomás A.Cassella,padre del Director de Secretaría de esta Corporación,informando por otra parte que ha remitido telegrama de condolencias al Edil señor Arteta Montes con motivo del deceso de su señor padre,habiéndose participado además en el Diario Punta del Este dicho fallecimiento.- EDIL SEÑOR JOSE L.CHIFFLET,su RENUNCIA indeclinable como Miembro de la Comisíon de Transporte.-En mérito a una mocíon del Edil Sr.BARCOS,se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el carácter de indeclinable,acéptase la renuncia de autos y archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA SEÑOR TOMAS CASSELLA,agradece condolencias de la Junta con motivo del fallecimiento de su señor padre.-RESOLUCION: Enterado,archívese.- A esta altura el EDIL SEÑOR BARCOS, teniendo en cuenta que los asuntos que figuran en el Orden del Dia promoverán discusión y considerando que existen muchos asuntos de terceros informados por Comisión,mociona en el sentido de que se traten en primer lugar los expedientes que figuraban en la convocatoria para la sesión extraordinaria del dia de hoy y que fracasara por falta de número.- A solicitud del señor José A.Frade,la Junta decreta a la hora 19 y 35' un cuarto intermedio de diez minutos.- A la hora 19 y 45,vueltos a sala los Ediles antes mencionados, se reinicia la sesión.-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil señor Barcos en el sentido de tratarse los asuntos de terceros informados por Comisiones y resulta afirmativa por unanimidad.- ORDEN DEL DIA: YI SOCIEDAD ANONIMA, solicita aprobación anteproyecto de edificación por el régimen de Propiedad Horizontal en los padrones Nros.24, //

// 26 y 27 de Punta del Este.- Por secretaría se dá lectura a las deversas piezas del referido expediente .- EL EDIL SEÑOR URRUTIA, sugiere se invite a pasar a sala al Arquitecto Proyectista G.GOMEZ PLATERO.- A la hora 19 y 55' se retira de sala la Edil señora A. L. de Caraballo y concurren los señores Waldemar Bonilla y Poppitti.- Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil señor Landauer, resuelve pasar a la hora 20 y 25' a sesionar en Comisión General para tratar dicho asunto.- A efectos de referirse al asunto en debate,deja la Presidencia el titular señor RIVERO, asumiéndola el primer Vice señor José A.Frade.- A la hora 20 y 55',en mérito a una moción del Edil señor BATISTAF FERRER, se resuelve pasar a sesionar con el régimen ordinario.- De inmediato por sugerencia del EDIL SEÑOR ROIG, se prorroga la sesión por 30' minutos.- Acto contínuo el EDIL SEÑOR BATISTA FERRER,mociona en el sentido de que se revoque la resolución del Concejo Departamental a que se refiere la apelación de autos y en su lugar se autorice la Edificación en Propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados y que pase al Concejo Departamental a sus efectos con carácter de urgente.- A la hora 21 y 5' se retiran de sala los Ediles Waldemar Bonilla y Urrutia y concurre la Sra. A.L. de Caraballo.-El Edil Sr.Riverò mociona en el sentido de que la Junta Departamental haga suyo en todos sus términos la opinión vertida en dicho expediente por el Concejo Local de Punta del Este y confirmar la resolución del Concejo Departamental venida en apelación.- Solicita además que la votación de este asunto se realice en forma nominal.- Seguidamente se somete a votación nominal la moción del Edil señor Batista Ferrer y obtiene 18 votos en 19,siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles señores LANDAUER,BARCOS,PRESNO ISNARDI,BIANCHI,DEONEL BONILLA,POPPITTI,ROIG,Sra.A.G.DE ABASOLO,LAZO,ROSA,CARDOSO,PIRIZ,BATISTA FERRER,DELFANTE,Sra.A.L. de Caraballo,MIGUEZ,BARRIOS Y FRADE y por la negativa el señor RIVERO.- El EDIL.SEÑOR PRESNO ISNARDI, funda su voto así:"AFIRMATIVA porque con el Edificio YI Sociedad Anónima se estimula y se proteje la industria de la construcción y se ambienta el progreso edilicio de la zona,pero dejo expresa constancia la necesidad imperiosa de que la Junta Departamental se aboque a un nuevo estudio de la Ordenanza de construcción con técnicos y la confección de un plan //

regulador o director que termine de una vez por todas con estas excepciones que a diario se solicitan".- EL EDIL SEÑOR R CARDOSO, funda su voto así:"Afirmativa porque edificios como el que se trata,enorgullecen a Punta del Este,además el progreso no lo detienen las Ordenanzas".-El EDIL SEÑOR RIVERO, expresa lo siguiente voto negativo porque 1ro)- se trata de una excepción excepcional,que no solo va contra la Ordenanza sino tambien contra los estudios realizados para establecer un plan regulador para Punta del Este y con informe Técnico y opinión contraria del Concejo Local".- En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente Resolución: Revócase la resolución del Concejo Departamental a que se refiere la apelación de autos y en su lugar autorízase la edificación en Propiedad Horizontal de que ilustran estos obrados.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos,declarándose urgente:- A esta altura reasume la Presidencia el Edil señor Rivero.- A la hora 21 y 8' se retiran de sala los Ediles señores DELFANTE,LAZO,MIGUEZ,BIANCHI,PRESNO ISNARDI y concurren los señores Ediles Urrutia y Waldemar Bonilla.- El Edil señor BATISTA FERRER mociona en el sentido de que se pase por alto el numeral 2do. del Orden del Dia "Ferreti S.A. por faltar el quorum legal correspondiente,para ser tratado el mismo y el EDIL Sr. JOSE A.FRADE,sugiere que la mesa solicite al Ejecutivo Municipal los antecedentes relativos a ese mismo asunto,para ser agregados por cuerda;temperamento que fué compartido por unanimidad.- A la hora 21 y 15' se retira de sala la Edil Sra.A.G. de Abásolo y concurre el Edil Sr.Lazo.-GUILLERMO PEREZ , solicita permiso para fraccionar en la 5ta.sección (Padrón 1442) .-Por mayoría (12 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- A la hora 21 y 25' concurre a sala el Edil Sr.LANDAUER.- RUPERTO SUREDA, solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar (Padrón 215 de la manzana 49).- EL EDIL SEÑOR ROIG, formula moción en el sentido de que se autorice el fraccionamiento con los 14 metros de ancho de la calle como lo solicita el gestionante,revocándose lo dispuesto respecto a los 17 metros que se establecen en la resolución de la Junta.-Por moción del Edil Sr.FRADE, se prorroga la sesión por 15 minutos.-Tras breve deliberación a la hora 21 y 32 se retiran de sa-/

//la los Ediles señores Deonel Bonilla y Landauer,por cuya razón quedó el Cuerpo sin número,declarando la Presidencia clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS:"nueve","minuta","iniciativa", -- "transacciones","las","resolución","cosas","autoridades","Departamental","Empresas","Industrias","intensas","obstante","prestarse","de","conocer","motivo","figuraban","afirmativamente","unanimidad","a/que","informe","Resolución","consecuencia","temperamento", - "Edil".-SOBREBORRADOS:"faltó", "exhortar","consumición","justifica","del","10","albergar" J.M.V. "dormitorios","aprobioso","moción","comercial","Comunal",Corporación","Urrutia".-VALEN.- ENTRELINEAS:"por medio".-VALE.- -.

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

J.Ma.V.
ACTA Nro.525:

En la ciudad de Maldonado a los quince dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores RAUL B.RIVERO,ARIOSTO POPPITTI,RUBENS VILLEGAS,OLIDEN BATISTA FERRER y suplentes señores FELIPE CAVALERO,CLIMACO P.PIRIZ,Sra.A.L.de CARABALLO y Sta.LUCRECIA AMORIN.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira,excusaron su inasistencia los Ediles señores Cal,Guerra ,Sosa,Chifflet, Sra.A.G. de Abásolo,Félix Frade,Miguez,José A.Frade,Roig,Canale,E.Amorin,Urrutia,Delfante,Bianchi,Hernández,Echartea,Deonel Bonilla,A.R.de León,Cardoso,Tizze,Barcos,Landauer,Soria,Anfusso y con licencia los Ediles señores Juan S.Ferreira y De León Viroga.- A la hora 19 y 35,no existiendo qüorum legal para sesionar,el Edil señor Villegas solicita la hora por cuya razón el señor Presidente declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

RAUL B. RIVERO
Presidente



J.Ma.V

ACTA Nro.526: En la ciudad de Maldonado a los diez y seis dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores Raúl B.Rivero, Rubens Villegas, Víctor Sosa, José L.Chifflet, Dante Bianchi, Mario C.Barcos, Bolivar Cardoso, José A.Frade, Luis Urrutia, Joaquín J.Míguez, Ariosto Poppitti, Oliden Batista Ferrer, y suplentes señores Antonio Vázquez, Antonio Lobato Pereira, Climaco P.Píriz, Sra.Angelie L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Viterbo Lazo, Pedro A.Barrios y Francisco Arteta Montes.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira y con él los Ediles Srs.CAL, Guerra, Sra.A.G. de Abásolo, Félix Frade, Roig, Canale, E.Amorin, Hernández, Echartea, Angel R. de León, Tizze, A.Soria, Anfusso y con licencia los Ediles señores Juan S.Ferreira y De León Viroga.-Preside el acto el Edil Sr. Raúl B.Rivero y actúa en secretaría el señor Tomás Cassella .- A la hora 18 y 35 el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración por su orden las actas anteriores Nros.523 y 524.- EL EDIL SEÑOR BARCOS, con respecto al acta Nro.523 significa que donde dice:"El Edil señor Rivero solicita la hora", debe decir:" El Presidente Edil Sr.Rivero solicita la hora".- Con dicha aclaración fué aprobada el acta mencionada por unanimidad.-Acto contínuo se somete a votación el acta Nro.524, siendo aprobada - por mayoría (19 votos en 20).- Orden del Dia: CONTINUACION DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, formulado por el Edil señor Chifflet.-A la hora 18 y 45', por moción del Edil señor Poppitti se pasa a sesionar en Comisión General.- A la hora 19 y 15' se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los Ediles señores Rivero, Villegas, Vázquez, Urrutia, J.A.Frade, Barrios, Lobato Pereira, Poppiti, Chifflet, Waldemar Bonilla, Míguez, Deonel Bonilla, Bianchi, Lazo, Presno Isnardi, Barcos, Landauer, Cardoso, Píriz, Batista Ferrer y Alfonso Bonilla.-El Edil señor Villegas, mociona en el sentido de que se cree la Comisión de Nomenclatura,- y se le reste las funciones que al respecto tiene la Comisión de Obras Públicas.- EL EDIL SEÑOR CHIFFET , comunica que apoyaría la creación de dicha Comisión, si se estipula que su cometido será designar un grupo de personas, notoriamente versadas en historia.-EL EDIL SEÑOR BATISTA FERRER mociona en el sentido de que se cree la Comisión de Nomenclatura, con el cometido de designar //

//un grupo de personas notoriamente versadas en historia y nomenclatura y vecinos de largo arraigo de cada zona.- Se someten a votación los cometidos de las Comisiones, a excepción de la de Nomenclatura y obtiene unanimidad (21 votos).- Se somete a votación seguidamente la moción del Edil señor Villegas y resulta Negativa (10 votos en 21).-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil señor BATISTA FERRER y es aprobada por mayoría (13 votos en 21) En consecuencia la Junta aprueba la siguiente parte del REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- CAPITULO X I I.- De las Comisiones.-Artículo 93)-La Junta Departamental de Maldonado,tendrá las siguientes Comisiones Permanentes: a)-Legislación, cuyas tareas serán Autonomía Municipal,asuntos de fueros,convenios con Municipios o Gobierno Central,interpretación de la Ley Orgánica y Constitución de la República,esta ultima en lo referente al Gobierno Municipal.-Proyectos modificativos a la Ley Orgánica o de la Constitución de la República.- Ordenanzas, su estructuración,modificación o estudio de aquellas que vinieron del Ente Comunal.- Ordenanzas referentes a casas de alquiler para subdivisión o negocios,clubes,etc.-Multas:apelaciones o recursos (art.63 Ley 9515 inc.3ª y 4º y artículo 67);conflictos obreros,problemas sociales,higiene pública,denuncias sobre violación de Ordenanzas y recursos administrativos.-b)- PRESUPUESTO Y HACIENDA, cuyas tareas serán: Impuestos,Tasas,Tarifas,Precios,Deuda Pública Municipal,contabilidad financiera Municipal y Administración de Proventos;articulado y planilla del Presupuesto de la Corporación,igualmente del Ejecutivo Municipal (Presupuesto de Gastos,sueldos y recursos),modificaciones Presupuestales,transposiciones de rubros,rendiciones de cuentas,exoneraciones de Impuestos,Fijación o regulación de precios de artículos de primera necesidad u otros que la Ley someta al control municipal,compras o ventas de muebles,inmuebles o útiles,enajenaciones a título gratuito u oneroso,expropiaciones,tarifas o precios de servicios Municipales.- c)-TIERRAS,con los siguientes cometidos: Cuidado y administración de las propiedades Municipales;Venta,usufructo y salidas de Dominio Municipal;fraccionamientos,Ordenanza de División Territorial,calles y caminos:su apertura,trazado;características de calzada,veredas;División o fusión de padrones;delimitaciones de zonas Urbanas,suburbanas y rurales.-d)-Obras PUBLICAS: sus tareas serán: Obra Pública;Vialidad //

J.Ma.V

//urbana y rural;comunicaciones;transporte y sus tarifas;Edificación sus excepciones,altura,retiro,etc;extracción y tratamiento de residuos domiciliarios y aguas servidas;alumbrado público;Obras Sanitarias,Pavimentación urbana o rural,cercos y veredas e higiene pública.-e)- TURISMO, sus tareas serán Hoteles paradores,etc.Obras Públicas relacionadas al turismo;tarifas,precios de servicios Municipales Turisticos;cuidado y conservación de Bosques,paseos,plazas,etc. Ordenanzas referentes a su materia;Obra Pública igualmente relacionada a su cometido;atracciones veraniegas,etc.;conservación de sitios o lugares y edificios históricos,creación y funcionamiento de museos,bibliotecas,galerías de arte, zoologicos,parques indígenas,etc. f)- DEL ORDEN DEL DIA .- g)-DEL REGLAMENTO,sus tareas serán: Reglamento Interno,integración del Cuerpo,cuestiones de orden interno;sanciones disciplinarias a los funcionarios,reclamaciones por mejor derecho,artículo 115-116;Organización de la Oficina.-inc.h)- COMISION DE NOMENCLATURA,con el cometido de designar un grupo de personas versadas en historia y nomenciatura y vecinos de arraigo de cada zona.- Serán nombradas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10º.- MEDIA HORA PREVIA: A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SEÑOR BATISTA FERRER,resuelve por unanimidad (21 votos),cursar nota al Concejo Departamental,solicitándole tenga a bien enviar por lo menos,una copia de las actas del referido organismo,para ponerla a disposición de los señores Ediles.- ACTO contínuo la Corporación en base a una sugerencia del Edil señor BATISTA FERRER, resuelve por unanimidad (21 votos) enviar nota al Ministerio de Obras Públicas,solicitándole tenga a bien rever la decisión aconsejada por uno de los técnicos del referido Ministerio,que aconsejaba la expropiación de una franja de Terreno de,la Escuela Industrial de San Carlos,de tres metros de ancho y una cuadra de largo para ampliación de la calle Andrès Ceberio de dicha ciudad.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR.BATISTA FERRER, solicita se curse nota al Directorio de ONDA,solicitándole establezca un servicio de omnibus que salga de San Carlos diariamente a la hora 19-en forma permanente.-Puesta a votacíon dicha mocíon,resultó afirmativa por unanimidad,disponiendose el envío de la nota de referencia.-De inmediato el EDIL SR PRESNO ISNARDI,- - formula la siguiente exposicíon y mocíon:"Visto las circunstancias actuales de que la/

//ciudad de Maldonado avanza en forma extraordinaria en su población y no cuenta con un Parque Público,sugiero al Cuerpo dirija nota al Concejo Departamental,para que estudie la posibilidad de que sea expropiado el paraje "La Loma" para dedicarlo a Parque Público y Teatro de Verano,como forma de llenar una necesidad de la zona y una aspiración de la población Fernandina".- Puesta a votación la moción del Edil señor Presno Isnardi, fué aprobada por mayoría (20 votos en 21),disponiéndose comunicar dicha resolución al Ejecutivo Municipal a sus efectos.- De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. CARDOSO, resuelve por unanimidad (21 votos) enviar nota al directorio de O.S.E.comunicándole que este Cuerpo vería con agrado que provea de locomoción al Jefe de Máquinas del servicio de aguas corrientes de la zona señor Alfonso Herrera,a fin de que dicho funcionario pueda desempeñar en forma normal sus funciones.- A la hora 19 y 40' concurren a sala los Ediles señores Delfante y Arteta Montes.- Acto seguido el EDIL SEÑOR LANDAUER, después de dar lectura a un artículo periodístico aparecido en el diario "El Plata" del 14 de diciembre del corriente año,formula moción en el sentido de que se dirija nota a dicho rotativo expresándole que no es cierto que la Junta Departamental haya prestado aprobación a un edificio sobre la Playa Brava de Punta del Este y por lo tanto este Cuerpo no tuvo ninguna ingerencia en el trámite del expediente que corresponde a esa edificación ya en plena construcción.- EL EDIL SEÑOR BARCOS,mociona en el sentido de que la Junta haga suya la moción precedente.- Se somete a votación y resulta negativa (10 votos en 23)Se rectifica la votación a pedido del Edil señor Barcos y resulta también negativa (11 votos en 23).- A solicitud del EDIL SEÑOR LANDAUER, se envía a título personal,nota al diario "El Plata" en el sentido indicado.- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos:FUMM y Metalúrgica Ariel,remiten Presupuestos para cofres de seguridad,Concejo Departamental solicita autorización para contratar préstamo de $ 2.500000.oo para obras de pavimentación de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis .-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL,remite varios comunicados sobre ordenes de pagos sin rubros .- Tribunal de Cuentas de la República remite con dictamen oficio Nro.333/960,329/960,335/960 de la Conta-//

Ma.V.

//duria Municiapl sobre pagos sin disponibilidad de rubros, Ministerio de Ganadería y Agricultura remite oficio solicitando exoneración de Patentes de Rodados a vehículos de funcionarios regionales,Tribunal de Cuentas de la República remite con dictamen oficios Nros. 350/960 y 359/960 de la Contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidad de Rubros,Club Ciclista Milano,solicita exoneración de Impuestos Municipales.- A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes asuntos: Club P de la Ballena S.A. solicita permiso para fraccionar,Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita autorización conceder usufructo por 30 años de un predio de cuatro hectáreas a tomarse de la quinta de Medina,con destino a la construcción de una Escuela Taller para el Consejo del Niño, Sucesores de Quillerma Corbo solicitan permiso para fraccionar en Manantiales.- Presidente Junta Departamental promueve sesión extraordinaria del Cuerpo para el 15 de los corrientes.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los siguientes asuntos: Escuela Nro.43 solicita donación de un predio,Concejo Departamental ,Dirección de obras, solicita anuencia para aplicar multa al señor Nestor Lemos, Antonio y José Menafra interpone recursos de revocación,reposición o reforma,contra la resolución de la Junta Departamental del año 1956.- Concejo Departamental,Dirección de Abasto, solicita anuencia para aplicar multa de $ 200.oo a la firma FRIMATOSA.- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los expedientes Nros.6563,6564 y 6565 de la Dirección de Contaduría Municipal,comunicando órdenes de pago sin rubros.- Asuntos ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL,invita a los señores Ediles al acto de inauguración del Aeropuerto Municipal que se llevará a cabo el sábado 17 a las 9 y 30 horas.-RESOLUCION: enterado,archívese.- DIARIO PUNTA DEL ESTE S.A. su cuenta por $ 680.oo por publicación de actuaciones del llamado a concurso para dos cargos de auxiliares de la Junta Departamental.- Por mayoría (22 votos en 23) se autoriza el pago de dicha cuenta con cargo al rubro "Gastos de Oficina " de esta Corporación.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, su mensaje solicitando autorización para revocar el Decreto Nro. 2016 del 3 de setiembre de 1954,por el cual se concede permiso precario y revocable al Centro de aeronáutica Departamental ,para instalar una pista de aterrizaje.-El Edil señor VILLEGAS, mociona para que dicho asunto se trate en 5to. término del Orden del Dia de hoy.//

//Se sòmete a votación y es proclamada negativa por la Presidencia (12 votos en 23)por falta de qüorum Reglamentario.- A esta altura el Edil señor Villegas,despuès de hacer algunas consideraciones al respectò,solicita RECONSIDERACION de la resolución dictada por la Junta Departamental,el 9 de diciembre del corriente año,por la cual se autorizó un permiso a YI S.A. para edificar en propiedad horizontal en Punta del Este.- A la hora 20 y 10', se retiran.de sala los Ediles señores Barrios,Chifflet y Lazo.- Se somete a votación el pedido de reconsideración planteado por el Edil señor Villegas,resultando afirmativa por mayoría (17 votos en 20).- Asimismo por moción del citado Edil,la Junta por mayoría (17 votos en 20) resuelve incluír este asunto en 5to.término del Orden del Dia de la próxima sesión.-El EDIL SEÑOR FRADE,mociona en el sentido de que la reconsideración planteada no tenga caracter suspensivo.- A la hora 20 y 15 vuelven a sala los Ediles señores Lazo,Chifflet y Barrios.- A esta altura el Edil señor Frade, retira su anterior moción.- Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil señor BARCOS,resuelve por mayoría (16 votos en 23) LLAMAR A SALA AL CONCEJO DEPARTAMENTAL,para dar explicaciones sobre la autorización acordada a Tula M.de Mir y Oscar Cademartori,para construir el Edificio Mir de Punta del Este,sin la previa intervención de esta Corporación.- De inmediato el EDIL SEÑOR BARCOS plantea como moción de Orden y asunto de fueros,un comunicado aparecido en la prensa Nacional pagado por la Cámara de Turismo de Punta del Este,referente a una autorización acordada el 9 de los corrientes por esta Corporación en el cual se hacen apreciaciones que no corresponden.- Despues de dar lectura el citado Edil al Articulo de referencia,se somete a votación si dicho asunto es grave y urgente y resulta negativo (6 votos en 23) El EDIL SEÑOR FRADE funda su voto así:"He votado negativamente por entender que la Junta no puede sentirse afectada en sus fueros por comunicados o remitidos anónimos pues el remitido de que se trata se ha hecho a nombre de una entidad llamada Cámara de Turismo de Maldonado sin expresar quienes son sus autoridades directivas responsables y no se tiene conocimiento de cuales son las Instituciones y o personas que la integran".- Acto contínuo por moción del Edil señor BIANCHI,la Junta resuelve por mayoría (16 votos en 23) incluír en 5to. término del Orden del Dia de hoy el nral.//

//26.- A solicitud del Edil señor VILLEGAS, se ractifica la votación y obtiene igual resultado (16 votos en 23) afirmativa.- Por sugerencia del Edil señor Waldemar Bonilla se dispone por mayoría (12 votos en 22) incluír en 6to. término del Orden del Dia de hoy el numeral 36 y por moción del EDIL Sr FRADE, por mayoría (16 votos en 22) Se resuelve incluír en 8vo. término el numeral 23.- De inmediato por moción del Edil señor Villegas se prorroga la sesión por 30 minutos.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para expropiar el padrón Nro.2170 de Punta del Este para apertura de la calle Tulares.- A la hora 20 y 55' se retiran de sala los Ediles señores Frade y Delfante y concurre el señor Miguez.- Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista los Ediles señores Bianchi y Landauer,siendo la hora 21 y 5' se retiran de sala los Ediles señores Presno Isnardi,Píriz Deonel Bonilla,Urrutia,Barcos,Lazo y Arteta Montes,habiendo quedado a la hora antes indicada,el Cuerpo sin qüorum para proseguir la sesión,por cuya razón el señor Presidente,dá por clausurado el acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut Supra.- ENMENDADOS: "señores","de","conflictos","venta", - "territorial","fusión","extracción","de","Parque","edil","rotativo","Rambla","Municipales","Guillerma","6564","de hoy"," asunto","de","aparecido","urgente","rectifica","22",- "señor","Barcos". SOBREBORRADOS:"ciudad","declara","somete","Chifflet","cuidado","indígenas","normal","seguridad","fraccionar","de","dirección","mayoría","asunto","Barrios".- "se resuelve".-VALEN.-ENTRELINEAS:"Píriz".-VALE.-

J.M.V.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 527.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia José A. Frade, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Mario L. Echartea, y los suplentes --- Sres. Antonio Vázquez, Antonio Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Pedro A. Barrios, - Sra. Angelie L. de Caraballo, Felipe Cavalero, Elbio Presno Iznardi, Clímaco P. Píriz, --

//Viterbo Lazo y Dante Rosa.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Cal, Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Roig, Canale, Villegas, E. Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Batista Ferrer, D. Bonilla, Angel R. de León, Cardoso, Tizze, Barcos, Landauer, Soria y Anfusso y con licencia los Sres. Juan S. Ferreira y De León Viroga.-Preside el acto el edil Sr. Raúl B. Rivero y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 20 y 25 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose de inmediato a tratar losasuntos que figuran en el orden del Día.-RUPERTO SUREDA solicita permiso para fraccionar en la 3a. sección.-Con respecto a este asunto el EDIL SR FRADE después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular, y hacer notar la conveniencia que existe en que la calle ubicada en dicho fraccionamiento tenga un ancho de 14 metros, formula moción en el sentido de que se autorice el --fraccionamiento proyectado sujeto a la exigencia del servicio de agua potable por todos los frentes de los solares.-La Secretaría por su parte, llama la atención que debe revocarse la resolución de la Junta del 17 de mayo del corriente año que luce a fojas cinco de di--chos obrados, necesitándose por lo tanto 16 votos conformes para que tenga andamiento dicha revocación.-A esta altura el EDIL SR LAZO se refiere al asunto en debate significando que desde el punto de vista edilicio es conveniente dejar la calle con el ancho de 17 metros como lo dispuso la Corporación en su oportunidad, por cuya razón comunica que votará favorablemente el informe de la Comisión de Tierras,-que establece el ancho de la calle de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Frade, dispone por unanimidad (16 votos)postergar la consideración de este asunto para otra reunión.-En razón de no haber venido los antecedentes correspondientes al numeral 2° del Orden del Día "FERRETI SUDAMERICANA S.A. solicita rectificación y desafectación de calles", la Junta por unanimidad resuelve postergar la consideración de este asunto para una próxima reunión.-MAXIMO MACHADO solicita permiso para fraccionar en la segunda sección, San Carlos.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento solicitado.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos, declarándose//

NM

//urgente.-BARRIO PARQUE DEL GOLF S.A. solicita permiso para refraccionar el padrón 3575 de la 1a. sección.-Por mayoría (15 votos en/16) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-JOSE M. GOMEZ Y PEDRO ITURRALDE , solicitan permiso para edificar por la Ley 10751 en Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos decalrándose urgente.-RAQUEL EGUZQUIZA DE ESTRADA solicita regularización de obra en el padrón N° 400 de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MARIA ZULMA ZABALA DE VELAZQUEZ solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ERNOEL S.A. solicita regularización de un garage en el solar padrón 3718 de Cantegril.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HORACIO RAGGIO solicita permiso para edificar en Cantegril.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de -que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN C. VALLS solicita regularización de edificación en José Ignacio.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose ur-/

//gente.-STEFAN AUGUSTINIAK solicita regularización de obra en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-IGNACIO KOZMA solicita permiso edificar en Piriápolis.-El EDIL SR LAZO formula moción de orden en el sentido de que se postergue la consideración del numeral 12 mencionado precedentemente, en virtud de no encontrarse presentes los ediles de la zona de Piriápolis, quienes conocen el problema a fondo y máxime teniendo en cuenta que este asunto originará debate.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Lazo obtiene afirmativa por unanimidad postergándose en consecuencia la consideración de la gestión del Sr. Kozma.-El EDIL SR - PRESNO IZNARDI funda su voto así:"Voto afirmativo por entender que el caso que se trata originará debate".-A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Míguez, concurriendo el Edil Sr. Waldemar Bonilla quien informa al Cuerpo en lo que respecta a la gestión del Sr. Kozma.-Seguidamente por moción del Edil Sr. Presno Iznardi la Junta resuelve por unanimidad aplazar la consideración del numeral 13 sobre gestión del Sr. P. COLINA referente edificación en Punta del Este,-y por moción del Sr. Lobato Pereira, la Junta por unanimidad aplaza la consideración del numeral 14 referente a una gestión del Sr. Carpio C. Cal sobre mantenimiento de una calle pública al este de su propiedad en La Barra.-A la hora 21 y 10 -- vuelve a sala el Edil Sr. Míguez y se retira el edil Sr. W. Bonilla.-RAQUEL TIFERES DE GUELLER y CLARA BOROVICH DE GUELLER solicitan permiso para edificar por Ley 10751 en San Rafael.-Por unanimidad (16 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ANTONIO VILLAMONTE solicita permiso para edificar en La Pastora.-Por unanimidad (16 - votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación solicitada, con excepción de la parte destinada a cobertizo lateral, por invadir el mismo, la zona de retiro.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-NINA MOUTAFOFF DE GIGNOUX, solici-

NM

//ta permiso edificar en Cantegril.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de esta Corporación de fecha 14 de agosto de 1959, que luce a fojas 15 vuelto de estos obrados, por la cual NO SE HACE LUGAR a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-LUIS ALBERTO MOREIRA BERRIEL solicita permiso para fraccionar el padrón 2496 de la primera sección.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a lo que establece el informe técnico que luce a fojas 4 y 4 vuelto del presente expediente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por faltá del quórum legal correpondiente se posterga la gestión de MEDANO INMOBILIARIA S.A. sobre fraccionamiento en San Rafael.-LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. solicita permiso para fraccionar el padrón 1255 de Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Com lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a la provisión de los servicios de agua, luz y pavimento por todos los frentes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-ALEJO RODRIGUEZ solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estosobrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por falta del quórum legal correspondiente no se resuelve el numeral 22 del Orden del Día sobre expropiación de parte del padrón 1087 para prolongación de una calle en Las Delicias.-En mérito a una moción del EDIL SR LAZO la Junta resuelve tratar de inmediato los numerales 24 y 25, previamente al 23.-RAMONA C. RIJO solicita permiso para fraccionar en Aiguá.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CARLOS ARAUJO solicita permiso para transferir el nicho Nº 362 del Cementerio de San Carlos a//

//favor del Sr. Angel C. Robaina.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la transferencia del nicho N° 362 ubicado en el primer cuerpo, segunda fila del cementerio de la ciudad de San Carlos.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 21 y 20 se retira de sala el edil Sr. Míguez y concurre el Sr. Waldemar Bonilla.-ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO solicita permiso para construir la segunda etapa del edificio Península de Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízanse las excepciones solicitadas en estos obrados.-Asimismo esta Junta hace suyo el apercibimiento que con carácter general aconseja dicha Comisión.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 21 y 30, se levantó lasesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"problema".-SOBREBORRADOS:"servicio","mayoría".-ENTRELINEAS: "16".-VALEN/-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 528.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, - Rubens Villegas, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Omar Delfante, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, y los suplentes Sres. Antonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Francisco Arteta Montes, Clímaco P. - Píriz, Dante Rosa y Sra. Angelie L. de Caraballo.-Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Canale, E. Amorín, Echartea, Angel R. de León, A. Soria, Anfusso, y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira.-Presiden el acto en forma alternada el titular edil Sr. Raúl B. Rivero y el segundo vice Sr. Carpio C. Cal, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35, el Sr. Presidente declara abierta la se-//



NM // //sión y somete a consideración de los Señores ediles las actas anteriores pendientes de aprobación.-Puesta a votación el Acta Nº 525 fué aprobada por mayoría (16 votos en 18).- Seguidamente se somete a votación el Acta Nº 526 y es aprobada por unanimidad (18 votos).- El EDIL SR CAL mociona en el sentido de que se trate el acta Nº 527, y el edil Sr. Barcos sugiere se postergue su consideración para la próxima sesión.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Cal y obtiene afirmativa por mayoría (10 votos en 18).-A la hora 18 y 50 se retira de sala el edil Sr. Delfante.-Por Secretaría se da lectura al Acta Nº 527 y ---- puesta a votación la misma resulta afirmativa por mayoría (12 votos en 17).-ORDEN DEL DIA. PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA formulado por el EDIL SR CHIFFLET.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona en el sentido de que se postergue su consideración para la próxima sesión.-Se somete a votación dicha moción y resulta negativa (8 votos en 17).-A la hora 19 la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas resuelve pasar a sesionar en Comi-- sión General, para considerar el proyecto de reglamento Interno.-A la hora 19 y 30, la -- Corporación por moción del Edil Sr. Villegas dispone pasar a sesionar por el régimen Ordi- nario con la asistencia de los Ediles Sres. Rivero, Villegas, J. A. Frade, Chifflet, Roig, Míguez, Bianchi, Batista Ferrer, Delfante, Barcos, Landauer, Cardoso, Urrutia, Hernández, Cal, y suplentes Sres. Vázquez, Srta. L. Amorín, Rosa, Píriz, y Sra. A. L. de Caraballo,- y Pedro A. Barrios.-El EDIL SR CAL, mociona en el sentido,de que se incluya en el artículo 93 un nuevo inciso creando la Comisión de Tránsito Y Transporte, con el cometido de vigi- lar el normal funcionamiento de las Empresas de Transporte.-Acto continuo la Corporación en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet, resuelve aplazar, por unanimidad, la aproba- ción de lo actuado en esta reunión con respecto al estudio del Reglamento Interno.-MEDIA HORA PREVIA.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BARCOS resuelve por unanimidad (21 votos), cursar nota al Concejo.Departamental, solicitándole se sirva infor- mar si ha habido invasión de los retiros en el subsuelo del Edificio Santos Dumont de Pun- ta del Este.-A la hora 19 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Urrutia y Roig.-Asimismo por moción del EDIL SR BARCOS el Cuerpo resuelve por mayoría (17 votos en 19), cursar nota de felicitación al Ejecutivo Municipal por el celo y prontitud con que fueron realizadas//

//todas las obras del Aeropuerto Santos Dumont de Punta del Este.-Acto continuo la Corporación en mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS resuelve por unanimidad (19 votos) - cursar nota al Consejo Nacional de Subsistencias y copia de la misma a la Comisión Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso a fin de evitar el precio excesivo que se cobra por el pan de Punta del Este, especialmente la Panadería El Mago.- A la hora 19 y 40 concurren a sala los Ediles Sres. Deonel Bonilla y Arteta Montes.-Acto continuo el EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"Para justificar el aumento del precio de la leche, los productores alegaron la carencia y el alto costo de los forrajes en el invierno próximo pasado.-Ha llegado el buen tiempo, Sr. Presidente.-La producción de leche creció como consecuencia del mejoramiento de los campos y la abundancia de pasturas.-Pero los tamberos siguen cobrando los mismos precios cuando en otras zonas del país se han abatido en un 50 %.-Otro tanto sucede con la carne.-Los ganados en tablada han experimentado una baja que oscila entre un 15 y un 20 %.-Debe ser obsesión permanente de - los gobernantes servir los intereses impersonales de la población castigada implacablemente por un afán incontrolado de lucro.-Nos ufanamos de los adelantos civilizadores de los modernos tiempos, pero poco hemos avanzado en el sentido de frenar impulsos egoístas.-No estamos a tono tampoco con los prometimientos hechos desde las tribunas preelectorales a nuestro generosos mandantes.-Solicito una vez más que la Junta resuelva dirigir nota al Concejo y Comisión Departamental de Subsistencias, según corresponda, expresando a esos organismos la necesidad imperiosa de adoptar urgentes medidas tendientes al abaratamiento de los artículos de consumo popular, y fundamentalmente,la carne y la leche." La Junta por unanimidad (21 votos)en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Barcos hizo suya la precedente exposición del Edil Sr. Cal,-disponiendo que la misma se transcriba al Concejo y Comisión departamental de Subsistencias a sus efectos.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER resuelve por unanimidad (21 votos)cursar nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva realizar las gestiones del caso, para - que se destaque un funcionario policial de este lado del puente de La Barra, en los horarios en que cruzan los ómnibus de la Compañía Omnibusera del Este, a fin de evitarse los//

NM // //problemas que se suscitan con los pasajeros que suben en "El Placer".-A la hora 19 y 45 vuelve a sala el edil Sr. Roig.-De inmediato la Corporación en base a una moción del Edil SR BATISTA FERRER resuelve por unanimidad (22 votos) cursar nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de establecer nuevamente -Ferias Francas en los días y lugar que ese Cuerpo estime pertinente.-Asimismo por moción Del EDIL SR BATISTA FERRER la Junta resuelve por unanimidad (22 votos), enviar nota al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole disponga lo pertinente para que todos los Concejos Locales,provean de guantes a los funcionarios que realizan tareas insalubres, especialmente - los que se dedican a la recolección de residuos domiciliarios.-A esta altura la Junta por mayoría (16 votos en 22) resuelve en mérito a una moción del EDIL SR BIANCHI, enviar minuta de comunicación al Concejo Departamental solicitándole que a la brevedad posible, habilite el pasaje del carretero a El Placer, a través de la pista de aterrizaje del Aeropuert Santos Dumont.-Seguidamente la Corporación por moción del EDIL SR HERNANDEZ, resuelve por unanimidad (22 votos) enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole urja la escritura del predio donado para asiento de la Escuela Pública de San Rafael.-A la hora 20 y 1 - minuto se retira de sala el edil Sr. Chifflet y concurre el Sr. Urrutia.-Por moción del Edil Sr. Arteta Montes, la Junta por unanimidad, resuelve tratar los expedientes relacionados con proyecto de aguinaldos para los empleados y obreros Municipales,venidos del Ejecutivo Comunal y Concejo Local A. de San Carlos respectivamente.-A la hora 20 y 5 vuelve a sala el edil Sr. Chifflet.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje solicitando autorización para efectuar pago de aguinaldo al personal Municipal ($ 200 al personal mensual y $ 150 al - personal jornalero).-Por unanimidad (23 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Accédase a lo solicitado, con las siguientes condiciones: 1°)Autorizar al Concejo que por la Oficina pertinente busque financiación para la partida de $ 100.000.oo solicitada.-2°)Que simultaneamente con el pago de aguinaldo a los funcionarios, se curse oficio a este Cuerpo a los efectos de aprobar definitivamente las trasposiciones de rubros que se hubieren originado.-3°)Que se contemple a los funcionarios de este Cuerpo con respecto a este beneficio.-Pase al Concejo Departamental declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN --

//CARLOS solicita trasposición del rubro "Economías de Sueldos" por $ 16.527.oo para pago de aguinaldo a sus funcionarios.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio y pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, y de no merecer observaciones, siga por la Mesa al Organismo de procedencia.-Declárase urgente.-De inmediato el EDIL SR DELFANTE plantea como cuestión de fueros el siguiente asunto:"Se designe una Comisión Pre-Investigadora para que considere los siguientes puntos: 1°)Si se reunió la Comisión de Tierras o algunos de sus miembros, el día martes en horas de la noche con miembros del Directorio de Punta Ballena S.A. y el - técnico Municipal, en la Confitería Colonial a efectos de considerar un expediente.-2°)-- Quién organizó la reunión.-3°)Qué ediles concurrieron.-4°)Si es verdad que se trataba de diligenciar el expediente allí considerado para incluirlo en el orden del Día de una sesión Extraordinaria que se proyectaba para el día siguiente."Se posterga la consideración de este asunto hasta tanto el planteamiento se formule por escrito como lo establece el reglamento Interno.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización para expropiar parte de la propiedad padrón 2170 de Punta del Este para apertura de la calle Tulares.-El EDIL SR FRADE, hace notar que de acuerdo a lo que establece el artículo 274 inciso 7° de la Constitución de la República, para procederse a la expropiación no se requiere quórum especial.- El EDIL SR LANDAUER mociona en el sentido de que el artículo 2° quede redactado en la siguiente forma:"La franja a expropiarse comprenderá un ancho suficiente para establecer la vía de tránsito que se proyecta y solares frentistas a la misma para con el producido de la venta de estos últimos, pueda financiarse la totalidad de la expropiación sin perjuicio de establecerse la trasposición de rubros que fuere menester para el caso que de la operación que se propone precedentemente,arroje un déficit que se saldará en la forma que se prevé." Tras breve deliberación el EDIL SR LANDAUER retira la moción precedente, mocionando,en el sentido de que sólo se aprueben los artículos 1°, 3° y 4° del proyecto de decreto que luce a fojas 11 de estos obrados, debiendo suprimirse el artículo 2°.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por mayoría (21 votos en 23), dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N° 3095:Artículo 1°)Desígnase a los efectos de la aplicación//

NM //de la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, la parte de la propiedad empadronada con el N° 2170 necesaria para la apertura de la calle Tulares.-Artículo 2°)Declárase de urgencia la ocupación de la fracción a expropiarse.-Artículo 3°)Comuníquese, publíquese, etc., y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Habiendo llegado a la Mesa por escrito el planteamiento formulado oportunamente por el EDIL SR DELFANTE y EDIL SR BATISTA FERRER en el sentido de designar una Comisión PRE-INVESTIGADORA, la Mesa nombra a los ediles Sres. Dante Bianchi, José A. Frade y Luis Urrutia para integrar la misma.-Se resuelve incluir dicho asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- A la hora 20 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Batista Ferrer, Delfante, Frade y Urrutia.-Acto continuo la Junta en mérito a una moción del EDIL SR ARTETA MONTES RECONSIDERA por mayoría (10 votos en 18) la resolución dictada por la Corporación el 21 de diciembre del corriente año en expediente caratulado "ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO solicita permiso para construir la segunda etapa del Edificio Península de Punta del Este".-A la hora 20 y 30 a solicitud del Edil SR Arteta Montes, la Junta decreta un cuarto intermedio de 10 minutos.-A la hora 20 y 40 vuelven a sala los ediles Sres. Rivero, Villegas, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, J. Frade, Barrios, Roig, Cal, Sra. A. L. de Caraballo, Míguez, Chifflet, D. Bonilla, Arteta Montes, Bianchi, Delfante, Hernández, Barcos, Landauer, Cardoso, Píriz, Rosa, Poppitti y Lazo,-reiniciándose de inmediato la sesión.-Por moción - del Edil Sr Arteta Montes se resuelve incluir en 2° término (Asuntos varios) del Orden del Día la reconsideración por él solicitada precedentemente.-Seguidamente se da lectura por Secretaría a los antecedentes relacionados con la RECONSIDERACION de la resolución dictada por la Junta Departamental el 9 de diciembre próximo pasado a en Expediente caratulado -- "YI S.A. solicita permiso para edificar en Propiedad Horizontal en Punta del Este".-El -- Presidente del Cuerpo Sr. RIVERO, comunica que dejará la Presidencia, pues desea referirse a ese problema, asumiendo la misma el primer Vice Sr. Cal.-A la hora 20 y 55 la Junta por moción del Edil Sr. Frade, prorroga la sesión por 30 minutos.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR VILLEGAS quien significa primeramente que la Comisión de Obras Públicas no emitió su opinión al respecto, en un asunto de tanta entidad, siendo que habían algunos

//miembros, entre ellos él, que deseaban hacerlo.-Hace notar el citado edil que dicha obra no se ajusta en lo más mínimo a la Ordenanza de Construcciones aprobada hace muy poco tiempo en esta Corporación, acotando que con ese tipo de edificación en esa zona se corre el riesgo de formar un murallón en toda la costa, lo que quitaría el gran atractivo a la Península.-Después de hacer algunas otras acotaciones al respecto, formula moción en el sentido de que se revoque la autorización acordada por esta Corporación a YI S.A. para edificar en Propiedad Horizontal en Punta del Este.-A la hora 21 y 10 se retiran de sala los ediles Sres. Binachi y Delfante.-A esta altura por moción del Edil Sr. Landauer la Junta resuelve prorrogar la sesión por mayoría (18 votos en 22) hasta terminarse la consideración del asunto en debate (sesión permanente).-Acto continuo por moción del Edil Sr. Arteta Montes,la Junta dispone se invite a pasar a sala al Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. González Demare quien se hace presente de inmediato.- Por sugerencia del EDIL SR. VILLEGAS,el Cuerpo a la hora 21 y 15 pasa a sesionar en COMISION GENERAL.-Se hace constar que a la hora 22 y 30 se retiraron de sala los Ediles Sres. Lazo,Poppitti y Urrutia.-El EDIL SR RIVERO mociona para que se pase al régimen ordinario a efectos de dejar constancia en Actas de la posición concreta del Sr. Asesor Letrado Municipal.-El EDIL SR FRADE sugiere se autorice a Secretaría a recoger la opinión del Asesor Letrado Municipal para incluirla en Actas, temperamento que fué aprobado por el Cuerpo.-En uso de la palabra el Sr. ASESOR LETRADO MUNICIPAL expresa lo siguiente:"Permiso de Construcción del Edificio YI. S.A. en Punta del Este.-I)Un permiso excepcional es decir, que se aparta de las normas de la Ordenanza General de Construcciones (Decreto Municipal N° 3055), modificado por el N°3062, debe ser otorgado, según el artículo 19 de ésta por el voto unánime de integrantes del Concejo Departamental o por mayoría de votos del Concejo y Junta Departamentales y previo informe favorable y fundado de las Oficinas Técnicas respectivas.-El permiso en cuestión no ha contado con el informe favorable de la Dirección de Arquitectura, expresado por su titular Arq. Facio Fresnedo, por lo que ya, en principio, no podía ser concedido.-2°)En el primer caso, esto es, cuando el permiso es otorgado por unanimidad de votos del Concejo, nos encontramos frente a un acto administrativo simple de autorización, emanado del//

NM //órgano ejecutivo departamental.-En el 2° caso, que es el que interesa, se presenta un acto complejo de autorización integrado por dos manifestaciones afirmativas de voluntad provenientes de ambos órganos municipales.-Ninguna de estas dos posibilidades se ha dado en la presente gestión, en razón de que el Concejo ha denegado el permiso.-Examinada la segunda posibilidad citada, debo expresar que la manifestación negativa de voluntad del Concejo Departamental, no puede ser suplida en vía de recurso de apelación, por una resolución de la Junta Departamental.-Y ello fundamentalmente porque de aceptarse tal criterio se violaría la letra clara y terminante del artículo 19° de la Ordenanza General de Construcciones que requiere el asentimiento del Concejo y Junta Departamentales.-Además se -- transformaría un acto administrativo complejo en acto simple de la Junta Departamental.-- Esta emitiría su propio pronunciamiento y en vía de recursos, sustituiría la voluntad negativa del Concejo.-Aparte de violarse la Ordenanza, se llegaría al absurdo jurídico de que un órgano queparticipa en la emisión originaria de un acto complejo y que en tal actuación administrativa tiene la misma jerarquía que el otro, resolvería también, en una segunda instancia administrativa, cuando ésta implica estrictamente la revisión por un órgano jerárquico (o que, por lo menos decide en vía jerárquica)de la resolución de otro órgano administrativo.-Ambos órganos Municipales en el otorgamiento de un acto complejo de autorización, cabe recalcarlo, actúan en el mismo plano jerárquico y para la ordenanza,- que describe el acto jurídico, sus pronunciamientos tienen el mismo valor.-Faltando el asentimiento de uno de ellos, sólo corresponde declarar que el permiso no ha sido otorgado.-III)Sin perjuicio de los argumentos anteriores, que prácticamente liquidan la cues--- tión, cabe destacar que el recurso de apelación tampoco puede ser procedente en el presente caso, atento a que según el artículo 63, numeral 3° de la Ley Orgánica Municipal N° -- 9515, a la que se remite la Constitución (artículo 317)Inciso 4°)el mismo corresponde solamente contra resoluciones del Concejo relacionadas con materias propias de la Junta "según esta ley".-Y "según esta ley" el otorgamiento de permisos de construcción, como el -- gestionado, es materia del Concejo y no de la Junta.-Así surge del artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal que atribuye la función ejecutiva al Concejo y del artículo 35 numeral

//26 de la misma, que concede específicamente tal materia al órgano mencionado.-Un caso parecido al analizado se presentaría y la misma solución se impondría si se pretendiera recurrir contra el ascenso de un funcionario del Concejo, dispuesto por este órgano.-No corresponde tampoco, aquí el recurso de apelación, como bien resulta de las sentencias, N° 43 del 15 de agosto, N° 128 del 11 de noviembre y N° 146 de diciembre de 1955, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, por tratarse el ascenso de un acto típicamente administrativo, ajeno en todo a la función legislativa que es, en el caso, la materia propia de la competencia de la Junta Departamental.-Y la competencia de la Junta Departamental para dictar el Estatuto de los Funcionarios Municipales, no importa el control de la legalidadd de los actos administrativos realizados por el Concejo Departamental al aplicar las disposiciones del Estatuto (repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, 1952-56, Dr. Carlos María Velázquez página 107-108).- Volviendo al tema concreto, debo expresar que no puede prosperar un recurso de apelación interpuesto contra la manifestación parcial del órgano Ejecutivo Departamental,integrativa del acto complejo de autorización, por no relacionarse la resolución de dicho órgano con materias própias de la Junta Departamental, según la Ley Orgánica Departamental (artículo 63, numeral 3°).-IV)Aún partiendo del supuesto falso de la procedencia del recurso de apelación, en este caso había sido irregularmente interpuesto, ya que en materia Municipal, los recursos de reposición y apelación se deducen en forma subsiguiente y no subsidiaria, como erróneamente se ha hecho (artículo 62, 63 numeral 3° y 66 de la Ley Orgánica citada).- Para instaurar el recurso de apelación es necesario que se dicte previamente una resolución expresa del Concejo, sobre el recurso de reposición o, ante la omisión de dicha resolución, aguardar a que se opere confirmación ficta de la resolución recurrida mediante el recurso de reposición.-Recién, entonces, comenzará el plazo para interponer el recurso de apelación.-Deducir los recursos citados en forma subsidiaria implica apelar, transgrediendo la Ley contra resoluciones expresas o fictas no dictadas u operadas y, por ende, en ese momento, inexistentes como tales.-V).-Por último me corresponde expresar que por más ilustrativo e interesante que sea el debate de la Junta Departamental, el mismo es //




NM //inoperante en esencia, ya que dicho órgano no podrá sustituir la negativa del Concejo Departamental.-Al igual sería inútil el debate del Concejo frente a una negativa emanada del Organo legislativo Municipal, en un acto similar al examinado, es decir, cuando estuviere ausente el voto afirmativo unánime de los integrantes del Concejo Departamental".-- Por moción del Edil Sr. Frade, la Junta a la hora 22 y 45 pasa a sesionar por el régimen Ordinario.-En momentos en que el Edil Sr. Landauer formulaba moción en el sentido de que se cerrara el debate a efectos de someterse a votación la moción del Edil Sr. Villegas, - siendo la hora 22 y 47 se retiran de sala los ediles Sres. Rivero, Villegas, Vázquez y Hernández, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum para proseguir la sesión declarada permanente.-A los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta concurren a sala, a los efectos de continuarse la SESION PERMANENTE, los ediles Sres. Rubens Villegas,Ariosto Poppitti,José A.Frade,Luís Urrutia,Sra.Alicia G.de Abásolo,Heriberto -- Roig,José L.Chifflet,Carpio C.Cal,Joaquín J.Míguez, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolívar Cardoso, Beltrán Hernández y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Dante Rosa, Viterbo Lazo, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. Angelie L. de Caraballo, Clímaco P. Píriz y Francisco Arteta Montes.-Presiden el acto en forma alternada,el 1er. Vice Sr. José A. Frade y el 2° Vice Sr. Carpio C. Cal, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 40 el Sr. Presidente da por reiniciada la sesión permanante.-De inmediato se continúa el estudio de la RECONSIDERACION a la resolución dictada por la Junta el 9 de diciembre del corriente año en expediente caratulado: YI S.A. su anteproyecto solicitando autorización para edificar en propiedad Horizontal en Punta del Este.- A esta altura el EDIL SR VILLEGAS retira la moción presentada el 23 de los corrientes y en virtud de ello, el EDIL SR LANDAUER, retira la suya en el sentido de cerrar el debate.- Acto continuo el EDIL SR VILLEGAS formula la siguiente moción: Visto: las explicaciones dadas en sala por el Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. González Demare, y no correspondiend a esta Corporación tratar el expediente de referencia, pase el mismo al Ejecutivo Municipal, a los efectos que hubieren lugar.-El EDIL SR BARCOS mociona en el sentido de que se ratifique la resolución dictada por la Corporación el 9 de diciembre del corriente año //

//que luce a fojas 93 vuelto y 94 de dichos obrados, por la que se autoriza la edificación en Propiedad Horizontal, gestionada en autos y pasé al Ejecutivo Municipal con carácter de urgente.-A esta altura deja la Presidencia el edil Sr. J.A. Frade y la asume el 2° Vice Sr. Carpio C. Cal.-Usa seguidamente de la palabra el edil Sr. FRADE quien sugiere se introduzca la siguiente modificación a la moción formulada por el Edil Sr. Barcos:-Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 9 de diciembre del año 1960, que luce a fojas 93 vuelto y 94 de estos obrados, revocando la resolución del Concejo Departamental, denegando el permiso solicitado y en su lugar, autorízase la excepción de que se trata.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos Declarándose urgente.-El EDIL SR. Landauer solicita que las votaciones se realicen en forma nominal.-De inmediato el EDIL SR ARTETA MONTES comunica que la Junta ha estado mal y debe rectificar una resolución adoptada en forma errónea.-Agrega que dicho dictamen no se ajusta en lo más mínimo a la - Ordenanza de Construcciones y ello ha dado mérito suficiente para que la Prensa Nacional se expresara en forma contraria a la autorización de dicha edificación, acotando por otra parte, que el Sr. Asesor Letrado Municipal ha sido categórico y explícito respecto al asunto con motivo de su concurrencia a sala el 23 de los corrientes.-Por último, después de hacer otras referencias al respecto, formula la siguiente moción:Que la Junta deje sin efecto, el dictamen del 9 de los corrientes por no corresponder a la misma, resolver sobre el particular.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR BATISTA FERRER quien critica la actuación de cierta Prensa Nacional, que se ha expresado con ligereza respecto a la actuación de la Corporación al autorizar el permiso de edificación en estudio, significando además que hay intereses en juego, según se comenta.-Manifiesta que sí, que hay intereses en juego y son los de afincar capitales en la zona para que repercutan en beneficio del progreso de la misma.-Por último comunica que ha votado ese asunto en la seguridad de que se benefician los intereses generales y por lo tanto ahora ratificará su posición al votarse nuevamente dicha gestión.-Acto continuo el EDIL SR CHIFFLET comunica que adhiere a lo expresado por el Edil Sr. Batista Ferrer, con respecto a la crítica formulada a raíz de comentarios de la Prensa Nacional, significando que es lamentable que se tergiversen//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

// NM //los hechos.-Hace notar que corresponde tener en cuenta en primer lugar lo dispuesto por la Constitución de la República, posteriormente lo que establece la Ley 9515 y después recién, lo que se consigna en las Ordenanzas, agregando que no es posible que el artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones, tenga prioridad, o pueda sobreponerse a lo que estatuye el texto constitucional y la Ley Orgánica Municipal.-Por último, comunica -- que votará afirmativamente la ratificación de la resolución de la Junta Departamental autorizando dicha edificación, con toda tranquilidad de espíritu, pues en el presente caso lo guía el progreso de Punta del Este y de la zona.-De inmediato el EDIL SR JOSE A. FRADE después de referirse a las aseveraciones hechas por la Prensa Nacional al criticar la actuación de los integrantes de la Junta Departamental, al conceder la autorización correspondiente a YI S.A. para edificar en Propiedad Horizontal, comunica que adhiere a lo expuesto al respecto por los ediles que lo precedieron en el uso de la palabra.-Significa por otra parte, que le ha causado profundo dolor la actuación de ediles de su Partido, - al retirarse de sala el 23 de los corrientes para que el asunto en debate no prosperara, máxime teniendo en cuenta que fueron ellos mismos los que solicitaron la reconsideración de ese expediente.-Después de hacer una amplia exposición al respecto, acota el edil Sr. Frade que está resuelto a votar la ratifiación de la autorización de dicha edificación, en el convencimiento de que no se infiere daño alguno a Punta del Este y en la seguridad de que estas obras repercuten en beneficio del progreso de la zona.-Seguidamente el EDIL SR URRUTIA hace notar que él no conoce en la materia como para opinar sobre la faz técnica del problema, pero significa que votó negativamente en base al informe del Concejo Local de Punta del Este y del Técnico Municipal.-Agrega que hubiera deseado la modificación del artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones y anuncia que votará negativamente el permiso de referencia,pero sí, adhiere a las valientes manifestaciones hechas en sala por los ediles Sres. Batista Ferrer y Chifflet, respecto a la opinión de la Prensa Nacional pues entiende que nadie debe intervenir en el ánimo de los señores ediles para la resolución de los asuntos a su estudio.-El EDIL SR HERNANDEZ significa que en la anterior sesión,se retiró de sala para no dar lugar a la votación del expediente en cuestión

//pero hace notar que en otras oportunidades, cuando la mayoría nacionalista estaba en minoría, más de una vez la misma se retiró de sala cuando le interesaba que un asunto no tuviera andamiento.-Por último, después de hacer otras consideraciones, anuncia que votará negativamente dicha gestión.-El EDIL SR ARTETA MONTES solicita se dé lectura al escrito de apelación de los gestionantes, así como al informe del Director de Arquitectura Municipal.- A esta altura el Edil Sr. Píriz, solicita se dé por suficientemente discutido el asunto.- Se somete a votación dicha moción y obtiene afirmativa por mayoría (18 votos en 22) dándose por cerrado el debate.-Se somete a votación nôminal la moción del Edil Sr. Villegas y resulta negativa (3 votos en 22).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres.Hernández, Arteta Montes y Villegas y por la negativa los ediles Sres.Poppitti, Urrutia, Srta. L.Amorín, Roig, Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer, Píriz, Cardoso, Lazo, Rosa, Sra. A. G. de Abásolo, Batista Ferrer, Sra. A. L. de Caraballo, Míguez, Barrios, J. Frade y Cal.- - Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos, ampliada por el Edil Sr. José A. Frade y es proclamada afirmativa por la Presidencia (17 votos en 22).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Poppitti, Roig, Sra.L. Amorín, Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer, Píriz, Cardoso, Lazo, Rosa , Sra. A. G. de Abásolo, J.A. Frade, Barrios, Míguez, Sra. A. L. de Caraballo y Batista Ferrer y por la negativa los ediles Sres. Hernández, Arteta Montes, Villegas, Urrutia y Cal.-El EDIL SR CARDOSO funda su voto así:"Voto en la misma forma que lo hice por considerar que edificios como el que se trata dan jerarquía a Punta del Este y repito, que estos edificios son progreso y al progreso no lo detienen las Ordenanzas".-El EDIL SR ROSA expresa lo siguiente:"Voto afirmativamente porque entiendo que la Ordenanza por regla de excepción lo permite; mas no es posible frenar al progreso de Punta del Este cuando se crean fuentes de trabajo que va a favorecer a una gran --- masa de trabajadores".-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente, no obstante reconocer que se trata de una excepción de entidad.-La había acompañado en anterior oportunidad y mantener tal posición como pública expresión de que en modo alguno ni me alcanzan ni me afectan los comentarios insidiosos que se han hecho circular los que no han logrado alterar la ecuanimidad y sereno criterio//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM

//que han de orientar las actuaciones y decisiones de los gobernantes".-Adhieren a este fundamento de voto el Edil Sr. Lazo.-El EDIL SR HERNANDEZ funda su voto así:"Negativo, sin entrar a dictaminar en el aspecto técnico para lo cual por cuarta vez pedimos que se contrate al Instituto Urbanístico de la Facultad de Arquitectura, porque autorizar a una sola sociedad o Arquitecto a construir sbre la costa, crea un inmenso privilegio que escapa a todos los cánones de la lógica y de la razón, agregando además que votando de este modo, me mantengo en una línea de conducta que no se ha desviado en níngún momento".-El EDIL SR URRUTIA expresa lo siguiente:"Negativa por ser respetuoso de las Ordenanzas pero sin dejar de reconocer el adelanto que este edificio trae a la zona.-Hubiese deseado que previo a la otorgamiento de este permiso se hubiera modificado la Ordenanza y entonces le habría dado con gusto mi voto".-El EDIL SR CAL funda su voto así:"Sin perjuicio de reconocer la inquietud progresista de los gestionantes, me pronuncio en sentido negativo, por ser contraria la opinión unánime del Concejo Local de Punta del Este y de los Técnicos del Municipio.-Personalmente no soy partidario de la edificación en altura en la Península".-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 9mde diciembre del año 1960, que luce a fojas 93 vuelto y 94 de estos obrados, revocando la resolución del Concejo Departamental denegando el permiso solicitado y en su lugar,autorízase la excepción de que se trata.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Batista","de","siguiente/exposición","relacionados","Horizontal","fué","Habría","ultimo","anterior","último".-VALE.-SOBREBORRADOS:"Miguez","votos" "Comisión","carne y la","16","busque","sus","actos,"denegando","cánones".-VALE.-ENTRELINEAS:"que".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 529.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Carpio Cal, Rubens Villegas,

//Ariosto Poppitti, Luis Urrutia, Sra.A. G. de Abásolo, José A. Frade, Heriberto Roig, Joaquin J. Míguez, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Mario C. Barcos,- Carlos Landauer, José L. Chifflet y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Francisco Arteta Montes, Dante Rosa, Viterbo Lazo, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. A. L. de Caraballo y Clímaco P. Píriz.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira ; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Félix Frade, Canale, Esteban Amorín, Deonel Bonilla,Angel R. de León, Tizze, Soria, Anfusso y Rivero,-y con licencia los Sres. Juan S. Ferreira y De León Viroga.- Preside el acto el 1er. Vice Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 20 y 1 minuto el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inmediato a tratar el 1er. asunto del Orden del Día dándose lectura por Secretaría a la carátula del mismo.-A esta altura, siendo la hora 20 y 5, por moción del Edil Sr. Barcos la Junta decreta un cuarto intermedio de quince minutos.-A lahora 20 y 20 vuelven a sala los ediles Sres, J. A. Frade, Villegas, Popptti, Srta. L. Amorín, Urrutia, Cal, Chifflet, - Roig, Sra. A. L. de Caraballo, Arteta Montes, Lazo, Batista Ferrer,Delfante,Barcos, Landauer, Píriz, Cardoso, Echartea, Barrios y Hernández,-reiniciándose la sesión.-DESIGNACION de una COMISION INVESTIGADORA para entender en la denuncia de los Ediles Sres. Delfante y Batista Ferrer, respecto a una reunión de la Comisión de Tierras o alguno de sus miembros en una Confitería de Maldonado.-Tras breve deliberación la Bancada mayoritaria designa a los ediles Sres. J. A. Frade. Villegas y Sra. A. L. de Caraballo y la Bancada minoritaria a los Sres. Hernández y Barcos para integrar la misma.-El EDIL SR LAZO mociona para que dicha Comisión se expida en un plazo de quince días.-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Investigadora, integrada con los ediles Sres. José A. Frade, Sra. A. L. de Caraballo y Rubens Villegas por la mayoría y a los Sres. Mario C. Barcos y Beltrán Hernández por la minoría, la que deberá entender en la denuncia de que ilustran estos obrados.-2°)Dicha Comisión deberá expedirse dentro de un plazo de 15 días.-3°)Desígnase al auxiliar Sr. Nelson Martínez, para prestar servicios en la Secretaría de dicha Comisión.-A la hora 20 y 45 se retiran de sala los ediles Sres. Cardoso, Delfante, Hernández y Batista Ferrer.-RECONSIDERACION de la resolución dictada por la Junta//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //Departamental el 21 de diciembre de 1960, en expediente caratulado "ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO solicita permiso construir 2a. etapa del edificio Península de Punta del Este". Tras breve deliberación el EDIL SR ARTETA MONTES comunica que solicitó reconsideración a dicha resolución por entender que la misma fué adoptada al margen de las Ordenanzas.-El EDIL SR LANDAUER después de hacer algunas consideraciones al respecto, comunica que votará negativamente la revocación de la resolución dictada en dichos obrados en caso de ser planteada por algún Sr. edil.-A esta altura el Edil SR ARTETA MONTES renuncia a la reconsideración que ha planteado sobre el particular y formula moción en el sentido de que se ratifique la resolución dictada por la Corporación el 21 de los corrientes en dichos obrados y pasen al Ejecutivo Municipal con carácter de urgente.-Se somete a votación dicha moción y es proclamada afirmativa por la Presidencia (mayoría 14 votos en 16),dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por esta Corporación el 21 de diciembre de 1960, que luce a fojas 70 vuelto de estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Inmediatamente de esta votación, siendo la hora 21,se retira de sala el edil Sr. Arteta Montes, quedando el Cuerpo sin número, por cuya razón se da por clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- Enmendados("quince/días".-Vale.- Entrelíneas:"en el sentido","Se".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

JOSE A.FRADE.-
1er.Vice Presidente

ACTA Nº 530.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, José A. Frade,-Rubens Villegas, Carpio C. Cal, Dante Bianchi, y suplentes Sres, Dante Rosa, Clímaco Píriz, Sra. Angelie L. de Caraballo y el edil titular Sr. Mario C. Barcos.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Basilio Guerra, -Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Míguez, Poppitti, Roig, Canale, E. A-

//

//-morín, Urrutia, Delfante, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze, Landauer, Soria, Anfusso y con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y de León Viroga.-A la hora 18 y 45, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. José A. Frade reclama la hora, por cuya razón, el Sr. Presidente declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"Bianchi".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº531.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la - Junta Departamental concurren a Sala los Ediles Sres.Carpio C.Cal, Luis Urrutia, Beltrán Hernández, Bolivar Cardoso, Raúl B. Rivero, José A.Frade y suplentes Sres.Felipe Cavalero, Antonio Vázquez, Pedro A.Barrios, Srta.Lucrecia Amorín, Sra.Angelie L.de Caraballo, Clímaco P.Píriz y Dante Rosa.-Faltó sin aviso el Edil Sr.Felix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres.Guerra, Sosa, Chifflet, Sra.A.G.de Abásolo, Felix Frade, Miguez, Popitti, Roig, Canale, Villegas, Esteban Amorín, Delfante, Bianchi, Echartea, Batista Ferrer, Angel R.de León, Bonilla, Tizze, Barcos, Landauer, A.Soria, Anfusso y con licencia los Ediles - Sres.de León Viroga y Juan S.Ferreira.-A la hora 18 y 45 no existiendo quorum legal para - sesionar, el Edil Sr.Hernández solicita la hora por cuya razón el Sr.Presidente declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS:"veinte","convocatoria","sesión",-VALE.-ENMENDADO:"Esteban".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 532.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//ria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, Bolívar Cardoso, José A. Frade, Rubens Villegas, Dante Bianchi, Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Clímaco P. Píriz, Felipe Cavalero, Sra. Angelie L. de Caraballo, Srta. Lucrecia Amorín y Antonio Vázquez.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. de Abásolo, Félix Frade, Poppitti, Roig, Canale, E. Amorín, Delfante, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Bonilla, A. R. de León, Tizze, Barcos, Landauer, A. Soria y Raúl Rivero y con licencia los Sres. Juan S. Ferreira y de León Viroga.-A la hora 18 y 50 no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -ENMENDADO:"Rubens".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
1er. Vice-Presidente

ACTA Nº 533.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Mario C. Barcos, Luis Urrutia, Rubens Villegas, Bolívar Cardoso, Olidan Batista Ferrer, Carpio C. Cal, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Joaquín J. Míguez, Gilberto Canale y suplentes Sres. Clímaco P. Píriz, Antonio Vázquez, Sra. Angelie L. de Caraballo y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Basilio Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A.G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Roig, E. Amorín, Delfante,--Bianchi, Hernández, Echartea, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Landauer, Soria, Anfusso, y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira.-A la hora 18 y 40 el edil Sr. Villegas solicita la hora por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA N° 534.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Luis Urrutia, Rubens Villegas, Gilberto Canale, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, José A. Frade, Mario C. Barcos, y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Srta. Lucrecia Amorín, Sra. Angelie L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes, Antonio Lobato Pereira y Clímaco P. Píriz.- Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres.- Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Poppitti, Roig, E. Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea, Batista Ferrer, Bonilla, A. R. de León, Cardoso, Tizze,Landauer, Soria, y Anffuso y con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y de León Viroga.-A la hora 19 y 10 no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Barcos solicita la hora, por cuya razón el Sr. Presidente declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

RAUL B. RIVERO
Presidente

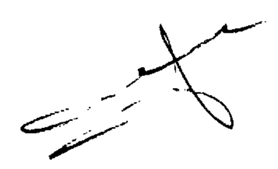
ACTA Nro. 535 En la ciudad de Maldonado a los diez dias del mes de febrero del año milnovecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamemtal,concurren a sala los Ediles señores RAUL B.RIVERO,ARIOSTO POPPITTI,RUBENS VILLEGAS,LUIS URRUTIA,DANTE BIANCHI,BOLIVAR CARDOSO,CARPIO C.CAL,CARLOS LANDAUER y JOAQUIN J.MIGUEZ y los suplentes señores Antonio Vázquez,Felipe Cavalero Sra. Angelíe L. de Caraballo y Francisco Arteta Montes.- Faltaron con aviso los Ediles señores GIBELTO CANALE,ESTEBAN AMORIN,BELTRAN HERNANDEZ,MARIO ECHARTEA,OLIDEN BATISTA FERRER DEONEL BONILLA,ANGEL R.DE LEON,FELIZ FRADE y BASILIO GUERRA,con licencia los Ediles señores Juan S.Ferreira y Tomás De León Viroga, y sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira.- A la hora 18 y 45 el señor Presidente/Don Raúl B.Rivero procede a la apertura del acto actuando en secretaría el Sr. José Ma.Vázquez.- No existiendo qüorum legal para sesionar,el Sr. Edil Dante Bianchi reclama la hora,por lo cual se dá por clausurado el acto.-No siendo para más.

se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- Enmendado: "Señores" "Félix" y "siendo" valen.-Entrelíneas: "Don Raúl B. Rivero".-Vale.-

JOSÉ MA. VAZQUEZ
Enc. de Secretaría.-

RAUL B. RIVERO
Presidente

ACTA Nº 536.-En la ciudad de Maldonado, a los quincedías del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Luis Urrutia, Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Heriberto Roig, Deonel Bonilla, Mario L. Echartea, Bolívar Cardoso y Oliden Batista Ferrer y los suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Pedro A. Barrios, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Ricardo Ferreira y Clímaco P. Píriz.-Preside el acto el titular Sr. -Raúl B. Rivero actuando en Secretaría el Sr. José M. Vázquez.-Faltaron sin aviso los ediles --Sres. Basilio Guerra, Víctor Sosa, José L. Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade,-Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Esteban Amorín, Omar Delfante, Dante Bianchi, Bel--trán Hernández, Roberto de León, Carlos H. Tizze, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Antonio Soria, -Félix. Ferreira y Juan Carlos Anfusso,-Con licencia los ediles Sres. Tomás de León Viroga y Juan S. Ferreira.-A la hora 18 y 45 el Sr. Presidente Sr. Raúl B. Rivero declara abierto el acto, pronunciando las siguientes palabras:-"Sres. ediles: Cumpliendo con un mandato legal, hoy dejo la Presidencia de esta Honorable Junta que tuve el alto honor de presidir y deseo expresar mi agradecimiento a todos los ediles que han colaborado en mi gestión, haciéndolo extensivo a todos los funcionarios de este Cuerpo y muy espe--cialmente al Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella por su noble e imparcial orientación.-Ha sido mi principal preocupación el dar amplia libertad en la expresión del pensamiento en el curso de las sesiones con arreglo a mis convicciones democráticas con las ---que no sólo comulgo sino que en su oportunidad pongo de manifiesto; motivo por el cual la tolerancia y la libre expresión de la palabra ha tenido mi más franco apoyo.-Como hijo de esta bicentenaria San Fernando de Maldonado, debo expresar la gran satisfacción vivida//



//al considerar que ocupé la Presidencia que desde hace muchísimos años dejara el siempre recordado Don Martiniano R. Chiossi y que desde entonces no se había dispensado a ningún otro fernandino.-Durante este período repercutieron en esta Corporación la poca sensibilidad de que pone de manifiesto el Concejo Departamental, que desconociendo preceptos constitucionales produjo logicamente, la reacción de la minoría haciendo más difícil mi gestión.-Y por último expreso -- mi desaliento ante la poca preocupación de la mayoría en resolver los asuntos de Gobierno Departamental, aunque en ellos esté el reclamo popular y el progreso del Departamento.-Así están por resolver la terminación de la pavimentación de la ciudad de Maldonado, la costanera de Piriápolis, la ampliación de la red de alumbrado público, etc., cuyos expedientes las Comisiones pertinentes todavía no han informado.-Todo ello unido al ausentismo e indiferencia de varios señores ediles, dan colorido a este panorama incierto que debe hacer meditar a todos aquellos que en mayor o menor parte tienen la responsabilidad en el gobierno comunal.-Que estas sinceras y hondamente sentidas palabras espresadas no sólo como partidario, sino mucho más como buen vecino amante del progreso, sirvan de nexo de unidad en la futura acción de la mayoría de esta Junta, son mis más vehementes deseos".-A esta altura el EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER haciendo uso de la palabra solicita autorización para vertir algunas manifestaciones relacionadas con el mandato anual que ha finalizado, expresando:"Que a lo largo del período anual que hoy finaliza, durante el cual ejerció la Presidencia el Sr. Rivero, como integrante de la -minoría puedo expresar que vi siempre en el Sr. Presidente al hombre de bien que usando los recursos a su alcance trató de hacer las cosas de la mejor manera.-En lo que se refiere a -la posición de la minoría hago constar, a pesar de comprenderme las generales de la ley,-el gesto asumido en el día de la fecha al posibilitar con la concurrencia de sus integrantes, la elección de la Mesa.-Subrayo que es esa expresión de la línea de conducta que se trazó la bancada minoritaria y que ha tratado de mantener durante el período a pesar de haberse afirmado que sólo la orientaban móviles de oposición sistemática".-Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el único punto del Orden del Día.-ELECCION DE MESA EJERCICIO 1961-62.-Se realiza votación nominal.-Para la Presidencia y por la candida-//

NM //tura del Edil Sr. José A. Frade, sufragaron los ediles Sres. Gilberto Canale, Rubens -- Villegas, Antonio Lobato Pereira, Srta, Lucrecia Amorín, Luis Urrutia, Heriberto Roig, - Carpio C. Cal, Ricardo Ferreira, P. A. Barrios, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo y Raúl Rivero.-Para ese cargo y por el edil Sr. Juan S. Ferreira sufragaron los ediles Sres. Deonel Bonilla, Mario L. Echartea, Bolívar Cardoso, Clímaco P. Píriz y Oliden Batista Ferrer.-La Presidencia proclama electo al Sr. Edil Don José A. Frade por (12 votos en 17).-A esta altura se retira de sala el edil Sr. W. Bonilla.-El Presidente Sr. -- Raúl B. Rivero, invita a pasar a sala al edil electo para el cargo de Presidente Sr. José A. Frade, quien recibe la Presidencia ofrecida por el titular saliente.-El Sr. Rivero, -- significa que al ofrecer el sillón presidencial al Edil Sr. Frade, le augura una feliz -- gestión durante su actuación desde ese alto cargo para el cual lo ha designado la mayoría de ese Cuerpo Legislativo.-El Presidente SR JOSE A. FRADE hace uso de la palabra significando su agradecimiento por la designación de que fué objeto, en forma especial a sus compañeros de la mayoría, significando que si bien no contó con el voto de la minoría, ello se debe a diferencias políticas que son de notoriedad, pero que la presencia de éstos en sala es un síntoma elocuente de que para el ejercicio que se avecina, contará con un franco apoyo de todo el Cuerpo Legislativo que hoy pasa a presidir.-A esta altura entra a sala el edil Sr. Ramiro López, retirándose el edil Sr. Carpio Cal.-Se procede seguidamente a la elección del 1er. Vice-Presidente.-Por el edil Sr. CARPIO C. CAL sufragaron los ediles Sres. Rivero, Lobato, Villegas, Canale, Urrutia, Roig, P. A. Barrios, Ricardo Ferreira, Srta. Amorín, Sra. A. L. de Caraballo y José A. Frade.-Por el Edil Sr. Dante Bianchi votaron los ediles Sres. Echartea, Ramiro López, Deonel Bonilla, Píriz, Cardos y Batista. La Presidencia proclama electo 1er. VICE-PRESIDENTE al Sr. Carpio C. Cal, por (11 votos en 17).-Seguidamente se reintegra a sala el edil Sr. Carpio Cal, retirándose el edil Sr. Villegas.-El 1er, Vice-Presidente electo, Sr. Cal, agradece al Cuerpo la designación de que fué objeto.-Se somete seguidamente a votación la designación de 2do. Vice-Presidente Por el edil Sr. RUBENS VILLEGAS sufragaron los ediles Sres. Canale, Lobato, Rivero, Srta. Amorín, Luis Urrutia, Roig, Cal, R. Ferreira, Barrios, Sra. A. L. de Caraballo y José A./

//Frade.-Por el Edil Sr. Juan Carlos Anfusso, sufragaron los ediles Sres.D. Bonilla, R. López, Echartea, Clímaco Píriz, Cardoso y Batista.-Se proclama electo 2do. Vice-Presidente al Sr. Rúbens Villegas por (11 votos en 17).-El citado edil reingresa a sala significando su agradecimiento por la designación que le ha asignado el Cuerpo.-El EDIL SR FRADE expresa que desea recalcar el gesto que ha tenido la Bancada minoritaria al haber posibilitado con su presencia, la realización de esta sesión.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER expresa que la posición de la minoría no trae aparejado nada nuevo y simplemente se debe al cumplimiento de una norma trazada.-Seguidamente el EDIL SR CARPIO C. CAL sugiere que corresponde en esta reunión fijar días y horas para las sesiones ordinarias del Cuerpo.-El Edil Sr. - Villegas, propone que se mantenga el régimen vigente de los días viernes.-El EDIL SR Echartea, sugiere que las sesiones se realicen los días miércoles por ser más práctico.-Por su parte el Sr. Deonel Bonilla propone que se mantenga el día viernes modificando la hora de iniciación que sería a las 18 y 30 con 30 minutos de tolerancia hasta las 21 y 30.-El EDIL Sr. Oliden Batista Ferrer, argumenta que la asistencia a esta sesión es muy reducida por lo cual sería conveniente dejar este tema para otra oportunidad.-El Edil Sr. Villegas retira su anterior moción, y formula moción de orden para que el punto se incluya en ler. término del Orden del Día de la sesión Ordinaria a efectuarse el viernes venidero.-Se aprueba -- por unanimidad lo propuesto por el Edil Sr. Rubens Villegas.-No siendo para más, a la hora 19 y 15 se dió por clausurado el acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"Raúl", "ler".-VALEN.-ENMENDADOS:"Beltrán", "Maldonado","último","VALEN.-ENTRELINEAS:""a".-VALE/-- - - - - - - - - - - - - - -

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 537.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal, Rubens Villegas, Raúl B. Rivero, Bolívar Cardoso, y Gilberto Canale y los suplentes Sres. Waldemar Bonilla, Felipe Cavalero, y Sra. Angelie L. de Caraballo.-Faltaron con//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //licencia los ediles Sres. Tomás de León Viroga y Juan S. Ferreira; y sin aviso los Sres. Juan Carlos Anfusso, Félix Ferreira, Basilio Guerra, Víctor Sosa, José L. Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, José A. Frade, Ariosto Boppitti, Heriberto Roig, Esteban Amorín, Luis Urrutia, Omar Delfante, Dante Bianchi, Beltrán Hernández, Mario L. Echartea, Oliden Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Roberto de León, Carlos H. Tizze, Mario C. Barcos, Carlos Landauer y Antonio Soria.-En Secretaría actuó el Sr. José Ma. Vázquez.-A la hora 18 y 30, el Sr. Bolívar Cardoso reclama la hora por lo cual se declara desierto el acto labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-.-ENMENDADOS:"febero".-VALE.-SOBREBORRADO:"DEpartamental".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - -

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc.Direcc. Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 538.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de febrero del -- año mil novecientos sesenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale, Rubens Villegas, Joaquín J. Míguez, Beltrán Hernández, Bolívar Cardoso, Carpio C. Cal y los suplentes Sres. Felipe Cavalero, Emilio de León Araújo, Sra. Angelie L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes, Clímaco P. Píriz y Antonio Z. Vázquez.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Sosa, Chifflet, F. Ferreira, Sra. de Abásolo, Félix Frade, Poppitti, Röig, L. Amorín, Urrutia, Delfante, Bianchi, Echartea, Batista Ferrer, Deonel Bonilla, De León, Tizze, Barcos, Landauer, Soria y Rivero y con licencia los Sres. Tomás de León Viroga y Juan S. Ferreira.-A la hora 18 y 30, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Cardoso solicita la hora, por cuya razón el Sr. Presidente declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha -- ut-supra.- ENMENDADOS:"Gilberto".-VALE.-ENTRELINEAS:"F. Ferreira".-VALE. - - - - - - -

JOSE MA. VAZQUEZ
Enc. de Dirección

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 539.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale,.- Luis Urrutia, Ariosto Poppitti, Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Sra. A. G. de Abásolo, Carpio C. Cal, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Joaquín J. Míguez, Dante Bianchi y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Sra. Angelie L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes, Clímaco P. Píriz y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa,- Chifflet, Félix Frade, Roig, E. Amorín, Delfante, Echartea, Deonel Bonilla, A. R. de León, Tizze, Landauer, A. Soria, Anfusso y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira.-Preside la sesión el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35, el Sr. Presidente declara abierto el acto, y somete a - consideración de los Sres. ediles las Actas anteriores Nos. 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537 y 538, las que fueron aprobadas por unanimidad (19 votos)aclarando los EDILES SRES POPPITTI Y BARCOS que no recibieron convocatoria para la sesión del 15 de febrero ppdo. por cuya razón no concurrieron a dicha reunión.-A esta altura el Cuerpo resuelve en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER por unanimidad (19 votos)postergar la consideración del REGLAMENTO INTERNO en virtud de no encontrarse presente el autor del referido proyecto Edil Sr. Chifflet.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el edil SR BARCOS consulta si en el futuro se podrá contar con el respaldo de la Presidencia, para requerir al Ejecutivo Municipal se sirva evacuar los pedidos de informes y demás gestiones que realizan los Sres. ediles, ante el Concejo.-El Sr. Presidente Don JOSE A. FRADE comunica que se realizarán las gestiones del caso en tal sentido, significando por otra parte, que los pedidos de informes de acuerdo a lo que establece,la Constitución de la República y la Ley 9515, pueden formularse por escrito ante la Mesa que le dará el trámite correspondiente.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR BARCOS formula el siguiente pedido de informes al Ejecutivo Municipal: 1°)Si se ha hecho efectivo el cobro del impuesto Municipal correspondiente a las entradas vendidas en el Cine Cantegril con motivo del Festival de//

MM

//Cine realizado en la presente temporada; 2°)Con respecto al Pabellón que se construye en la Playa Brava solicita se informe en cuánto se presupuestó dicha obra, cuánto se lleva gastado y con qué rubro se paga y se pagará.-Y 3°, con relación al ingreso al Municipio de Maldonado de dos nuevos arquitectos, solicita se le informe quién los contrató y con qué rubros se pagarán sus sueldos.-La Junta por unanimidad (19 votos)hace suyo dicho pedido de informes, disponiendo enviar esos antecedentes al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Acto continuo la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BARCOS resuelve por unanimidad (19 votos) cursar nota al Concejo Departamental denunciándole que la Compañía ONDA cobra un pasaje de $ 4.20 desde el Puente de la Barra de Maldonado, hasta Punta del Este por la Costanera y solicitándole a su vez, tome debida intervención frente al elevado precio del boleto en dicho recorrido.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del edil SR CARDOSO resuelve por unanimidad, enviar nota al Concejo Departamental , expresándole su satisfacción por haber llevado a cabo la cura de árboles de la ciudad de Maldonado,- esperando que dicha medida se extienda a los demás centros poblados del Departamento.-Asimismo la Junta por moción del EDIL SR CARDOSO, resuelve por unanimidad (19 votos) enviar minuta de comunicación al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva adoptar una rápida intervención por los procedimientos que correspondan, para abatir el precio de la carne en el Departamento, teniendo en cuenta la baja experimentada en el precio del ganado, y que se comuniquen las medidas que se adopten al respecto, a esta Corporación.-De inmediato, el Cuerpo resuelve por unanimidad (19 votos) en base a una iniciativa del EDIL SR CARDOSO enviar nota al Ministerio de Obras Públicas solicitándole se sirva disponer el arreglo del Muelle de Las Delicias, ya que el mismo se encuentra en estado deplorable.-A esta altura el EDIL SR ARTETA MONTES, ser refiere al precio excesivo en que se cobra la carne en el Departamento, pese a haber bajado considerablemente el precio del ganado.-Comunica que CODADESA, cuando sube el precio del ganado se apresura a gestionar aumentos en los precios de la carne pero cuando aquél baja, no adopta medida alguna en favor de la población. Como el Concejo Departamental, no ha tomado cartas en el asunto, expresa que en su oportunidad, formulará moción para que el mismo concurra a sala a dar explicaciones sobre su ac

//titud.-Acto continuo el Cuerpo, por moción de la Edil SRA. A.G. DE ABASOLO resuelve por unanimidad (19 votos) enviar nota al Concejo Departamental, reiterándole disponga las medidas del caso para la reparación del Muelle Las Delicias; así como la colocación de barandas en el Puente ubicado en la Costanera de dicho balneario frente a la Estación Ancap.-- De inmediato la Corporación en mérito a una sugerencia de la EDIL SRA. A.G. DE ABASOLO resuelve por mayoría (17 votos en 19) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole que los permisos para edificaciones con carácter precario en la zona de El Placer, no se emplacen sino a una distancia de 200 metros de la costanera como mínimo, dejando la zona adyacente a la misma para la instalación de carpas y campamentos accidentales.-Que asimismo se dote a esa zona de servicio telefónico y se refaccionen los gabinetes higiénicos.-- Acto seguido la Edil.Sra. Angelie L. de Caraballo , formula la siguiente exposición y moción:"Sr.Presidente:Hace pocos días ha muerto un hijo dilecto de nuestro departamento,maestro de relevantes condiciones que honró a Maldonado con su capacidad,su rectitud y sus extraordinarias condiciones de hombre de bien.-Me refiero al maestro don JULIAN GOICOECHEA , nacido en Pan de Azúcar donde ahora reposan sus restos,pero cuya actuación como maestro,abarca gran parte del País.-Comprendió perfectamente el alma del niño al que dió lo mejor de su vida y preparó grandes maestros porque tenía conciencia que los maestros son los forjadores del futuro,los que tienen en sus manos los destinos del pueblo,el latir de la auténtica y depurada democracia.-Por eso su afán de llevar al Magisterio a los más capaces,a los más inteligentes,a los mejores.-Fué un idealista;pero con su ideal como bandera,realizó - siempre obra de bien para el país.-Era de una bondad poco común y era tal el respeto que infundía que su presencia y su palabra llena de autoridad pusieron calma y equilibrio en - muchas luchas.-Fué bueno,justo y capaz.-Vivió sencillamente y se fué de la vida con la misma dignidad y la misma sencillez con que vivió.-Porque fué grande como hombre y como maestro,porque supo ser amigo del fraternal sentido de la palabra,porque fué vecino y ciudadano ejemplar,yo solicito de esta Junta que es la viva expresión del pueblo un minuto de silencio a su memoria".-El EDIL SR CAL, comunica que el extinto don Julián Goicoechea fué su primer maestro, de quien guarda un grato recuerdo y adelanta que adhiere en todos sus//

NM //términos a lo s expuesto por la Edil Sra. de Caraballo.-De inmediato la Junta realiza un minuto de silencio en homenaje al citado ciudadano.-Por Secretaría se da lectura a los ASUNTOS ENTRADOS tratmitados por la Mesa, disponiéndose que la nómina de los mismos no se incluya en Actas por esta reunión, dada su extensión.-El EDIL SR ARTETA MONTES teniendo en cuenta que corre plazo legal para expedirse la Junta en el pedido de DESTITUCION DE UN funcionario, formulado por el Concejo Departamental, según expediente N° 6570 sugiere se incluya en el Orden del Día.-El EDIL SR CAL mociona para que se trate como grave y urgente.-Se vota y es proclamado negativo por la Presidencia (18 votos en 19) por falta de quórum reglamentario.-Por moción del EDIL SR ARTETA MONTES la Junta por unanimidad (19 - votos) resuelve incluir ese asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-De inmediato el EDIL SR BARCOS solicita se declare grave y urgente el Exp. N° 6630 caratulado "CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS, comunica no se le ha hecho efectivo el pago del porcentaje que le corresponde por concepto de juegos de azar".-Se somete a votación si dicho asunto es grave y urgente y resulta afirmativa por unanimidad (19 votos).-El EDIL SR CAL mociona en el sentido de que se trate sobre tablas ese asunto y obtiene (17 - votos en 19) siendo proclamado negativo por la Presidencia por falta de quórum reglamentario.-Se rectifica la votación a solicitud del Edil Sr. Cal y obtiene igual resultado (17 votos en 19) negativa.-Por moción del Edil Sr. Rivero, la Junta por mayoría (18 votos en 19) resuelve incluir dicho asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión, con agregación de todos sus antecedentes.-A la hora 20 y 15 concurre a sala el Edil Sr. Hernández y el Sr. Cavalero retirándose los Sres. ediles Barcos y A. Vázquez.- ASUNTOS ENTRADOS.-AEROCLUB DE MALDONADO solicita se le permita realizar un informe in voce, en oportunidad de tratarse el problema de la concesión afectada a esa Institución".- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Téngase presente para su oportunidad.-- CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS su telegrama comunicando urge resolución de la gestión -- del Sr. Carpio C. Cal para que se mantenga la calle pública al este de propiedad en La Barra.-RESOLUCION: Agréguese a sus antecedentes.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS su telegrama solicitando urgente resolución de la autorización gestionada para compra de una --

//motoniveladora y un camión.-RESOLUCION: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal solicitándole se expida a la brevedad posible y agréguese a sus antecedentes.-MARIA E. DE COLA y F RIAL remiten copia de nota presentada al Concejo Departamental con 92 firmas denunciando la apertura de una casa pública en la Avda. Lussich.-RESOLUCION: Téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización efectuar pagos de aguinaldo al personal Municipal.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio la trasposición de $ 18.000.oo del rubro "Asistencia y Previsión Social" y manténgase la partida de $ 82.000.oo "para aguinaldo" (por una sola vez) en el Presupuesto para 1961.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos declarándose urgente.-FIJACION DE DIA Y HORA DE SESION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-El EDIL SR BATISTA FERRER después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, mociona en el sentido de que las sesiones Ordinarias del Cuerpo se realicen los días viernes a las 18 horas con 30 minutos de tolerancia hasta las 21 horas.-El EDIL SR CANALE mociona en el sentido de que las sesiones se realicen los días sábados a las 18 horas.-Puesta a votación lamoción del Sr. Batista Ferrer obtuvo afirmativa por mayoría (18 votos en 19) resolviéndose en consecuencia realizar las sesiones Ordinarias de la Junta los días viernes a las 18 horas con 30 minutos de tolerancia hasta la hora 21.-Asimismo se resuelve gestionar al Concejo Departamental, que los días viernes se pongan a disposición de los Sres. ediles dos vehículos.-A esta altura el SR ARTETA MONTES formula moción en el sentido deque se LLAME A SALA AL CONCEJO DEPARTAMENTAL para informar 1°)Porqué no se tomó en cuenta el pedido del miembro de esta Junta para que se bajara el precio de la carne teniendo en cuenta la baja sufrida en el precio del ganado; 2°) Qué intervención ha tenido en cuanto a precios o fijación de precios el técnico Municipal y 3°) porqué si bajó el ganado el Municipio en sus puestos no bajó los precios.-Mociona para que se trate ese asunto con carácter de urgente.-Se somete a votación si ese asunto es urgente y obtiene afirmativa (16 votos en 19).-Se somete a votación una nueva moción del Edl Sr. Arteta Montes para que ese planteamiento se trate sobre tablas y obtiene (15 votos en 19).-A solicitud del Edil Sr. Rivero se rectifica la votación y obtiene unanimidad (19 votos).-Se somete a votación el pedido del llamado a sala del Con-//

NM //cejo Departamental y obtiene unanimidad (19 votos).-A la hora 20 y 55 se retiran de sala, los ediles Sres. Poppitti, Bianchi y Hernández y concurre el Sr. A. Vázquez.-INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO.-El SR PRESIDENTE llama la atención de la Junta que en algunas Comisiones figuran ediles suplentes como titulares de las mismas y solo corresponderían que actuaran en esa forma, siempre que los ediles titulares, estuvieran en uso de licencia.-Tras breve cambio de ideas, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas, resuelve por mayoría (14 votos en 17) postergar la consideración de este asunto para la próxima sesión, debiendo continuar actuando las Comisiones Permanentes del Ejercicio anterior.-JURADO DEL CONCURSO para cargos de Auxiliares 4°. y 5° proponen a los Sres. Ricardo Escudero y Franklin Pagliari, respectivamente para ocupar los mismos,-y a la Srta. Doris Vázquez, Estelio Benítez y Srta. L. Báez para ocupar cargos de eventuales o extraordinarios cuando fuere necesario.-Después de darse lectura al Acta respectiva, la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Villegas dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Visto el resultado del concurso para los cargos de auxiliares 4° y 5° de esta Corporación y atento a lo dictaminado por el Tribunal que entendió en el mismo 1°) Desígnase al Sr. Ricardo Escudero para ocupar el cargo de auxiliar 4° previsto en el presupuesto de esta Corporación con una asignación mensual de $ 400.oo y al Sr. Franklin Pagliari para ocupar el cargo de auxiliar 5° previsto en el referido presupuesto con una asignación mensual de $ 350.oo.-Artículo 2°) Una vez vencido el término de 6 meses previo informe favorable de la Dirección de Secretaría, se les dará efectividad en sus respectivos cargos.-Artículo 3°) Téngase presente los nombres de la Srta. Doris Vázquez, Sr. Estelio Benítez y Srta. Lidia Báez, para ocupar -- cargos en calidad de eventuales o extraordinarios cuando fuere necesario hasta la realización del próximo concurso fecha en que caducarán de pleno los derechos que por este acto se les acuerda.-Artículo 4°) Dese entrada fíchese, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Contaduría General de la Nación, Contaduría Municipal, personas designadas, Concejo Departamental, téngase presente y archívese.-Declárase urgente.-Se deja expresa constancia que la sesión Extraordinaria citada para la hora 19, no se efectuó por estar sesionando ordinariamente la Corporación.-A la hora 21y

//15 se retiran de sala los ediles Sres. Cardoso, Urrutia y Píriz, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum para proseguir la sesión.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"los","cuya"."se","dignidad","pedido","días", "gestiones","esa","Comisiones".-VALE.-SOBREBORRADO:"disponga","extraordinaria","negativa".- VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº540.-En la ciudad de Maldonado a los diez dias del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Carpio C.Cal, Joaquín J.Miguez, Sra.A.G. de Abásolo, Gilberto Canale, Mario C.Barcos, Rubens Villegas, Ariosto Popitti, Raúl B.Rivero, Carlos Landauer y suplentes Sres.Clímaco P.Píriz, Francisco Arteta Montes, Angelie L.de Caraballo, Antonio Vázquez, Srta.Lucrecia Amorín, Waldemar Bonilla y Pedro A.Barrios.- Faltó sin aviso el Edil Sr.Felix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres.Guerra, Angel R.de León, Chifflet, Felix Frade, José A.Frade, Roig, E.Amorín, Delfante, Bianchi, D.Bonilla, Echartea, Cardoso, Tizze, Soria, Anfusso, Batista Ferrer, Sosa y con licencia los Sres.Juan S.Ferreira y de León Viroga.-Preside el acto el 1er.Vice Sr.Carpio C. Cal y actua en Secretaria el Sr.Tomás Cassella.-ORDEN DEL DIA.-A la hora 18 y 55 el Sr.Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres.Ediles el acta anterior Nº539 la que fué aprobada por unanimidad (16 votos).-A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR VILLEGAS, resuelve por unanimidad postergar el estudio del proyecto de Reglamento Interno de la Junta, en virtud de no encontrarse en Sala el autor del mismo Edil Dn.José L.Chifflet.-MEDIA HORA PREVIA.-De inmediato la Junta en mérito a una - moción del EDIL SR.BARCOS, resuelve por unanimidad (16 votos) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes para el arreglo inmediato del puente ubicado en el Placer (Barra Arroyo Maldonado),-para evitar de este modo alguna desgracia, si se tiene en cuenta el estado deplorable del mismo.-Seguidamente el - //

WUE

WUE

//EDIL SR.BARCOS, solicita a título personal se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar en razón de què disposición legal se concedió en usufructo a la compañía FUNSA, los espacios libres que ocupa en Playa Brava y en el predio Municipal de la Pastora.-De inmediato el Cuerpo por moción del EDIL SR. BARCOS, resuelve por unanimidad, enviar nota al Ejecutivo Comunal, reiterándole el pedido formulado en oportunidad, para que concurriera a Sala a fin de dar explicaciones sobre el permiso de construcción del Edificio Mir de Punta del Este.-Seguidamente el EDIL SR. LANDAUER, comunica que en la Prensa Nacional se ha publicado informaciones tendenciosas por las cuales se ha pretendido hacer aparecer al Edil Sr.Barcos y a él, como interesados en la tramitación de un asunto.-Como detràs de esos comentarios se ocultan intereses creados y representan un acto de injusticia, solicita un pronunciamiento de la Junta sobre el particular.-Tras breve deliberación, la Junta por mayoria (15 votos en 16) resuelve incluir ese asunto en 2do.término del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria para su consideración.-Acto continuo la Corporación en mérito a moción del EDIL SR. LANDAUER, resuelve por unanimidad (16 votos) cursar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva informar si en la Plazoleta ubicada frente a la Avda.Gorlero y entre las calles 31 y la de la Estación del Ferrocarril, ha arrendado parte de la misma o se ha concedido un permiso para el establecimiento de un negocio para arrendamiento de automóviles, en caso contrario se denuncia el hecho a los efectos pertinentes.-A la hora 19 y 25 concurren a Sala los Ediles Sres.Urrutia y Hernández.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: --

A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron varios asuntos relativos a pagos efectuàdos por disposición del Concejo sin disponibilidad de rubros.-Tambien a dicha Comisión - una gestión de la Junta Departamental de Rivera solicitando colaboración para la obra del Laboratorio del Químico Sr.Federico Díaz.-A la Comisión de Legislación diversas solicitudes de anuencia para aplicar multas a la Empresa CODESA y las siguientes carnicerias:José La Cruz, Oscar Clavijo, Lauro Díaz, Uberfil Acuña, Nicasio Molina, Zulema Rodríguez,Briasco y Massón, Suc.Suarez, Agustín Labadie y Emilio Falvo.-A la Comisión de Tierras,pedido de Salida de Dominio Municipal gestionado por el Sr.Aurelio Corales y Sucesión Ingacio Le-
//

//mos.-A la Comisión de Presupuesto pasó asimismo una gestión del Ejecutivo Comunal para licitar el Bar de Playa Brava.-A conocimiento del Edil gestionante una iniciativa del Edil Sr.Omar Delfante sobre funcionamiento del Argentino Hotel de Piriápolis.-Se acusó recibo a una nota de la Junta Departamental de Rivera por la cual informa el estado de salud del Sub-Director de Secretaria Sr.Figueroa,-al cual se la ha puesto un funcionario a su disposición.- El Edil Sr.Urrutia destacó especialmente el gesto que ha tenido en esta oporntunidad la Junta de Rivera para con el funcionario Sr.Figueroa.-ASUNTOS ENTRADOS.-El Secretario informa que la Junta ha padecido un error en la Sesión anterior la proceder al nombramiento del Auxiliar 4° Sr.Ricardo Escudero, ya que el verdadero nombre del mismo es Dionisio Ricardo Escudero.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION:Visto que esta Junta Departamental dictó Resolución el 3 de marzo de 1961 en expediente 6366 designando al Sr.Ricardo Escudero para ocupar el cargo de Auxiliar 4° de este - Cuerpo y como su verdadero nombre es Dionisio Ricardo Escudero según Credencial Cívica - EAA-20572;LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA;RESUELVE:1°)Establecer que la designación a que se refiere dicho dictamen corresponde al Sr.Dionisio Ricardo Escudero;2°) Háganse la aclaraciones del caso ante las oficinas correspondientes y archívese.-Seguidamente el Director de Secretaria Sr.Cassella solicita se proceda a la adquisición de un reloj registrador de entradas y salidas del personal de la Junta.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Solicítese presupuesto a tres firmas comerciales de la - capital, vuelto siga la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Jefe de Despacho Sr.José Ma. Vázquez S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.-Resolución:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental solicita venia - para destituir a un funcionario Municipal (expediente N°6570).-Por moción del EDIL SR.LANDAUER, la Junta Resuelve por unanimidad (18 votos) a la hora 19 y 45 pasar a sesionar en Sesionar Secreta, sin que ello suponga precedente ni modificación de la disposición reglamentaria.-A la hora 20 y 25 se reinicia la sesión pública con la asistencia de todos los Ediles antes mencionados (18 Ediles).-Seguidamente en expediente caratulado Concejo Departamental solicita venia para destituir un funcionario Municipal (expediente 6570) se //

WUE

//dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental para que se sirva informar: 1º) Sobre la antigüedad de dicha funcionaria; 2º) Licencias otorgadas con o sin goce de sueldos; 3º) Intimaciones hechas para ocupar el cargo y cumplimiento o incumplimiento de las mismas y 4º) Remisión de los demás antecedentes.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS-comunica no se la ha hecho efectivo el porcentaje que le corresponde por juegos de azar.-El EDIL SR.VILLEGAS mociona para que se suspenda la consideración de este asunto hasta tanto sean remitidos los antecedentes que obran en poder del Sr.Aparicio Méndez.-El EDIL SR.BARCOS, formula moción para que se trate de inmediato, solicitando además que las mociones precedentes se voten nominalmente.-Se somete a votación nominal la moción del Sr.Villegas y resulta negativa (8 votos en 18).-Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres.Arteta, Popitti, Vázquez, Canale, Villegas, Rivero, Barrios y Miguez por la Negativa sufragaron los Ediles Sres.Hernández, Srta.L.Amorín, Urrutia, Barcos, Landauer, Píriz, Sra.de Abásolo, W.Bonilla, Angeli L.de Caraballo y Cal.-En consecuencia se pasa a tratar el asunto en cuestión.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR.WALDEMAR BONILLA, dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental, solicitándole se sirva dar cumplimiento a la resolución de esta Corporación, por la cual se otorga un porcentaje del producido de los juegos de azar a favor del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 45 se retira de Sala el Edil Sr.Hernández.-DESIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO PARA EL EJERCICIO 1961 1962.-Quedan integradas de la siguiente forma: Legislación: Titulares-Rubens Villegas, Sra. A.G.de Abásolo, Tomás de León Viroga, Omar Delfante y Carlos Landauer.-Suplentes-Heriberto Roig, Carpio C.Cal, Angelie L.de Caraballo, Oliden Batista Ferrer y Mario C.Barcos.-Presupuesto y Hacienda: Titulares: Raúl B.Rivero, José L.Chifflet, Joaquín J.Miguez, Beltrán Hernández, y Carlos H.Tizze.-Suplentes: Ariosto Popitti, Emilio Lafferranderie, Waldemar Bonilla y Deonel Bonilla y Vitarbo Lazo.-Tierras: Titulares: Rubens Villegas, Carpio C.Cal, Joaquín J.Miguez, Oliden Batista Ferrer y Mario C.Barcos.-Suplentes: Raúl B.Rivero, Angel E.Amorín, A.L.de Caraballo, Omar Delfante y Bolivar Cardoso.-Obras Públicas: Titulares: Gil-//

//berto Canale, Luis Urrutia, José L.Chifflet, Mario L.Echartea y Bolivar Cardoso.-Suplentes:Raúl B.Rivero, Rubens Villegas, E.de León Araujo, Omar Delfante y Mario C.Barcos,-Turismo:Titulares:Heriberto Roig, Joaquín J.Miguez, Sra.A.G.de Abásolo, Dante Bianchi y Juan Carlos Anfusso.-Suplentes:Gilberto Canale, Pedro A.Barrios, E.de León Araujo, Francisco Arteta Montes, y Carlos J.Moreno Fígoli.-Reglamento:Titulares:Ariosto Popitti, José L. - Chifflet, Joaquín J.Miguez, Carlos H.Tizze y A.R.de León.-Suplentes:Beltrán Pérez Miraglia Angel E.Amorín, Sra.Angelie L.de Caraballo, Dante Rosas y Elbio Presno Isnardi.- Orden del Día.-Titulares:Raúl B.Rivero, Luis Urrutia, Basilio Guerra, Dante Bianchi y Mario C.Barcos.-Suplentes:Rubens Villegas, Lucrecia Amorín, Asdrubal Díaz, Deonel Bonilla y Viterbo Lazo.-Nomenclatura:Titulares:A.G.de Abásolo, Felix Frade, Raúl B.Rivero, Juan C.Anfusso y Oliden Batista Ferrer.-Suplentes:G.Canale, E.Rodríguez, Waldemar Bonilla, C.Piriz y Francisco Arteta Montes.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR.TOMAS CASSELLA, solicita se autorice la adquisición de un fichero rotativo para las oficinas a su cargo.-A la hora 20 y 45 se retira de Sala el Edil Sr.Landauer y concurre el Sr.Hernández.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (17 votos)dicta la siguiente RESOLUCION:Visto que es indispensable para el buen funcionamiento de las Oficinas dependientes de esta Corporación la adquisición de un fichero rotativo y considerando la urgencia existente para la obtención de dicho mueble, atento a lo que establece el artículo 35 numeral 37 en sus incisos A y D de la ley 9515 la Junta Departamental en sesión de la fecha con 16 votos conformes Resuelve:Art.1°)Autorízase la adquisición de un fichero rotativo de la firma Guillermo Kraft por la suma de - ($5.675.oo) sin el requisito del llamado a licitación.-Art.2°)Solicítese al Concejo Departamental con carácter de urgente, se sirva disponer para ese fin una partida de $5.675.oo con carácter de reintegro para la adquisición del mueble de referencia, cuya partida se - regularizará en la próxima Ampliación Presupuestal.-Art.3°)Pasen los presentes obrados al Ejecutivo Municipal a sus efectos, con carácter de urgente.-Se deja expresa constancia que la sesión extraordinaria para la cual fué convocada la Junta Departamental, a la hora 19, no se efectuó por estar sesionando ordinariamente la misma. A la hora 20 y 50, se retiran de sala los Ediles Srs. Arteta Montes y Hernández, por cuya razón quedó el --

WUE





WUE

//Cuerpo sin número para proseguir la sesión.pPara constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"autor","mérito","legal","concurriera", --"Edil","concurren","seguidamente","salidas","destituir","1º","1961","Waldemar","Villegas","Juan","Araújo","Popitti","Rosas","adquisición","mueble","Kraft","regularizará".-VALEN.-- SOBREBORRADOS:"sesión","informaciones","Zulema","Salida","padecido","Dionisio","incumplimiento","Villegas","Deonel Bonilla","Vitervo Lazo".-VALEN.-ENTRELINEAS:"Informa","Raúl B. Rivero".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 541.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de marzo del año --mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, -Gilberto - Canale, Luis Urrutia, Sra. Alicia G. de Abásolo, Rubens Villegas, Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, Ariosto Poppitti, Joaquín J. Míguez, Carpio C. Cal, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Juan C. Anfusso, Oliden Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Clímaco P. Píriz y Sra. Angelie L. de Caraballo (suplente).-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Félix Frade, E. Amorín, Delfante, Echartea, Angel R. de León, Tizze, Soria y con licencia los ediles Sres. De León Viroga y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el Edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 50 el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.-Se somete a consideración de los Sres. ediles, el Acta anterior Nº 540, aclarando la Presidencia, que en la parte final de la misma, en el repartido cursado a los Sres. ediles, por error se hace figurar su nombre en lugar del 1er. Vice Sr. Cal, que fué quien actuó en dicha reunión.--Por su parte el EDIL SR RIVERO, significa que la resolución dictada por la Junta, al pedido de venia solicitada por el Ejecutivo Comunal, para destituir un funcionario municipal

//se adoptó en base a una moción suya, lo que no se hizo constar en la referida acta.- --
Con dichas aclaraciones, la Junta por mayoría (16 votos en 17) aprueba el Acta N° 540.---
Acto continuo la Corporación en mérito a una sugerencia del EDIL SR VILLEGGAS, dispone por unanimidad (17 votos) aplazar el estudio del proyecto del REGLAMENTO INTERNO, en virtud de no encontrarse en sala , el autor del mismo.-A la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. Hernández y Barcos.-De inmediato, la Junta por moción del EDIL SR ANFUSSO resuelve por unanimidad (19 votos)pasar a estudio de la Comisión de Reglamento, la parte del proyecto de Reglamento Interno que aún falta aprobar desde el inciso g) del artículo 93 en adelante.-
MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR CAL formula la siguiente exposición y moción:"Como es público y notorio, con motivo de la construcción de la pista Santos Dumont, se procedió al desvío de la ruta a"El Placer",y "La Barra"en una trayectoria que supone una demora de diez minutos.-Ademásde este grave inconveniente señalo la omisión de chapas indicadoras en ambas direcciones que eviten el recorrido de más de un kilómetro hasta el lugar en que se hallan emplazadas las barreras correspondientes.-Solicito el envío de una nota al Concejo Departamental rogándole que disponga la instalación de flechas indicadoras de orden práctico para el mejor ordenamiento del tráfico en esa zona".-El EDIL SR BATESTA FERRER mociona en el sentido de que la Junta haga suya la iniciativa promovida por el edil Sr. Cal, con el agregado de que el Ejecutivo Comunal, adopte las medidas del caso para mantener la referida vía de tránsito en buen estado de conservación.-La Presidencia somete a votación dicho asunto y obtiene afirmativa por unanimidad (19 votos), disponiendo el Cuerpo en consecuencia, cursar nota en el sentido indicado al Ejecutivo Comunal.-A la hora 19 y 10 concurren a sala los ediles Sres. Pedro A Barrios y Srta. Lucrecia Amorín.-Seguidamente el EDIL SR URRUTIA formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Ha Llegado hasta mí una noticia que por su importancia no puedo pasar por alto y en cambio, quiero hacerme eco, porqué una vieja aspiración del Pueblo Garzón parecería tiene posibilidades de concretarse.-Las autoridades de la Base Capitán Curbelo, han donado con ese destino, un motor que por su capacidad generadora estaría en condiciones de llevar a dicha población, la solución tan reclamada de la energía eléctrica.-Al haberse obtenido esta tan importante dona-//

NM //ción que habla en forma elocuente del espíritu patriótico de los hombres de nuestras --- fuerzas armadas, que han puesto de manifiesto una fina sensibilidad al captar y procurar una feliz culminación a un anhelo de esta modesta población departamental.-Entiendo que un Organo de Gobierno como éste, no puede permanecer indiferente y en cambio debe dirigirse al Directorio de U.T.E. haciendo resaltar el hecho y reclamando de dicho organismo el pronto estudio para que se lleve a cabo lo antes posible, el cumplimiento de la obra.-Por lo tanto, Sr. Presidente, si la Hunta quiere acompañarme, que no me cabe duda- así será, solicito que la versión de mis palabras se transcriban en el mensaje a enviarse a las autoridades de U.T.E".-La Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS hizo suya por unanimidad la precedente exposición del Edil Sr. Urrutia, disponiendo que la misma se transcriba al Directorio de UTE.-De inmediato la Corporación por moción del EDIL SR BATISTA FERRER de acuerdo a lo que establece el numeral 29, artículo 19 de la Ley 9515, RESUELVE por unanimidad(21 votos),enviar nota a la Suprema Corte de Justicia,solicitándole se sirva tener a bien proceder a la designación del Juez de Paz de la Ciudad de San Carlos,cargo éste que está vacante desde hace más de 8 meses.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes asuntos: María Santos de Guadalupe, fraccionamiento en la 6a. sección y Manuela O. de Pascual fraccionamiento en San Carlos;-Concejo Departamental,Dirección de Obras,solicita anuencia para aplicar multa a los Sres. Anotónio Costa y José Herrendarf.-A la hora 19 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Anfusso y Hernández.-Concejo Departamental comunica deberá pasar a prestar servicios a la Dirección de Secretaría, el auxiliar en Comisión Sr. W. Busnadiego.-El Presidente del Cuerpo SR JOSE A. FRADE informa que el Sr. Busnadiego es un correctísimo funcionario que ha aprendido en poco tiempo la eficiente organización de las Oficinas de esta Junta; y además estudia en la actualidad taquigrafía lo que es de gran interés para el Cuerpo, siendo por otra parte, muy buen dactilógrafo,-por cuyas razones ha pensado que sería oportuno que quedara como funcionario de enlace entre el Ejecutivo Comunal y esta Corporación.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (19 votos) resuelve en mérito a una moción del EDIL SR VILLEGAS ampliada por el EDIL SR RIVERO, fa--

cultar al Sr. Presidente para que realice las gestiones del caso ante el Concejo Departamental a fin de que continúe prestando servicios en esta Junta el citado funcionario,-sin perjuicio de las que particularmente, puedan hacer los Sres. ediles ante los Sres. Concejales.-Declárase urgente.-PRONUNCIAMIENTO DEL CUERPO a raíz de comentarios de la prensa capitalina sobre la actuación de algunos Sres. ediles respecto a la tramitación de un asunto en esta Junta.-Por sugerencia del Edil Sr. Barcos se resuelve postergar la consideración de este asunto, para cuando concurra a sala el edil Sr. Landauer, que fué quien formuló dicho planteamiento y en caso de no hacerlo hoy, se incluya en primer término del Orden del Día próximo.-EXPOSICION DEL EDIL SR FRADE sobre MUNICIPALIZACION DE LOS CASINOS DEL DEPARTAMENTO.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. Frade para formular dicha exposición y la asume el 1er. Vice, Sr. Carpio C. Cal.-A la hora 19 y 32, se retira de sala el Edil Sr. Míguez y concurren los ediles Sres. Landauer, W. Bonilla y Dante Rosa.-De inmediato el EDIL SR FRADE, entrando en materia, da lectura a una amplia exposición relacionada con la explotación de los casinos del Departamento, a través de la cual hace notar la imperiosa necesidad de gestionar la municipalización de los mismos.-Concretando, el citado edil formula moción en el sentido de que se remita minuta de comunicación al Ejecutivo Comunal, solicitándole tome la iniciativa tendiente a lograr del Parlamento Nacional y del Poder Ejecutivo que al extinguirse-por vencimiento del término de su vigencia- la ley 12585, el 15 de diciembre del corriente año, ya esté promulgada la Ley que conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República, coloque al Municipio de Maldonado en -- condiciones de explotar los juegos de azar en los Casinos de los balnearios de su jurisdicción, reglamentando la forma cómo lo hará y determinando el traspaso a dicho Municipio de los instrumentos, útiles y contratos de locación aún vigentes de los referidos casinos, sin perjuicio de la instalación de los nuevos que se creyeren del caso por parte de esta Comuna.-Puesta a votación dicha moción, fué aprobada por unanimidad (21 votos)adoptándose como resolución el texto de la misma.-Asimismo la Junta con respecto a este asunto, en mérito a una moción del EDIL SR VILLEGAS ampliada por los Ediles Sres. RIVERO Y CARDOSO dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION:1°)Adjúntese copia de la precedente//

NM //exposición del Edil Sr. Frade al Concejo Departamental, para mejor ilustración; 2°) Encomiéndase al citado edil, para que realice un extracto de su exposición a fin de ser --- transcripta a la Prensa Nacional,-y 3°) Remítase copia de la misma a las Juntas Departamentales de Rivera, Canelones, Rocha y Colonia.-A la hora 19 y 50 se retira de sala el Edil Sr. Frade por algunos minutos, deja la Presidencia el edil Sr. Cal y la asume el 2° Vice Sr. Rubens Villegas.-A esta altura, encontrándose en sala el edil Sr. Landauer se pasa a tratar el numeral 1° del Orden del Día.-PRONUNCIAMIENTO DEL CUERPO A RAIZ DE COMENTARIOS de la prensa capitalina sobre acutación de algunos Sres. ediles respecto a la tramitación de un asunto en esta Junta Departamental.-En uso de la palabra el EDIL SR LANDAUER - significa que oportunamente en algunos diarios de la Capital se hicieron comentarios tendenciosos respecto a la actuación de algunos Sres. ediles de esta Corporación, a raíz de la tramitación de un asunto.-Como el edil Sr. Barcos y él se vieron involucrados en esos comentarios periodísticos, citando uno de esos rotativos, sus nombres, y como se argumentaron falsedades difamándolos, solicita un pronunciamiento de la Junta.-El EDIL SR URRUTIA comunica que los Sres. Barcos y Landauer, le merecen la mayor confianza y el mejor respeto, agregando que rechaza desde todo punto de vista los artículos periodísticos que se -- dieron a publicidad oportunamente en cierto diarios de la capital, donde se hacían comentarios tendonciosos faltos de toda seriedad y veracidad.-Por último formula moción en el sentido de que la Junta Departamental dé un voto de confianza a los ediles Sres.Landauer y Barcos y expresando a su vez, que repudia energicamente los sueltos periodísticos que en diarios de la Capital se han insertado al respecto y que lesionan la moral de los --- miembros de este Cuerpo sin dar a conocer sus fundamentos, ni formular la denuncia co---- rrespondiente ante el mismo.-A la hora 20 vuelve a sala el edil Sr. Frade quien reasume la Presidencia.-Los ediles Sres. CARDOSO,POPPITTI y SRA DE ABASOLO, comunican su total - adhesión a las expresiones y moción del Edil Sr. Urrutia.-El EDIL SR BATISTA FERRER comunica que no es posible permitir que se coaccionen a los gobernantes con artículos periodísticos como los que aparecieron oportunamente en la Prensa Nacional, en torno a este asunto.-En defensa de la libertad y el libre albedrío de los gobernantes para resolver los //

//asuntos a su estudio, manifiesta que la Junta Departamental debe ser categórica para resolver este problema en defensa de sus propios fueros.-El EDIL SR ROIG comunica que repudia enérgicamente los come-ntarios periodísticos de referencia por infundados y faltos de toda veracidad y en defensa de los fueros del Cuerpo votará la moción formulada por el Edil Sr. Urrutia.-Seguidamente deja la Presidencia el Edil Sr. Frade asumiéndola el 1er. Vice Sr. Cal.-En uso de la palabra el EDIL SR FRADE analiza en forma pormenorizada los comentarios periodísticos a que se han hecho alusión.-Agrega que no es posible que cierta prensa de la capital quiera coartar la libertad a los gobernantes para resolver los asuntos a su estudio, lesionando los fueros de la Junta con juicios y críticas sin fundamento que tienden a amparar a los poderosos.-Por ello comunica que votará favorablemente la moción del Sr. Urrutia.-Asimismo solicita el EDIL SR FRADE, al edil Sr. Urrutia, le permita hacer el siguiente agregado a su moción lo que fué aceptado:"Solicítese a la presna en que se publicaron los artículos contra miebros de esta Junta imputándoles cargos en los que se refiere a la tramitación del expediente YI S.A., se sirvan proporcionar a este Cuerpo los fundamentos y fuentes de su acusación a los efectos de proceder en consecuencia.-Los ediles Sres. Landauer y Barcos solicitan autorización para abstenerse de votar este asunto.- Por sugerencia del Edil Sr.Bianchi, la Junta autoriza a los citados ediles para proceder en esa forma.-Se somete a votación la moción del Edil Sr.Urrutia, ampliada por el Edil Sr. Frade y obtiene (19 votos conformes) y dos abstenciones.-El EDIL SR.LANDAUER, agradece al Cuerpo la medida adoptada al respecto.-El EDIL SR.BARCOS, por su parte, expresa que lo único que deseaba tener era la conformidad del Cuerpo,pero comunica que en nada lo afectan, pués lo tienen sin cuidado,los artículos tendenciosos aparecidos en la Prensa Nacional.-A solicitud del EDIL SR.BATISTA FERRER,la Junta RECONSIDERA la resolución adoptada precedentemente respecto a este problema.-El EDIL SR VILLEGAS mociona que dicha reconsideración se trate sobre tablas.-Se vota y obtiene (20 votos en 21) NEGATIVA por falta de quórum reglamentario.-En consecuencia se deja ese asunto para ser tratado en la próxima sesión.-
A la hora 20 y 40 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi y Urrutia.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR BATISTA FERRER a raíz de procedimientos seguidos por miembros de la Comisión

NM

//de Tierras respecto a informes vertidos y anulados en expedientes Nos. 416 y 5684.----
El EDIL SR BATISTA FERRER se refiere al procedimiento erróneo seguido por la Comisión en Expediente Nº 416 por cuanto despúes de haber vertido la misma, con fecha 29 de abril de 1960 un informe y estar incluido ese asunto en el Orden del Día, se le entregó un nuevo dictamen con sólo dos firmas al funcionario secretario de la misma con fecha 3 de junio del mismo año para que fuera glosado a dichos antecedentes.-Comunica el citado edil, que como dicho procedimeento no era el que correspondía ya que no existe constancia de reconsideración, -ni de que se dejara sin efecto el anterior dictamen, la Secretaría no procedió en consecuencia,, sino que lo dejó como pieza separada a título informativo.-De todo ello, expresa el edil Sr. Batista Ferrer, surge una evidente irregularidad que no es atribuible a los funcionarios sino a los miembros de dicha Comisión que actuaron en ese asunto.-Respecto al expediente Nº 5684, hace notar que la Comisión virtió un informe el 29 de abril de 1960 y otro el 29 de mayo del mismo año, habiendo anulado el primer dictamen sin constancia de reconsideración, significando que no existe acta alguna que exprese tal cosa.-Manifiesta el Edil Sr.Batista Ferrer,que estas irregularidades van en desmedro de la seriedad que debe existir en este Organismo.-De inmediato hace uso de la palabra el EDIL SR CAL quien expresa lo siguiente:"Mi conducta pública y privada de toda una vida en el seno de la sociedad en que actúo, me pone a cubierto de toda suspicacia y constituye mi mejor atalaya.-Por tanto yo no necesito defensa.-De acuerdo con el artículo 94 de nuestro Reglamento, las Comisiones Internas informan pero no resuelven.-No tienen poder decisorio.-Es así como frecuentemente, en multitud de situaciones, un dictamen emitido por la voluntad unánime de una Comisión es revocado, en última instancia por el pronunciamiento soberano de la Junta.-Está resuelto que las Comisiones celebran sus sesiones en los mis--mos días de las sesiones ordinarias de la Junta.-Yo propuse y se aceptó que en cualquier momento como ocurre a menudo,los ediles integrantes de Tierras se congreguen en el curso de las sesiones de la Junta para deliberar sobre los asuntos de su competencia.-Es sabido que los funcionarios públicos tenemos ese obstáculo: la compensación de horas de trabajo lo que constituye una aberración porque nosotros estamos sirviendo honorariamente el in-/,

terés público.-Voy a analizar brevemente lo ocurrido.-Asunto Abásolo Hnos.-Esta Comisión aconsejó acceder a lo solicitado supeditándolo a la apertura de la calle hacia el oeste.-Luego se nos hizo ver que el eje de la calle de enfrente coincidía con el límite de la propiedad de manera que el lindero forzosamente, en su oportunidad, tendría que dejar expedito al tránsito público los 8 metros de rigor.-El que habla realizó en compañía del Concejal Díaz de San Carlos una vista ocular del terreno comprobando que además de la circunstancia señalada la calle proyectada desemboca en el arroyo Maldonado y que será una vía de tránsito sin relevancia alguna desde el punto del interés social.-Entonces la mayoría acordó revocar su decisión anterior, procedimiento absolutamente normal sin perjuicio de la resolución inapelable de la Junta, dictada a plena luz y con la más amplia independencia de opinión.-El segundo caso: Mier Velázquez.-La Comisión que presido a"prima facie" --consideró que el expediente debía subir a la Junta para discutir un asunto de tanta entidad y trascendencia en comisión general.-Poco después intercambiamos opiniones con otros ediles presentes en sala, prevaleciendo el criterio de que la Comisión de Tierras debía rechazar lisa y llanamente las absurdas pretensiones de los reclamantes sobre una propiedad de costo millonario y evidentemente de propiedad Municipal.-Varios miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo con este temperamento y se dió orden a los funcionarios administrativos que estamparan otro informe aconsejando que no se hiciera lugar a la salida de dominio planteada.-Sr. Presidente: Esta actitud desvirtúa toda intención malevolente que pueda atribuirse gratuitamente a los Sres. miembros de la Comisión de Tierras con -impertinente ligereza.-Admito que pudiera existir alguna omisión desde el punto estrictamente formal pero aseguro solemnemente que en el fondo de los procedimientos de la Comisión de Tierras no ha existido ni siquiera la más leve sombra de una desviación de conducta.-A esta altura por moción del EDIL SR VILLEGAS se resuelve por mayoría (16 votos en 19) prorrogar la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR BATISTA FERRER contesta la exposición del Edil Sr. Cal, significando que no ha venido al Cuerpo a dirimir cuestiones personales,-sino que ha planteado ese asunto por considerarlo completamente irregular y formula la siguiente moción: 1°)No hacerse solidaria con el procedimiento cumplido con los expedien-//

NM //tes 416 y 5684; 2°)Remitir nuevamente a la Comisión de Tierras los ya citados expedientes a fin de que produzcan los informes respectivos; 3°)recomendar a las Comisiones Permanentes el cumplimiento del Reglamento en lo que respecta a la redacción de Actas de todas y cada una de sus sesiones.-A la hora 21 y 10 se retiran de sala los ediles Sres. Cardoso Rosa y Landauer.-El Edil SR RIVERO formula la siguiente moción:"Oido el planteamiento de este asunto la Junta resuelve: téngase presente y pasen los expedientes de que se trata a estudio nuevamente de la Comisión pertinente.-Deja la Presidencia el Edil Sr. Frade asumiéndola el 2o. Vice Sr. Villegas.-Los ediles SRES BATISTA FERRER Y FRADE formulan de común acuerdo la siguiente moción:"1°)Oídas las manifestaciones del edil que ha hecho el planteamiento del caso y las explicaciones dadas por los ediles integrantes de la Comisión de Tierras presentes en sala, respecto a las actuaciones cumplidas en los expedientes Nos 416 y 5684, la Junta Departamental resuelve:1°)Declarar que el procedimiento seguido en el caso por los miembros de la Comisión de Tierras y que se han impugnado, aunque no ajustado estrictamente a las disposiciones reglamentarias, se explica por las circunstancias en que trabajan las Comisiones de esta Junta;-2°)Remitir nuevamente a la Comisión de Tierras los ya citados expedientes a fin de que produzcan los informes respectivos y 3°) recomendar a las Comisiones Permanentes el cumplimiento del Reglamento en lo que respecta a la redacción de Actas de todas y cada una de sus sesiones.-Los Ediles SRES CAL y POPPITTI solicitan autorización para abstenerse de votar procediendo el Cuerpo de conformidad. El Edil Sr. Rivero retira su moción.-
Puesta a votación la precedente moción obtuvo (14 votos conformes y 2 abstenciones), adoptándose como resolución el texto de la misma.-Se deja expresa constancia que la sesión Extraordinaria para la cual fué convocada la Junta Departamental a la hora 19, no se efectuó por estar sesionando ordinariamente la misma.-A la hora 21 y 40 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"de/flechas","Batista","Garzón","Junta","a/la","Frade/por","comentarios "a/prima","de/una".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"Urrutia","Junta","poder","normal".-VALEN.-ENTRELINEAS:"El Edil Sr. Rivero retira su moción".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 542.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Luis Urrutia, Bolívar Cardoso, Mario L. Echartea, Ariosto Poppitti, Mario C. Barcos, Raúl B. Rivero, Carpio C. Cal, Oliden Batista Ferrer, Rubens Villegas, Clímaco P. Píriz (suplente en ejercicio), y suplentes Sres. Waldemar Bonilla, Francisco Arteta Montes, Antonio Vázquez, y Sra. A. L. de Caraballo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; con licencia el Sr. Juan S. Ferreira y con aviso los ediles Sres. Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, Míguez, De León Viroga, Roig, Canale, E. Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Bonilla, A. R. de León, Tizze, Landauer, Soria y Anfusso.-A la hora 18 y 55, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil Sr. Barcos solicita la hora por cuya -- razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADO:"sesenta".-VALE. - - - - - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N°543.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale,-Luis Urrutia, Rubens Villegas, Heriberto Roig, Carpio C. Cal, Joaquín J. Míguez, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Carlos H. Tizze, Beltrán Hernández, Bolívar Cardoso, Juan Carlos Anfusso, Mario C. Barcos, Omar Delfante, Oliden Batista Ferrer, Clímaco P. Píriz, Antonio Lobato Pereira (suplente), y suplentes Sres.Francisco Arteta Montes, Viterbo Lazo,Angel Amorín, Asdrúbal Díaz y Pedro A. Barrios,-y Sra. Angelie L. de Caraballo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Félix Ferreira y José L. Chifflet; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, De León Viroga, E. Amorín, Angel R. de León, Sra. de Abásolo, y con licencia los ediles Sres. Félix Frade y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto.-ORDEN DEL DIA.-El Sr. Presidente somete a considera-//

NM //ción de los Sres. ediles las actas anteriores Nos. 541 y 542, las que fueron aprobadas por unanimidad (24 votos).-A la hora 18 y 35, concurren a sala los ediles Sres. De León Araújo y Antonio Vázquez.-Seguidamente el EDIL SR PIRIZ, formula moción en el sentido de que se anteponga a la Media Hora Previa, la consideración de los asuntos de terceros que figuran en el Orden del Día.-Puesta a votación dicha moción obtuvo negativa (12 votos en 26).-MEDIA HORA PREVIA.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR CAL/formula la siguiente exposición y moción:"Consi dero que el "slogan" "caminos y caminos" es la llave mágica que abre las puertas del progreso y de la civilización.-La apertura de nuevas rutas de comunicación, debe constituir la suprema aspiración de todo buen gobernante.-No sólo construir nuevas vías de tránsito en el ámbito rural, como factor estimulante para los pobladores que forjan con su esfuerzo la riqueza nacional, sino propender a la celosa y permanente conservación, representan a mi juicio factores firmativos en la evolución económica y social de los pueblos.-La zona de José Ignacio y Corte de la Leña, está muy descuidada en materia de vialidad.-Por hoy solicito que esta Junta dirija un comunicado al Concejo Local Autónomo de San Carlos urgiéndole la reparación del camino que pasando por el comercio de Eulogio Sierra, conduce a la Estación 162 del Ferrocarril a Rocha, facilitando el transporte de la producción agrícola a los mercados de consumo".-Por sugerencia del Edil Sr. Barcos, la Junta hace suya la precedente moción del Edil Sr. Cal por unanimidad (26 votos) disponiendo en consecuencia cursar nota en tal sentido al Organismo antes mencionado.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR CAL, expresa lo siguiente:"Hago moción para que se solicite por oficio del Concejo Departamental el envío a la Mesa de -- la Junta, todas las semanas, de un extracto de las actas de las sesiones que dicho Cuerpo Ejecutivo celebre, la que estará a disposición de los Sres. ediles para su consulta -- cuando lo estimen conveniente.-Considero pertinentes esta iniciativa porque las Actas del Concejo constituyen instrumentos públicos y esta Junta tiene facultades de contralor -- sobre su gestión por imperio de la Constitución y de la Ley.-La Junta por unanimidad a-- prueba la precedente moción del Edil Sr. Cal, disponiendo enviar un mensaje en tal sentido al Ejecutivo Municipal.-A la hora 18 y 40 concurre a sala el edil Sr. Echartea.-Acto

//continuo el EDIL SR CAL formula la siguiente exposición:"Fuí de los que contribuyeron a sancionar el Presupuestos de Gastos, Sueldos y Recursos actualmente en vigencia en el Municipio de Maldonado.-Cuando le dí mi voto, lo hice en el convencimiento de que podía ser susceptible, en el correr del tiempo, de todas aquellas modificaciones que la experiencia de buen gobierno aconsejara.-El artículo 68° castiga con un impuesto al baldío y a la edificación inapropiada o ruinosa, cuando en el correspondiente padrón no conste aforo de construcciones o cuando el aforo de ésta no sobrepase el 50 % del aforo del terreno.-Por el artículo 71 se establece dicho tributo en $ 50.oo anuales con retroactividad al 1° de enero de 1960, de manera que han transcurrido ya virtualmente, dos ejercicios.-En el proyecto estructurado por el edil opinante (que luego fué sustituído con carácter transitorio), se fijaba un impuesto de sólo $ 1.oo por metro lineal de frente para aquellos predios ubicados en zonas de Maldonado y San Carlos, donde no existiere pavimento de hormigón y donde habitan por lo general, vecinos de muy limitados recursos económicos.-Lealmente y sin perjuicio de mantener mi convicción de que es preciso combatir el baldío improductivo como un signo negativo en el desenvolvimiento de los pueblos, considero que exigirle a modestos pobladores del barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos, por vía de ejemplo,-un impuesto de $ 100.oo (años 1960 y 1961)representa un impacto brutal para sus menguados ingresos hogareños.-Creo que estamos en tiempo de atemperar los efectos de esta tributación cuando incide sobre la economía de las clases más necesitadas de la sociedad y en tal sentido llamo la atención de quien corresponda desde esta Junta,que debe ser y deseo que sea una sensible caja de resonancia de las inquietudes populares".-Tras breve deliberación la Junta resuelve, por sugerencia del Edil mocionante, que la precedente exposición se transcriba a sus efectos a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación por su orden.-Seguidamente la Corporación en base a una moción del Edil Sr. BARCOS resuelve por mayoría (23 votos en 27) enviar mensaje al Concejo Departamental, solicitándole se sirva dotar al Cuerpo Inspectivo de Obras, de los medios necesarios de transporte a fin de que puedan cumplir eficientemente sus funciones, sugiriéndole a su vez, que ese organismo gestione de las empresas de transporte colectivo de pasajeros, pases de Libre Tránsito para los mismos//



NM

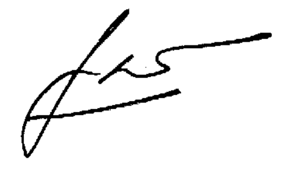
//como los que poseen los Inspectores de Tránsito.-A la hora 18 y 55 se retira de sala el Edil Sr. Vázquez y concurren los Sres. A. Poppitti y Srta. L. Amorín.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS , resuelve por mayoría (27 votos en -28)cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente a fin de que se proceda a la supresión o traslado a otro predio, de la vivienda precaria e-xistente en la Parada 19, lo mismo que la ubicada en la curva de la costanera a Punta del Este en la Boca del Arroyo Maldonado.-Seguidamente el EDIL SR BARCOS recuerda a la Mesa el pedido formulado oportunamente en el sentido de que el Ejecutivo Municipal conteste -- los pedidos de informes solicitados por los Sres. Ediles, haciendo notar que dicho organismo no ha concurrido a sala como se le solicitó,para informar sobre una gestión del Edificio MIR de Punta del Este,-anunciando la Presidencia que reiterará dicho llamado a sala.-A esta altura la Junta Departamental, en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE resuelve por mayoría (26 votos en 28) cursar nota al Ejecutivo Municipal para que por su intermedio gestione del Concejo Local de Pan de Azúcar, la urgente reparación de las calles de esa localidad, teniendo en cuenta el pésimo estado en que se encuentran las mismas.-Seguidamente el EDIL SR DELFANTE solicita a título personal, que por la Mesa se dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole la dación en usufructo de un solar de los ubicados sobre la calle Misiones, detrás de los garages del Argentino Hotel con destino al Club Deportivo Bealieu.-Seguidamente el SR PRESIDENTE,en conocimiento de que el Edil Sr. Delfante solicitará licencia para trasladarse a la República Argentina, le solicita que en nombre de esta Corporación,salude a la autoridades Municipales de las localidades que visite De inmediato el Edil Sr. BATISTA FERRER, se refiere en términos generales al foco de tifus aparecido en el Balneario de Piriápolis,expresando que de 700 personas que se alojaron en el Argentino Hotel durante tres días, alrededor de 150 contrajeron ese mal.-Concretando, el mencionado edil, formula la siguiente moción:"Que se remita nota al Ejecutivo Municipal en el sentido de que se sirva dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgańica en materia de policía higiénica y sanitaria, colaborando además con las autoridades Nacionales de Salud Pública; 2°)Se realice acerca de tal problema acopio de datos y 3°)Se den a

//publicidad, las conclusiones a que se arribe dándoles la mayor difusión posible acerca del problema y de las medidas que se adopten para superarlo.-Puesta a votación dicha moción, la Junta por unanimidad (28 votos) la hizo suya disponiendo en envío de una nota en tal sentido al Ejecutivo Municipal con carácter de urgente.-Encontrándose en antesala el Sr. Jefe de Policía Cnel. Osvaldo Núñez, el Teniente Sr. Lara y el Profesor Alfredo Chiossi,- integrantes del Comité Patriótico de Maldonado, quienes desean formular un planteamiento sobre denominación de una calle de Maldonado con el nombre de Sargento Francisco de los Santos,-La EDIL SRA ANGELIEL L. DE CARABALLO formula moción en el sentido de que se invite a pasar a sala a la delegación de referencia, temperamento que fué compartido por unanimidad (28 votos).-A la hora 19 y 10, concurren a sala las autoridades antes mencionadas, resolviendo el Cuerpo en mérito a una moción del Edil Sr. Villegas, pasar a sesionar en Comisión General.-A la hora 19 y 35, en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Villegas se reinicia la sesión por el régimen ordinario, con la asistencia de los ediles más arriba indicados.- Por moción del EDIL SR BATISTA FERRER, la Junta por unanimidad (28 votos)declara grave y urgente y resuelve tratar sobre tablas el expediente N°6779 caratulado "COMISION PATRIOTICA DE MALDONADO solicita se denomine con el nombre de Sargento Francisco de los Santos una calle o Avenida de Maldonado".-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (28 votos) dicta la siguiente RESOLUCION:Accédase a lo solicitado, designando con el nombre de Sargento Francisco de Los Santos, la calle que parte de la parada 28 y va hacia el oeste hasta la costanera Interbalnearia y óigase al respecto al Concejo Departamental (artículo 19-numeral 31 de la Ley 9515).-Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos declarándose urgente.-El Sr. Presidente de la Comisión Patriótica de Maldonado, Cnel. Osvaldo Núñez, agradece en nombre de dicha Comisión, la deferencia del Cuerpo al acceder a lo solicitado, retirándose a esta altura la delegación de referencia.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el edil Sr. Lobato Pereira y concurre el edil Sr. Raúl Rivero.-A esta altura el EDIL SR CAL solicita autorización, la que le es acordada por la Junta y expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Esta mañana rindió el tributo natural a la muerte don Valentín Nicasio Salina, vecino de la ciudad de San Carlos, que fué cultor celoso de las normas de

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO





NM

//la dignidad ciudadana dentro de su modestia y de su bonhomía.-El Sr. Salinas que sucumbe con la tranquilidad de los justos, fué integrante de las valientes legiones que se cubrieron de gloria en la contienda fratricida de 1904, jornada histórica felizmente superada.-Fué condecorado con heridas de guerra.- Y en las horas de paz cívicas, fue también un idealista del Partido Nacional y un devoto admirador del último caudillo de esta tierra Dr. Luis Alberto de Herrera.-Con emoción debemos saludar su partida definitiva porque un hombre honesto, un amigo ejemplar y un leal defensor de los principios democráticos.-Solicito que nos pongamos de pie por un instante en homenaje a su memoria y hoy mismo se curse telegrama de condolencias a sus acongojados familiares".-El Edil Sr. Villegas mociona en el sentido de que se envíe nota de condolencia a los deudos del Sr. N. Salinas, --transcribiendo las palabras vertidas en sala por el Edil.Sr. Cal, temperamento que fué compartido por unanimidad.-De inmediato la Junta rinde homenaje al citado ciudadano, haciendo un minuto de silencio.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:A Comisión de Legislación para su estudio pasaron los expedientes Nos. 6726-6725 6727-6728-6729-6730-6731-6732-6733-6734-6735-6736-y 6737 sobre gestiones del Concejo Departamental solicitando anuencia para aplicar multas a diversas carnicerías.-A la hora --19 y 40 se retira de sala el edil Sr. Asdrúbal Díaz.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR FELIX FRADE solicita licencia reglamentaria por tiempo indeterminado.-RESOLUCION: Concédase la licencia solicitada, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.-El Edil Sr. Batista Ferrer funda su voto discorde, al que adhiere el edil Sr. Cardoso, haciéndose constar que el mismo no se asienta en Actas, por no haber sido entregado a la Mesa.-Dicha resolución fué adoptada por mayoría (23 votos en 27).-El EDIL SR CARDOSO plantea como grave y urgente el excesivo precio en que se cobra la carne a pesar de haber --bajado considerablemente el precio del ganado.-Después de fundamentar dicho planteamiento se somete a votación y el mismo es declarado grave y urgente por unanimidad (27 votos).-Por moción del Edil Sr. Cal se resuelve tratar dicho asunto por unanimidad (27 votos) en 2° término del Orden del Día de hoy.-A la hora 21 y 50 se retira de sala el edil Sr. Batista Ferrer y concurre el Sr. Asdrúbal R. Díaz.-El EDIL SR URRUTIA formula moción para

//que se trate como grave y urgente una gestión del Sr. Carlos J. Gómez Rivero sobre salida de dominio Municipal en la primera sección.-Se vota y resulta afirmativa por mayoría (27 votos en 28).-Formula moción el citado edil para que se trate en 3er. término del Orden del Día y también obtiene afirmativa por mayoría (27 votos en 28).-PRONUNCIAMIENTO DEL CUERPO a raíz de comentarios de la Prensa Capitalina sobre actuación de algunos Sres. ediles respecto a la tramitación de un asunto.-Por Secretaría se da lectura a la moción formulada en la anterior sesión al respecto.-A la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Barcos, Anfusso, Cal, D. Bonilla, Hernández, Delfante, Echartea y Bianchi.-Tras -- breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. URRUTIA ampliada por el EDIL SR J. A. FRADE, dicta por mayoría (15 votos en 19) la siguiente RESOLUCION:1°)Dar un voto de confianza a los ediles Sres. Landauer y Barcos, expresando a su vez, que repudia energicamente los sueltos periodísticos que en diarios de la Capital se han insertado al respecto y que lesionan la moral de los miembros de este Cuerpo sin dar a conocer sus fundamentos ni formular la denuncia correspondiente ante el mismo; 2°)Solicítese a la presnsa en que se publicaron los artículos contra miembros de esta Junta, imputándoles cargos en los que se refiere a la tramitación del Expediente "YI S.A.", se sirva proporcionar a este Cuerpo los fundamentos y fuentes de acusación a los efectos de proceder en consecuencia.-A la hora 20 y 5 vuelven a sala los ediles Sres. Cal, Anfusso, Bianchi, Hernández, Barcos y Delfante.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR CARDOSO REFERENTE ELEVADO PRECIO DE LA CARNE en relación con la baja experimentada en el del ganado.-En uso de la palabra el EDIL SR CARDOSO, después de hacer algunas consideraciones al respecto, opina que por lo menos debería rebajarse el precio de la carne en $ 1.oo por kilogramo, y debería reiterarse el llamdo a sala del Concejo Departamental, para informar sobre este asunto.-El EDIL SR URRUTIA sostiene que el precio de la carne no guarda relación con el del ganado y es necesario que el Concejo concurra a sala a dar explicaciones sobre las razones que ha tenido para fijar solamente una rebaja de $ 0.30 por kilo, cuando en realidad ha tenido ofertas de vecinos de Pan de Azúcar para obtener la carne a $ 2.70 el kilo sin que - ello haya sido tratado por el Ejecutivo.-A la hora 20 y 25 concurre a sala el edil Sr.

NM

//Landauer.-El EDIL SR BIANCHI después de referirse al problema en debate formula moción en el sentido de que se dirija nota al Concejo Departamental, comunicándole 1°)Que la rebaja del precio de la carne en las carnicerías no está de acuerdo con la magnitud de la baja experimentada en el precio del ganado en los distintos mercados; 2°)Que en las carnicerías no se entregan las facturas correspondientes de acuerdo a la Ordenanza aprobada por la Junta Departamental en ese sentido y 3°)Que solicita del Concejo Departamental una inspección más rigurosa en la carnicerías sobre los precios que se cobran por las distintas clases de carne.-El EDIL SR HERNANDEZ, en su carácter de miembro de la Comisión Asesora comunica que se enteró que el Ejecutivo Municipal, autorizó una rebaja de $ 0.30 en el precio de la carne, lo que a su juicio es ridículo, agregando que CODADESA realizó una importante operación de venta de delanteros con el Frigorífico Nacional a $ 2.oo el kilo.-A la hora 20 y 30 se retira de sala la edil Sra. A. L. de Caraballo y concurre el Sr. W. Bonilla.-Los EDILES SRES CAL y POPPITTI adhieren al planteamiento del Edil Sr. Cardoso, significando el Edil Sr. Arteta Montes que debe reiterarse el llamado a sala del Concejo Departamental para que dé explicaciones de una vez por todas sobre el particular.-El EDIL SR BARCOS y los EDILES SRES ANFUSSO Y URRUTIA en conocimiento de que productores de Pan de Azúcar han ofertado carne para el abasto del Departamento, al Concejo Departamental a $ 2.70 el kilo, sin que se conozca la resolución recaída en la oferta mencionada pese al interés del Cuerpo en el abaratamiento del precio del la misma para la población, solicita la designación de una COMISION INVESTIGADORA.-El Sr. PRESIDENTE teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento Interno de la Junta designa a los ediles Sres. Cal, Poppitti y Cardoso para integrar una Comisión Pre-Investigadora para informar sobre la seriedad, entidad y oportunidad de la denuncia.-A la hora 20 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Hernández y Delfante.-El EDIL SR RIVERO mociona en el sentido de que se haga extensiva la nota propuesta por el Edil Sr. Bianchi al Concejo L.A. de San Carlos y se --- reitere el llamado a sala al Concejo Departamental.-El EDIL SR FRADE solicita autorización para dejar la Presidencia a efectos de formular una moción respecto al asunto en debate.-Por moción del Edil Sr. Bianchi, la Junta por unanimidad (24 votos) lo autoriza a

//hacerlo desde la mesa.-En uso de la palabra el EDIL SR FRADE formula la siguiente moción:Que se reitere el llamado a sala formulado al Concejo Departamental con fecha 7 de marzo de 1961 según Oficio N° 29/961 y en atención al tiempo transcurrido e importancia de la cuestión de que se trata, le propone como oportunidad para efectuar su concurrencia a sala, la próxima sesión de esta Junta que tendrá lugar el viernes 14 de los corrientes a las 18 horas.-2°)Hágase extensivo el llamado a sala al C.L. Autónomo de San Carlos a la misma hora.-Declárase urgente.-Por moción del Edil Sr. Lazo se prorroga la sesión por 30 minutos.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Bianchi ampliada por el Edil Sr.Rivero y obtiene unanimidad (24 votos)adoptándose como resolución el texto de la misma.--- Puesta a votación la moción de los Ediles Sres.Cardoso, Arteta, Rivero Y Frade en el sentido de reiterar el llamado a sala, al Concejo Departamental y al Concejo Local Autónomo de San Carlos en la forma propuesta por el último de los ediles mencionados, obtuvo afirmativa por unanimidad (24 votos).-Por moción del EDIL SR TIZZE ampliada por el SR CAL la Junta resuelve por unanimidad (24 votos), cursar un comunicado a la Prensa y Radio Departamentales, así como a ANI, transcribiendo integramente el texto de las resoluciones adoptadas al respecto.-CARLOS J. GOMEZ RIVERO solicita salida de dominio Municipal del padrón N° 483 de la primera sección.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Declárase salido del dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el padrón N° 483 de la manzana 84 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 857 metros, 6840 centímetros, debiendo el interesado abonar los 44/45 avos del importe de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-RUPERTO SUREDA solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-A la hora 21 y 5 se retiran de sala los ediles Cal, Poppitti, Cardoso y Anfusso,-El EDIL SR FRADE solicita autorización para dejar la Presidencia, sugiriendo se designe un Presidente ad-hoc, a efectos de poder referirse al expediente antes mencionado.-La Junta designa al Edil Sr. Roig para ocupar ese cargo quien lo asume de inmediato.-El EDIL SR FRADE explica en forma pormenorizada, sobre las razones por las cuales se debería autorizar el fraccionamiento con la calle de un ancho de 14 metros y no de 17 como se exige.-Solicita//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

WUE //se reconsidere la Resolución de la Junta del 17 de mayo del año 1960 y obtiene afirmativa (19 votos en 20).-Posteriormente por moción del citado Edil se resuelve tratar dicha reconsideración sobre tablas y obtiene unanimidad (2o votos).-Tras breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción del EDIL SR.FRADE, resuelve por mayoría (17 votos en 20) lo siguiente:1°)Revócase la resolución de esta Corporación del 17 de mayo de 196o que luce a fs.5 de estos obrados, resolviéndose en su lugar la autorización del fraccionamiento de que se trata, condicionando dicha autorización a la provisión del servicio de agua potable y luz eléctrica por el frente de todos los solares y pavimentación.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EL EDIL SR.RIVERO, solicita rectificación de votación.-Se rectifica y obtiene igual resultado (17 votos en 20) afirmativa.-Por moción del Edil Sr.Waldemar Bonilla se prorroga la sesión por 15 minutos.-A la hora - 21 y 30 se retira de Sala el Edil Sr.Bianchi y vuelven los Sres.Cal, Poppitti, Cardoso y Anfusso.-COMISION PRE-INVESTIGADORA, informa que la denuncia formulada en Sala por el Edil Sr.Urrutia sobre oferta de carne hecha al Concejo Departamental por la Agremiación Rural de Pan de Azúcar al precio de $2.70 el kilo y rechazada por el citado Organismo reviste - seriedad, entidad y oportunidad como para designar una Comisión Investigadora.-La Junta -- por mayoría (20 votos en 22), resuelve designar sobre tablas la referida Comisión Investigadora.-La misma quedó integrada en la siguiente forma:Por la Mayoría los EDILES SRES.CARPIO C. CAL, LUIS URRUTIA, ARIOSTO POPPITTI y por la Minoría los EDILES SRES.MARIO C. BARCOS Y BELTRAN HERNANDEZ.-Se dispone que actuará como funcionario de dicha Comisión el Auxiliar Sr.Nelson Martínez.-A la hora 21 y 45 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"corte/de" "dicho","asistencia-"fratricida","saludar","democráticos","indeterminado","respecto","tenido","cobran","nota","se","dicta","obtiene","cambio".-VALEN.-SOBREBORRADOS"aforo","anuales" "ejemplar","6737","haber","actuación","para".-VALEN.-ENTRELINEAS"y","en las carnicerías".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

-ACTA Nº 544.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale, Luis Urrutia, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Heriberto Roig, Carpio C. Gal, Rubens Villegas, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Carlos H. Tizze, Oliden Batista Ferrer, Mario L. Echartea, Beltrán Hernández, Mario C. Barcos, Omar Delfante, Bolívar Cardoso, Clímaco P. Píriz, Waldemar Bonilla y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Emilio de León Araújo, Sra. Angelie L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes, y Srta. Lucrecia Amorín.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa,-Chifflet, Sra. de Abásolo, Míguez, De León Viroga, Esteban Amorín, Angel R. de León, A. Soria, Anfusso y con licencia los Ediles Sres. Juan S. Ferreira y Félix Frade.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. ediles, el acta anterior Nº 543, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).-Seguidamente, el EDIL SR CARDOSO da cuenta al Cuerpo que días pasados tuvo oportunidad de entrevistar al Edil Sr. Ferreira (Don Juan S.), el que se encuentra restablecido de su dolencia y le ha solicitado trasmita sus saludos a los integrantes de esta Corporación.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el EDIL SR CAL, solicita a título personal, se envíe nota al Concejo Departamental, ~~se envíe nota al Concejo Departamental,~~ sugiriéndole se sirva disponer lo necesario para suprimir el uso de bocinas de los vehículos automotores, en la misma forma en que se ha procedido en otros Departamentos.-Acto continuo el EDIL SR URRUTIA, formula la siguiente exposición y moción:"Sr. Presidente: Hace unos días tuve oportunidad de concurrir a la Escuela Nº 24 de José Ignacio y que sobre la Ruta 104, todos conocemos como la Escuela del Pago de la Paja, vecinos de la zona tuvieron la gentileza de invitarme a una reunión con el fin de emprender una nueva campaña en pro de la terminación de su local abandonado casi a su terminación, por causas que ellos consideran de extrema injusticia.--Hasta aquí Sr. Presidente un pedido como muchos de los que nos hacemos eco los ediles que como representantes del pueblo tenemos la obligación de luchar para que esos anhelos lle-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



NM

//guen a feliz término, pero dificilmente haya otro caso como este, por el cual luchan estos vecinos al que hay que prestarle más esfuerzo porque sin lugar a dudas, es una inmensa justicia de una gran gravedad y de extrema urgencia.-Justicia, porque hace dos años un hermoso local, casi terminado, se halla completamente abandonado.-Gravedad, porque este local, que ha costado mucho dinero y que despertó la ilusión y la esperanza de los pobladores de la zona, se verá destruído por el tiempo.-Urgencia, porque es completamente imposible y riesgoso para alumnos y maestros seguir en el viejo local casi destruído, que se llueve y no presta ni las mínimas condiciones que se podían exigir, para poder/continuar dando clase en el mismo,-Por eso Sr. Presidente, pido a este Honorable Cuerpo quiera acompañarme, para dirigirnos al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que con la urgencia que el caso requiere, se sirva disponer lo necesario para la solución de este problema.-Para ilustración de dicho Consejo, pido también se le haga conocer, las palabras que he pronunciado en este Cuerpo"-Puesta a votación dicha moción, obtuvo afirmativa por unanimidad (24 votos)disponiendo la Junta, cursar notal al Consejo Nacional de Enseñanza -- Primaria y Normal, transcribiendo el texto de la referida exposición.-A la hora 18 y 45 concurren a sala los ediles Sres. Lazo y Rosas.-De inmediato el EDIL SR BATISTA FERRER sugiere a título personal, se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirv informar qué gestiones ha realizado, respecto a la obtención del fondo de detracciones,- para el mejoramiento del servicio de transporte colectivo de pasajeros en el Departamento.-Acto continuo el EDIL SR HERNANDEZ formula moción en el sentido de que se incluya en el Orden del Día hde hoy, todas las solicitudes de VENIA formuladas por el Ejecutivo Comunal para aplicar multas, estén informadas o nó, por Comisión.-La PRESIDENCIA informa al Cuerpo que la votación de los pedidos de venia, informados por Comisión se hará separadamente de los no informados, por requerir estos últimos quórum especial.-Se somete a votación si se altera el Orden del Día,para incluir los pedidos de venia informados por Comisión y obtiene afirmativa por mayoría (25 votos en 26) resolviéndose en mérito a una moción del EDIL SR HERNANDEZ, incluir las mismas en 2° término de hoy.-Se somete a votación la moción formulada para tratar los pedidos de venia para aplicar multas, no infor-

//mados por Comisión y obtiene (18 votos en 26) negativa, por falta de quórum reglamentario.-A solicitud del EDIL Sr. Delfante, se rectifica la votación y obtiene el mismo resultado.-A la hora 19, se retira de sala el edil Sr. Dante Rosa, y concurre el edil Sr. Landauer.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los siguientes expedientes Nos. 6738, 6739, 6740, 6741, 6742, 6743, 6744, 6745, 6746, 6747, 6748, 6749, 6750, 6759, 6760, 6761, 6762, 6763, 6764, 6765, 6766, 6767, 6768, 6786, 6787, 6788, relacionados con pedidos de venia del Ejecutivo Municipal para aplicar multas por concepto de infracciones de Abasto y Tránsito.-Asimismo pasó a informe de dicha Comisión un proyecto de Impuesto a la Piedra venido del Concejo Local A. de San Carlos.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los expedientes Nos. 6751, 6771, 6772, 6773, 6793, y 6796 relacionados con denuncias del Director de Contaduría Municipal por pagos efectuados por el Ejecutivo Comunal sin disponibilidad de rubros.-Asimismo pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, una gestión del Instituto Cultural de San José solicitando contribución pecuniaria.-Respondiendo al LLAMADO A SALA formulado por este Cuerpo al CONCEJO DEPARTAMENTAL a fin de informar acerca de la autorización otorgada para la construcción del EDIFICIO MIR y sobre la REBAJA DEL PRECIO DE LA CARNE, se hacen presentes a la hora 19 y 15, el Sr. Presidente del Concejo Departamental Don Francisco Salazar, el Concejal Sr. Adalberto González, el Director de Arquitectura Municipal Arquitecto Carlos Facio Fresnedo y el Director de Abasto Municipal Dr. R. Bernasconi Lúgaro, pasándose a sesionar en Comisión General.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR BARCOS quien formula a los integrantes del Concejo, una serie de preguntas relacionadas, con la autorización acordada para la construcción del Edificio MIR en Punta del Este, significando que es desde todo punto de vista, ilegal que se haya prestado aprobación a una gestión que no se ajustaba a la Ordenanza vigente en ese momento y que debió haber venido a estudio de la Junta por las excepciones.-Por otra parte, señala el citado edil, que según tiene entendido, de las Actas del Concejo no surge que el mismo haya autorizado dicha gestión, solicitándo se le informe sobre el particular.-A solicitud del Edil Sr. Barcos, se da lectura a las diversas piezas del expediente.-Prosiguiendo//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//en el uso de la palabra el edil interpelante, hace notar que informa dicho expediente el Agrimensor Carlos Rodríguez, aduciéndose que el titular Arq.Sr. Riffaud estaba con licencia, cuando en realidad tiene entendido que entre el 11 y el 14 de setiembre de 1959, estaba a cargo de esa Dirección.-El Sr. Presidente del Concejo Departamental Don Francisco Salazar, hace algunas consideraciones al respecto, solicitando de inmediato al Director de Arquitectura Municipal, dé explicaciones acerca de la faz técnica del problema en debate.-Entrando en materia el Arq. Facio, significa que el artículo 7° de la Ordenanza vigente en aquel entonces, establecía altura para los Edificios de Punta del Este, pero agrega que el artículo 8° de la misma, establece que en terrenos de superficie de 1500 metros cuadrados, se podrá construir edificios en block, y éstos, según opinión de los -- técnicos, igualmente pueden ser considerados en altura como en extensión horizontal.-El EDIL SR LANDAUER refuta al opinión vertida en tal sentido por el técnico Municipal, significando que de la Ordenanza no surge la edificación vertical, o sea, de altura,-expresándose en iguales términos el Edil Sr. Barcos.-Seguidamente el CONCEJAL SR GONZALEZ, despué de sustentar la tesis desarrollada por el Director de Arquitectura Municipal, aclara al Edil Sr. Barcos, que la gestión de referencia fué tratada en sesión del Concejo Departamental, de acuerdo a datos que tiene a la vista y que le proporciona al edil interpelante,-significando éste, que padeció ese error en virtud de lo ilegible de los repartidos de Actas del Concejo Departamental.-EL EDIL SR LANDAUER Y EL SR BARCOS, mantienen las observaciones formuladas de que el Concejo Departamental, ha estado omiso al autorizar. -- excepciones que corresponderían a esta Junta Departamental.-El EDIL SR BARCOS, comunica que ha formulado la gestión relacionada con el llamado a sala del Concejo Departamental, hace alrededor de unos catorce meses y éste concurre recién ahora para informar sobre el particular, contestando el Concejal Sr. GONZALEZ que tiene el convencimiento de haber -- concurrido oportunamente a esta Junta, en representación del Ejecutivo, para informar al respecto.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita a la Mesa disponga la revisión de las Actas a efectos de comprobarse si ese asunto fué tratado.-Seguidamente se pasa a considerar el asunto relacionado con el PRECIO DE LA CARNE, en relación con la baja experimentada en //

//el precio del ganado.-El EDIL SR ARTETA MONTES hace algunas consideraciones al respecto comunicando que desea saber si el técnico Municipal, se opuso a la baja del precio de la carne,-contestando el Director de Abasto Municipal Sr. Bernasconi, que si alguien hizo esa afirmación, carece de toda veracidad, pues siempre ha tratado de buscar la forma de abaratar el precio de dicho artículo de primera necesidad.-El EDIL SR BATISTA FERRER señala que en una de las sesiones del mes de marzo, cuando se trató ese asunto, dos señores ediles presentes en sala, expresaron que el precio de la carne no bhabía bajado más porque el Director de Abasto Municipal, no estaba de acuerdo.-El EDIL SR RIVERO expresa lo siguiente:"Debo informar que en cierta oportunidad, después de haber oído un informativo de Radio Maldonado, por la cual el Concejo Departamental había decretado una rebaja de$ 0.50 por kilo y como las carnicerías no bajaban el precio, concurrí a la Oficina del Dr. Bernasconi y se me informó que estaba con licencia.-Días después supe que el Concejo había reconsiderado su decreto y había establecido un nuevo precio sobre una rebaja de $ 0.30 por kilo y me entrevisté con el Dr. Bernasconi, quien me informó que teniendo en cuenta la baja del ganado y los precios fijados por el Municipio de Lavalleja, era razonable una rebaja de sólo $ 0.30 por kilo, desde que cuando se había establecido el precio de $ 4.10 el kilo el Municipio de Lavalleja lo fijó en $ 4.40, lo que para CODADESA en aquella oprtunidad su ganancia era muy limitada lo que justificaría esa reconsideración realizada por el Concejo Departamental y su fijación de precio".-A la hora 20 y 50 se retira de sala el edil Sr. Echartea y concurre el Sr. Junio Silva.-Usa seguidamente de la palabra el Edil Sr. Landauer, quien significa que la baja experimentada en el precio de la carne, no guarda relación alguna con el del garado; agregando por otra parte, que no existen listas de tarifas en las carnicerías y como tampoco se expiden boletas, se realizan cobros sumamente excesivos por la venta de dicho artículo de primera necesidad, de lo que debe responsabilizarse al Ejecutivo Comunal.-El Presidente de la Corporación, da lectura a una nota enviada por el Concejo Local A. de San Carlos, por la cual hace saber al Cuerpo que no ha fijado ni ha tenido intervención alguna en los precios de la carne.-El EDIL SR URRUTIA---- hace notar que si se llamó a sala al Concejo L. A. de San Carlos, fué para que informara//



NM //sobre la función inspectiva.-El Presidente del Concejo Departamental Sr. Salazar, comunica que el Ejecutivo Comunal rebajó el precio de la carne, habiendo exigido además la --colocación de lista de precios en las carnicerías, así como la expedición de las correspondientes boletas de venta al consumidor.-Acota el Edil Sr URRUTIA que si el Ejecutivo aplica a unacarnicería tres multas, tiene el derecho de clausurar la misma por reincidencia, y tiene entendido que no se ha procedido en tal forma, por lo cual se permiten infracciones por ese concepto.-El Director de Abasto Municipal, hace notar al Cuerpo que por intermedio de los Inspectores de su Oficina se han aplicado más de 175 multas por diversas infracciones en distintas carnicerías, de las cuales en ellas no se ha dictado resolución definitiva.-Por moción del EDIL SR VILLEGAS la Junta prorroga la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR BATISTA FERRER deja planteada la siguiente moción:"Que se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole la nómina de las multas aplicadas por la Dirección de Abasto Municipal por concepto de infracciones en las diversas carnicerías.--El EDIL SR BIANCHI expresa lo siguiente:"Entiendo que la única forma de luchar contra el monopolio de hecho, en el Abasto de la carne en el Departamento debe ser, la de ir a la creación de expendios Municipales o puestos testigos donde se venda este producto; 2°)--Debe exigirse a los carniceros la baja del producto exactamente en los mismos términos que la rebaja que se exija a los abastecedores; 3°)Un mayor control en las carnicerías obligando a entregar al cliente la factura con el peso, calidad y precio de la carne vendida; y 4°)Exhorto a la Junta Departamental a darle su aprobación a las multas impuestas por la Oficina de Abasto a los infractores".-Usa seguidamente de la palabra el edil Sr. Arteta Montes, quien comunica que el Concejo Departamental no ha fiscalizado el precio de la carne como corresponde, agregando por otra parte, que el Municipio tiene Corrales de Abasto en Maldonado, Pan de Azúcar y Aiguá, camiones y nafta, y campos y dinero como para abastecer a muy bajos precios, la carne para el consumo popular.-Significa además que al parecer, en este Departamento fija el precio de la carne una Empresa, que hace monopolio de ese artículo de primera necesidad, en perjuicio de la población consumidora. El EDIL SR URRUTIA, expresa que a su juicio no ha estado feliz el Concejo Departamental/

//respecto al problema de la baja del precio de la carne pues no ha hecho respetar las Ordenanzas aprobadas por esta Junta Departamental, sobre el particular.-Aclara el citado edil, que según se ha podido enterar, hace algún tiempo se presentó al Ejecutivo Comunal una delegación de la Agremiación Rural de Pan de Azúcar, a formular un ofrecimiento tendiente a la rebaja del precio de la carne, agregando que oportunamente se reiteró a dicho organismo por nota, dicha propuesta, sin que el Ejecutivo hubiera adoptado una resolución al respecto, hasta la fecha.-Entiende que debió haberse tratado ese asunto ya que iba a incidir en beneficio directo de la población, puesto que se ofrecía carne para el abastecimiento a $ 2.70 el kilo.-Por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla se prorroga la sesión por 30 minutos.-Usa de la palabra el Concejal SR GONZALEZ, quien informa que ninguno de los cinco Sres. Concejales, tuvieron, según lo expresaron en su oportunidad, contacto alguno con la entidad de referencia,-agregando por otra parte que se han realizado las averiguaciones del caso en las Oficinas competentes, acerca de si había llegado a las mismas, una nota de la Agremiación Rural de Pan de Azúcar, ofreciendo carne a $ 2.70 el kilo, contestándosele por parte de los empleados que no.-Frente a ello el Concejo, salvo que se pruebe lo contrario, niega que hubiera existido tal ofrecimiento.-Acto continuo el Edil SR CARDOSO, se refiere en términos generales al problema en debate significando que la rebaja del precio de la carne, no guarda relación alguna con la baja del precio del ganado.-El EDIL SR SILVA se refiere a la falta de capacidad de los encargados de la compra de ganado por parte del Concejo, señalando que ha podido constatar que el mismo ha pagado precios récords, en una feria de San Carlos, extendiéndose en algunas otras consideraciones respecto al contralor y fiscalización del precio de la carne.-El EDIL SR LANDAUER dada la cantidad de oradores anotados, mociona en el sentido de que se realice un cuarto intermedio hasta el próximo viernes, para continuar la interpelación.aludida.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que se prorrogue la sesión por 30 minutos y el SR WALDEMAR BONILLA, para que se decrete un cuarto intermedio hasta el martes próximo a las.18 horas.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Landauer, resultó negativa (11 votos en 26) triunfando la del Sr. Arteta Montes por (14 votos en 26).-Se rectifica esta última votación a solicitud del Edil//

NM //Sr. Rivero y obtiene (14 votos en 26).-El EDIL SR CARDOSO funda su voto así:"Voto negativo por considerar que con media Hora no se puede resolver un problema de tanta importancia".-El EDIL SR FRADE adhiere a dicho fundamento de voto.-A la hora 22 se retiran de sala los ediles Sres. Rivero, Landauer, Deonel Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo.-El EDIL SR TIZZE manifiesta que en este Departamento existe un monopolio de hecho, respecto al Abasto y con relación a la ciudad de Minas, hay unadiferencia del 20 o el 30 %, agregando por otra parte, que existen soluciones para el abaratamiento de la carne, pudiéndose acrecentar por otra parte, el número de puestos testigos.-Acota además que debe exigirse la expedición de boletas en las carnicerías y adoptarse medidas de fiscalización y contralor en el precio de dicho artículo de primera necesidad.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. Frade, asumiéndola el Primer Vice Sr. Carpio C. Cal.-Por su parte el EDIL SR FRADE, en forma pormenorizada, se refiere a la fiscalización y contralor del precio de la carne por parte del Municipio, insinuando la conveniencia de proceder a la compra de delanteros para los puestos testigos.-Además sugiere se haga cumplir la expedición de lasboletas exigiendo al carnicero el talonario o duplicado de las mismas para realizar las comprobaciones del caso.-Por moción del Edil Sr. Villegas, se prórroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 22 y 30, se retiran de sala los ediles Píriz y Roig y concurre el Sr. Cavalero.-Seguidamente el EDIL SR POPPITTI comunica que el Municipio ha obtenido ganancias según ha podidó enterarse en la compra del ganado, hasta de $ 240 por novillo, - sin tener en cuenta los sub-productos.-Agrega el citado edil, que el Ejecutivo muchas veces actuó de compétidor,distrayendo servicios imprescindibles como la recolección de residuos al tener que utilizar para el abasto de la carne, personal, camiones y dineros, - etc.-Comunica el Edil Sr. Poppitti, que el Municipio,debe concretarse a salvar los gastos respecto al precio de venta de la carne, discrepando con la política seguida por el Ejecutivo Comunal en este asunto.-El EDIL SR LAZO, se refiere a la actuación de la Comisión Asesora del precio de la carne, solicitando se le informe si fué convocada para tratar lo relacionado con la rebaja fijada últimamente, acotando por otra parte, que es partidario de que se busquen soluciones tendientes a abaratar ese artículo para beneficiar de

//este modo a la población.-Reasume la Presidencia el Ed'l Sr. José A. Frade y seretiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Cal, Tizze y de León Araûjo siendo la hora 22 y 55.-- Por moción del Edil Sr. EWaldemar Bonilla, se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 23 se retira de sala el edil Sr. Delfante.-Seguidamente el EDIL SR BATISTA FERRER después de referirse en términos generales al problema en debate, hace notar la necesidad de reveer las tarifas del precio de la carne, proponiendo que en la sesión próxima se traten todos los pedidos de venias, con o sin informe de Comisión, para aplicar multas por concepto de infracción de Abasto y se busque la forma de realizar un severo control en las boletas de venta de carne.-El Director de Abasto Municipal, Sr. Bernasconi, a título ilustrativo aclara que él no tiene intervención en los puestos testigos de venta de la carne ni en la compra de ganado.-El Edil SR VILEEGASd después de hacer una serie de consideraciones al respecto, sugiere se dé amplia difusión en grandes carteles, de las tarifas fijadas, los que deberán exhibirse en las carnicerías para un mejor control del precio de la carne.-El EDIL SR CARDOSO agradece la gentileza del Concejo Departamental al concurrir a sala a dar explicaciones al respecto, significando que espera se proceda a la rebaja de dicho artículo, por lo menos en $ 1.oo por kilo, para de esta manera beneficiar a la población consumidora,como corresponde de acuerdo a la baja del precio del ganado.-El EDIL SR ARTETA MONTES,agradece igualmente al Ejecutivo por haber concurrido a Sala,significando que ha podido comprobar que el mismo se ha compenetrado del problema.-EL EDIL SR.BARCOS,coteja precios de carne del departamento de Colonia muy por debajo de los de Maldonado,-haciendo algunas consideraciones al respecto.-El PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL Sr.Salazar,agradece en breves palabras, expresando que el Ejecutivo ha venido ante el llamado de la Junta a cumplir con su deber, manifestando por otra parte que le place la armonía existente en esta reunión al tratarse tan importante problema.-

A la hora 23 y 30 se retiran los Sres.Concejales y los técnicos que los acompañaban y al expirar la hora de sesión el Cuerpo queda sin quorum.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- EMMENDADOS: "Corporación","que","pasaron" "Municipal","se/llamó","fijada/ultimamente","la","de/carne","Sala",respecto","problema",-

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

Vale.-

-ENTRELINEAS:"continuar","en","anotados","para".-Vale.-TESTADO: "se envíe nota al Concejo Departamental".-No vale.-SOBREBORRADO:"conocemos","necesario","incluir los pedidos""de venia","relacionados","estaba","respecto","prórroga".-Vale.-SOBREBARRADO"todo lo actuado en la fojas N°374".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Sría.-

JOSE A. FRADE.-
Presidente

ACTA N° 545.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Esteban Amorín, Sra. Alicia G. de Abásolo, Joaquín J. Míguez, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Beltrán Hernández Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Clímaco P. Píriz, Waldemar Bonilla y suplentes Sres. Anotonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, y Asdrúbal Díaz.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. José A. Frade, por razones de salud, Guerra, Sosa, De León Viroga, Delfante, Echartea, Angel R. de León, Tizze, A. Soria, Anfusso, y con licencia los ediles Sres. Félix Frade y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles, el acta anterior N° 544, la que es aprobada por mayoría (20 votos en 21), significando el EDIL SR BARCOS que no votó su aprobación, por no haber llegado a su poder la misma.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la Corporación en mérito a una iniciativa del EDIL SR BATISTA FERRER resuelve por unanimidad (21 votos) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole tenga a bien recabar los informes de que al presente dispone Salud Pública acerca del foco de fiebre tifoidea aparecido en Piriápolis, agregando a los mismos los que pueda proporcionar O.S.E. sobre las condiciones de las instalaciones sanitarias del Argentino Hotel y que a ambos en forma conjunta, se les dé la mayor publicidad por distintos medios, en el País y en la Re-//

//pública Argentinà.-A la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. Arteta Montes y Villegas y se retira el Sr. A. Vázquez.-De inmediato por sugerencia del Edil Sr. Batista Ferrer la Junta por unanimidad (22 votos) dispone enviar minuta de comunicación al Ejecutivo Comunal, solicitándole tenga a bien disponer que por intermedio de la Oficina competente se proceda a la inspección del Edificio British House de Punta del Este, a los efectos de poder constatar las graves deficiencias que en el orden sanitario padece el citado edificio, como asimismo se compruebe la denuncia formulada por un ocupante de dicho local, llegando si es necesariô, a efectuar la demolición de las tapias o paredes que en dicha denuncia se hace referencia.-Seguidamente la Corporación en mérito a una sugerencia del EDIL SR HERNANDEZ resuelve por unanimidad cursar nota al Consejo del Niño solicitándole se sirva estudiar la posiblidad de organizar en la ciudad de San Carlos, una sala-cuna, la cual sería emplazada en un predio que destinaría a tales efectos, el Concejo Local A. de esa ciudad, y el que a su vez, estaría dispuesto a colaborar con materiales y mano de obra.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del EDIL SR BARCOS resuelve cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar 1°)Si se licitó la venta de los árboles provenientes de la apertura del Aeropuerto Santos Dumont; 2°)Si se adjudicó,a quién y a qué precio y 3°)qué controles existen para la entrega de dichos árboles.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS.-Julio Arata de Caputto y Otra solicita permiso para fraccionar edificio por Ley 10751.-Resolución: A estudio de la Comisión de Obras Públicas.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los expedientes Nos. 6796, 6814, 6815 y 6816 relacionados con resoluciones del Tribunal de Cuentas en denuncias de la Contaduría Municipal, por pagos sin disponibilidad de rubros;-Asimismo se enviaron a dicha Comisión los siguientes asuntos: Concejo Local A. de San Carlos solicita autorización vender nichos a plazos; Concejo L.A. de San Carlos remite proyecto de impuesto a la piedra y Director de Contaduría Municipal denuncia se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros.-Comisión Patriótica de Maldonado sobre denominación de"Sargento Francisco de los,Santos" una calle o awenida de la ciudad de Maldonado,(con opinión favorable del Ejecutivo Comunal).-Resolución:Tómese nota y hágase saber a la Junta la opinión que//



NM

//precede del Concejo y vuelva a dicho organismos a efectos de que cumpla lo resuelto.- Asesor Letrado Sr. González Demare comunica que el expediente Nº 6465 relativo a adquisición de una motoniveladora y camión por parte del Concejo L.A. de San Carlos, fué enviado a informe de la Dirección de Contaduría Municipal.-Resolución:Enterado, téngase presente, dese cuenta a la Junta y archívese.-Edil Sr. Landauer solicita informes permiso concedido para usufructo de estacionamiento en Avenida Gorlero de Punta del Este frente a la plaza pública.-Resolución:Pase a conocimiento del Edil gestionante y si no tiene nada que agregar,archívese.-Concejo Departamental remite mensaje solicitando expropiación del solar -- Nº 19, manzana E, padrón Nº 692, gestionada por los vecinos del Barrio Tassano y Musio - para apertura de una calle.-Resolución: A la Comisión del Orden del Día.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los expedientes Nos. 6803,6804, 6805, 6806 y 6807 sobre solicitudes de venia gestionadas por el Concejo Departamental para aplicar multas a la Empresa CODESA por $ 200, $175, $100.oo, $200 y $ 200, respectivamente.-También pasó a esta Comisión un expediente gestionado por el Concejo L. A. de San Carlos solicitando aquuencia para aplicar multa de $ 200.oo al Sr. Dalberto Saravia.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes expedientes: Olga Rosa de Martínez solicita permiso -- fraccionar en Pan de Azúcar; Manuel Perla solicita desafectación de un tramo de camino vecinal que cruza su propiedad y escrituración del mismo a su favor, en Aiguá;-Cándida B. de Britos solicita permiso fraccionar en la 6a. sección.-La Secretaría da cuenta que el Sr. Presidente Don José A. Frade, ha faltado a esta reunión por razones de salud, agregando que como el próximo viernes se conmemora un nuevo aniversario de la toma de San Carlos le hizo notar la conveniencia de realizar la sesión ordinaria otro día o en su lugar, una extraordinaria.-ASUNTOS ENTRADOS.- Yi S.A. comunica ha interpuesto recurso de apelación en el Concejo Departamental para ante esta Junta, contra la resolución por la cual no se hace lugar a la revocación resuelta por este organismo el 30 de diciembre de 1960.-La Mesa dispuso que dicho asunto pase al Ejecutivo Municipal para la agregación del Expediente principal, debiendo volver.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita venia para destituir un funcionario Municipal.--Por moción del EDIL SR BARCOS se resuelve incluir este asunto en 1er.//

//término del Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 19 y 15 concurre a sala el edil Sr. Landauer.-Autorizado por la Junta, el EDIL SR RIVERO, con motivo del deceso del Sr. Juan P. Visconti, formula la siguiente exposición y moción:"Ha pocos días, para precisar, el domingo 16, una sentida demostración de pesar produjo la inhumación de los despojos mortales del apreciado vecino de esta ciudad don Juan P. Visconti.-Pocas veces puede afirmarse, que vuelve a la madre tierra quien en su paso por la vida ofreció la amistad en forma sincera y leal y dió de sí sin pensar en sí, todo lo mejor de su ser.-Amante de la buena música y del mejor canto de voz privilegiada que conservó en su ancianidad, nos deleitó con bellas canzonetas y décimas criollas.-Fué un hombre de trabajo y constituyó un hogar digno de su vida ejemplar, y siendo pobre, en su bohemia innata, se sintió rico con sus bienes espirituales que en sumo grado poseía.-Puede afirmarse que con la desaparición física de don Juan P.Visconti, el Maldonado antiguo, el de las calles polvorientas, de las rejas con claveles, de los portones con glicinas, del Maldonado de las veladas literarias, de las trasnochadas serenatas, pierde uno de su más típicos valores y el que habla, el - más apreciado amigo.-Justo es que esta Junta rinda su homenaje a tan caracterizado vecino.- Por ello solicito que se pase nota de condolencia a su señora esposa, extensiva a sus hijos y demás familiares, transcribiendo las palabras que se viertan en esta sesión".-La EDIL SRA A.L. DE CARABALLO manifiesta lo siguiente:"Yo me uno de corazón a la palabra del Edil Don Raúl Rivero.-Se fué con don Juan P. Visconti un pedazo del viejo Maldonado, un vecino de bien, un ciudadano muy vinculado a la zona, que siempre estuvo al lado de las causas nobles y justas.-Fué un lírico soñador, que trabajó toda su vida y puso sobre el trabajo que dignifica pero que demanda, tantos esfuerzos y tantas fatigas, la nota alegre y feliz de su canto.-Toda fiesta de beneficiencia, todo acto cultural del pasado, contó con la colaboración amplia y generosa a Don Juan Visconti.-Los viejos vecinos no olvidaremos las clásicas serenatas fernandinas donde la voz clara, viril y emocionada de Juan Visconti puso su nota de belleza y de arte, ni las óperas y las zarzuelas que él hizo conocer y gustar.-Porque se dió en amistad al pueblo, porque como ciudadano fué de conducta intachable, porque fué dueño de puros ideales de firmes principios democráticos, merece nues-//

NM //tro homenaje".-La Junta por unanimidad (23 votos) resuelve cursar nota de condolencias a los deudos del citado ciudadano, con transcripción de las palabras vertidas en sala.- -

-El EDIL SR ARTETA MONTES, adhiere a las expresiones de los ediles Sres. Rivero y Sra. de Caraballo y mociona para que en homenaje al extinto Sr. Juan P. Visconti, se realice un minuto de silencio, lo que se cumplió de inmediato.-A la hora 19 y 30, concurre a sala el Edil Sr. Urrutia.-En expedientes Nos. 6685-6680-6679-6686-6725-6732-6731-6729-6738-6734-6740-6726-6590-6136-6251-6252-y 6253, caratulados "Concejo Departamental solicita anuencia para aplicar multa por infracción de disposiciones vigentes a las carnicerías del Sr. Nicasio Molina de Punta del Este por $ 400.oo; a la Sra. Zulema Rodríguez de la ciudad de Maldonado por $ 500.oo; al Sr. Nicasio Molina de Punta del Este por $ 500.oo; a la del Sr Emilio Falvo de Pan de Azúcar por $ 260.oo; a la del Sr. Alfonso Simonceli por $ 700.oo; (de San Rafael); a la de la Sucesión de Victoriano Suárez de Pan de Azúcar por $ 500.oo; a la del Sr. Salustiano Hernández de Maldonado por $ 500.oo; a la firma Briasco y Massón y Cía. por $ 500.oo; a la del Sr. Salustiano Hernández de Maldonado, por $ 510.oo; a la del Sr. Kevork Nadjarian de Piriápolis por $ 500.oo; a la del Sr. Emilio Falvo de Pan de Azúcar por $ 620.oo. a la del Sr. Alfonso Simoncelli por $ 400.oo; a la del Sr. Lorenzo Orama de Las Flores por $ 280.oo; a la del Sr. Nicasio Molina por $ 500.oo; a la de los Sres. Silva Hnos. de Piriápolis por $ 500.oo; a la del Sr. Juan Labadie de Piriápolis por $ 500.oo y a la del Sr. Romeo Montenegro de Piriápolis por $ 500.oo, se dictó respectivamente en cada uno de ellos, con 24 votos conformes, la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte y de conformidad con lo establecido por el numeral 30 del artículo 19 de la Ley 9515; acuérdase la anuencia solicitada y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-En expedientes Nos. 6501-6612-6561-6684-6683-6682-6681-6678-6677-6620-6676-6675-6733-6730-6728-6727-6759-6739-6788-6736-6735-6737-y 6787 caratulados "CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita anuencia para aplicar multa por infracción de disposiciones vigentes a las carnicerías del Sr. Valentín Benavídez de Maldonado por $ 200.oo; del Sr. Amador Méndez de Punta del Este por $ 700.oo; a Frimatosa de Cantegril por $ 200.oo; de Zulema Rodríguez de

//Maldonado, por $ 200.oo; de Agustín Labadie de Piriápolis por $ 400.oo; de Sucesión Suárez de Pan de Azúcar por $ 400.oo; de Briasco y Massón de la ciudad de Maldonado por $ 200.oo; de Uberfil Acuña de Maldonado por $ 210.oo; de Lauro Díaz de Canteras de Marelli por $ 200.oo; de Vicente Rullo de Lavalleja (vendedor ambulante) por $ 170.oo; a la carnicería de Oscar Clavijo de Maldonado, por $ 200.oo; a la del Sr. José La Cruz de PLa Pastora por $ 200.oo; de Barbachán Hnos. de Piriápolis por $ 200.oo; de Barbachán Hnos. de de Pan de Azúcar por $ 200.oo; de Arturo Abreu de Maldonado por $ 200.oo; de Amador Méndez de Punta del Este por $ 200.oo;de Barbachán Hnos. de Piriápolis por $ 200.oo; de Julio C. Pereira de Maldonado, por $ 200.oo; de Gualberto Alonso de Maldonado por $ 200.oo; de Kevork Nadjarian por $ 200.oo; de Fernando Batista de Canteras de Marelli, por $ 200.oo; y $ 10.oo;de Salustiano Hernández, de Maldonado por $ 200.oo y a la carnicería de París y Tassano de Maldonado por $ 200.oo, se dictó en cada uno de ellos respectivamente, con (23 votos conformes en 24) , la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y de conformidad con lo establecido por el numeral 30 del artículo 19 de la Ley 9515, acuérdase la anuencia solicitada y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-En expedientes Nos. 6689-6690-6398-6691-6692-6589-6693-6647-6694-6532-6695-6648-6696-6649 6766-6767-6768-6497-6652-6496-6653-6654-6697-6651-6749-6650-6748-6786-6747-6742-6746-6745-6744-6750-6741-6743-6397-6412-6498-6499-6500-6477-6476-6475-6474-6417-6414-6413-6760-6761-6762-6763-6764-6765-6803-6804-6805-6806-6807- y 6212, caratulados "CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita anuencia para aplicar multa a la empresa de ómnibus CODESA por infracciones a la Ordenanza de Tránsito se dicta respectivamente en cada uno de ellos,con (23 votos conformes en 24) la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; y de conformidad con lo establecido por el numeral 30 del artículo 19 de la Ley - 9515; acuérdase la anuencia solicitada y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita autorización aplicar multa a la carnicería L. Bayardo de Las Flores (RECONSIDERACION a la resolución de esta Junta del 7 de octubre de 1960).-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Revócase la resolución dictada por esta Corporación el 7 de octubre de 1960//

NM

//2°)Concédase la anuencia solicitada para aplicar la multa a que se refiere los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Lazo,-y entra el edil Sr. Rosa.-CONCEJO DEPARTAMENTAL Dirección de Obras, solicita anuencia para aplicar multa de $ 200.oo al Sr. Armando Néstor Lemos.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión, que el Cuerpo comparte; yde conformidad con lo establecido por el numeral 30 del artículo 19 de la Ley 9515, acuérdase la anuencia solicitada y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-En expedientes Nos. 6712 y 6616 caratulados CONCEJO DEPARTAMENTAL (Dirección de Obras)solicita anuencia para aplicar multa a los Sres. Antonio Costa y Otro y Angel W. Rubio", se dictó en cada uno de ellos respectivamente, la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y de conformidad con-lo establecido por el numeral 30 del artículo 19 de la Ley N° 9515; acuérdase la anuencia solicitada(con 23 votos conformes en 24)y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 concurren a sala los ediles Sres. Lazo y Cardoso.-A esta altura el EDIL SR ARTETA MONTES plantea como moción de orden, un llamado a sala al Concejo Departamental para informar 1°)por orden de quién se están llevando los eucaliptus del -- Bosque Municipal talados en el momento de realizar las obras del aeródromo Municipal; -- 2°)A cuánto ascienden las trasposiciones de rubros efectuadas por ese Concejo y si las -- mismas son autorizadas por dicho organismo o su Presidente y en el caso de que sean autorizadas por el Concejo, quiénes han sido los Concejales que lo votaron; 3°)Qué destino ha llevado el dinero de las trasposiciones de rubros y qué rubros han sido afectados; 4°) Si con este dinero se han hecho compras y si para ellas se ha llamado a licitación-.- Se somete a votación la moción del Edil Sr. Arteta Montes y obtiene afirmativa (18 votos en 26), resolviéndose en consecuencia llamar a sala al Concejo Departamental para informar sobre el particular.-Acto seguido la Junta por unanimidad (26 votos)dicta la siguiente -- RESOLUCION: 1°)Declárase asueto para el personal de esta Corporación el 24 de abril próximo con motivo de la conmemoración del"Día de los Municipios de América".-2°)Comuníque-/

//se, téngase presente y archívese.-El EDIL SR BARCOS formula moción de orden en el sentido de que la Junta se pronuncie respecto a la interpelación hecha al Concejo Departamental en la anterior sesión, sobre la autorización acordada al Edificio Mir de Punta del Este y a la rebaja del precio de la carne.-Tras breve deliberación en la que exponen sus puntos de vista los ediles Sres. Landauer, Batista Ferrer y Barcos y Chifflet, contrarios a la tesis sustentada por la Mesa, por entender que ese asunto debió haber continuado en primer término del Orden del Día de esta reunión, el EDIL SR LAZO mociona para que el mismo se incluya en tercer término del de la próxima sesión.-A la hora 20 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. Míguez, Canale, Deonel Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo, concurriendo el edil Sr. Cavalero.-El EDIL SR CHIFFLET da lectura al artículo 52 del Reglamento Interno significando posteriormente que el asunto en debate debió haberse incluído en el numeral 1° del Orden del Día.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. BATISTA FERRER resuelve por unanimidad pasar a sesionar por el régimen Ordinario para pronunciarse acerca de los dos puntos motivo de la interpelación hecha en la anterior sesión al Concejo Departamental.-El EDIL SR LAZO retira su anterior moción.-Por su parte el EDIL SR VILLEGAS formula moción en el sentido de que se suspenda la consideración del asunto en cuestión y se incluya en tercer término del Orden del Día de la próxima sesión.-Puesta a votación esta moción resultó negativa (10 votos en 23).-El EDIL SR BARCOS formula la siguiente moción:"El Cuerpo no se da por satisfecho con las explicaciones dadas por el Concejo en el trámite para la autorización del Edificio Mir de Punta del Este, -considerando que ha habido una violación a la Ordenanza de Construcciones de 1948 y a su modificación del año 1955; que ha habido usurpación depoderes del Concejo en el trámite, pues de acuerdo a la Ordenanza debió haber sido tratado por la Junta Departamental por las excepciones.-El EDIL SR LANDAUER después de significar que el Concejo Departamental violó las Ordenanzas ya que se abrogó el derecho de resolver un asunto que debió haber venido previamente a consideración de esta Junta, solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental de Montevideo y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, solicitándole se sirva explicar, qué se entiende por construcciones//

NM

//en bloc.-El EDIL SR RIVERO formula la siguiente moción:"Atento a las manifestaciones --- vertidas en sala por el Concejo Departamental y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el expediente de que se trata, considera satisfactorios los informes del Ejecutivo Comunal que están ajustados a derecho de acuerdo a las ordenanzas de la época".-A la hora 20 y 50 se retiran de sala los ediles Sres. Roig y Urrutia.-El EDIL SR RIVERO solicita -- que la votación se realice en forma nominal.-Puesta a votación la moción del Sr. Barcos obtuvo negativa (10 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer ,Píriz, Cardoso, Rosa, Lazo y Batista y por la negativa los ediles Sres. Poppitti, Rivero, Cavalero, Villegas, E. Amorín, Asdrúbal Díaz, Sra. de Abásolo, P. A. Barrios, Waldemar Bonilla, Arteta Montes y Cal.-Puesta a votación nominal la moción del Edil Sr. Rivero, también resultó negativa (11 votos en 21) por falta de quórum reglamentario.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Arteta Montes, Poppitti, Rivero, Cavalero, Villegas, E. Amorín, Asdrúbal Díaz, Sra. A. G. de Abásolo, Barrios W. Bonilla y Cal y por la negativa los ediles Sres.Hernández, Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer, Píriz, Cardoso, Rosa, Lazo y Batista Ferrer.-A la hora 20 y 55, se retiran de sala el Edil Sr. Cardoso y la Sra. A. G. de Abásolo, volviendo el Sr. Urrutia.-Por moción del Edil Sr. Villegas, se prorroga la sesión por 30 minutos.-El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que el asunto relacionado con la rebaja del precio de la carne se incluya en 3er. término de la Orden del Día de la próxima sesión.- Se vota y resulta negativa (5 votos en 20).-A la hora 21 se retiran de sala los ediles Sres. Rosa y Hernández.-Seguida-- mente el EDIL SR URRUTIA después de analizar diversos aspectos del problema relacionado con la rebaja del precio de la carne y las explicaciones dadas en sala por el Concejo Departamental, comunica que no se considera conforme con éstas, formulando moción en el sentido de que la Junta no se dé por satisfecha.-A la hora 21 y 15 vuelve a sala el edil Sr. Rosa.-El EDIL SR BATISTA FERRER después de hacer una serie de puntualizaciones sobre el -- particular,formula la siguiente moción:"1°)Declarar que no le satisface la actuación que ha correspondido al Concejo; 2°)Dotar de los medios indispensables a la Dirección de A-- basto para que pueda realizar una más amplia labor; 3°)Solicitar al Concejo Departamen-//

//tal la nómina completa de expedientes de multas que le han sido remitidos por la Dirección de Abasto.-A la hora 21 y 20 se retiran de sala los Ediles Sres. Landauer y Píriz.- EL EDIL SR ARTETA MONTES, comunica que no se da por satisfecho con las explicaciones dadas por el Ejecutivo Municipal en oportunidad de su visita a Sala, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.- EL EDIL SR RIVERO, expresa lo siguiente:"Este asunto del abasto,este serio problema que soporta la población del Departamento no es nuevo, ni se agudizó en el período anterior de gobierno; y como una enfermedad larga y penosa, tiene su mejoría, su convalescencia y sus recaídas.-Fácil resulta hablar, teorizar pero difícil es, enfrentarlo con valentía y sinceridad.-Se habla de Codadesa, de su monopolio de hecho, de sus excesivas ganancias, pero ni persona jurídica ni física, siendo el abasto libre, ofrece la posibilidad de entrar en competencia,,reconozco que la carne es cara, pero muy buena.-Qué sería de esta zona de turismo con carne barata de vaca y toros viejos? Hay que vivir la realidad de los problemas y esa realidad sólo indica que no hay un solo caso en que se cierre una carnicería.-Es realidad que el personal y los medios de locomoción con que cuenta la Oficina técnica municipal pertinente, son insuficientes.-Es realidad que los carniceros salvo muy rarísimas excepciones cumplen con las Ordenanzasde la materia;-y que esta Junta desaprensiva en los problemas del Ejecutivo Comunal no trata expedientes que como las multas a los carniceros serían medidas tan necesarias como urgentes, para poner coto a tantas violaciones a las Ordenanzas.-Por ello considero justo formular la siguiente moción:"Atento a las manifestaciones vertidas en sala en la interpelación de que se trata, la Junta considera razonables las explicaciones expuestas por el Concejo y sugiere al mismo ampliar el Cuerpo inspectivo, con los Inspectores de Tráfico,Servicio D.D.T., Policía animal y revisadores de Patente de Rodados, todo ello sin perjuicio de seguir desempeñando sus funciones específicas y teniendo en tal caso el 50 % de participación en las multas.-Por moción del Edil Sr. Villegas se prorroga la sesión por 60 minutos.- A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, y E. Amorín y vuelve el Edil Sr. Roig.-El EDIL SR POPPITTI a través de una amplia exposición, comunica entre otras cosas, que discrepa fundamentalmente con el Concejo Departamental en lo que respecta a la //

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //política seguida por el Ejecutivo Comunal con respecto al precio de la carne, sosteniendo que las explicaciones del mismo no han sido, a su juicio, satisfactorias.-Por último, en mérito a una moción del EDIL SR.POPPITTI la Junta por unanimidad resuelve enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole el expediente de multa aplicada al carnicero Sr. Diego Lois por infracción de precios de la carne por $200.oo,según expediente N° 49.-El - EDIL SR.LAZO, comunica que el Concejo Departamental no cumplió con lo dispuesto en la ordenanza respectiva,ya que no convocó ultimamente a la Comisión Asesora de precios de la Carne,agregando que hubiera sido ventajosa su colaboración.-Después de hacer algunas otras consideraciones,significa que no se dá por satisfecho con las explicaciones dadas por el Ejecutivo.-En momentos en que el EDIL SR.VILLEGAS,se refería al problema en debate,se retira de Sala siendo la hora 21 y 35 el Edil Sr.Rosa,por cuya razón quedó el Cuerpo sin número,levantándose la sesión.-Se deja expresa constancia que la sesión Extraordinaria para la cual estaba convocada la Junta no llevó a cabo, por haberse continuado la sesión Ordinaria.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.--- ENMENDADOS:"Concejo","presentes","hacer/una","hablar".-VALEN.-SOBREBORRADOS:Eenviar","portones","estivo,"Legislación","urgente", ,"poner,"hubiera".-VALE.-ENTRELINEAS:"vender","conformes","6690-6398-6691-6692-6589-6693-6647-6694-6532-6695-6648-6696-6649","de Legislación".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA N° 546.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rubens Villegas, Gilberto Canale, Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Heriberto Roig, Raúl B. Rivero, Sra. Alicia G. de Abásolo, Deonel Bonilla, Bolívar Cardoso, Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Waldemar Bonilla y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Francisco Arteta Montes, Viterbo lazo y Sra. Angelie L. de Caraballo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Cal, Guerra, Sosa, Chi/

//flet, José A. Frade, de León Viroga, Esteban Amorín, Delfante, Bianchi, Hernández, Echartea, Angel R. de León, Tizze, Juan S. Ferreira (con licencia),Landauer, Soria y Félix Frade (con licencia).-Preside el acto el 2° Vice Sr. Rubens Villegas y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 19 existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, quien comunica el motivo de esta reunión.-ORDEN DEL DIA.---

IGNACIO KOZMA solicita permiso edificar en Piriápolis.-Tras breve cambio de ideas, la Junta dicta por mayoría (16 votos en 17), la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 19 y 5 concurren a sala los ediles Sres. Clímaco P. Píriz y Asdrúbal Díaz.-PEDRO COLINA solicita permiso para edificar en Los Angèles.-Después de darse lectura al contenido del Expediente N° 6777 agregado por cuerda a estos obrados y al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el EDIL SR BARCOS, formula moción en el sentido de que no se haga lugar y teniendo conocimiento de que se ha completado la edificación, pese a las reiteradas observaciones que el Concejo Local de Punta del Este le ha hecho llegar en tiempo y forma, sugiere que se intime la demolición de la construcción deque ilustran estos obrados.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Obras Públicas y obtiene afirmativa por mayoría (17 votos en 19).-Como la moción del Edil Sr. Barcos no es excluyente, la Mesa somete a votación la misma y también resulta afirmativa (17 votos en 19), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR y teniendo conocimiento de que se ha completado la edificación,pese a las reiteradas observaciones que el Concejo Local de Punta del Este, le ha hecho llegar en tiempo y forma, sugiere que se intime la demolición de la construcción de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CARPIO C. CAL solicita se mantenga calle pública al Este de su propiedad en La Barra (corre agregado expediente N° 6778 iniciado por el Sr. Pedro Pallas).-Tras breve deliberación en la que intervienen varios Sres. ediles, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer, ampliada por los ediles Sres. Urrutia y Barcos, dicta por unanimidad (19 votos) la siguiente RESOLUCION:Pase a informe de la Asesoría Letrada Municipal y fecho siga a estu-//

NM

- //dio de la Comisión de Tierras y Legislación integrada, a efectos de considerar el escrito agregado del Sr. Pallas, según expediente N° 6778 y el plano primitivo del fraccionamiento de La Barra del Agrimensor Enrique Brum y Pintos de diciembre de 1925.-Declárase urgente.-GERMAN REISFELD solicita permiso para edificar en Punta del Este.-El Edil Sr. ARTETA MONTES formula moción en el sentido de que se apruebe la edificación de autos.-El EDIL SR BARCOS, significa que esta construcción no se ajusta a lo establecido en la Ordenanza correspondiente, expresando que la edificación ya se ha llevado a cabo lo que demuestra que el Ejecutivo Comunal ha sido poco diligente en lo que respecta a estos casos. Adelanta que votará la excepción forzado por el hecho consumado de la edifiación ya realizada.-El EDIL SR POPPITTI-adhiere a las expresiones del Sr. Barcos.-Por su parte el Sr. WALDEMAR BONILLA, en principio adelanta su voto favorable a este asunto, significando que en su oportunidad y en otra sesión formulará moción en el sentido de remitir nota al Concejo Departamental, para que no se repitan estos hechos.-EL EDIL SR BATISTA FERRER, manifiesta sus puntos de vista contrarios a los hechos consumados, los que muchas veces, hacen que los Sres. ediles los voten coaccionados por dicha circunstancia.-El Edil Sr. Cardoso adelanta su voto negativo, en virtud de las razones expuestas anteriormente por los ediles que hicieron uso de la palabra.-Por mayoría (14 votos en 19) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, en mayoría, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación en propiedad horizontal de que ilustran los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUGESORES DE GUILLERMINA CORBO solicitan permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-SUCESORES DE CONRADO S. BONILLA solicitan permiso pra refraccionar en Punta Colorada.-Por unanimidad (19 votos) la junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al -- Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-REGINO DIAZ solicita permiso//

//para fraccionar padrón 1358 de la 1a. sección.-Por mayoría (18 votos en 19)la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-SUCESORES DE HECTOR BORCIERI solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección (Nueva gestión solicitando exoneración del 5 % de espacio libre).-Tras breve deliberación en la que intervienen varios Sres. ediles y después de darse lectura al artículo 37 de la Ley 9515, a los efectos de comprobar el Cuerpo si este asunto requiere o nó quórum especial para ser resuelto, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer, dispone por unanimidad postergar la consideración de este asunto para la próxima sesión a realizarse en el mes de mayo.-ODILIA GOMEZ DE PEDEMONTE solicita permiso para fraccionar padrón rural 9245 de José Ignacio.-El EDIL SR BARCOS - comunica que el interesado, según tiene entendido desistirá de la presente gestión.- Tras breve cambio de ideas la Junta por unanimidad, en mérito a una moción del edil Sr. Barcos, dicta la siguiente RESOLUCION:Previo a todo otro trámite, pase al Concejo Departamental a efectos de dar vista al interesado si mantiene la gestión de autos.-RUBEN GRANDI RASTELLI solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Arteta Montes, dicta por unanimidad en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:- 1°)Revócase la resolución dictada por esta Corporación el 9 de setiembre de 1960 que luce a fojas siete de estos obrados.-2°)Autorízase el fraccionamiento en la forma solicitada por el interesado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.----
CLUB DE LA BALLENA S.A. solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección.-A la hora 21 se retira de sala la edil Sra. A. G. de Abásolo.-A solicitud del Edil Sr. Barcos se da lectura a las diversas piezas del expediente.-El EDIL SR LAZO comunica que la Comisión de Tierras realizó un exhaustivo estudio con relación al fraccionamiento de Punta Ballena,- con la colaboración de los técnicos Municipales por tratarse de una obra de gran importancia para la zona.-El EDIL SR POPPITTI por su parte adhiere a las manifestaciones del Sr. Lazo comunicando que se siente satisfecho con la actuación cumplida por la Comisión que integraba, al consultar a los técnicos Municipales sobre el particular.-El EDIL SR BATIS-//

NM //TA FERRER se refiere al asunto en debate significando que un problema que al principio se tornaba complejo, se ha simplificado ya que los interesados en la gestión se han ajustado a las exigencias de los técnicos Municipales.-Manifiesta por otra parte que dicho --fraccionamiento, propenderá al progreso de la zona y traerá como consecuencia, mayores- fuentes de trabajo, por lo cual adelanta su voto afirmativo.-El EDIL SR CARDOSO adhiere a las expresiones del edil Sr. Batista Ferrer-.-Tras breve deliberación en la que fijan sus puntos de vista favorables a la gestión de autos varios Sres. ediles, la Junta resuelve invitar a pasar a sala al Dr. Ramela, vinculado a esa Sociedad, pasándose de inmediato a sesionar en Comisión General a la hora 21 y 30.-A la hora 22 y 5, por moción del Edil Sr Arteta Montes se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles antes mencionados.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer, dicta por mayoría (17 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Artículo 1°)Fíjase en 60 metros el ancho de la faja ribereña.-Artículo 2°)Autorízase el fraccionamiento en la forma solicitada.-Artículo 3°)El área destinada a espacios libres de --uso público debe computarse independientemente de las áreas que se destinan a pasaje peatonal, debiendo las áreas de los lotes, no ser inferiores a 800 metros cuadrados y que ---sin excepción deben tener acceso directo a la vías de tránsito público.-Artículo 4°)Con - relación a la segunda parte del fraccionamiento en estudio, esta Corporación no emite opinión lo que se hará en su oportunidad cuando se encare la realización de la misma.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 22 y 10 se retiran de sala los ediles Sres.W. Bonilla, Cardoso y Canale, quedando el Cuerpo sin quórum.-Para --constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:---"demolición/de"."Sr","presentes/obrados","estudio","firma".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"las",-"ya".-VALEN.- -

TOMAS CASELLA
Director de Secretaria

RUBENS VILLEGAS
2° Vice-Presidente

ACTA N° 547.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de abril del año ---mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-

//ria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Bolívar Cardoso, Beltrán Hernández, Waldemar Bonilla, Luis Urrutia y los suplentes Sres. Junio Silva y Antonio Lobato Pereira.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; con licencia los ediles Sres. Félix Frade y Juan S. Ferreira y con aviso los demás Sres. ediles.-A la hora 18 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, el Edil Sr. Hernández solicita la hora, por cuya razón se retiran los Sres. ediles presentes, labrándose para constancia esta Acta que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 548.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco dias del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale, - Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Carpio C. Cal, Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Dante Bianchi, Sra. Alicia G. de Abásolo, Clímaco P. Píriz y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Pedro A. Barrios, Felipe Cavalero, Emilio de León Araújo, Sra. Angelie L. de Caraballo y Francisco Arteta Montes.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Míguez, de León Viroga, Villegas, E. Amorín, Delfante, Angel R. de León, Cardoso, Tizze, Landauer, A. Soria y Sosa, y con licencia los ediles Sres. Félix Frade y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade, y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres, ediles las Actas Nos. 545 y 546 por su orden, siendo aprobadas ambas por unanimidad (18 votos).-Se somete a votación el Acta N° 547, siendo aprobada por mayoría (17 votos en 18).- A la hora 18 y 40, concurren a sala los ediles Sres. Echartea, Hernández, Waldemar Bonilla y Junio Silva.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR BARCOS teniendo en cuenta que es él, el único edil anotado para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa, comunica que planteará el asunto al cual iba a referirse en esta reunión en la próxima sesión.-ORDEN DEL DIA.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A la

NM

//Comisión de Legislación, para su estudio, se remitieron los Expedientes Nos. 6824, 682 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831 y 6832 en los cuales el Concejo Departamental solicita anuencia para aplicar multa a CODADESA.-Asimismo pasaron a dicha Comisión el expedientes Nº 6813 y 6821 iniciados por el Concejo L. A. de San Carlos, para aplicar multa al Sr. -Dalberto Saravia y para que se trate el expediente 6568, respectivamente.-EDILES SRES. Batista Ferrer y Cardoso promueven derogación del artículo 19° de la Ordenanza de Construcciones (Decreto 3062).-Resolución:A estudio de la Comisión de Legislación.-Tribunal de Cuentas de la República REMITE informes referente a inspección contable realizada en la Contaduría Municipal, durante el mes de mayo de 1960.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los siguientes expedientes : Juan Carlos Medina, fraccionamiento en San Carlos; Rosendo Múñez solicita aumento del precio del boleto Empresa de ómnibus Faro José Ignacio; este último, a la Comisión de Obras Públicas.-Siguiendo el mismo trámite la gestión formulada por el Sr. Daoiz Píriz para aumentar el precio del boleto en el recorrido San Carlos- --Garzón.-Concejo Deptal. acusa recibo Oficio 96/961, referente moción edil Sr. Bianchi ampliada por el Sr. Rivero, con respecto al precio de la carne.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y si no tiene nada que agregar, archívese, previo conocimiento de la Junta.-Comisión Patriótica Municipal, agradece deferencia del Cuerpo al autorizar para denominar una Avenida de Maldonado.- el nombre de Sargento Francisco de los Santos.-Por Secretaría se dá lectura a los informes vertidos por el Ejecutivo Municipal en expedientes N°s. 6840 y 6699, caratulados"Concejo Departamental,comunica que remitió al Concejo Local de Pan de Azúcar solicitud formulada por el Edil Omar Delfante,con relación a la actuación de dicho Organismo"y" Edil Sr.Barcos,solicita informes si han sido abonados los Impuestos del Festival Cinematográfico de Cantegril; informes relativos Pabellón de Playa Brava y sobre ingreso de 2 nuevos Arquitectos en el Municipio".-El SR PRESIDENTE, comunica que contrariamente al procedimiento seguido hasta la fecha, se hará conocer en el futuro a la Junta los dictámenes o informes del Concejo Departamental, recaídos en expedientes promovidos por los Sres. ediles, a título personal; sin que ello signifique abrir debate sobre el asunto; tempera-//

//mento éste que fué compartido por la Junta.-A la hora 18 y 50, concurre a sala el edil Sr. Poppitti y se retira el Sr. Cavalero.-ASUNTOS ENTRADOS.-LIGA DE FUTBOL (Zona Maldonado) solicita autorización para realizar sus sesiones semanales en la sala deesta Corporación.- La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer resuelve incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 18 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Hernández y Sra. A. G. de Abásolo.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica resolvió prorrogar plazo para pago de la Contribución Inmobiliaria, adicionales Municipales e impuesto a los terrenos baldíos hasta el 31 de mayo de 1961.-Por mayoría (18 votos en 20),- se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, vuelva al Concejo Departamental expresándole la conformidad de este Cuerpo.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR CASSELLA sugiere se realice una ampliación Presupuestal.-Se dispuso por la Mesa que previo conocimiento de la Junta,pasen dichos obrados a estudio de la Comisión dePresupuesto y Hacienda.-JUNTA DEPARTAMENTAL solicita remisión de antecedentes sobre contribución al Concejo L. A. de San Carlos del producido líquido por concepto de juegos de azar,(con legajo remitido por el Concejo Departamental).-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer se resuelve por unanimidad, incluir ese asunto en primer término del O. del Día de la próxima sesión.-A la hora 19 concurre a sala la edil Srta. Lucrecia Amorín, y vuelve el edil Sr. Hernández y la edil Sra. A. G. de Abásolo.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica dispuso contribuir con el 25 % del porcentaje del producido de los juegos de azar por la temporada 1960, 1961.-Se resuelve agregar este expediente al N° 6846.-YI S.A. comunica interpuso recurso de apelación contra resolución del Concejo Departamental, por la cual no se hace lugar a la revocación resuelta por la Junta Departamental el 30 de diciembre de 1960 y (antecedentes venidos del Concejo Departamental).-El EDIL SR BARCOS formula moción en el sentido de alterar el Orden del Día para ser tratado ese asunto, en esta reunión.-A la hora 19 y 25 concurre a sala el edil Sr. Lazo.-A solicitud del Edil Sr. Poppitti se realiza la votación de la moción precedente en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Negativa (14 votos en 24), por falta de quórum reglamentario.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Deonel Bonilla,- Poppitti, Srta. Lucrecia Amorín, Roig, Chifflet, Barcos, Píriz, Sra. de Abásolo, Barrios//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

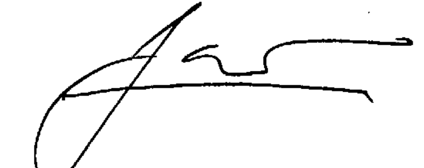
Nm.-

//Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Batista Ferrer, Lazo y José A. Frade.-Por la negativa los ediles Sres. Hernández, Silva, Arteta Montes, Rivero, Canale, Vázquez, Bianchi, Echartea, Cal, y De León Araújo.-El EDIL SR BARCOS formula nueva moción en el sentido de que ese asunto se incluya en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.- -- El EDIL SR ARTETA MONTES mociona para que dicho expediente pase a estudio de la Comisión de Legislación y Asesoría Letrada Municipal, por su orden.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Barcos, resulta afirmativa por mayoría (18 votos en 24), resolviéndose en - consecuencia incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.- -- PRONUNCIAMIENTO DEL CUERPO RESPECTO A LA INTERPELACION formulada al Concejo Departamental por la rebaja del precio de la carne, con relación a la baja experimentada en el del ganado.-(Continuación del debate).-El EDIL SR BATISTA FERRER después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, formula la siguiente moción:"La Junta DECLARA que el Concejo Departamental no actuó con diligencia evidenciando sensibilidad de buenos gobernantes en oportunidad en que la baja de las cotizaciones del ganado, hacían posible el abatimiento de los precios de la carne.-Por su parte el Edil Sr. Arteta Montes, adhiere a la moción del Edil Sr. Batista Ferrer, en virtud de no considerar satisfactorias p las explicaciones dadas por el Concejo Departamental en el sentido indicado.-Acto contínuo el EDIL SR.RIVERO , formula la siguiente moción:" Atento a las manifestaciones vertidas en Sala en la interpelación de que se trata, la Junta considera razonables las explicaciones expuestas por el Concejo.-A la hora 19 y 45, concurren a sala los ediles Sres. Urrutia y Rosa.-Usa seguidamente de la palabra el Edil Sr. Bianchi, quien significa que con el rubro "Abasto Municipal" se pagan los servicios de los funcionarios lo que viene a incidir en el encarecimiento de la carne que se expende en los puestos Municipales.-Después de hacer algunas otras consideraciones al respecto, comunica que votará la moción del Edil Sr. Batista Ferrer, por no ser a su juicio, satisfactorias las explicaciones dadas en sala por el -- cejo Departamental.-Los ediles Sres. Silva, Cal y Hernández, a través de amplias exposiciones expresan que no se dan por satisfechos con las explicaciones del Concejo Departamental, adelantando que votarán la moción formulada por el Edil Sr. Batista Ferrer.-A la/

//hora 20 y 50, a solicitud del Edil Sr. Waldemar Bonilla, la Junta decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 55, vueltos a sala todos los ediles antes mencionados (26 ediles), se reinicia la sesión bajo la Presidencia del Primer Vice Sr. Carpio C. Cal.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR JOSE A. FRADE, quien a través de una amplia exposición significa que no considera satisfactorias las,explicaciones dadas por el Concejo Departamental, por cuanto,se negaron en el seno de esta Junta Departamental por parte del referido Concejo,hechos que en realidad eran ciertos, adelantando que acompañará la moción del Edil Sr. Batista Ferrer.-De inmediato reasume la Presidencia el edil Sr. José A. Frade.-Después de referirse el EDIL SR URRUTIA a diversos aspectos del problema en debate y significar que no considera satisfactorias las explicaciones dadas por el Concejo Departamental en torno al asunto en debate, se somete a votación la moción del Edil Sr. Rivero, resultando negativa (1 voto en 26).-Puesta a votación la moción formulada por el Edil Sr. Batista Ferrer obtuvo afirmativa por mayoría (24 votos en 26), adoptándose como RESOLUCION el TEXTO de la misma.-El EDIL SR CAL funda su voto así:"Afirmativa por entender que los interpelantes de este Cuerpo pueden y deben discrepar con las gestiones de los hombres que pertenecen a su misma colectividad política, como cuando en este desdichado episodio de la carne, no consulten los intereses fundamentales de la población o,actúen desconectados con los demás gobernantes que formamos parte de órganos de contralor que son irrenunciables por mandato de la Constitución y de la Ley".-El EDIL SR CHIFFLET funda su voto así:"Voto afirmativamente, porque no hacerlo sería considerarme solidario de una conducta nada recomendable que ha descuidado sagrados intereses que debemos tutelar como gobernantes, celosamente.-Voto afirmativamente porque además así, mantendré mi aspiración de seguir siendo honrado en el sentido más alto del término, tanto en lo político como en todos los órdenes de mi actividad; no hacerlo sería apartarme de estos mis más caros deseos".-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Arteta Montes, resuelve por unanimidad (26 votos) declarar grave y urgente y tratar sobre tablas el expediente N° 6801, caratulado:"CONCEJO DEPARTAMENTAL remite mensaje solicitando expropiación del solar N° 19 de la manzana E para apertura de una calle en el Barrio Tassano y Missio.-Tras breve delibera-//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

FM

//ción la Junta por unanimidad (26 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 3096: Apruébase la designación hecha por el Concejo Departamental para expropiar el solar Nº 19 de la manzana F del fraccionamiento propiedad de la Sucesión Etanislao Tassano, ubicado en la ciudad de Maldonado, 1ra. sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 5608 que tomará la prolongación de calle del fraccionamiento lindero.- 2°)Declárase urgente la ocupación de dicho predio por parte del Municipio.-3°)Pase al -- Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura el Edil Sr.CAL solicita se traten como grave y urgente los numerales 15-20-32-33 y 38 a fin de ser tratado sobre tablas.-Se someten a votación por su orden y obtienen respectivamente (15 votos en 26), (13 votosn en 26),(10 votos en 26),(10 votos en 26) y (13 votos en 26), siendo proclamadas dichas votaciones negativas, por la Presidencia.-El EDIL SR ROIG plantea como grave y urgente el expediente de María Esther Seguí de León sobre permuta de un terreno en Pan de Azúcar, el cual se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer resuelve por mayoría (23 votos en 26) incluir ese asunto en 5° término del Orden del Día de la próxima sesión. A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SR RIVERO, resuelve prorrogar la sesión por 30 minutos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL solicita venia para destituir a la Auxiliar 5°del Ejecutivo Comunal (Sra.Rosaura Píriz de Cabrera).-La Presidencia da lectura al numeral 7° del artículo 19 de la -- Ley 9515, referente a los plazos que tiene esta Junta para expedirse en esta clase de asuntos, así como el artículo correspondiente para pasar a sesión secreta.-A la hora 20 y 45 se retiran de sala los ediles Sres.Lazo, Canale, Hernández, D. Bonilla y concurre el Sr. Cavalero.-Tras breve cambio de ideas en la que fijan sus puntos de vista los ediles Sres. Batista Ferrer y Arteta Montes, se resuelve tratar ese asunto en sesión pública.-- Después de darse lectura a las diversas piezas del expediente y explicar el Sr. Presidente que los plazos han vencido, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet por unanimidad (23 votos), dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose cúmplido los extremos de los artículos 274, numeral 5° de la Constitución de la República y 19, numeral 7° de la ley 9515, vuelva al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 21

//vuelve a sala el edil Sr. Hernández.-SUCESORES DE HECTOR BORSIERI solicitan permiso para fraccionar en la primera sección (Nueva gestión solicitando se le exima de la exigencia del 5 % de espacios libres).-El SR PRESIDENTE hace conocer a la Junta que la exoneración del 5 % de referencia no requiere dos tercios de votos del total de los integrantes de la Junta, por cuanto no se trata de una enajenación.-A la hora 21 y 5 se retiran de sala los ediles Sres. Echartea, Bianchi, Cal, De León Araújo, Hernández y Silva.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Arteta Montes, dicta por mayoría (17 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: 1°)Revócase la resolución dictada por esta Corporación el 9 de setiembre de 1960 que luce a fojas cinco vuelto de estos obrados.-2°)Apruébase el fraccionamiento en la forma solicitada por los interesados, exonerándolos de la exigencia del 5 % para espacios libres.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Se posterga la consideracion de los numerales 4° y 5° por no existir el quórum legal correspondientes para ser resueltos.-En momentos en que se entraba a considerar el numeral 6°, siendo la hora 21 y 15 se retiran de sala los ediles Sres. Arteta Montes, Rosa, Batista Ferrer y Barcos, quedando por esa razón el Cuerpo, sin número.-Para -- constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-ENMENDADOS:"Departamental","para/que","algunas","se","apartarme","su","cumplido".-VALEN.-SOBREBORRADOS: "remite","la".-VALEN.-ENTRELINEAS:"para denominar una Avenida de Maldonado","y","Sra. Rosaura Píriz de Cabrera".-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 549.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores José A. Frade,Gilberto Canale, Joaquín J. Míguez, Luis Urrutia, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, José L. Chifflet,Carpio C. Cal, Heriberto Roig, Oliden Batista Ferrer, Beltrán Hernández, Mario C. Barcos, Bolivar Cardoso, Dante Bianchi, Señora Alicia G. de Abásolo, Rubens Villegas, Carlos Landauer, //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

//Waldemar Bonilla, Clímaco P. Píriz, y suplentes Señores Francisco Arteta Montes, Viterbo Lazo, Señorita Lucrecia Amorín, Señora Angelie L. de Caraballo, y Elbio Medina Mora.- Faltó sin aviso el Edil Señor Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los Ediles Señores Anfusso, Guerra, Sosa, De León Viroga, Esteban Amorín, Echartea, Angel R. De León, Tizze A. Soria, y con licencia los Ediles Señores, Félix Frade, y Juan S. Ferreira.- Preside el acto el Edil Señor José A. Frade, y actúa en Secretaría el Señor Tomás Cassella.- A la hora 18 y 40, el Señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Señores Ediles el Acta anterior N° 548.- El EDIL SEÑOR CAL, aclara que en la sesión anterior, al fundamentar su voto respecto al problema relacionado con el precio de la carne, lo hizo en la siguiente forma: (" Afirmativa por entender que los integrantes de este - Cuerpo pueden y deben discrepar con las gestiones de los hombres que pertenecen a su misma colectividad política cuando- como en este desdichado episodio de la carne- no consulten los intereses fundamentales de la población o actúen desconectados con los demás gobernantes que formamos parte de Organos investidos de facultades de contralor que son irrenunciables por imperio de la Constitución y de la Ley".- Con dicha aclaración la Junta aprueba por mayoría (23 votos en 24) el acta mencionada.- ORDEN DEL DIA.- Media hora previa: El EDIL SEÑOR BARCOS solicita a título personal, que por la mesa se curse nota al - Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar acerca de los términos del convenio que tiene con Pluna, para el uso del Aeropuerto Municipal Santos Dumont.- El EDIL SEÑOR BARCOS, dá lectura, a una nota en la cual sugiere que por la Mesa se solicite al Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Dirección de Abasto se le informe sobre la nómina de los expedientes de multas que han sido solicitados por los Señores Concejales y - en que fecha.- La Junta en mérito a una sugerencia del Edil Señor Arteta Montes dicta en dichos obrados por mayoría (22 votos en 24) la siguiente resolución: Pase al Concejo Departamental, solicitándole que por intermedio de la Dirección de Abasto se informe sobre el particular.- Declárase urgente.- La Junta en mérito a una iniciativa del EDIL SEÑOR BARCOS, resuelve por unanimidad (24 votos) cursar nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva tomar las medidas del caso, para que en todas las solicitudes de excepciones de //

EDIFICACION que deban venir a la Junta Departamental, no se les permita iniciar la construcción hasta tanto esta Corporación adopte resolución al respecto.- A la hora 18 y 55, concurre a Sala el Edil Sr. Deonel Bonilla.- A esta altura el EDIL SEÑOR BATISTA FERRER, sugiere a los Miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda presentes en sala, téngan a bien producir el informe correspondiente al proyecto del Concejo Local Autónomo de San Carlos sobre Ordenanza de extracción de la piedra correspondiente a esa juridicción, dàndose por enterados los referidos miembros .- La Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR BATISTA FERRER resuelve por unanimidad (25 votos) remitir nota al Concejo Departamental 1°) Solicitándole se sirva enviar la nóminana completa de expedientes de Multas que le fueron remitidas por la Dirección de Abasto y 2°) hacerle notar la necesidad de reforzar el personal y medios de transportes de dicha Direc ión, para poder cumplir sus cometidos de un modo más eficiente.- Asimismo por sugerencia del EDIL SEÑOR BATISTA FERRER, la Junta por unanimidad resuelve: reiterar al Concejo Departamental la solicitud de informes formulada con fecha 22 de abril y 2 de setiembre de 1960 respectivamente, sobre los motivos que tuvo para prescindir del requisito de la licitación en la adquisición de una heladera destinada al Expendio Municipal de esta ciudad.- De inmediato la Junta en mérito a una iniciativa del EDIL SEÑOR ARTETA MONTES resuelve reiterar al Ejecutivo Municipal el LLAMADO A SALA, formulado el 21 de abril del corriente año según oficio 118/961 .- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Se dispuso el pase a Comisión de los siguientes expedientes,: Concejo Departamental solicita modificación del artículo 52 de la Ordenanza de Impuesto a los avisos; Edil Señor Hernández su proyecto sobre fomento de instalación de Industrias en el Departamento y exoneración de Impuestos Municipales ; Proyecto del Edil Señor Beltrán Hernández sobre exoneración de Impuesto de Contribución Inmobiliaria a los empleados Municipales.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos: Dirección de Contaduría comunica estados de rubros de la Junta Departamental; Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita refuerzo y transposición de rubros por $ 10.000; Tribunal de Cuentas de la República remite con dictámen el oficio N° 117/961 de Contaduría Municipal referente a pagos sin disponi-

//



//bilidad de rubros por $ 41,100.00 y 6751,74; y Junta Departamental de Colonia solicitando contribución por una sola vez, para la ampliación del Hogar de Ancianos que funciona en Colonia Valdense.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el expediente iniciado por sucesores de Federico De Medina, solicitando se declare salido del Dominio Municipal el predio padrón 1631 de Las Delicias.- Director de Secretaría Señor Tomás Cassella solicita ocho días de licencia reglamentaria del 19 inclusive hasta el 26 inclusive del mes de mayo del corriente año.- Resolución; como se solicita, concédase, anótese, debiendo encargarse de la Secretaría mientras dure dicha licencia al Jefe de Despacho Señor José María Vázquez, téngase presente y archívese.- Se dá cuenta a la Junta de los informes y dictámenes del Concejo Departamental recaídos en expedientes Nºs.6850, 6854, 6847, 6837, los que pasaron por la Mesa a conocimiento de los Ediles gestionantes.- A la hora 19 y 15 se retira de sala el Edil Señor Hernández.- ASUNTOS VARIOS: ANTECEDENTES SOBRE CONTRIBUCION AL CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS del producido líquido por concepto DE JUEGOS DE AZAR (Venidos del Concejo Departamental) .- El EDIL SEÑOR BATISTA FERRER, a travez de una amplia exposición, en la cual hace notar que el Concejo Departamental ha hecho caso omiso a una resolución de esta Junta Departamental, y extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular formula la siguiente moción: "Destínase con carácter permanente el 25% del producido de los juegos de Azar (Ley 12272), a favor del Concejo Local Autónomo de San Carlos para el destino previsto legalmente.- 2º) Los planes de obras que con estos recursos se formulen deberán requerir la aprobación de la Junta Departamental y cumplirse el requisito de la licitación Pública .- A esta altura deja la Presidencia el Edil Señor José A. Frade asumiéndola el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.- En uso de la palabra el EDIL SEÑOR JOSE A.FRADE, después de expresar a través de una amplia exposición su discrepancia con la resolución del Concejo Departamental, así como con el informe del Dr. Aparicio Méndez y hacer notar que la Junta Debería contratar los servicios de un Técnico que entienda en los asuntos a estudio de esta Corporación, formula moción en el sentido de que se LLAME A SALA al Concejo Departamental para informar respecto a los fundamentos y alcances de su resolución Nº 1458 del 21 de abril de 1961, que luce a fojas 12 vuelto del ex-
//

// pediente N° 589 del Concejo Departamental o sea el N° 5520 de esta Junta .- EL EDIL SEÑOR BATISTA FERRER retira la moción presentada,a raíz de la que acaba de formular el Edil Sr. Frade manifestando que de ser necesario la planteará en su oportunidad.- A la hora 20 concurre a sala el Edil Sr. Rosa y se retira el Edil Sr. Lazo,reasumiendo la Presidencia el Edil Sr. Frade.- EL EDIL SEÑOR ARTETA MONTES comunica que la resolución de la Junta ha sido ilegal por cuanto los informes Jurídicos así lo establecen, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- Por su parte el EDIL SEÑOR VILLEGAS,significa que no corresponde dicho porcentaje al Concejo Local Autónomo de San Carlos acotando que los informes del Asesor Letrado Municipal y del Dr. Aparicio Méndez son terminantes en ese sentido.- Después de hacer alusión a lo que establece la Ley Orgánica Municipal - respecto a ese asunto y hacer una serie de consideraciones sobre el particular,manifiesta que votará negativamente ese asunto por las razones apuntadas .- A la hora 20 y 15 concurren a sala los Ediles Señores Hernández y Delfante, dejando la Presidencia el Edil Sr.- Frade y asumiéndola el 1er.Vice Señor Cal.- EL EDIL SEÑOR LANDAUER, formula la siguiente moción:"Comuníquese al Concejo Departamental, que habiendo quedado promulgado tácitamente (Artículo 281 de la Constitución) el Decreto N° 3075 dictado por esta Corporación el 20 de mayo de 1960, debe darle cumplimiento al mismo con carácter de urgente.- Se cierra el debate de este asunto .- A solicitud del Edil Sr. Batista Ferrer se realiza la votación de la moción formulada por el Edil Sr. Frade,en forma nominal,arrojando el siguiente resultado: Afirmativa (24 votos en 26).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Hernández, Arteta-Montes, Deonel Bonilla, Poppitti, Canale,Señorita Lucrecia Amorín, Urrutia, Roig,Chifflet, Bianchi, Delfante,Barcos,Landauer,Píriz,Cardoso,E. Medina Mora,Señora A. G. de Abásolo, J. A. Frade, Míguez,Waldemar Bonilla,Señora A. L. de Caraballo, Batista Ferrer, Rosa y Cal, y por la negativa los Ediles Señores Rivero y Villegas.- En consecuencia la Junta resuelve llamar a sala al Concejo Departamental,para informar respecto a los fundamentos y alcances de su resolución N° 1458 del 21 de abril de 1961 que luce a fojas 12 vuelto del - expediente N°589 del Concejo Departamental o sea el número 5520 de la Junta Departamental.- A solicitud del Edil Sr. Arteta Montes se realiza en forma nominal la votación de la moción //



//del Edil Señor Landauer arrojando, el siguiente resultado: Afirmativa (23 votos en 26).
Por la afirmativa sufragaron los Ediles Señores,Hernández,Deonel Bonilla, Poppitti,Canale Señorita L. Amorín,Urrutia, Roig,Chifflet, Bianchi, Delfante, Barcos, Landauer, Píriz, - Cardoso,Medina Mora,Señora A. G. de Abásolo, Frade, Míguez,Waldemar Bonilla,Señora A. L. de Caraballo, Batista Ferrer,Rosa,y Cal y por la negativa los Ediles Sres. Arteta Montes, Rivero y Villegas.- El EDIL SEÑOR ARTETA MONTES funda su voto así:"Voto negativamente la moción del Señor Landauer, porqué entiendo que la resolución de la Junta es ilegal.- Adelanto mi voto afirmativo para asignarle el 25 % del producido de los Casinos al Concejo - Local Autónomo de San Carlos, buscando la forma legal para ello".- El EDIL SEÑOR RIVERO Adhiere al fundamento de voto del Edil Señor Arteta Montes y el Edil SEÑOR VILLEGAS comunica ha votado negativamente por considerar anti Constitucional el Decreto Nº 3075 de esta Junta.- En consecuencia la Junta Dicta la siguiente RESOLUCION: Comuníquese al Concejo Departamental, que habiendo quedado promulgado tácitamente (Artículo 281 de la Constitución) el decreto Nº 3075 dictado por esta Corporación el 20 de mayo de 1960,debe darle cumplimiento al mismo con carácter urgente.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- A esta altura la Junta en mérito a una moción del EDIL SEÑOR VILLEGAS, resuelve por unanimidad (26 votos),incluír en primer término de la órden del Día de la próxima sesión el PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL FORMULADO POR VARIOS SEÑORES EDILES.- Yi S.A. Antecedentes sobre edificación en propiedad horizontal en Punta del Este,y recurso de apelación contra la resolución del Concejo Departamental, por la cual no hace lugar a la revocación resuelta por la Junta Departamental en diciembre de 1960 .- A la hora 20 y 30 de retira de sala el Edil Señor Míguez, y concurre el Edil Señor Pedro A. Barrios.- El EDIL SEÑOR ARTETA MONTES, mociona para que en ocasión de tratarse el asunto en debate se invite a pasar a sala al Señor Asesor Letrado Municipal.- Después de expresar el Edil Señor José A. Frade sus puntos de vista contrarios a esa sugerencia,se somete a votación la moción del Edil Señor Arteta Montes y - resulta negativa(6votos en26).- Por Secretaría se dá lectura a las diversas piezas del - expediente en cuestión.- A la hora 20 y 50 se retiran de sala los Ediles Señores, Delfan-
//

//te, Hernández, y la Señora A. G. de Abásolo.- Usa seguidamente de la palabra el EDIL SEÑOR JOSE A. FRADE, quien después de expresar entre otras cosas, que el Concejo Departamental se ha negado a cumplir una resolución de la Junta Departamental y extenderse en una serie de consideraciones al respecto, formula la siguiente moción: "Que se consulte a un Técnico especialista en Derecho Administrativo respecto a si de acuerdo a las disposiciones aplicables al caso, la excepción de que se trata ha sido o no otorgada).-Acto continuo el Edil SEÑOR WALDEMAR BONILLA, expresa sus puntos de vista favorables a la gestión de Yi S.A., significando que apoyará con su voto la construcción del referido edificio.- El EDIL SEÑOR BARCOS, después de hacer conocer al Cuerpo que la Junta al aprobar el artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones, no se despoja de un derecho o facultad que a ella le compete y analizar diversos aspectos del mismo formula moción en el sentido de que se conmine al Concejo Departamental que cumpla la resolución de esta Junta de diciembre de 1960 recaída en expediente N° 6449.- El EDIL SEÑOR BIANCHI, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular significa que sería oportuno proceder a la derogación del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones, expresando que con ello se obviarán problemas de esta índole en el futuro.- El EDIL SEÑOR CHIFFLET, plantea como grave y urgente la revisión del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones.- Puesta a votación dicha moción resultó negativa (15 votos en 23) por falta de quórum reglamentario.- Seguidamente la Junta en mérito a una moción formulada por EL EDIL SEÑOR BARCOS, resuelve por mayoría (21 votos en 23) incluir en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria la revisión del artículo 19 de la Ordenanza General de construcciones.- A la hora 20 y 58 se retiran de sala los Ediles Sres. Bianchi y Canale y concurre el Señor A. Vázquez.- Se prorroga la sesión por 30 minutos.- EL EDIL SEÑOR RIVERO, formula moción en el sentido de que se incluya en 3er. término del Orden del Día de la - próxima sesión la revisión de la Ordenanza de Construcciones declarándo libre toda la zona de Punta del Este para la construcción de edificios en altura.- Se somete a votación dicha moción y obtiene (10 votos en 22).- A solicitud del Edil Señor Rivero se rectifica la votación de dicha moción y obtiene afirmativa (12 votos en 22). resolviéndose en conse-

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

//cuencia incluír ese asunto en 3er término del Orden del Día de la proxima reunión.- EL EDIL SEÑOR ARTETA MONTES, expresa sus puntos de vista significando que el Concejo Departamental ha estado bien respecto a este asunto por cuanto ahora se desea derogar el artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones, extendiéndose en otras consideraciones sobre el particular.- EL EDIL SEÑOR LANDAUER, manifiesta que está de acuerdo con dicha autorización, objetando el procedimiento del Ejecutivo Comunal en el presente caso.- El EDIL SEÑOR BARCOS, retira su anterior moción.- Acto seguido se cierra el debate del asunto en estudio y a solicitud del Edil Señor Arteta Montes se realiza la votación de la moción del Edil Señor José A. Frade en forma nominal, siendo proclamada afirmativa por unanimidad (22 votos) sufragando los Ediles Señores, Arteta Montes, Deonel Bonilla, Poppitti, Rivero, A. Vázquez, Villegas, Señorita Amorín, Urrutia, Roig, Chifflet, Barcos, Landauer, Píriz, Cardoso, Medina Mora, J. A. Frade, P. A. Barrios, Waldemar Bonilla, Señora A. L. de Caraballo, Batista Ferrer, Rosa, y Cal.- Por moción del EDIL SEÑOR VILLEGAS, se resuelve consultar al Catedrático de Derecho Administrativo Dr. Sayagues Laso sobre el particular.- En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados, por intermedio de la Mesa al Catedrático de Derecho Administrativo Dr. Enrique Sayagues Laso, consultándole si de acuerdo a las disposiciones aplicables al caso la excepción de que se trata ha sido o no otorgada.- Se hace constar que la Junta en mérito a una moción del Edil Señor Barcos, dispuso enviar ese asunto por intermedio de la Mesa al referido Jurisconsulto.- A la hora 22 y 5 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut Supra.- ENMENDADOS: (40) "unaminidad", "Oficio", "Como/se", "través," "cuanto", "alusión", "manifiesta", "que"-"VALE.- SOBRE BORRADO: "media", "lectura", "reasumiendo", "3075", "en" "especialista", "revisión",- VALE.- ENTRE LINEAS.- "promulgado",-

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

José A. Frade.-
Presidente.-

ACTA Nº 550.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles titulares Sres. José A. Frade, Joaquín J. Míguez, Luis Urrutia, Carpio C. Cal, Carlos H. Tizze, Gilberto Canale, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Beltrán Hernández, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Oliden Batista Ferrer, Mario L. Echartea y los suplentes Sres. Antonio Vázquez, Alfonso Bonilla, Pedro A. Barrios, y Waldemar Bonilla.-Faltaron - sin aviso los ediles Sres. Juan Carlos Anfusso, Félix Ferreira, Guerra, Sosa, Sra. Alicia G. de Abásolo, de León Viroga, Villegas, Esteban Amorín, Roberto de León, Antonio Soria y con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y Félix Frade.-Faltó asimismo sin aviso el edil Sr. Clímaco P. Píriz que suple al Sr. Juan S. Ferreira y con aviso la Sra. Angelie L. de Caraballo.-Preside el titular Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. José María Vázquez.-A la hora 18 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto pasándose de inmediato a considerar el Orden del Día.-Puesta a consideración el acta anterior Nº 549, solicita la palabra el EDIL SR CARPIO C. CAL expresando que con motivo de la serie de feriados que hubieron en la semana que finaliza, la mayoría de los ediles no han tenido la oportunidad de considerar dicha Acta por no haberla recibido en tiempo y forma.-En mérito a ello mociona para que se postergue la consideración de la misma, para ser tratada en la sesión próxima conjuntamente con la de la sesión que se celebre hoy.-MEDIA HORA PREVIA.- Usa de la palabra el EDIL SR CARPIO C. CAL quien expresa lo siguiente:"La población del Páis, está siendo sorpresivamente castigada con nuevos encarecimientos de prodúctos de - primera necesidad, tales como la leche y el kerosene.-Por otra parte, la suba de las tarifas de los servicios eléctricos y telefónicos, afectarán también, por via indirecta, a las clases populares porque los comerciantes e industriales harán incidir esos aumentos en - los costos de las mercaderías.-En definitiva y como siempre el brutal impacto recae sobre clientes, consumidores, y usuarios.-En rigor, se trata de un nuevo impulso que recibe el fenómeno de la inflación incontrolada que estamos sufriendo por efectos avasallantes e e imprevisibles amenazando con desorganizar nuestra estructura económica y constituirse//

NM //en un factor de perturbación social.-Creo que esta Junta, interpretando el malestar público, y en ejercicio legítimo de sus potestades puede y debe exteriorizar su protesta frente a tan desproporcionados encarecimientos que anulan y destruyen todas las mejoras otorgadas en materia presupuestal y en el campo de la previsión social.-Solicito 1°) Dirigir nota a UTE y a ANCAP expresando a esos Organismos la inquietud provocada por el alza de sus servicios y productos así como la necesidad de arbitrar los medios adecuados y rápidos para neutralizar sus perniciosos efectos en el ámbito de los hogares modestos.-Elevar copia al Poder Ejecutivo.-3°)Solicitar a laComisión de Subsistencias y Contralor de Precios que se sirva expresar las razones que tuvo ese organismo para autorizar el encarecimiento de la leche cuyo precio ha sido fijado ya en $ 1.oo el litro por los productores de la zona".-La Junta por unanimidad (19 votos) resuelve hacer suyas las ponencias del Edil Sr. Cal.-Seguidamente usa de la palabra el EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER expresando lo siguiente:"Ha sido presentado recientemente al Parlamento Nacional un proyecto de Ley por el que se acuerda una subvención a la Presnsa del Interior.-Es necesario subrayar la importancia de la gestión que cumple el esforzado periodismo del interior.-Solicito se curse nota a los Sres. Diputados por el Departamento solicitándoles presten apoyo al referido proyecto de Ley".-Seguidamente el mismo EDIL solicita que se curse nota al Ministerio de Obras Públicas solicitándole se ocupe del estado de conservación de la carretera que conduce de San Carlos a Aiguá, en mérito al mal estado en que se encuentra actualmente la misma.-Por unanimidad (19 votos) la Junta hace suyas las dos mociones del Edil Sr. Batista.-Seguidamente el EDIL SR BELTRAN HERNANDEZ solicita la palabra para referirse al reciente deceso del vecino de Punta del Este Don Emilio Sáder, expresando lo siguiente:"-Sr. Presidente:Falleció hace unos días en Punta del Este el distinguido y antiguo vecino Don Emilio Sáder.-Pionero de Punta del Este en muchos aspectos gozaba de una general consideración, principalmente entre el turismo argentino, para quien Don Emilio era el depositante de su confianza.-La administración de Propiedades de Sáder era como una Institución, que prestigiaba a Punta del Este y la industria turística del Uruguay.-Conocimos a Don Emilio en torno a una mesa de trabajo que representaba lucha por los intereses que//

//estaban en juego,-pero su cordura, su bonhomía, y su hombría de bien, fueron el trampolín que muchas veces salvó el escollo de los problemas.-Durante décadas se dedicó con entusiasmo y en todas las horas a la industria hotelera y al comercio y en todas sus actividades, el triunfo jalonó sus esfuerzos.-Este Cuerpo comorepresentante de las fuerzas populares y realizadoras, tenía que hacerse eco de tal fallecimiento por lo que solicito se curse nota depésame a sus deudos".-Puesta a consideración dicha moción fué aprobada por unanimidad.-El EDIL SR ARIOSTO POPPITTI que estaba anotado en la Media Hora Previa para hacer uso de la palabra, declinó a dicho acto expresando su adhesión a las manifestaciones vertidas anteriormente por el Edil Sr. Carpio C. Cal, referentes a subas de precios.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-No existiendo la nómina semanal que confecciona la Secretaría en razón de los diversos feriados de la semana, se da cuenta de los antecedentes del expediente Nº 6860 gestionado por el Edil Sr. Luis Urrutia sobre la terminación de la Escuela Nº 24 del Pago de la Paja.-Dichos antecedentes pasan al edil gestionante.-ASUNTOS VARIOS.-VARIOS SEÑORES EDILES suproyecto de ampliación Presupuestal para la Junta Departamental.-El EDIL SR CARPIO C. CAL mociona para que se aplace la consideración de dicho expediente para el primer término del Orden del Día de la próxima sesión,-en mérito a que es aspiración de considerarlo en el seno de la Agrupación de Gobierno de la mayoría.-Por su parte el Edil Sr. BELTRAN HERNANDEZ expresa que no corresponde, ya que el Presupuesto de la Junta, debe ser un asunto de resorte exclusivo del Cuerpo al margen de toda consideración política.-A esta altura y siendo las 18 y 50, la Junta en mérito a una moción del Sr. Luis Urrutia resuelve efectuar un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 se reabre el acto con la presencia de los ediles Sres. Frade, A. Vázquez, Canale, Rivero, Poppitti, Arteta Montes, Echartea, Hernández, Barcos, Tizze, Bianchi, Chifflet,Roig, Urrutia, Cal,-Cardoso, Batista, Delfante, Waldemar Bonilla, Míguez y Barrios.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Cal para postergar el asunto para la próxima sesión, resultando aprobado por mayoría (12 votos en 21).-El EDIL SR JOSE L. CHIFFLET funda su voto en la siguiente forma:"He votado favorablemente la postergación dela consideración de este asunto en mérito a que no se hizo repartido del mismo como indica el Reglamento".-En consecuencia la//

MM

//Junta dicta con (12 votos en 21) la siguiente RESOLUCION: Inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, enviándole repartido del presente proyecto a los señores Ediles, en correr de la semana entrante.-Se pasa seguidamente a considerar el numeral segundo del orden del día.-REVISION DEL ARTICULO 19 DE LA ordenanza GENERAL DE CONSTRUCCIONES PARA EL DEPARTAMENTO.-Usa de la palabra el EDIL SR CHIFFLET para referirse al asunto mencionando la forma en que se trató, debatió y aprobó el artículo 19 por parte de la Junta Departamental.-A esta altura el Edil Sr. José A. Frade deja la Presidencia, asumiéndola el Primer Vice Sr. Carpio C. Cal.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil Sr. Chifflet, expresa que la redacción del citado artículo se presta a confusiones y dudas, dudas estas que se le plantearon, en lo que le es personal en ocasión de la aprobación de la Ordenanza.-En el transcurso de aquel debate el miembro informante que lo era el Dr. Frade, le hizo ver que no se crearían problemas facilitándose la tramitación de los asuntos gestionados por terceros, pero ahora ocurre que no se consulta el espíritu de la Junta cuando dictó la Ordenanza.-Se tergiversa el sentido que se le quiso dar a la misma, para situarla en un plano de ilegalidad.-Quiero dejar constancia, expresó, que la bancada colorada en aquella oportunidad, no votó el artículo 19 por entender que el mismo no era conveniente para los fueros de la Junta.-El EDIL SR JOSE A. FRADE solicita la palabra expresando que cuando se aprobó el artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones recuerda que el Edil Sr. Chifflet se dió por satisfecho en razón de haber manifestado en aquella oportunidad: "Que al administrado siempre le quedaba el recurso de la apelación para ante la Junta".-A esta altura siendo las 19 y 10 entra a sala el edil Sr. Carlos Landauer.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Frade significa que está de acuerdo con la modificación del artículo 19 porque se quiere desconocer el derecho de contralor que le fija la Constitución y la Ley a la Junta Departamental.-En base a eso voy a solicitar en este preciso momento que la Junta reinvindique para sí esas facultades, resolviendo en el sentido de que todos los pedidos de excepción a las Ordenanzas Municipales vigentes o a aprobarse por este Cuerpo, vengan a consideración del mismo ya que por una razón de lógica debe ser el Organo que dicta la Ley, el que otorgue las excepciones a la//

//misma.-Por su parte el EDIL SR RIVERO expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Deseo que quede constancia de mi oposición a la derogación y sustitución del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones desde que no existe una razón de utilidad pública y, por el contrario, esa modificación lleva un nombre y para beneficio de una sola Sociedad Anónima.-Ya en la sesión pasada los señores ediles: Ingeniero Bianchi, Dr. Chifflet, y Sr. Cardoso, en oportunidad de tratarse la apelación de YI S.A. manifestaron que ese artículo 19, era el único obstáculo para que esa sociedad pudiera construir el ya conocido edificio.-Mi posición personal, como hombre de un nuevo tiempo, me impulsa a no apoyar todo privilegio en beneficio de unos pocos, tal como el maestro Herrera bregó en su campaña desde el Consejo Nacional de Gobierno combatiendo los privilegios que otorgaba la Comisión Honoraria de Importaciones y Exportaciones.-Considero que las funciones legislativas como edil, es ajustarse a las Ordenanzas- siempre susceptible de modificaciones- inspiradas en el bien colectivo.-El mocionante Sr. Chifflet, y la mayoría en esta emergencia que lo apoya, se apartan de este postulado que sustento.-Por lo tanto solicito no se haga lugar a la modificación del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones atento a que no existe real motivo para su modificación".-En tal sentido formulo moción".-El EDIL SR ARTETA MONTES expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: La derogación del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcción (Art. 19, como digo,podía llamársele Art. YI S.A.).-Digo esto Sr. Presidente, porque en realidad el único motivo que trajo la derogación del mencionado artículo, fué el de dar un permiso con nombre y apellido.-Con esto, este Cuerpo no hace nada más que perder jerarquía y autoridad.-Además se pierde toda la confianza que en él, haya depositado los administrados, porque hace mucho tiempo era voz corriente y popular que este edificio se haría de cualquier forma, aunque para ello fuera necesario revisar o dejar sin efecto las Ordenanzas o la Ordenanza que reglamenta la propiedad en altura.-Hoy tenemos a la vista que se cumple el tan desgraciado como poco delicado favoritismo.-Prueba de ello, es, que la presente solicitud no cuenta:1°)Con el informe favorable de la Oficina de Arquitectura;2°)No cuenta con la aprobación del Concejo Departamental ni con el informe favorable del Concejo Local de Punta del Este.-El único camino que//

NM

//le quedaba a este Cuerpo, era el de cometer este enorme y desastroso error, que dejará así librado en manos de los extraños el destino de Punta del Este".-El EDIL SR BARCOS puntualiza su posición en el sentido favorable a la derogación o modificación del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones, por entender que con ello se salvaguardan los fueros de la Junta.-El EDIL SR OMAR DELFANTE refiriéndose al problema en debate, expresa que desea destacar la posición que tuvo en oportunidad de la sanción de esta Ordenanza; procediendo a la lectura del fundamento de su voto, totalmente contrario a la sanción del artículo 19 en la forma que lo aprobara en aquella oportunidad la Junta.-El EDIL SR JOSE A FRADE por su parte destaca su extrañeza en cuanto a la posición de algunos ediles colorados que en oportunidad de tratar la aprobación del artículo 19, eran totalmente contrarios a la misma; pretendiendo demostrar a los ediles de la mayoría que cometían un error de orden legal en esa Ordenanza.-Hoy, que nos hemos convencido de ese error y pretendemos rectificarnos, esos mismos ediles se oponen terminantemente a que procedamos -- como ellos solicitaban en aquella oportunidad.-A esta altura entra a sala el edil Sr. -- Deonel Bonilla.-El EDIL SR CARLOS H TIZZE, refiriéndose al tema en debate expresa que desea destacar la posición de algunos/ediles de la mayoría, los cuales se han dado cuenta que han cometido un error con la aprobación del artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones, -- y hoy quieren rectificar su posición; errar es humano-dijo- y nosotros no podemos oponernos a que se modifique ese error cuando sanamente se confiesa en este Organismo.-El EDIL SR CARLOS LANDAUER destaca que no estuvo presente al sancionarse la Ordenanza cosa que -- le recriminó personalmente al Edil Sr. Frade- entonces Presidente de la Comisión de Legislación-ya que el mismo conocía, la posición contraria a la redacción que se le dió al artículo 19.-Por lo tanto y en razón de lo expuesto formula moción en el sentido de la derogación lisa y llana del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones por ser -- contrario a la Constitución y a la Ley.-El EDIL SR BELTRAN HERNANDEZ por su parte formula moción para que se pasen todos los antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación previamente a la modificación del Artículo 19.-A esta altura y por moción del Edil Sr. Batista Ferrer, se pasa a cuarto intermedio,-por cinco minutos.-A la hora 20 se rei-

//nicia la sesión con la presencia de todos los ediles que se encontraban anteriormente en sala.-El EDIL SR JOSE L. CHIFFLET formula moción para que se modifique el artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones en la siguiente forma:Artículo 19°)La Junta Departamental podrá conceder excepciones en lo que se refiere a áreas, alturas y retiros para la cons-- trucción de edificios, debiendo necesariamente haber informes de las Oficinas Técnicas respectivas, emitidos previamente a la resolución definitiva".-A esta altura y siendo la hora 20 y 15 entra a sala el edil Sr. Dante Rosa.-Por unanimidad la Junta autoriza al edil Sr. José A. Frade, para volver a referirse al asunto.-El mencionado edil SR FRADE , expresa que un artículo aparecido en el Diario "El Plata" del día de hoy, deja traslucir que se han desatado una serie de intereses en torno al asunto ya que el problema tiene opositores por un lado influídos, porqué negarlo,por el Sr. Mauricio Litman, basados en forma -- principal por razones de intereses y combatidos por el otro, por quienes entienden que la realización de las obras que proyectan pueden ser viables.-Destaca, el Sr. Frade, que el artículo,periodístico no dice verdad ya que parece que actúa también en defensa de los intereses en juego.-En base a ello, la Prensa capitalina, se ha preocupado tanto del problema que en la noche de hoy ha enviado expresamente un periodista a la sesión.-El EDIL SR ARTETA, solicita autorización para volver a tratar el asunto, a lo que accede la Junta.- En uso de la palabra el mencionado edil, se refiere a la difusión que le ha dado la Prensa a la modificación de la Ordenanza, entendiendo que con ello, se actúa en defensa de -- los intereses generales y la belleza de Punta del Este.-Hace notar que la Junta no debe temer a que la Prensa se ocupe de sus asuntos, cuando se actúa con legalidad.-El EDIL SR DELFANTE se refiere a los comentarios de la Prensa destacando que le llama la atención -- que es precisamente la Prensa a que pertenece el Sr. Frade, la que se opone a la modificación de la Ordenanza.-El EDIL SR CHIFFLET expresa que se siente profundamente afectado por lo que dice la Prensa de su Partido, porque esa prensa no dice verdad.-Seguidamente se pasa a proceder con la votación de las mociones presentadas al quedar cerrado el debate.-El EDIL SR RIVERO formula moción para que todas las mociones sean votadas en forma nominal.- Se somete a votación la moción del Edil Sr. Raúl B. Rivero en el sentido de que no se ha-//

NM

-//ga lugar a la modificación del artículo 19 por no existir motivo para ello.-Por la apro bación de dicha moción votaron los ediles Arteta Montes, Raúl Rivero, G. Canale y A. Vázquez.-Por la negativa lo hicieron los ediles Sres. Hernández, Echartea, Bonilla, Poppitti Urrutia, Roig, Chifflet, Bianchi, Tizze, Barcos, Landauer, Cardoso, Frade, Barrios, Míguez, Waldemar Bonilla, Dalfante, Batista, Dante Rosa y Cal.-La Presidencia proclama nega tiva (4 votos en 24).-El EDIL SR ARTETA fundamenta su voto en la siguiente forma:"Sr. Presidente: Voto negativamente la derogación del artículo 19 porque entiendo que votando a favor otorgo un permiso de construcción en altura con nombre y apellido que traerá como - consecuencia el terminar con el panorama natural de Punta del Este".-Se somete seguida-- mente a votación la moción del Edil Sr. Hernández en el sentido de que todos los antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Legislación previamente a toda modificación de la Ordenanza.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández, Arteta, Echartea, Deorel Bonilla, Poppitti, Rivero, Canale, Míguez, Urrutia, Roig, Chifflet, Bianchi, Tizze Barcos, Batista, Delfante, Waldemar Bonilla, Vázquez, Barrios, Frade y Cal y por la nega- tiva los ediles Sres. Landauer, Cardoso y Rosa.-La Presidencia proclama afirmativa dicha moción, resolviéndose en consecuencia el pase a la Comisión de Legislación de los antecedentes de modificación del artículo 19 de la Ordenanza.-En mérito a ser excluyentes las - demás mociones no se someten a votación.-A la hora 20 y 30 el Sr. José A. Frade, reasume la Presidencia de la Junta.-Puesto a consideración el numeral 3° del Orden del Día relativo a MOCION VERBAL DEL EDIL SR RIVERO en el sentido de proceder a la revisión General de la ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES, declarando libre la zona de Punta del Este para cons-- trucción de edificios en altura; el EDIL mocionante procede al retiro de tal iniciativa.- LIGA DE FUTBOL ZONA MALDONADO solicita autorización para realizar sus acuerdos semanales en la sala de esta Junta Departamental.-El EDIL SR FRADE expresa su opinión favorable a -- tal petitorio expresando que es una oportunidad que se le presenta a este Organismo de co laborar con el deporte.-Por su parte el EDIL SR RIVERO expresa sus puntos de vista contra rios a tal gestión por entender que para darle a una, se le debe dar a todas las Institu-- ciones, el local de la Junta lo que creará serios problemas.-Por su parte el SR URRUTIA//

//adhiere a la posición del Edil Sr. Rivero.-Los EDILES LANDAUER Y BATISTA expresan su opinión favorable a la gestión de autos.-A esta altura se retiran de sala los ediles Sres. Arteta, Hernández, Echartea, Delfante, Bianchi, Cardoso y Tizze.-El EDIL SR DANTE ROSA solicita se proceda a tomar votación nominal en este asunto.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Poppitti, Canale, Landauer, Barcos, Roig, Dante Rosa, Batista, W. Bonilla, Míguez, Barrios y Frade y por la negativa los ediles Sres. Deonel Bonilla, Rivero, Vázquez, Chifflet, Urrutia y Cal.-En consecuencia fué aprobado lo solicitado por (11 votos en 17).- dictándose la siguiente RESOLUCION:Visto lo solicitado, concédase el local de la Junta para sesionar la Liga de Fútbol Zona Maldonado; encomendándose a la Mesa de esta Corporación para que reglamente el uso del mismo.-El EDIL SR URRUTIA fundamenta su voto en la siguiente forma:"Negativa: lo haría con todo gusto si fuera para un Congreso de esta Liga o de cualquier otra, pero no para sesiones permanentes que a mi entender, sienta un privilegio que no corresponde".-El EDIL SR DANTE ROSA funda su voto en la siguiente forma: "Afirmativa porque entiendo que los integrantes de la Liga de Zona Maldonado son personas dignas y responsables".-A esta altura se retiran de sala los ediles Sres. Landauer y Batista.-Siendo la hora 20 y 55 no existiendo quórum legal para proseguir la sesión, se da por clausurado el acto, labrándose la presente para constancia que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"Liga".-VALE.-ENTRELINEAS:"que","ediles".-VALEN.- - - - - - -

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 551.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Bolívar Cardoso, Oliden Batista Ferrer, Clímaco P. Píriz y Viterbo Lazo (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Anfusso, Félix Ferreira, Cal, Guerra, Sosa, Chifflet, Sra. A. G. de Abásolo, Félix Frade, (con licencia), Míguez, José A. Frade, De León Viroga, Poppitti, Roig, Canale, Villegas, Amorín, Urrutia, Delfante, Hernández, Bianchi, Echartea, Deonel Bonilla, Roberto de León//



//Carlos H. Tizze, Mario Barcos, Landauer, Soria y Raúl B. Rivero.-Con licencia el edil Sr. Juan S. Ferreira.-A la hora 17 y 40, el edil Sr. Clímaco Píriz solicita la hora y no existiendo quórum reglamentario para sesionar, se declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 552.- En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. (titulares) Gilberto Canale, - Luis Urrutia, Joaquín J. Míguez, Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Señora Alicia G. de Abásolo, Oliden Batista Ferrer, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Bolivar Cardoso, Clímaco P. Píriz, Carpio C. Cal, y José A. Frade; y los suplentes Sres. Antonio Vazquez, Waldemar Bonilla, Señora Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, y Antonio Lobato - Pereira.- Faltaron sin aviso los Ediles Sres. Juan Carlos Anfusso, Félix Ferreira, Basilio Guerra, Victor Sosa, Félix Frade, Tomás De León Viroga, Rubens Villegas, Esteban Amorín - Roberto De León, Antonio Soria, y con licencia el Edil Sr. Juan S. Ferreira.- Presiden en forma alternada el Presidente Sr. José A. Frade, y el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.- En Secretaría actúa el Sr. José Ma. Vázquez.- A la hora 18 y 15 se inicia la sesión procediendose a la consideración de las actas anteriores Nº 549 y 550, siendo ambas aprobadas por unanimidad con la aclaración que formulara el Sr. EDIL OLIDEN BATISTA FERRER, referente a una exposición formulada en la última de las citadas actas sobre beneficios a la Prensa del - interior donde empleó la palabra "innecesario" en lugar de "necesario" como se dice en dicha acta.- Seguidamente se procede a la lectura del acta Nº 551, perteneciente a la frustrada sesión extraordinaria que debió efectuarse en la tarde de hoy; la que fué aprobada sin observación.- A esta altura entran a sala los Ediles Sres. Arteta Montes, y Mario Echartea.- Seguidamente el Sr. Presidente comunica que se encuentra presente una delegación //

// del Sindicato Obrero (Sunca) el cual solicita audiencia de esta Junta Departamental.- Se pone a consideración dicha solicitud, la que es aprobada por unanimidad, invitándose a pasar a sala los delegados Sres. Evangelio Peña, Juan Yakimenko, Benjamín Silva, Alercio - Moreno, y Juan Carlos Alonso.- De inmediato la Junta pasa a sesionar por el régimen de comisión General.- Durante la entrevista la delegación realizó diversos planteamientos de orden social procediéndose a la entrega de un memorándum con sus aspiraciones a la Junta Departamental.- Se reinicia el acto por el régimen ordinario una vez retirada de sala dicha delegación.- A esta altura siendo la hora 19 concurren los Ediles Sres. Hernández, - Delfante, Landauer, y Señorita Lucrecia Amorin.- El Sr. Presidente refiriéndose al planteamiento formulado recientemente por la Gremial Obrera plantea la iniciativa de crear una Comisión de asuntos Sociales en carácter permanente para que entienda en todos estos problemas de Orden Gremial.- Dicha iniciativa cuenta con la opinión favorable de los Ediles de las diversas Bancadas .- Seguidamente se plantea una declaración y moción del Edil Sr. Batista Ferrer, ampliada por el Edil. Sr. Waldemar Bonilla la que es aprobada por unanimidad, y cuyo texto dice lo siguiente: LA JUNTA DEPARTAMENTAL declara; que es su proposito diligenciar a la brevedad la totalidad de los expedientes que están a la espera de - resolución y que pueden significar fuentes de trabajo .-(2°), Esta Junta Departamental influirá ante el Concejo para la pronta aprobación del plan de Obras Públicas.- (3°) créase la Comisión de Asuntos Sociales integrada en la forma prevista en el Reglamento para las Comisiones Permanentes, con el cometido de proyectar un plan de acción Municipal en Pro-de la solución de los diversos problemas Sociales que se plantean en el Departamento.-

MEDIA HORA PREVIA.- El EDIL SR. CARPIO C. CAL, usa de la palabra solicitando que en el - primer término del Orden del Día de la próxima sesión se incluya el expediente gestionado por los Sucesores de Gualberto Mier Velázquez gestionando una salida de Dominio Municipal.- A esta altura deja la Presidencia el Titular Sr. Frade, asumiéndola el 1er. Vice- Sr. Carpio C. Cal.- Seguidamente usa de la palabra el Edil, Sr. BOLIVAR CARDOSO quien expresa lo siguiente: "Solicito a la Mesa envíe nota al Concejo Departamental reiterándole el pedido del que habla, desde hace aproximadamente dos años de ser posible en el sentido de que dis- //

.// ponga lo pertinente a fin de que se hagan reparaciones en los caminos siguientes: Desde Garzón 7° Sección hasta Cerrillos Alférez y Valdivia y el trozo nuevo (éste en muy mal estado), pasando el abra (Coronilla) hasta carretera San Carlos Aiguá.- Reparación que deberá realizarse antes que las lluvias del invierno dificulten los trabajos.- Así se ofrecería a aquellos pobladores de esa zona tan alejada de esta ciudad, la necesidad más imprescindible para la vida misma y el progreso del lugar facilitándole así el desplazamiento hacia esta parte del Departamento, y no a Rocha y Minas dondo lo hacen por encontrar mejores caminos.- Debiendo tener a bien el Ejecutivo Comunal comunicar a esta Junta lo solicitado en forma detallada .- La Junta por unanimidad hace suya la moción del Edil Sr. Cardoso.- Seguidamente el mismo Edil realiza la siguiente exposición y moción: "Sr.Presidente: Como Edil en primer lugar,ycomo integrante del Partido Colorado y del Batllismo, hoy en minoría debo expresar con toda lealtad a la verdad, que éste Cuerpo está en deuda al menos que yo sepa, con el Ministro de Obras Públicas al no haberse pronunciado reconociendo la obra realizada por su gestión, reparación de carreteras, ensanches de las mismas en lugares necesarios, consiguiendo así su mejoramiento notable.- Es justicia reconocer esta verdad, como es justicia también y constructivo señalar errores .- Dejo establecida la siguiente moción: que se curse nota al Ministerio de Obras Públicas haciéndole llegar el beneplácito con que éste cuerpo ha visto su obra realizada, y en especial la carretera Nacional que une nuestro principal Balneario con la Capital.- Se comete a votación si la Junta hace suya dicha moción resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 25) .- Seguidamente hace uso de la palabra el EDIL SR. CARLOS LANDAUER, refiriéndose al problema de la escaséz de las viviendas económicas en las distintas localidades del Departamento ; haciendo notar que el Departamento de Maldonado ocupa el segundo lugar de la República en el aporte de los fondos para dicho Organismo mediante la Ley del impuesto a las traslaciones de Dominio.- Por este motivo sugiere que la Junta designe una Comisión de su seno a efectos de que se entreviste con el Directorio de I.N.V. E. a efectos de solicitar una mayor atención en lo que se refiere a obras en el Departamento.- La Presidencia hace notar que no se pueden plantear mociones en la Media Hora Previa.- Por moción del Edil Sr. //

//Sr. ARTETA MONTES, se resuelve incluír este asunto en el 2° término del Orden delDía de la próxima sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes expedientes: Director de Contaduría Sr. José C. Tassano comunica se le han ordenado efectuar pagos sin disponibilidad de rubros por $) 2.182 $ 1,184,40 $ 11,428.30 $ 76,704.12 y $ 6.298.23.- Concejo Departamental S/autorización para adquirir un camión de carga por $ 165.ooo.oo.- Director de Contaduría Sr. José C. Tassano comunica se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros por los siguientes totales $ 7.615.74 $ 11,276.79 $ 8, 566.03 y $ 2,527.90 .- A la Comisión de Presupuesto integrada con Legislación pasó un expediente caratulado Concejo Local Autónomo de San Carlos solicita autorización para contratar préstamo por $ 1,500.00.00 para la construcción del Edificio Municipal y desafectación del uso público de una franja de 1600 mts cuadrados de la plaza 19 de Abril de dicha ciudad para su emplazamiento.- A la Comisión de Legislación pasaron los siguientes expedientes: María N. Muñoz Moreira S/tranferir un nicho del Cementerio de San Carlos.- Walter Montiel y Sra. S/autorización para vender vienda económica en Barrio Sambi solar 9 manzana 15.- Concejo Departamental solicita se preste aprobación a la modificación de la Ordenanza de Pavimentación por la cual se permite al Concejo Departamental contratar préstamos para Obras de pavimento.- Concejo Departamental S/autorización contratar préstamo con el Banco Continental hasta por $ 1.500.000.00 para realizar Obras de Pavimentación en Avenida del Golf y Aeropuerto Municipal y modificación al Decreto 1533 del 11 de setiembre de 1953, y las modificaciones del 2 de abril y 2 de diciembre del año 1954, 6 de octubre de 1955, 24 de mayo de 1956, y 25 de julio de 1957, Decretos Nos. 180-2106- 2571-2697- y 2884 respectivamente.- Junta Departamental de Río Negro solicita acción conjunta iniciativa ante Directorio Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para instalar Agencia en el interior de la República.-A la Comisión de Tierras, pasaron los siguientes expedientes: Osmarino Pereira, S/permiso fraccionar padron 6713 la. Sección - Barrio Estanislao Tassano.- Juana Tejera de Batista y otro Solicita salida de Dominio Municipal Padrones 312 y 2383 Manzana 52 Maldonado.- Juan A. Moreno, solicita autorización fraccionar padrón 893 Piriápolis.- A la Comisión de Obras Públicas, pasaron los siguientes //

//expedièntes: Luis Manzani, soliçita permiso fraccionar Edificio, manzana 892 Punta del Este de acuerdo Lèy 10,751_(Propiedad Horizontal).-Amilcar Mesa ampliación de Edificación. ASUNTOS VARIOS.-: Varios Sres. Ediles solicitan se convoque a sesión extraordinaria para el día 26 de mayo a las 17 horas.- Resolución: como se solicita convóquese a sesion extraordinaria para el día y hora indicado, fecho archívesè.-A esta altura siendo la hora 19 y 50 concurrén a sala los Ediles Sreś. Ariosto Poppitti, y Carlos H. Tizze.- ASUNTOS ENTRADOS: Se dió cuentà de un telegrama del Concejo Local Autónomo de San Carlos por el cual solicita resolución sobre el porcentaje del producido de los juegos de Azar.- Se aprueba lo actuado por la Mesa en el sentido de dar cuenta a dicho Concejo Local del trámite seguido en el citado expediente.-Por lo cual la Junta dicta la siguiente Resolución: Visto, apruébase - lo actuado por la Mesa y cúrsese nota en tal sentido, fecho archívese.-Gestión del Rotary Club de San Càrlos solicitando colaboración para la sanción de la Ley de fomento forestal. Dicho asunto pasará por la Mesa a la Comisión de Obras Públicas.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. JUAN A. PEREIRA, solicita informes referente depósitos de dinero Municipales en Instituciones Bancarias Privadas.- La Junta por unanimidad (17 votos)-Resuelve: Visto, archívese.- ORDEN DEL DIA.-A esta altura entra a Sala el Edil Sr. Deonel Bonilla.-Varios Sres. Ediles - su Proyecto de Ampliación Presupuestal para la Junta Departamental.-EL EDIL SR. FRADE, atendiendo una sugerencia presentada por el Edil Sr. Rivero expresó, que pensaba solicitar - la vuelta del asunto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda en razón que se omitió en el proyecto la creación del cargo de Asesor Letrado del Cuerpo como asimismo un puesto de conserge y la partida relativa a los servicios taquigráficos de la Junta.- EL EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER adhiere a la moción del Señor Fradé para que se pase el asunto nuevamente a comisión con el agregado de fijarle un plazo de veinte días para que se expida la misma.- Por su parte el Edil Sr. Bianchi adhiere a que se pàse este asunto à comisión por entender que se deben introducir algunas modificaciones.- A esta altura siendo la hora veinte y cinco la Junta por moción del EDIL SR. BATISTA FERRER resuelve realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 20 y 20 se reintegran a Sala los Ediles Señores: Cal, Vázquez, Poppitti, Rivero, Lobato Pereira, Bonilla, Delfante, Hernández, Landauer, Barcos, Echar-

tea, Bianchi, Chifflet, Roig, Urrutia, Señorita Amorín, Lazo, Tizze, Cardoso, Píriz, Batista, Angelie L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, Pedro Barrios, y José Frade.- EL SEÑOR OLIDEN BATISTA FERRER retira su moción anterior y formula la siguiente: Apruébase en principio el Proyecto de Presupuesto de la Junta Departamental tal como venía en el proyecto inicial.- 2°) Pase a la Comisión respectiva la sugerencia de la Junta para la creación de los cargos de Asesor Letrado, Servicios de Taquígrafos y Mensajero solicitándole un rápido pronunciamiento.- EL EDIL SR FRADE comunica que mantiene su moción para que pase el asunto a Comisión haciendo suyo el agregado para que se le otorgue un plazo de 20 días a la Comisión para que se expida.- Se somete a votación la MOCION DEL EDIL SEÑOR FRADE, resultando negativa, (12 votos en 25).- Puesta a votación la moción del EDIL SEÑOR BATISTA FERRER, obtuvo (13 votos en 25) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.- EL EDIL SEÑOR JOSE A FRADE, formula moción solicitando reconsideración del asunto.- Puesta a votación dicha moción;el EDIL SEÑOR WALDEMAR BONILLA solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.- Puesta a votación la moción del SEÑOR WALDEMAR BONILLA por ser de orden resultó afirmativa.- A la hora 20 y 30 se reinicia la Sesión con la totalidad de Ediles citados anteriormente.- Puesta a votación la moción del EDIL SEÑOR JOSE A FRADE solicitando reconsideración del asunto resultó aprobado por unanimidad (25 votos).- El EDIL SR ECHARTEA, mociona para que se trate el asunto sobre tablas.- Puesta a votación dicha moción obtuvo (16 votos en 25) por lo que la Presidencia la proclamó negativa.- - En consecuencia se dispondrá la inclusión de este asunto en el tercer término del Orden del Día de la próxima Sesión.- El EDIL SR CHIFFLET, solicita rectificación de votación - para la consideración del asunto sobre tablas.- Puesta a votación dicha moción, obtuvo- (18-votos en 25)" siendo proclamada negativa por la Presidencia.- El EDIL SEÑOR ECHARTEA solicita nueva rectificación de la votación.- Puesta a votación obtuvo (16 votos en 22) siendo proclamado negativa.- Los Ediles que se retiraron en el momento que se votaba la solicitud de rectificación de la votación formulada en último término fueron los Señores Hernández, Delfante,y Cardoso.- Seguidamente se pasa a considerar el numeral 2° del Orden del Día para la aplicación de diversas multas.- A esta altura se retira de Sala el Edil

NM

//Sr. Clímaco Píriz.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita anuencia para aplicar una multa de $ 200.oo al Sr. Dalberto Saravia.-Solicita la palabra el EDIL SR URRUTIA adelantando que no votará la anuencia solicitada por conocer que en la jurisdicción del Concejo Local A. de San Carlos se han sucedido una serie de irregularidades en lo que tiene relación con la aplicación de las Ordenanzas Municipales.-Asimismo el citado edil entró en detalles de la forma con que actúan inspectores de ese Concejo,los cuales sin un aviso previo a los administrados les han denunciado infracciones, que la mayoría de los casos se deben a desconocimiento del infractor que ignora que para una simple modificación de un -- frente o una abertura en una edificación, debe gestionar el permiso municipal.-Los EDILES HERNANDEZ, BIANCHI y ECHARTEA se refieren al problema actual del Concejo Local A. de San Carlos, donde se conceden permisos de edificación (sin usar la tarjeta que les es comprometedora), sin llenar ningún requisito ni presentar planos.-El EDIL SR BATISTA FERRER acota que no acompañará la anuencia solicitada con su voto por entender que le merece reparos la actuación que despliega el inspector Municipal del Concejo Local Autónomo.-El EDIL SR JOSE A. FRADE formula moción en el sentido de que se apruebe el siguiente proyecto de resolución:"No ha lugar a la venia solicitada y en atención a las manifestaciones hechas por varios Sres. ediles, hágase saber al Concejo Local A. de San Carlos que esta Corporación vería con satisfacción que aquel organismo dictara una norma de carácter general,-a la que se daría la difusión necesaria-dando un plazo de seis meses como mínimo a los efectos de que los que han realizado construcciones sin el permiso correspondiente regularicen su situación; vencido el cual plazo se aplicarán las sanciones correspondientes a los infractores que no hubieren procedido en consecuencia".-Declárase urgente".-La Presidencia somete a votación el informe dela Comisión de Legislación resultando negativa (o votos en 20).-- Se somete a votación seguidamente la moción del Edil Sr. Frade resultando afirmativa por unanimidad (20 votos).-A la hora 20 y 55 por moción del Edil Sr. Rivero se prorroga la hora por 15 minutos.-A esta altura solicita la palabra el edil SR MARIO C. BARCOS a efectos de plantear un asunto de carácter grave y urgente.-La Junta por unanimidad (20 votos) le autoriza a hacer el planteamiento.-Acto seguido el citado edil expresa que desea referirse

//esta lógica iniciativa, enviando nota al Consejo Nacional de Gobierno en igual sentido".- Puesta a votación dicha moción la Junta por mayoría (18 votos en 22), la hizo suya, disponiendo transcribir dicha exposición al Consejo Nacional de Gobierno.-A la hora 18 y 45,- concurre a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA, comunica que ha llegado a su poder una copia de la nota remitida al Concejo Departamental por las Comisiones de Fomento de los Barrios Tassano y El Apiario, en la que solicitan se prevea una partida de dinero en la próxima ampliación Presupuestal, para dotar a los mismos de agua,-- luz y otras mejoras.-Sugiere el citado edil que se curse nota al Concejo Departamental, expresándole que esta Corporación vería con agrado que le prestara su colaboración pecuniaria dentro de sus posibilidades económicas.-Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por unanimidad (23 votos) disponiéndose en consecuencia, enviar nota al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado.-Acto continuo la Corporación en atención a una iniciativa del EDIL SR BATISTA FERRER, resuelve por unanimidad (23 votos) enviar minuta de comunicación- al Concejo Departamental, solicitándole estudie la posibilidad de abocarse a la adquisición de un nuevo equipo para el servicio barométrico, que esté a tono con las necesidades actuales.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. José A. Frade y la asume el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR FRADE, quien sugiere se remita telegrama a AFE, solicitándole agote sus esfuerzos para una pronta solución del conflicto Ferroviario que permita el reintegro de los obreros al trabajo, sin menoscabo de sus derechos gremiales.-La Junta por unanimidad (23 votos) hizo suya dicha sugerencia disponiendo se envíe telegrama en el sentido indicado al organismo de referencia.-A la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. Landauer y Delfante.-EXPOSICION VERBAL del EDIL SR JOSE A FRADE a raíz de comentarios hechos en el Diario "El Plata", con relación a un asunto tratado en la sesión realizada por esta Corporación el 19 de Mayo ppdo.-En uso de la palabra el EDIL SR FRADE, hace conocer que el Diario "El Plata" se hizo eco el 20 de mayo ppdo. de lo tratado por esta Corporación el 19 del mismo mes, en oportunidad de considerarse la reforma del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones, dando lectura a la versión aparecida en dicho rotativo, para mejor ilustración de los señores edi-//

NM //les.-Significa el edil Sr. Frade que de acuerdo a dicha versión,-se expresa en forma detallada la opinión de los Sres. ediles que se oponían a la reforma del citado artículo 19 no procediéndose en igual forma con aquellos integrantes del Cuerpo que la apoyaban.-Después de extenderse en algunas otras consideraciones al respecto el EDIL SR FRADE formula la siguiente moción:"La Junta Departamental en vista de los sucesivos artículos escritos en el Diario "el Plata", con referencia al proyecto de reforma del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones y a la versión que en dicho diario el día 20 de mayo ppdo se da de lo tratado a ese respecto en la sesión del día anterior a la que concurrió un -- cronista del referido rotativo, el Sr. Jorge Thevenet, acompañado de taquígrafo; RESUELVE 1°)Hacer pública su desaprobación a tal versión en cuanto en su título, no se ajusta a lo que fué objeto de tratamiento en dicha sesión ni en su contenido se ciñe a la verdad de lo -- tratado y expuesto, resultando una versión parcializada y tendenciosa.-2°)Declarar periodista no grato para esta Junta al referido Sr. Jorge Thevenet por lo expuesto en el numeral anterior y por no haber cumplido con la solicitud que le hiciera este Cuerpo de rectificar públicamente los erróneos conceptos vertidos en el suelto referente al mismo asunto publicado en la página editorial del Diario "El Plata" el día 19 de mayo ppdo".-A la hora 19 y 30 concurren a sala los ediles Sres. Hernández, Deonel Bonilla y Arteta Montes.. -En mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER se resuelve por mayoría (24 votos en -- 28), tratar ese asunto sobre tablas, habiendo sido declarado urgente previamente.-Los EDILES SRES. DELFANTE, ARTETA MONTES Y HERNANDEZ , expresan sus puntos de vista constrarios a la moción del Edil Sr. Frade, significando que votarán negativamente la misma.-El EDIL SR BATISTA FERRER, por su parte, comunica que apoya dicha moción y en consecuencia le dara su voto favorable.-El EDIL Sr. Rivero solicita que la votación se realice en forma nominal.-Seguidamente la Junta cierra el debate y la Presidencia somete a votación nominal la moción formulada por el edil Sr. José A. Frade, arrojando el siguiente resultado: AFIRMATIVA (19 votos en 28).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres.Poppitti,Esteban Amorín, Urrutia, Roig, Chifflet, Bianchi, Barcos, Landauer, Cardoso, Lazo, De León Araújo, Sra. de Abásolo, E. Medina Mora, J. A. Frade, Míguez, Barrios, Sra. de Caraballo, Batista

//Ferrer y Cal, y por la negativa los ediles Sres. Delfante, Hernández, Arteta Montes, - Deonel Bonilla, Rivero, Canale, Vázquez, Alfonso Bonilla y Píriz.-El EDIL SR DELFANTE funda su voto así:"No acompaño esta moción porque solamente en las horas más oscuras de nuestra historia y de la historia del mundo se han llevado ataques a la Prensa, como las vemos ahora.-Entiendo que la ley da armas a quien se siente afectado para poder entablar el juicio correspondiente contra aquellos que amparados por la libertad que les dan las leyes que ha elaborado la democracia uruguaya, atacan con calumnias o con falsas palabras la reputación de los demás hombres.-Por otra parte, es delicado votar la parte correspondiente a "declarar --persona no grata a un periodista" que en función de tal se ocupa de un asunto de interés departamental, que puede afectar en algunos casos, esferas personales.-Mi posición política, fundamentalmente, se violenta y se alarma ante esta moción de la mayoría porque entiende que peligra uno de los pilares más sagrados de la democracia".-Adhieren a este fundamento de voto los ediles Sres. Hernández y Arteta Montes.-EL EDIL SR DEONEL BONILLA funda su voto en la siguiente forma:"Negativa por no compartir la segunda parte de la moción, estando de acuerdo con la tergiversación que de los hechos ha hecho el diario "El Plata".-- El EDIL SR RIVERO expresa lo siguiente:"Negativa por considerar que la libertad de prensa no obliga a ningún diario a dar la versión que se le pretende obligar, quedando a los no conformes a hacer oir la otra campana si lo creen necesario".-Adhiere al fundamento de voto del Sr. Rivero, el edil Sr. Canale.-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:"Voto afirmativamente por cuanto esa actitud de "El Plata" contrasta ostensiblemente con la de otros órganos de la prensa capitalina que enterados de la auténtica verdad se apresuraron a efectuar las rectificaciones que estimaron impostergables".-Por su parte el EDIL SR CAL expresa lo siguiente:"En este caso especialísimo en virtud de que ha quedado plenamente probado que ha existido flagrante tergiversación del pensamiento dominante en el seno de la Junta, he votado afirmativamente".-En consecuencia se adopta como resolución, la moción formulada por el edil Sr. Frade, disponiéndose por otra parte en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER hacer conocer a título informativo a la prensa de la capital y del Departamento, todo lo actuado sobre el particular.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a//



NM

//los siguientes asuntos entrados:A la Comisión de Obras públicas se envió una gestión -- del Rotary Club de San Carlos, solicitando colaboración para la sanción de una ley de -- fomento forestal.-A la Comisión de Legislación pasaron los expedientes Nos. -----6880-- 6881-6882-6883-6884-6885-6886-6887-6888 y 6889 relativos a solicitudes de venia del Concejo Departamental para aplicar multa de tránsito y abasto.-Además pasó a dicha Comisión el expediente caratulado: Concejo Local de Pan de Azúcar, remite nómina de sesiones realizadas de acuerdo al pedido de informes gestionado por el edil Sr. Delfante.-A la hora 20 concurre a sala el edil Sr. Dante Rosa.-Por Secretaría se da cuenta de las actuaciones -- recaídas en los expedientes Nos. 6891, 6892, 6879 y 6890.-ASUNTOS ENTRADOS.- TELEGRAMA - DEL DR. FERNANDO ABDALA comunicando no pudo concurrir a la reunión de la Comisión de Legislación para ser oído con respecto a la salida de dominio Municipal gestionada por los Sucesores de Gualberto Mier Velázquez.-Resolución:Glósese al expediente N° 416.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica resolvió conceder plazo de 60 días a partir del 1° de junio del -- corriente año, para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuesto a los terrenos baldíos.-La Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos, resuelve declarar grave y urgente ese asunto, resolviendo tratarlo sobre tablas por unanimidad (29 votos).-Por unanimidad la Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Vistos: autorízase y pase al Concejo Departamental, declarándose urgente.- A - la hora 20 y 25, se retiran de sala por algunos minutos los ediles Sres. Delfante y Hernández.-COMPAÑIA DE LECHEROS DE MALDONADO S.A. solicita colaboración Municipal para construir edificio y planta pasteurizadora de leche y sub-productos.-Se dicta por unanimidad (27 votos) la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS solicita autorización comprar a AMDET hasta 5 carrocerías para cederlas por igual precio y sin gastos a CODESA.-La Junta en mérito a una moción del EDIL SR BATISTA FERRER por mayoría (25 votos en 27) dicta la siguiente resolución: Vuelvan estos obrados al Concejo Local A. de San Carlos, para que se sirva informar qué inconvenientes tiene CODESA para efectuar directamente la compra.-Se dispone pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda una cuenta por $ 5.675.oo por concepto de la adquisición de un fichero

//rotativo de la firma Guillermo Kraft.-GUALBERTO MIER VELAZQUEZ solicita salida de dominio Municipal de la parcela 63 ejidos de Maldonado.-(Nueva gestión de sus sucesores).-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer, la Junta dicta por mayoría (25 votos en 27) la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, a efectos de oir al apoderado de los gestionantes Dr. Fernando Abdala.-EDIL SR LANDAUER su moción verbal para que la Junta Departamental designe una COMISION a efectos de entrevistar al Directorio de INVE, para activar la construcción de Barrios Obreros en las diversas localidades del Departamento.-El EDIL SR LANDAUER fundamenta su gestión haciendo notar la necesidad que existe para la realización de tan importante obra.-El EDIL SR RIVERO, promueve se amplíe la moción del Edil Sr. Landauer en el sentido de gestionar de INVE, y de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, la construcción del block para la sede de dicho Organismo y apartamentos para los jubilados.-El EDIL SR FRADE sugiere se designen los miembros de la Comisión recientemente creada de ASUNTOS SOCIALES y que el problema promovido por el Edil Sr. Landauer, ampliada por el Edil Sr. Rivero, pase a estudio de la misma.-A solicitud del Edil Sr. Landauer, a la hora 20 y 45, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.--A la hora 20 y 50 vuelven a sala los ediles Sres. Cal,A. Vázquez, E. Amorín, Urrutia, Medina Mora, Míguez, J.A. Frade, Rivero, De León Araújo, Barrios,Sra. de Caraballo, Deonel Bonilla, Bianchi, Alfonso Bonilla, Lazo, Batista Ferrer, Hernández, Delfante, Landauer,-Barcos, Cardoso, Píriz, Roig, Sra. de Abásolo y Dante Rosa,-reiniciándose de inmediato la sesión.-Se resuelve tratar sobre tablas la designación de los miembros de la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.-A propuesta de la bancada mayoritaria se designan como titulares a los Ediles Sra. A. G. de Abásolo, Waldemar Bonilla, y Raúl B. Rivero y suplentes a los Sres. José L. Chifflet, Sra. A. L. de Caraballo y Ariosto Poppitti.-La Bancada minoritaria designa titulares a los Sres. Bolívar Cardoso y Beltrán Hernández y suplentes a los Sres. Landauer y Arteta Montes.-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade en el sentido de pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Sociales, la moción del Edil Sra. Landauer ampliada por el edil Sr. Rivero y obtiene afirmativa por unanimidad.-El EDIL SR BIANCHI formula moción en el sentido de que se declare grave y urgente el expediente //





MALDONADO

NM //Nº 6795, caratulado: Nelson T. Russo y Manuel Iglesias Arribas solicitan permiso para fraccionar en Cantegril.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Bianchi y obtiene afirmativa.-A la hora 21 se retiran de sala los ediles Sres. Delfante y Hernández y concurre el edil Sr. Chifflet.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. --Bianchi, resuelve tratar ese asunto sobre tablas (mayoría 22 votos en 24).-Siendo la hora 21 y 2 minutos el EDIL SR RIVERO mociona para que se prorrogue el horario de sesión - pero como había expirado la hora reglamentaria, la Presidencia da por clausurado el acto. Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"mantener","la/asume","el","formulada","de/un","Secretaría","Municipales","tablas".- VALE.-SOBREBORRADOS:"de","voto".-VALEN.-ENTRELINEAS:"que","atacan".-VALEN.- - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 554.-En la Ciudad de Maldonado,a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres. Joaquín J.Míguez,Waldemar Bonilla, Mario Barcos,Gilberto Canale,Rubens Villegas y los Ediles suplentes señores Viterbo Lazo y Antonio Vázquez.-Faltó sin aviso el Edil señor Félix Ferreira y excusaron su inasistencia los demás señores Ediles.- A la hora 18 y 35 no existiendo quórum legal para sesionar el Edil Sr. Barcos reclama la hora por cuya razón se declara desierto el acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Entre lineas: Gilberto Canale:Vale.-

TOMAS CASSELLA
Dtr. de Secretaría.-

RUBENS VILLEGAS
2do.Vce.Pte.

ACTA Nº 555.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, siendo la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. José A.- Frade, Joaquín J. Míguez, Ariosto Poppitti, Carpio C. Cal, Dante Bianchi, Mario C. Barcos- Clímaco P. Píriz, Raúl B. Rivero, Sra. Alicia G. de Abásolo, Waldemar Bonilla y suplentes Antonio Vázquez, Sra. Angelie L. de Caraballo, Francisco Arteta Montes, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, y Srta. Lucrecia Amorín.-El Sr. Presidente Don José A. Frade comunica que por error de la Mesa se convocó a sesión Extraordinaria sin ajustarse a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento Interno del Cuerpo,que dispone que la citación debe cursarse con una antelación de 96 horas y no habiéndose cumplido con esta disposición, este acto debe considerarse inexistente, por cuya razón solicita disculpas a los Sres. ediles.-La EDIL SRA A. G. DE ABASOLO solicita se deje constancia de la buena disposición de parte de los Sres. ediles de la minoría que se hicieron presentes en este acto, tratando con ello, de posibilitar esta sesión.-De inmediato y habiendo comunicado el Sr. Presidente la imposibilidad de realizarse la sesión por el motivo anotado,se retiran de sala los ediles presentes, labrándose para su debida constancia esta Acta que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 556.- En la Ciudad de Maldonado,a los 16(diez y seis) días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres. José A.Frade,Gilberto Canale,Joaquín J.Míguez,Ariosto Poppitti,Raúl B.Rivero,Carpio C.Cal,Rubens Villegas,Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Beltrán Hernández, Omar Delfante, Mario C. Barcos, Bolivar Cardoso, Waldemar Bonilla, Clímaco P. Píriz, y los suplentes Sres. Felipe Cavalero, Elbio Medina Mora, Sra. Angelie L. de Caraballo, Viterbo Lazo, Francisco Arteta -- Montes y Carlos J. Moreno Fígoli.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su//

NM //inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Sra. A. G. de Abásolo, Tomás de León Viroga, E. Amorín, Urrutia, Echartea, Angel R. de León, Landauer, A. Soria, Sosa y Tizze.-Con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y Félix Frade.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 40 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. ediles por su orden las actas anteriores Nos. 553, 554 y 555, las que fueron aprobadas por unanimidad (21 votos), aclarando la Presidencia con respecto a la última que donde dice "alteración" debe decir "antelación" y donde dice "inasistente" debe decir "inexistente" y que figuran en el repartido correspondiente.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR ARTETA MONTES formula moción en el sentido de que por esta reunión se suspenda la media hora previa.-Puesta a votación dicha moción no tuvo andamiento (2 votos en 21).-A la hora 18 y 50 se retiran de sala los ediles Sres. Batista Ferrer y Lazo.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS, la --Junta resuelve por mayoría (17 votos en 19), cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar en qué condiciones y por qué autoridad se ha otorgado el permiso de reforma que se realiza en la propiedad ubicada en la esquina de la Avenida Santa - Teresa y Florida.-Acto continuo el EDIL SR HERNANDEZ, a título personal solicita al Cuerpo incluya una partida de $ 5.000.oo en la ampliación Presupuestal de ésta Junta como colaboración a la campaña que han iniciado las Autoridades de la Facultad de Medicina con motivo del siniestro ocurrido días pasados en ese Instituto.-Encontrándose el proyecto de ampliación Presupuestal de la Junta en el Orden del Día se dispone agregar la moción precedente a dichos obrados.-A la hora 18 y 55 se retiran de sala por algunos minutos, -- los ediles Sres. Villegas, Barcos y la Sra. A. L. de Caraballo.-Acto continuo el Sr. Presidente informa al Cuerpo acerca de las medidas adoptadas por la Mesa, con motivo del deceso del Secretario del Concejo Departamental Sr. José A.Guerra.-El EDIL SR ARTETA MONTES después de referirse al lamentado deceso del Secretario del Concejo Departamental, Sr. José Alvaro Guerra y señalar las excelsas virtudes que lo adornaban como ciudadano y expresar que el Municipio pierde un correctísimo e inteligente funcionario, formula moción en el sentido de que la Junta realice un minuto de silencio en su homenaje.-A la hora 19 vuel

//ven a sala los ediles Sres. Batista Ferrer, Lazo, Barcos y Villegas.-El <u>EDIL SR CAL</u> expresa lo siguiente:"Hace algunos días fuimos dolorosamente sorprendidos con el repentino fallecimiento de un hombre joven, de un ciudadano ejemplar y de un funcionario Municipal competente.----- Me refiero al Sr. José Alvaro Guerra que emprendió su partida definitiva a los 37 años de edad, cuando mucho aun podía esperarse de su probidad, de su dinamismo y de su capacidad constructiva.-Fué de los pocos funcionarios que ingresaron al Municipio mediante prueba de suficiencia, correspondiendo al que habla integrar hace más de tres lustros, el tribunal examinador seleccionándosele entre un grupo numeroso de concursantes.-Como funcionario, como amigo, como vecino, granjeóse la simpatía y el afecto de cuantos cultivaron las extraordinarias dotes de su espíritu superior.-Por encima de ideologías, entiendo que esta Corporación, representativa de la opinión pública Departamental, debe rendirle en este acto el homenaje condigno de sus altos merecimientos y el tributo de nuestro recuerdo póstumo.- Por tanto me adhiero emocionado al homenaje propuesto por el Edil Sr. Arteta Montes".-El -- <u>EDIL SR RIVERO</u>, manifiesta lo siguiente:"Sr. Presidente:Recorriendo nuestros parques encontramos tantas veces a la vera del sendero algún árbol caído, que se diría que fuerzas telúricas y climáticas asociadas se concentraron sobre él, ayer tan lozano y lo arrancaron de cuajo.-Así también aún cuando el otoño era tibio habían muchas hojas muertas, cayó abatido para siempre el Secretario del Concejo Departamental, José Alvaro Guerra Pérez.-¿Qué fuerzas asociadas troncharon su activa existencia a tan temprana edad?.-Cuesta creer la realidad ante su inesperada desaparición física cuando aún sin llegar al medio del camino de la vida, por su hombría de bien, su rectitud, su bondad y su preparación eran muy útil y necesario a la Comuna y a la sociedad.-Parecería al decir del poeta que "presentía que era corto el viaje..."y trabajó incansable forjando el bienestar de su hogar constituído por su joven esposa y sus dos pequeños hijos que hoy lloran su injusta pérdida.-Ingresó a la Comu- ----na hace más de tres lustros por concurso y por su correcto proceder y capacidad en todos sus actos, no solamente le significó ascensos en su carrera funcional, sino que no obstante su inconfundible filiación nacionalista, fué persona de confianza de los Intendentes Dr. Ernesto F. Paravís y Sr. Héctor A. Jaurena y aún en el período anterior de la Pre-//



NM //sidencia del Sr. Martín Marzano.-Por todo ello la actual mayoría del Ejecutivo Comunal, lo designó Secretario del Concejo Departamental premiando así sus grandes merecimientos.- Era hijo del siempre recordado vecino Don Conrado Guerra y de la respetable Sra. Guillerma Pérez Aquino, hógar ejemplar forjado en el trabajo y la honradez, cuyas enseñanzas -- guardan como preciosa herencia, también sus cuatro hermanos restantes, apegados a este pequeño terruño natal.-Sobrino de aquel ilustre fernandino que en su medio llenó su época profesor, soñador poeta, orador patriótico y nativista y finalmente, Senador de la República, me refiero a don Eugenio Pérez Aquino, con quien Maldonado tiene una deuda de gratitud por lo que anhelo su nombre para una de las calles de esta ciudad, estaba por tanto enraizado al viejo Maldonado colonial de ayer.-Era una mañana del último día de mayo, cuando aún era tibio el otoño y los árboles se desnudaban para esperar el reposo del invierno y habían hojas muertas que llevaban el viento, cuando José Alvaro Guerra rompió su cora-- zón bueno y generoso, emprendiendo el viaje eterno, dejándonos una tremenda congoja en el alma y el recuerdo imborrable de su tránsito por la vida a los que fuimos sus amigos.-En nombre propio y del sector del Partido Nacional que represento, tributo con estas palabras el homenaje por tan apreciado funcionario y buen vecino".-De inmediato se realiza un minuto de silencio en homenaje al ex-Secretario,del Concejo Departamenttal Don José A. Guerra disponiéndose por otra parte, transcribir las palabras vertidas en sala a sus deudos.- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: Edil Sr. Batista - Ferrer, su denuncia contra el Secretario de la Comisión de Tierras, por no haber confeccionado el acta correspondiente a la sesión en que se trató el expediente Nº 6795.-Resolució Extráigase por Secretaría copia fiel de las actuaciones de fojas cuatro, con la anotació de las enmendaduras que existan y procédase a una información sumaria por la Presidencia y Secretaría de este Cuerpo.-Pasan a Comisión de Presupuesto y Hacienda los siguientes expedientes: Tribunal de Cuentas de la República, remite con dictamen dos oficios de la Dirección de Contaduría sobre pagos sin disponibilidad de rubros; Director de Contaduría -- Municipal, comunica se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros por varias cantidades y Humberto de León solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa.-Mesa --

//Junta Departamental comunica designó al Sr. W. Busnadiego como Secretario de la Comisión de Asuntos Sociales.-Héctor Jaurena, solicita permiso para fraccionar.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Pasaron a Comisión de Legislación los siguientes asuntos:--Nelly Costa de Muñoz solicita concesión para instalación de relojes eléctricos luminosos en Maldonado, Punta del Este y Piriápolis.-Concejo Departamental, Dirección de Tránsito solicita anuencia para aplicar multa la Empresa de ómnibus Piriápolis-Pan de Azúcar por $ 200,- y a la empresa de ómnibus del Sr. Roberto Núñez por $ 200.oo.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron las siguientes gestiones de fraccionamientos: de Juan Archondo en San Carlos y de Lisandro Maritán en la 8a. sección.-A la Comisión de Obras Públicas pasaron los siguientes expedientes: Sebastían Castro, regularización y ampliación de obras en Piriápolis; Eduardo Sardi Estrade solicita permiso edificar en Punta del Este y Andrés Zelén solicita permiso para dividir edificio de Punta del Este en Propiedad Horizontal.-De inmediato el SR PRESIDENTE se excusa de firmar el oficio N° 168/961 por la cual se gestiona del Consejo Nacional de Gobierno, sea limitado en su número, la embajada soviética en el Uruguay.--Por mayoría (14 votos en 21)la Junta dispone que suscriba dicha nota el Vice-Presidente Sr.Carpio C. Cal.-Por secretaría se hace conocer los informes del Concejo Departamental racaídos en los expedientes Nos. 6907 y 6908.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN-CARLOS solicita autorización para comprar a AMDET hasta cinco carrocerías para cederlas por igual precio y sin gastos a CODESA.-Por unanimidad (20 votos) en mérito a una moción del Edil Sr.-Batista Ferrer, la Junta resuelve incluir ese asunto en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-YI S.A. su anteproyecto de edificación en Punta del Este por el régimen de propiedad horizontal (recurso de apelación e informe del Dr. E. Sayagués Laso).-Por moción del Edil Sr. Barcos, la Junta por unanimidad dispone incluir ese asunto en tercer - término del Orden del Día de la próxima sesión.-A esta altura el Sr. Presidente informa que el gremio de TAXIMETRISTAS ha solicitado audiencia para plantear un asunto relacionado con sus actividades, por cuya razón se debe pasar a sesionar en Comisión General durante 15 minutos.-Invitada la delegación a concurrir se hacen presentes en sala los Sres.Febe Batista y Anastasio Pérez, pasándose a la hora 19 y 20 a sesionar en Comisión General.-//

NM

//A la hora 19 y 35, se retiran del recinto los mencionados delegados reiniciándose la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. J.A. Frade, Cavalero, Canale, Medina Mora, Poppitti, Rivero, Villegas, Chifflet, W. Bonilla, Sra. de Caraballo, Arteta Montes, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Píriz, Delfante, Hernández, Barcos, y Rosa.- Se deja constancia que los Delegados del GREMIO DE TAXIMETROS entregaron a la Mesa un petitorio solicitando modificación de la Ordenanza de Patentes de rodados.-El EDIL SR VILLEGAS hace notar la necesidad de tratar ese asunto urgentemente, máxime teniendo en cuenta que hace más de un año el gremio de taximetristas hizo una gestión análoga en tal sentido y esta Junta nunca la trató por haberse extraviado la misma.-Sugiere que dicho asunto se trate sobre tablas.-A la hora 19 y 40, se retira de sala el edil Sr. Cavalero y concurren los Sres. Alfonso Bonilla y Roig.-El EDIL SR CHIFFLET después de referirse al asunto, formula moción en el sentido de que se incluya en primer término del Orden del Día de la proxima sesión.-Los EDILES WALDEMAR BONILLA Y VILLEGAS formulan la siguiente moción:-- 1°)Pasen los presentes obrados a estudio de la Comisión de Legislación integrada con Presupuesto y Hacienda e inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, con o sin informe de Comisión.-2°)Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal solicitándole facilite el pago de las patentes a los taxímetros que se presenten para su empadronamiento -- por un plazo de treinta días, dentro del cual plazo esta Junta resolverá sobre la modificación del referido impuesto.-Declárase urgente".-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet y obtiene negativa (2 votos en 20).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla ampliada por el Edil Sr. Villegas, obtuvo afirmativa (19 votos en20)adoptándose como resolución el texto de la misma.-A la hora 19 y 45, concurre a sala el-- edil-- Sr.-- Batista Ferrer y se retiran los Sres. Delfante y Lazo.-ASUNTOS VARIOS:-NELSON T. RUSSO y MANUEL IGLESIAS ARRIBAS solicitan permiso para fraccionar en la la. sección Cantegril.-Por mayoría (18 votos en 19) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-VARIOS SRES. EDILES s/ proyecto de ampliación PRESUPUESTAL para la Junta Departa-

//mental.-El EDIL SR VILLEGAS formula moción en el sentido de que dichos obrados vuelvan a estudio del la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se incluya en 4° término del Orden del Día dela próxima sesión, con o sin informe de Comisión.-El EDIL SR ARTETA MONTES fija su posición contraria al presente proyecto de ampliación Presupuestal, en virtud de entender que los aumentos de sueldos propuestos para los funcionarios de laJunta deben ser iguales a los de los demás empleados de la Comuna y como aún no se conoce el proyecto del Ejecutivo, y con el fin de evitar graves injusticias que pudieran cometerse, formula moción en el sentido de que se nombre una Comisión para estructurar una ampliación de Presupuesto General donde se contemplen las aspiraciones de todos los empleados.-El EDIL SR BIANCHI significa que la Junta tiene facultades acordadas por la Constitución de la República para formular su Presupuesto y ampliaciones Presupuestales y por consiguiente no debe delegar sus cometidos específicos a otro organismo.-Después de hacer algunas otras consideraciones al respecto, formula moción en el sentido de que se apruebe el proyecto considerado por la Comisión de Prespuesto y Hacienda.-El EDIL SR BATISTA FERRER manifiesta que la Constitución de la República establece en forma categórica que la Junta debe formular sus presupuestos y sus ampliaciones; acotando que el Cuerpo debe defender esas potestades prestándole su aprobación y con ello, entiende que no se cometen injusticias de clase alguna al beneficiar con sueldos justos y a tono con la carestía de la vida a sus empleados.-Manifiesta además, que por el hecho de que la Junta apruebe el proyecto de ampliación Presupuestal en estudio no quiere decir que la misma olvide al resto de los funcionarios y obreros del Ejecutivo, sino que por el contrario bregará por aumentos justos y lógicos para el resto de los servidores de la Comuna.- Por último significa que apoyara la moción del Edil Sr. Bianchi en defensa de los fueros de la Junta.-El Edil Sr. Cardoso adhiere a lo expuesto por el Edil Sr. Batista Ferrer.-A la hora 19 y 53 a solicitud del Edil Sr. Cal laJunta decreta un cuarto intermedio de 5'.-A la hora 19 y 58 vuelven a sala los ediles Sres. Barcos, Cardoso, A. Bonilla, Rosa, Batista Ferrer, Arteta Montes, D. Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Píriz, Rivero, Poppitti, Villegas, Cal, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Canale, Roig, Medina Mora, Míguez, Frade y Oscar Dutra,-reiniciándose de inmediato la se-//

NM //sión.-El EDIL SR W BONILLA significa que si la mayoria del Concejo Departamental no envía dentro del plazo prometido el proyecto de ampliación Presupuestal, votará el que está a estudio de la Junta.-A solicitud del Edil Sr. Villegas, a la hora 20 y 4 minutos, la Junta decreta un nuevo cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 9 minutos,-vueltos a sala los ediles antes mencionados se reinicia la sesión.-El EDIL SR Batista Ferrer solicita que la votación se realice nominalmente.-Puesta a votación la moción del Edil Sr, Bianchi en el sentido de aprobarse el proyecto resultó negativa (11 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. D. Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Barcos, O. Dutra,-Cardoso, Píriz, Lazo, Batista Ferrer, Rosa, y A. Bonilla y por la negativa los ediles Sres. Arteta Montes, Rivero, Poppitti, Canale, Roig, Villegas, Cal, Medina Mora, Míguez, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, y J.A. Frade.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Villegas, en el sentido de que este asunto vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se incluya en 4° término del Orden del Día dela pma. sesión, con o sin informe de Comisión, obtuvo afirmativa-(12 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. W. Bonilla, J. Míguez, Medina Mora, Sra. de Caraballo, Cal, Villegas, Roig,-Canale, Poppitti, Rivero, Arteta Montes, y Frade y por la negativa los Sres. A. Bonilla,-Rosa, Batista Ferrer, Lazo, Píriz, Cardoso, Dutra, Barcos, Moreno Fígoli, Bianchi, Deonel Bonilla.-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:"Negativa por cuanto ya hay informe de la Comisión de Presupuesto y no se conoce ningún elemento nuevo que pueda hacer variar el pronunciamiento anterior".-Seguidamente la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Cal resuelve por mayoría (17 votos en 23) tratar sobre tablas los numerales 15, al 21 y el 33. 34, 37, 38, y 39.-A la hora 20 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. -Barcos, Rosa, Cardoso, Míguez y O. Dutra.-JORGE S. MAZZONI solicita permiso para fraccionar en Cantegril.-El EDIL SR VILLEGAS expresa que dará su voto afirmativo, haciendo notar la necesidad de modificar la Ordenanza respectiva.-El SR PRESIDENTE solicita a los Sres. Presidente de las Comisiones de Legislación y Tierras, presentes en sala, que promuevan la modificación sugerida por el Edil Sr. Villegas, dándose por enterados.-El EDIL SR ARTETA/ MONTES, después de hacer algunas consideraciones al respecto, mociona en el sentido de //

//que se apruebe el fraccionamiento solicitado por el Sr. Mazzoni.-Puesto a votación el informe de la Com. de Tierras resultó negativo (6 votos en 18).-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes obtuvo (12 votos en 18) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 20 y 30 se retira de sala el Edil Sr.A. Bonilla y el Sr. Lazo.-S.I.D.I.S.A. solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección (padrón 3531).-El EDIL SR ARTETA MONTES expresa sus puntos de vista favorables a la gestión de autos y mociona en el sentido de que se apruebe dicho fraccionamiento.-Por su parte el EDIL SR W. BONILLA formula moción para que ese asunto vuelva a la Comisión de Tierras para que proceda a un estudio más exhaustivo del asunto.-Declárase urgente.-Puesto a votación el informe de la Com. de Tierras obtuvo negativa (4 votos en 16).-Se somete a votación seguidamente la moción del Sr. Arteta Montes y resulta negativa (4 votos en 16).-El EDIL SR BATISTA FERRER funda su voto así:" Voto negativamente por que hago lugar a la sugerencia de proceder a un análisis exhaustivo del asunto y se practique el cálculo de áreas edificables deduciendo retiros reglamentarios".-Se somete a votación la moción del Edil Sr. W. Bonilla y obtiene afirmativa (14 votos en 16) disponiéndose que ese asunto vuelva a la Comisión de Tierras para un estudio más exhaustivo del asunto.-MARIA SANTOS DE GUADALUPE solicita permiso para fraccionar en la 6a. sección.-El Edil Arteta Montes mociona se autorice dicha gestión.-El EDIL SR VILLEGAS hace notar la conveniencia que existe en que los fraccionamientos y demás excepciones venidas del Concejo L.A. de San Carlos, pasen previamente a la Oficina técnica competente del Concejo Departamental por la Mesa;-significando la Presidencia que se procederá en consecuencia.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Tierras en la gestión de fraccionamiento de María Santosde Guadalupe, obtuvo (10 votos en 16), siendo proclamado afirmativo por la Presidencia.-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo L.A. de San Carlos a sus efectos.-MARIA ESTELA BALLEFIN solicita permiso,para fraccionar en Las Delicias.-El Edil//

NM //Sr. Arteta Montes comunica no comparte el dictamen de la Comisión y por lo tanto mociona para que se apruebe el fraccionamiento de referencia.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Tierras obtuvo (13 votos en 16) siendo proclamado afirmativo por la Presidencia.-En consecuencia se dicta en esos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MARIA ESTELA BALLEFFIN y OTROS solicitan permiso para fraccionar en Las Délicias.-El EDIL Sr. Arteta Montes mociona para que se autorice el fraccionamiento de referencia.-Se somete a votación el informe de la -- Comisión de Tierras y obtiene afirmativa (13 votos en 16) dictándose la siguiente RESOLU-CION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-A la hora 20 y 45 vuelve a sala el edil Sr. Lazo.-AMELIO CORALES solicita salida de dominio Municipal del padrón N° 586 manzana 123 de la ciudad de Maldonado.-El Edil Sr. Batista Ferrer formula moción en el sentido de que vuelva ese asunto a la Comisión de Tierras sugiriéndole recabe de la Oficina de Catastro todos los informes que pueda proporcionar al respecto.-- Se somete a votación el informe de la Comisión de Tierras y obtuvo negativa (7 votos en 17).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer obtuvo afirmativa (13 votos en 17), adoptándose como resolución el texto de la misma.-A esta altura la Junta en mérito a una moción del Sr. Batista Ferrer, resuelve incluir en 5° término del Orden del Día de la próxima sesión una gestión sobre fraccionamiento de Punta Ballena S.A.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Villegasy concurre el edil Sr. Chifflet.-Se posterga para la próxima sesión la consideración de los numerales 21 y 33 y 34, éstos dos últimos por falta de quórum para ser resueltos.-A la hora 21 y 5 se retira de sala el edil Sr. D. Bonilla.-LUIS MANZANI solicita permiso para fraccionar edificio de Punta del Este de acuerdo al régimen de Porpiedad Horizontal.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Com. de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase elfraccionamiento del Edificio de que ilustran estos obrados por Ley 10751-Propiedad Horizontal.-Pase al.-

//Concejo Departamental declarándose urgente.-LIA ZAFFARONI ORTIZ y Otros, solicitan permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-EDGARDO SAEZ solicita permiso para fraccionar en San Carlos.- ----- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-A la hora 21 y 10 se levantó la sesión, labrándose para su debida contancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Ferreira","consideraciones","la/moción","Bonilla/y","solicita/permiso","enterados","estos".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"homenaje-encima-recorriendo","también-Contaduría","Sr,"Presupuesto","urgente","urgente","previamente","Santos","autorízase".-VALEN.-ENTRELINEAS:"fuimos","Cal".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 557.- En la ciudad de Maldonado, a los 23(veinte y tres días) del mes de junio - del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Carpio C. Cal - Luis Urrutia, Heriberto Roig, Raúl B. Rivero, Rubens Villegas, Sra. Alicia G. de Abásolo Dante Bianchi, José L. Chifflet, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolivar Cardoso, Angel R. De León, Deonel Bonilla, Mario L. Echartea, Omar Delfante, -- Waldemar Bonilla, Clímaco P. Píriz, y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Emilio De León-Araújo, Sra. Angelie L. de Caraballo,Carlos J. Moreno Fígoli,y Viterbo Lazo.- Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres. José A. Frade (Por razones de salud), Anfusso, Guerra, Sosa, Míguez, De León Viroga, Canale,E. Amorín, Tizze, A. Soria, y con licencia los Ediles Sres. Juan S. Ferreira, y Félix Frade.- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

// Preside el acto el 1er. Vice-Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella.- A la hora 18 y 45, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el acta anterior Nº 556, la que fué aprobada por unanimidad .- A esta altura el Sr. Presidente, anuncia al Cuerpo que una DELEGACION DE LA ZONA DE PIRIAPOLIS desea formular un planteamiento,resolviéndose en mérito a una sugerencia de Edil Sr. Batista Ferrer, invitar a pasar a sala a la misma.- De inmediato se hacen presente en el recinto de sesiones los Sres.Arístides D'Agostino, Graciano Chuhurra, Elbio Goicoechea, Marcos Papandoni, Joaquín Furtiá, Hugo Pérez Miraglia, José Rosal, Valdirio Silva,- A la hora 18 y 50, por moción del EDIL SR VILLEGAS, el Cuerpo resuelve pasar a sesionar en Comisión General a efecto de oír a la Delegación de referencia.- A la hora 19 y 10, habiéndose retirado de sala la delegación visitante, se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los Ediles Sres. Delfante, Landauer, Barcos, Píriz, Cardoso, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Batista Ferrer, A. R. De León, Rivero, Villegas Roig, Chifflet, De León Araújo, Sra. A. L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, A. Vázquez, - Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, Echartea, Medina Mora, Nelson Ferreira, y Cal.- ORDEN DEL DIA,- Seguidamente el EDIL SR BIANCHI, formula moción en el sentido de suprimir la media - hora previa por esta reunión.- Los Ediles anotados en la Media Hora Previa, comunican que no tienen inconveniente en votar la supresión de la misma, siempre que se les permita - hacer su exposición en la próxima sesión.- Puesta a votación la moción del EDIL SR BIANCHI , obtuvo afirmativa por unanimidad (25 votos).- Seguidamente se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:-Liga de Fútbol Zona Maldonadense comunica que en virtud de haber obtenido el local de la Agrupación de U.T.E. para realizar sus acuerdos semanales, no utilizará por el momento el Local de la Junta.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el expediente caratulado "Bernardo Alfaro solicita aumento del boleto de la línea a la estación de San Carlos".- A estudio de la Comisión de - Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes asuntos;- Tribunal de Cuentas de la República remite con dictámenes los oficios Nºs. 226/961 y 217/961 de comunicados de la Contaduría por pagos sin disponibilidad de rubros; Director de Contaduría Municipal Sr. Tassano //

//comunica se le han ordenado pagos sin disponibilidad de rubros por $ 27,354.27 ; por - $ 14,459.25 y $ 59,371.13.- ASUNTOS ENTRADOS.- Concejo Local Autónomo de San Carlos,solicita se le haga conocer la resolución de esta Corporación relacionada con el producido de Juegos de Azar desde la temporada 1959- 1960 en adelante .-LA SECRETARIA comunica que ya ha dispuesto lo pertinente para hacer conocer al Organismo gestionante dicha resolución.- COMISION INVESTIGADORA que entiende en la DENUNCIA formulada por los Ediles Sres. Urrutia, Barcos y Anfusso, sobre ofrecimiento hecho al Concejo Departamental de carne a $ 2.70 el kilo por parte de la Agremiación Rural de Pan de Azúcar, produce informe al respecto.- - Por moción del EDIL SR VILLEGAS,se dispone por unanimidad incluir ese asunto en primer - término del Orden del Día de la próxima sesión.- A esta altura el EDIL SR VILLEGAS, formula la moción en el sentido de que se declaren grave y urgente y se traten en el numeral segundo los expedientes N°s. 6125, 6515, y 5002.- El EDIL SR BATISTA FERRER, sugiere se incluya los tres asuntos mencionados en el numeral sexto del Orden del Día de hoy, y el SR BARCOS que se mantenga el Orden.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Villegas, en el sentido de declarar urgentes esos asuntos, obtuvo afirmativa (22 votos en 25(.- Puesta a votación la segunda parte de la moción del citado Edil también obtuvo afirmativa (18 votos en 25), resolviéndose tratar los refereidos expedientes en el numeral segundo del - Orden del Día de hoy.- A la hora 19 y 30, concurre a sala el Edil Sr. Poppitti, y se retira el Sr Lazo.-AGREMIACION DE TAXIMETRISTAS DE MALDONADO,solicita modificación de la Ordenanza de Patentes de Rodados en lo referente a coches taxímetros.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación integrada con la de Presupuesto y Hacienda, obtuvo - afirmativa por unanimidad (25 votos), dictándose en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION; Adóptese por resolución el dictámen de la Comisión de Legislación integrada con la de Presupuesto y Hacienda de fecha 23 de junio del corriente año, que luce a fojas cuatro vuelto de estos obrados.- Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente.- CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS,remite plan de obras con la opinión favorable del Concejo Departamental, por $ 24,200.00.- por unanimidad (25 votos(se dicta la siguiente RESOLUCION: con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda; apruébase el Plan de //

//Obras por $ 24,200.00, que luce a fojas tres y tres vuelto de estos obrados; debiéndose proceder al llamado a Licitación como lo establece el artículo 35 numeral 37 de la Ley 9515.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República y de no merecer observaciones, por la Mesa siga al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- EL plan de Obras que acaba de aprobarse es el siguiente: Cañería de hormigón o materiales, gravilla y portland para fabricar los mismos $ 600.00, Pintura general bancos de plazas y total de la baranda de la rambla los Ingleses y Arg.$ 1,000.00 ; Dos plataformas de hormigón columnadas y con vigas en la R. de los Argentinos para ubicar Kiosco de servicios Playas y Baños $ 4000.00 ;Construir un gabinete higiénido próximo al Puerto de Piriápolis $ 2000.00 Reparación de Pesqueros y Kiosco Punta Fría $ 1000.00; Terminación del Kiosco Municipal d Servicio Policlínica y P. Marítima $ 3000.00; Rubro para reposición de herramientas, carretillas, palas etc. $ 600.00 ; Rubro para pago de seis peones a contratar del 1° de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960 para atender los servicios diversos del Balneario - $ 12,000.00.- Total $ 24,200.00.- Siendo la hora 19 y 35 concurre a sala el Edil Sr. Hernández.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para contratar PRESTAMO de $ 2,500.000.00 (Dos millones quinientos mil pesos) para Obras de PAVIMENTACION de la Rambla de los Argentinos de Piriapolis.- EL EDIL SR BARCOS, después de hacer algunas consideraciones al respecto formula moción en el sentido de que al proyecto se le agregue una cláusula que diga :"En el supuesto de concertar el préstamo total o parcialmente con la Banca Privada debe volver este expediente a la Junta Departamental, para que la misma comozca - los términos de la contratación".- A la hora 20 concurre a sala el Edil Sr. Dante Rosa.- Los Ediles Sres. Dionel Bonilla ROIG, RIVERO, Y BIANCHI, expresan sus puntos de vista favorables a la gestión en debate dada la importancia de la misma.- Los EDILES SRES. LANDAUER Y HERNANDEZ, oponen reparos en algunos aspectos del decreto proyectado, extendiéndose ambos en una serie de consideraciones sobre el particular.- EL EDIL SR CHIFFLET, comunica - que el Municipio tenía otros medios más económicos para llevar a cabo esa obra, pero no obstante las reservas que le merece el proyecto de decreto, significa que votará favorablemente el mismo en consideración a la importancia que la obra significa para el Turis-

//

// mo de aquella zona.- EL EDIL SR BATISTA FERRER, comunica que si bien es cierto que el proyecto le merece algunas reservas, votará el mismo por tratarse de una importante obra para la zona de Piriápolis.- LA PRESIDENCIA hace notar que para resolverse favorablemente esta gestión se requieren 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo.- A la hora 20 y 5 a solicitud del Edil Sr. Hernández, la Junta decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.- A la hora 20 y 10 vuelven a sala los Ediles Sres. A. Vázquez, Poppitti, Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, Rivero, Roig, Villegas, Chifflet, De León Araujo, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo,Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Rosa, Hernández, - A. R. De León, Batista Ferrer, Delfante, Echartea, Barcos, Cardoso, Píriz, Cal, y Landauer,- reiniciándose de inmediato la sesión.- Seguidamente por Secretaría se dá lectura al siguiente agregado formulado por el EDIL SR LANDAUER, de acuerdo con otros Sres. Ediles al proyecto de Decreto :"Las demás condiciones y tipos de intereses las ajustará en la forma más convenientes el Concejo Departamental cuando la contratación se realice con Institutos u Organismos dependientes del Estado.- En caso contrario volverá con la propuesta respectiva a la Junta Departamental para su aprobación definitiva".- Puesto a votación el proyecto de Decreto venido del Ejecutivo Municipal con el agregado a que se hace mención precedentemente, obtuvo afirmativa por unanimidad (25 votos).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3097:- Artículo 1° Autorízace al Concejo Departamental de Maldonado para contratar préstamos hasta completar la suma de $ 2,500.000.00 (Dos millones quinientos mil pesos) con Instituciones de Créditos del Estado y/o/con consorcios o Sindica-
y/o particulares, Caja de Jubilaciones y de Ahorro Postal
tos de reconocida responsabilidad destinados al pago de las Obras de Pavimentación de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, en el tramo comprendido entre la Avenida Artigas de esa Localidad y Hotel de Playa Grande, obras que se realizarán de acuerdo con el Decreto N° 1583 de la Junta Departamental del 11 de setiembre de 1953,sus modificaciones y las disposiciones contenidas en ese Decreto.- El o los plazos para la amortización de estos préstamos no será inferior a cinco años a partir de la fecha de su contratación, el pago de los intereses deberá establecerse por períodos vencidos y las amortizaciones ordinarias se concretarán para realizarlas semestral o anualmente.- Las demás condiciones y tipos de //

//intereses las ajustará en la forma más convenientes el Concejo Departamental cuando la contratación se realice con Institutos u Organismos dependientes del Estado.- En caso contrario volverán con la propuesta respectiva a la Junta Departamental para su aprobación - definitiva, autorizándolo también a garantizar, en el caso de ser necesario, el pago puntual de los servicios de intereses y amortización, con la afectación, hasta donde sea necesario, de las rentas generales Municipales.- Artículo 2° las contribuciones de los propietarios originadas por las obras que se construyan de acuerdo con este Decreto se regularán de acuerdo con sus disposiciones y las del Decreto N° 1583 y sus modificaciones, podrán cancelarse al contado o en cuotas trimestrales durante un plazo igual al resultante de la contratación del o de los préstamos, las que se calcularán por el régimen de amortización acumulativa con un interés igual al que paga el Municipio y un recargo sobre las contribuciones del 2% (Dos por ciento) para comprensar los gastos originados por la Administración y cobranza de las mismas.- Las contribuciones abonadas al contado no estarán - gravadas por este recargo.- Las fechas para el pago de las cuotas trimestrales de interés y amortización se uniformarán para todas las recepciones provisorias de cada contrato y sus vencimientos se fijarán con una anticipación de sesenta días (60 días) al pago de las correspondientes al Municipio para las amortizaciones ordinarias de los préstamos.- Artículo 3° Las contribuciones de los propietarios se regulará de forma que los propietarios frentistas a la Rambla abonen hasta un ancho de once metros (11metros) y resto se prorrateará, tomando por base también los frentes de las propiedades ubicadas en las zonas de influencia y en la proporción que se indica: 1°) El sesenta % (60 %) entre las situadas en la zona comprendida entre la línea de propiedad de la Rambla y una equidistante a trecientos (300metros) metros de ellas; y 2° el 40% (cuarenta%) restante, entre las situadas entre las líneas equidistantes a trecientos (300) y seiscientos (600) metros de la línea de propiedad de los frentistas.- Los contribuyentes cuya propiedades abarquen más de una zona, quedarán obligados a la contribución regulada de acuerdo con la zona de mayor procentaje.- Artículo 4°) No rigen para estas obras el Decreto N° 2884 de la Junta Departámental del 25 de julio de 1957 y todas las disposiciones Municipales que se opongan a este Decreto.-

//

Artículo 5°) Pase al Tribunal de Cuentas de la República declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para vender en remate público solares del espacio libre denominado Parque Artigas de Piriápolis para pagos de cuentas de Pavimentación (aplicación Decreto 2884 de la Junta).- A la hora 20 y 30 a solicitud del Edil Sr. Delfante la Junta Decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 20 y 35 vuelven a sala los Ediles Sres. Cal, Poppitti, Vázquez,Urrutia,Sra. A. G. de Abásolo, Villegas, Rivero, Roig, Chifflet, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Rosa, Hernández, A.R. De León, Batista Ferrer, Delfante, Echartea, Landauer, Píriz, Cardoso, y Barcos, reiniciándose de inmediato la sesión.- Por moción del Edil Sr. Chifflet la Junta prorroga por treinta minutos la sesión.- EL EDIL SR BIANCHI, expresa sus puntos de vista favorables a la gestión de referencia significando que debería incluirse un artículo 1° en la resolución, donde se establezca la desafectación del bien en cuestión.- EL EDIL SR BARCOS, comunica que el bien cuya enajenación se gestiona a su juicio no es de propiedad Municipal, sino de uso público formulando moción en el sentido de que dichos obrados pasen previamente a la Asesoría Letrada Municipal, dada la urgencia que existe en tomar resolución en este expediente, para que se sirva informar si el Municipio puede enajenar y/o desafectar los espacios libres de uso público que establece la Ordenanza Territorial vigente.-Declárase urgente.-EL EDIL SR BIANCHI, por su parte, comunica que existen precedentes de que el Municipio se ha desprendido de tierras Municipales en infinidad de oportunidad, citando para mayor abundamiento varios casos.- EL EDIL SR DELFANTE, sugiere que se vote el informe de Comisión con el agregado propuesto por el Sr. Bianchi.- EL EDIL SR HERNANDEZ, comunica que está de acuerdo con la moción del Sr. Barcos siempre que se le agregue que una vez informado se incluya en primer término del Orden del Dia.- A la hora 21 y 15 se retira de sala el Edil Sr. Delfante y concurre el Sr. Alfonso Bonilla.-Tras breve deliberación se somete a votación la moción del Edil Barcos ampliada por el Edil Sr. Hernández y obtiene afirmativa por mayoría (17 votos en 24) adoptándose en consecuencia en esos obrados la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados previamente a la Asesoría Letrada Municipal, dada la urgencia que existe en tomar resolución en este expe-

//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

//diente, para que se sirva informar si en Municipio puede enajenar y/o desafectar los espacios libres de uso público que establece la Ordenanza de División Territorial vigente.- Fecho inclúyase en primer término del Orden del Día.-Declárase Urgente.- A la hora 21 y 25, en virtud de haberse retirado de sala a la vez varios Sres. Ediles, el Cuerpo quedó sin quórum, por cuya razón se levantó la sesión.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"Carpio","votos","con","higiénico","Fría","rubro","reparos","sobre","económicos","propuesta","Artigas","de","trimestrales","una","obras","favorables","gestiona","uso","retira","dada".-VALE.-SOBREBORRADOS: "semanales","Públicas","solicita","favorable","de","Cuerpo","Echartea","inmediato",- - - "$2.500.000.oo","de","contribuciones","calcularán","reiniciándose","votación".-VALE.-ENTRELINEAS:"del uso público","y/o particulares,Caja de Jubilaciones y de Ahorro Postal".-VALE.-TESTADO:"en".-NO VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 558.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Ariosto Poppitti, - Sra. Alicia G. de Abásolo, Rubens Villegas, Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Angel R. de León, Beltrán Hernández, Omar -- Delfante, Mario C. Barcos, Bolívar Cardoso, Carlos Landauer, y suplentes Sres. Antonio -- Vázquez, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli y Viterbo Lazo.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Sosa, Míguez, De León Viroga, Canale, E. Amorín, Deonel Bonilla, Tizze, Soria, Píriz y con licencia los ediles Sres. Juan S. Ferreira y Félix Frade.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr,Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el/

//Orden del Día.-Se somete a consideración de los Sres ediles el acta anterior N° 557, la que es aprobada por unanimidad (19 votos).-A la hora 18 y 40, se retiran de sala los ediles Sres. Hernández y Delfante.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el EDIL SR BARCOS teniendo en cuenta la proximidad de la conferencia del C.I.E.S. y para un mejor ordenamiento del tránsito, solicita se dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole disponga la aplicación estricta de la Ordenanza de Tránsito, especialmente en lo que se relaciona con la -- circulación que deben realizar en fila india los ciclistas, cuando sean varios, así como la provisión de luces, etc, necesarias para su desplazamiento.-Por sugerencia del EDIL SR RIVERO la Junta hizo suya dicha exposición, resolviéndose por unanimidad (17 votos) enviar nota en el sentido indicado al Ejecutivo Municipal.-A la hora 18 y 55, concurre a sala el edil Sr. Waldemar Bonilla.-Acto continuo la Corporación en mérito a un planteamiento formulado por el EDIL SR BARCOS, resuelve por unanimidad (18 votos) enviar nota al Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de la Dirección de Tránsito se hagan cumplir las disposiciones que establecen la obligatoriedad del servicio de TAXIMETROS, debiendo exigirse a los vehículos empadronados como tales, que no llevan el aparato reloj a que se refiere la reglamentación vigente, que cumplan dicha disposición y que se proceda a la vigilancia de las tarifas por no ser en la mayoría de los casos, coincidentes en un mismo recorrido.-A solicitud del EDIL SR LANDAUER, la Junta hizo suya la iniciativa precedente, disponiéndose enviar nota al Ejecutivo Municipal en el sentido indicado.-A la hora 19, concurren a sala los ediles Sres. Cal y Echartea.-De inmediato la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR ROIG resuelve por unanimidad (20 votos) cursar nota al Directorio de A.F.E., solicitándole el retiro de las vías y vagones existentes dentro de la zona urbana de Piriápolis a efectos de poder proseguir las obras de pavimentación, principalmente, las ubicadas en la Rambla de los Argentinos y Francisco Piria en toda su extensión.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR ROIG sugiere se envíe nota al Ejecutivo Municipal solicitándole que como estímulo a los vecinos de Punta Colorada que contribuyeron con la suma de $ 12.000.oo para la reparación del CAMINO que pasa por entre los cerros en dicha zona, se sirva disponer lo pertinente para la rápida realización de las obras correspondientes.-//

NM //A solicitud del Edil Sr. Barcos, la Junta por unanimidad hizo suya dicha sugerencia, - disponiéndose enviar nota en el sentido indicado al Concejo Departamental.-Acto continuo el EDIL SR VILLEGAS solicita a título personal, que se curse nota al Concejo Departamental sugiriéndole la necesidad de colocar un tabique en el resguardo de la parada 2 de Punta - del Este.-De inmediato la Corporación en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Villegas - resuelve por unanimidad (20 votos) cursar nota al Ministerio de Salud Pública, solicitándole se sirva reactualizar las gestiones promovidas en la Cámara de Representantes por el ex-diputado Dr. Elbio Rivero, respecto a la expropiación de la manzana donde tiene asiento, el Centro Departamental de Salud Pública de la ciudad de Maldonado, para la ampliación de dicho local.-A la hora 19 y 10 se retira de sala el edil Sr. Chifflet.-A esta altura - el EDIL SR CARDOSO solicita a título personal que se envíe nota al Concejo Departamental, sugiriéndole adopte las medidas del caso para proceder a la pavimentación de las calles que circundan el estadio Ginés Cairo Mediná.-Por otra parte, el EDIL SR CARDOSO se refiere al precio actual de la CARNE, significando que a pesar de haber gestionado esta Junta Departamental, del Ejecutivo Municipal, en el mes de abril ppdo.,estudiara la posibilidad de rebajar en $ 1.00 el precio de la misma, hasta la fecha, no se ha procedido de conformidad.-No obstante, comunica que como figura en el numeral 1° del Orden del Día, un asunto que tiene relación con este problema, dejará para referirse en esa oportunidad sobre el particular.-De inmediato la Corporación, en atención a una iniciativa de la EDIL SRA.- ALICIA G. DE ABASOLO, resuelve por unanimidad (19 votos), cursar nota al Directorio de UTE solicitándole se sirva habilitar los focos de alumbrado público, que existían en mitad de cuadra en las ciudades de Maldonado y San Carlos, respectivamente con carácter de urgente.-Prosiguiendo en el uso de la palabra la EDIL SRA. A.G. DE ABASOLO, solicita a título personal, que se dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole disponga lo pertinente, para que se proceda al retiro de los materiales y útiles que han quedado abandonados en la parada N° 26.-A la hora 19 y 20, concurre a sala el edil Sr. Alfonso Bonilla.- De inmediato la edil SRA. A. G. DE ABASOLO, sugiere a título personal, que por la Mesa se remita nota al Ejecutivo Comunal, para que en lo que sea posible, active el envío de ma-//

//teriales gestionados con destino al Juzgado de Paz de San Carlos.-El EDIL SR CAL comunica que pensaba referirse al Impuesto a los Terrenos Baldíos pero/como según tiene entendido ese asunto,pasó a estudio de un cuerpo de técnicos, por ahora no lo hará.-A la hora 19 y 20 concurre a sala el edil Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR BATISTA FERRER formula la siguiente exposición:"Solicito se curse nota al Concejo Local A. de San Carlos, encareciéndole quiera instar a la Empresa ONDA, a que cumpla la Ordenanza de Tránsito que establece que el estacionamiento de los vehículos debe llevarse a cabo sobre la acera derecha.-Agregando asimismo que motiva esta solicitud los frecuentes obstáculos que crea la mencionada empresa al estacionar sus coches para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre la acera izquierda, frente a la agencia sita en la calle 18 de Julio".-Puesta a votación la sugerencia del Edil Sr. Batista Ferrer, obtuvo afirmativa por mayoría (20 votos en 21), disponiéndose el envío de nota en el sentido indicado al Concejo Local A. de San Carlos.-El SR PRESIDENTE del Cuerpo, informa a los Sres. ediles acerca de las medidas adoptadas por la Mesa con motivo del deceso del Sr. Don Martín Marzano, padre del Concejal, Sr. Martín S. Marzano.- El EDIL SR ARTETA MONTES formula moción en el sentido de que se envíe nota de condolencias a los deudos del Sr. Marzano y se realice un minuto de silencio en su homenaje.-A la hora 19 y 50 concurre a sala el edil Sr. Ricardo Ferreira.-A esta altura deja la Presidencia el edil Sr. José A. Frade asumiendo la misma el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.-Usa de la palabra el EDIL SR JOSE A. FRADE, quien comunica su adhesión/a la moción formulada precedentemente por el Sr. Arteta Montes, significando que el Sr. Don Martín Marzano, fué un hombre de bien, un vecino,querido y un trabajador artesano que hizo honor a su pueblo.-Agrega que fué además un ciudadano de ejemplar conducta cívica y aunque actuaba en un Partido político contrario al que él milita, reconoce que siempre obró con total desinterés en su vida pública y privada.-Seguidamente se somete a votación la moción el Edil Sr. Arteta Montes, en el sentido de enviar nota de condolencias a los deudos del Sr. Martín Marzano y obtiene afirmativa por unanimidad (22 votos).-Seguidamente, la Junta realiza un minuto de silencio en homenaje al extinto.- -Reasume la Presidencia el Sr. José A. Frade.-Por Secretaría se da cuenta de los informes vertidos en los expedientes Nos. 6935-6934-6932 y 6937 los que pa-//

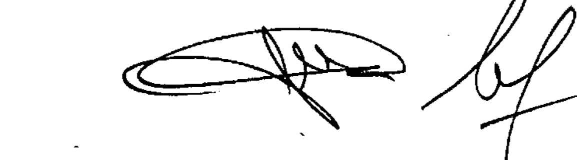
NM //san para su conocimiento a los ediles gestionantes.-Por Secretaría se da cuenta que la Mesa dispuso habilitar hasta las 24 horas del día de hoy, la Oficina de Secretaría, para recibir el proyecto de la Rendicion de Cuentas y Ampliación Presupuestal del Concejo Departamental, encargándose a los funcionarios Sres. José M. Vázquez y F. Pagliari tal misión.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-A Comisión de - Legislación pasaron los siguientes expedientes: Concejo Departamental Dirección de Tránsito solicita anuencia aplicar multa a Empresa de Roberto Núñez por $ 200.oo; Ediles Sres. Cal, Urrutia y Cardoso su proyecto para que se amplíe a $ 5.000.oo el tope del aforo de las propiedades urbanas y sub-urbanas, a que se refiere el art. 2° de la Ley 9189, el art. 1° de la Ley 10828 y el decreto N° 3066 de esta Junta, para la exoneración de la Contribución Inmobiliaria.-Donato Acosta Viera s/permiso para fraccionar en la la. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Director de Secretaría Sr. Cassella, solicita 9 días de licencia de acuerdo con la Ley 12545 y 12353.-Resolución: A conocimiento del Sr. Presidente.-A esta altura el EDIL SR VILLEGAS mociona se declaren como grave y urgente los expedientes Nos. 6184 y 6646, caratulados respectivamente "Concejo Departamental su proyecto de Ordenanza que lo autoriza que lo autoriza a contratar préstamo por $ 2.000.000.oo -- para realizar obras de pavimentación" y "Proyecto de Ordenanza para ejecución de obras de alumbrado público en el Departamento".-Puesta a votación la moción del Sr. Villegas, obtuvo afirmativa (20 votos en 22).-El Edil Sr. Villegas/ mociona se incluyan en 6° y 7° términos del Orden del Día de hoy, esos asuntos.-El EDIL SR BATISTA FERRER, mociona se incluya en lugar preferente del Orden del Día de la próxima sesión, los expedientes antes mencionados.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Villegas y obtiene negativa (10 votos en 21).-Puesta a votación la moción del Sr. Edil Batista Ferrer, obtuvo afirmativa (21 votos).-DICTAMEN DE LA COMISION INVESTIGADORA QUE entendió en la DENUNCIA de los Ediles Urrutia, Barcos y - Anfusso, respecto al ofrecimiento hecho por la Agremiación Rural de Pan de Azúcar al Municipio de carne a $2.70 el kilo.-Por Secretaría se dá lectura al informe de dicha Comisión.- El EDIL SEÑOR ARTETA MONTES formula verbalmente una serie de consideraciones sobre el particular, criticando el procedimiento del Concejo Departamental al respecto.-A la hora 19 y55 //

se retiran de sala los ediles Sres. Barcos, Landauer, Cardoso, Echartea y concurre el Sr. Dante Rosa.-Prosigue en el uso de la palabra el Sr. Arteta Montes, pero como en su exposición se aparta de ciertas normas a que se refiere el reglamento, el Sr. Presidente lo llama al orden, solicitándole se concrete al asunto en debate.-Siendo la hora 20 se retiran de sala los ediles Sres. Batista Ferrer y A. R. de León.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA mociona para que se apruebe lo actuado por la Comisión Investigadora y se archiven esos obrados.-En momentos en que se refería en torno al asunto en debate el Edil Sr. Rivero, siendo la hora 20 y 2 minutos la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 20 y 12 vuelven a sala los ediles Sres.Arteta Montes, Hernández, Delfante, Rivero, Villegas, Roig, Chifflet, Sra. de Caraballo, Ricardo Ferreira, W. Bonilla, Urrutia, A. Vázquez, Poppitti y Frade.-No existiendo quórum legal para proseguir la sesión, después de realizar el Sr. Presidente el llamado a sala durante dos minutos, siendo la hora 20 y 14 minutos, se da por clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Julio","multa","del".-SOBREBORRADOS:"Julio".-VALEN.-ENTRELINEAS:"como","a la moción","el","mociona".-VALEN.-- - - - - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA Nº 559.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Esteban Amorín, Villegas, Raúl B. Rivero, Ariosto Poppitti, Clímaco P. Píriz, Angel R. de León, Mario C. Barcos, Oliden Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Sra. Alicia G. de Abásolo, Carpio C. Cal, y los suplentes Sres. Felipe V. Cavalero, Viterbo Lazo, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, Carlos J. Moreno Fígoli.-Faltaron con aviso los ediles Sres. José A. Frade, Joaquín J. Míguez y José L. Chifflet y sin él, los ediles Sres. Juan C. Anfusso, Félix Ferreira, Basilio Guerra, Víctor Sosa, Félix Frade, Tomás de León Viroga, Gilberto Canale, Dante Bianchi, Mario L. Echartea, Carlos H. Tizze, y Antonio Soria.-Con licencia el Sr. Juan//



NM //S. Ferreira.-Presiden en forma alternada los ediles Sres. Carpio C. Cal y Rubens Villegas, Primer y Segundo Vice-Presidente, respectivamente.-En secretaría actúa el Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez.-A la hora 18 y 30 se inicia la sesión, sometiéndose a consideración el acta anterior Nº 558, la que se aprueba por unanimidad y sin merecer observaciones.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra el EDIL SR MARIO C. BARCOS refiriéndose a que con motivo de la próxima Conferencia del C.I.E.S. que tendrá lugar en nuestro Departamento no hay que descuidar ningún detalle que pueda afectar el prestigio de nuestro Gobierno.-En mérito a ello expresa que los cines de la Península están llenos de pulgas que pululan por doquier en dichas salas de espectáculos.-Por lo expuesto solicita que se curse nota al Concejo Departamental a efectos de que por la Dirección de Higiene se tomen las medidas del caso, haciendo extensiva esta medida sanitaria a todas las salas del Departamento. La Junta hace suya esta gestión por unanimidad de votos.-Seguidamente el mismo edil, SR BARCOS, solicita se curse nota al Concejo Departamental, a efectos de que por la repartición que corresponda, se tomen las medidas del caso para evitar que en las salas de espectáculos se coloquen sillas en los pasillos en violación al inciso d) del artículo 26 de la Ordenanza de Espectáculos Públicos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el mencionado EDIL, solicita que por la Mesa, se reitere la gestión planteada en expediente 6861, del 12 de mayo p.pdo., solicitando informes al Concejo Departamental, sobre expedientes de multas a las carnicerías, que se encuentran en poder de los Sres. Concejales.-Seguidamente usa de la palabra el edil SR OLIDEN BATISTA FERRER expresando que con motivo de la Conferencia del C.I.E.S. se ha designado en la Delegación del Gobierno, al Presidente del Concejo Departamental Sr. Francisco Salazar.-Sin querer restar mérito a la persona designada expresa que desea dejar sentada su más formal protesta, por el menosprecio que se hace de este Cuerpo, ya que debió designarse en esa delegación, al Presidente de la Junta Departamental.-La Junta resuelve hacer suya por unanimidad, esta declaración de protesta.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR BATISTA FERRER solicita que por Secretaría se le dé informes, sobre los fraccionamientos que han sido autorizados por esta Junta, condicionados a la provisión de los servicios públicos de luz y agua.-A esta altura el Sr. Presidente infor-

//ma que existen en antesala dos delegaciones que solicitan ser oídas por la Junta.-Puesto a consideración dicho pedido se aprueba, invitándose, en 1er. término a la delegación compuesta por los Sres. Néstor Pereira, Juan Yakimenko y Evangelio Peña.-A solicitud del Edil Sr. Lazo, la delegación, comunica que viene en representación de S.U.N.C.A. a efectos de plantear algunos problemas que afectan a la industria de la construcción.-La Junta pasa a Comisión General.-A la hora 19 y 15, se retira la delegación de sala, volviéndose al régimen Ordinario.-Se acuerda que la delegación hará llegar un petitorio por escrito de los puntos planteados y la Junta le dará el trámite que corresponde.-Seguidamente entra a sala la delegación compuesta por Benicio Perdomo, Juan Angel Dorta y Ramón Gómez.-Esta delegación expresa que desea hacer un planteamiento en representación de los vecinos que habitan el predio Municipal de Punta del Este en forma precaria.-Se pasa a Comisión General - dándose lectura en la misma, a un memorándum presentado por dichos delegados.-A la hora 19 y 20 se retira de sala la delegación, volviéndose al régimen Ordinario.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dió cuenta al Cuerpo de la nota del Ministro de Obras Públicas, sobre un voto de felicitación originado por una moción del Edil Sr. Bolívar Cardoso.-Dicho expediente pasa a conocimiento del edil gestionante.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS comunica que se siente afectado por manifestaciones vertidas en sala de la Junta Departamental, al considerarse el expediente de anuencia de multa aplicada al Sr. Dalberto Saravia.-A esta altura entran a sala los ediles Sres. Landauer y Urrutia.-Después de breve deliberación la Junta RESUELVE, por moción del Edil Sr. Barcos, incluir este asunto en el 6° término del Orden del Día de la próxima sesión.-Siendo la hora 19 y 30, entran a sala los ediles Sres. Hernández,- Delfante y Alfonso Bonilla.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes expedientes:Limpiadora Oficina Junta solicita se le abonen los sueldos progresivos; Concejo Departamental remite mensaje solicitando se declaren cargos de confianza los denominados Jefes de Departamentos que se crean en la Ampliación Presupuestal 1962; Concejo Departamental remite rendición de Cuentas Ejercicio 1960; Concejo Departamental remite ampliación Presupuestal 1961-1962 adjuntando planillas del Concejo L. Autónomo de San Carlos y Alumnos de 4° año del Liceo de San Carlos so-//



NM

//licitan exoneración de Impuestos Municipales de rifa.-A la Comisión de Tierras pasaron los siguientes asuntos: Aydy Grill S.A. fraccionamiento en la la. sesión y Emilio Messano, fraccionamiento en Punta del Este.-Sub-Director Sr. Jacinto Figueroa remite certificado médico solicitando licencia por enfermedad desde el 15 de junio al 15 de setiembre.-Resolución: Concédase, anótese, dese cuenta y archívese.-Auxiliar 4° Sr. Dionisio R. Escudero solicita cinco días de licencia.-Resolución: Tratándose de un caso de fuerza mayor plenamente justificado, a criterio de esta Mesa, concédase la licencia que se solicita,- con cargo a la reglamentaria que le corresponderá en 1962.-Dése cuenta, anótese y archívese.-Mesa Junta Departamental designa al auxiliar Sr. Wéllington Busnadiego, encargado del contralor de salidas y entradas del personal.-Resolución:Notifíquese al personal, fecho archívese.-Director de Secretaría Sr. Tomás Cassella solicita nueve días de licencia de acuerdo a la Ley N° 12545 y 12353.-Resolución: Concédase como se solicita, debiendo encargarse de la Dirección mientras dure la licencia de autos, al encargado de la Sub-Dirección Sr. José María Vázquez.-Notifíquese, dése cuenta a la Junta, téngase presente y archívese.-ORDEN DEL DIA.-El EDIL SR BARCOS luego de algunas consideraciones sobre el ordenamiento de los asuntos en el Orden del Día mociona para que se modifique la misma, en el sentido de que los numerales 4° y 5° pasen a ser 2° y 3°, respectivamente, mientras que los que ocupaban esos lugares, pasen a los numerales de aquellos.-A esta altura entra a sala el edil Sr. Deonel Bonilla.-El EDIL SR VILLEGAS por su parte, se opone a la - modificación del Orden del Día.-Por su parte el EDIL SR WALDEMAR BONILLA formula moción en el sentido de que en el futuro, sólo por resolución de la Junta, puede sacarse del lugar de preferencia a un asunto que haya sido puesto en ese sitial, por disposición de la propia Junta.-La Presidencia, solicita que la Junta se expida, si el planteamiento del Edil Sr. Barcos, es considerado como grave y urgente.-Puesta a votación dicha sugerencia resultó negativa por (14 votos en 22).-El EDIL SR CLIMACO P. PIRIZ mociona para que se trate en segundo término del Orden del Día de hoy, el que figura en el numeral 42°.-Se - somete a votación si el asunto se considera de carácter urgente,- resultando afirmativa (19 votos en 22).-Seguidamente se vota si se incluye el asunto en 2° término como fué//

//pedido,-resultando afirmativa por (16 votos en 22).-JUNTA DEPARTAMENTAL EDILES SRES.URRUTIA, BARCOS Y ANFUSSO solicitan se designe una Comisión Investigadora para entender en la denuncia sobre ofrecimiento al Municipio, para la venta de carne a menor precio.-El EDIL SR. W.BONILLA entrando en la consideración del asunto formulamoción para que se apruebe lo actuado por la Comisión Investigadora y se archiven estas actuaciones.-El EDIL SR URRUTIA expresa que no comparte la posición del Sr. W. Bonilla, mocionando por su parte para que se de a publicidad el informe resultante de la Comisión y se pase nota a laAsociación Rural de P. de Azúcar dándole cuenta del mismo.-La Presidencia expresa que si no hay otra moción sobre el particular se va a someter el asunto a votación.-Al procederse en tal sentido el edil SR LANDAUER solicita se reabra el debate, para volver sobre el asunto antes de la votación.-Puesta a votación dicha solicitud resultó afirmativa.-En uso de la palabra el edil mencionado, se extiende en una serie de consideraciones en favor de la moción planteada por el Sr. Urrutia.-A esta altura el EDIL SR W. BONILLA retira su moción.-El Edil Sr. Rivero, solicita que la votación se realice en forma nominal.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Urrutia, resultó afirmativa por (21 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Poppitti, Cavalero, A. Vázquez, Deonel Bonilla,Alfonso Bonilla, Delfante, Hernández, Landauer, Barcos, Moreno Fígoli, Urrutia, E. Amorín, Lazo, Píriz, Cardoso, Batista, Roberto de León, Sra. Angelie L. de Caraballo, W. Bonilla y Carpio C. Cal.-Por la negativa lo hicieron los ediles Sres. Raúl Rivero y Rubens Villegas.-El EDIL SR HERNANDEZ funda su voto en la siguiente forma:"Afirmativa, entendiendo que la moción implícita la censura al Concejo Departamental, pero que de todos modos debió expresamente dejarse constancia de la censura correspondiente".-En consecuencia, en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: Dése a publicidad a título informativo en la prensa, al texto del dictamen de la Comisión Investigadora del 16 de junio del corriente año queluce a fojas 15, 15 vuelto y 16, de estos obrados.-Pásese nota a la Asociación Rural de Pan de Azúcar transcribiendo dicho dictamen.-Fecho, archívese.-ARTIGAS HERRERA solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (23 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo com-//

NM //parte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Local A. de San Carlos a sus efectos.-Siendo la hora 20 y 10 concurre a sala el edil Sr. - Dante Rosa.-CONCEJO DEPARTAMENTAL REMITE PROYECTO DE ORDENANZA para la ejecución de obras de alumbrado público para el Departamento.-El EDIL SR LANDAUER expresa que el proyecto - es ilegal por cuanto la ley determina que lo único que hay que cobrar es el consumo y por lo tanto no acompañará la aprobación de este proyecto.-Luego de un cambio de ideas sobre el asunto, se aprueba una moción del Edil Sr. Batista ampliada por el edil Sr. Waldemar Bonilla, la que se adopta como RESOLUCION en el expediente y cuyo texto dice:Pase al Concejo Departamental, a efectos de que recabe la opinión del Asesor Jurídico del Municipio Solicítese asimismo al Ejecutivo Municipal que al devolver estas actuaciones envíe un -- proyecto completo precisando los alcances de la obra que se propone realizar por esta Ordenanza.-Declárase urgente.-A esta altura siendo la hora 20 y 30, se retira de sala el - Sr. Carpio C. Cal, asumiendo la Presidencia el segundo Vice, Sr. Rubens Villegas.-CONCEJO DEPARTAMENTAL remite proyecto de decreto que lo autoriza a contratar préstamo hasta 2 millones de pesos, para realizar obras de pavimentación.-Se retira de sala el edil Sr. Moreno Fígoli.-Por moción del Edil Sr. Batista Ferrer, la Junta con (18 votos en 19)dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental solicitándole tenga a bien agregar el Plan de Obras en que ha resuelto invertir la suma que solicita.-Declárase urgente. A esta altura el EDIL SR W. BONILLA expresa que la Junta no ha votado la moción que planteara a principio de esta reunión en el sentido de que la Junta, sea la única facultada - para modificar los asuntos incluídos en términos preferenciales del Orden del Día, cuando esa preferencia haya sido dispuesta por la propia Junta.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por (15 votos en 18).-El EDIL SR RIVERO funda su voto en la siguiente forma:"Negativa por considerar que la Junta es soberana para establecer los asuntos en el Orden del Día y que resoluciones en tal sentido implica de hecho, anular el -- término preferencial de otros asuntos"-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS solicita autorización para comprar a AMDET hasta cinco carrocerías para cederlas por igual precio y - sin gastos a CODESA.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita que este asunto pase al Concejo//

//Departamental para que informe la Asesoria Letrada, porque le merece dudas este asunto.- Por moción del Edil Sr. B. Cardoso se prorroga la hora por 30 minutos hasta las 21 y 30.- El EDIL SR W. BONILLA formula moción para que se apruebe lo solicitado.-El EDIL SR RIVERO solicita se realice la votación en forma nominal.-Se somete a votación la moción del Sr. Batista Ferrer resultando negativa (8 votos en 19).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. D. Bonilla, Alfonso Bonilla, Landauer, Lazo, Cardoso, Rosa, Batista y Roberto de León y por la negativa los Sres. Poppitti, A. Vázquez, Cavalero, Rivero, Barcos, Urrutia, Amorín, Píriz, Sra. de Caraballo, W. Bonilla y Villegas.-Se somete a votación la moción del Sr. W. Bonilla, resultando afirmativa (12 votos en 19).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Poppitti, Vázquez, Cavalero, Rivero, Landauer, Barcos, Urrutia, E. Amorín, Píriz, Sra. de Caraballo, W. Bonilla y Villegas.-Por la negativa votaron los Sres. D. Bonilla, A. Bonilla, Lazo, Cardoso, Rosa, Batista y R. de León.-El EDIL SR LAZO fundamenta su forma en la siguiente forma:"Negativa porque considero que el aspecto legal del asunto, debió ser tenido en cuenta, y haber evacuado la consulta pertinente, al Asesor Jurídico, Municipal como fué solicitado por moción de un Sr. Edil".-El EDIL SR CARDOSO adhiere a dicho fundamento de voto.-El EDIL SR BATISTA funda su voto en la siguiente forma:"Negativa por tener dudas acerca del fundamento legal de la intervención del Concejo Local Autónomo".-En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase al Concejo Local A. de - San Carlos, para comprar a AMDET hasta cinco carrocerías de su flota en desuso, por el -- precio de la tasación que el Instituto fije, para cederlas por igual precio y sin gastos a la Compañía Omnibusera del Este S.A.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.-YI S.A. solicita aprobación del anteproyecto de edificación en Propiedad Horizontal en Punta del Este.-Luego de breve cambio de ideas se aprueba una moción del Sr. W.Bonilla ampliada por el Edil Sr. Mario Barcos en el sentido de que se designe una Comisión compuesta por dos ediles y el Sr. Presidente de la Junta debiendo ser uno de la mayoría u y otro de la minoría manteniéndose en primer término para la próxima sesión.-Esta Comisión tendrá el cometido de entrevistarse con el Concejo Departamental a efectos de aunar ideas sobre la resolución que adoptará la Junta en este expediente en la sesión próxima.-A la ho-//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

// NM //ra 21 y 30 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:Saldzar-Secretaría-delegación-asunto-auxiliar-sobre-Artigás-porque-comprar-breve.-SOBREBORRADOS:Solicita-volviéndose-siendo-sesiones-Jacinto.-VALEN.-ENTRELINEAS:"públicos".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - -

JOSE MARIA VAZQUEZ
Enc. de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 560.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres.Carpio C. Cal, Gilberto Canale, Raúl B. Rivero, Deonel Bonilla, Mario Echartea, Beltrán Hernández, Omar Delfante, Mario Barcos, Dante Bianchi, Rubens Villegas, Sra. AliciaG. de Abásolo, Bolívar Cardoso, Oliden Batista Ferrer, Angel R. de León, y los suplentes Sres. Antonio Vázquez,Emilio de León Araújo, Viterbo Lazo, Sra. de Caraballo.-Faltaron sin aviso los ediles Sres.Anfusso, Ferreira, Guerra, Sosa, Chifflet, Félix Frade, Joaquín Míguez, Roig, Amorín, Urrutia, Hernández,Tizze, y Soria.-Con aviso por estar cumpliendo una misión especial de esta Junta los ediles Sres.Carlos Landauer, José A. Frade y Ariosto Poppitti.-Con licencia los ediles -- Sres. Tomás de León Viroga y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal actuando en Secretaría el Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez.-A la hora 18 y 40 se abre el acto sometiendo a consideración de los Sres. ediles el acta anterior Nº 559, -la que fué aprobada con la aclaración formulada por el EDIL SR RAUL B RIVERO en el sentido de que en la exposición que formilara el edil Sr. Batista en la sesión pasada sobre la Conferencia del CIES-, al referirse a la inclusión del Presidente de la Junta en la delegación,debió decirse "además el Sr. Presidente de la Junta...".-Por su parte, el EDIL SR BARCOS, expresa que en su exposición sobre higienización de las salas de espectáculos, -donde dice "prestigio de nuestro gobierno", debe decir "prestigio de nuestro balneario".- -MEDIA HORA PREVIA.-Hace uso de la palabra el EDIL SR VITERBO LAZO, formulando la siguien-

//te exposición:"Sr. Presidente: Hemos recibido en este Cuerpo, en dos oportunidades, delegados en representación de obreros de la construcción, que nos han planteado la situación crítica, en que se encuentra ese numeroso sector en la sociedad; situación que es de dominio público y por tal de nuestro conocimiento.-Me voy a referir de paso,ya que no es el propósito que me anima y tampoco me alarma, a la circunstancia de que los representantes obreros que hemos recibido en esta sala, no sean auténticos sindicalistas o gremialistas, sino dirigentes activos de un Partido político.-Todos sabemos que de los señores delegados citados, algunos de ellos, son propagandistas, tribunos del Partido Comunista.-Los hemos visto en la Plaza pública.haciéndo,,legítimo, proselitismo partidario.-Naturalmente, a mí no me alarma este hecho de que vengan a la Junta,porque conozco que esa es la modalidad de ese Partido y que al no contar con adeptos para obtener una banca en este Cuerpo deliberativo al igual que se las arregla para infiltrarse en los Sindicatos, están haciendo de las suyas, valiéndose de la buena disposición de la,Junta, para hacer su proselitismo partidariodesde aquí.-Repito que no me preocupa aunque discrepo con sus procedimientos, que como modesto propulsor de las ideas de mi Partido, no creí nunca honorable, hacer política solapada,y creo que la Junta no debe servir de instrumento a ningún Partido,que no haya conseguido voluntades para traer un representante a su seno.-No me preocupa además, porque soy un convencido de que el Comunismo, filosofía foránea, no tiene nada que hacer en nuestro país, a menos que el gobierno lo estimule.-Mi preocupación Sr. Presidente, radica en el conocimiento de la crítica situación que vive la clase obrera de la zona, la desocupación es alarmante y los hogares obreros pasan necesidad de alimentación y abrigo.- -Es función del Gobierno Municipal, buscar soluciones a estas situaciones.-No puede cruzarse de brazos, es necesario que cree fuentes de trabajo.-Aumenta Sr. Presidente mi preocupación, el convencimiento de que la mayoría del gobierno departamental, no trabaja en función de dar soluciones a los problemas sociales que afectan al departamento.-Obra en nuestro poder,un repartido de la ampliación Presupuestal en el cual sólo se contempla, obligado por las circunstancias, al funcionariado Municipal.-Se eleva el Presupuesto a varios millones de pesos, creando abundantes cargos en el mismo, para satisfacer intereses políticos//

NM

//ticos.-Nada concreto sobre planes de obras y fuentes de trabajo inmediatas.-Quizás eso se esté preparando para el período preelectoral.-Como integrante de la minoría colorada, me resulta un deber llamar la atención al Concejo Departamental sobre la necesidad de buscar solución al problema de la desocupación y procurar atemperarlo en lo que al Gobierno le es pertinente como ser, procurando la rebaja de la carne.-Creo Sr. Presidente que expuesta mi preoccupación ante este Cuerpo, la mayoría que lo integra, podrá tomar en cuenta esta preocupación y trasladarla a sus correligionarios del Ejecutivo Comunal".-En mérito a lo expuesto la Junta por unanimidad resuelve que se pase nota al Concejo Departamental, con la parte dispositiva de esta exposición en lo que le es atinente.-Seguidamente usa de la palabra el edil SR VILLEGAS solicitando se pase nota al Concejo Departamental, para que por intermedio de éste se interceda ante la delegación del gobierno en la Conferencia del CIES, para que el servicio de coches taxímetros que se contraten para el servicio de la misma,sea del Departamento.-Dicha moción fué aprobada por la Junta por unanimidad de votos.-Por moción del EDIL SR MARIO BARCOS la Junta resuelve por unanimidad (19 votos) que el Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria, se integre con la totalidad de los asuntos que se encuentran informados por las Comisiones.-Por moción del EDIL SR BARCOS se resuelve pasar nota al Concejo Departamental a efectos de que tome las medidas del caso, para poner en funcionamiento el reloj de la Iglesia de Maldonado en la Plaza San Fernando.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR BARCOS solicita que se curse nota al Concejo Departamental, a efectos de que por la Dirección de Abasto, como -- asimismo por las otras Direcciones, se informe a esta Junta sobre los expedientes de multas que han ido al Concejo Local A. de San Carlos y destino que han tenido los mismos.-- ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda se pasó un expediente de la Dirección de Contaduría sobre pagos sindisponibilidad de rubros por las siguientes cantidades: $ 24.338.20, $ 11.964.17,$ 4.335.91, $ 30.796,14 y $ 2.623.30. - Mesa de la Junta Departamental sobre pago de servicios extraordinarios al personal del Cuerpo.-Resolución: Visto pasen los presentes obrados a Dirección de Contaduría y paágue con cargo al rubro "Servicios Extraordinarios".-Auxiliar 4°. Sr. Dionisio Escudero solici-

//ta un día de licencia por razones de fuerza mayor.-Resolución:Visto tratándose de un caso de fuerza mayor plenamente justificado a criterio de esta Mesa, concédase la licencia solicitada con cargo a la reglamentaria que le corresponderá en 1962, dése cuenta y archívese.--Limpiadora de la Junta Departamental Sra. Rafaela Montañes solicita tres dias de licencia reglamentaria.-Resolución:Concédase, anótese, dese cuenta y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJAL SR MARTIN S. MARZANO agradece condolencias de la Junta.-Resolución: Enterado, archívese.-Se dió cuenta del contenido del expediente 5968, gestionado por un Sr. Edil.-ORDEN DEL DIA.-El EDIL SR RUBENS VILLEGAS expresa que si la Junta lo autoriza desea realizar un planteamiento, sobre el deceso de un caracterizado vecino de la zona.-Puesta a consideración esta solicitud resulta aprobada por unanimidad (19 votos).-En uso de la palabra el EDIL SR VILLEGAS expresa lo siguiente:"Sr. Presidente: Quiero manifestar acá en el seno de esta Corporación, mi profundo sentimiento de pesar, que a la vez es el de la comunidad por el fallecimiento del caracterizado vecino don Atanasildo Santos; fué en su vida una persona ordenada de innumerables cualidades de persona de bien que lo llevaron a ser jefe de una familia que enorgullece nuestro espíritu ciudadano, también dejo presente que como miembro de nuestra colectividad política, descolló,siempre con su alto espíritu partidario, siendo uno de los más grandes paladines de la causa que tuvieron como máximo líder al Dr. Luis Alberto de Herrera.-Lamento muchísimo Sr. Presidente, que por no encontrarme en el Departamento, no pude concurrir a su sepelio,-pero pido sí que esta Junta,-le rinda su homenaje en forma de un minuto de silencio y a su vez se pase nota de condolencia a sus deudos"Se aprueba lo solicitado guardándose un minuto de silencio por parte del Cuerpo y disponiéndose la remisión de la nota de condolencias solicitada.-Numeral 1° del Orden del Día.-ANTONIO J. MARTA y HORACIO RAGGIO por YI S.A. solicita permiso para edificar por Ley de Propiedad Horizontal en Punta del Este.-El EDIL SR MARIO BARCOS solicita que se aplace la consideración de este asunto, hasta tanto regrese la delegación de este Cuerpo que por motivo de este asunto fué a entrevistar en el día de hoy al Concejo Departamental.-Luego de breve deliberación se adopta este temperamento por resolución postergándose en consecuencia la consideración de este expediente, hasta tanto regrese e informe la Co-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM //misión.-El EDIL SR VILLEGAS solicita modificación del Orden del Día, a efectos de que se trate de inmediato el numeral 28 de la misma.-La Presidencia somete a consideración si se trata de un asunto grave y urgente resultando afirmativa por unanimidad (19 votos).-.- Se somete a votación seguidamente la modificación del Orden del Día en la forma solicitada por el edil Sr. Villegas; resultando negativa por (9 votos en 18).-En consecuencia se pasa a tratar el segundo numeral del Orden del Día.-A esta altura entra a sala el edil Sr. Cavalero.-VARIOS SEÑORES EDILES REMITEN PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-Se somete a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El EDIL SR MARIO BARCOS formula moción en el sentido de que se apruebe el proyecto de ampliación Presupuestal, en la forma que aconseja la Comisión informante.-El EDIL SR VILLEGAS formula moción para que se aplace la consideración del proyecto de ampliación Presupuestal de la Junta, para tratarla conjuntamente con la del Concejo Departamental.- - El EDIL SR HERNANDEZ hace notar que es una moción de Orden la presentada por el Sr. Villegas, por lo cual la Mesa la somete a votación de inmediato.-Puesta a votación resultó negativa (9 votos en 18).-Seguidamente el EDIL SR RIVERO formula moción para que los aumentos de sueldos del personal de la Junta sean similares y se concedan en la misma forma - que han sido proyectados para los empleados del Concejo Departamental.-Luego de breve deliberación la Mesa somete a votación las mociones por su orden.-La moción del Sr. Barcos para que se apruebe en la forma proyectada por la Comisión, obtuvo (10 votos en 19).-La Presidencia proclama negativa por entender que para aprobar este asunto se necesita mayoría absoluta (16 votos).-Se somete a votación seguidamente la moción del Edil Sr. Rivero resultando negativa (9 votos en 19).-En consecuencia al no obtener los votos reglamentarios el proyecto resulta negativo.-El EDIL SR DEONEL BONILLA solicita reconsideración del asunto.-Puesta a votación dicha solicitud resultó aprobada por unanimidad (19 votos), disponiéndose que por ser una reconsideración, pase a integrar el primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-PUNTA BALLENA S.A. solicita permiso para fraccionar.-Cuando se procedía a la lectura del informe de la Comisión de Tierras y siendo la hora 19 y 30, se retiraron de sala los ediles Sres. Hernández, Echartea, Delfante y de León Araújo, quedan-

//do el Cuerpo sin número, por lo cual se levantó la sesión, labrándose la presente para constancia que se firma en el lugar y fecha arriba citados.-ENMENDADOS:"una","Gobierno", "políticos","totalidad","Concejo".-VALE.-SOBREBORRADOS:"José","haciendo","Presidente","consideración","Barcos","deliberación".-VALE.-ENTRELINEAS:"no".-VALE.- - - - - - - - - - -

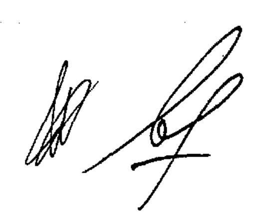
JOSE MA. VAZQUEZ
Enc. Dirección de Sria..-

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 561.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Carpio C. Cal, Luis Urrutia, José A. Frade, José L. Chifflet, Heriberto Roig, Sra. Alicia G. de Abásolo, Deonel Bonilla, Raúl B. Rivero, Dante Bianchi, Oliden Batista Ferrer, Angel R. De León, Beltrán Hernández, Omar Delfante, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Bolivar Cardoso, Climaco P. Píriz, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo, y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Carlos J. Moreno Fígoli, Viterbo Lazo, Antonio Lobato Pereira, y Señorita Lucrecia Amorín.- Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres. Anfusso, Guerra, Sosa, De León Viroga, Poppitti, Canale, Villegas, E. Amorín, A. Soria, Tizze, y con licencia los Ediles Sres. Juan S. Ferreira, Félix Frade, y Joaquín J. Míguez.- Preside el acto el primer Vice-Presidente Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 18 y 45, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles, el acta anterior número 560., la que fué aprobada por unanimidad con la aclaración formulada por el EDIL SR RIVERO, en el sentido de que donde dice al principio de la misma "se incluyó al Sr. Presidente", debe decir: "se excluyó al Sr. Presidente".- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta en mérito a una sugerencia del Edil Sr. OMAR DELFANTE, resuelve por mayoría (14 votos en 24) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tomar la iniciativa en el sentido de exonerar de Patentes de Rodados a un vehículo de cada uno de los Organos de la Prensa Oral y escrita del Departamento.- A la hora //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



// 18 y 50 concurren a sala los Ediles Sres. Cavalero y Medina Mora.- Acto contínuo la Junta en mérito a una moción formulada por EL EDIL SR URRUTIA, resuelve cursar nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sugiriéndole se sirva proyectar la modificación del Artículo primero del Decreto 3068, en el sentido de que se exonere de los impuestos Municipales a las rifas efectuadas por las Escuela Píblicas del Departamento.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR URRUTIA expresa lo siguiente: "en una de las últimas sesiones a la que asistió aquel gran compañero Edil que fué don Antonio Fernández, planteó una aspiración que desgraciadamente hasta el momento no ha tenido el resultado que él deseaba.- Creo Sr. Presidente es de gran oportunidad ahora que estamos programando un homenaje a aquel estimado vecino y meritorio Edil, para que reiteremos al Concejo Departamental aquella aspiración que sigue siendo de inmensa justicia y que se refería a la contribución que el Municipio debia de dar al Instituto Normal de San Carlos para el pago de su local propio.- Por lo tanto pido se reitere al Concejo Departamental la aspiración del desaparecido Edil".-Por sugerencia del Edil Sr. Hernández la Junta Por unanimidad (26 votos) hizo suya dicha aspiración, disponiéndose se transcriba al Concejo Departamental a sus efectos.- De inmediato el Sr. Presidente entera al Cuerpo que una delegación de la Asociación de Funcionarios y Obreros Municipales desea formular un planteamiento ante la Corporación.- Por sugerencia del Edil Sr. Delfante la Junta resuelve invitar a pasar a sala a la referida Delegación integrada con los Funcionarios Sres. Ricardo Díaz, Copérnico Chiossi Américo Rosso, Elías Chiossi, Ruben Nocetti, Nelly Bonilla, y García Cortés, quienes se hacen presentes de inmediato, pasándose a la hora 19 y 5 a sesionar en Comisión General.- A la hora 19 y 10 se retira de sala la Delegación mencionada, reiniciándose la sesión por el régimen ordinario, con la asistencia de los Ediles Sres. Cal, Lobato, A Vázquez, Urrutia, Señorita Amorín, Medina Mora, Cavalero, Rivero, Roig, Chifflet, Sra. de Abásolo, Sra, de Caraballo Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Lazo, Batista Ferrer, Angel R. De León, Delfante, Hernández, Barcos, Cardoso, Píriz, Landauer, Echartea, José A. Frade, y Waldemar Bonilla.-

Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: pasaron a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda los expedientes caratulados Director de Con-

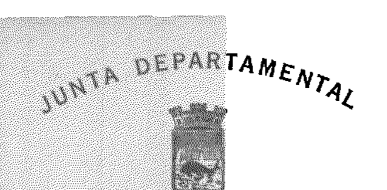
//

//taduría, comunica que se le han ordenado pagos sin disponibilidad de Rubros por la suma de $ 40,339.20 y $ 51.910.11; y alumnos del Liceo Departamental solicitan exoneración de Impuestos de rifa.- Pablo Hernández, solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.- Resolución: a estudio de la Comisión de Tierras.- Bladimiro Arana, solicita permiso para - fraccionar en Aiguá.- Resolución: a estudio de la Comisión de Tierras.- Por otra parte, - se dá cuenta de los dictámenes recaídos en los expedientes Nº 6972,6966,6965,y 6962,los - que pasan a conocimiento de los Ediles gestionantes.- Asi mismo se dá cuenta que el EDIL JOAQUIN J.MIGUEZ,ha solicitado LICENCIA por razones de salud hasta el 30 de setiembre del corriente año, la que fué concedida por la Mesa, convocándose mientras dure la misma, a la Edil Sra. Angelie L. de Caraballo para que actúe en su lugar.- A la hora 19 y 15 concurre a sala el Edil Sr. Oscar Dutra.- PUNTA BALLENA S.A.,solicita permiso para fraccionar en la primera Sección "padrón 11039".- Después de darse lectura a los informes técnicos y tras breve deliberación en que fijan sus puntos de vista los Ediles Sres. Landauer, Batista-Ferrer y Barcos,la Junta en mérito a una moción del EDIL SR JOSE A.FRADE,dicta por unanimidad (28 votos) la siguiente resolución:Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados,en los términos aconsejados por la Oficina Técnica Municipal,a fojas 6,6 vto. y 7 de este expediente e informe de fojas 11.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- Acto contínuo el EDIL SR BARCOS,teniendo en cuenta lo dispuesto por el Cuerpo en la sesión anterior, con respecto a la gestión de YI S.A.,formula moción en el sentido de que se pase a tratar dicho asunto.- El EDIL SR JOSE A. FRADE,informa pormenorizadamente sobre el resultado de las gestiones realizadas ante el Concejo Departamental - por parte de la Comisión designada oportunamente por el Cuerpo,para buscar una solución definitiva en dicho asunto.- Comunica que el resultado de dicha entrevista no arrojó un resultado favorable a la solución del planteamiento en cuestión,y por lo tanto entiende que la Junta debe dictaminar en el expediente promovido por YI S.A. y dictar asimismo un Decreto interpretativo del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones .- Luego de fundamentar su prosición al respecto somete a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de Decreto interpretativo:(Artículo 1°) declárase que el artículo 19 de la Ordenanza //

// General de Construcciones tal como quedó redactado por el Decreto Municipal número - 3062 del 22 de diciembre de 1959, no obsta a la apelación para ante la Junta Departamental (Artículo 63 numeral tres de la Ley Nº 9515) de la resolución que el Concejo Dicte en el permiso de excepción, la que es apelable ante aquella en todo caso.- Artículo 2°) la vigencia del presente Decreto interpretativo se retrotrae a la fecha de vigencia del Decreto interpretado.-.Artículo 3°) comuníquese, etc,.- Pase al Concejo Departamental - para su promulgación, declarándose urgente.-El EDIL SR RIVERO, teniendo en cuenta que la Agrupación de Gobierno en el día de hoy, recibió una Delegación del Concejo Local de Punta del Este que expuso sus puntos de vista a este respecto, mociona para que el expediente en discusión integre el primer numeral del Orden del Día de la próxima sesión.- El EDIL SR LANDAUER, significa que en la mayoría del Concejo no fué entendido debidamente el problema planteado en oportunidad de la visita realizada por la Comisión designada por el - Cuerpo.- Por lo tanto formula la siguiente moción: "Atento a que la revocación de la resolución del Concejo Departamental que consta en los presentes obrados ha sido bien otorgada por la Junta Departamental haciendo lugar a lo gestionado por el peticionante, pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.- Se somete a votación nominal la moción formulada por el Edil Sr. Rivero y obtiene (13 votos en 26), siendo proclamada negativa por la Presidencia.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Hernández Echartea, Rivero, Cavalero, Vázquez, Señorita L. Amorín, Urrutia, Píriz, Sra. A. G. de Abásolo, Medina Mora, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, y Cal, y por la negativa - los Ediles Sres. Deonel Bonilla, Lobato Pereira, Roig, Chifflet, Moreno Fígoli, Barcos, Landauer, Cardoso, Lazo, O. Dutra, J. A. Frade, A. R. de León, y Batista Ferrer.- El EDIL SR RIVERO, mociona nuevamente en el sentido de que el asunto gestionado por YI S.A. se - incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- Se vota y obtiene (13 votos en 26), -negativa.- A la hora 20 y 45 vuelve a sala el Edil Sr. Delfante.- A solicitud del Edil Sr. Rivero, se rectifica la votación y obtiene afirmativa (14 votos en 27), disponiéndose en consecuencia que ese asunto se incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión .- RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA CORPORACION //

// el 14 de julio del corriente año en expediente Nº 6859 caratulado:"VARIOS SEÑORES EDILES SU PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL .- Por Secretaría se dá lectura a un NUEVO PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURADO POR EL EDIL SR. JOSE A.FRADE, para la Junta Departamental.- El EDIL SR JOSE A FRADE , teniendo en cuenta las discrepancias surgidas con respecto al proyecto primitivo, previo cambio de ideas con varios Sres. Ediles, el Director de Secretaría y Funcionarios del Cuerpo, comunica que confeccionó un nuevo proyecto en el que a su juicio se contemplan las aspiraciones de los empleados, así como las diversas necesidades de las oficinas para un mejor y más eficaz ordenamiento.-Hace notar que en el proyecto por él estructurado se crea un cargo de de Letrado Consultor, un Mensajero, y un cargo de Auxiliar segundo para ser llenado con el Funcionario Wellington Busnadiego quien presta servicios en Comisión en esta Junta, con caracterizado grado de capacidad y corrección.- Significa por otra parte,que se ha asignado una partida para asignaciones Familiares y otra para Hogar Constituído para los Funcionarios del Cuerpo por considerarla justa y equitativa, acotando además que proyecta asimismo que, el sueldo progresivo después de los diez años de servicios se asignen $ 10.oo(diez) mensualmente por cada año de servicio a cada funcionario.- Manifiesta que con los aumentos proyectados para los empleados del Cuerpo se arriba a un porcentaje muy inferior "(más del cien por ciento) que el proyectado en la Ampliación Presupuestal del Concejo Departamental, sucediendo lo mismo en materia de gastos .- EL EDIL SR LANDAUER,refiriéndose al artículo cuarto del proyecto en estudio, mociona en el sentido de que los beneficios Sociales para los Funcionarios del Cuerpo, se rijan en un todo por lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960 .- EL EDIL SR BIANCHI,hace notar que el sueldo del Oficial primero debería aumentarse para percibir mensualmente $ 1.000.oo - y el Oficial segundo $ 970.oo .- Formula moción además para que en el artículo correspondiente a las Asignaciones Familiares se establezca que las mismas se aplicarán de acuerdo con la Ley.- EL EDIL SR CHIFFLET,por su parte, formula moción en el sentido de que se asignen mensualmente al Director de Secretaría $ 1.500.oo,al Jefe de Despacho,$ 1.200.oo; al Oficial primero $ 1.000.oo, al Oficial segundo $ 970.oo, y al Secretario de Actas $ 1.100.oo

//



MALDONADO

// Por moción del Edil Sr. Bianchi, la Junta resuelve prorrogar la sesión por treinta minutos.- A la hora 21 se retiran de sala los Ediles Sra. Alicia G. de Abásolo y el Sr. Cardoso.- EL EDIL SR HERNANDEZ, comunica que está de acuerdo con la creación del cargo de Auxiliar 2° para ser llenado por el Sr. W. Busnadiego por tratarse de un funcionario correcto y capaz y por ser indispensable para el buen funcionamiento de la Junta; pero manifiesta que se opondrá terminantemente a la creación del cargo de concerje, por entender que es innecesario.- Seguidamente se aprueba por unanimidad en general el proyecto de ampliación Presupuestal propuesto por el Edil Sr. José A. Frade, pasándose a tratar de inmediato el mismo en particular.- Acto contínuo se someten a votación por su órden los articulos primero, segundo, y tercero, los que obtienen afirmativa por unanimidad (25 votos).- Se somete a votación seguidamente el artículo cuarto proyectado por el Edil Sr. Frade y obtiene negativa (14 votos en 25), por falta de quórum legal .- Se procede a la votación de dicho artículo con el agregado del Sr. Landauer y también resulta negativo (10 votos en -25).- A pedido del EDIL SR CHIFFLET, se rectifica la votación de la moción del Edil Sr. -Frade relacionada con el artículo 4° del Proyecto y obtiene afirmativa (18 votos en 25). Se somete a votación el artículo 5° y resulta afirmativa por mayoría (24 votos en 25).- Puesto a votación el artículo 6° obtuvo mayoría (23 votos en 25).- Se procede a votar el artículo 7° y obtiene afirmativa por mayoria (22 votos en 25).- EL EDIL SR RIVERO, solicita se deje constancia de su voto negativo con respecto al artículo 7°.- Por último se procede a la votación del artículo 8° y es aprobado por unanimidad (25 votos).- Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Chifflet en el sentido de asignar un sueldo mensual de $ 1.500.oo al Director de Secretaría, $ 1.200.oo al Jefe de Despacho; $ 1.100.oo al Secretario de Actas; $ 1.000.oo, al Oficial 1° y $ 970.oo al Oficial 2°, y obtiene afirmativa por unanimidad (25 votos), aprobándose con igual quórum las demás asignaciones establecidas en la planilla correspondiente .- En consecuencia se dicta la siguiente Resolución: apruébase en principio y pase al Concejo Departamental para que por la Dirección de Contaduría Municipal, se provea la partida correspondiente, fecho vuelva y por la Mesa siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-

//

// El texto de la Ampliación Presupuestal que acaba de aprobarse es el siguiente: Cargos: 1 Director de Secretaría $ 1.500.oo mensuales, anual $ 18.000.oo .- 1 Sub-Director (Se suprime al vacar) $ 1.200.oo mensuales, anual $ 14.400.oo .- 1 Secretario Jefe de Despacho (antes Jefe de Despacho) $ 1.200.oo mensuales, anual $ 14.400.oo.- 1 Secretario de Actas - (Creación) $ 1.100.oo mensuales, anual $13.200.oo.- 1 Letrado Consultor (Creación) $ 1.000.oo, mensuales, anual $ 12.000.oo .- 1 Oficial 1°(antes Auxiliar 2°) $ 1000.oo mensuales, anual $ 12.000.oo .- 1 Oficial 2° (antes Auxiliar 3°) $ 970.oo mensuales, anual $ 11.640.oo 1 Auxiliar 1° (Antes Auxiliar 4°) $ 910.oo mensuales, anual $ 10.920.oo.- 1 Auxiliar 2° (Antes Auxiliar 5°) $ 890.oo mensuales, anual $ 10.680.oo.- 1 Auxiliar 2° (Creación) $ 890.oo mensuales, anual $ 10.680.oo.- 1 Limpiadora $ 650.oo mensuales, anual $ 7.800.oo.- 1 Conserje Mensajero (Creación) $ 650.oo mensuales, anual $ 7.800.oo.- Total anual $ -- 143,520.oo.- Gastos anual : Oficina y Eventuales $ 7.000.oo; Gastos de Representación -- $ 1.500.oo; Muebles y Utiles $ 1.000.oo; Personal Extraordinario $ 7.200.oo; Ley 6/2/925 (Artículo 14 Inciso D) $ 18.842.40.oo; Adquisición Máquinas $ 1.000.oo;Impresión Actas - Concejo (Papel) $ 5.000.oo; Servicios Extraordinarios $ 2.000.oo; Calificativos funcionarios $ 3.500.oo; Sueldos Progresivos $ 10.000.oo; Adquisición Muebles (1 sola vez) $-- 10.000.oo; Asignaciones Familiares $ 2.000.oo; Hogar Constituído $ 4.000.oo; .- Suma anual de gastos $ 73.042,40.oo;Total de sueldos y gastos $ 216,562,4o; La Ampliación Presupuestal de referencia se regirá por las siguientes disposiciones: 1°) Al vacar el Cargo de Sub-Director el mismo se suprime y el Jefe de Despacho, quien hará sus veces percibirá una remuneración mensual de $ 1.200.oo con la denominación de Secretario Jefe de Despacho.- 2°)Se crea el Cargo de Secretario de Actas, para ser llenado por concurso entre los Oficiales y Auxiliares del Cuerpo, suprimiéndose al producirse el ascenso, un cargo de Auxiliar 2°.- 3°) La escala de sueldos progresivos que rige desde la iniciación de este período de $ 5.oo mensuales por cada año de servicio, se mantiene, excepto para aquellos Funcionarios que tengan más de diez años de servicios, quienes percibirán por el concepto citado, la suma de $ 10.oo mensuales por cada año de servicio hasta los 30 años de servicios como máximo.- 4°) Se fija una partida de $ 2000.oo para asignaciones Familiares, cuyo monto -

//

//mensual se fija en $ 20.oo por cada hijo de los funcionarios del Cuerpo.-.Se fija además una partida de $ 4.000.oo para pago del beneficio de HOGAR CONSTITUIDO, debiéndose - abonar por este concepto, mensualmente, la suma de $ 50.oo a cada uno de los funcionarios que tengan ese derecho, cuya determinación se hará de acuerdo a lo que dispone la Ley Nacional que reconoce ese beneficio.- 5°) Se establece además que el Cuerpo de Taquigrafos de la Junta será integrado por dos funcionarios que se designarán mediante concurso a realizar entre los funcionarios Busnadiego, Pagliari,y D. Escudero tan pronto como dos de ellos manifiesten que están en condiciones de concursar y en todo cado por concurso abierto a partir del 1° de Julio de 1962.- 6°) Créace el cargo de Letrado Consultor cuyas obligaciónes y atribuciones se establecerán por vía de reglamentación, sobre la base de su obligación a concurrir una vez por mes el día que se le indique.- Dicho cargo se proveerá por el procedimiento que aconseje el Colegio de Abogados del Uruguay al que se le consultará al efecto .- 7°) Créase el cargo de Conserje Mensajero el que será provisto a propuesta del Presidente de la Junta Departamental.- 8°) La Ampliación de que ilustran estos obrados tendrá retroactividad al 1° de julio del corriente año y los aumentos establecidos para su personal se pagarán integramente desde la fecha precitada.- En consecuencia en expediente 6859 caratulado "VARIOS SEÑORES EDILES SI PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL para la Junta Departamental" Se dicta la siguiente Resolución: Habiéndose aprobado un nuevo proyecto de Ampliación Presupuestal según expediente N° 6980,archívese.- Siendo la hora 21 y 20 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"buscar","las","cuyas".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"excusaron","surge","refería","intrepretado","votos","Batista","negativa","Resolución" VALE.-ENTRELINEAS:"en","en".-VALEN.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA N° 562.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de julio del año -- mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Rubens Ville-

//gas, Raúl B. Rivero, Heriberto Roig, Carpio C. Cal, Sra. Alicia G. de Abásolo, Omar Delfante, Bolívar Cardoso, Mario C. Barcos, Gilberto Canale, Clímaco P. Píriz, y suplentes Sres. Ricardo Ferreira, Francisco Arteta Montes, Nelson Ferreira, Carlos J. Moreno Fígoli, Alfonso Bonilla, Viterbo Lazo, Emilio de León Araújo y Antonio Lobato Pereira.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres.Anfusso, Guerra, Sosa, Chifflet, De León Viroga, E. Amorín Angel R. de León, Tizze, A. Soria, W. Bonilla y Sra. A. L. de Caraballo.-Con licencia los ediles Sres. Félix Frade, Juan S. Ferreira y J. Míguez.-Preside el acto el edil Sr. Jose A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 40, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.-Se somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior Nº 561, la que fué aprobada por mayoría (18 votos en 20),-con la aclaración formulada por el EDIL SR RIVERO de que al dejar constancia de su voto negativo a la creación del cargo de Conserje mensajero, en oportunidad de considerarse el proyecto de ampliación Presupuestal de la Junta, se omitió la fundamentación dada o sea que consideraba innecesario dicho cargo.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el EDIL SR CAL sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva disponer, que en el futuro el servicio de recolección de residuos domiciliarios se realice a partir de la hora 7 de la mañana.-A esta altura la Corporación en mérito a una iniciativa de la Edil SRA DE ABASOLO resuelve por mayoria, cursar nota al Concejo Local A. de San Carlos, solicitándole que se reglamente el tránsito pesado en la ciudad de San Carlos, por la calle Alejo Fernández Chávez, ya que según se informara oportunamente,está especialmente pavimentada al efecto, debiendo colocarse además, los indicadores pertinentes.-A la hora 18 y 50 concurren a sala los ediles Sres. Echartea y Batista Ferrer.-De inmediato, la Junta teniendo en cuenta una inciativa promovida por el EDIL SR BATISTA FERRER, resuelve por unanimidad (22 votos), hacer pública mediante los órganos de la prensa, la desaprobación de la exagerada difusión que por la prensa oral escrita y televisada, se hace de hechos --- delictuosos, con perniciosos efectos especialmente para la población joven.-A la hora 18 y 35 concurre a sala la edil Srta. Lucrecia Amorín.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa//

NM //a los siguientes asuntos entrados: A Comisión de Presupuesto pasaron los siguientes expedientes: Concejo Departamental solicita autorización adquirir solares del padrón N° 4 de Garzón, para anexarlo al predio del Concejo Local y Empleados y Obreros del Concejo Local Autónomo de San Carlos solicitan se apruebe por separado la ampliación presupuestal de este Concejo.-Concejo Departamental (Dir. de Tránsito) solicita anuencia para aplicar multa a Empresa CODESA por $ 200.oo.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación. -Hugo, Dardo y Mario Ceferino solicitan permiso para edificar en Cantegril.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Concejo Departamental solicita devolución de los antecedentes que remitiera a esta Junta relativos a la Ordenanza General de Construcciones.-Resolución: Visto lo solicitado por el Concejo prócedase en consecuancia por Secretaría, fecho archívese.-Con respecto al expediente N° 6976 caratulado "Concejo Departamental comunica resolvió designar al Aeródromo ubicado en el Bosque Municipal con el nombre de "--Aeropuerto Municipal de Punta del Este", la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR BARCOS, dispone incluirlo en 2° término del Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 19 concurren a sala los ediles Sres. Landauer y Deonel Bonilla.-ASUNTOS ENTRADOS-.-Expediente N° 6986.-TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO remite a notificación del Sr. Presidente y Secretario de la Junta, la acción de nulidad entablada por los Sres. Antonio Lorenzo y Aristóteles José Merafra Amodeo, contra la resolución de la Junta Departamental por la cual se derogó el permiso de edificación por vía de excepción concedido por dicho organismo oportunamente.-La Junta por unanimidad (25 votos) dicta tras breve deliberación en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:Pase conjuntamente con todos los --antecedentes que se solicitan en los petitorios 1°, 2° y 3° de la demanda en traslado, al Sr. Asesor Letrado Municipal por intermedio del Concejo Departamental, a los efectos de -- lo dispuesto en el auto a que se refieren estos obrados y para que proceda conforme a lo que,dado su calidad de mandatario del Municipio de Maldonado, corresponda.-Declárase urgente.-ASUNTOS VARIOS.- YI S.A. su anteproyecto de edificación en Propiedad Horizontal en Punta del Este (con informe del Catedrático de Derecho Administrativo Dr. Enrique Sayagués Laso).-Continuación de su consideración.-A la hora 19 y 15, concurre a sala el e--

//dil Sr. Urrutia.-El EDIL SR DELFANTE, teniendo en cuenta que númerosos empleados y obreros del Concejo Local A. de San Carlos, han concurrido a antesala y considerando que los mismos han solicitado a este Cuerpo, se trate por separado o sea que se desglose, el PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL de ese organismo, del del Concejo Departamental, formula moción de orden en el sentido de que ese asunto se declare grave y urgente.-A la hora 19 y 20 concurre a sala el edil Sr. Rosa.-Se somete a consideración si el asunto planteado por el Sr. Delfante es grave y urgente y obtiene afirmativa por unanimidad (27 votos).-Seguidamente el EDIL SR DELFANTE mociona para que se trate sobre tablas la separación del proyecto de ampliación presupuestal de San Carlos, del del Concejo Departamental.-El EDIL SR BATISTA FERRER mociona para que ese asunto se trate en seguida del numeral 1°.-Se somete a votación la moción fomulada por el edil Sr. Delfante y obtiene afirmativa por mayoría (23 votos en 27).-El EDIL SR VILLEGAS comunica que tiene dudas con respecto a la constitucionalidad del planteamiento formulado por el Sr. Delfante.-A esta altura la Junta por moción del EDIL Sr. Villegas decreta, siendo la hora 19 y 30, un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 19 y 35 vuelven a sala los ediles Sres. Lobato Pereira, Canale, Srta. L. Amorín, De León Araújo, J.A. Frade, Villegas, Rivero, Roig, Sra. de Abásolo, Ricardo Ferreira, Arteta Montes, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Echartea, Lazo, N. Ferreira, Batista Ferrer, Rosa, Cardoso, Píriz, Barcos, Landauer, Delfante, Hernández, Cal y Urrutia, reiniciándose la sesión bajo la Presidencia del 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.-El EDIL SR. BATISTA FERRER comunica que está de acuerdo en la separación del proyecto del C.Local Autónomo de San Carlos y formula moción para que se apruebe el mismo pero con retroactividad al 1° de julio ppdo.-Por su parte el edil SR VILLEGAS hace notar que lo que se está tratando es si corresponde la separación del proyecto de ampliación Presupuestal de San Carlos, del expediente principal, pues aún no se ha dictaminado al respecto.-El EDIL SR JOSE A. FRADE sustenta igual tesis, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-A la hora 19 y 45, concurre a sala el edil Sr. Oscar Dutra.-Seguidamente el EDIL SR BIANCHI mociona para que se trate sobre tablas la ampliación Presupuestal del Concejo Local A. de San Carlos.-Siendo la hora 19 y 45, se retira de sala el edil Sr. Cardoso.----

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

NM //El EDIL SR NELSON FERREIRA, formula moción en el sentido de que se trate sobre tablas la separación promovida así como el estudio del proyecto de ampliación Presupuestal del --Concejo Local A. de San Carlos.-Por su parte el EDIL SR J.A. FRADE formula la siguiente moción: Que se pasen las solicitudes venidas del Concejo L.A. de San Carlos y de los funcionarios del mismo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda haciéndole saber que este Cuerpo entiende que el Presupuesto del Concejo L.A. de San Carlos puede ser informado, tratado y votado separadamente del resto del Presupuesto Municipal y urgiéndole el despacho del informe respectivo.-El EDIL SR BIANCHI retira la moción presentada anteriormente y formula la siguiente: Que se desglose el proyecto de ampliación Presupuestal del Concejo Local Autónomo de San Carlos, del del Concejo Departamental.-A la hora 20 y 15 se retira de sala el edil Sr. Lobato Pereira y concurre el Sr. A. Vázquez.-Tras breve deliberación en la -- que intervienen los ediles Sres. Rivero, Hernández, Batista Ferrer y Urrutia, a solicitud del Edil Sr. Deonel Bonilla, se procede a la votación nominal de las mociones presentadas. Puesta a votación la moción del Sr. Nelson Ferreira resultó negativa (15 votos en 27) por falta de quórum reglamentario.-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Hernández,- Delfante, Arteta Montes, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Barcos, Landauer, C. Píriz O. Dutra, Lazo, Echartea, N. Ferreira, Batista Ferrer y Rosa y por la negativa los ediles Sres. Rivero, Villegas, Canale, A. Vázquez, Srta. L. Amorín, Urrutia, Roig, Sra. A. G. de Abásolo, De León Araújo, J.A. Frade, Ricardo Ferreira y Cal.-El EDIL SR FRADE funda su voto así: "Negativa, porque el Concejo L. A. de San CArlos se tomó legitimamente el máximo tiempo disponible para estructurar su proyecto de presupuesto por lo que es de toda legitimidad también que la Junta Departamental le dedique a su estudio el mínimo de tiempo necesario para poder calibrar debidamente, las ventajas o inconvenientes del proyecto de presupuesto.-El EDIL SR DELFANTE funda su voto en la siguiente forma: El espíritu de mis proposiciones sobre este aspecto, era el de buscar soluciones al problema que planteaban los funcionarios y obreros del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que están contempladas en el Presupuesto que elaboró dicho Cuerpo".-Adhieren a esta fundamentación los ediles Sres. Batista Ferrer, Rosa y Nelson Ferreira.-El EDIL SR URRUTIA funda su voto así: "Negativa-//

//porque la espera de unos días en el tratamiento de este presupuesto, nos permitiría plantear algunas injusticias que vemos en él"-El EDIL SR CAL adhiere al fundamento de voto del Sr. Urrutia.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade y resulta negativa (12 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Rivero, Villegas, Canale, A. Vázquez, Srta. L.Amorín, Urrutia, Roig, Sra. A. G. de Abásolo, De León Araújo, J. A. Frade, Ricardo Ferreira y Cal y por la negativa los Sres. Hernández, Delfante, Arteta Montes, Deonel Bonilla, Bianchi, Moreno Fígoli, Barcos, Landauer, Píriz, Dutra, Lazo, Echartea, N. Ferreira, Batista Ferrer y Rosa.-Acto continuo se procede a votar la moción del Edil Sr, Bianchi, la que obtiene afirmativa por unanimidad (27 votos) resolviéndose en consecuencia desglosar el proyecto de ampliación Presupuestal del Concejo L.A. de San Carlos del expediente principal.-Por moción del Edil Sr. Hernández se resuelve por unanimidad (27 votos) incluirel proyecto de ampliación Presupuestal del Concejo L. A. de San Carlos, con o sin informe de Comisión, en primer término del O. del Día de la próxima sesión.-A la hora 20 y 30 se retiran de sala los ediles Sres. Echartea, Hernández, Delfante, Nelson Ferreira, Sra. de Abásolo, A. Vázquez, y concurren los ediles Sres. Poppitti y Cardoso.-A continuación - se pasa a tratar la continuación del estudio de la gestión formulada por YI S.A. su anteproyecto de edificación en Propiedad Horizontal (con informe del Dr. Sayagués Laso).-Se da lectura por Secretaría al oficio N° 31/961 del Concejo Local de P.del Este, en el que fija sus puntos de vista con relación a la gestión formulada por YI S.A.-El EDIL SR FRADE formula la siguiente moción:"Que el expediente N° 6982 del Concejo Local de P. del Este, pase al Concejo Departamental, conjuntamente con los antecedentes solicitados por dicho Cuerpo referentes a la revisión de la Ordenanza General de Construcciones.-A la hora 20 y 35 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Moreno Fígoli y Urrutia.-El EDIL SR VILLEGAS mociona para que el expediente del Concejo L. de Punta del Este de referencia se agregue por cuerda al expediente principal de YI S.A..-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade y obtiene afirmativa por mayoría (14 votos en 19).-A la hora 20 y 40, se retira de sala el edil Sr. Píriz.-Seguidamente por Secretaría se da lectura al proyecto de decreto interpretativo del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones, propuesto por el edil

NM

//Señor Frade según expediente N° 6983 y de inmediato la moción formulada en sesión anterior por el Edil Sr. Landauer a recaer en expediente N° 6449 gestionado por YI S.A. .- EL EDIL SR RIVERO, expresa lo siguiente: "Ampliando y concretando lo ya tanta veces expuesto en sala, debo agregar que no obstante el informe del Dr. Enrique Sayagués Laso, - voy a votar en contra la autorización por vía de excepción del Edificio YI S.A. por no corresponder legalmente la apelación de que se trata desde que el tenor del artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones es claro y obvio y no se puede ir al espíritu que primó -- según algunos al confeccionarse el texto legal de dicho artículo 19, desde que se trata de una excepción compleja que necesita la aprobación de las dos ramas del gobierno municipal. Por otra parte, en una materia que no existe disposición legal expresa en que fundamentar una dispensa, el informe del asesor que se comenta, es otro más, con una inclinación trabajosa, complicada y tratando ser favorable al Cuerpo que lo solicita y lo paga, no llega a conclusiones definidas sobre el punto específico: "ha sido o no otorgada la excepción".- Considero además que en esta excepción excepcional y compleja, la Junta no tiene facultad para violar su propia Ordenanza por vía de excepción, cuando ésta incide sobre la base y estructura de un ordenamiento.-Se trata de un caso que a pesar de los informes técnicos las resoluciones negativas del Concejo Departamental con la opinión unánime del Concejo Local de Punta del Este también contraria a requerimiento de esta Junta, se sigue insistiendo en dispensar un privilegio injusto".-Sin ningún argumento fundamental se trata de establecer un primer precedente sobre la Ordenanza de que se trata; se habla del Edificio Mir ya discutido y que esta Junta no otorgó; parecería que por amistad, intereses ó tal vez la oportunidad de algunos de ir en contra de todo lo resuelto por el Ejecutivo Comunal se buscará de cualquier manera otorgar esta dispensa.-Francamente no desearía que pasado algún tiempo tener que poner en evidencia la falta de ética de los que sólo piensan en sus intereses y negocios propios por encima de sus funciones y del prestigio de Punta del Este".-Por moción del Edil Sr. Roig se prorroga la sesión por 30 minutos.-Acto continuo el EDIL SR J. A. FRADE formula una amplia exposición con respecto al asunto en debate, a través de la cual, significa que la Junta ha actuado en ejercicio de sus potestades, y//

//en defensa de sus fueros al revocar la resolución del Concejo Departamental.-El Edil Sr. Arteta Montes después de señalar su discrepancia con la actuación de la Junta en el presente caso formula la siguiente moción:"Que el Concejo Departamental en la emergencia ha estado completamente correcto y quien por error ha demostrado los hechos ha sido la propia Junta Departamental al darle trámite a un pedido interpuesto por YI S.A. fuera de tiempo".-El EDIL SR VILLEGAS hace notar a través de una amplia exposición que debe cumplirse lo dispuesto por la Ordenanza para bien de que las bellezas naturales de nuestro principal balneario no se pierdan.-Agrega que no está de acuerdo con esta clase de edficiaciones en altura en esa zona y que a su juicio, el informe del Dr. Sayagués Laso, no es lo suficientemente explícito.-Formula moción, por último para que este asunto pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Por moción del Edil Sr. Barcos se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 y 30 el edil Sr. Cal se retira de sala, ocupando la Presidencia el Edil Sr. Frade.-El EDIL SR ARTETA MONTES solicita que la votación de las mociones se realicen nominalmente.- Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade, siendo proclamada afirmativa por la Presidencia (13 votos en 17).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. D. Bonilla, Poppiti,Srta. Amorín, Roig, Barcos, Landauer, Cardoso, Lazo, De León Aráujo, R. Ferreira, Batista Ferrer, Rosa y Frade y por la negativa los Sres.-- Arteta Montes, Rivero, Villegas y Canale.-El EDIL SR VILLEGAS funda su voto así:"Dejo constancia de mi voto negativo por entender que esta moción contradice una resolución de la Junta Departamental en su espíritu ya que ella está en clarísima implicancia con el expediente en cuestión"YI S.A.".-Debíase entonces haber reconsiderado aquella resolución de la Junta; por lo tanto muy ilegal y no es el momento oportuno".-El Edil SR D. BONILLA expresa lo siguiente:"Afirmativa porque se deja salvada la situación que le corresponde a la Junta Departamental en esta emergencia".-El EDIL SR ARTETA MONTES manifiesta:"Voto negativamente porque entiendo que la moción modifica el artículo 19 de la Ordenanza de Construcciones y por lo tanto se necesita mayoría especial".-Por su parte el EDIL SR BATISTA FERRER, funda su voto así:"Afirmativa porque se ajusta al espíritu con que fué aprobada la Ordenanza General de Construcciones (Art. 19)".-En consecuencia la Junta dicta//

NM

//el siguiente DECRETO INTERPRETATIVO Nº 3098: Artículo 1°) Declárase que el artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones tal como quedó redactado por el Decreto Municipal Nº 3062 del 22 de diciembre de 1959, no obsta la apelación para ante la Junta Departamental (artículo 63- numeral 3 de la Ley 9515) de la resolución que el Concejo dicte en el permiso de excepción --, la que es apelable ante aquella en todo caso.-Artículo 2°)La vigencia del presente decreto interpretativo, se retrotrae a la/ fecha de vigencia del decreto interpretado.-Artículo 3°).-Comuníquese, etc.-Pase al Concejo Departamental para su promulgación, declarándose urgente.-Seguidamente se somete a votación nominal la moción del Sr. Landauer y obtiene afirmativa (13 votos en 17).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Poppitti, D. Bonilla, Landauer, Barcos, Roig, Srta. Amorín, De León Araújo, Lazo, - Cardoso, Rosa, Batista Ferrer, Ricardo Ferreira y Frade y por la negativa los Sres. Canale, Villegas, Riverò y Arteta Montes.-En consecuencia en el expediente Nº 6449 iniciado por YI S.A., se dicta la siguiente RESOLUCION: Atento a que la revocación de la resolución del Concejo Departamental que consta en los presentes obrados, ha sido bien otorgada por la Junta Departamental, haciendo lugar a lo gestionado por el peticionante, pase a dicho organismo a sus efectos.-Declárase urgente.-A la hora 21 y 38 se retira de sala el edil Sr. Lazo.-En virtud de entender el edil Sr. Arteta Montes, que la moción por él presentada no es excluyente, la Mesa somete a consideración del Cuerpo ese aspecto del planteamiento, resolviéndose por (13 votos en 16) que dicha moción es excluyente.-A la hora 21 y 38 se retira de sala el edil Sr. Batista Ferrer por cuya razón quedó el Cuerpo sin número y en virtud de ello el Presidente da por clausurado el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS: faltó-titulo-local-residuos-que-que-que-Hugo-de -Ferrer-Carlos-Presupuestal-Concejo-Legalmente-argumento-los-Poppitti-declárase-excepción-Cuerpo-.VALEN.-ENMENDADOS: "Aráujo"-"numerosas"-"somete/a"--"Srta."-"prestigio".-VALEN.-ENTRELINEAS: "fecha de".-VALEN.- - - - - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

//ACTA Nº 563.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rubens Villegas, Raúl B, Rivero, Heriberto Roig, Carpio C. Cal, Sra. Alicia G. de Abásolo, Dante Bianchi, Sra. Angelie L. de Caraballo, Angel R. de León, Oliden Batista Ferrer, Deonel Bonilla, Mario C. Barcos,- Bolívar Cardoso, José A. Frade, Waldemar Bonilla, Clímaco P. Píriz, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Antonio Vázquez, Carlos J. Moreno Fígoli, Ricardo Ferreira y Alfonso Bonilla.- Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Chifflet, Sosa, De León Viroga, Canale, E. Amorín, Echartea, Tizze, Landauer y Soria y con licencia los ediles Sres. Félix Frade, Juan S. Ferreira y Míguez.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos del ORDEN DEL DIA.-Se somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior Nº 562, la que fué aprobada por unanimidad, con la aclaración formulada por el EDIL SR VILLEGAS de que en la sesión anterior, al votarse EL asunto relacionado con YI S.A., solicitó se dejara constancia de que adhería al fundamento de voto formulado por el edil Sr. Rivero, de lo que no se hizo la debida anotación.-A la hora 18 y 35, concurren a sala los ediles Sres. Hernández y Delfante.-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura la Corporación, en mérito a una inciativa del EDIL SR CARDOSO, resuelve por unanimidad (22 votos) cursar nota al Concejo Departamental, llamándole la atención sobre la habilitación de un pozo negro existente a pocos metros del pozo surtidor de agua potable de O.S.E., en el terreno ubicado en las calles 18 de Julio, Ansina y prolongación Dodera, solicitándole a su vez, se sirva tener a bien informar a este Cuerpo sobre las medidas que adopte al respecto.-Acto continuo el EDIL SR CARDOSO, significa que el Muelle de Las Delicias se encuentra en muy malas condiciones, habiendo dispuesto esta Corporación en diversas oportunidades, reiterar al Ejecutivo Municipal su reparación, al igual que el arreglo de varios caminos y como no se ha procedido de conformidad, y piensa que es por falta de rubros, hace notar que le extraña poderosamente y le ha llamado mucho la atención que el Concejo Departamental haya//

NM //adquirido un lujoso coche que lleva la chapa oficial N° 1, sin la autorización de este Cuerpo, lo que denuncia para conocimiento del mismo.-Seguidamente la Corporación adhiriendo a una iniciativa del EDIL SR LOBATO PEREIRA resuelve remitir nota al Concejo Departamental y al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándoles se sirvan establecer las paradas de los taxímetros, como asimismo los horarios de servicios y adopte las medidas tendientes a un eficaz contralor del cumplimiento de los mismos.-El EDIL SR BATISTA FERRER haciéndose eco de rumores circulantes de que la mayoría deesta Junta, estaría dispuesta a decretar un receso, con motivo de la Conferencia del C.I.E.S. comunica que no le parece propicia la oportunidad si antes no se agota el estudio de los asuntos de terceros, debiendo tenerse en cuenta asimismo la consideración de las ampliaciones Presupuestales, para bien de contemplar las aspiraciones de los funcionarios Municipales, respecto a los aumentos de sueldos.-La PRESIDENCIA; por su parte comunica que no tiene conocimiento con respecto a lo que acaba de plantear el edil Sr. Batista Ferrer.-De inmediato la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR BARCOS, resuelve por unanimidad (22 votos) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se intime a la Compañía Funsa, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión del espacio libre ubicado frente a la Playa Brava de Punta del Este y principalmente en el aspecto que establece que el piso que toma a su cuidado dicha compañía, sea pavimentado con bituminoso.-Seguidamente el EDIL SR BARCOS a título personal, solicita que por la Mesa se -- remita nota al Ejecutivo Comunal, requiriéndole se sirva informar sobre los aspectos en -- que fué concedida la autorización para un fraccionamiento denominado "El Mirador del Chileno", cuyo número de expediente es 444/958 y la firma gestionante es Francisco Rial S.A.- A esta altura la Junta en mérito a una iniciativa del EDIL SR VILLEGAS resuelve por mayoría (21 votos en 22) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas tendientes a evitar la evasión de aguas servidas en la finca ubicada en la calle Ventura Alegre casi Sarandí.-Prosiguiendo en el uso ,de la palabra el EDIL SR VILLEGAS comunica que de acuerdo a las manifestaciones vertidas en sala por el edil Sr. Batista Ferrer, referentes a un probable receso del Cuerpo, asegura que en el sector de la mayoría//

//no se ha pensado propiciar tal iniciativa, ni siquiera han existido conversaciones sobre el particular.-A ésta altura la Corporación en mérito a una sugerencia del EDIL SR VILLEGAS, resuelve por unanimidad, enviar minuta de comunicación al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva estudiar la posibilidad de disponer la plantación de palmeras, en la Avenida Costanera, desde La Barra a Punta del Este y desde aquí hasta Punta Ballena, como medida de embellecimiento de la zona y a la vez, como,medida de contención de las arenas.----
A la hora 19 y 5, concurren a sala los ediles Sres. Nelson Ferreira y Arteta Montes.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los expedientes Nos.6988 y 6996, en los que la Dirección de Contaduría comunica que ha efectuado pagos sin disponibilidad de rubros por las sumas de $ 15.580.65, $22.985.17 y $ 32.399,54 y por $ 33.966.96, $13.004.53, $82.448,51, $20.894.44, $ 9.102,77, $ 56.781.64 y $ 6.745.18, respectivamente.-Tribunal de Cuentas de la República remite con dictamen el Oficio N° 246/961 de.la Contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidad de rubros.-ASUNTOS ENTRADOS.-PERSONAL EMPRESA CODESA su telegrama solicitando se trate hoy el expediente de la gestión sobre aumentos de tarifas promovido por dicha Empresa.-Se resuelve lo siguiente: Téngase presente en oportunidad de llegar el expediente a que se hace referencia.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica que concedió un plazo de 60 días a partir del 1° de agosto del corriente año, para el pago sin recargo de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e impuesto a los terrenos baldíos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-De inmediato el Sr. Presidente comunica que la Asociación de FUNCIONARIOS Y OBREROS MUNICIPALES ha solicitado audiencia a efectos de formular un planteamiento sobre la consideración de la ampliación Presupuestal.-Por moción del EDIL SR CAL, la Junta resuelve invitar a pasar a sala a la delegación de referencia, haciéndose presente los Sres. Silvio Núñez y Copérnico Chiossi, solicitándo el primero de los nombrados al Cuerpo, se sirva autorizar al Director de Secretaría Sr. Cassella para hablar en representación de la Asociación, lo que fué compartido por la Junta.-A la hora 19 y 10 en mérito a una moción del EDIL SR CAL se pasa a sesionar en Comisión General.-A la hora 19 y 20 habiéndose retirado de,sala la - referida de-//

NM //legación, se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles antes mencionados a excepción del Sr. Angel Roberto de León.-Por moción del EDIL Sr. Delfante se declara grave y urgente la consideración del PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL (unanimidad 23 votos) y con igual quórum se resuelve tratar en primer término del Orden del Día de hoy, inmediatamente del proyecto de ampliación del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-El EDIL SR ARTETA MONTES plantea como grave y urgente por tratarse de la lesión de los fueros de esta Junta, los comentarios periodísticos de tres diarios capitalinos del 30 de julio y el 1° y 3 de agosto, relacionados con la resolución adoptada por la Junta a raíz de la gestión de YI S.A.-A la hora 19 y 30, concurren a sala los ediles Sres. Luis Urrutia y Srta. Lucrecia Amorín.-Después de darse lectura a los artículos de referencia, la Junta resuelve por unanimidad, proceder a la designación de -- una Comisión Pre-Investigadora designando la Mesa a los ediles Sres. Cal, Urrutia y Bolívar Cardoso para integrar la misma.-A la hora 19 y 45, concurre a sala el edil Sr. Oscar Dutra y se retiran los ediles Sres. Cal, Cardoso, Urrutia y Arteta Montes.-A esta altura el edil Sr. Villegas solicita se declare grave y urgente la consideración del expediente-- gestionado por alumnos del Liceo de Maldonado, solicitando exoneración de impuestos Municipales, lo que fué compartido por unanimidad, resolviéndose asimismo tratarlo enseguida de los proyectos de ampliación presupuestal.-ASUNTOS VARIOS.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS su proyecto de AMPLIACION PRESUPUESTAL 1961-1962.-El EDIL SR BATISTA FERRER - formula moción en el sentido de que al proyecto de ampliación Presupuestal del Concejo Local A. de San Carlos se le dé retroactividad al 1° de julio del corriente año.-A esta altura deja la Presidencia el Edil Sr. Frade, asumiéndola el 2do. Vice Sr.Villegas.-De inmediato el EDIL SR BIANCHI manifiesta que entiende que debe tenerse en cuenta una partida - para hogar constituído y mayor sueldo progresivo, aclarándosele que el Concejo Local en - su nuevo mensaje lo prevee.-Formula moción el referido edil, para que se presupuesten a - todos los funcionarios y obreros que tengan más de cinco años de servicio en el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Por su parte el EDIL SR NELSON FERREIRA comunica que se siente satisfecho que se contemplen las aspiraciones de los funcionarios y obreros del refe-

//rido organismo, al otorgárseles esas conquistas sociales.-A la hora 20 y 15 vuelven a sala los ediles Sres. Angel R. de León, Urrutia, Cardoso y Cal.-Seguidamente el EDIL SR JOSE A. FRADE, después de hacer unas consideraciones sobre el particular, formula la siguiente moción: Vuelvan los presentes obrados al Concejo Local A. de San Carlos a los efectos de que se introduzcan las modificaciones a que se refiere su comunicado del 1° de agosto del corriente año que luce a fojas cinco de este expediente y sugiriéndole introduzca además lo siguiente: a)retroactividad de los aumentos de sueldos y jornales al 1° de julio de 1961; b)determinación de partida para el servicio social "hogar constituído" en los términos aprobados para la ampliación Presupuestal de esta Junta Departamental; c)modificación del Sueldo Progresivo en la forma adoptada para la ampliación de esta Corporación y y d)regularización de todos los funcionarios y jornaleros municipales, eventuales con más de cinco años de servicio, incorporándolos al Presupuesto Municipal.-Declárase urgente.-- Vuelva asimismo al Concejo Departamental, su proyecto de ampliación Presupuestal a los efectos de que se incorpore al mismo la ampliación Presupuestal de esta Junta Departamental, dándole la debida financiación y sugiriéndole la introducción en aquel proyecto de ampliación Presupuestal, de las,siguientes modificaciones:a)Retroactividad de los aumentos de sueldos y jornales al 1° de julio de 1961; b)determinación de partida para el servicio social de "hogar constituído" en los términos-aprobados para la ampliación Presupuestal de esta Junta Departamental; c)modificación del sueldo Progresivo en la forma adoptada para la ampliación Presupuestal de esta Corporación y d)regularización de todos los funcionarios y obreros jornaleros Municipales eventuales con más de cinco años de servicio, incorporándolos al Presupuesto Municipal.-Declárase urgente."Asimismo se dispone que pase conjuntamente con el expediente N° 6946 al Concejo Departamental el expediente relacionado con la solicitud de creación de cargos de confianza.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Frade, ampliada por los ediles Sres. Batista Ferrer y Bianchi, obtuvo afirmativa por unanimidad (25 votos) adoptándose por resolución, respectivamente en los proyectos de ampliación Presupuestal del Concejo Local A. de San Carlos y del Concejo Departamental, el texto de la moción recientemente aprobada.-El EDIL SR BARCOS funda su voto así:"Voto la//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

NM

//ampliación Presupuestal para San Carlos con la excepción de las creaciones de cargos".---

ALUMNOS DEL LICEO DE PARTAMENTAL solicitan exoneración de impuestos Municipales de rifa.---

Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR ROIG, la Junta DECLARA grave y urgente por unanimidad (23 votos).el expediente caratulado "JUAN A. MORENO solicita permiso para fraccionar en Piriápolis", resolviéndose tratarlos sobre tablas.-A la hora 20 y 50 se retira de sala el edil Srr Lobato Pereira y concurre el Sr. Poppitti.-El EDIL URRUTIA, plantea como grave y urgente la gestión de aumentos de tarifas formuladas por CODESA.-Se vota y obtiene afirmativa (21 votos en 25).-El EDIL SR RIVERO deja constancia de su voto negativo respecto a ese asunto.-Por moción de la SRA A. G. de de Abásolo se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 20 y 55 se retiran de sala los ediles Sres. Hernández, Delfante y Deonel Bonilla.-En mérito a una moción del EDIL SR URRUTIA la Junta por --mayoría dispone con (18 votos en 23) incluir el asunto que planteó como grave y urgente, en el numeral siguiente al fraccionamiento gestionado por el Sr. Juan A. Moreno.-Se rectifica la votación y obtiene igual resultado (18 votos en 23) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.-El EDIL SR CAL plantea como grave y urgente el numeral 22 del Orden del Día.-Se vota dicha moción y obtiene unanimidad (23 votos), resolviéndose con igual quórum incluir ese asunto después del Proyecto de Ordenanza General de Tránsito.-El EDIL SR BARCOS solicita se declaren graves y urgentes todos los expedientes sobre órdenes de -pago sin disponibilidad de rubros que figuran en el Orden del Día.-Puesto a votación si --ese asunto es grave y urgente obtiene (17 votos en 23) siendo proclamado afirmativo por la Presidencia.-El EDIL SR BARCOS mociona para que ese asunto se trate inmediatamente del a--sunto propuesto por el Edil Sr. Cal, lo que fué compartido por el Cuerpo.-Por moción del EDIL SR VILLEGAS se declara grave y urgente el numeral 28 por mayoría (18 votos en 23) resolviéndose, por moción del mismo edil, por mayoría (20 votos en 23) incluirlo inmediatamente del asunto propuesto por el edil Sr. Barcos.-Por moción de la EDIL SRA DE CARABALLO la Junta declara por unanimidad grave y urgente, el fraccionamiento gestionado por el Sr.

//Donato Acosta Viera y dispone tratarlo inmediatamente del asunto propuesto,por el Sr. Villegas.-JUAN A. MORENO solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION::Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; y atento al informe del Concejo Local de Piriápolis que luce a -fojas cuatro de estos obrados, autorízase el fraccionamiento de autos.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CODESA solicita aumento del 25 % en las actuales tarifas de ómnibus.-El EDIL SR VILLEGAS expresa sus puntos de vista contrarios al aumento gestionado significando que CODESA tiene las tarifas más altas de la República -y países vecinos, agregando por otra parte que el servicio no es eficiente y por otra parte, cuando se les autorizó el aumento de aquellas nunca cumplió con sus promesas de mejoras en el servicio referido.-Comunica que por ello votará negativamente esa suba del boleto.-Deja la Presidencia el Edil Sr. Frade asumiéndola el 1er. Vice Sr. Carpio C. Cal.- A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Roig, Cardoso y Bianchi.-Por moción del Edil Sr. Villegas se prorroga la sesión por 30 minutos.-Usa de la palabra el EDIL SR URRUTIA quien significa que este es un asunto en el que poco puede opinar si es justo o nó -el aumento de los boletos, no obstante hace notar que no existe otra empresa que desee realizar el servicio de referencia en esta zona y como se trata de aumentar en este caso particular los salarios al personal de dicha empresa omnibusera, anuncia que dará su voto favorable.-La EDIL SRA DE ABASOLO comunica que votará favorablemente la homologación del aumento, ya que redundará el mismo en beneficio de mejoras económicas para el personal de esa empresa y por consiguiente formula la siguiente moción:"Que se homologuen las tarifas propuestas en un aumento de 25 % condicionado a que cuando sean incorporadas las nuevas unidades, entre en vigencia el aumento del boleto".-El EDIL SR FRADE desarrolla una amplia exposición significando que dada la situación actual de inflación, se justifica quizás el aumento de tarifas solicitado, agregando que en el presente caso y dados los argumentos expuestos de que se solucionará el problema de los sueldos del personal de dicha empresa, votará favorablemente, no obstante significar que se opondrá a nuevos pedidos de aumentos si antes no se reglamenta al respecto y se cumplan las obligaciones de un mejor y más efi-//



NM

ciente servicio en el recorrido que tiene a su cargo.-El EDIL SR BATISTA FERRER hace una serie de consideraciones sobre el particular, manifestando que en ésta oportunidad dados los argumentos expuestos por CODESA, votará la homologación de las tarifas,-- sustentando igual tesis el edil Sr. NELSON FERREIRA.-El EDIL SR RIVERO comunica que se opondrá al aumento propuesto si antes no se realiza un estudio exhaustivo y razonable con respecto a esa gestión.-El citado edil formula la siguiente moción:"Pase al Concejo Departamental para la agregación del detalle de las tarifas y vuelto, pase a informe de la Comisión de Obras públicas e incorpórese al Orden del Día con o sin informe de Comisión.-El EDIL SR FRADE formula la siguiente moción:"Homologuese un aumento en el 20 % de las tarifas vigentes de la Empresa CODESA que se elevará a un 25 %, una vez que dicha empresa acredite ante el Ejecutivo Departamental, haber -- puesto en circulación las nuevas unidades a que -- corresponden las carrocerías adquiridas de AMDET por intermedio del Concejo Local A. de San Carlos y cuya adquisición fué autorizada por esta Junta, o en su defecto igual número de otras unidades.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-La - EDIL SRA DE ABASOLO comunica que retira su moción en virtud de la presentada por el Edil Sr. Frade.-A solicitud del EDIL SR VILLEGAS, se someten a votación nominal las mociones precedentes.-Puesta a votación la moción del Sr. Rivero obtuvo negativa (6 votos en 20).- Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Rivero, Villegas, Vázquez, Poppitti, Nelson Ferreira y Cal y por la negativa los ediles Sres.Angel R. de León, Srta. L. Amorín, Urrutia, Moreno Fígoli, Barcos, Dutra, Píriz, Alfonso Bonilla, Sra. de Abásolo,Ricardo Ferreira, J.A. Frade, Waldemar Bonilla, Sra. de Caraballo y Batista Ferrer.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Frade, obtuvo afirmativa por mayoría (14 votos en 19) arrojando el siguiente resultado: por la afirmativa sufragaron los ediles Sres.A. R de León, Srta. L.- Amorín, Urrutia, Moreno Fígoli, Barcos, Dutra, Píriz, A. Bonilla, Sra. de Abásolo, Ricardo Ferreira, Frade, Sra. de Caraballo, Nelson Ferreira y Batista Ferrer y por la negativa los ediles Sres. Rivero,Villegas, Vázquez, Poppitti y Cal.-El EDIL SR RIVERO funda su -- voto así"Negativa por considerar que un asunto de tanta importancia debe tener el dictamen de la Comisión pertinente".-El EDIL SR VILLEGAS funda su voto así:"Voto negativamen-

//por entender que con la tarifa actual puede y debe atender las justas aspiraciones de los empleados, no olvidando, los sucesivos aumentos votados recientemente que han llevado a dichas tarifas, a ser las más altas de la República, para el peor servicio y peor cooperación de dicha empresa para con el Municipio, al no cumplir jamás con sus obligaciones, no puedo por lo tanto,contribuir con mi voto a que dicha empresa siga explotando impunemente al pueblo, que estamos obligados a defender".-El EDIL SR CAL funda su voto así:"Negativa consecuente con mi propósito de no votar aumentos de tarifas hasta tanto la empresa no demuestre, en los hechos, el mejoramiento integral de sus servicios en beneficio del público usuario que reclama realizades y no promesas".-En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:Homologase un aumento en el 20 % de las tarifas vigentes de la Empresa CODESA, que se elevará a un 25 % una vez que dicha empresa acredite ante el Ejecutivo Departamental, haber puesto en circulación las nuevas unidades a que corresponden las carrocerías adquiridas de AMDET, por intermedio del Concejo Local Autónomo de San Carlos y cuya adquisición fué autorizada por esta Junta o en su defecto igual número de otras unidades.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del Edil Sr. Villegas se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 y 58 se retiran de sala los ediles Sres. Moreno Fígoli, Píriz y Alfonso Bonilla.-El EDIL Sr. Batista Ferrer comunica que el proyecto de Ordenanza General de Tránsito es un asunto de mucha entidad que debe ser tratado por el Cuerpo en general y en particular por lo que piensa que en esta reunión no podría ser considerado.-A la hora 22 se retiran de sala los ediles Sres. Nelson Ferreira, Angel R. de León, por cuya razón quedó el Cuerpo sin quórum ,-dando por clausurado el acto el Sr. Presidente, a la hora antes indicada.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"las/arenas"-"2°","aumentos","Batista/Ferrer","explotando",-VALEN.-SOBREBORRADOS:"aumentos","resuelve", "Julio","22","Edil".-VALE.-ENTRELINEAS:"el asunto".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



WUE

ACTA N°564.-En la ciudad de Maldonado a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Juan Carlos Anfusso, Ariosto Poppitti, Luis Urtutia, Raúl B.Rivero, Angel Roberto de León, Oliden Batista Ferrer y los - Suplentes Sres.Waldemar Bonilla, Felipe Cavalero, Agelie Lafferranderie de Caraballo, Viterbo Lazo y Angel E.Amorín.-Faltó sin aviso el Edil Sr.Felix Ferreira y excusaron su inasistencia los demás Sres.Ediles.-Con licencia los Ediles Sres.Joaquín J.Miguez, Juan S.Ferreira y Felix Frade.-A la hora 19 y 20 el Sr.Presidente, declara desierto el acto, retirándose de Sala los Ediles presentes.-Para constancia se labra la presente que se firma - en el lugar y fecha ut-supra.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 565.-En la ciudad de Maldonado a los once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la - Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Rubens Villegas, Carpio C. Cal, - Dante Bianchi, Angel R. de León, Oliden Batista Ferrer, Mario C. Barcos, José A. Frade, Bolívar Cardoso, Sra. A. G. de Abásolo, Waldemar Bonilla, Clímaco P. Píriz, Sra. Angelie L. de Caraballo, Pedro A. Barrios,(suplente) y suplentes Sres. Antonio Vázquez, Viterbo Lazo y Carlos J. Moreno Fígoli.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Chifflet, Guerra, Sosa, De León Viroga, Roig, Canale, Hernández, Tizze, A. Soria, y con licencia los ediles Sres. Míguez, Juan S. Ferreira, Félix Frade y Poppitti.-Presiden el acto en forma alternada los ediles Sres. José A. Frade y Carpio C. Cal, y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose de inmediato a tratar los asuntos que figuran en el ORDEN DEL DIA.-Acto continuo se somete a consideración de los Sres. Ediles por su orden, las actas anteriores Nos. 563 y 564, las que fueron aprobadas por unanimida

//(16 votos).-A la hora 18 y 40, concurren a sala los ediles Sres. Alfonso Bonilla y Echartea y se retira la Sra. A. G. de Abásolo.-MEDIA HORA PREVIA.-El EDIL SR BARCOS renuncia por esta reunión a hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.-A esta altura la Junta, en mérito a una iniciativa del EDIL SR VILLEGAS ampliada por el EDil Sr. Cardoso,,resuelve por unanimidad (16 votos) cursar nota al Concejo Departamental, sugiriéndole adopte las medidas necesarias a los efectos de poner en condiciones el camino Antonio D. Lussich, desde la ciudad de Maldonado, hasta la costanera yde ser posible se proceda al riego bituminoso del mismo haciendo extensiva esta gestión, con respecto al tramo que une el citado camino Lussich con el Hospital Marítimo.-Por otra parte la Corporación, teniendo en cuenta una sugerencia del EDIL SR VILLEGAS resuelve por mayoría (15 votos en 16) enviar nota al Concejo Departamental solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la conservación y habilitación de las Avenidas Artigas y Williman, de forma que las mismas sean transitables.-A la hora 18 y 55 concurre a sala el edil Sr. Delfante.-Acto continuo la Corporación adhiriendo a una sugerencia del Edil SR BATISTA FERRER, resuelve por unanimidad (17 votos) enviar nota al Ministerio de Ganadería y Agricultura, como asimismo al Concejo Departamental, solicitándole que por la Dirección Departamental respectiva se efectúe un efectivo control de la sanidad del ganado lechero, evitando que reingresen a los tambos, los animales excluídos por tuberculosis.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR DELFANTE dispone cursar nota al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal,-solicitándole se sirva tener a bien llevar adelante las obras relativas a la construcción de la Escuela que se emplazará en el Barrio "Rodríguez Barrios" de la ciudad de San Carlos, a que se refiere el legado del extinto Don Julio Chiappara, y en su caso, solicitándole tenga a bien ese Consejo, informar a esta Corporación sobre los inconvenientes que obstan en el sentido expuesto.-A la hora 19 y 5 vuelve a sala el Edil Sr. Cal.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-A Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron dos expedientes relativos a comunicaciones de la Dirección de Contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidad de rubros por las sumas de $ 148.809.57 y [illegible].883.52.-A la hora 19 y 10 concurren a sala los ediles Sres. Rivero Y Marcelino Lazo.-

MM

//ASUNTOS ENTRADOS.-CLUB DEPORTIVO MALDONADO invita a los Sres. ediles al concierto que en adhesión a la Conferencia del CIES, se realizará el 12 de los corrientes.-La Junta se da por enterada, archivando se comunicado.-Se da cuenta por Secretaría que han sido devueltos los PROYECTOS DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES del CONCEJO DEPARTAMENTAL y CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una moción del EDIL SR VILLEGAS declara grave y urgente esos asuntos, debiendo incluirse los mismos en el Orden del Día de hoy en el término que oportunamente se propondrá.-A la hora 19 y 20 se retiran de sala los ediles Sres. Viterbo Lazo, Rivero y W. Bonilla, concurriendo los ediles Sres. Urrutia y E. Amorín.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica resolución adoptada en expediente N° 512/961, YI S.A. edificar en Propiedad Horizontal",-por la cual declara que el permiso de construcción gestionado, no ha sido otorgado.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-A la hora 19 y 28 se retira de sala el edil Sr. Urrutia y concurre el Sr. Deonel Bonilla.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR FRADE, DECRETO INTERPRETATIVO del artículo 19 de la Ordenanza General de Construcciones (Observaciones del Concejo Departamental al mismo).-Tras breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción del EDIL SR LANDAUER resuelve por mayoría (15 votos en 20) incluir ese asunto en 2° término de la Orden del Día de la próxima sesión.-A la hora 19 y 35, vuelven a sala los ediles Sres. Urrutia, W. Bonilla y Viterbo Lazo.-AUXILIARES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Sres. Busnadiego y Pagliari solicitan autorización para contratar con el Municipio. Por moción del Edil Sr. Villegas la Junta declara grave y urgente dicha gestión.-El citado edil propone se trate sobre tablas dichos asuntos por entender que no traerán discusión El EDIL SR W. BONILLA teniendo en cuenta que existen muchos asuntos en el Orden del Día, más importantes que esos, entiende que no correspondería darles prioridad, por cuya razón anuncia que votará negativamente.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Villegas obtuvo negativa (8 votos en 23).-A la hora 19 y 37, vuelve a sala el edil Sr. Rivero.-DICTAMEN DE LA COMISION PRE-INVESTIGADORA recaído en la denuncia del Edil Sr. Arteta Montes a raíz de comentarios periodísticos relacionados con la resolución adoptada por la Junta en expediente de YI S.A.-El EDIL SR VILLEGAS mociona para que se apruebe el informe de la Comi-/

//sión Pre-Investigadora y se designe una Comisión Investigadora.-Deja la Presidencia el Edil Sr. José A. Frade, asumiéndola el primer Vice Sr. Carpio C. Cal.-El EDIL SR JOSE A. FRADE, expresa sus puntos de vista respecto al asunto en debate, significando que votará la designación de la Comisión Investigadora no obstante entender que se sienta un mal precedente, por cuanto se recogen en el presente caso, rumores faltos de veracidad, extendiéndose en algunas otras consideraciones sobre el particular.-Tras breve deliberación se somete a votación la moción del Edil Sr. Villegas y obtiene afirmativa por mayoría (23 votos en 24) disponiéndose en consecuéncia designar una COMISION INVESTIGADORA para entender en dicha denuncia.-El EDIL SR CARDOSO propone para integrar la misma por la minoría al SR HERNANDEZ.-El EDIL SR BARCOS propone al Sr. Batista Ferrer, pero éste se excusa de actuar expresando lo siguiente:"Hay otras investigaciones acerca de honestidad de personas que serían imprescindibles y que en la Comisión no puedo llevar a cabo".-El EDIL SR W. BONILLA, comunica que la bancada de la lista 23, ha resuelto no integrar dicha Comisión Investigadora, por cuanto en la denuncia se involucra a uno de sus miembros.-Por su parte el EDIL SR BARCOS, comunica que él tampoco integrará dicha Comisión en el caso de ser propuesto.-El EDIL SR DELFANTE propone por la minoría al Sr. Arteta Montes, para integrar la misma.-El EDIL SR FRADE propone a los ediles Sres. Rivero y Villegas por la mayoría, declinando su designación el Sr. Villegas por corresponderle a su bancada un solo miembro designándose en su lugar a la edil SRA A. G. DE ABASOLO.-Como falta designar un miembro de la mayoría, la Presidencia le solicita haga llegar a la brevedad posible el nombre del edil a la Mesa, pues de lo contrario ésta procederá a su designación.-En consecuencia fueron designados para integrar la COMISION INVESTIGADORA por la mayoría los ediles : Sra. Alicia G. de Abásolo y Sr. Raúl B. Rivero (faltando un miembro a designarse),- y por la minoría a los ediles Sres. Hernández y Arteta Montes.-En mérito a una moción del EDIL SR BARCOS por mayoría (22 votos en 24) se le otorga un plazo de 20 días a dicha Comisión, a partir de su instalación, para que se expida sobre el particular.-Acto continuo el Sr. Presidente comunica que el GREMIO DE FLETEROS DE MALDONADO ha solicitado audiencia para formular un planteamiento.-Por moción del Edil Sr. Barcos la Junta resuelve invi-//

NM //tar a pasar a sala a la delegación dereferencia, haciéndose presente el Sr. Nelson Rizzo Se dispone asimismo a la hora 20 y 5, pasar a sesionar en Comisión General.-A la hora 20 y 10, habiéndose retirado de sala el delegado antes mencionado, se reinicia la sesión por el régimen Ordinario, con la asistencia de los ediles antes indicados, disponiéndose de inmediato remitir el memorándum presentado por el Centro de Fleteros, con un proyecto de ORDENANZA a estudio de la Comisión de Legislación, recoméndándole pronto despacho.-A la hora 20 y 12, se retira de sala el edil Sr. Gardoso.-El EDIL SR VILLEGAS teniendo en cuenta que han sido informados por la Comisión respectiva, los PROYECTOS DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL Y CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, así como la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1960, mociona en el sentido de que se trate sobre tablas, temperamento que fué compartido por unanimidad (23 votos).-Tras breve deliberación la Junta resuelve en mérito a una moción del Edil Sr. Deonel Bonilla, a la hora 20 y 20, pasar a tratar en Comisión General dichos antecedentes.-A la hora 20 y 25, se retira de sala el edil Sr. Landauer y concurre el edil Sr. Anfusso.-A la hora 20 y 27, en mérito a una moción del Edil Sr. Batista Ferrer, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 20 y 32 vueltos a sala los ediles antes mencionados (23 ediles) se reinicia la sesión.-Por moción del Edil Sr. José A. Frade se pasa a sesionar por el régimen ordinario.-El EDIL SR BATISTA FERRER por su parte, formula moción en el sentido de que la Rendición de Cuentas se trate separadamente de los proyectos de ampliaciones presupuestales en estudio.-El EDIL SR W. BONILLA, formula moción en el sentido de que vuelvan al Concejo Departamental, los antecedentes relacionados con la ampliación Presupuestal, sugiriéndole se sirva incluir la partida correspondiente para "hógar constituído" e inclúyase en primer término de la Orden del Día de la próxima sesión, previo repartido a los Sres ediles de las modificaciones introducidas y a introducirse por el Ejecutivo a dicho proyecto.-Declárase urgente.-Por su parte el EDIL SR FRADE formula moción en el sentido de que se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole para mayor ilustración de este Cuerpo, se le haga saber la forma en que han votado y se votan dentro del Concejo los -- distintos aspectos del proyecto de presupuesto.-Se somete a votación la moción del Edil//

//Sr. Batista Ferrer en el sentido de tratar separadamente la Rendición de Cuentas de los Proyectos de Ampliaciones Presupuestales y obtiene afirmativa por mayoría (20 votos en 23).-Puesta a votación la moción del Edil Sr. W. Bonilla, obtuvo afirmativa por unanimidad, adoptándose como resolución el texto de la misma.-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Frade, y obtiene afirmativa por mayoría (22 votos en 23),resolviéndose enviar nota al Concejo Departamental en el sentido indicado.-En mérito a una moción de la EDIL SRA DE CARABALLO la Junta declara grave y urgente por unanimidad el numeral 5° del Orden del Día,disponiéndose por igual quórum tratarlo sobre tablas.-A la hora 20 y 50 se retira de sala el edil Sr. Delfante.-DONATO ACOSTA VIERA solicita permiso para fraccionar en la primera sección.-Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente resolución:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de Ordenanza General de Tránsito.-El EDIL SR BARCOS teniendo en cuenta que se trata de un asunto de importancia que debe ser estudiado en forma exhaustiva, formula moción en el sentido de que se aplace su consideración y se realice previamente un repartido a los Sres. ediles.-Sugiere además el EDIL SR BARCOS que en el futuro y antes de ser incluído en el Orden del Día, se efectúe el correspondiente repartido de los proyectos de ordenanzas a los señores ediles.-El EDIL SR VILLEGAS por su parte, sugiere se apruebe el proyecto de referencia.-Por moción del Edil Sr. Barcos se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 20 y 55 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Moreno Fígoli, Alfonso Bonilla y Deonel Bonilla.-Tras breve deliberación el edil Sr. Villegas retira su moción.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Barcos y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos),- aplazándose en consecuencia la consideración de ese asunto a fin de realizarse repartido del mismo a los Sres. ediles.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR CAL su proyecto ampliando a $ 2.000.oo el aforo a la propiedad rural para la exoneración de Contribución Inmobiliaria.-El EDIL SR RIVERO formula moción para que se duplique la cantidad establecida en el proyecto, llevándola a $ 4.000.oo.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (18 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 3099:Artículo 1°)Am-//

NM

//plíase a $ 4.000.oo (cuatro mil pesos) el tope del aforo de las propiedades rurales a que se refiere el artículo 2° del decreto-ley N° 10187 del 3 de julio de 1942 para exoneración de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Adicionales Departamentales, cuando constituyan el único bien raíz y sea habitado y explotado en forma permanente por sus dueños legítimos o sus descendientes.-Artículo 2°)Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-VARIOS EXPEDIENTES (105)sobre comunicados de la Contaduría Municipal referentes a órdenes de pago sin disponibilidad de rubros.-El EDIL SR BATISTA FERRER hace una serie de consideraciones sobreel particular significando que deben adoptarse las medidas tendientes a evitar esta serie de anomalías.-El EDIL SR BARCOS por suparte,manifiesta que el Concejo Departamental ha obrado en forma antirreglamentaria e ilegal, por cuanto no se ha ajustado a lo que establece la Ley y la Constitución de la República, entendiendo que la Junta debe demostrar su sentido de responsabilidad adoptando medidas para evitar este orden de cosas.-En mérito a ello formula moción en el sentido de que la Junta envíe una comunicación-al Senado de la República, detallando todos los expedientes en los cuales se ha incurrido en ilegalidad y con el término preciso por el cual el Contador Municipal da cuenta a esta Corporación de la forma en que se usaron los dineros sin disponibilidad de rubros.-El EDIL SR RIVERO, significa por su parte que se justifica en cierto modo el procedimiento adoptado por el Concejo Departamental, por cuanto esta Junta no ha tratado muchas de las gestiones existentes sobre transposiciones de rubros y en esa forma se vería impedido de realizar obra y pagar los jornales del personal contratado.-Los Ediles Sres. Barcos y Batista Ferrer hacen notar al edil Sr. Rivero que la responsabilidad del gobierno es de la mayoría acotando no obstante, que la minoría siempre ha tratado de hacer número en las sesiones para bien de poder tratarse los asuntos a consideración de la Corporación.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR RIVERO expresa que se opone terminantemente a elevar al Senado de la República para su conocimiento, un detalle de los antecedentes en cuestión, porque ello no procede.-El citado edil formula moción para que la inquietud del Edil.Sr. Barcos pase conjuntamente con los expedientes de referencia a estudio de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR FRADE adhiere//

//a la última parte de lo expresado por el edil Sr. Rivero, extendiéndose en algunas otras consideraciones al respecto.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla, se prorroga la sesión por 15 minutos.-A la hora 21 y 28 se retira de sala el edil Sr. Anfusso.-Por su parte el Edil Sr. W. Bonilla, significa que si bien no se ajusta a las normas legales el procedimiento seguido, todos los Concejos Departamentales sacan partidas de algún rubro para atender otros.-El EDIL SR FRADE formula la siguiente moción: De acuerdo al artículo N° 273 numeral 4° de la Constitución, requiérase del Tribunal de Cuentas de la República informe a este Cuerpo, cual es la medida que la Junta Departamental, puede adoptar en los casos a que se refiere el apartado c) del artículo 43 de la Ley 9515, luego que el Contadora Municipal - comunica a la Junta y al Tribunal de Cuentas, los pagos sin disponibilidad de rubros y luego que se hace saber a esta Corporación la observación del Tribunal de Cuentas.-El EDIL SR VITERBO LAZO formula una serie de consideraciones contrarias al procedimiento seguido por el Ejecutivo Comunal, significando que tiene dudas si esas órdenes de pago fueron dadas por el Concejo o por el Presidente de dicho organismo.-En momentos en que se proseguía la discusión de este asunto, habiendo expirado el horario de sesión a la hora 21 y 45, el Sr. - Presidente da por clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"la/hora","se","artículo","20","proxima-sesión","futuro".-VALEN.-SOBREBORRADOS:"somete","Bonilla","Puesta","cuatro","habitado".-VALE.-ENTRELINEAS:"el".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA N°566.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Mario C. Barcos, Juan C. Anfusso, Raúl B. Rivero, Waldemar Bonilla y suplentes Sra. Angelie L. de Caraballo y Antonio Vázquez.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; con licencia los Sres. J. Míguez, Juan S. Ferreira, Ariosto Poppitti y Félix Frade y con aviso los demás Sres. ediles.-A la hora

NM // 19, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de sala los ediles asistentes. Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

TOMÁS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 567.- En la ciudad de Maldonado, a los 18 (diez y ocho días) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Gilberto Canale, Raúl B. Rivero, Juan Carlos Anfusso, Beltrán Hernández, Dante Bianchi, José L. Chifflet, Rubens Villegas, Luis Urrutia, Sra. Alicia G. de Abásolo, Carpio C.-Cal, Bolívar Cardoso, Oliden Batista Ferrer, Angel R. de León, Mario C. Barcos, Deonel Bonilla, Clímaco P. Píriz, Sra. Angelie L. de Caraballo, Waldemar Bonilla, y suplentes Sres. Pedro A. Barrios, Emilio Lafferranderie, Emilio de León Araújo, Carlos J. Moreno Fígoli, Felipe Cavalero y Antonio Lobato Pereira.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los ediles Sres. Guerra, Sosa, De León Viroga, Estebán Amorín, Tizze, Soria y Delfante, este último por razones de salud y con licencia los ediles Sres. Félix Frade. Míguez, Poppitti y Juan S. Ferreira.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 35 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar de inmediato los asuntos que figuran en el Orden del Día.-Acto continuo se someten a consideración de los Sres. ediles,- las actas anteriores Nos. 565 y 566 por su orden, las que fueron aprobadas por unanimidad (25 votos).-Seguidamente la Corporación, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR WALDEMAR BONILLA, resuelve por mayoría (23 votos en 24) suprimir la Media Hora Previa por esta reunión.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados:Tribunal de Cuentas de la República remite con dictamen oficio 294/961 de la Contaduría Municipal sobre pagos sin disponibilidadde rubros.-Resolución: Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-En expediente caratulado "Moisés Salgado, fraccionamiento en -- San Carlos" se dictó la siguiente resolución: Visto lo resuelto oportunamente por la -//

//Junta, pase previamente a informe de la Oficina Técnica Municipal.-A Comisión de Obras Públicas pasó el expediente iniciado por Avelina Pacheco González de Batista Brum solicitando permiso para ampliar edificio en Punta del Este.-Toribio Scarone comunica que por razones de salud le es imposible concurrir a las sesiones de la Junta.-ResolucióN: Visto convóquese al suplente que corresponda, dese cuenta a la Junta y archívese.-Agremiación Rural de Pan de Azúcar, su nota agradeciendo resolución de la Comisión Investigadora que entendía en el problema de la carne planteado por dicha Agremiación.-Resolución: Enterado dese cuenta a la Junta y archívese.-Concejo Departamental solicita envío de antecedentes relacionados con ampliación de red agua potable en el Barrio Sarubbi.-Resolución: solicítese al edil Sr. Delfante el expediente 6958.-Por Secretaría se hacen conocer al Cuerpo los informes recaídos en gestiones realizadas por varios Sres. ediles según expedientes Nos. 7006, 7005 y 7004 los que pasan a consideración de los mismos.-De inmediato, el Sr. Presidente, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta, la Secretaría cursa semanalmente a los Sres. ediles la convocatoria con la totalidad de los asuntos que figuran en el Orden del Día, significando que ello resulta muy oneroso.-En mérito a ello sugiere que en el futuro, como los Sres. ediles poseen la nómina de referencia sólo les haga conocer por Secretaría semanalmente, los nuevos asuntos informados por Comisión sin necesidad de proceder como antes; temperamento que fué compartido por unanimidad.-A esta altura el EDIL SR RIVERO autorizado por el Cuerpo formula la siguiente exposición y moción con motivo del deceso del Sr. Don Manuel Grossy:-"Sr. Presidente: ante la desaparición física de Don Manuel Grossy, deseo expresar en nombre de la bancada del Partido Nacional que represento, el homenaje tan merecido al buen vecino de Punta del Este, fallecido el pasado 11 de los corrientes.-Don Manuel Grossy, consagró su vida al trabajo y desde muy joven hizo en carpintería su oficio habitual; desde aprendiz a oficial carpintero y finalmente integrante de la razón Social "Dutra y Grossy" en Punta del Este.-Era su figura la más típica y representativa de la población estable de dicho balneario.-Así cuando se hablaba de Nicasio se situaba el personaje, referirse a Don Manuel era también localizar, al vecino más apreciado.-Hizo de su vida el postulado rotariano: "dar de sí, sin pensar en sí" y por//

NM //eso no pudo ser rico, por ser tan bueno y tan servicial que hasta dió más de lo que sus posibilidades le permitían; pero su existencia vivida a su modo lo hizo feliz al tener la cosecha en frutos de agradecimiento y amistad.-Casado con Doña María Gastán constituyó un hogar numeroso cuyos hijos siguen la limpia trayectoria enseñada en ese austero hogar.-Don Manuel Grossy era hijo de aquel también forjador incansable: Don Fernando y de Doña Tomasa Pascal, figuras distinguidas del Maldonado colonial y al calor del horno de panadería trabajaron padres e hijos con honradez acrisolada.-En representación del Partido Nacional integró en varios períodos la Junta Local de Punta del Este y actuó como Concejal suplantando por licencia al Concejal Francisco Salazar en el gobierno anterior.-Compañero de jornadas inolvidables de civismo, sin ambiciones personales, leal y ferviente partidario de la Agrupación "Herrera-Salazar" nos entregó no sólo su actividad y simpatía, sino su gran corazón de amigo y que ante su partida lo despedimos con lágrimas en los ojos y la angustia inmensa por la deplorable pérdida de un gran amigo.-Solicito que esta Junta rinda el homenaje que merece tan apreciado vecino y pase nota de condolencias a sus familiares, adjuntando estas palabras".-El EDIL SR ANFUSSO adhiere a todo lo expresado por el Edil Sr. Rivero.-Puesta a votación la moción del Sr. Rivero obtuvo afirmativa por unanimidad (25 votos) resolviéndose enviar nota de condolencias a los deudos del extinto Don Manuel Grossy, con transcripción de la exposición hecha en sala.-Asimismo por sugerencia de la Presidencia, se realiza un minuto de silencio en homenaje al extinto.-A la hora 19 concurre a sala el edil Sr. Landáuer.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL comunica donación hecha al Municipio por la Casa Internacional de Nueva Orleans por intermedio del Embajador de EE. UU. ante la O.E.A.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-SRTA. MARIA VICENTA RODRIGUEZ presenta renuncia a su cargo de edil suplente de la Junta Departamental.-Por unanimidad (25 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, acéptase la renuncia de referencia, convóquese al suplente que corresponda y archívese.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR TOMAS CASSELLA sugiere se refuerce en $ 3.000.oo el rubro "Gastos de Oficina" transponiendo igual suma del rubro "Impresión de Actas del Concejo Departamental".-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLU-//

//CION: Apruébase en principio la trasposición y refuerzo de rubros de que ilustran estos obrados.-Siga a la Dirección de Contaduría Municipal a los efectos que correspondan, fecho vuelva y por la Mesa siga al Tribunal de Cuentas de la República con carácter de urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica designó con el nombre de "BARRIO OBRERO PRESIDENTE KENNEDY, al núcleo poblado en formación ubicado en el predio del Bosque Municipal.- Por moción del Edil Sr. HERNANDEZ, la Junta por mayoría (24 votos en 25) RESUELVE incluir ese asunto en tercer término del Orden del Día de la próxima sesión.-Seguidamente la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ANFUSSO, resuelve incluir en primer término del Orden del Día de la próxima sesión el expediente caratulado "Concejo Departamental solicita autorización para arrendar el local destinado a restaurant y confitería de Playa Brava en Punta del Este (Q. Especial)".-A la hora 19 y 10 concurre a sala el edil Sr. Roig y se retira el Sr. Villegas.-CONTINUACION DEL ESTUDIO DE 105 EXPEDIENTES de comunicados de la Contaduría Municipal sobre órdenes de pago sin disponibilidad de rubros.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y resulta negativo (5 votos en 26).-A la hora 19 y 15 se retira de sala el edil Sr. Cavalero y vuelve el Sr. Villegas.-A esta altura deja la Presidencia el edil Sr. Frade asumiéndola el 2° Vice Sr. Villegas.-Seguidamente por Secretaría se da lectura a la moción formulada por el Edil Sr. Frade en la sesión anterior, con respecto a este asunto.-Por su parte el EDIL SR BARCOS sugiere se le agregue a dicha moción lo siguiente: "...permitiéndose esta Junta urgir un pronto pronunciamiento del Tribunal de Cuentas, dado que tiene que tomar resolución en 105 expedientes que se encuentran en el estado a que se refiere el Contador Municipal".-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Frade ampliada por el Edil Sr. Barcos, obtuvo afirmativa por mayoría (25 votos en 26) dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: De acuerdo a lo que establece el artículo 273 numeral 4° de la Constitución, requiérase del Tribunal de Cuentas de la República, informe a este Cuerpo, cuál es la medida que la Junta Departamental puede adoptar en los casos a que se refiere el apartado C) del artículo 44 de la Ley 9515, luego que el Contador Municipal comunica a la Junta y al Tribunal de Cuentas los pagos sin disponibilidad de rubros y luego que se hace saber a esta Corporación la observación del Tri-//

NM //bunal de Cuentas; permitiéndose esta Junta urgir un pronto pronunciamiento de ese organismo, dado que tiene que tomar resolución en 105 expedientes que se encuentran en el estado a que se refiere la Contaduría Municipal".-Acto continuo el EDIL SR CAL solicita de la Mesa se le informe si fué designado el delegado de la bancada nacionalista, para integrar la COMISION INVESTIGADORA a raiz de la denuncia formulada por el edil Sr. Arteta Montes sobre artículos periodísticos de diarios de la capital que se referían a la resolución adoptada por esta Junta en expediente "YI S.A.".-La Presidencia informa que aún no se ha comunicado la designación del miembro de referencia, significando que el edil Sr. Arteta Montes,ha comunicado por nota que entiende que no le corresponde integrar la misma.-El -- EDIL SR HERNANDEZ adelanta su RENUNCIA de dicha Comisión Investigadora.-El EDIL SR FRADE frente a las renuncias presentadas, formula moción en el sentido de que se RECONSIDERE la resolución por la cual se designó la Comisión Investigadora de referencia.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Frade obtuvo afirmativa por mayoría (25 votos en 26) resolviéndose además por moción del EDIL SR RIVERO incluir ese asunto en 4° término del Orden del Día de la próxima sesión.-ANTECEDENTES SOBRE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1960 Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL y CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS (1961-1962).-Por Secretaría se da lectura al mensaje del Ejecutivo Comunal que se refiere al REAFORO Departamental y su producido.-El EDIL SR CHIFFLET formula una serie de objeciones respecto al producido calculado por ese concepto por el Ejecutivo Municipal y significa que la Junta no puede aprobar una medida que constituirá una extracción enorme de dinero anual a los propietarios.-Después de hacer algunas otras consideraciones sobre el particular, el citado edil formula la siguiente moción:Que se estudie la manera de hacer una disposición por la cual se fije como tope máximo para el pago de Contribución Inmobiliaria el 25 % del valor actual común de venta de las propiedades.-Por su parte el -- EDIL SR BARCOS hace suyas las inquietudes expuestas por el edil Sr. Chifflet, por entender que en la forma que se desea aplicar el reaforo se castigará de manera despiadada a la - población.-A la hora 19 y 45 concurre a sala el edil Sr. D. Rosa.-Encontrándose en antesala el Concejal Sr. Orce, el Sr. Presidente comunica que lo invitará a concurrir al re--

//Carlos (año 1961-1962) y RENDICION DE CUENTAS Ejercicio 1960 y sus agregados.-A la hora 18 y 55, por así haberlo dispuesto la Junta, se pasa a sesionar en Comisión General.-A la hora 19 por sugerencia del Edil Sr. Rivero, se vuelve a sesionar por el régimen ordinario.- Seguidamente el EDIL SR RIVERO formula moción en el sentido de que se apruebe en principio la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Municipal correspondiente al Ejercicio 1960 y que dichos antecedentes pasen al Tribunal de Cuentas de la República.-Por su parte el EDIL SR WALDEMAR BONILLA formula la siguiente moción relativa a la Rendición de Cuentas 1960: Enterado, elévese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Rivero resultó negativa (9 votos en 19).-Seguidamente se somete a votación la moción del Edil W. Bonilla y obtiene afirmativa (15 votos en 19), dictándose en consecuencia en el expediente caratulado CONCEJO DEPARTAMENTAL remite RENDICION DE)- CUENTAS correspondiente al Ejercicio 1960", la siguiente RESOLUCION:Enterado, elévese al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-A la hora 19 y 10 concurre a sala el edil Sr. Cal.-De inmediato siendo la hora 19 y 11 se resuelve pasar a sesionar nuevamente en Comisión General a efectos de considerar los PROYECTOS DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES del CONCEJO DEPARTAMENTAL Y CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS,-fijando sus puntos de vista sobre el particular el Jefe de la Oficina Departamental de Catastro Agrimensor González Uslenghi, el Concejal Sr. Adalberto González y el Director de Contaduría Municipal,así como el Director de Obras Municipal, Agrimensor W. Pereira y los ediles Sres. Urrutia, Chifflet,- Deonel Bonilla y Batista Ferrer.-Se deja constancia que a la hora 20 concurrió a sala el Edil Sr. Barcos.-A la hora 20 y 55 la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Rivero dispone pasar a sesionar por el régimen ordinario con la asistencia de los ediles Sres. Frade, A. Vázquez, Canale, Urrutia, Srta. L. Amorín, Emilio Lafferranderie, Pedro A. Barrios, Rivero, Lobato Pereira, Roig, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Deonel Bonilla, Batista Ferrer, A. R. de León, Píriz, Barcos y Chifflet.-El EDIL SR JOSE A. FRADE solicita de la Junta se sirva designar un Presidente ad-hoc en virtud de no encontrarse en sala ninguno de los Vicepresidentes del Cuerpo, y en razón de que desea referirse al asunto en debate.-Tras breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción del Edil//



NM

//Sr. Lobato Pereira designa por unanimidad (12 votos) para ocupar dicho cargo al Edil -- Sr. Raúl B. Rivero, quien la asume de inmediato.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR BATISTA FERRER quien significa que en el presente caso se deben tener en cuenta dos razones muy importantes, el aumento de sueldo de los empleados y obreros Municipales, así como los legítimos intereses del contribuyente, por cuya razón entiende que no se debe obrar con premura, sino estudiar exhaustivamente los diversos aspectos del problema en debate.-Acto continuo el EDIL SR FRADE, después de agradecer la colaboración prestada por los técnicos al proporcionar informes relativos a la forma de aplicación del probable producido del reaforo departamental, formula la siguiente moción: Apruébase en principio la ampliación Presupuestal de que ilustran estos obrados incluyéndose la que corresponde al Concejo Local Autónomo de San Carlos, con la agregación de las siguientes disposiciones: 1°) El reaforo de la propiedad inmueble que se autoriza, no entrará en vigencia hasta tanto no sea aprobado por la Junta Departamental.-2°) El reaforo que se autoriza en esta ampliación presupuestal, es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos N° 279 y siguientes de la Ley N° 12804.-3°) Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental, para que por la Dirección de Contaduría Municipal y previa agregación de la ampliación Presupuestal de la Junta Departamental, se proceda al reajuste de rubros, fecho vuelva y por la Mesa de esta Corporación, siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR BARCOS comunica que no comparte el proyecto de resolución precedente, por cuanto se piensa votar el mismo en forma global, señalando que desea referirse a algunos aspectos en particular con respecto a la partida de sueldos.-Significa por otra parte, que tiene dudas sobre el quórum que se requiere para el reaforo departamental, requiriendo se le aclare ese aspecto del problema.-El EDIL SR J.A. FRADE comunica que la Constitución de la República no puede ser interpretada por el legislador común, - sino que debe hacerlo el Poder Constituyente, agregando que el problema que plantea el - edil Sr. Barcos es anticipado.-Acto seguido el EDIL SR BARCOS formula moción en el sentido de que se vote por separado el reaforo Departamental, de la ampliación Presupuestal.- Por su parte el EDIL SR FRADE comunica que su moción se debe votar previamente en gene-//

ral y después en particular.-El EDIL SR BATISTA FERRER consulta a la Presidencia si la discusión particular contará de los siguientes incisos: 1°)Reaforo; 2°)Proyecto de Ampliación Presupuestal del Concejo L. Autónomo de San Carlos; 3°)Recursos, 4°) aumentos de sueldos y gastos y 5°)Creaciones de cargos que figuran en el proyecto de ampliación presupuestal del - Ejecutivo Comunal, aclarando el Sr. Presidente que se discutirá en particular cada uno de esos numerales, temperamento que fué aprobado por la Corporación.-Seguidamente se somete a votación en general, el proyecto de resolución formulado por el Edil Sr. Frade y es aprobado por unanimidad (18 votos).-De inmediato se pasa a discutir en particular el numeral 1° de la moción del Edil Sr. Frade, referente al reaforo.-Se somete a votación dicho numeral 1° y es aprobado por unanimidad (18 votos).-Se somete a votación el numeral 2° de la moción del Edil Sr. Frade, relacionado también con el reaforo departamental y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos).-A continuación se pasa a tratar en particular el planillado correspondiente a SUELDOS Y GASTOS DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-El EDIL SR BATISTA FERRER expresa lo siguiente:"Dejo expresa constancia de que deploro no se haya contemplado la sugerencia de incluir en el Presupuesto a los empleados con más de cinco años de antigüedad".-El EDIL SR BARCOS comunica que votará dicho planillado con excepción de las creaciones.-Por moción del Edil Sr. Deonel Bonilla, la Junta resuelve votar en conjunto el nuevo planillado de sueldos y gastos del Concejo Autónomo de referencia.-Puesta a votación la ampliación Presupuestal de dicho Concejo Autónomo, obtuvo afirmativa por unanimidad (18 votos).-En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase en principio el presente proyecto de ampliación presupuestal que luce de fojas ocho a fojas nueve inclusive de estos obrados, con retroactividad al 1° de julio del corriente año y agréguese al expediente N° 6946.-El texto del proyecto de ampliación presupuestal recientemente aprobado es el siguiente:SUELDOS: AÑO 1962.-1 Secretario Director Sección $ 15.000.oo; 1 Auxiliar 1° $ 10.020.oo; 1 auxiliar 1° Encargado Contaduría $ 10.740.oo; 1 auxiliar 1° encargado Tesorería $ 10.740.oo; 1 auxiliar 2° $ 9.780.oo; 2 auxiliares 3° $ 19.080.oo; 2 auxiliares 4o (creación) $ 18.600.oo; 1 Ordenanza $ 9.300.oo; 1 Inspector 4° $ 9.780.oo; 1 Inspector General de 3a. $ 10.020.oo; 1 Sepul-//

NM //turero $ 9.540.oo; 2 peones especializados $ 20.040.oo; 1 peón especializado de 3a. --- $ 9.540.oo; 1 Jardinero $ 9.540.oo; 1 Encargado Corralón $ 9.540.oo; 2 choferes $19.560.oo 9 peones de 1a. $ 85.860.oo; 1 maquinista $ 10.020.oo; 2 peones de 2a. $ 18.600.oo; 2 peones de 2a. (creación) $ 18.600.oo; 1 capataz $ 10.380.oo; 1 Jardinero $ 9540.oo; SUMA:------ $ 353.820.oo.-GASTOS: 1962.- Sueldos Progresivos $ 45.000.oo; Ley 6/2/925 artículo 14 $ 45.309.60; Asignaciones Familiares $ 16.000.oo; Banda de Música $ 11.000.oo; Biblioteca Municipal - $ 820.oo;-Construcción de Nichos $ 20.000.oo; Contribución Comedor Escolar $ 1200.oo; Compensación servicios insalubres $ 1.440.oo; Consumo y ampliación alumbrado público $ 3000.oo (tres mil pesos); Encargado reloj $ 300.oo; Fomento, Cultura y Previsión Social $ 10.000; Gastos Representación $ 600.oo; Jornaleros varios $ 100.000.oo; Locomoción y viáticos ---- $ 3.500.oo; Oficina y Eventuales $ 20.000.oo; Personal Extraordinario $ 48.696.80; Hogar constituído $ 20.000.oo; Personal Extraordinario (una sola vez)Pago de agrimensores ------ $ 20.000.oo; Plazas y parques $ 6.000.oo; Quebrantos de caja $ 360.oo; Salubridad y Cementerios $ 9.000.oo; Seguros de empleados y Obreros $ 500.oo; Sostenimiento camión $12.000.oo (doce mil pesos); Vialidad Urbana $ 20.000.oo; Vialidad Rural y Obras Públicas $100.000.oo Vialidad Rural y Obras Públicas, pago aumento 1961 $ 40.000.oo; Seguro Colectivo de vida -- $ 600.oo; Retribución trabajos extraordinarios $ 2.000.oo; 4 % Compensación y Gastos ----- $ 7.820.oo; Obligaciones: Servicio Deuda unificada - 1952 $ 712.60; Alumbrado Público ----- $ 22.500.oo; 10 % Gobierno Central $ 94.225.68.-SUMA: $ 682.584.68.-Total de sueldos ----- $ 353.820.oo; Total de Gastos $ 682.584.68.-SUMA TOTAL: $ 1.036.404.68.-Los aumentos de sueldos se realizarán en tres etapas: $ 100.oo mensuales desde el 1° de julio del corriente año a diciembre de 1961; $ 100 mensuales más desde el 1° de enero al 30 de junio de -- 1962 y $ 150.oo mensuales más desde el 1° de julio de 1962 en adelante.-CONCEJO DEPARTAMENTAL su proyecto de ampliación Presupuestal (1961-1962).-Se pasa a tratar el Capítulo - correspondiente a los RECURSOS.-El EDIL SR CHIFFLET solicita se le informe previamente a la aprobación de los recursos, la financiación que se le dará al Presupuesto correspondiente a la Junta Departamental (ampliación).-El SR CONTADOR MUNICIPAL Don J. C. TASSANO, comunica que existe un remanente en el Presupuesto General entre el cálculo de recursos y//

//los gastos previstos de $ 143.000.oo, cuyo importe puede destinarse para la erogación de parte de los aumentos de sueldos y gastos y el saldo que faltaría podría extraerse del rubro Vialidad Rural y Obras Públicas con carácter de reintegro.-El EDIL SR CHIFLET consulta al Sr. Contador Municipal sobre la financiación correspondiente al monto de la retroactividad que ha dado la Junta en su proyecto de ampliación Presupuestal,-contestando el Contador Tassano que sería indispensable proceder a la contratación de un préstamo bancario por $ 64.000.oo aproximadamente por falta de disponibilidad de rubros.-El EDIL SR BARCOS señala que podría hacerse una trasposición de rubros del Concejo Departamental con carácter de reintegro.-Se somete a votación la planilla correspondiente a los recursos y es aprobada por unanimidad (18 votos).-A la hora 22 y 30 se retira de sala el Jefe de la Oficina Departamental de Catastro Sr. González Uslenghi.-Seguidamente se pasa a considerar lo referente a aumentos de sueldos y gastos.-Por moción del Edil Sr. Frade, se resuelve que este asunto se entre a discutir solamente en aquellos casos que merezcan a los señores ediles,algunas observaciones.-El EDIL SR BARCOS, hace notar que existe un Director 2° Veterinario con una asignación mensual de $ 1.350.oo llamándole poderosamente la atención que un Director de Higiene figure con $ 2.000.oo lo que a su juicio no corresponde que se haga una diferenciación de esa naturaleza, máxime teniendo en cuenta que el Director Veterinario cumple a entera satisfacción su cometido.-Por ello, formula moción en el sentido de que en lugar deDirector 2° Veterinario, se le denomine Director 1° Veterinario, con idéntico sueldo que el Director de Higiene.-El EDIL SR BATISTA FERRER, defiende la posición sustentada por el Edil Sr. Barcos, significando que no corresponde catalogar Directores de la. y 2a. a los profesionales, sino que éstos deben tener una misma categoría.-Por su parte el EDIL SR FRADE, formula la siguiente moción:Que en las disposiciones a agregarse en el proyecto de resolución se incluya lo que sigue: Que en la planilla correspondiente al Departamento de Higiene se introduzca la siguiente modificación: 1 Director Médico en lugar de ---- $ 2.000.oo, $ 1.675.oo; 1 Sub-Director de Higiene (Médico Veterinario) con $ 1.675.oo mensuales y donde dice "1 Director 2° Veterinario" se diga: "Dirección de Abasto", bajo la Dirección del Sub-Director de Higiene (médico Veterinario).-El EDIL SR BARCOS retira su mo-//



NM

//ción frente a la presentada precedentemente por el Edil Sr. Frade.-Se somete a votación las planillas de sueldos y Gastos de la Oficina Central, con la modificación sugerida por el Edil Sr. Frade y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos).-El EDIL SR FRADE teniendo en cuenta que esta Junta nó crea gastos al dar retroactividad al proyecto de ampliación Presupuestal por cuanto el Concejo Departamental previó la partida correspondiente ya que el mismo está a estudio de este organismo desde el 30 de julio p.pdo.-Por lo tanto formula la siguiente moción: Que en las disposiciones a agregarse se incluya lo siguiente: El aumento de $ 100.oo que se determina para los funcionarios de la Oficina Central y Concejos Locales, en la primer etapa entrará a regir a partir de la aprobación en principio por esta Junta, de esta ampliación Presupuestal.-Puesta a votación la moción del Edil Sr. Frade fué aprobada por unanimidad (18 votos).-CREACIONES.-El EDIL SR BATISTA FERRER solicita -- que la votación de este asunto se realice en forma nominal.-Por Secretaría se da lectura al expediente N° 6944 referente a creaciones de cargos de particular confianza.-Comunica el edil Sr. José A. Frade, que no existe quórum para votar los cargos de confianza pudiendo, eso sí, la Junta, crear los mismos como cargos permanentes con simple mayoria adelantando que no es partidario de la creación de carros de confianza.-El EDIL SR W. BONILLA informa a título ilustrativo que la mayoría del Concejo ha pensado no llenar esos cargos sino con personal que actualmente está en actividad en Comisión.-Por su parte el EDIL SR URRUTIA anuncia que no votará creaciones de cargos de jerarquía, pues a su juicio no son indispensables, concretándose a votar algunas creaciones de cargos de auxiliares y peones Agrega que entiende que se debe de engrosar la partida destinada para vialidad rural y obras Públicas y no recurrirse a la misma, para la erogación de otros gastos.-El EDIL SR CHIFLLET, comunica que ve con dolor que en este período, al igual que los anterioresm en cada proyecto de presupuesto o ampliaciones presupuestales se crean cargos duplicando el número de los existentes, cuando debería contemplarse con mejor remuneración a los actuales servidores de la Comuna. y aumentar el rubro de Vialidad Rural y Obras Públicas.-Después de significar que esta Junta en este período ha sabida defender sus posiciones tanto por parte de los ediles de la mayoria como los de la minoria, expresa que no votará nin-//

//gún cargo de confianza.-EL EDIL SR BATISTA FERRER formula moción en el sentido de que la Junta decrete un cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 18 y 30 para prose-guir el estudio de este asunto.-El EDIL SR FRADE adhiere a la moción del Sr. Batista Ferrer sugiriendo se le haga el siguiente agregado: Que se nombre una Comisión especial para que estudie lo referente a las creaciones e informe en la sesión y que el importe de las su-presiones, pase a engrosar el rubro de Vialidad Rural y Obras Públicas.-En virtud de in-formar los ediles de la minoría que no estarán dispuestos a integrar dicha Comisión, por cuanto han formado opoirión de no votar creacione de cargos. el edil Sr. Frade retira la sugerencia propuesta.- El EDIL SR ROIG significa que no votará dicho cuarto intermedio ya que no cuenta con medios de trasnsporte para volver ese día a Piriápolis, puesto que el Municipio la mayoría de las veces no le proporciona vehículo.-Mociona el citado edil pa-ra que se designe una Comisión Especial, se realice un cuarto intermedio de 30 minutos y se continúe el estudio del asunto en debate hasta terminarse su consideración.-El EDILSR FRADE solicita a los eñores ediles que tengan problemas de locomoción lo hagan conocer a la Secretaría, pues la Mesa le solucionará el mismo.-Se somete a votación la moción del Edil Sr. Batista Ferrer y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos), decretando la Junta a la hora 23 y 55 un cuarto intermedio hasta el próximo jueves a las 18 y 30 horas.-ENMENDA-DOS:"antonio","Rendición","como","aplicación","Presidencia","sabido".-VALE.-SOBREBORRADO: "sentido","Constituyente","peones","mil","30","Concejo","confianza","creaciones","cuanto".-VALE.-ENTRELINEAS:"4°","creación","1962".-VALE.-VER CONTINUACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA SESION EN FOJAS 513 DEL PRESENTE LIBRO DE ACTAS.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N° 569.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mesde agosto del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDI-NARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Barcos, Urrutia, Cardoso y Waldemar Bonilla.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira, con licencia los ediles //

NM //Sres. Poppitti, Míguez, Félix Frade y Juan S. Ferreira, excusando su inasistencia los demás Sres. ediles.-A la hora 19 no existiendo quórum legal para sesionar el edil Sr. Urrutia solicita la hora, por cuya razón se declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CONTINUACION DEL ACTA Nº 568.-(Viene de fojas 512).-A los veinticuatro días del mes de -- agosto del año mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora 18 y 30 se reinicia la sesión extraordinaria iniciada el 22 de los corrientes, luego de haberse cumplido el cuarto intermedio decretado, bajo la Presidencia del Edil Sr. Carpio C. Cal, actuando en Secretaría el Sr. Tomás Cassella y con la asistencia de los ediles Sres. Cavalero, Cal, Lobato Pereira, Srta. L. Amorín, Villegas, Ricardo Ferreira, P. A. Barrios, Rivero, Chi--- fflet, Roig, Urrutia, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Arteta Montes, Lazo, Anfusso, Barcos, Landauer, Cardoso, Píriz, Echartea, Emilio Lafferranderie, Elbio Medina -- Mora, Angel R. de León y los Concejales Sres. Adalberto González y Analio Orce.-De inmediato se continúa el estudio en particular del proyecto de AMPLIACION PRESUPUESTAL remitido por el EJECUTIVO MUNICIPAL EJERCICIO 1961-1962 en lo referente a creaciones.-Tras breve deliberación a la hora 18 y 50, la Junta decreta en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Waldemar Bonilla, un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 19, -- vueltos a sala todos los ediles antes mencionados, se reinicia la sesión.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR CHIFFLET quien expresa en nombre de la Bancada del Partido - Nacional, que no votará los cargos de particular confianza.-Por Secretaría se da lectura al mensaje del Ejecutivo Comunal, relacionado con cargos de confianza.-El EDIL SR. EMILIO LAFFERRANDERIE, formula moción en el sentido de que no se haga lugar a la creación de los - Departamentos proyectados por el Concejo Departamental.-Tras breve cambio de ideas, a solicitud del Edil Sr. Barcos, la Junta siendo la hora 19 y 12, decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 19 y 17, se reinicia la sesión con la asistencia de los edi-

//les antes mencionados (24 ediles).-Acto continuo la Presidencia somete a votación la moción del Edil Sr. E. Lafferranderie, y obtiene afirmativa por unanimidad (24 votos), dictándose en expediente Nº 6944 caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL su mensaje solicitando se declaren de confianza y amovibles los cargos denominados "Jefe de Departamento", la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a la creación de los Departamentos proyectados y agréguese al expediente Nº 6946.-El EDIL SR BARCOS, en nombre de la Bancada del Partido Colorado formula moción en el sentido de que se regularice la situación de aquellos funcionarios que tengan antigüedad de tres años.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA expresa sus puntos de vista contrarios a la moción formulada por el Edil Sr. Barcos.-Por su parte los Concejales Sres. González y Orce, significan a título personal, que corresponde ubicar en los cargos a crearse a los empleados más competentes, debiendo respetarse los derechos adquiridos de los mismos.-El EDIL SR ARTETA MONTES adhiere a la moción del Edil Sr. Barcos, formulado críticas a las creaciones proyectadas por el Ejecutivo Municipal.-A la hora 19 y 50, la Junta en mérito a una moción del Edil Sr. Barcos, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 55, vuelven a sala los ediles antes citados (24 ediles), reiniciándose de inmediato la sesión.-El EDIL SR BARCOS, en nombre de la Bancada del Partido Colorado, sustituye su anterior moción por la siguiente: Se establece a los efectos de las creaciones la siguiente norma: las creaciones del presente presupuesto tendrán efecto real en los casos de la regularización de situaciones funcionales.-El funcionario que se designe para ocupar el respectivo cargo que se cree, mediante el sistema expresado, deberá tener una antigüedad no inferior a tres años en el desempeño del mismo.-A la hora 20 y 5, por moción del Edil Sr. Lobato Pereira, la Junta decreta por mayoría (18 votos en 24)otro cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 20 y 20 se reinicia la sesión con los ediles antes mencionados.-Los ediles Sres. URRUTIA, VILLEGAS, RIVERO Y CHIFFLET, expresan sus discrepancias con la moción formulada por la Bancada del Partido Colorado.-Por su parte los ediles SRES. LANDAUER, BARCOS, LAZO Y ARTETA MONTES fundamentan su posición en favor de la moción presentada.-A la hora 21, concurre a sala el edil Sr. Asdrúbal Díaz.-A la hora 21 y 5, la Corporación en mérito a una moción del Edil Sr. Chifflet, de-//

NM

//creta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión, a la hora 21 y 15 con los 25 ediles mencionados anteriormente.-El EDIL SR BARCOS modifica la moción formulada por la Bancada a que pertenece, reduciendo a dos años la antigüedad de los funcionarios cuya situación se desea regularizar.-Se somete a votación la moción de la Bancada - del Partido Colorado y resulta negativa (9 votos en 25),-no haciéndose lugar a la misma.- A la hora 21 y 30 se retira de sala el edil Sr. Landauer.-Seguidamente se pasa a discutir las creaciones proyectadas por el Concejo Departamental.-Oficina Central.-Se somete a votación la creación de cuatro cargos de auxiliares y un auxiliar 3° encargado archivo de dicha Dirección por su orden, y obtienen afirmativa por mayoría (16 votos en 24).-A la - hora 21 y 35 se retira de sala los ediles Sres. Cardoso y Píriz.-Oficina Jurídica.-Se somete a votación la creación de un cargo de Procurador y obtiene negativa (0 voto en 22).- Se somete a votación la creación de un cargo de auxiliar 4° y resulta afirmativa (16 votos en 22).-Se somete a votación en la Sección Escribanía y Registros, la creación de un Director Escribano y obtiene negativa (0 votos en 22), autorizándose por mayoría (16 votos en 22), la creación de un cargo de auxiliar 4° que figura con $ 850.oo mensuales.--- A la hora 21 y 40 se retira de sala el edil Sr. Anfusso.-Dirección de Registro Civil.--- Por mayoría (16 votos en 21) se autoriza la creación de cuatro auxiliares 4°, con $850.oo cada uno en dicha Dirección.-A la hora 21 y 45, se retiran de sala los ediles Sres. Angel R. de León y Echartea.-Se somete a votación la creación de un auxiliar 4°, en la Oficina de Personal y es aprobada por mayoría (16 votos en 19).-Con igual quórum (16 votos en 19) se aprueba la creación de un mayordomo con $ 910.oo mensuales.-Se somete a votación la - creación proyectada de un Portero y resulta negativa (1 voto en 19).-Asimismo por (16 votos en 19)se crean los cargos de tres limpiadoras con $ 400.oo mensuales cada una.-Donde dice: Departamento de Obras y Servicio", debe decir:"Dirección de Obras".-Por unanimidad (19 votos) no se hace lugar a la creación de un Director Ingeniero en la Dirección de Obras con $ 2.000.oo.-Por (16 votos en 19) se accede a la creación de un auxiliar 4° en dicha Dirección con $ 850.oo mensuales.-Se suprime el título denominado "Dirección de Vialidad" y se aprueba por mayoría (17 votos en 19) la creación de un ayudante Ingeniero --

//con $ 1.000.oo mensuales.-Se aprueba por mayoría (16 votos en 19), por su orden, la -- creación de 2 Dibujantes y tres cargos de auxiliares 4° y un capataz 2° con la asignación prevista en el planillado.-Por unanimidad (19 votos) se aprueba la creación de 20 cargos de peones.-Por unanimidad se suprime el título denominado "dirección de Construcciones" - Por mayoría (18 votos en 19) se aprueba la creación de un Director Arquitecto con $ 1.500-oo.- y con (16 votos en 19) por su orden, se aprueban las creaciones de los siguientes cargos: 1 Dibujante con $ 900.oo; 1 auxiliar 4° con $ 850.oo y un capataz con $ 910.oo mensuales, tres albañiles con $ 870.oo cada uno, un electricista con $ 910.oo y un oficial sanitario con igual sueldo mensual.-Dirección de Talleres y Transporte.-Por mayoría (16 votos en 19) se aprueba la creación de un Sub-Director con $ 1.050.oo; 1 auxiliar 4° con $ 850.oo; 2 serenos cada uno con $ 850.oo; 1 Jefe Taller Mecánico con $ 1.050.oo; 2 medios oficiales con $ 890.oo; 1 gomero con $ 890.oo y un engrasador y lavador con $ 890.oo Sin embargo en dicha sección, no se hace lugar a la creación de un Jefe Sección Reparación y Herramientas.-Por (18 votos en 19)se autoriza la creación de un peón con $ 850.oo y con (16 votos en 19) la creación de 1 Carpintero con $ 890.oo y un medio Oficial carpintero con $ 870.oo.-Con (17 votos en 19) se aprueba la creación de un peón con $ 850.oo y con (16 votos en 19) la creación de los cargos de 1 Herrero Encargado con $ 910.oo; 2 - peones de 2a. con $ 850.oo cada uno; 9 choferes de 2a. con $ 890.oo cada uno y con (17 votos en 19) la creación del cargo de lanchero con $ 890.oo mensuales.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla se resuelve lo siguiente: Donde dice:"Dirección de Paseos Públicos" debe decir:"Sección de Paseos Públicos".-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Barcos.-Por unanimidad (18 votos) no se hace lugar a la creación del cargo de Director Agrónomo o Arquitecto.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla ampliada por el Edil Sr. Chifflet, se resuelve con (17 votos en 18),denominar "Jefe de Paseos Públicos" el cargo que figura como "Ayudante Técnico", creación, con $ 1.000.oo mensuales y al vacar se suprime el cargo de "Encargado de Plazas y Jardines".-Se aprueba por mayoría (15 votos en 18) la creación de un cargo de auxiliar 4° con $ 850.oo y con (16 votos en 18) se aprueban las siguientes creaciones: 1 Capataz con $ 890.oo; 1 Encargado Isla Gorriti y 1 Encargado Playas, con//

NM //las asignaciones establecidas en las planillas correspondientes.-Sección Aeropuerto Municipal.-El EDIL SR CHIFFLET comunica no votará ninguna de las creaciones de referencia por cuanto esos cargos pueden ser ocupados por empleados en comisión.-Se somete a votación la creación de un cargo de administrador y resulta negativo (0 votos en 18).-Se procede a votar la creación de los siguientes cargos: 1 Auxiliar 4°, 1 Inspector 5° y 1 sereno de esa Sección, y son aprobados por mayoría (14 votos en 18).-A la Sección Limpieza y Usinas se resuelve hacer el siguiente agregado:"dependiente de la Dirección de Talleres".-Puesta a votación la creación del cargo del Jefe de dicha Sección, no tuvo andamiento (0 votos en 18).-Puesta a votación la creación del cargo de un auxiliar 4° de dicha Sección -- con $ 850.oo, fué aprobado por mayoría (16 votos en 18).-A la hora 22 y 45, se retira de sala el edil Sr. Arteta Montes.-Departamento de Planeamiento y Contralor.-Se suprime dicho título.-El EDIL SR WALDEMAR BONILLA, teniendo en cuenta que fué anulada la "Dirección de Construcciones", comunica que deben integrar los cargos de la misma, la Dirección de Arquitectura por cuya razón solicita RECONSIDERACION, temperamento que fué aprobado por unanimidad (17 votos).-Puesto a votación, si los cargos de aquella sección, pasan a integrar la Dirección de Arquitectura, obtuvo afirmativa por unanimidad (17 votos).-Por unanimidad (17 votos) no se hace lugar a la creación del cargo de 1 Director Arquitecto con $ 2.000.oo que figura en el "Departamento de Planeamiento y Contralor" que fué suprimido. No se hace lugar a la creación de uno de los dos auxiliares 4° de dicha sección.-Dirección de Plan Regulador.-Por (15 votos en 17) se aprueban las creaciones de un Director Regulador, 1 Ayudante 1°; 1 Dibujante; 2 auxiliares 4os. de dicha Dirección, con la asignación establecida en el planillado correspondiente.-Sección Planeamiento Social de la -- Vivienda.-Con (15 votos en 17)se autoriza la creación de 2 Dibujantes y 1 Auxiliar 4° con las asignaciones establecidas en planilla.-Por moción del Edil Sr. W. Bonilla, en lugar del título "dirección de Edificación", debe decir "Dirección de Arquitectura" por así haberlo resuelto la Corporación por unanimidad (17 votos).- Con igual quórum y por moción del citado edil, la Junta por unanimidad resuelve incorporar en dicha Dirección los cargos que figuran en el título "Dirección de Construcciones" que fué anulado.-Se vota la//

//creación de un Director Arquitecto con $ 1.500.oo y es aprobado por mayoría (15 votos en 17) y por - (12 votos en 17)se aprueba la creación de 1 Ayudante Técnico de Instalaciones Eléctricas con-$ 1.000.oo.-Puesta a votación la creación del cargo de 1 Ayudante Instalador Sanitario no tuvo,andamiento (0 votos en 17), al igual que 1 Ayudante Técnico (-creación)resultó negativo con igual quórum.-Por (16 votos en 17) se autoriza la creación de 3 auxiliares 4os. en dicha Dirección.-Se aprueba por mayoría (16 votos en 17) la creación de un cargo de Inspector de Obras en lugar de 1 Inspector Jefe de Obras, con $910.oo.-Dirección de Tránsito.-Con (16 votos en 17) se aprueban las siguientes creaciones de cargos: 2 auxiliares 3°; 2 auxiliares 4°; 1 Inspector Técnico; 1 Inspector 5°; 2/Inspectores choferes; con las asignaciones establecidas en las planillas correspondientes.-Departamento de Hacienda.-El mismo se suprime y queda como Dirección de Contaduría.-Por mayoria (15 votos en 17)no se hace lugar a la creación del cargo de 1 Jefe Departamento Contador.-Con (16 votos en 17) se aprueban las siguientes creaciones: 2 auxiliares 4°; 1 Inspector General; 1 Inspector 5°; y 3 auxiliares 4° con las asignaciones que figuran en la planilla correspondiente.-Dirección de Tesorería.-Por mayoría (16 votos en 17)se crea un cargo de auxiliar 4° con $ 850.oo mensuales.-Proveeduría y Almacenes.-Se autoriza la creación de un cargo de 1 Jefe con $ 1.050.oo.-Con (17 votos) no se hace lugar a la creación del cargo de auxiliar 1°de esa sección.-Censo y Estadística.-No se hace lugar por unanimidad (17 votos),a ninguna de las creaciones de esa sección.-Departamento de Turismo,-(fué suprimido).-Por unanimidad se suprime asimismo, la creación del cargo de 1 Director de Turismo.-Se vota por otra parte la creación de 2 cargos de auxiliares 4°, en la Dirección referida que se suprimió y obtiene afirmativa (15 votos en 17) autorizándose dichas creaciones con la asignación establecida en el planillado.-Espectáculos Públicos.-No se hace lugar por unanimidad, a la creación de 1 Jefe de esa Sección con $ 1.000.oo.-Se aprueba por mayoría (15 votos en 17) la creación de 1 cargo de auxiliar 4° y 2 Inspectores 5° de dicha Sección con el sueldo que figura en el planillado.-El proyectado Departamento de Higiene, pasa a ser Dirección de Higiene, por moción del Edil W. Bonilla (unanimidad 17 votos).-El Edil Sr. Waldemar Bonilla, teniendo en cuenta que se ha anulado el Departamento de Higiene, solicita re-//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

MM //consideración a los sueldos fijados al Director de Higiene y Sub Director de Higiene (Médico Veterinario) y que éste último se denomine como viene del proyecto del Ejecutivo (Director de Abasto, con el sueldo de $ 1.350.oo a cada uno de dichos funcionarios.-Se accede a la reconsideración promovida precedentemente por unanimidad.-Se aprueba asimismo fijar $ 1.350.oo mensuales al Director de Higiene e igual suma mensual al Director de Abasto, resolviéndose además por moción del Sr. Edil LAZO, por mayoría (15 votos en 17)sugerir al --Concejo Departamental, que eleve a la categoría de Director de la. al Médico Veterinario.-En la Dirección de Higiene, se autoriza la creación de 1 cargo de auxiliar 4° con $ 850.oo mensuales por mayoría (16 votos en 17).-Sección Salubridad y Necrópolis.-Por mayoría (16 votos en 17)se autoriza la creación de 1 cargo de auxiliar 4°; 2 peones y 2 Inspectores --de Salubridad con la asignación establecida en la planilla correspondiente.-No se hace lugar por unanimidad (17 votos)a la creación del cargo de 1 Inspector Técnico en dicha Sección.-Sección Laboratorios.-Por mayoría (16 votos en 17) se crean los cargos de 1 Encargado Químico y 1 auxiliar 4° con $ 1.000.oo y $ 850.oo respectivamente.-Dirección de Abasto-Se autoriza por mayoría (16 votos en 17) la creación de 2 auxiliares 4° con $ 850.oo cada uno.-Dirección Mercado y Expendios Municipales.-Por mayoría (16 votos en 17)se aprueban las creaciones de 2 auxiliares 4° y 1 Administrador con la asignación establecida en planilla.-Acto seguido por moción del Edil Sr. Waldemar Bonilla se resuelve votar las planillas de los Concejos separadamente, pero en bloc.-Se aprueba por su orden las creaciones del Concejo Local de Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este, Garzón, Piriápolis y Solís, -con (16 votos en 17)respectivamente.-A esta altura la Junta ~~la Junta~~ resuelve, en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Chifflet, por unanimidad (17 votos), 1°)Que los fondos sobrantes por supresión de cargos de la presente ampliación presupuestal,se vierta en el rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", sugiriéndole al Concejo Departamental que con el sobrante se contemple la situación creada a los funcionarios Municipales, por la demora en la aprobación de la misma, fijándole una retroactividad o una compensación a modo de aguinaldo a fin de año del orden de los $100.oo o $150.oo.-En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 3100:Apruébase en principio la ampliación Presu-

//puestal de que ilustran estos obrados, incluyéndose la que corresponde al Concejo Local Autónomo de San Carlos, con la agregación de las siguientes disposiciones: 1°)El reaforo de la propiedad inmueble que se autoriza, no entrará en vigencia hasta tanto no sea aprobado por la Junta Departamental.-2°)El reaforo que se autoriza en esta ampliación Presupuestal, es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes de la Ley N°12804.-3°)El aumento de $ 100.oo que se determina para los funcionarios de la Oficina Central y Concejos Locales, correspondiente a la primera etapa, entrará a regir a partir de la aprobación en principio por esta Junta, de esta ampliación Presupuestal.-4°)No ha lugar a la creación de los Departamentos proyectados por el Ejecutivo Municipal.-5°)Donde dice:"Departamento de Secretaría" debe decir:"Dirección de Secretaría" y debe decir "4 auxiliares 4° (creación)" en lugar de uno en dicha Dirección.-6°)No se hace lugar a las siguientes creaciones: 1 Procurador en Oficina Jurídica; 1 Director Escribano en Escribanía y Registros; 1 Portero en sección Mayordomía.-Donde dice:"Departamento de Obras y Servicios" debe decir Dirección de Obras.-1 Director Ingeniero de Dirección de Obras.-Se suprime el título "Dirección de Vialidad".-Se suprime el título "Dirección de Construcciones".-1 Jefe sección Reparaciones y Herramientas de la Dirección de Talleres.-Se cambia el título "Dirección de Paseos Públicos" por "Sección de Paseos Públicos".-1 Director Agrónomo o Arquitecto de la Sección de Paseos Públicos.-Se denomina Jefe de Paseos Públicos al cargo que figura como ayudante técnico en dicha Sección y al vacar el cargo de "Encargado de Plazas y Jardines", éste se suprime.-1 Administrador de la Sección Aeropuerto Municipal.-A la Sección Limpieza y Usinas se le agregará lo siguiente:"Dependiente de la Dirección de Talleres.-1 Jefe (sección Limpieza y Usinas-dependiente de la Dirección de Talleres).-Se suprime el título "Departamento de Planeamiento y Contralor".-1 Director Arquitecto (Departamento de Planeamiento y Contralor-suprimido).-1 Auxiliar 4° del Departamento de Planeamiento y Contralor-(suprimido).-Donde dice:"Dirección de Edificación", debe decir:"Dirección de Arquitectura".-Los cargos que figuran en la "Dirección de Construcciones", (cuyo título se suprimió),deben integrar la Dirección de Arquitectura.-1 Ayudante Instalación Sanitaria de Dirección de Arquitectura.-1 Ayudante Técnico de dicha Dirección.-En lugar de "1 Inspector//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

MM //Jefe de Obras" debe decir:"1 Inspector de Obras" de Dirección de Arquitectura.-Se suprime el Departamento de Hacienda, pasa a ser"Dirección de Contaduría".-1.Jefe de Departamento;(sección Contaduría); 1 auxiliar 1° de Proveeduría y Almacenes; se suprime el título --"Censo y Estadística".-1 Jefe de Censo y Estadística; 1 auxiliar 1° y 1 auxiliar 4° de --dicha sección.-Se suprime el título "Departamento de Turismo".-1 Director del mismo Departamento suprimido.-1 Jefe de Sección Espectáculos Públicos.-El Departamento de Higiene se suprimió y pasa a ser "Dirección de Higiene." El Director de Higiene percibirá $ 1.350.oo en lugar de $ 2.000.oo mensuales.-1 Inspector Técnico de la sección "Salubridad y Necrópolis".-7°)Se sugiere al Ejecutivo Municipal eleve al Director de 2a. Veterinario a la Categoría de Director 1a. Veterinario.-8°)Los fondos sobrantes por supresión de cargos de la -presente ampliación Presupuestal, se verterá en el rubro"Vialidad Rural y Obras Públicas" sugiriéndole al Concejo Departamental que con el sobrante se contemple la situación creada a los funcionarios Municipales, por la demora en la aprobación de la misma,fijándole una retroactividad o una compensación a modo de aguinaldo a fin de año del orden de los --$ 100.oo o $ 150.oo.-9°)Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental para que por la Dirección de Contaduría Municipal y previa agregación de la ampliación Presupuestal de esta Junta Departamental, se proceda a su reajuste y financiación, fecho vuelva y por la Mesa de esta Corporación, siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Se deja constancia que el Edil Sr.Urrutia, expresó que a pesar de defender con el mayor interés el rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" espera se haga justicia en lo que tiene relación con la última parte de la resolución precedente.-El proyecto de AMPLIACION PRESUPUESTAL que acaba de aprobarse es el siguiente:OFICINA CENTRAL.-RECURSOS 1962.-Contribución Inmobiliaria $4.840.000.oo;2‰ Contribución Inmobiliaria $1.450.000.oo; Impuesto General Municipal $600.000.oo;Patentes de Rodados $800.000.oo;Tornaguias $300.oo; Permisos edificar y otros $200.000.oo;Derechos por Testimonios $3.700.oo;Ingresos y Eventuales $7.000.oo;Multas $14.000.oo;Timbres Municipales $110.000.oo;Impuesto a la Piedra --$5.500.oo;Transferencias $50.000.oo;Circulación y Tráfico $37.000.oo;1‰ Impuesto a la --Nafta $5.000.oo;Impuesto Adicional Abasto $65.000.oo;50% Espectáculos Públicos $35.000.oo; //

//Líneas de Omnibus 2 % y 3% $ 155.000.oo; Examen de Planos $ 200.000.oo; Impuesto General de Abasto $ 28.000.oo; 25 % Inspección Veterinaria $ 1.400.oo;Casinos del Estado $ 1.500.000.oo (un millón quinientos mil pesos); Servicio Desinsectización $ 40.000.oo; Locación Tanques y Playas $ 380.oo; Impuesto a los Terrenos Baldíos $ 700.000.oo; Impuesto Avisos y Propaganda $ 33.000.oo;Chapas adicionales $ 3.000.oo; Chapas de circulación $ 10.000.oo; Arrendamientos (El Jagüel y Pabellón Playa Brava)$ 50.000.oo; Servicio de Barométrica -- $ 14.500.oo; Casas para obreros $ 144.oo; Proventos de Cementerios $ 7.000.oo; Rincón de San Rafael $ 960.oo; Proventos Bosques y Chacras $ 10.000.oo; Servicios de Playa $175.000.oo; Tambo Municipal $ 2.000.oo;Venta de nichos $ 70.000.oo; Proventos La Alameda y P. Municipal $ 11.000.oo; 1 %o adicional Rural $ 62.000.oo;-1 %o adicional Urbano $ 240.000.oo; Impuesto a los remates $ 600.000.oo; Artículo 71 Ley 18 Setiembre 1950 $ 350.000.oo; Artículos la. necesidad $ 20.000.oo; 4 % sobre recaudaciones$ 6.000.oo; Cuotas de Pavimento $ 100.000.oo;SUMA:$ 12.611.884.oo.-SUELDOS CONCEJO: Año 1962.-1 Presidente $ 18.000.oo; 4 Concejales $ 62.400.oo; y Secretario Concejo $ 16.500.oo.-SUMA: $ 96.900.oo.-OFICINA CENTRAL.-Dirección de Secretaría.-1962 (Mensual).-1 Director de Secretaría $ 1.350.oo; 1 Sub-Director (antes Pro)$ 1.200.oo; 1 Jefe de Despacho $ 1.050.oo; 1 Auxiliar 1° antes 2° -- $ 910.oo; 4 auxiliares 4° (creación) $ 850.oo cada uno;1 auxiliar 3° encargado archivo (creación) $ 870.oo; 1 auxiliar 4° $ 850.oo; 1 auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 auxi--liar telefonista $ 850.oo;-Oficina Jurídica.-1 Abogado Asesor Director $ 1.500.oo; 1 Auxiliar 4° (creación) $ 850.oo;-Dirección de Registro Civil.-1 Director 2° $ 1.200.oo; 1 Oficial 2° $ 970.oo; 1 auxiliar 3° antes 4° $ 870.oo; 4 auxiliares 4° (creación)$ 850.oo cada uno.-Oficina Personal.- 1 Director 2° (Antes Jefe) $ 1.200.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo.- Mayordomía.- 1 Mayordomo $ 910.oo/creación.; 1 Portero $ 850.oo; 3 Limpiadoras (Creación) $ 400.oo cada una.- Dirección de Obras: 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo: 1 Ayudante ingeniero (Creación) $ 1.000.oo; 1 Ayudante Ingeniero administrativo $ 940.oo; 2 Dibujantes (Creación) $ 900.oo cada uno; 3 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Capataz general Vialidad $ 940.oo; 1 Capataz Rural $ 910.oo; 1 Capataz 1° Cuadrilla Urbana $ 910.oo ; 1 Capataz 2° (Creación) $ 890.oo; 1 Inspector Máquinas $ 980.oo; 5 Maquinistas Tracto-

//

W.B.

//ristas $ 910.oo; 14 Peones 1° $ 870.oo cada uno: 14 Peones 2° $ 850.oo cada uno; 20 Peones 2° (Creación) $ 850.oo cada uno.- Dirección de Talleres y Transportes: 1 Director 2° $ 1.200.oo; 1 Sub-Director (Creación) $ 1.050.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 2 Serenos (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Jefe Taller Mecánico (Creación) $ 1.050.oo; 1 Mecánico $ 940.oo; 1 Ayudante Taller $ 890.oo; 2 1/2 Oficiales Mecánicos (Creación) $ 890.oo cada uno; 1 Gomero/(creación) $890.oo; 1 Engrasador y Lavador $ 890.oo; 1 Peón (Creación) $ 850.oo ; 1 Carpintero Encargado $ 910.oo; 1 Carpintero (Creación) $ 890.oo; 1 1/2 Oficial Carpintero $ 870.oo; 1 Peón (Creación) $ 850.oo; 1 Herrero Encargado (Creación) $ 910.oo; 1 Peón Herrero $ 870.oo; 2 Peones de 2° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Choffer de 1° $ 910.oo; 6 Chofferes de 2° $ 890.oo cada uno; 9 Chofferes de 2° (Creación) $ 890.oo cada uno; 1 Lanchero (Creación) $ 890.oo.- Sección de Paseos Públicos: 1 Jefe de Paseos Públicos $ 1.000.oo (Creación) .- 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 Jardinero $ 870.oo; 3 Capataces $ 890.oo cada uno; 1 Encargado Plazas y Jardines (Se suprime al vacar) $ 890.oo; 1 Capataz (Creación) $ 890.oo; 1 Encargado Isla de Gorritti (Creación) $ 850.oo; 1 Oficial 1° $ - 1.000.oo ; 1 Encargado Playas (Creación) $ 1.000.oo; 1 Peón Encargado Tambo $ 870.oo.- Sección Aeropuerto Municipal: 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 Inspector 5° (Creación) $ 870.oo; 1 Sereno(Creación) $ 850.oo.- Dirección Servicios Agropecuarios: 1 Director 2° $ 1.200.oo.- Sección Limpiezas y Usinas Dependiente de la Dirección de Talleres: 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 Encargado BArométrica $ 890.oo; 1 Peón Barométrica $ 870.oo; 1 Recolector Residuos $ 870.oo; 1 Peón Cámaras Zimotérmicas/encargado $ 870.oo; 1 Ayudante Cámaras Zimotérmicas $ 850.oo; Dirección Plán Regulador: 1 Director Regulador (Creación) $ 1.500.oo; 1 Ayudante 1° (Creación) $ 1.000.oo; 1 Dibujante 1° $ 1.000.oo; 1 Dibujante (Creación) $ 900.oo; 1 Oficial 1° $ 1.000.oo; 2 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo: 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; Dirección Fraccionamientos: 1 Director Agrimensor $ 1.500.oo; 1 Ayudante Técnico $ 1.000.oo; 1 Auxiliar 3° antes 4° $ 870.oo; 1 Auxiliar 3° $ 870.oo ; 1 Auxiliar 4° $ 850.oo.- Sección Planeamiento Social de la Vivienda: 2 Dibujantes (Creación) $ 900.oo; cada uno; 1 Auxiliar 4°(Creación) 850.oo;- Dirección de Arquitectura: 1 Director Arquitecto (Creación) $ 1.500.oo; 1 Dibujante (Creación) $ 900.oo; 1 Auxiliar 4° //

//(Creación) $ 850.oo; 1 Capataz General Obras $ 1.000.oo; 1 Capataz $ 910.oo; 1 Capataz (Creación) $ 910.oo; 1 Oficial Albañil $ 870.oo; 3 Albañiles (Creación) $ 870.oo cada uno; 1 Pintor $ 870.oo; 1 Electricista (Creación) $ 910.oo; 1 Oficial Sanitario (Creación) $ 910.oo;.- 1 Director Arquitecto (Creación) $ 1.500.oo; 1 Ayudante Técnico de Instalaciones mecánicas y Eléctricas (Creación) $ 1.000.oo; 1 Ayudante Técnico $ 1.000.oo; 1 Auxiliar 3° antes 4° $ 870.oo; 1 Auxiliar 4° $ 850.oo; 3 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Inspector General $ 1.000.oo; 1 Inspector Obras Sanitarias: $ 940.oo; 1 Inspector O.Viviendas de Alquiler antes Inspector 4° $ 910.oo; 1 Inspector antes 4° $ 910.oo; 1 Inspector Obras (Creación) $ 910.oo; Dirección de Tránsito: 1 Director 2° $ 1.200.oo; 1 Sub-Director antes Oficial 2° $ 1.050.oo; 2 Auxiliares 3° (Creación) $ 870.oo cada uno; 1 Auxiliar 3° $ 870.oo; 2 Auxiliares 4° $ 850.oo cada uno; 2 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Inspector General $ 1.000.oo; 1 Inspector Técnico $ 970.oo; 1 Inspector de 1° $ 970.oo; 2 Inspectores de 2° $ 940.oo cada uno; 4 Inspectores 4° $ 890.oo cada uno; 3 Inspectores 5° $ 870.oo cada uno; 1 Inspector 5° (Creación) $ 870.oo; 2 Inspectores/Chofferes (Creación) $ 890.oo cada uno; .- Dirección de Contaduría: 1 Director $ 1.350.oo; 1 Sub-Director (antes Tenedor de Libros) $ 1.200.oo; 1 Oficial 3° $ 940.oo; 1 Auxiliar 1° $ 910.oo; 2 Auxiliares 2° $ 890.oo; cada uno; 1 Auxiliar 3° $ 870.oo; 4 Auxiliares 4° $ 850.oo; 2 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Inspector 1° $ 970.oo; 1 Inspector 3° $ 910.oo; 1 Inspector General (Creación) $ 1.000.oo; 1 Inspector 5° (Creación) $ 870.oo; 3 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo; Dirección de Tesorería: 1 Director 2° $ 1.200.oo; 1 Oficial 1° $ 1.000.oo; 1 Oficial 3° $ 870.oo; 1 Auxiliar 3° antes 4° $ 870.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo.- Proveeduría y Almacenes: 1 Jefe (Creación) $ 1.050.oo; 1 Capataz Corralón $ 890.oo; Espectáculos Públicos: 2 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 2 Inspectores 5° (Creación) $ 870.oo cada uno;-Sección Cultura: 1 Maestro de Banda $ 850.oo; 1 Encargado Parque Infantil $ 850.oo.- Dirección de Higiene: 1 Director Médico $ 1.350.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; Sección Salubridad y Necrópolis: 1 Encargado Oficial 3° $ 940.oo; 1 Auxiliar 2° $ 890.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 Sepulturero $ 870.oo; 2 Peones 2° (Creación) $ 850.oo cada uno; 2 Inspectores de salubridad (Cre-

//

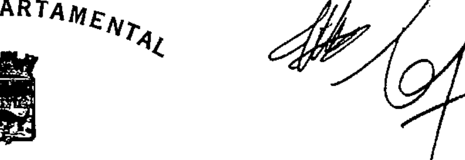
//ación) $ 870.oo cada uno; .- Sección Laboratorios: 1 Encargado Químico (Creación) $ - 1.000.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; Dirección de Abasto: 1 Director 2° Veterinario $ 1.350.oo; 1 Oficial 3° $ 940.oo; 2 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo; cada uno; 2 Inspectores 5° $ 870.oo cada uno; 1 Inspector Abasto $ 870.oo; 1 Auxiliar 2° $ 890.oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 940.oo; 1 Ayudante Corral Abasto (antes Inspector zona de Aiguá) $ 890.oo; 5 Peones 1° Corral de Abasto $ 870.oo cada uno;- Dirección Mercados y Expendios Municipales: 1 Director 2° $ 1.200.oo; 2 Auxiliares 4° (Creación) $ 850.oo cada uno; 1 Administrador Mercados (Creación) $ 1.100.oo;- Suma sueldos anuales Oficina Central $ 2.947.260.oo .-.- GASTOS Oficina Central: Gastos de Representación $ 2.500.oo; Quebrantos de Caja(Recaudación) $ 240.oo; Quebrantos de Caja(pagados)$ 240.oo; Seguro de Empleados y Obreros $ 2.500.oo; Adquisición Uniformes $ 10.000.oo; Fiestas de Carnaval $ - 1.700.oo; Gastos de Oficina y adquisición máquinas $ 135.000.oo; Alumbrado Público $ 155.000.oo (ciento cincuenta y cinco mil) ; Salubridad y Cementerio $ 12.000.oo; Vialidad Urbana $ 30.000.oo; Jornaleros Varios; 400.000.oo; Talleres $ 15.000.oo; Autos y Camiones Reparación $ 165.000.oo; Gastos de Barométrica $ 4.500.oo ; Personal Extraordinario $ - 100.000.oo; Locomoción y Viáticos $ 20.000.oo; Publicación Impresos y Ordenanzas $ 10.000.oo; Conservación Edificios Municipales $ 20.000.oo; Corral de Abasto $ 15.000.oo; Nafta y aceite $ 120.000.oo; Parques, Jardines, Chacras y Quintas $ 35.000.oo; Servicios de Playas 200.000.oo; Servicios de Desinsectización $ 35.000.oo; Contribución Instituto Normal $ 500.oo; Condución alumnos Instituto Normal $ 2.500.oo; Condución alumnos a Preparatorio $ 3.000.oo; Fomento y Cultura $ 90.000.oo; Asistencia y P. Social $ 15.000.oo; Gastos Eventuales $ 4.500.oo; Construcción de Nichos $ 60.000.oo; Artículos primera necesidad $ 20.000.oo; Locomoción Dir. Abasto $ 600.oo; Banda Música $ 38.000.oo; Inspectores Municipales $ 30.000.oo; Viáticos Concejales $ 13.200.oo; Asignaciones Familiares $ 200.000.oo; Veredas Camino Velázquez $ 5.000.oo; Sueldos Progresivos $ 360.000.oo; Contribución Radio Liceo San Carlos $ 1.500.oo; Concurso Huertas Familiares $ 4.000.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 4.680.oo; Rincón San Rafael $ 1.500.oo; Hogar Constituido $ 100.000.oo ; Para aumentos a funcionarios a Diciembre de 1961 sueldos $ 100.oo (Cien Pesos) y jornales //

// $ 4.00 (los no comprendidos dentro del laudo de la Construcción) $ 280.000.oo; 4% compensación y gastos $ 42.000.oo; Ley 6/2/925 Articulo 14 Inc. D.$.396.871.20.; Contratación Técnicos Reaforo $ 200.000.oo;Vialidad Rural y Obras Públicas $ 1.818.673.97:::::; Suma Gastos Oficina Central: $.5:245:649.57:::; Oficina Central-Obligaciones:/1962 Servicio Deuda unificada 1932 $ 7.201.41; Servicio Deuda Préstamo Corral de Abasto Pan de Azúcar $ 2.882.96; Servicio Deuda Campus Maldonado $ 2.882.96; Servicio Deuda bonos Pavimentación $ 320.664.oo; Servicio Deuda 1957-58 rentas para otros Organismos $ 89.847.58; Capilla Cuartel de Dragones 4.843.36; Servicio Deuda 1957-58.cuotas varias $ 45.180.28; Amortización Déficit Ejercicios anteriores $ 500.000.oo;-Suma $ 973.502.55;-Concejo Local de Pan de Azúcar: Sueldos 1962 mensual.- 1 Secretario Tesorero $ 1.050.oo; 1 Auxiliar 2° $ 890.oo; 1 Auxiliar 3° $ 870.oo; 1 Auxiliar 4° $ 850.oo (Creación); 1 Jardinero $ 870.oo; 1 Capataz $ 890.oo; 1 Capataz (Creación)$890.oo; 1 Sepulturero $ 870.oo; 1 Ayudante Veterinario $ 870.oo; 1 Ayudante Oficina Central $ 870.oo; 1 Inspector 5° $ 870.oo; 1 Inspector 5° (Creación) $870.oo; 1 Inspector 5° Abasto Oficina Central $ 870.oo; 4 Peones de 1° $ 870.oo cada uno ; 1 Peón de 2° $ 850.oo; 5 Peones de 2° (Creación) $ 850.oo; 1 Inspector General (Creación) $ - 1.000.oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 970.oo; 1 Faenador $ 870.oo; 1 Peón 1° $.870.oo; 8 Peones de 2° $.850.oo cada uno; 1 Choffer $ 890.oo; .- Gastos: Sueldos Progresivos $ - 40.100.oo; Personal Extraordinario:$ 10.416,00; Inspectores Municipales $ 10.684.80; Camineros Rurales $ 19.500.oo; Jornaleros Varios $ 45.000.oo; Oficina y Eventuales $ 1.500.oo; Salubridad y Cementerio $ 2.000.oo; Quebrantos de caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 18.000.oo; Corral de Abasto $ 20.000.oo; Sostenimiento Camión $ 6.000.oo; Conducción alumnos Liceo $ 1.400.oo;Compensación Servicios Insalubres $960.oo;Ley 6/2/925-Art° 14 Inciso D.$46.298.40 CONCEJO LOCAL DE AIGUA:Sueldos mensuales;/1962.- 1 Secretario Tesorero $ 1.050.oo; 1 Auxiliar 2° 890.oo; 1 Auxiliar 4° (Creación) $ 850.oo; 1 Capataz Cuadrilla $ 890.oo; 1 Choffer $ 890.oo; 1 Recolector Residuos $ 870.oo; 1 Jardinero $ 870.oo; 1 Encargado Lavadero $ 850.oo; 1 Sepulturero $ 850.oo; 8 Peones 1° $ 870.oo Cada uno; 1 Peón 2° 850.oo; 1 Administrador Corral de Abasto $ 940.oo; 1 Capataz campo y matarife $ 890.oo; 1 Inspector 5° Oficina Central $ 870.oo; 1 Inspector 4° (Creación) $ 890.oo; 3 Peones 2° (Creación) $ 850.oo;- Gastos anua- //

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO



.//les 1962; Sueldos Progresivos $ 50.000.oo (Cincuenta mil pesos); Ley 6/2/925 Artículo 14 Inciso D. $ 36.124.80.....;Oficina y Eventuales $ 1.000.oo; Quebrantos de Caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 10.000.oo; Jornaleros Varios$21.000.oo; Sostenimiento del camión $ - 2.500.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 720.oo; Conducción Alumnos Liceo $ 700.oo; Corral de Abasto $ 1.500.oo; Forrajes $ 400.oo; Banda de Música $ 2.000.oo;Salubridad y Cementerio $ 1.050.oo; Camineros Rurales $ 26.000.oo;- Concejo Local de Punta del Este: Sueldos Mensuales 1962: 1 Secretario $ 1.150.oo; 1 Oficial 1° (antes auxiliar 2°)$1.000.oo 1 Auxiliar 1° (antes auxiliar Ord) $ 910.oo; 1 Auxiliar 2° (Creación) $ 890.oo; 1 Auxiliar 3° $ 870.oo; 1 Jardinero $ 870.oo; 1 Choffer $ 890.oo; 2 Chofferes (Creación) $ - 870.oo Cada uno; 1 Recolector Residuos $ 870.oo; 4 Recolectores Residuos (Creación $ - 870.oo cada uno; 2 Inspectores(Creación) $ 870.oo cada uno; 2 Ordenanzas (Creación ----- $ 850.oo cada uno; 1 Capataz $ 910.oo; 1 Capataz (Creación) $ 910.oo; 7 Peones 1° $----- 870.oo; 3 Peones 1° (Creación) $ 870.oo cada uno; 2 Peones 2° $ 850.oo cada uno; 4 Peones 2°(Creación)$ 850.oo; Gastos año 1962: Sueldos Progresivos $ 28.040.oo; Ley 6/2/925 Art. 14 Inciso D.$ 45.168.oo........; Oficina y Eventuales $ 8.000.oo ; Alquileres $ 2.400.oo; Quebrantos de Caja $ 600.oo; Personal Extraordinario $ 6.000.oo; Vialidad Urbana $ 10.000.oo ; Jornaleros Varios $ 90.000.oo; Sostenimiento Camión $ 8.000.oo; Compensación Servicios Insalubres $ 1.620.oo; Fomento y Turismo $ 20.000.oo;- CONCEJO LOCAL DE GARZON: Sueldos - mensuales 1962.-1 Secretario Tesorero $ 1.000.oo; 1 auxiliar 4° (creación) $ 850.oo; 1 capataz $ 890.oo; 1 Inspector $ 870.oo; 1 Peón 1a. $ 870.oo; 1 Peón 2a. $ 850.oo; 3 Peones 2a. $ 850.oo cada uno.-Gastos 1962.-Sueldos Progresivos $ 6.960.oo; Ley 6/2/925 Art. 14 Inciso D $ 11.210.40 ; Oficina y Eventuales $ 250.oo; Alquileres $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 9.000.oo; Sostenimiento camión $ 1.000.oo; Alumbrado Público $ 1.500.oo; Conducción Alumnos Liceo $ 400.oo; Jornaleros varios $ 18.000.oo; Forrajes $ 100.oo; Salubridad y Cementerio $ 1.000.oo.-CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS.-Sueldos mensuales 1962.-1 Secretario $ 1.150.oo; 1 auxiliar 1° (creación) $ 910.oo; 1 auxiliar 2° $ 890.oo; 1 auxiliar 4° (creación) $ 850.oo; 1 ordenanza $ 850.oo (creación); 1 capataz $ 910.oo; 1 encargado cámaras zimotérmicas $ 890.oo; 1 chofer $ 890.oo; 1 peón chofer (creación) ..//

//$ 870.oo; 2 Jardineros (creación) $ 850.oo cada uno; 1 albañil $ 870.oo; 2 peones 1a. $ 870.oo cada uno; 3 peones 2a. $ 850.oo cada uno; 1 Inspector $ 870.oo; 1 Inspector -- (creación) $ 870.oo; 1 Inpector 5° antes Of. Central $ 870.oo; 8 peones 2a..(creación)-- $ 850.oo cada uno.-Gastos.-Sueldos Progresivos $ 20.000.oo; Ley 6/2/925 Art. 14 Inc.D.- $ 34.627.20 ; Oficina y Eventuales $ 1.200.oo; Alquileres $ 2.400.oo; Quebrantos de Caja $ 120.oo; Vialidad Urbana $ 15.000.oo; Jornaleros varios $ 38.000.oo; Materiales Obras de albañilería $ 5.000.oo; Sostenimiento camión $ 6.000.oo; Compensación servicios insalubres $ 1.200.oo;Personal de Playa $ 20.500.oo;Arbolados y Jardines $ 3.000.oo; Camineros Rurales $ 6.500.oo; Contribución Liceo $ 500.oo.-CONCEJO LOCAL DE SOLIS.-Sueldos mensuales 1962.-1 Secretario Tesorero $ 1.000.oo; 1 Inspector 5a. $ 870.oo; 2 peones 2a. (creación) $ 850.oo cada uno; 1 Capataz $ 890.oo;-Gastos.1962.-Sueldos Progresivos $ 360.oo; Ley 6/2 925 Artículo 14 Inc. D $ 5.925.60; Oficina y Eventuales $ 250.oo; Vialidad Urbana $6.000. oo; Sostenimiento del camión $ 800.oo; Imprevistos $ 1.500.oo; Jornaleros varios $ 30.000. oo.-Los sueldos que figuran para los empleados de la Oficina Central y Concejos Locales, son los finales, es decir, los que percibirán a partir de julio de 1962, rigiendo para los meses anteriores,la escala de sueldos que figura en el mensaje del Concejo Departamental, según expediente N° 6946.-RESUMEN:GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS:- - - - - - - - - - Oficina Central.-Sueldos $2.947.260.oo ; Gastos $5.245.649.57.-Concejo Local de Pan de Azúcar.-Sueldos $345.720.oo -; Gastos $221.979.20 -;-Concejo Local de Aiguá.-Sueldos ---- $251.040.oo; Gastos $153.114.80 ; Concejo Local de Punta del Este.-Sueldos $348.360.oo.- Gastos $219.828.oo--Concejo Local Garzón.- Sueldos $86.460.oo.-Gastos $49.540.oo-; Concejo Local Piriápolis. Sueldos $268.560.oo-.- Gastos $154.047.20.-Concejo Local Solís.- Sueldos $ 49.020.oo.--Gastos $44.835.60- Concejo Local Autónomo de S. Carlos.-Sueldos -- $353.820.oo- Gastos $565.146.40- Junta Departamental.-Sueldos $143.520.oo.---- Gastos -- $73.042.40.-TOTAL DE SUELDOS Y GASTOS $12.611.884.oo .-A la hora 23 y 55, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente quese firma en el lugar y fecha ut-supra.- EMENDADOS:"inmediato-en2-testimonios-lanchero-890-fiestas-Normal-Abasto-870.oo-Eventuales-.-VALEN.-SOBREBORRADOS:"Bancada","proyectada","suprime","un","Regulador","su-//

JUNTA DEPARTAMENTAL




MALDONADO

NM //primió","ésta","110.000.oo","locación","850.oo","Dirección","850.oo","870.oo","870.oo"-"1.350.oo","auxiliar","2","1","Administrador","10.000.oo","camino","4,680.oo","10.684.80"-"20.000.oo","1.500.oo"."8.000.oo".-VALE.-ENTRELINEAS:"no","1962","creación,"creación","encargado","Inspectores","1962,"1962",-VALE.-TESTADOS:"La Junta".-NO VALE.-SOBREBORRADOS:"-"1.818.673.97","5.245.649.57","5.245.649.57"-VALEN.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

CARPIO C. CAL
1er.Vice-Presidente

ACTA Nº 570.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Bolivar Cardoso, Beltrán Hernández, Carpio C. Cal, Raúl B. Rivero, Dante Biarchi, Rubens Villegas, José L. Chifflet, Heriberto Roig, Mario C. Barcos, Omar Delfante, Deonel Bonilla, Waldemar Bonilla, Sra. Angelie L. de Caraballo y suplentes Sres. Viterbo Lazo, Emilio Lafferranderie, Ricardo Ferreira, Srta. Lucrecia Amorín, Pedro A. Barrios y Francisco Arteta Montes.- Faltó sin aviso el Edil Sr. Félix Ferreira, excusaron su inasistencia los Ediles Sres. Guerra, Sosa, Urrutia, Sra. A. G. de Abásolo, De León Viroga, Poppitti, Canale, Esteban Amorín, Echartea, Angel R De León, Batista Ferrer, Tizze, Antonio Soria, Píriz, y frade J.A., éste último por razones de salud, y con licencia los Ediles Sres. Míguez, y Juan S. Ferreira.- Preside el acto el primer Vice Sr. Carpio C. Cal y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 18 y 45, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar de inmediato los asuntos que figuran en el Orden del Día.- Acto continuo se someten a consideración de los Sres, Ediles por su orden, las actas anteriores Nºs. 567 y 569, las que fueron aprobadas por mayoría (18 votos en 19), postergándose la consideración de la número 568 para la próxima sesión.- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR LAZO resuelve por mayoría (18 votos en 19) cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre los siguientes puntos: 1º) Si el Municipio con personal de sus dependencias, herramientas o vehiculo, realizó algún trabajo en la finca propiedad del Pre//

//sidente del Consejo Nacional de Gobierno Sr. Eduardo Victor Haedo.ubicada en Cantegril.- 2°)Si para efectuar trabajos de enjardinado y obras accesorias en dicha propiedad se utilizaron materiales del Municipio de Maldonado, principalmente tierra y cesped,y si esos - materiales fueron transportados en camiones de la Comuna.- 3°)De haberse realizado trabajos en la propiedad del Sr Haedo,si medió resolución del Concejo autorizando su ejecución, a cuanto ascendió el costo de los mismos, si el propietario pagó la suma devengada por los trabajos y si a tales efectos intervino la Contaduría Municipal).- Acto contínuo el EDIL SR WALDEMAR BONILLA,formula la siguiente exposición y moción: " Sr. Presidente, al tratar el proyecto de Ampliación Presupuestal recientemente aprobado por la Junta, sufrimos un - lamentable olvido, en lo que a mí respecta, me comprometí con la Comisión del Instituto - Normal de Maldonado y con algún profesor amigo, a estudiar la posibilidad de aumentar la contribución del Municipio a esa casa de estudio.- Todos conocemos las dificultades que - tienen que afrontar para poder dictar sus clases,sin medios adecuados, con textos escasos y anticuados, y con escasez de material de trabajo, teniendo en muchos casos que comprar con su dinero dichos materiales,distrayendo fondos que perciben por otras tareas,porque su trabajo en el Instituto lo desempeñan en forma honoraria.- Por estas razones y otras que no creo necesario enmumerar solicito se curse nota al Concejo Departamental, haciéndole - saber que esta Junta vería con agrado que se contribuyera con la cantidad de $ 5.000.oo anuales al Instituto Normal de Maldonado, con cargo al Rubro Fomento y Cultura".- Por unanimidad la Junta hizo suya la exposición y moción precedente,disponiendo transcribir la - misma al Ejecutivo Municipal a sus efectos con carácter de Urgente.- De inmediato la Corporación en mérito a una iniciativa del EDIL SR BARCOS,resuelve por mayoría (17 votos en 19), cursar nota al Concejo Departamental sugiriéndole que del Rubro Fomento y Cultura se destine anualmente a favor de la Liga de Fomento de Punta del Este la suma de $ 10.ooo.oo . (Diez Mil).- Seguidamente el EDIL SR DELFANTE,se refiere al deceso del Sr. Julio Trujillo, destacando las múltiples virtudes que adornaban al extinto y que fuera miembro del Concejo Local de Pan de Azúcar.- Por moción del citado Edil, la Junta realiza un minuto de silencio en homenaje del citado ciudadano, disponiendo por otra parte que se envíe nota de //



JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

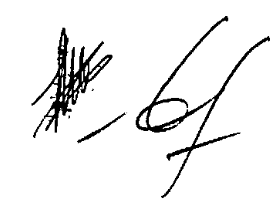
//condolencias a sus familiares.- Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados: A Comisión de Presupuesto y Hacienda se enviaron los expedientes Nºs. 7024, 7025,7026 y 7027,relacionados con comunicados dela Contaduría Municipal sobre ordenes de pago por parte del Ejecutivo Comunal de Rubros sin disponibilidad con dictámen del Tribunal de la República.- Concejo Departamental, solicita anuencia para destituír a un Funcionario Municipal .- Resolución: Visto pase a estudio de la Comisión de Legislación haciéndole notar que corre plazo legal para la consideración de este expediente.- A Comisión de Obras Públicas, pasó el expediente caratulado Amador Méndez San Jurjo,solicitando anuencia para ampliar propiedad padrón 541 Punta del Este.- Edil Sr. Chifflet, presenta renuncia como miembro de la Comisión de Presupuesto y Haciendo de esta Junta.- Resolución: En vista de las razones en que se funda la presente renuncia, dése cuenta a la Junta Departamental y al sector partidario que integra el renunciante ("Partido Nacional Sub-Lema U.B.D." hoja Nº951 solicitándole a dicho sector, proponga a la Mesa el Edil que habrá de substituír al renunciante en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Edil Sr. Cardoso, presenta renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.- Resolución: en vista de las razones en que se funda la presente renuncia, dése cuenta a la Junta Departamental, y al sector partidario que integra el renunciante, solicitándole proponga el Edil que substituya al renunciante.- ASUNTOS ENTRADOS: Concejo Departamental solicita constancia de cantidades asignadas a varios rubros del Presupuesto General de Gastos 1959-62 a efecto de obtener el aval bancario para la adquisición de maquinarias de General Machinery .- Se dá cuenta de la resolución adoptada por la Mesa, en el sentido de que se expida dicha constancia siendo esta aprobada por la Corporación.- COMPAÑIA FOMENTO INMOBILIARIA S.A. su telegrama relativo a perjuicios que ocasionará al Edificio Santos Dumont la modificación de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad se dicta la siguiente Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación .- A esta altura el Sr. Presidente comunica que el CONCEJO DEPARTAMENTAL ha solicitado audiencia para formular un planteamiento relacionado con el artículo 1° del DECRETO Nº 3100 recaído en EL PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL,aprobado recientemente por esta Corporación.- Se somete a con-

//

//votación si se interrumpe la consideración del Orden del Día y obtiene afirmativa por unanimidad, haciéndose presentes en sala el Presidente del Concejo Departamental Don Francisco Salazar, y los Concejales Sres. Anlio Orce, y Adalberto González.- A la hora 19 y 35 se retiran de sala los Ediles Sres. Hernández y Delfante y concurre el Edil Sr. Anfusso; resolviendo el Cuerpo por unanimidad pasar a sesionar en Comisión General.- A la hora 19 y 50, se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los Ediles antes mencionados (18) Ediles, pasándose de inmediato a tratar el planteamiento formulado por el CONCEJAL SR GONZALEZ, en nombre del Concejo, relacionado con el artículo 1° del Decreto N° 3100 de la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO "1961- 1962".- Por moción del EDIL SR CHIFFET, se reconsidera por unanimidad (18 votos) el artículo 1° del Decreto N° 3100, resolviéndose con igual quórum tratar el mismo sobre tablas.- Seguidamente la Junta en Mérito a una moción del EDIL SR DRONEL BONILLA, dicta por mayoría (17 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Amplíase el artículo 1° del Decreto N° 3100 dictado en expediente n° 6946 con el siguiente agregado: ".. sin perjuicio de lo establecido precedentemente, esta Corporación aprueba desde la fecha, un reaforo que alcance a cubrir los recurso necesarios que por este concepto se preveen en la presente Ampliación Presupuestal"- Comuníquese al Concejo Departamental con carácter de Urgente.- A esta altura se retiran de sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental don, Francisco Salazar, así como los concejales Sres. A.Orce y A. González.- De continúa con la consideración de los asuntos del Orden del Día.- El EDIL SR BARCOS, solicita de la Mesa que en el futuro se haga constar en el Orden del Día la cantidad de asuntos existentes en la misma, prometiendo el Sr. Presidente dar cumplimiento a ese requisito.- Se suspende la consideración de los numerales 1°, 2°, y 3° hasta tanto exista el quórum necesario en sala para su resolución.- RECONSIDERACION de la resolución por la cual se designa una COMISION INVESTIGADORA para entender en la denuncia del Edil Sr. Arteta Montes, a raíz de comentarios de la Prensa Capitalina con motivo de la resolución adoptada por esta Junta en expediente YI S.A. .-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR RIVERO, resuelve suspender la consideración de este asunto incluyéndolo en cuarto término del Orden del Día de la próxima sesión, en virtud de no en- //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO



//contrarse en sala el Edil Sr José A. Frade, que fué quien solicitó la reconsideración.- Por falta de quórum para su resolución, se suspende la consideración de los numerales 5° y 10° .- CCONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica resolvió designar al Aeropuerto ubicado en el - Bosque Municipal, con el nombre de Aeropuerto Municipal de Punta del Este.- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.- Eduardo D. Mazzoni solicita permiso para ampliar propiedad padrón N° 376 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte ; NO HA LUGAR, a lo solicitado.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose Urgente.-

Respecto al numeral 9° del Orden del Día, la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR LAZO, resuelve postergar la consideración de ese asunto en virtud de no encontrarse en sala los Ediles Batista Ferrer y Urrutia.- EL EDIL SR ROIG, plantea como grave y urgente una gestión de edificación del Sr. Vicente Balboa .- Se somete a consideración la urgencia de ese asunto y obtiene afirmativa por unanimidad (18 votos), resolviéndose por moción del - citado Edil, con igual quórum tratar sobre tablas ese asunto.- EL EDIL SR WALDEMAR BONILLA, mociona 1°, para que se declare grave y urgente y 2°, que se trate inmediatamente de la gestión del Sr. Balboa, el expediente N° 6984 referente a una gestión de los Sres. Hugo, Dardo y Mario Zeferino sobre edificación en Cantegril.- Se vota la urgencia de ese asunto y obtiene afirmativa por unanimidad; resolviéndose además, de conformidad la consideración de ese asunto en el término propuesto.- A la hora 20 concurre a sala el Edil Sr Landauer.- Acto contínuo el EDIL SR BARCOS, plantea como grave y urgente el mensaje del Concejo Departamental, relacionado con la venia solicitada para la venta del automóvil De - Soto, temperamento que fué compartido por unanimidad (17 votos), disponiéndose tratar ese asunto enseguida del propuesto por el Sr. Waldemar Bonilla .- VICENTE BALBOA, solicita - permiso para edificar en Piriápolis.-Por unimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION; con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; Autorízace la edificación de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose Urgente.- A la hora 20 y 10 se retiran de sala los Ediles Sres. Bian //.

//chi y Deonel Bonilla.- HUGO DARDO Y MARIO ZEFFERINO,solicita permiso para edificar en Cantegril.- EL EDIL SR WALDEMAR BONILLA ,después de referirse al asunto en cuestión expresa sus puntos de vista favorables a la gestión .- Por su parte el Edil SR CARDOSO,manifiesta que si bien es cierto que firmó el informe contraria a la excepción, no obstante ello, ahora después de haber analizado diversos aspectos de la edificación de referencia de acuerdo a un nuevo estudio que ha realizado en el expediente, significa que podría autorizarse dicha gestión .- El EDIL SR ARTETA MONTES,hace conocer su opinión contraria a la gestión de autos por cuanto la Junta ha denegado otras gestiones análogas en esa misma zona.- El EDIL SR VILLEGAS, teniendo en cuenta la opinión del Edil Sr. Cardoso con respecto a ese asunto, mociona en el sentido de que se haga lugar a lo solicitado.- A la hora 20 y 25 se retiran de sala los Ediles Sres. Anffusso y Landauer y Concurre el Edil Sr. Rosa.- El Edil Sr. Arteta Montes, solicita que la votación se realice en forma nominal .- Se somete a votación el informe de Comisión y resulta negativo (1 voto en 16) .- Por la afirmativa sufragò el Edil Sr. Arteta Montes y por la negativa los Ediles Sres. Rivero, Villegas, Roig, Srita,L. Amorín,Chifflet, Barcos,Rosa, Cardoso, Lazo, E. Lafferranderie, Ricardo Ferreira, Barrios, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, y Cal.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Villegas en el sentido de que se haga lugar a la gestión de los Sres. Zefferino obtuvo afirmativa por mayoría (15 votos en 16) .- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Rivero, Villegas, Roig, Srta. L. Amorín, Chifflet, Barcos, Rosa, Cardoso, Lazo, E. Lafferranderie, R. Ferreira, Barrios, Waldemar Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo y Cal, y por la negativa el Edil. Sr. Arteta Montes.-En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Accédase a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declrándose Urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL,Solicita - autorización para adquirir un automóvil por $ 48.000.oo y vender el coche De-Soto, previo llamado a precios.- Por moción del Edil SR BARCOS, la Junta dicta en dichos obrados por mayoria (16 votos en 17) la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental solicitándole se sirva enviar en mensaje por separado,la gestión para la venta del automóvil De-Soto.- Declárase Urgente.-Seguidamente, por moción del Edil SR VILLEGAS,la Junta por //

// unanimidad (16 votos) declara grave y urgente y con igual quórum resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado EDUARDO SARDI ESTRADE solicita permiso para edificar en Punta del Este.- Por unimidad (16 votos) se dicta en esos obrados la siguiente RESOLUCION: con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados, previa presentación de los planos definitivos, como lo aconseja la Oficina Técnica en su informe de fojas 3 vuelto .- Pase al - Concejo Departamental a sus efectos, declarándose Urgente.- A la hora 20 y 35 vuelve a sala el Edil Sr. Anffusso.- Acto seguido por moción del EDIL SR CARDOSO, la Junta declara grave y urgente por unanimidad (17 votos), y resuelve tratar sobre tablas el expediente - caratulado HECTOR A. JAURENA, solicita permiso para fraccionar el padrón 803 de la 1a. - Sección-.- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose Urgente.- CENTRO DE CARNICEROS DE SAN CARLOS, su recurso de reposición y reforma del reglamento del 27/9/960 y Resolución del 25/10/960 (Apelación ante la Junta Departamental referente contralor precio de la carne).- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: - Habiendo vencido el plazo legal para expedirse esta Junta, vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, declarándose Urgente.- Por moción del EDIL SR VILLEGAS, la Junta por unanimidad (17 votos) declara grave y urgente y con igual quórum resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado CANDIDA BRITOS DE BRITOS, solicita permiso para fraccionar parte del padrón 12615 en la 6a. Sección.- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; Autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos.- A la hora 20 y 45 se retira de sala el Edil Sr. Anffusso.- Edil SR BARCOS, su denuncia verbal sobre autorización acordada por el Concejo Departamental para el Edificio Nir S.A. de Punta del Este, ubicado en la calle 24 entre las calles 17 y - 19 .- Después de significar el Edil Sr. Barcos que dicha obra no se ajusta a la Ordenanza en lo que respecta a retiros, altura, cantidad de garages y muchos otros requisitos exi-/

//gidos por la misma, formula moción en el sentido de que se soliciten al Concejo Departamental los antecedentes relacionados con ese asunto que lleva el número 314 y se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión en 12° término .- Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por unanimidad (16 votos) adoptándose como resolución el texto de la misma.- DENUNCIA VERBAL DEL EDIL SR BARCOS, referente tala y venta de ARBOLES DEL BOSQUE MUNICIPAL que se realiza en la actualidad.- Tras breve deliberación, por moción del citado EDIL SR BARCOS, la Junta por mayoría (15 votos en 16) resuelve llamar a sala al - Concejo Departamental para que se sirva explicar la razones que tuvo para proceder a la venta de árboles del Bosque Municipal sin la autorización de esta Junta Departamental.- A la hora 21 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendados : "enumerar", "9751","Públicas",- Vale.- Sobreborrado: "Haedo", "Instituto", "miembro","obtener", "votación", "El", "referirse", "Sr", "Autorizase", "Habiendo", " A la hora",- Vale.-

Tomás Cassella.-
Director de Secretaría.-

Carpio C. Cal.-
1er. Vice-Presidente.-

ACTA Nº 571.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. José A. Frade, Rubens Villegas, Raúl B. Rivero, Deonel Bonilla, Beltrán Hernández, Luis Urrutia, Heriberto Roig, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Mario C. Barcos, Carlos Landauer, Sra. Alicia G. de Abásolo, Bolívar Cardoso, Ojiden Batista Ferrer, Carpio C. Cal, Omar Delfante, Mario L. Echartea, Waldemar Bonilla, Climaco P. Píriz, Sra. Angelie L. de Caraballo, y suplentes Sres. Antonio Lobato Pereira, Antonio Vázquez, Francisco Arteta Montes, Carlos J. Moreno Figoli, Emilio Lafferranderie, Elbio Medina Mora, Viterbo Lazo, Srta. Lucrecia Amorín, asistiendo además el Concejal Sr. Adalberto González.-Faltó sin aviso el edil Sr. Félix Ferreira; excusaron su inasistencia los ediles Sres. Anfusso, Guerra, Sosa, De León Viroga, Canale, E. Amorín, Angel R. de León, Tizze, A. Soria, Poppitti, y con licencia los ediles Sres. Miguez, Juan//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

//MM //S. Ferreira y Félix Frade.-Preside el acto el edil Sr. José A. Frade y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose a tratar de inmediato los asuntos que figuran en el Orden del Día.-Acto continuo se somete a consideración de los Sres. ediles, el acta anterior N° 568, correspondiente a la sesión celebrada el 22 de los corrientes.-El EDIL SR BARCOS llama la atención que en -- la sección Recursos de la ampliación Presupuestal figura una partida de $ 1.500.000.oo por concepto de producido de Casinos del Estado y no figura el porcentaje que corresponde al Concejo Local Autónomo de San Carlos, cuestionando por esa razón la aprobación del Acta - N° 568.-El Concejal Sr. GONZALEZ hace conocer al Sr. edil que el Sr. Contador Municipal está en la Oficina y puede por lo tanto hacer las aclaraciones del caso.-De inmediato invitado por la Mesa, concurre a sala el citado funcionario, quien una vez interiorizado del planteamiento formulado por el edil Sr. Barcos, hace conocer al Cuerpo que los recursos - del Concejo Local Autónomo de San Carlos están incluídos en los de la Oficina Central, correspondiendo a aquel organismo por concepto de porcentaje de Casinos el 25 %, cuya partida deberá incluirse en el Plan de Obras que estructure aquel Concejo.-Tras breve cambio de ideas, el edil SR BATISTA FERRER, formula moción en el sentido de que se RECONSIDERE el contenido del Acta N° 568 en la que figura la aprobación de la Ampliación Presupuestal El EDIL SR ARTETA MONTES, mociona para que se apruebe el acta de referencia.-Por su parte el EDIL SR WALDEMAR BONILLA solicita de la Mesa se le aclare si corresponde el pedido de reconsideración planteado; contestando la Mesa que de acuerdo a lo que establece el Reglamento, el pedido de reconsideración no procede por cuanto el mismo no se formuló en la sesión en que se trató ni en la siguiente.-Cuestiona dicho criterio el EDIL SR BIANCHI argumentando que en la sesión pasada aún no se había remitido el repartido correspondiente al Acta N° 568 a los Sres. ediles entendiendo que ello hace procedente el pedido de reconsideración.-Por su parte el EDIL SR BATISTA FERRER, comunica que en la página diez del repartido del acta de referencia, en lo que tiene relación con la Oficina Veterinaria no se ajusta a lo resuelto por el Cuerpo y por lo tanto corresponde formular observaciones.-El EDIL SR CHIFFLET, aclara que lo resuelto sobre el particular, y que cuestiona el edil Sr//

//Batista Ferrer, fué reconsiderado en la continuación de dicha sesión, el 24 de agosto - ppdo. y en cuya oportunidad la Junta modificó su anterior resolución sobre el particular, dándose por satisfecho el citado edil con dicha explicación.-Se somete a votación el Acta Nº 568 y es aprobada por mayoría (17 votos en 2º).-El Edil Sr. Batista Ferrer, retira el pedido de reconsideración planteado anteriormente.-A esta altura el Edil Sr. Arteta Montes formula moción en el sentido de que se RECONSIDERE la resolución dictada por esta Junta el 1º de setiembre por la cual se amplió el artículo 1º del Decreto Nº 3100.-De inmediato a la hora 19 y 40,,la Junta, a solicitud del Edil Sr. Chifflet, decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 19 y 45. se hacen presentes en sala los ediles Sres. Frade. Lobato Pereira, A. Vázquez, Srta. Lucrecia Amorín, Emilio Lafferranderie, Sra. de Abásolo, Villegas, Rivero, Medina Mora. Cal, W. Bonilla, Sra. A. L. de Caraballo, Urrutia, Chifflet, Roig, Barcos, Píriz, Bianchi, Arteta Montes, Batista Ferrer, Landauer, Hernández, Delfante, Echartea, Moreno Fígoli, Cardoso, Lazo, Deonel Bonilla y Bante Rosa, reiniciándose de inmediato la sesión.-Seguidamente la Presidencia somete a consideración de los Sres. ediles el acta anterior N/570 y tras breve deliberación se somete a votación la misma, siendo aprobada por mayoría (26 votos en 29).-De inmediato el EDIL SR ARTETA MONTES fundamenta el pedido de reconsideración formulado con respecto al agregado hecho el 1º de los corrientes al artículo 1º del Decreto Nº 3100, en lo que tiene relación con el reaforo.-Expresa entre otras cosas el citado edil, que/en la sesión del 1º de setiembre ppdo.después de haber sido oído el Concejo Departamental, esta Junta por moción del Edil Sr. Deonel Bonilla, aprobó con (17 votos en 18) un agregado al artículo 1º del Decreto Nº 3100 y él sostuvo que para que el mismo tuviera validez, necesitaba 2/3 de votos del total de los integrantesdel Cuerpo; agregando que como dicha resolución no tuvo los votos necesarios, es que ha planteado el pedido de reconsideración en cuestión.-Puesto a votación el pedido de reconsideración de referencia, obtuvo afirmativa por mayoría (28 votos en 29).-Por moción del edil Sr. Arteta Montes se declara grave y urgente ese asunto y por moción del Edil Sr. Landauer se resuelve tratar el mismo sobre tablas (28 votos en 29).-Seguidamente se pasa a tratar la RECONSIDERACION DE LA AMPLIACION DEL ARTICULO 1º del DECRETO Nº 3100.-El EDIL SR BARCOS comunica//



NM //que su Bancada votará el reaforo siempre que su producido alcance exclusivamente para - financiar los aumentos de sueldos previstos en la ampliación Presupuestal, quedando excluidas totalmente las nuevas creaciones que figuran en la misma.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR CHIFFLET, quien señala las graves consecuencias que traerán aparejadas para los funcionarios y obreros Municipales la dilación de este asunto, cuando los plazos están a punto de expirar.-Acota que al tratarse la ampliación Presupuestal de referencia, se redujeron las creaciones en más de 1 millón de pesos, señalando que el 80 % de las mismas son para regularizar cargos eventuales.-Se refiere posteriormente a los Presupuestos de períodos anteriores en que se duplicaron la cantidad de cargos existentes, y hace notar que ahora se trata con esta ampliación, de regularizar situaciones creadas.-Por lo tanto llama a la cordura a los Sres. ediles de la Bancada Colorada y solicite se busque una solución al problema para evitar perjuicios que incidirán en el funcionariado Municipal - del Departamento.-A esta altura deja la Presidencia el edil Sr. Frade y la asume el 1er. Vice Sr. Cal.-El EDIL SR VILLEGAS adhiere a lo expresado por el edil Sr. Chifflet.- A la hora 20 y 20 concurre a sala el edil Sr. Ricardo Ferreira.-Por su parte el Concejal Sr. A. GONZALEZ entiende que no se requiere quórum especial para la aprobación del reaforo, - pero como el Tribunal de Cuentas de acuerdo a consultas realizadas sobre el particular, sostiene que se necesitan 2/3 de votos del total para ello, significa la conveniencia de que se solucione este problema urgentemente, ya que los plazos corren y en lo que tiene que ver con los aumentos a los funcionarios municipales, si la ampliación Presupuestal no se diligencia a la brevedad, los mismo no percibirán aumentos hasta el año 1963.-Hace notar además que la minoría condiciona su voto para financiar un aumento votado a los funcionarios lo que es una evidente contradicción.-El EDIL SR BATISTA FERRER significa que la Bancada minoritaria no ha variado su posición en lo más mínimo por cuanto desde un principio sostuvo que opondría terminantemente a las creaciones de cargos, y sí, ha cambiado su posición la bancada mayoritaria, cuando sostuvo que no se necesitaba mayoría especial para aprobar el reaforo y ahora sabe o le consta que necesita 21 votos.-Acto continuo el EDIL SR CHIFFLET manifiesta que en el período anterior en ocasión de tratarse el Presupuesto//

//no se tuvo la oportunidad de discutir el mismo que se recibió solamente con dos días - previos a su aprobación;-contestando al edil Sr. Chifflet, usa de la palabra el EDIL SR DEONEL BONILLA quien expresa que los ediles de la minoría del anterior período se retiraron de sala rehusando el debate, al tratarse el presupuesto general y en aquella oportunidad no existían creaciones de impuestos y sólo se necesitaban 16 votos para su aprobación.- Ahora en el presente caso, expresa el Sr. Bonilla, que la Bancada Colorada ha seguido su línea de conducta, no aprobar las creaciones y por lo tanto, no existe contradicción en su procedimiento.-A la hora 20 y 30, por moción del Edil Sr. Villegas, la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 20 y 40 vueltos a sala los ediles antes mencionados (30 ediles) se reinicia la sesión.-A esta altura por moción del Edil Sr. Villegas, se prorroga la sesión por 30 minutos.-A la hora 21 se retira de sala el edil Sr. Delfante.- Usa de la palabra el EDIL SR FRADE quien significa que la Bancada Colorada ha sido quien ha cambiado su posición ya que fué por moción del Edil Sr. Deonel Bonilla que la Junta aprobó en la sesión del 1° de setiembre ppdo., la ampliación del artículo 1° del Decreto 3100 y ahora en esta reunión ha solicitado reconsideración a la misma, por considerar que se requieren 2 /3 del total, condicionando su voto, lo que no hicieron en aquella oportunidad, a la supresión de las creaciones, y esto último no puede hacerse de acuerdo a lo que establece el reglamento de la Junta.-El EDIL SR RIVERO hace notar que lo referente a las creaciones ya perdió oportunidad y lo que corresponde/tratar es solamente lo relativo al agregado hecho al artículo 1° del Decreto 3100.-A la hora 21 y 25 se retiran de sala los ediles Sres. Bianchi, Moreno Fígoli y Echartea.-El EDIL SR BARCOS formula la siguiente moción:Que a los efectos de las creaciones se establezca la siguiente norma: Las creaciones de la - presente ampliación presupuestal tendrán efecto real en los casos de las regularizaciones de situaciones de funcionarios.-El funcionario que se designe para ocupar el cargo que se cree, mediante el sistema expresado deberá tener una antigüedad no inferior a tres años en el desempeño del mismo/y que el Concejo proporcione una lista de esos funcionarios y venga a conocimiento de la Junta.-El EDIL SR ARTETA MONTES por vía de aclaración significa que al solicitar reconsideración al agregado del artículo 1° del Decreto 3100, lo hizo con el ánimo de buscar sol//

NM //luciones al asunto, para evitar que los funcionarios paguen las consecuencias de que el Tribunal de Cuentas más tarde rechace ese Presupuesto por no haberse ajustado la Junta a lo que establece la Constitución de la República.-Agrega que la Bancada minoritaria, no es culpable si la mayoría no se aviene a las soluciones propuestas por la misma, lo que redundaría en beneficio del funcionariado Municipal.-A la hora 21 y 28, por moción del - Edil Sr. Villegas se prorroga la sesión por 30 minutos, concurriendo a sala el edil Sr.- Delfante.-El Edil Sr. Arteta Montes formula la siguiente moción:"Con respecto a las creaciones de la ampliación Presupuestal, tendrán preferencia los funcionarios eventuales con una antigüedad no inferior a dos años de servicios".-Tras breve deliberación, siendo la hora 21 y 40, a solicitud del Edil Sr. Arteta Montes la Junta decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 21 y 50 vueltos a sala los ediles antes mencionados, se - reinicia la sesión.-Acto seguido el EDIL SR HERNANDEZ, manifiesta que en todo momento entendió que se requería dos tercios de votos del total, por ser un impuesto a la tierra el reaforo, y que además conocía un dictamen de la Alta Corte de Justicia al respecto, que le daba la razón.-Después de hacer algunas otras consideraciones, agrega que para proceder el aumento de sueldo de los empleados, la mayoría del Gobierno no necesitaba recurrir al reaforo, formulando severas críticas, con respecto a las creaciones, a su juicio, innecesarias.-Por moción del Edil Sr. Chifflet, la Junta prorroga la sesión por 30 minutos.- A esta altura el EDIL SR LANDAUER, después de sostener que el reaforo necesita 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo y extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular, formula la siguiente moción:"Artículo único.-Ratifícase la ampliación del artículo 1° del Decreto 3100, dictado con fecha 1° de setiembre de 1961, con el siguiente agregado:"En la provisión de los cargos que se crean en la presente ampliación - Presupuestal 1961-1962, podrán presupuestarse unicamente a los funcionarios eventuales - con una antigüedad no inferior a dos años y aquellos que en su condición de eventuales - fueron declarados cesantes sin causa justificada a partir del 15 de febrero de 1959.-Quedan excluídos los cargos técnicos o especializados.-Por su parte el EDIL SR FRADE formula la siguiente moción:"Ratifícase el agregado que se reconsidera, hecho al artículo 1° del//

//del Decreto 3100, dictado en expediente Nº 6946 y aprobado en la sesión anterior y que dice:"Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, esta Corporación, aprueba desde la fecha, un reaforo que alcance a cubrir los recursos necesarios que por este concepto se preveen en la presente ampliación Presupuestal".-El EDIL SR BARCOS retira su moción haciendo lo mismo el Sr. Arteta Montes frente a la presentada por el Sr. Landauer.-El Edil Sr. Frade solicita que la moción del Sr. Landauer se vote por partes.-El EDIL SR ARTETA MONTES formula moción en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes a las 18 y 30 horas, sugiriendo al Concejo Departamental, tome iniciativa en la sugerencia de la moción presentada por el edil Sr. Landauer.-Puesta a votación la precedente moción obtuvo negativa (11 votos en 27).-Se somete a votación la primera parte de la moción del Edil Sr. Landauer en el sentido de ratificar el agregado al artículo 1º del Decreto 3100 obteniendo (16 votos en 27) siendo proclamada afirmativa por la Presidencia.- SE rectifica la votación a solicitud del Edil Sr. Rivero y obtiene (17 votos en 27) afirmativa.-Se somete a votación la segunda parte de la moción del Sr. Landauer referente a la regularización de cargos y obtiene (cero votos en 27) negativa.-EL EDIL SR RIVERO, funda su voto así:"Negativa:por tener muy serias reservas desde que la moción abarca otro asunto no comprendido en el punto reconsiderado.- A esta altura y siendo la hora 22 y 25 se retira de sala el Edil Sr. Deonel Bonilla.- Por moción del Edil Sr. Rivero se prorroga la sesión por 30 minutos.- Acto seguido el Sr. Presidente comunica que representantes de Montevideo refrescos (Coca-Coca), Orange Crush, Cervecerias y Maltería Paysandú, Pepsi-Cola, Cubsa S.A. y Cervecerías del Uruguay, han solicitado audiencia para formular un planteamiento en el sentido de que se trate la modificación del artículo 52 de la Ordenanza de Impuestos a los avisos proyectada por el Concejo Departamental.- A la hora 22 y 50 se resuelve pasar a sesionar en Comisión General.- A la hora 23 se reinicia la sesión por el régimen ordinario con la asistencia de los Ediles antes mencionados (27 Ediles).- EL EDIL SR HERNANDEZ mociona para que ese asunto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, temperamento que fué aprobado por unanimidad (27 votos).- A la hora 23 y 5 se retira de sala el Edil Sr. Landauer .- CONCEJO DEPARTAMENTAL SOLICITA MODIFICACION DEL ARTICULO 52 DE LA ORDENAN-

//



//ZA DE IMPUESTO A LOS AVISOS.- Por unanimidad (26 votos) se dicta el siguiente Decreto Nº3101 : Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; modifícase el Inciso 1º del artículo 52 la Ordenanza de impuesto a la propaganda el que quedará redactado en la siguiente forma: "Inciso 1º del artículo 52.- Las Agencias Publicitarias, por cada producto,o las Firmas Comerciales que realicen Propaganda por medio de afiches - murales o carteles ubicados en el interior o exterior de los comercios que expendan los - productos o mercaderías que se anuncien, abonarán cualquiera sea la cantidad que coloquen la suma de $ 500.oo (quinientos pesos) m/n, excepto por los carteles emplazados sobre las carreteras y murales pintados, de tamaño considerable, que abonarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50,Inciso A.de la Ordenanza".- Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose Urgente.- A ESTA ALTURA EL EDIL SR ARTETA MONTES,formula moción en - el sentido de que se reconsidere la resolución adoptada referente al agregado del artículo 1º del Decreto 3100.- Puesta a votación dicha moción obtuvo afirmativa por unanimidad (26 votos).- Se prorroga la sesión por moción del Edil Sr. Chifflet por 30 minutos.- Acto contínuo siendo la hora 23 y 10 la Junta a solicitud del Edil Sr. Delfante decreta un cuarto intermedio de 5 minutos.-A la hora 23 y 15 vueltos a Sala los Ediles antes mencionados (26 Ediles) se reinicia la sesión.- De inmediato a la hora 23 y 16 por moción del Edil - Sr. Delfante se decreta un nuevo cuarto intermedio de 10 minutos reiniciándose la sesión a la hora 23 y 25.- Seguidamente el Edil SR BARCOS,en nombre de la bancada del Partido - Colorado presenta la siguiente moción: "Ratifícase la ampliación del artículo 1ºdel Decreto 3100,dictado el 1ºde setiembre de 1961 con el siguiente agregado:"En la provisión de los cargos que se crean en la presente Ampliación Presupuestal 1961-62 tendrán prioridad los actuales empleados eventuales a la fecha; quedando excluidos los cargos técnicos .- - - EL EDIL SR DELFANTE,significa que la minoría ha tratado de buscar una nueva solución al problema en debate presentando esta nueva moción transaccional, por cuya razón solicita de la Bancada del Partido Nacional que trate de colaborar para la solución del asunto en debate, para bien de no perjudicarse al funcionariado Municipal.- Después de refutar los - Ediles Sres. Chifflet, Frade, y Waldemar Bonilla, las expresiones del Edil Sr. Delfante, //

// la Junta por moción del Edil Sr. Chifflet resuelve prorrogar la sesión por 30 minutos.- EL Edil Sr. Rivero solicita que la votación se realice en forma nominal.- Puesta a votación nominal la moción del sector del Partido Colorado, obtuvo negativa, (8 votos en 25).-- - Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres.Hernández,Delfante,Batista Ferrer, Barcos, - Cardoso, Viterbo Lazo,Rosa,y Arteta Montes.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres. Rivero, Villegas, Vázquez, Lobato Pereira, Srta. Lucrecia Amorín, Luis Urrutia, Roig, Chifflet,Píriz,Medina Mora,Sra. de Abásolo, Emilio Lafferranderie,José A. Frade. Ricardo Ferreira, Waldemar Bonilla,Sra. Angelie L. de Caraballo, y Cal.- El Edil SR ARTETA MONTES, funda su voto así:"Sr Presidente: voto afirmativamente la moción presentada por el sector de la minoría porque con ello damos a la mayoría la oportunidad de poder aprobar un proyecto de recursos completamente legalizado y con él,arreglar la situación del Funcionariado Municipal.- Así que si ellos no han querido avenirse a ninguna fórmula de transacción, a ellos como mayoría, les corresponde toda la responsabilidad de la situación económica - en que se verá envuelto el funcionariado.- EL EDIL SR FRADE,funda su voto en la siguiente forma:" He votado negativamente porqué la moción presentada se refiere a un asunto ajeno a lo que se reconsidera: La provisión de los cargos cuya creación ya ha sido votada"- A la hora cero se retiran de sala los Ediles Sres. Delfante,Hernández,y Arteta Montes.- - Puesta a votación la ratificación del agregado hecho al artículo 1°del Decreto 3100 fué proclamada afirmativa por la Presidencia (17 votos en 22).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Rivero, Villegas,Vázquez, Lobato Pereira, Srta. Amorín, Urrutia, Roig, - Chifflet, Píriz, Medina Mora, Sra. de Abásolo, Emilio Lafferranderie, Frade, Ricardo Ferreira, Waldemar Bonilla, Angelie L. de Caraballo,y Cal .- Por la negativa lo hicieron los Sres. Barcos, Cardoso, Lazo, Rosa, Batista Ferrer,- En consecuencia con (17 votos en 22)- se ratifica el agregado hecho el 1° de setiembre del corriente año, al artículo 1° del Decreto 3100 recaído en expediente 6946.- EL EDIL SR BATISTA FERRER,teniendo en cuenta que desde la Barra se han hecho insinuaciones a viva voz en el transcurso del debate de este - asunto por parte de empleados Municipales y considerando que la Presidencia ha sido benévola frente a tales hechos comunica que se siente lesionado .- A la hora 0.10.del día 9 de //

//setiembre del corriente año, el Sr. Presidente dió por clausurado el acto labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADOS: "L","22","atención","González","planteamiento","Ampliación","entiendo","Dante",Deonel","redujeron","como","Edil","inferior","rechace","Hernández","30","podrán","febrero", "aprobada","Landauer","30","Cola","temperamento","coloquen","esta","ajeno","proclamada",.-VALE.-ENMENDADOS:"Carlos","diez","se trata","aprobada","Negativa".-VALE.-ENTRELINEAS:"en" "se","tratar","en el desempeño del mismo".-VALE.- -

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

JOSE A. FRADE
Presidente

ACTA N°572.-En la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de setiembre del año 1961, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles Sres. Antonio Vázquez (suplente), Gilberto Canale, José A. Frade, Luis Urrutia, Carpio C. Cal, Rubens Villegas, Raúl B. Rivero, Dante Bianchi, Antonio Soria A. R. de León, Batista Ferrer, Bolívar Cardoso, Clímaco P. Píriz, Mario Barcos, y Beltrán Hernández y los suplentes Sres. Alfonso Bonilla, Viterbo Lazo, Antonio Lobato Pereira, Emilio de León Araújo, Angelie L. de Caraballo, Ricardo Ferreira, Pedro A. Barrios, Oscar Dutra y Elbio Medina Mora.-Faltaron sin aviso los ediles Sres. Juan Carlos Anfusso, Félix - Ferreira, Basilio Guerra, Víctor Sosa, Alicia G. de Abásolo, Félix Frade, Tomás de León - Viroga, Esteban Amorín, Carlos H. Tizze, Carlos Landauer y con licencia por enfermedad los ediles Sres. J. Míguez y Juan S. Ferreira.-Preside el titular Sr. José A. Frade actuando en Secretaría el Jefe de Despacho Sr. José María Vázquez.-A la hora 18 y 45, se dió apertura al acto sometiéndose a consideración de los Sres. ediles el acta anterior N° 571 que resultó aprobada por unanimidad.-En mérito a una explicación formulada por la Dirección de Secretaría de la Junta Departamental conjuntamente con la Contaduría Municipal, se dejan establecidas las siguientes aclaraciones que tienen que ver con errores numéricos y de copia, padecidos al transcribir el planillado de la ampliación Presupuestal 1961-1962:-"Planilla Concejo Local de Aiguá.-Sueldos: Se omitió 1 cargo de capataz de primera (Con $ 890/

//mensuales)del Corral de Abasto.-Oficina Central: En el rubro Vialidad Rural se dice rubro total $ 1.818.673.97, debiendo ser $ 1.822.193.57; además al ajustar la planilla de la Junta Departamental la partida para regularización de los sueldos de 1961 se eleva a --- $ 245.524.40 en lugar de los $ 280.000.oo que se estipulan ; a raíz de estas rectificaciones los gastos ascienden a $ 5.249.249.17".-El EDIL SR URRUTIA solicita se aplace la Media Hora Previa para tratarla en la próxima sesión con los mismos oradores que están anotados.-A esta altura y siendo la hora 18 y 55 entra a sala el edil Sr. José L. Chifflet.-Se somete a votación la moción del Sr. Urrutia resultando aprobada por mayoría.-Asuntos entrados tramitados por la Mesa.-Expediente gestionado por Oneris Bonilla, Hébert Eguzquiza, -Juan Antonio Amorín López, Olga Moreira de Salgado y José María Reyes interponiendo recurso de reposición y apelación en subsidio para ante la Junta Departamental contra resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Resolución: Solicítense los antecedentes al Concejo Local A. de San Carlos, fecho inclúyase en el Orden del Día, y estése a lo que la -- Junta disponga.-Cruzado y Visconti solicitan exoneración del impuesto del 6 % sobre las entradas por el término de cinco años a partir de la fecha de apertura de la nueva sala.-Resolución:A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental solicita autorización vender automóvil De Soto mediante llamado a precios.-Resolución:Inclúyase en el Orden del Día.-Agremiación de Taximetristas solicitan aumento de tarifa.-Resolución: Habiendo sido solicitado por el Concejo Departamental, vuelva a éste,-a sus efectos.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO LOCAL A. DE SAN CARLOS invita a los Sres. ediles a la Mesa Redonda a efectuarse el sábado 16 de setiembre para tratar asunto del Frigorífico del Este.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL referente a expropiación padrón de Punta del Este para apertura de la calle Tulares.-(Se devuelve solicitando rectificación de la resolución anterior en lo relativo al número de padrón afectado por el trazado de la -calle).-La Junta por unanimidad (25 votos) RESUELVE:Reconsidérase el decreto 3095 del 23 de diciembre de 1960 que luce a fojas 14 de estos obrados e inclúyase en 1er. término del Día de la próxima sesión.-ORDEN DEL DIA.-El EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER formula moción solicitando reconsideración de la ampliación presupuestal aprobada en la sesión anterior.-



MALDONADO

NM

//Fundamenta su solicitud en la razón de que, en el correr de la semana se ha llegado a la convicción que para aprobar el reaforo previsto en el cálculo de recursos, se necesitan -- 2/3 de votos.-Puesta a votación la, moción del Sr. Batista obtuvo unanimidad (26 votos).- Por moción del Edil Sr. BATISTA FERRER, la Junta resuelve tratar sobre tablas la reconsideración planteada recientemente .- A esta altura y siendo la 19 y 15 se resuelve por moción del Edil Sr. Viterbo Lazo realizar un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 19 y 35 se reinicia la sesión con la presencia en sala de los Ediles Sres. Alfonso Bonilla, Mario C. Barcos, Oscar Dutra, Bolivar Cardoso, Clímaco P. Píriz, Oliden Batista Ferrer, Viterbo Lazo, Antonio Soria, D. Bianchi, Deonel Bonilla, Angelie L. de Caraballo, Carpio Cal, E. De-León Araújo, Chifflet, Lobato Pereira, Raúl B. Rivero, R. Villegas, Ricardo Ferreira, P.A. Barrios, Medina Mora, Emilio Lafferranderie, Urrutia, A. Vázquez, Canale, Frade, José A., - Delfante y Hernández.- EL EDIL SR OMAR DELFANTE, en nombre de la Bancada del Partido Colorado formula la siguiente moción:"Ratifícase la ampliación del artículo 1° del Decreto N° 3100 dictada el 1°de setiembre de 1961, con el siguiente agregado:"En la provisión de los cargos que se crean en la Ampliación Presupuestal 1961-62, se aconseja tomar con prioridad, a los actuales funcionarios eventuales, con exclusión de los cargos técnicos.- Declárase-Urgente".- EL EDIL SR BARCOS, expresa "que en razón de la intransigencia de la mayoría en su posición de la sesión anterior al no aceptar lo planteado por la minoría en aquella oportunidad, solicita en nombre de la Bancada Colorada que se prevenga a la Asociación de -- Funcionarios Municipales que tanto luchó por las mejoras obtenidas, para que tome a su - cargo la vigilancia del cumplimiento de lo determinado por la moción presentada por el - Sector que integra".- EL EDIL SR JOSE A FRADE, deja la presidencia asumiéndola en el acto el primer Vice, Sr. Carpio C. Cal.- Seguidamente solicita la palabra el mencionado Edil - Frade, expresando que con relación al fundamento que ha hecho el Sr. Barcos para la moción que ha presentado la minoría, solicita que quede aclarado en forma expresa, que si bien la moción fué presentada por el Sector minoritario, la misma fué redactada por Ediles de ambas bancadas, (minoría y mayoria) de común acuerdo .- Destaca que si la misma tiene virtudes o defectos los mismos alcanzan por igual a los dos sectores que integran la Junta.-

//

//Además con referencia a la sugerencia del Edil Barcos para que la Asociación de Funcionarios Municipales tome a su cargo la vigilancia de la moción; no corresponde por cuanto la Asociación es un Organismo netamente apolítico que debe permanecer al margen de cualquier planteamiento de ese orden que se formule en este Cuerpo .- EL EDIL SR LOBATO PEREIRA, solicita se realice votación nominal de la moción presentada.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Cal, Canale, A. Vázquez, Villegas, Rivero, Delfante, A. Bonilla, O. Dutra. Barrios, Chifflet, Bianchi, Roig, Urrutia, Lucrecia Amorín, Medina Mora, José A. Frade, De León Araújo, Antonio Soria, Lazo, Cardoso, Píriz, Batista, Roberto De León, Angelie, L. de Caraballo, R. Ferreira, y Pedro A. Barrios, y Emilio Lafferranderie.- (27 votos).- En consecuencia con 27 votos conformes la Junta dicta la siguiente Resolución: Ratifícase la Ampliación del artículo 1° ,del Decreto Nro.3100 dictada el 1ro. de setiembre de 1961, con el siguiente agregado:"En la provisión de los cargos que se crean en la Ampliación - Presupuestal 1961-1962, se aconseja tomar con prioridad a los actuales funcionarios eventuales, con exclusión de los cargos técnicos"- Declárase Urgente.- EL EDIL SR RIVERO funda su voto en la siguiente forma: "Afirmativa a fin de dar una solución más rápida a la aprobación de esta Ampliación Presupuestal, no obstante considerar que la Junta extralimita sus funciones de contralor al aconsejar normas al Concejo sobre la provisión de cargos para sus propios funcionarios, aunque tengo la certeza que la mayoría gobernante será justa en la provisión de los cargos creados".- Segidamente la Junta pasa a Comisión General a efectos de recibir una delegación de vecinos de Pan de Azúcar que desean formular un planteamiento.- Dicha delegación está compuesta por las siguientes personas :Coronel, Osvaldo Núñez, J. Araújo, R.Leonel Figueredo, R. Burgueño, R. Sureda, y Julio Amorín.-El Coronel - Sr. Osvaldo Núñez, en nombre de la delegación solicita de la Junta se sirva dar preferencia en la consideración del proyecto de modificación de la Ordenanza de Pavimentación por la cual se cambia el régimen establecido para el pago de intereses por préstamos para la realización de esta clase de obras.- La Sra. A. L. de Caraballo, expresa lo siguiente:"Sr. Presidente:Aprovechando la presencia de los distinguidos representantes de la vecina Localidad de Pan de Azúcar, yo propongo que esta Junta exprese a ellos para que lo lleven a to-

//

//dos los habitantes de tan simpática y progresista zona la más amplia felicitación a la novel ciudad de nuestro departamento deseándoles que múltiples exitos coronen todos sus - esfuerzos.-Seguidamente se retira la Delegación visitante y la Junta vuelve a su régimen ordinario.- De inmediato se resuelve por moción del Edil Sr. Villegas declarar urgente y tratar sobre tablas el expediente caratulado Manuel Perla,solicita desafectación de un tramo de camino vecinal que cruza su propiedad en la octava Sección y escrituración del mismo a su favor.- La Junta por unanimidad (27) dicta la siguiente DECRETO: Nº 3102,- Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada al Concejo Departamental para desafectar del uso Público el trozo de camino vecinal comprendido entre el límite de los padrones 4271 y 3250 y señalado por lasletras Z e Y por el Norte, y por la letra F límite de los padrones 3252 y 8403 por el Sur,según el cróquis que que figura a fojas tres de estos obrados; 2º),permútase por igual área parte del camino vecinal aludido por el tramo E-F-G-H,para entronque con la carretera Aiguá Rocha y el tramo que se señala con las letras I-J-K-L para servidumbre del padrón Nº3229 a través del número 3251 .- 3º)Manténgase en carácter de uso Público el tramo de camino vecinal señalado en el cróquis de fojas tres de este expediente con las letras A-B-Z.Y,4º)Declárase de utilidad pública a los efectos de su expropiación, el trozo de camino proyectado señalado con las letras Z-Y-C-D,que entronca con la carretera Aiguá Rocha; 5º) El adquirente deberá - realizar a su costa la mensura en que se determina las áreas a adquirir y los tramos EF--GH e IJKL referenciados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente. Seguidamente el EDIL SR DELFANTE, expresa que existe un expediente solicitando venia para destituir un funcionario,y como corre plazo legal para el pronunciamiento de la Junta solicita que se incluya con o sin informe en el 2º término del Orden del Día de la próxima sesión.- EL EDIL SR JOSE A.FRADE,expresa que en su calidad de Presidente dió orden a Secretaría para que se incluyera en el Orden del Día la carátula del expediente determinando el día en que vencía el plazo legal que gozaba la Junta para expedirse .- Luego de otras consideraciones se resuelve acceder a lo solicitado por el Edil Sr. Delfante.- La Junta asimismo resuelve por unanimidad tratar en término preferencial en la sesión de hoy o en la - //

//próxima, el expediente solicitado por la Delegación de Pan de Azúcar para modificación de la Ordenanza de Pavimentación.- POR MOCION DEL EDIL SR BARCOS,(27 votos) la Junta resuelve incluir en tercer término del Orden del Día de la próxima sesión el expediente caratulado "Concejo Departamental solicita anuencia para proceder a la venta del Coche marca De-Soto.- CONCEJO DEPARTAMENTAL SOLICITA AUTORIZACION ARRENDAR POR LICITACION, el local de Bar-Restaurant y confitería de Playa Brava.-Luego de breve cambio de ideas sobre este asunto la Junta Departamental por unanimidad RESUELVE; vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que emita nuevo informe teniendo en cuenta el pliego de condiciones para el arrendamiento que lueve a fojas 3 y 4 de este expediente; fecho vuelva e inclúyase en 4° término del Orden del Día de la próxima sesión.- A esta altura por moción del Edil Sr. Barcos se prorroga la sesión por 30 minutos.-CONCEJO DEPARTAMENTAL COMUNICA DESIGNO CON EL NOMBRE DE BARRIO OBRERO "PRESIDENTE KENNEDY", al núcleo poblado en formación ubicado en el Bosque Municipal.-A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Vázquez y concurre el Edil Sr. Poppitti.- EL EDIL SR JOSE A FRADE, expresa su fundamento destacando que el Concejo Departamental ha vulnerado los fueros de la Junta al adoptar resoluciones que son de competencia exclusiva de és-ta, y por lo tanto la resolución es inválida legalmente.- Destaca que no es esta la primera vez que el Ejecutivo Municipal se abroga para sí facultades que pertenecen a la Junta por mandato de la Ley.- EL EDIL SR VILLEGAS, fundamenta su posición destacando que el Concejo ha procedido en forma correcta.- Luego de otras consideraciones el Edil Sr. Frade formula moción para que se devuelva el expediente al Concejo Departamental comunicando que la Junta considera inválida la denominación de que se trata por no haberse ella ajustado al procedimiento preceptuado en el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal .- EL EDIL SR VILLEGAS, mociona para que el asunto pase a informe del Asesor Letrado Municipal por entender que la Ley Orgánica Municipal, no establece que deba ser la Junta quien deba hacer la designación.- EL EDIL SR RIVERO, solicita que se realice votación nominal.- Se somete a votación la moción del Edil Sr. José A. Frade, resultando afirmativa (13 votos en 18) por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Urrutia, Srta. Amorín, Roig, Cifflet, Piríz, Lazo, Soria, Barrios, R.Ferreira, //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

// Frade,A.L. de Caraballo,Batista y Cal.- Por la negativa los Ediles Sres. Arteta,Rivero,Poppitti y Canale.-La moción del Edil Villegas no se somete a votación por considerar que es excluyente de la que fué aprobada .- EL EDIL SR CHIFFLET,fundamenta su voto en la siguiente forma:"Afirmativa por entender que mi voto se refiere solamente al procedimiento seguido,sin entrar a juzgar sobre el fondo del asunto en lo que se refiere a la justicia o mérito del homenaje".- Varios Sres. Ediles adhieren al fundamento de voto del Edil Sr. Chifflet.- El EDIL SR FRADE,fundamenta su voto en la siguiente forma:Afirmativa por el mismo fundamento del Edil Sr. Chifflet ,reservándome el derecho de refereirme al fondo del asunto en oportunidad de que el mismo se trate en la Junta Departamental por el procedimiento que legalmente corresponda".- A la hora 21 y 25 se retiran de sala varios Sres.Ediles quedando el Cuerpo sin número por lo cual se clausura el acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADOS: - - "María","571","establecidas","resultando","Bolivar","Colorada","minoritario","formule",--- "Pan de Azúcar","representantes","ordinario","Decreto Nº","Z","C","aclarándose","Pavimentación","nuevo","exclusiva","abroga","votación","13","Arteta","reservándome","trate".VALE. ENMENDADOS:"Hebert","obtuvo","nombre","Amorín","Roberto","Ampliación","por","letras","E", "F","atrás","condiciones","Vázquez","es","y","debe","Píriz".-VALE.-ENTRELINEAS:"Antonio Soria","lo".-VALE.- -

JOSE A. FRADE
Presidente

JOSE Ma.VAZQUEZ
Jefe de Despacho